LOS TRES

PRIMEROS HISTORIADORES

DE LA

ISLA DE CUBA.

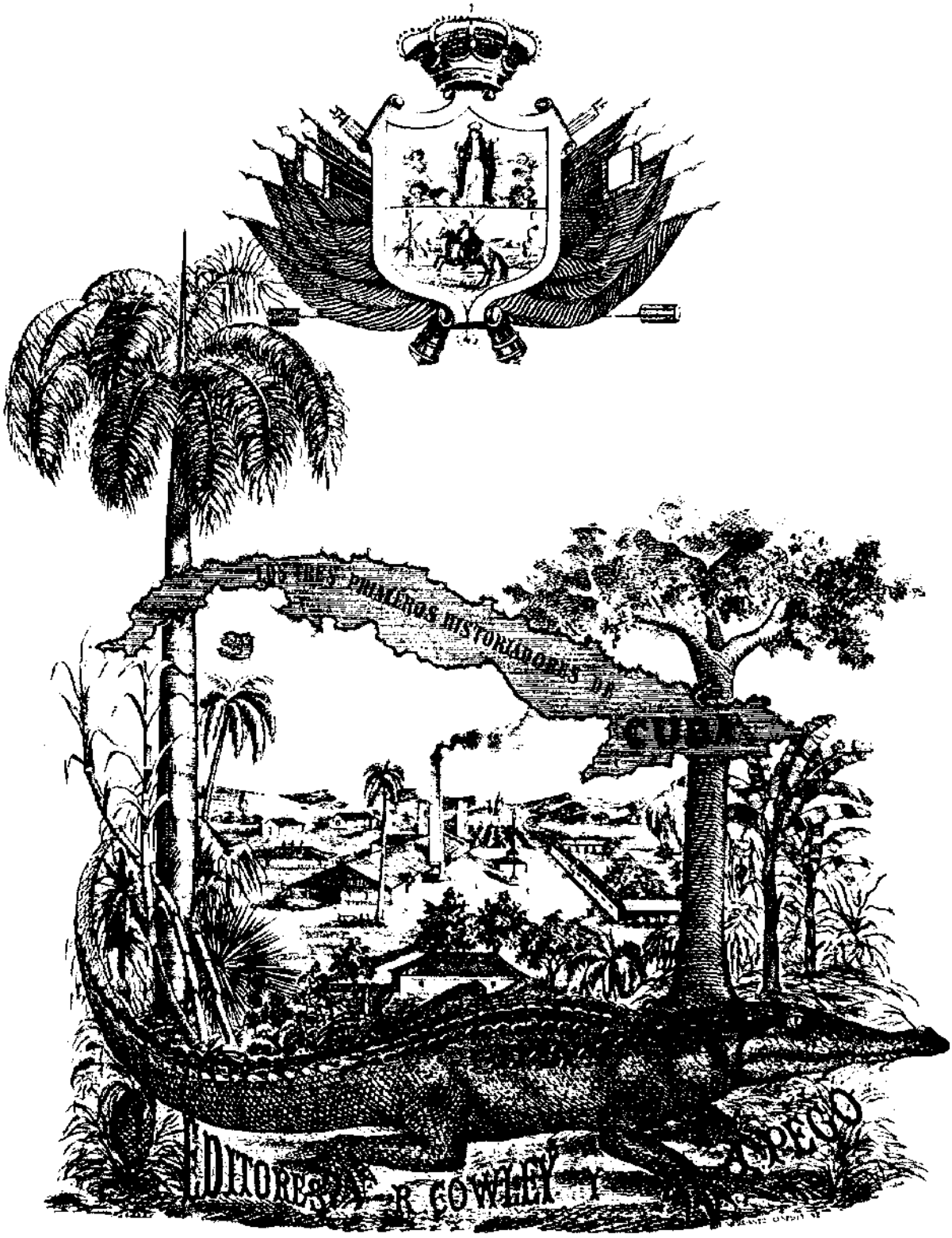
LOS TRES PRIMEROS HISTORIADORES DE
CUBA
EDITORES E. R. COWLEY Y
A PESO

Justo Zaragoza.

Dr. RAFAEL COWLEY Y D. ANDRES PEGO, EDITORES.

LOS TRES
PRIMEROS HISTORIADORES
DE LA
ISLA DE CUBA.

REPRODUCCION

DE LAS HISTORIAS DE D. JOSÉ MARTIN FÉLIX DE ARRATE Y D. ANTONIO JOSÉ VALDÉS Y PUBLICACION DE LA INÉDITA DEL DR. D. IGNACIO URRUTIA Y MONTOYA, ADICIONADAS CON MULTITUD DE NOTAS Y AUMENTADAS CON DESCRIPCIONES HISTÓRICAS DE LA MAYOR PARTE DE LAS CIUDADES, VILLAS Y PUEBLOS DE ESTA ISLA QUE EN ELLAS SE MENCIONAN.

TOMO I.

Llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales.
La Habana descripta: noticias de su fundacion, aumentos y estados
compuesto por D. José Martin Felix de Arrate
natural y Regidor perpétuo de dicha ciudad.

HABANA.

Imprenta y Librería de ANDRES PEGO, Obispo 34.

1876.

ES PROPIEDAD.

ADVERTENCIA.

Precedidas las Historias que recopilamos de oportunas Introducciones, escritas bien por sus autores ó por sus Editores, no las aumentaremos con una más; pero sí deseamos dejar consignadas algunas aclaraciones.

Al reproducir las obras que hoy ofrecemos formando una en tres volúmenes, hemos respetado la ortografía de todos los originales, salvando únicamente los errores que supusimos de imprenta ó pluma, y en lugar de coleccionar las notas en un apêndice final como lo hizo la Comision que redactó la de Arrate, las hemos colocado al piê de la página ó al terminar el capítulo á que se refieren.

INTRODUCCION. (1)

La isla de Cuba hace ya un papel muy distinguido en el mundo por su comercio, poblacion y riqueza, para que su historia sea desconocida ó solamente se encuentren relaciones diminutas acerca de sus progresos, escritas las unas por autores apasionados que han apelado á la fábula para embellecer sus tareas, y las otras por enemigos envidiosos de su prosperidad y grandeza, que la han desacreditado; exigía pues el honor nacional abrir al público los archivos, y dar un testimonio del acierto con que ha sido gobernada, de las ventajas con que brinda su posicion y suelo, de la aplicacion de sus moradores y de los recursos con que ha contado y cuenta, de la fertilidad de sus terrenos, de la abundancia y comodidad de sus puertos, de sus ciudades y pueblos; en suma formar su historia política, militar, civil y económica para desvanecer cuanto por esceso ó por mengua se ha difundido con notable ofensa suya.

Bien convencido de esta necesidad el Escmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives emprendió la formacion de su Estadística, escogiendo un número competente de oficiales distinguidos por sus conocimientos y laboriosidad, para que reconociéndola en todas sus direcciones, y estudiándola bajo de todos conceptos, acopiasen datos de suma importancia; cuyo trabajo seguido con empeño, produjo al cabo de poco tiempo una relacion estadística sumamente interesante, que sirviendo de base para la historia, hace por sí sóla el elogio del ilustre jefe que la concibió y llevó á su término.

Esta obra era ya muy necesaria, pues hace pocos años que el célebre Baron de Humbold, nuestro amigo, publicó su *Ensayo político* sobre la Isla lleno de noticias muy apreciables y curiosas, que llaman la atencion y la hacen conocer al mundo civilizado; pero la inexactitud de algunos cálculos, las ideas erróneas que necesariamente debe desenvolver cualquiera que por muchos años no sea habitante de un país, que no lo conozca perfectamente y que no escriba en él, cuando intenta presentar un cuadro positivo de sus recursos y opulencia, eclipsaron los brillantes destellos que por otra parte aparecen y cuyas consecuencias desfavorables para nosotros, tienen mas riesgos de los que á primera vista se asoman.

Porque los errores de un escritor en cualquiera ciencia pueden ser disimulables aunque logre un número crecido de prosélitos, pues la razon los combate y hace triunfar la verdad; pero en esta clase de materias producen

(1) La obra del Sr. Arrate, publicada por una Comision de la Real Sociedad Patriótica, va precedida de esta introduccion.

trascendentales perjuicios, y como para desmentirlos es forzoso no oponer discursos solamente, sino datos contra datos, la impugnacion es penosa y algunas veces es imposible. Asi pues, para desvanecer las inexactitudes del *Ensayo político*, que aunque dictadas por la mejor intencion eran temibles sin embargo, y la inmensa muchedumbre de sarcasmos, falsas suposiciones y patrañas con que otros viajeros ménos amigos de la Isla, que el célebre Baron han sembrado sus escritos, sin mas exámen ni noticias que la corta permanencia de algunos dias en esta ciudad, ó relaciones apócrifas y deficientes, obligaron al Gobierno á tomar sobre sí un trabajo tan dilatado, tan penoso y de tamaños costos.

No nos toca juzgar el resultado de esas tareas, pues miembros de esta comunidad se creeria que la pasion hablaba solamente, y que era nuestro intento callar sus defectos. Nosotros confesamos con candor que despues del exámen escrupuloso que hemos hecho, no encontramos sino faltas muy ligeras, que proceden de lo complicado de la obra, de los obstáculos invencibles con que ha sido preciso luchar, y hasta de las preocupaciones y recelos del vulgo, cuando el gobierno hace indagaciones acerca de los objetos que forman su propiedad: faltas á que está sujeta toda empresa de esta clase; y que no desfiguran sin embargo las mas perfectas que se conocen de su género, las cuales van desapareciendo á fuerza de nuevas rectificaciones y acercándose cada vez mas á su perfeccion; puesto que llegar á su término es un imposible como lo sienten los mas sabios economistas.

Mas al observar ese precioso cuaderno, se persuadirá cualquiera del tino con que ha sido dirigido, y del ilustrado empeño con que se ha formado. No es una árida Estadística, hacinada de datos y cálculos minuciosos y cansados; es un cuadro interesante del estado religioso, político, militar, civil y económico de esta opulenta porcion de los dominios españoles, su posicion geográfica, figura y fecundidad del terreno, la descripcion exacta de sus producciones, las diversas calidades de estas, su historia natural y mineralógica, prescindiendo de cuanto tiene relacion con sus anales y con la parte gubernativa, hacen de esta obra para lo sucesivo el libro manual que consulte incesantemente todo habitante de este país, y todo extrangero que desee conocernos.

Pero quedaría imperfecta á la verdad, si al paso que se demuestra lo que somos, no se investigara lo que hemos sido; si en tanto que se describen los recursos de nuestro prosperidad presente, no subimos á su orígen demostrando los medios que se adoptáron para seguir esta carrera, y como en las diferentes épocas de su existencia política, las providencias benéficas de su gobierno y su constante contemplacion y esmero, la han dado un impulso tan prodigioso, colocándola en el rango de los paises de primer órden que figuran en el mundo comercial.

Para esto una corporacion respetable creada por la sabiduría de nuestros Monarcas, en una de sus épocas mas risueñas, cuando apoyaban el trono las dos columnas mas fuertes de la monarquía en el siglo XVIII, el Conde de Campomanes y el de Florida Blanca, cuando la Habana gozaba del gobierno del humano y sábio General D. Luis de las Casas, se la encarga de formar su historia. Al instante su Director nombra una Comision de su seno para que se ocupe de la empresa; los archivos públicos se abren á sus investigaciones, y los particulares franquean copias de cuantos documentos importantes poseen; individuos amantes de este suelo residentes en la

metrópoli, se brindan á registrar los de Sevilla, Madrid y Simancas y cuantos otros puedan guardar papeles relativos á la Isla, y la Comision bajo de tan bellos auspicios principia sus tareas.

En sus sesiones se distribuyen los diversos ramos que es necesario contemplar, se examinan los documentos que posee; pero á los primeros pasos se encuentra embarazada con infinidad de obstáculos. Deseando seguir como testo, alguno de los manuscritos que le dejaran el celo y laboriosidad de distinguidos hijos suyos, que en otro tiempo habian acometido esta empresa, los analiza todos; llámale principalmente la atencion el de D. Martin Félix de Arrate, lo juzga á la luz de las ideas que ha adquirido; y aunque elegante en su lenguage, exacto en sus noticias, preciso en sus descripciones y desapasionado cuando trata de averiguar cualquier hecho importante, lo limitado de su plan, pues solo abraza la ciudad de la Habana, lo hace deficiente para el objeto propuesto. En vano ocurre á Urrutia y Valdés para que la ilumine, otro plan diverso se observa en ellos, difusas disertaciones acerca de puntos insignificantes y obscuridad en lo mas sustancial, y si es verdad que en algunos lugares sus noticias son del mayor precio, están mezcladas de tal suerte que dejan perplejo y confunden al que las analice.

En tan penosa situacion ¿qué otro temperamento podria adaptarse sino comenzar de nuevo la obra? Tal fué el resultado de las primeras sesiones que hubiera arredrado á cualquiera que no le animase el celo de la Comision. Así pues, leido el informe de los encargados de examinar aquellos manuscritos, atendida su nulidad como historia de la Isla, sólo se entretuvo yá en los medios de llevar al cabo la empresa; y en estas circunstancias ¿podia abandonarse á ella? ¡Cuán grata hubiera sido semejante idea! Pero los documentos que poseia no llenaban sus deseos; obras voluminosas de los escritores y cronistas del nuevo mundo le brindaban ciertamente materiales; los primeros pasos del descubridor, el estado político de la metrópoli en aquella época tan notable, estaban muy marcados; y la última coleccion publicada por el Sr. Navarrete, las obras de Washington-Irving, y otras muchas antiguas y modernas no dejaban que desear; pero por desgracia la Isla de Cuba no fué la posesion mas interesante de la Monarquía á los principios, y ocupados los historiadores esclusivamente de la Española, solo hablan muy de ligero acerca de lo que nos interesa.

¿En donde hallar pues, documentos que dieran una idea exacta de su primitiva poblacion, de su religion, de sus cultivos, del estado de su civilizacion, en donde los relativos á la colonizacion, á la conducta del gobierno los primeros años, á las nociones que se tuviéron al principio acerca de su opulencia y recursos? Esto á la verdad exigía tiempo: pocos materiales eran los que se poseian, y nada se lograba escribiendo por congeturas, y sobre datos inciertos.

Porque no es tan insignificante como algunos quieren suponer este período de la historia, ni es tampoco de mera curiosidad; la España como la nacion mas opulenta del globo, ha sido la mas expuesta al juguete de los censores extranjeros, y al paso que sus armas hacian temblar á los ambiciosos pueblos que trataban de usurparle sus propiedades ó manchar su honor nacional; al paso que un cañonazo disparado en Cádiz desconcertaba los recónditos proyectos de la diplomacía extrangera; las prensas abortaban acusaciones sin fundamento, censuras atrevidas, que creciendo con las *irrupcio-*

nes del fanatismo político, han llegado á formar un volúmen en nuestros tiempos que ofende la dignidad de la Monarquía

Estos detractores desatendiéndose del admirable régimen prescrito en los humanos Códigos de Indias, que debieron haber examinado con el detenimiento que merecen, ya que se anuncian preconizadores de la filantropía han abultado los hechos de particulares aventureros y de mandarines estraviados de su deber, y descansando en estos abusos tan difíciles de precaver bajo ningun sistema, han acriminado la conducta de la nacion, no sólo para fomentar las insurrecciones, sino tambien para oponer una barrera eterna entre los países disidentes y la metrópoli, porque tal es el lenguaje que conviene á su siniestra política. La Comision no está en el caso de entrar en una discusion tan dilatada, á pesar que se considera con suficientes ventajas para salir con lucimiento, ni la nacion necesita de tan débiles apologistas; pero al describir la historia de esta Isla cree de su deber hacer patentes los irrefragables documentos, que sin comentarios ni observaciones, hacen por sí solos el elogio de la Madre patria con respecto á esta su hija predilecta.

Tales consideraciones que son del mayor peso, pusieron á la Comision en el caso, ántes de principiar su empresa, de contemplarla detenidamente, de buscar el resorte principal sobre cual debiera girar toda ella, pues como no se tratara de la formacion de la historia de una nacion abundantes en sucesos políticos y que haya figurado en la gran familia del universo, era indispensables estudiar sus recursos económicos y las providencias que su gobierno habia adoptado para descubrirlos y ponerlos en movimiento; pero ¡cuántas nubes era necesario disipar! Por desgracia esta Isla, como se ha dicho, no llamó la atencion desde sus principios, y confiado su gobierno á un lugar-teniente del gefe de la Española, vino á ser una provincia subalterna. Pocos documentos se han podido haber relativos á su estadística, á la formacion de sus pueblos, á su agricultura y á su comercio, pues á las circunstancias referidas, se deben añadir las muy particulares de los incendios sufridos en algunas de sus principales poblaciones, y del clima destructor de los papeles y documentos.

Semejante falta aflije sobremanera á la Comision pues Fray Bartolomé de las Casas, dejándose arrastrar de su entusiasmo y de su imaginacion ha desfigurado los hechos mas importantes, sembrando noticias que aunque por sí solas están refutadas, en manos de nuestros enemigos, como emitidas por un escritor contemporáneo, han servido para combatirnos y estraviar la opinion universal, ¿cómo pues podrá la Comision subir hasta esta época, tratar del sistema de encomiendas estendido generalmente en América; separar lo falso de lo verdadero, presentar el cuadro positivo de nuestra Isla, cuando tremolando el pabellon de Castilla en sus costas, añadía al universo civilizado una parte tan preciosa?

Desde el primer reconocimiento de sus playas por el Almirante hasta la llegada á ella de Diego Velázquez, desde entónces hasta la fundacion del pueblo de San Cristóbal á la parte meridional, desde su traslacion al puerto de Carenas en la setentrional, y por último desde esta ocurrencia hasta el establecimiento del gobierno en la Habana, hay vacíos inmensos, y las noticias que hasta ahora se han adquirido son por la mayor parte ó incompletas ó sospechosas. Un hecho muy notable y que el genio del mal parece que ha querido sepultar para que no sirva de mayor comprobante contra los individuos de una nacion que mas nos han vilipendiado, ha sido la causa prin-

cipal de esta falta; el año de 1538 los piratas, franceses la mayor parte, horror y espanto de la América, conocidos despues con el nombre de *Filibustieres*, entráron en la Habana á fuego y sangre, y con bárbaro arrojo robaron, incendiáron y taláron su poblacion hasta dejarla reducida á cenizas, obligando á sus habitantes á tomar refugio en los bosques comarcanos: este golpe atroz nos ha privado de las noticias mas interesantes que se guardaban en sus archivos. Sin embargo la Comision se consuela con hallar duplicados de los principales en los de la nacion y al efecto ha dado instrucciones precisas á sus comisionados en la Península, contentándose entre tanto con las de Arrate y Urrutia en sus apreciables manuscritos. (1)

Para marchar con mas acierto ha considerado la historia dividida en cuatro grandes épocas siguiendo los pasos de su engrandecimiento colonial. La primera la ha fijado desde la llegada del Almirante D. Cristóbal Colon al puerto de Nipe, hasta el asiento del Gobierno en la Habana: es decir, desde el año de 1492 hasta el de 1556; pues aunque esta novedad no fuera sancionada por la Corte hasta el año de 1589 como consta del Real nombramiento de su primer Capitan General el Maestre de Campo Juan de Tejeda los Gobernadores de la Isla residiéron desde aquella época constantemente en esta plaza. La Comision se propone acopiar para este espacio de tiempo cuantos documentos tengan relacion con las ideas que se formáron de su estado salvage, de su poblacion y recursos, la descripcion del territorio, su situacion geográfica, sus producciones indígenas, entrar luego en el sistema de colonizacion que adoptara el Gobierno haciéndose de los papeles diplomáticos que manifiesten el estado de la opinion á fines del siglo 15 y principios del 16, pues así solamente es posible contemplar las providencias del Gobierno y el adelanto progresivo de las colonias.

La segunda época la fija desde el año de 1556 hasta el de 1761, durante la cual se formáron várias poblaciones, se ordenó con mas circunspeccion su gobierno interior, se construyéron templos, edificios públicos y fortalezas, se aumentó su guarnicion y se estableció una Compañía bajo el real patrocinio para facilitar mas la entrada y salida del mercado.

La tercera época termina en el comercio libre, y es fecunda en acurrencias interesantes: el bloqueo y toma de la Habana por las fuerzas británicas, su evacuacion, las conferencias y notas diplomáticas que pasáron durante este período, el inespugnable estado militar en que se puso, el aumento de todos los ramos de la agricultura, industria, comercio, poblacion y ornato público, la franquicia concedida á la mayor parte de los puertos de la Península de entrar en comunicaciones directas con ella, el alzamiento de los Estados-Unidos y su final emancipacion, la insurreccion de la parte francesa de Santo Domingo y las ventajas que sacara esta Isla por el aumento de su poblacion y riquezas; son acontecimientos del primer órden que atraen la curiosidad del observador y le hacen deducir consecuencias de la mayor importancia, demostrándole palpablemente los esfuerzos de nuestro Gobierno en favorecerla, aprovechándose de la mas ligera circunstancia aun con enormes sacrificios.

(1) Segun nos dice uno de nuestros corresponsales de Madrid, nuestro augusto soberano el Sr. D. Fernando séptimo, acaba de dar una prueba incontestable del interes que toma por la felicidad y engrandecimiento de esta Isla, mandando se nos franqueen los archivos todos de la Península para que podamos libremente tomar de ellos cuanto juzguemos conveniente á la exactitud de esta historia, y al mayor esclarecimiento de los hechos que en ella se refieren.

La última época, la mas brillante, y en la que parece que la naturaleza, la política y la fortuna marchaban de acuerdo para elevarla al rango mas distinguido, termina en el año de 1808: pues aunque la Comision descaría llegar hasta el gobierno del Escmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives, y administracion del Escmo. Sr. Conde de Villanueva, por lo florido del campo que tuviera que correr, juzga con sentimiento que debe renunciar á esta placentera idea, porque siendo una obra que ha de examinar la posteridad, temo le acuse de parcial, como que escribe bajo el gobierno de SS. EE., y viven aun muchas personas que han figurado anteriormente y disfrutan de su poder é influencia. La Comision lega con placer á la generacion futura esta interesante tarea, y la lega con la dulce satisfaccion de que los que se dedicaren á ella, tendrán á mano una abundantísima coleccion de datos, de documentos, de hechos grandes y luminosos que les faciliten consumar una obra, que la Comision no lleva al cabo, no por falta de firmeza en anunciar defectos, si los hubiera; sino por delicadeza y por no dar ocasion de emplear su acrimonia á los que sólo se ocupan en censurar hasta las mas sanas intenciones.

Pero en ese período desde el comercio libre hasta el año de 1808 ¡cuantos documentos hay que examinar! En ellos libra la Comision su confianza y con sólo darlos á luz sin necesidad de comentarios ni observaciones, probará victoriosamente el tino y sabiduría de nuestro Gobierno Supremo, que con un solo golpe de su autoridad benéfica, hizo renacer de entre las malezas que cubrian la dilatada y desierta estension de Cuba, la opulenta abundancia de la soberbia Tiro. Semejantes noticias comprobadas con las sucesivas providencias, que por ser contemporáneas están al alcance de cualquiera, harán enmudecer ante el tribunal de la razon á nuestros enemigos, que no cesan de ofendernos con acusaciones destituidas de fundamento y de verdad.

Este órden pues, se ha juzgado el mas á propósito para la formacion de la obra porque considerándola de esta manera, presenta un campo vastísimo por donde correr y puede producir conclusiones útiles para mejorar su economía, aumentar su poblacion, y comparando los proyectos que se promuevan con la esperiencia de los tiempos pasados, elegir con tino lo mas provechoso y benéfico, porque la historia es el libro manual á donde el jurisconsulto, el economista, el militar, el político, el simple agricultor, debe ocurrir contínuamente para encaminar sus pasos y operaciones. Así es que desde que el furor metafísico se ha entibiado felizmente, y las ideales relaciones que tienen entre sí los objetos no ocupan la solicitud de los sabios, las ciencias han dado pasos agigantados partiendo de datos positivos á investigaciones probables, y la historia reducida entónces á servir de adorno á la elocuencia como la mitología al poema, ha venido á ser ahora la piedra angular de todo estudio. Por esto los pueblos han cuidado con esmero perfeccionar la suya, y aunque el orgullo y ambicion de fama ha tenido una parte muy activa, la filosofía apoderándose de todos sus ramos y pesando en su balanza los hechos importantes, ha perfeccionado la legislacion, el arte militar, la economía, la industria y la agricultura; porque sin su auxilio el saber elemental, es vano por fecunda que sea la imaginacion, que arrastrada por sí sola inventa sistemas bellos y seductores, que en la práctica vienen á reducirse á polvo, ó que semejantes á las resplandecientes nubes que algunas veces adornan el cielo de las Antillas, se disuelven en espantosos huracanes que amenazan la existencia de los paises que cobijan.

Contemplando la historia pues, bajo de un punto de vista tan estenso, y examinando los documentos que habia para formarla, la Comision es persuadió fácilmente de la absoluta imposibilidad en que se hallaba de emprender ese trabajo con la espedicion que hubiera querido, y renunciando por ahora á la gloria con que se le brinda, se ciñó por consecuencia á coordinar los documentos para ilustrar las épocas en que ha dividido su plan; pero la escasez de los unos, lo sospechoso de los otros, la obligáron tambien á desechar esta idea. Comprometida en tan delicada posicion á vista de lo que posee, determinó dar á luz con el órden posible los materiales que ha juntado para su formacion; pues de esta manera y á imitacion de lo que por órden de S. M. ha hecho el Sr. D. Martin Gonzalez de Navarrete, se logran conservar esos preciosos documentos de las injurias del tiempo, y el público goza de ellos entre tanto: pero desconfiada aun de su criterio al juzgarlos, espera por otra parte que los inteligentes la ayuden con sus observaciones para aclarar la multitud de dudas con que á cada instante se encuentra embarazada.

Los cuadernos que se den á luz deben mirarse como un archivo público en donde están consignados todos los materiales relativos á la historia, y la Comision quisiera adaptar el órden mas escrupuloso en sus fechas; pero esto es absolutamente imposible, puesto que el primer vacío que se nota, es desde el descubrimiento de la Isla hasta la traslacion de su Gobierno á la Habana, vacío tan interesante en su concepto como la base principal de la obra en cuestion. El cuadro de su estado primitivo abultado por el celo de algunos escritores, para acriminar la conquista y persuadir al universo de que por ella desapareció un pueblo numeroso y hasta cierto punto civilizado, para sustituirle otro inmoral y fanático, compromete á la Corporacion encargada, á disipar estos errores con los documentos irrefragables que se procuran con empeño en los archivos nacionales. Como lo mismos obstáculos se tocan á cada paso, si se adoptara ese órden, ó tendría que dilatar por mucho tiempo su publicacion, con riesgo de que se estraviasen, ó que presentar una complicacion deficiente, que poco ó nada ilustraria la materia; por lo que deseosa de seguir en lo posible algun órden en la publicacion, ha resuelto comenzar por los manuscritos formales que algunos celosos habitantes del país han dejado sobre su historia.

El primero que tiene el honor de publicar es la historia de la Habana escrita por D. Martin Félix de Arrate Regidor de este Ayuntamiento como la coleccion mas preciosa de noticias que se ha podido conseguir. Seguirán inmediatamente las otras que posee y los juicios críticos que ha formado de ellas: los estractos de los historiadores y cronistas en la parte que hablan de esta Isla; y por último los documentos que se van encontrando, prefiriéndose los que ilustran la primera época, y las observaciones y críticas correspondientes á las que tengan relacion con las sucesivas. Este trabajo seguido con constancia producirá al cabo una coleccion, que estudiada y y concertada facilitará la formacion completa de la historia con la exactitud que se requiere, porque de otra manera seria hacer una novela, que siendo desempeñada con elegancia, divertiria á los curiosos; pero dejaria en las mismas tinieblas al que buscára en ella los datos interesantes para su estudio. Puede ser que algunos por un celo escesivo ó por una presuncion estremada, de que hay desgraciadamente repetidos ejemplos, censuren esta parsimonia de la Comision atribuyéndola quizas á poco amor al trabajo, ó

desconfianza de sus luces. Lo primero está desmentido con la esposicion que lleva hecha; y en cuanto á lo segundo no tiene embarazo de confesarlo. Apreciaria sobre manera que cualquiera de los muchos talentos que afortunadamente habitan en este suelo, la complaciesen con presentarla una obra completa de esta naturaleza, en cuyo caso se esmeraria en tributar á su autor los mayores elogios; pero mientras no alcanza esa fortuna, sus varios comisionados continuarán haciendo indagaciones y publicando el resultado de éstas bajo el órden espresado, que se lisonjea aprobará la gran mayoría de sus compatriotas.

AUTORES QUE SE HAN CONSULTADO PARA FORMAR ESTA INTRODUCCION.

Cuadro estadístico de la siempre fiel Isla de Cuba, correspondiente al año de 1827, formando por una Comision de Gefes y Oficiales, de órden y bajo la direccion del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Francisco Dionisio Vives.

La Habana descrita: noticias de su fundacion, aumentos y estado, por D. Martin Félix de Arrate.—*M. S.*

Teatro histórico, jurídico y político-militar de la isla Fernandina de Cuba: por el Dr. D. Ignacio José de Urrutia y Montoya.—*M. S.*

Coleccion de viages de los españoles, por el Sr. D. Martin Gonzalez de Navarrete.

Decadas de Herrera.

Piratas de la América.

Life and voyages of Christopher Columbus: by Washington Irving.

El Espagne sous les Itois de la Maison de Bourbon: traduits en francais, avec des notes et des additions, par D. Andrés Muriel.—Y varios documentos y manuscritos existentes en nuestros archivos, y en los de algunos particulares.

INDIVIDUOS QUE COMPONEN LA SECCION DE HISTORIA DE LA REAL SOCIEDAD PATRIOTICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Señores, Intendente de provincia D. Tomas A. Cervántes, *Director presidente.*—D. Nicolas de Cárdenas y Manzano, *vice-presidente.*—Coronel D. Manuel Pastor.—Coronel D. Antonio María de la Torre y Cárdenas.—Presbítero D. José María Berdier.—D. Antonio Duarte y Zenea.—D. José Rodriguez Castro.—D. Manuel Antonio de Medina.—Administrador D. Buenaventura Ferrer.—Capitan D. Pedro P. de Sirgado.—Licenciado D. José Joaquin Navarro.—D. Joaquin Santos Suarez.—Licenciado D. Domingo Delmonte.—Doctor D. José Antonio Valdes.—Doctor D. Manuel Gonzalez del Valle.—Licenciado D. Blas Osés.—R. P. Fr. Remigio Cernadas. —Intendente de provincia D. Juan Agustin de Ferrety, *Secretario.*

COMISION ESPECIAL DE REDACCION.

Señores, Intendente de provincia D. Tomas Agustin Cervántes.—Licenciado D. Domingo Delmonte.—Doctor D. Manuel Gonzalez del Valle. —R. P. M. Fr. Remigio Cernadas.—Capitan D. Pedro P. de Sirgado.—Licenciado D. Blas Osés.—Intendente de provincia D. Juan Agustin de Ferrety, *Secretario.*

LLAVE

DEL NUEVO MUNDO

ANTEMURAL DE LAS INDIAS OCCIDENTALES,

LA HABANA DESCRIPTA:

NOTICIAS DE SU FUNDACION,

AUMENTOS Y ESTADO.

COMPUESTA

POR D. JOSÉ MARTIN FELIX DE ARRATE,

natural y Regidor perpétuo de dicha ciudad.

QUIEN LA CONSAGRA

AL MUY ILUSTRE SEÑOR CABILDO

JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ELLA.

Ilustre Señor Cabildo, Justicia y Regimiento de la muy noble y muy leal Ciudad de San Cristóbal de la Habana.

En un rudo embrion, ó mal formado bosquejo ofrezco á la grandeza de V. S. una breve descripcion de esta nobilísima ciudad, incultamente adornada de las pocas noticias que he podido adquirir de su primitivo establecimiento, y de las honrosas causas y circunstancias, que contribuyéron desde sus principios para que aventajando en sus progresos á las demas de la Isla, llegase á ser hoy tan célebre entre las mas famosas de este nuevo mundo.

Creo que en las groserías de mi pluma, y en el desaliño de mi estilo perderá la mayor parte de su esplendor en el asunto; pero en el sentimiento de verlo tan olvidado de aquellos ingenios de quienes era tan propia esta empresa y tan digna esta memoria ha inspirado alientos á la cortedad de mi espíritu, para formar esta pequeña obra la que me dejará con la noble vanidad de haberla intentado aunque no conseguido á proporcion de su mérito, ni de mi deseo.

El único objeto, que se le ha propuesto á mi gratitud para este empeño en que me ha servido de estímulo, así el culpable silencio de los patricios, como

la plausible curiosidad de los estraños (á quienes ha debido en sus escritos tan ilustres recuerdos) ha sido solamente aquella generosa emulacion, de que no le falte á mi patria, lo que gozan otras ciudades de menor bulto y nombre.

Conozco que V. S. con su nobleza, política, lealtad y circunspeccion, la representa mucho mejor, que yo puedo bosquejarla; pero no sé si entre sus lucimientos se dejará examinar mas bien, que entre mis borrones, ya porque lo que es permitido vean todos en los originales, se comunica fácilmente en las copias, ó ya porque hay ojos tan achacosos, que ofuscándose con las claridades, suelen percibir mas entre las sombras.

La que yo solicito y me prometo en el amparo de V. S. no puede dejarme de ser tan benigna, como segura; pues siendo la obra y el autor cosas tan de V. S. se halla precisado igualmente á protegerles. Perdonándome el que cuando he procedido tan osado en la ejecucion de un proyecto superior á las fuerzas de mi habilidad, me porte tan modesto en los elogios de V. S. porque no quiero eslabonar yerro á yerro, dando que sufrir mas á su prudencia, y que disimular á mi ignorancia y atrevimiento.

Dios nuestro Señor guarde á V. S. con los aumentos y felicidades que le suplico. Habana y Noviembre treinta, de mil setecientos sesenta y uno.

Muy Ilustre señor.

B. L. M. de V. S.

José Martin Félix de Arrate.

AL QUE LEYERE.

La inclinacion que desde mis tiernos años tuve á los libros, sirviéndome desde aquella edad su leccion de mayor deleite, fue creciendo con el curso del tiempo, y mas perfecto uso de la razon. Porque encontrando cada dia en su hermosa y dulce variedad las mas cumplidas satisfacciones el gusto y el mas sazonado pasto el entendimiento, se hizo en mí insaciable el apetito de leer, y como repasando á veces las noticias históricas, eruditas y mitológicas, era preciso sacase algun jugo sustancial y provechoso; al modo que la oficiosa abeja chupando el rocío de las flores, fabrica panales de suavísima miel; advirtiendo entre las máximas discretas y agudas del doctísimo padre Gracian, cuando escita los ánimos generosos, á que en vez de ocuparse en materias de poco peso, eleven el espíritu á revolver los anales de la patria y descubrir los hechos de los que la ennoblecieron, pensé desde entónces: dedicarme (como con en efecto me dediqué) á investigar en las historias de Indias, así generales, como particulares, el orígen y fundacion de esta ciudad, los nombres y circunstancias de sus primeros pobladores, y reducir esta materia á un especial tratado, exornándolo con las individualidades de su situacion, aumentos que ha tenido y estado en que se hallaba. Máxim. tít. 2. pág. 174.

Con este conato repasé unas y otras, encontrando en ellas tan poca luz para lo principal, que en vez de servirme de norte y aliento para seguir la idea, me llenaron de desmayo y ofuscacion para abandonarla. Sin que me pudiese lisonjear la vana esperanza del recurso ordinario á los archivos, por constar plenamente de las mismas crónicas haber consumídose en el incendio que padeció esta ciudad invadida del francés año de mil quinientos treinta y ocho.

Ni puede persuadirme á que en aquellos tiempos pudiese haber reparado la curiosidad, lo que devoró la desgracia, reproduciéndose por medio de algunos instrumentos comprobativos, las recientes noticias de su estableci-

miento y poblacion, por considerar muy ageno de la constitucion de aquella edad tan esquisita diligencia. Porque el rumor de nuevas conquistas, y el poderoso incentivo de la adquisicion de grandes riquezas llamaba las atenciones de los pobladores mas á obrar que á escribir. Concepto, que verifiqué bien fundado, luego que con mi ingreso á uno de los regimientos de esta ciudad se me facilitó la ocasion de ver sus libros capitulares, en los que no hallé monumento alguno de los que necesitaba para el propuesto fin; pero ni aun otros muchos, que pude esperar hubiese en los años sucesivos á la enunciada invasion. Comenzando los que existen desde el año de mil quinientos y cincuenta, catorce despues de la fatalidad acaecida: falta, en que tuve tanto mas que sentir, cuanto hay ménos razon para poderse honestar; pasando mas allá de lo temido mi dolor á vista de este descuido, que me quitó los pocos alientos, con que aspiraba á plantificar la obra.

Habiendo calmado con este último desengaño mi deseo, libre yá de la zozobra en que hace fluctuar el ánsia de no conseguirse lo que se apetece, continué con serenidad mi antigua aplicacion algun tiempo, hasta que al soplo de una insinuacion respetable, volviéron á la primera inquietud mis anhelos, figurándoseme dispensables los fundamentos que estimaba ántes por tan necesarios, para cimentar la premeditada construccion de la obra, resolviéndome á ejercitar lo posible, yá que lo demas no era practicable á costa del mayor desvelo y trabajo.

Esta reflexion me hizo conformar con la necesidad de ejecutar lo que pudiese, yá que no lo que debia, y deseaba; pues quien carece de arbitrios y facultades para obsequiar con mucho, hace un grato sacrificio de lo poco, que aunque no sea el mas lucido, es el mas costoso. Porque el rubor de ofrecer una cortedad dá mas mérito á la oblacion. Empeñándome á esto la doctrina y erudicion del conde Thesauro, que califica de breve la vida de cualquier ciudadano, que muere sin rendir algun obsequio á la patria. No queriendo terminase la mia sin tributarle una leve señal del amor que le tengo, y que por tantos títulos merece. Y mas cuando el ejemplo de los estraños, sirve de estímulo y aun de sonrojo á los patricios, tomando aquellos como asunto de sus plumas la materia que á estos no les ha debido ni un solo rasgo, con que pudieran haber ministrado mas alas á la fama, y nombre de esta ciudad.

No pretendo comprender absolutamente en este cargo al regidor Don Ambrosio de Zayas Basan, porque sé muy bien compuso una relacion histórica del establecimiento, situacion y calidades de esta ciudad, adornada de algunas noticias particulares de la Isla, y que se remitió á la Córtes por disposicion del brigadier D. Gregorio Guaso, siendo gobernador de esta

plaza; pero como esta obra no ha salido á luz, ni quedado cópia de ella entre sus papeles, creo le resulta por el descuido parte de aquella nota, y á mí el dolor de no haber logrado un ejemplar ó diseño de tan buena pluma, para haber errado ménos en el trasunto.

Espresaré aquí los que han honrado á la Habana en sus escritos; pues aunque resalte á vista de su memoria el defecto de la nuestra, no es justo padezcan olvido en mi gratitud los que tanto la han exaltado y engrandecido.

El maestro Gil Gonzalez en su teatro eclesiástico, y Juan Diaz de la Calle en su memorial de noticias sacras y reales de Indias recogieron y sacaron á luz varias de las circunstancias y requisitos, que así en lo formal como en lo material ilustraban y ennoblecióron esta ciudad.

Don Pedro Cubero en el libro de sus peregrinaciones hizo en una sucinta, pero espresiva relacion, curiosos apuntes de la bondad de su puerto, escelencia de sus fortalezas, aseos de sus templos y hermosura de su poblacion.

El Rmo. Padre Francisco de Florencia, varon de mucha doctrina y virtud, en la Crónica de su provincia de Nueva España, aun desviándose (como lo conoció y espuso) de su principal asunto, se amplificó en describir y demostrar su benigno temple, generosa índole de sus naturales, comodidades de su célebre bahia, y otras notorias ventajas y conveniencias de su importante situacion.

El maestre de campo D. Francisco Dávila Orejon, que ilustró esta ciudad no ménos con su gobierno, que con sus recomendaciones y aplausos, gastó muchas hojas en manifestar al orbe lo esencial que era su puerto á la conservacion de los dos opulentísimos reinos de Méjico y Perú; esplayándose en las noticias de su situacion, utilidades de su fortificacion, y amor y obediencia de sus vecinos; de suerte que sus elogios suenan mas como requiebros de un amartelado y tierno amante, que como espresiones de un desinteresado panegerista. Como se verá en el libro que imprimió intitulado: *Escelencias del arte Militar*.

El marqués de Altamira caballero Angelopolitano, en un cuadro que aun corre manuscrito, formó en verso y prosa una breve y elegante descripcion de nuestra Habana con las noticias, que pudo recoger al tiempo de transitar por ella, para los reinos de Castilla, retribuyendo su urbanidad en encomios, cuanto desfrutó en cortesanía de los moradores de este pais, siempre obsequiosos con los forasteros, aunque no siempre tan bien correspondidos.

Todos estos autores y otros (aunque mas de paso) han inmortalizado en

sus obras el nombre y escelencias de nuestra patria; y yo me valgo de ellos para apoyar el contesto de la mia. En lo que no dudo, se reconocerán muchos deslices y aun faltas graves propias de mi ignorancia; pero muy agenas de mi intencion, que ha sido solo desempeñar las obligaciones de mi agradecimiento, y hacerla mas conocida á costa de este trabajo y estudio.

Confieso el poco que me ha costado el título que le he puesto á este opúsculo; porque no es invencion debida á mi voluntad y discurso sino un glorioso epiteto con que ha querido la real grandeza distinguir y condecorar á la Habana, llamándola *Llave del Nuevo Mundo, y antemural de las Indias occidentales;* como consta de las cédulas, que cita D. Francisco Dávila Orejon, y otras antecedentes y posteriores, de que hago mencion y confirman, y corroboran ser muy peculiar de esta ciudad tan honroso nombre, y dimanado no ménos que de la regia autoridad, digno por tan soberano orígen de la veneracion de todos sus vasallos.—Vale.

Real cédula de Mad. á 24 de Mayo de 1634

Otra en la misma córte á 10 de Marzo de 1717.

CAPITULO I.

DEL DESCUBRIMIENTO DE LA ISLA DE CUBA Y DE SU SITUACION Y ESCELENTES CALIDADES.

Entre las varias hermosas y fecundas islas que el grande Palinuro, ó famoso argonauta D. Cristóbal Colon descubrió en estas partes de occidente, el año de 1492, y le afianzáron con su hallazgo y reconocimiento el deseado logro de aquella admirable empresa, con que quitó á las mas heróicas y célebres de la antigüedad la mayoría, yá que no pudo la precedencia, fué la de Cuba á quien llamó Juana, la primera en que por las noticias de su grandeza y apariencias de mas fertilidad, hizo internar algunos españoles, acompañados de dos indios, para que buscando en las inmediaciones de la costa pueblos de gentes, le diesen á entender en nombre de los Reyes católicos el principal motivo de su venida á estas regiones. Pero aunque resultó de las diligencias el haber penetrado hasta un lugar de cincuenta casas y visto otras menores en que fueron bien recibidos, trayéndose consigo los enviados tres naturales por quienes se investigasen los de sus habitadores. Satisfecho Colon con el informe de la cercanía de nuevas y mas ricas tierras, prosiguió su derrota en demanda de la isla mas vecina, á quién despues tituló la Española.

Herr. Decad. 1ª lib. 1º cap. 14 fol. 23.

Padre Manuel Marcillo. Crisis de Cataluña fol. 57.

Separóse de Cuba con la incertidumbre de si era ó no tierra firme, permaneciendo esta duda hasta que el año de 1494 siendo ya Almirante de las Indias (1)

Herr. Dec. 1ª lib. 2º cap. 13 fol. 53.

(1) Véase la nota A al final de este capítulo.

y volviendo á continuar sus descubrimientos, examinó ser Isla; verificándose esto mas claramente despues que por especial órden del Rey comunicada al comendador Nicolás de Ovando, gobernador que era entónces de la Española, la bojeó enteramente Sebastian de Ocampo el de 1508, reconociéndola por una y otra costa, y observando las buenas calidades del país, comodidades y escelencias de los muchos puertos y bahías de que gozaba por ámbas partes. Examinó entre los mejores y mas recomendables por sus circunstancias, aun no bien comprendidas en aquel tiempo, este de la Habana á quien nombró puerto de Carenas por haber, como es tradicion, facilitado en él la de sus bajeles con el casual hallazgo de un manantial de betun, que suplió la falta de brea y alquitran con que venia; socorro que por no esperado fué mas aplaudido. (1)

Dec. 1ª lib. 7º cap. 1º fol. 136

(1) El betun de que se hace mencion en el testo, es conocido generalmente en esta Isla con el nombre de *chapapote*. En la *Crónica general de las Indias* del capitan Gonzalo Hernandez de Oviedo, que se imprimió en Salamanca el año de 1547 hemos hallado un capítulo espresamente dedicado á informar al lector de la fuente ó minero de betun que hay en la Isla de Cuba. Lo estractamos aquí con gusto, pues es muy curioso contemplar la opinion que formaban y el modo con que veian las maravillas del recien conquistado mundo nuestros atónitos antepasados. Dice así el cronista Alcayde: "En la costa norte de la isla Fernandina del Puerto del Príncipe "está un minero de pez, la cual se saca en lajas y pedazos de muy buena "pez ó brea; pero hase de mezclar con mucho sebo ó aceyte, y hecho aques-"to es cual conviene para empegar, ó brear los navíos. Yo no he visto esta "fuente ó minero, aunque he estado en aquella Isla; pero es muy notoria "cosa, y súpelo del adelantado Diego Velázquez que tuvo mucho tiempo car-"go de la gobernacion de aquella Isla; y súpelo del capitan Pánfilo de Nar-"vaez, el cual acabó de conquistar la Isla, y súpelo de los Pilotos Juan "Bono de Quexo y Anton Alaminos, y de otros caballeros y hidalgos dig-"nos de crédito, que viéron muchas veces la misma pez ó brea que he dicho, "y donde ella nace y todos la aprobaban por buena y suficiente para brear "los navios. La pez della he yo visto, y me la enseñó y dió un pedazo "della Diego Velázquez, que yo llevé á España el año de 1523 para la en-"señar allá." Sigue el autor acumulando citas y autoridades de Plinio y Q. Curcio sobre las minas de brea, contando todas las que hay en el mundo,

Volvió, pues, Ovando á Santo Domingo, y aunque con su llegada se hizo notorio todo lo que habia advertido de la feracidad y requisitos de Cuba, no produjo ningun efecto en cuanto á tomar espediente para su poblacion, hasta que el año de 1511 habiendo sucedido en la posesion del almirantazgo de las Indias D. Diego Colon, á su padre D. Cristóbal, determinó pasase de la Española á Cuba el capitan Diego Velázquez, con el *honroso* encargo de reducirla y poblarla. Contribuyendo mucho las apreciables prendas del electo para el mas fácil y feliz éxito de la jornada, y lograr con la pacificacion de los naturales los mejores establecimientos en la Isla; de cuya situacion, grandeza y fertilidad ántes de pasar á otra cosa, es preciso hacer digna memoria, tocando algunas noticias históricas, políticas y geográficas que conducen á su mayor lustre y estimacion, y son muy propias de mi asunto porque la Habana interesa como parte, y parte tan principal y mejorada cuanto se diga en honor de su todo, que es la Isla, por ser el precioso engaste de esta rica presea de la corona española, y la estimable concha de esta occidental margarita, como

Dec. 1º lib. 9 cap. 2º fol. 230.

y contrayéndose á América nombra seis, una en la isla de Cuba, de la cual se ha hablado, otra en Nueva-España en la provincia de Panuco; dos en el Perú en la mar austral de la tierra firme, punta de Sta. Elena: otra en la isla de Cubagua, y un lago del mismo betun en Venezuela, y concluye con estas palabras: y no dejo de creer que se han de hallar otras *porque esta tierra es otro medio mundo.*

Nuestra Real Sociedad Patriótica propuso en el bienio pasado por objeto de uno de sus premios el análisis de esta sustancia y las ventajas que de ella podrian sacarse: el escelente químico D. Alejandro de Olivan desempeñó á satisfaccion del Real cuerpo económico el programa propuesto, véase su memoria que corre impresa con el acta de las juntas generales de la Sociedad del año próximo pasado, y la otra del Licenciado D. Joaquin José Navarro premiada con el *accesit:* la lectura de ámbas no dejará nada que desear al que quiera instruirse á fondo sobre la naturaleza del chapapote, lugares donde se le encuentra en esta Isla y aplicaciones útiles que de él pueden hacerse.—*D. d. M.*

la llamó aquel gran apreciador de sus quilates, el discretísimo Orejon.

Escol. del Arte militar cap. 65. Herr. Dec. 1. lib. 2º cap. 3º

Está situada la isla de Cuba dentro del trópico de Cancro en la embocadura del seno Mejicano, al norte de la equinocial desde los veinte grados de latitud, en que se demarca el cabo de Cruz, hasta los veinte y tres, y quince minutos, en que cae la bahía de Matanzas: y desde los doscientos ochenta y ocho grados, y tres minutos de longitud, en que está el cabo de San Antonio, hasta los trescientos y uno, y veinte minutos, en que queda la punta de Maizí. Su terreno es fértil y el temperamento es benigno, pues siendo seco y caliente, es mas templado y sano que el de Santo Domingo, y otras provincias de este nuevo mundo, porque las lluvias y vientos lestes, que comunmente reinan en ella, hacen ménos intensos los calores del verano y estío, y en la estacion del invierno por la frecuencia de los nortes goza los mas dias y noches regularmente frias, ó cuando ménos frescas.

Sobre su longitud, latitud, y circunferencia varian considerablemente los autores. El cronista Herrera escribe que desde punta de Maizí estremo oriental hasta el cabo de S. Anton, que es el occidental, tiene de largo doscientas y treinta leguas, y que su mayor latitud es de cuarenta y cinco, desde cabo de Cruz hasta el puerto de Manatí. Cómputo que sigue Moreri en su diccionario, difiriendo de Herrera en que por lo mas angosto le da quince, y aquel le señala doce.

Moderna Geografía página 263. Theatro eclesiástico cap. 1º fol. 272.

Don Sebastian Fernandez de Medrano reduce su longitud á doscientas leguas, su mayor latitud á cuarenta y su circunferencia á quinientas y sesenta. Pero el maestro Gil Gonzalez se estiende á doscientas y cincuenta de largo, cuarenta y cinco ó cincuenta por lo mas ancho; doce por lo mas angosto, y mas de seis-

cientas de circunferencia. En cuya diversidad de cómputos no puedo establecer sólidamente el mas fijo; pero juzgo mas conforme y arreglada la longitud que espresa el último, aunque padeció el engaño, que los demas en las doce leguas, que pone por lo mas estrecho. Porque son catorce las que incontrastablemente hay desde Batabanó á la Habana que es lo mas angosto. (1)

Son por la mayor parte sus tierras fructíferas y llanas, pues aunque hay algunas anegadizas ó cenagosas en la costa del sur, y se dilatan las serranías desde la punta de Maizí para Cuba, como treinta leguas, no faltando otras (aunque no tan altas) en medio de la Isla y en la banda del norte, las que corren hasta el cabo de san Anton, esto es lo ménos y aun son útiles para la crianza de ganado.

Los rios que hacen cómoda y fertilizan esta Isla son ciento cuarenta y ocho. Los veinte y cinco derraman desde la Habana al cabo de san Antun por la costa del norte; y desde éste al Batabanó, por la del sur desembocan catorce. Desde este surgidero hasta

Dr. Urrutia en su Proemio orgánico mercantil.

(1) La situacion astronómica de la Isla segun los últimos datos y observaciones mas exactas es la siguiente, que es la que le da tambien la *Estadística* recien publicada. Está entre los 19° 48' 30" y 23° 12' 45" de latitud setentrional: en longitud está contenida entre los 67° 46' 45" y 78° 39' 13" occidental de Cádiz.

Su estension segun la misma *Estadística*, en la mayor latitud de N. á S., es sólo una línea de 39 leguas desde la punta mas boreal del *Sabinal* cerca del meridiano 70 grados al O. de Cádiz, hasta el principio occidental de las ensenadas de *Moru* al S. 7 leguas al oriente del cabo Cruz y pasando dicha línea por 7½ leguas de mar. La parte mas angosta de la Isla en el anterior sentido y prescindiendo de los estremos de ella, es de 7½ leguas desde la boca de la bahía del *Mariel* hasta la orilla setentrional de la ensenada de *Majana*, sobre el meridiano 76½° O. de Cádiz, y en el de la Habana su ancho es de 9½ desde el castillo del Morro á las playas del Batabanó. Su longitud de E. á O. es de 190⅜ leguas en la línea mas recta de un estremo á otro. Desde la punta de Mayzí hasta el cabo de S. Antonio, siguiendo la curva mas corta que pasa próximamente por el centro de la Isla, hay 216 leguas.—*D. d. M.*

Jagua se numeran siete, que tributan sus aguas á una ciénaga de sesenta leguas de largo, derramando á la espresada bahía tres navegables, que han recibido ántes el caudal de diez; uno de ellos el de Santa Lucía con buen salto para moler, aserrar y llevar agua á la fortaleza que defiende aquel puerto. De Jagua á Trinidad hay catorce rios, uno de ellos el de Arimao, con riberas y surgideros como el mar.

De Trinidad á Cuba por los territorios de Santo-Espíritu, Puerto del Príncipe y Bayamo derraman veinte y ocho rios, algunos navegables y de los mayores de la Isla. De Cuba á Punta de Maizí hay veinte y uno, y fenecida la costa del sur, volviendo por la del norte, se cuentan hasta Baracoa tres, y desde ésta á Holguin veinte. De Holguin á la Guanaja, surgidero del Puerto del Príncipe, tres; y desde éste al Cayo, cuatro; y del Cayo á Matanzas otros tantos. Contándose desde este puerto al de la Habana ocho. En todos los cuales hay mucha pesca de *lisas, sábalos y manjuaríes,* (1) que suben del mar, y de otros diversos regalados peces de agua dulce, como son *guabinas, biajacas,* y gran copia de *camarones.* (2) y (3)

P. Acosta historia natural de Indias lib. 4. pág. 265.

Sus montañas son abundantes de frutas silvestres y ricas, de preciosas maderas, *cedros, caobas, robles, granadillos, guayacanes y dagames,*(4) y otras de gran-

(1) Liza. Hay dos especies notables el Lebrancho, *Mugil lebranchus* y el Plateado, *Mugil brasiliensis*, Sábalo, *Megalops atlanticus*, Manjuarí, *Lepidosteus tristœchus.—Felipe Poey.*

(2) Véase la relacion topográfica de la Isla en la *Estadística* citada, la cual es el mejor y mas cumplido tratado que hasta ahora poseemos en la materia, y al que tendrán que ocurrir necesariamente los que en lo adelante quisiesen estudiar la geografía de la Isla de Cuba.—*D. d. M.*

(3) Guavina, *Philipnus dormitor*, Viajaca, *Acara tetracantha*, Camarones pertenecen á los crustáceos.—*Felipe Poey.*

(4) Cedro, *Cedrela odorata*, Caoba, *Swietenia mahagoni*, Roble, hay varias clases de las F. *Cordiaceæ, Verbenaceæ* y *Bignoniaceæ*, Granadillo, hay dos ó tres con este nombre, *Brya ebenus* y *Vitex ilicifolia*, Guayacan, *Guaiacum officinale*, Dagame, *Calycophyllum candidissimum.—R. Cowley.*

de corpulencia y estimacion; no sólo muy á propósito para la construccion de bajeles, como se ha esperimentado en las fábricas establecidas por el Rey en esta ciudad, sí tambien muy especiales para otros usos que las han hecho apetecibles en España y en otros paises de Europa, prefiriéndolas á las de aquellos reinos; y solicitándolas para las obras mas escelentes y maravillosas, que la magnificencia de nuestros monarcas ha proyectado y emprendido, como se evidencia de una real cédula de 8 de junio de 1578, en que se encargó al gobernador de esta plaza remitiese palos de diversas menas de las mas particulares para el suntuoso edificio del *Escorial.* Despues en estos tiempos se han pedido once mil tablones de caoba para el palacio nuevo que S. M. labra en Madrid, de que se ha conducido yá gran porcion; pero resta todavía parte de ellas y de otras diferentes encargadas para distinto fin de su real agrado y buen gusto.

De las frutas de Europa ó á su similitud como se dice, únicamente llevan estos territorios, *ubas, higos negros y blancos, granadas, melones y sandías;* pero de las regionales produce muchas esquisitas de escelente sabor. Las *piñas, anones, sapotes, mameyes colorados y amarillos, plátanos, papayas, cocos,* (1) y otras de que hace mencion el cronista Oviedo, engrandeciendo algunas sobre las mas regaladas de otras partes; especialmente la *piña* que sobrándole para reina (título con que se ha levantado segun escribe un autor) de todas ellas, la corona que tiene, solamente le ha faltado para emperatriz de las Indias el que nuestro Máximo Cárlos V, no la hubiese querido comer.

Ovied. sumario de las cosas de Indias cap. 64 fol. 7.

Espectáculo de la naturaleza tº 3 pág. 239 y siguiente.

(1) Piña. *Bromelia ananas,* Anon, *Anona squamosa,* Sapote, *Sapota achras,* Mamey colorado, *Lucuma mammosa,* Amarillo, *Mammea americana.* Plátanos hay varias especies, *Musacea,* Papaya, *Carica papaya,* Coco, *Cocos nucifera.—R. Cowley.*

Pues habiéndole presentado una, como refiere el padre Acosta, se contentó con aplaudir su buen olor, y no probar su delicado gusto ó diversos sabores, en que parece remeda al *Maná* como dice el traductor del citado *Espectáculo de la naturaleza*. Negativa que pareceria sin duda desprecio de aquella fruta, y yo juzgo prudentísima circunspeccion de aquel soberano monarca por no cebar el apetito en una golosina, que no podia satisfacerle ó saciarle siempre que desease gustarla.

Hist. nat. de Ind. lib. 4 pág 44.

Hay en sus campos hermosa variedad de árboles floridos, yerbas y plantas odoríferas, entre las que es muy particular el *Navaco* (1) por su admirable fragancia. Hállanse en ellos muchas aves de canto como son (2) *ruiseñores*, *sinzontes*, *mariposas*, *chambergos*, *azulejos*, *mallos* y *negritos*, de cuyas diversas especies pidió el Rey al gobernador de esta ciudad se le enviasen en flotas y galeones. Y para la caza, hay (3) *palomas tor-*

Cédula de Aranjuez 6 de mayo de 1678

(1) El Nabaco es un arbusto de varia magnitud segun la calidad del terreno donde se cria, pero nunca llega á esceder de vara y media en su alto: ramifica mucho, los tallos son derechos y perpendiculares, salen de un fuste comun: las hojas són algo acartonadas, de un color verde obscuro por arriba y por debajo mas claro, lisas por sus lados, enterísimas, algo aovadas, con el peciolo corto y opuestas: de su insercion brota el tallito que lleva la flor en ramillete, larga y blanca, á manera de campanilla, hendida en su borde ó limbo en cinco partes caediza, y de olor gratísimo. Le subroga un fruto pequeño, esférico, de color variable, pero en su primer estado remedia al de la hoja.

Resérvase la clasificacion botánica y nomenclatura científica para cuando se dé la descripcion de la planta ajustada á principios, y luego que la encontremos entera.—*J. J. N.*

Se conocen bajo el nombre de Nabaco la *Faramea odoratissima*, al que tambien se le llama Jugano ó Café cimarron y la *Faramea? vaginata* An Psychotria.—*R. Cowley.*

(2) Ruiseñor, *Myiadestes Elisabeth* (distinto del ruiseñor de Europa), Sinsonte, *Mimus polyglottus*, Mariposa, *Cyanospiza ciris*, Chambergo, *Dolichonyx oriziverus*, Azulejo, *Cyanospiza cyanea*, Mayo. Hay dos especies el Mayo solibio es *Xanthornus hypomelas* y el Mayito, *Agelaius humeralis*, Negrito *Meloppra nigra*.—*Felipe Poey.*

(3) Paloma torcaz. Hay dos especies: una torcaz de cabeza blanca,

caces, becacinas, codornices, perdices y diferentes géneros de *patos* (1 y 2) de que se pueblan rios y lagunas, no faltando pájaros de vistosa y varia plumería, como son los (3) *flamencos, guacamayas, cotorras y periquitos*, que estos últimos son dos distintas especies de *papagayos* que enseñados á hablar son de mucho aprecio.

Sus tierras de labor, á mas del *tabaco y cañas dulces*, que son las cosechas mas largas y de mayor utilidad, producen con abundancia (4) *yucas, batata, gengibre, maiz, arroz* y algun *cacao y café;* (5) y despues que las cultivan los españoles dan casi todas las verduras y legumbres de Castilla y algunas mas escelentes. Sólo del trigo, aunque se siembra y coge en diversos terrenos, son escasas las cosechas, porque aunque rinde bien, le cae la pension de la *alforra*, que á veces desanima á los labradores para no estenderlas. Por lo que me causa estrañeza que un autor tan verídico como el Padre Acosta, afirme que en estas islas de barlovento no se cogía el referido, ni el de *maiz*, cuando por lo que toca al primero, así antigua como

Hist. nat. de Ind. lib. 1. pág. 24.

Pataglaenus leucocephala y otra de cuello morado *P. corensis*, Becasina, *Gallinago Wilsoni*, Codorniz, *Ortix cubanensis*, Perdiz, *Starornus cyanocephala* (es una especie de paloma).—*Felipe Poey.*

(1) Patos hay una docena de ellos, aves de paso llamadas aquí Patos de la Florida, el más comun es el *Querquedula discors;* el mas bonito es el Hnyuyo, *Aix Sponsa.—Felipe Poey.*

(2) Las gallinas de "Guinea" que no menciona el Sr. de Arrate, debieron introducirse en la Isla por el comercio frecuente con la costa de Africa.—*M. G. del V. (Meleagris numidia).*

(3) Flamenco, *Phoenicopterus ruber*, Guacamaya hoy Guacamayo, *Macrocerus tricolor*, Cotorra, *Chrysotis leucocephalus*, Periquito, *Conurus evops.—Felipe Poey.*

(4) Yuca, *Jatropha manihot*, Batata, suponemos sea el boniato del que hay varias clases, Gengibre, *Zingiber officinales*, Maiz, *Zea mais*, Arroz, *Oryza sativa*, Cacao, *Theobroma cacao*, Café, *Coffea arabica*, introducido en Cuba el año de 1749 por D. José Gelabert, que plantó el primer cafetal en el Wajay.—*Dr. R. Cowley.*

(5) Véase la nota B al final de este capítulo.

modernamente se ha visto y toca lo contrario, llevando mucha y buena porcion: y por lo que mira al segundo, se disfrutan anualmente dos copiosas cosechas, una que llaman de agua y otra de frio, con admiracion del orbe como lo celebra el grande Solórzano por crédito de la fertilidad de estas regiones.

Polit. Indian. lib. 1º cap. 4. fol. 13.

Ni son ménos aptas sus montañas, bosques y sabanas para las crianzas de ganado mayor y menor, especialmente del último, siendo los *puercos* de esta Isla muy ventajosos á los de otras partes. Así lo sintió D. Francisco Gonzalez del Alamo, (1) médico natural de esta ciudad, en la respuesta que dió á la consulta de su Ayuntamiento en 1706, la cual corre impresa, y en ella prueba con razones y autoridades, que por ser su nutrimento y comun pasto la *palmiche*, que da la palma real, *naranjas*, *guayabas agrias* y *jovos*, (2) es su carne mas sana y sabrosa que la de aquellos que se sustentan con *maiz y bellota*, cuya fruta no falta en algunos criaderos de la Isla y distrito de esta ciudad.

Sent. y resp.ª imp. en Méjico pág. 12.

Antes de poblar en aquella los españoles no habia mas animales cuadrúpedos, que las *hutías* (3) y cierta casta ó raza de *perros mudos*, la cual parece que se ha estinguido, porque de cuantas conocemos ahora ninguna carece de articulacion para latir, si no es que de los introducidos de varias partes han tomado ó aprendido á ladrar, como se esperimentó en los de las Islas de Juan Fernandez segun afirma D. Antonio de Ulloa en su relacion histórica. Suplíase la falta de carnes con la de las tortugas, que era la frecuente pesca y sustento ordinario de los isleños de ella.

Tomo 3º lib. 2. cap. 4. pág. 291.

(1) Fué el primero que dió aquí Cursos de Medicina, ántes de erigirse la Universidad (1726).

(2) Palma, *Oreodoxa regia*.—Naranja, *Citrus aurantiacum*.—Guayabo agrio, *Psidium guagava*.—Jobo, *Spondias lutea*.

(3) Hutia carabalí, *Capromis Poeyi*.—Hutia conga, *C. Fournieri*.

En la riqueza de minerales de metal, aunque no fué tan opulenta como la Española, es cierto que á los principios de su poblacion se sacó mucho oro en distintos pàrages de ella, singularmente en los términos de Jagua y cercanías en que se fundó la villa, ya hoy ciudad, de la Santísima Trinidad: á lo que parece aludió la noticia que diéron á Colon los indios, diciendo que en *Cubanacan* (que es lo mismo en su idioma, que en mitad de la Isla) se daba mucho oro. Y á la verdad hubo año que rindió al Rey seis mil pesos de quinto; pero como se aniquiláron los naturales y se entregaron los pobladores á otras ocupaciones y grangerías, en que se particularizaron los de esta Isla, faltó quien se ejercitase en este servicio.

Dec. 2 lib. 4 cap. 4. pág 95.

Dec. 2 lib. 3 cap. 12 pág. 8.

Y aunque Gomara, Moreri y Medrano escriben que el oro que se cogia en esta Isla era de poca ley, Herrera afirma lo contrario espresando escedia en dulzura y quilates al de Cibao de la Isla de Sto. Domingo, lo que confirma aun hoy la esperiencia; pues en los de Holguin y del Escandray se saca en granos muy acendrado, por las personas que hoy se aplican á este trabajo, lo que hace creer subsisten minas de este metal en aquellas inmediaciones, de donde arrastra el ímpetu de las lluvias los muchos granos que en ámbos rios se cogen.

Por lo que mira á cobre no sólo hay los célebres minerales del pueblo de Santiago del Prado, cercano á la ciudad de Cuba, que á mas del que diéron para las fundiciones de artillería que antiguamente se hiciéron en aquella, y en esta, se embarcaban y conducian dos mil quintales todos los años para Castilla, como parece de una real cédula fecha en Madrid á siete de marzo del de 1630; pero los hay tambien en el distrito de la Habana de que se han remitido á España muchas porciones por cuenta de la real Ha-

cienda en tiempo que tuvo esta comision y encargo el contador D. Juan Francisco de Zequeira.

Poco tiempo ha que se encontró en términos de la jurisdiccion de esta ciudad una mina de fierro, que labrado para remitir muestra á la córte, se ha reconocido por inteligentes ser de tan buena calidad como el de Vizcaya, y de gran ahorro al real erario si se beneficiase para el preciso consumo de los bajeles que se construyen en este arsenal.

Entre los vegetales de la Isla hay muchedumbre de plantas medicinales, y aunque de las virtudes de algunas, como son el *tabaco* y la *cebadilla*, trató cierto médico sevillano en un opúsculo que dió á luz, y el venerable Gregorio Lopez, en la obra que escribió, ámbos dijéron poco, por ser tantas las que hay, y se reconocen y esperimentan cada dia, que pudiera la curiosidad de los herbolarios y químicos enriquecer la farmacéutica con las noticias de sus salutíferas propiedades. Pero dejando el hablar de todas, ó las mas específicas para la curacion de algunas dolencias á los profesores y facultativos, pasaré á lo que juzgo no ser muy impropio, ni separado de mi asunto, ántes sí muy concerniente á él, dando alguna luz y noticia de los célebres baños de agua caliente de que goza la Isla y esta ciudad en su distrito, siendo bien repetidas y famosas las curaciones de los tocados del humor gálico ó mal francés, esperimentándose su eficacia con sólo bañarse en ellos, y beber su agua, observando en la comida razonable dieta. Con lo que se vé todos los dias en los aquejados de este achaque perfecta sanidad, recobrando muchos tullidos y baldados, el uso y espedicion de los miembros y partes impedidas aun al cabo de muchos años, y despues de diversas curaciones, de que hay innumerables ejemplares, por lo que son continuadas sus aguas annualmente de mu-

Dr. Monar. de cos. que se tracn de Ind. 2ª p. pág. 19, 26, 70, 73.

chas gentes en el tiempo de seca, que es el mas proficuo para tomar estos baños.

De ellos tenemos unos á cuarenta leguas de esta ciudad á la parte de sotavento, que son los del rio de *S. Diego;* á cuya orilla brota un ojo de agua que es el mas cálido y sulfúreo, y dentro del mismo rio brotan otros varios que son los mas templados. Los otros están á la banda de barlovento algo próximos á la costa del sur distantes como diez y seis leguas de la Habana, en el parage que llaman el *Cuabal*, y ámbos son frecuentados sin embargo de lo prolijo de los tránsitos, por el beneficio é interés de la salud, tan justamente preferida á otra cualquiera comodidad, porque ninguna se goza con gusto faltando aquella.

Nota A.—Pág. 9.

Este desengaño de que trata nuestro autor es evidentemente falso, pues Colon murió en la creencia de que la Isla de Cuba fuera la estremidad del Asia, como persuaden los documentos impresos por el Sr. Navarrete, y el acta formal estendida ante el escribano de la armadilla del Almirante al terminar el reconocimiento de sus costas, cuya letra es como sigue:—*P. P. de* S.

Num. LXXVI.

Informacion y testimonio de como el Almirante fué á reconocer la isla de Cuba quedando persuadido de que era tierra firme. (Original en el Archivo de Indias en Sevilla, Legajo 5º de Patronato Real).

1494.—12 *de Junio.*—En la carabela Niña, que ha por nombre Sta. Clara, juéves doce dias del mes de Junio, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é noventa é cuatro años, el muy magnífico Sr. D. Cristóbal Colon, almirante mayor del mar Océano, viso-

rey é gobernador perpétuo de la isla de S. Salvador, é de todas las otras islas é tierra firme de las Indias descubiertas é por descubrir por el Rey é por la Reyna nuestros señores, é su capitan general de la mar, requirió á mí Fernand Perez de Luna, escribano público del número de la cibdad Isabela por parte de sus altezas, que por cuanto él habia partido de la dicha cibdad Isabela con tres carabelas por venir á descubrir la tierra firme de las Indias, puesto que yá tenia descubierto parte della el otro viage que acá primero habia hecho el año pasado del Señor de mil é cuatrocientos é noventa é tres años é non habia podido saber lo cierto dello: porque puesto que andobiese mucho por ella non habia fallado personas en la costa de la mar que le supiesen dar cierta relacion dello, porque eran todos gente desnuda que non tienen bienes propios, ni tratan, ni van fuera de sus casas, ni otros vienen á ellos, segund dellos mismos supo, é por esto non declaró afirmativo que fuese la tierra firme, salvo que lo pronunció dubitativo, é la habia puesto nombre la Juana, á memoria del príncipe D. Juan nuestro señor, é agora partió de la dicha cibdad Isabela á veinte é cuatro dias del mes de abril, é vino á demandar la tierra de la dicha Juana mas propinca de la isla Isabela, la cual es fecha como un giron que va de oriente á occidente, é la punta está en la parte del oriente propinca á la Isabela veinte é dos legnas, é siguió la costa della al occidente de la parte del austro para ir á una isla muy grande á que los indios llaman Jamayca, la cual falló despues de haber andado mucho camino é le puso nombre la isla de Santiago, é andubo la costa della de oriente á occidente, é despues volvió á la tierra firme, á que llama la Juana, al lugar que él habia dejado, é siguió la costa della al poniente muchos dias, á tanto que dijo que por su navegacion pasaba de trescientas é treinta é cinco legnas desde que comenzó entrar en ella fasta agora, en el cual camino conoció muchas veces é lo pronunció, que esta era tierra firme por la fechura é la noticia que della tenia, é el nombre de la gente de las provincias, en especial la provincia de Mango; é agora despues de haber descubierto infinitísimas islas que nadie la podido contar del todo, é llegado aquí á una poblacion, tomó unos indios los cuales le dijéron que esta tierra andaba la costa della al poniente mas de veinte jornadas, ni sabian si allí hacia fin, que fasta donde llegaba determinó de andar mas adelante algo, para que todas las personas que vienen en estos navios entre los cuales hay maestros de cartas de marear é muy buenos pilotos, los mas famosos que él supo escoger en la armada grande quel trajo de Castilla, é porque ellos viesen como esta tierra es grandísima, é que de aquí adelante va á la costa della al mediodía, así como les decia, andobo cuatro jornadas mas adelante porque todos fuesen muy ciertos que era tierra firme, porque en todas estas islas é tierras no hay pueblo á la mar, salvo gente desnuda que se vive de pescado, é nunca van en la tierra adentro, ni saben que sea el rauudo, ni del cuatro legnas léjos de sus casas, é creen que non hay en el mundo salvo islas, é son gente que non tienen ley ni seta alguna, salvo nacer é morir, ni tienen ninguna policía porque puedan saber del mundo; é porque despues del viage acabado que nadie non tenga causa con malicias, ó por mal decir é apocar las cosas que merecen mucho loor, requirió á mí el dicho escribano el dicho Sr. Almirante, como de suso lo reza, de parte de sus altezas, que yo personalmente con buenos testigos, fuese á cada una de las dichas tres carabelas é requiriese el maestre é compañía, é toda

otra gente que en ellas son públicamente, que dijesen si tenian dubda alguna que esta tierra non fuese la tierra firme al comienzo de las Indias é fin á quien en estas partes quisiere venir de España por tierra; é que si alguna dubda ó sabiduría dello toviesen que les rogaba que lo digesen, porque luego *les quitaria la dubda, é les faria ver que esto es cierto é que es la tierra firme.* E yo así lo cumplí é requerí públicamente aquí en esta carabela Niña al maestre é compañía, que son las personas que debajo nombraré á cada uno por su nombre é de donde es vecino, é asimismo en las otras dos carabelas susodichas requerí á los maestros é compañía, é así les declaré por ante los testigos abajo nombrados; todo así como el dicho Sr. Almirante á mí había requerido yo requerí á ellos, é les puse pena de diez mil maravedís por cada vez que lo que dijere cada uno, que despues en ningun tiempo el contrario dijese de lo que agora diria, é cortada la lengua; é si fuere grumete ó persona de tal suerte que le daria cient azotes é le cortaria la lengua; é todos así requeridos en todas las dichas tres carabelas, cada uno por sí con mucha diligencia, miráron los pilotos é maestres, é marineros, en sus cartas de marear, é pensáron é dijéron lo siguiente.

Francisco Niño, vecino de Moguer, piloto de la carabela Niña, dijo que por el juramento que había hecho non oyó ni vido isla que pudiese tener trecientas é treinta é cinco leguas en una costa de poniente á levante, é aun non acabada de andar; é que veia agora que la tierra tornaba al sur sudnest é oest, é que ciertamente non tenía dubda alguna que fuese la tierra firme: antes lo afirma é defenderia que es la tierra firme é non isla, é que ántes de muchas leguas, navegando por la dicha costa se fallaria tierra á donde tratan gente política de saber, é que saben el mundo &c.

Item: Alonso Medel, vecino de Palos, maestre de la carabela Niña, dijo que para el juramento que había hecho que nunca oyó ni vido isla que pudiese tener trecientas é treinta é cinco leguas en una costa de poniente á levante, é aun non acabada de andar; é aun que la tierra tornaba al sur sudnest é al sudnest é oest, é que ciertamente non tenia dubda alguna que fuese la tierra firme; ántes lo afirmaba é defenderia que es la tierra firme é non isla, é que ántes de muchas leguas, navegando por dicha costa se fallaria tierra, á donde tratan gente política de saber é que saben el mundo &.

Item: Johan de la Cosa, vecino del Puerto de Sta. María, maestre de hacer cartas, marinero de la dicha carabela Niña, dijo que para el juramento que había hecho, que nunca oyó ni vido isla que pudiese tener trescientas é treinta é cinco leguas en una costa de poniente á levante, é aun non acabada de andar; é que veia agora que la tierra firme tornaba al sur sudnest é al sudnest é oest, é *que ciertamente non tenia dubda alguna que fuese la* tierra firme, ántes lo afirmaba é defenderia que es la tierra firme é non la isla, é que ántes de muchas leguas navegando por la dicha costa se fallaria tierra á donde tratan gente política de saber, é que sabe el mundo &c.

Item: Todos los marineros é grumetes, é otras personas que en la dicha carabela Niña estaban, que algo se les entendia de la mar, dijéron á una voz todos públicamente é cada uno por sí, que para el juramento que habian hecho, que aquella era la tierra firme, porque nunca habian visto isla de trescientas é treinta é cinco leguas en una costa, é aun non acabada de andar; é que ciertamente non tenian dubda dello ser aquella la tierra firme é ántes lo afirmaban ser así; los cuales dichos marineros é grumetes son los

siguientes, é nombrados en la manera que se sigue: Johan del Barco, vecino de los Palos, marinero: Moron, vecino de Moguer: Francisco de Lepe, vecino de Moguer: Diego Beltran, vecino de Moguer: Domingo Ginoves: Estefano Veneciano, Juan de España, vizcaino: Gomez Calafar, vecino de Palos: Ramiro Perez, vecino de Lepe: Mateo de Morales, vecino de S. Juan del Puerto: Gonzalo Vizcaino, grumete: Alonso de Huelva, vecino dende, grumete: Francisco Ginoves, vecino de Córdoba: Rodrigo Molinero, vecino de Moguer: Rodrigo Calafar, vecino de Cartáya: Alonso Niño, vecino de Moguer: Juan Vizcaino.

Item: Bartolomé Perez, vecino de Roia, piloto de la carabela de S. Juan, dijo que para el juramento que habia hecho, que nunca oyó ni vido isla que pudiese tener trescientas é treinta é cinco leguas en una costa de poniente á levante, é aun non acabada de andar, é que veia agora que la tierra firme tornaba al sur suduest é al suest é est, é que ciertamente non tenia dubda alguna que fuese la tierra firme, ántes lo afirmaba é lo defenderia que es la tierra firme é non isla, é que ántes de muchas leguas navegando por la dicha costa, se fallaria tierra á donde tratan gente política de saber é que saben el mundo &c.

Item: Alonso Perez Itoldan, vecino de Málaga, maestre de la dicha carabela de S. Juan, dijo que para el juramento que habia hecho, que nunca oyó ni vido isla que pudiese tener trescientas é treinta é cinco leguas en una costa de poniente á levante, é aun non acabada de andar; é que veia agora que la tierra firme tornaba al sur suduest é suest é est, é que ciertamente no tenia dubda alguna que fuese la tierra firme, ántes lo afirmaba é lo defenderia que es la tierra firme é non isla, é que ántes de muchas leguas, navegando por la dicha costa, se fallaria tierra á donde tratan gente política de saber é que saben el mundo &c.

Idem: Alonso Rodriguez, vecino de Cartaya, contramaestre de la dicha carabela S. Juan, dijo que para el juramento que habia hecho, que nunca oyó ni vido isla que pudiese tener trescientas é treinta é cinco leguas en una costa de poniente á levante, é aun non acabada de andar; é que veia agora que la tierra firme tornaba al sur suduest é al suest é est, é que ciertamente non tenia dubda alguna que fuese la tierra firme, ántes lo afirmaba é defenderia que es la tierra firme é non la isla, é que ántes de muchas leguas navegando por la dicha costa se fallaria tierra á donde tratan gente política de saber, é que saben el mundo &c.

Item: Todos los marineros é grumetes, é otras personas que en la dicha carabela de S. Juan estaban, que algo se les entendia de la mar, dijéron á una voz todos públicamente, é cada uno de por sí, para el juramento que habian hecho, que aquella era la tierra firme, porque nunca habian visto isla de trescientas é treinta é cinco leguas en una costa é aun non acabada de andar; é que ciertamente non tenian dubda dello ser aquella tierra firme, ántes lo afirmaban ser así: los cuales dichos marineros é grumetes son los siguientes, é nombrados en la manera que sigue: Johan Rodriguez, vecino de Ciudad Rodrigo, marinero: Sebastian de Ayamonte, vecino dende, marinero: Diego del Monte, vecino de Moguer, marinero: Francisco Calvo, vecino de Moguer, marinero: Juan Dominguez, vecino de Palos, marinero: Juan Albarracin, vecino del Puerto de Sta. María, marinero: Nicolas Estefano, mallorquin, tonelero: Cristóbal Vivas, vecino de Moguer, grumete: Rodrigo de

Santander, vecino dende, grumete: Johan Garces, vecino de Beas, grumete: Pedro de Salas, portugues, vecino de Lisboa, grumete: Hernand Lopez, vecino de Huelva, grumete.

Item: Cristóbal Perez Niño, vecino de Palos, maestre de la carabela Cardera, dijo que para el juramento que habia hecho, que nunca oyó ni vido isla que pudiese tener trescientas é treinta é cinco leguas en una costa de poniente á levante, é aun non acabada de andar; é que veia agora que la tierra firme tornaba al sur suduest é al suest é al est, é que ciertamente non tenía dubda alguna que fuese la tierra firme, ántes lo afirmaba é lo defenderia que es la tierra firme é non isla, y que ántes de muchas leguas, navegando por la dicha costa, se fallaría tierra á donde tratan gente política de saber, é que saben el mundo &c.

Item: Fenerin Ginoves, contramaestre de la dicha carabela Cardera, dijo que para el juramento que habia hecho, que nunca oyó ni vido isla que pudiese tener trescientas é treinta é cinco leguas en una costa de poniente á levante, é aun non acabada de andar; é que veia agora que la tierra firme tornaba al sur suduest é suest é al est, é que ciertamente non tenia dubda alguna que fuese la tierra firme, ántes lo afirmaba é lo defenderia que es la la tierra firme é non isla; é que ántes de muchas leguas, navegando por la dicha costa, se fallaria tierra á donde tratan gente política de saber, é que saben el mundo &c.

Item: Gonzalo Alonso Galeote, vecino de Huelva, marinero de la dicha carabela Cardera, dijo que para el juramento que habia hecho, que nunca oyó ni vido isla que pudiese tener trescientas é treinta é cinco leguas en una costa de poniente á levante, é aun non acabada de andar; é que veia agora que la tierra firme tornaba al sur suduest é al suest é est, é que ciertamente non tenia dubda alguna que fuese la tierra firme, ántes lo afirmaba é defendería que es la tierra firme é non isla, é que ántes de muchas leguas navegando por la dicha costa, se fallaría tierra á donde tratan gente política de saber, é que saben el mundo &c.

Item: Todos los marineros é grumetes, é otras personas que en la dicha carabela Cardera estaban, que algo se les entendia de la mar, dijeron á una voz todos públicamente, é cada uno por sí, que para el juramento que habian hecho que aquella era la tierra firme, porque nunca habian visto isla de trescientas é treinta é cinco leguas en una costa, é aun non acabada de andar; é que ciertamente non tenian dubda dello ser aquella la tierra firme, ántes lo afirmaban ser así, los cuales dichos marineros é grumetes son los siguientes, é nombrados en la manera que sigue: Juan de Jerez, vecino de Moguer, marinero: Francisco Carral, vecino de Palos, marinero: Gorjou, vecino de Palos, marinero: Johan Griego, vecino de Génova, marinero: Alonso Perez, vecino de Huelva, marinero: Juan Vizcaino, vecino de Cartaya, marinero: Cristóbal Lorenzo, vecino de Palos, grumete: Francisco de Medina, vecino de Moguer, grumete: Diego Leal, vecino de Moguer, grumete: Francisco Niño, vecino de Palos, grumete: Tristan, vecino de Valduerna, grumete.

Testigos que fueron presentes á ver jurar á todos é á cada uno por sí de los susodichos, segun y en la manera que de suso se contiene, Pedro de Terreros, maestre de sala del dicho Sr. Almirante; é Iñigo Lopez de Zúñiga,

trinchante, criados del dicho Sr. Almirante; é Diego Tristan, vecino de Sevilla; é Francisco de Morales, vecino de Sevilla, &c.

En la cibdad Isabela, miércoles catorce dias del mes de enero, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil cuatrocientos noventa é cinco años, el dicho Sr. Almirante mandó á mi Diego de Peñalosa, escribano de cámara del Rey é de la Reyna, nuestros señores, é su notario público en la su corte é en todos los sus reynos é señoríos, que sacase los registros é protocolos de Fernand Perez de Luna, escribano público del número de la dicha cibdad, defunto que Dios haya, que en mi poder habian quedado por virtud de un mandamiento por el dicho Sr. Almirante á mí el dicho Diego de Peñalosa, dado, firmado de su nombre, para que yo pudiese sacar de los dichos registros é protocolos del dicho Fernand Perez de Luna, en los cuales fallaria el dicho requerimiento que aquí en esta dicha escriptura va declarado, é que lo diese firmado é signado con mi signo en pública forma en manera que faga fe, por cuanto se entiende aprovechar dél en algun tiempo que le convenga, é yo Diego de Peñalosa, escribano susodicho, por virtud del dicho mandamiento que del dicho Sr. Almirante tengo para sacar qualesquier escripturas en limpio, autorizadamente, que hayan pasado ante el susodicho Fernan Perez de Luna, escribano defunto que Dios haya, que en mi poder están, lo fice escribir é saqué en limpio é conforme, é signé de mi signo á tal.—En testimonio de verdad.—Diego de Peñalosa.—*Navarrete*.

Nota B.—Pág. 17.

Si subimos al orígen de nuestra agricultura é investigamos las causas, que han influido para su atraso hasta muy entrado el siglo XVIII hallarémos, prescindiendo de la falta de brazos la mayor de todas, que á los principios el tabaco fué mirado con desden por los conquistadores y como un goce bárbaro y pecaminoso: que la caña traida de Canarias á Santo Domingo y cultivada con empeño allí, donde residia el gobierno general de todas las Indias entónces conocidas, donde habia trabajadores y riquezas en abundancia, no pudo ser objeto de especulacion en la naciente Cuba, (Oviedo)—que exhausta de recursos apénas se ocupaba en la ganadería, en la esplotacion de algun cobre y en el cultivo de labranzas de absoluta necesidad, primer paso de todo país agricultor, y con cuyos proventos despues de abastecerse, surtia á las nuevas espediciones y ciudades que se formaban y nacian por todas partes.—(Herrera).—Y si mas poblada parece que pudo dedicarse á su fomento, el descubrimiento de Méjico, la conquista de Florida y otras mil empresas de este género, distrajéron la atencion de sus habitadores y el contínuo tráfico de los buques, que de Europa pasaban á Veracruz y Méjico, y de estos puntos á la metrópoli haciendo escala en sus puertos para refrescar sus víveres y municiones, les proporcionaba un mercado capaz para vender sus ganados y frutos con utilidad. Finalmente, las contínuas asechanzas y ataques de los piratas que redujeron á cenizas varias poblaciones y talaron sus campos, no dejaban tiempo para otra cosa que para pensar en su defensa. Tal es el cuadro que nos presenta la Isla en todo el siglo XVII y parte del XVIII, hasta que terminadas sus con-

quistas y libre de contratiempos pudo aplicarse de nuevo á su fomento y riqueza.

Lánguidos fuéron sin duda sus primeros esfuerzos; despues de esta época, el tabaco, la ganadería, el cobre y la poca azúcar y miel de los miserables trapiches que estaban situados en las inmediaciones de la Habana y pueblos de alguna consideracion, eran los ramos que proveian al mantenimiento de la Isla y los pequeños sobrantes se trasportaban de tarde en tarde á la Península por comisionistas que imponian la ley á los hacendados.

Como el tabaco y la caña fuéron los principales, ó mejor dicho, los únicos cultivos á que se dedicaron esclusivamente los capitalistas, solian plantarse en una misma suerte de tierra, y atenderse á la vez á su fomento. El uso del tabaco propagado yá en toda la Península lo hacia mirar como fruto de primera necesidad, y la superior calidad del nuestro preferir á cuantos se cosechaban en otras colonias: sufrió sus alteraciones (*) hasta el año de 1727 que estableció S. M. en la Habana una factoría general para su envío y remesa á España, y posteriormente una compañía esclusiva para que lo protegiese; pero el monopolio que ejerció ésta, las circunstancias de necesitarse un terreno propio para conseguirlo de las mejores calidades, y por último su total estancacion retrajo á los agricultores de emplear sus fondos en este ramo, que llegó á caer en el mayor abatimiento, permaneciendo así durante algun tiempo hasta que S. M. se dignó remover los estorbos que le detenian, con lo cual ha empezado de nuevo á prosperar.

La caña atrajo al contrario la atencion de los especuladores por la abundancia de azúcar que produce y su superior calidad, que la hace preferir á las demas que entran en concurrencia con ella; y aunque á los principios se benefició con poca inteligencia, pues las máquinas de que se servian eran de madera muy rudas y demandaban un número escesivo de brazos para obtener mezquinos resultados, llegó á ser casi el único empleo de la gente acomodada, existiendo yá el año de 1761 sesenta ó setenta ingenios, pues no es exacto el número de quinientos que indica Arrate en su historia.

Sin embargo, cuando se estableció la real compañía, el tabaco era un

(*) EL REY.—Don José Bayona y Chacon, vecino de la ciudad de San Cristóbal de la Habana. En carta de dos de julio de 1720, avisais que habiendo los labradores de esos contornos puesto fuego á los tabacos y casas de otros sus compañeros con motivo de haber dado algunos, asenso á una proposicion hecha por D. Manuel de Leon para la mas fácil salida de los tabacos, y amenazado con otros escesos, conmoviéndose, tomando las armas y sitiando esa ciudad ó impidiendo el ingreso de los víveres necesarios á la manutencion de sus moradores, pasásteis con el Provisor eclesiástico al parage donde estaban los labradores amotinados á persuadirles se aquietasen, dándoles á conocer su error; y en dos horas que conferísteis con ellos lográsteis reducirlos á la razon y á que se retirasen, perdonándoles el gobernador de esa plaza, en mi nombre, la culpa que cometiéron, con lo cual se consiguió dejasen esa ciudad libre de la opresion, conflicto y cuidados en que la habian puesto. Y enterado de la citada carta y de otras de diferentes personas de esa ciudad, que confirman su contenido; he resuelto manifestaros, como lo hago, ha sido de mi real agrado lo que ejecutásteis en la ocasion espresada, facilitando con vuestras persuasiones y autoridad que se convinviesen y aquietasen los referidos labradores y os doy gracias por ello, esperando de vuestras obligaciones os interesaréis siempre con igual celo y exactitud á todo lo que sea conducente á mi servicio y á la tranquilidad de esa república. Fecho en Buen-Retiro á 12 de abril de 1721.—YO EL REY.—José de Grimaldo.

ramo que reclamaba la atencion, y debe confesarse que aquella estimuló este cultivo con sus préstamos y negociaciones. El azúcar entónces formaba yá, como hemos dicho, un renglon de mucha utilidad, y los brazos importados por la compañía, las franquicias que se le concedieron para las azúcares que conducía en sus bajeles, los suplementos con que atendió á las urgencias de los hacendados principiantes, contribuyéron eficazmente á la prosperidad de este cultivo; pero la propension inevitable de estas asociaciones hizo convertir en daño de la Isla, lo que al principio parecia benéfico. La compañía hallándose sin competidor alguno, haciendo valer sus privilegios y su influjo, se erigió en árbitra de los agricultores, y como la necesidad les imponía la ley, alcanzaron sus azúcares á los precios mas ínfimos, dándoles en pago á un valor subido los géneros de la peor calidad. Y cuando el desgraciado hacendado no podia pagar los adelantos que se le habian hecho, aunque fuera por aquellas causas que no estaban en su mano precaver, los pasos judiciales distraian su atencion y á veces desbarataban sus planes y arruinaban su naciente prosperidad. En tales circunstancias el gobierno superior para aliviar la suerte de los propietarios cuando estas quejas llegaron á sus oidos, concedió las mismas franquicias á las esportaciones que se hicieran por individuos residentes en este suelo, cuya providencia no produjo los favorables efectos que se esperaban, porque el monopolio y la guerra con los ingleses que se encendió entónces habia atraido á nuestras costas el contrabando, que proveía de esclavos y géneros á la Isla en cámbio de tabaco, cobre y cueros, con perjuicio de los derechos reales, tan mezquinos entónces, que no bastaban á cubrir los precisos gastos de su defensa y administracion.

Tal era el estado que presentaba esta Isla cuando las fuerzas británicas se posesionaron de ella; pero si por una parte aquel trastorno político desorganizó é introdujo la confusion, favoreció por otra su fomento, porque tratando los ingleses durante el año que permaneció en su poder de sacar cuantas ventajas pudiéron de ella, trajéron muchos negros y esportaron sus azúcares, fruto que por muchas razones no podia llevarse clandestinamente.

Cuando volvió á nuestro poder, el renacimiento de los mismos males y la atencion con que el gobierno miró yá esta preciosa colonia, pues los pasados sucesos le habian despertado del letargo en que yacia, todo contribuyó á que el año de 1765 se concediesen las franquicias de comerciar con el puerto de Cádiz directamente, contemporizando el gobierno entónces con la importunidad de algunos comerciantes de aquella ciudad.

Duró poco tiempo este sistema porque estaba yá muy adelantada nuestra riqueza para que quedase sujeta á engrosar los intereses de los pocos individuos, que habian obtenido el esclusivo de nuestro comercio. El gobierno conoció dentro de poco que se perjudicaba con tales concesiones, y los informes repetidos de las autoridades y cuerpos de esta Isla, le impulsáron á decretar la absoluta libertad de comerciar con todos los puertos de la península por la real órden de 12 de octubre de 1778, y de introducir africanos por otra de 1789. Desde entónces se la vió ascender rápidamente á la abundancia y riqueza. Las fincas de azúcar se multiplicáron, se mejoráron sus fábricas y máquinas, se dotáron del número de brazos competentes, se aclimató un linage de caña de mucho mas rendimiento y sus productos fuéron tan exorbitantes que no bastáron yá los buques nacionales á su es-

portacion. Por último las enérgicas representaciones de las autoridades de esta Isla, y la activa cooperacion de un ilustrado patricio, alcanzáron primero el establecimiento del Consulado mercantil, y despues la libertad de comerciar con los estrangeros.

Por estas novedades se aumentó prodigiosamente su poblacion, pues se removiéron, como dice David Malthus, los poderosos obstáculos que la retardáron, y una circunstancia fatal para otra nacion (el alzamiento de la parte francesa de Sta. Domingo) llenó nuestros campos de ricos, laboriosos é inteligentes cultivadores.

El café que hasta entónces sólo se cultivaba para el gasto doméstico en las haciendas de campo, y cuyo fruto no era objeto de especulacion, repartidos los franceses emigrados por las haciendas de S. Andres, S. Márcos y Majana y posesionados de sus escelentes terrenos; se generalizó por toda la Isla, de suerte que en 1800 se contaban 60 fincas de esa clase en la jurisdiccion de esta ciudad; y aunque es cierto que á la parte de Santiago de Cuba empezó á estenderse primero como la mas próxima á Sto. Domingo, no prosperó tanto ni con igual rapidez, porque los capitales y recursos de aquella provincia son inferiores á los que constituyen la riqueza de ésta.

La Isla de Cuba llegó á ser el objeto de todas las especulaciones tanto nacionales como estrangeras; y miéntras la Europa ardia en guerras desoladoras, esta preciosa porcion de los dominios españoles brindaba en medio de la paz un asilo al triste agricultor, que en su pais no contaba con un palmo de tierra en donde vivir seguro. Por donde quiera se veian fincas nuevas de azúcar y café, los capitalistas habilitaban con generosidad á los nuevos plantadores, el mercado abundante en toda clase de géneros y exhausto siempre de frutos para la esportacion, estimulaba la noble ambicion de adquirir riquezas y era tan grande la demanda de nuestros frutos que las cosechas se comprometian con tres y cuatro años de anticipacion á precios muy altos.

La portentosa prosperidad de estos dos ramos hizo descuidar algunos cultivos menores que los estrangeros se acelerán á introducir, porque el agricultor que conseguia con el mismo trabajo y capitales una arroba de azúcar ó de café ó un barril de miel, cuyo precio era igual al de seis ú ocho arrobas de aquellos granos, prefería comprárselos al estrangero ántes que aplicarse á su cultivo.

A la gente pobre, no hacendada, le valian mas sus crecidos salarios, y los que tenian pequeñas posesiones con la ganancia de sus crias, pastos y menestras que la tierra daba á muy poca costa, se procuraban con ventaja su cómoda subsistencia. El arroz y otros granos de esta naturaleza se cultiváron en corta cantidad para el gasto doméstico de las familias avecindadas en el campo; y el trigo aunque sembrado en Cuba y Trinidad con éxito, nunca ha sido objeto particular de especulacion ó por las mismas causas ó por ser prohibido á los principios su cultivo, ó por la abundancia y baratura á que se nos ha ofrecido.

Los ensayos que se han hecho con el algodon, cacao, añil y otras plantas de esta naturaleza ha seguido la misma suerte, porque es un axioma económico político que cuando en un pais hay ciertos ramos, cuyas producciones son muy lucrativas, todos los capitales se aplican á ellos en tanto que la demanda es mayor que la oferta, y no buscan otro empleo hasta que la

abundancia de los productos aumenta la concurrencia, abastece el mercado, provee á los compradores y disminuye el precio de los géneros.

Al trazar el bosquejo de nuestra historia económica en esta nota, nos ha sido forzoso salvar los límites que propusimos en nuestra introduccion por el enlace íntimo que tienen unos años con otros, particularmente hasta el de 1820, para reunir en un punto los acontecimientos de nuestra prosperidad, y aunque quisiéramos continuarla hasta el dia y manifestar el estado decadente en los precios de sus frutos y las causas á que deben atribuirse, nos abstenemos de hacerlo porque seria darle el carácter de discurso económico á lo que sólo debe servir como un apunte para la historia.—*P. P. de S.*

CAPITULO II.

PROSIGUE LA MATERIA ANTECEDENTE CON ALGUNAS NOTICIAS DE OTRAS PARTICULARIDADES DE LA ISLA.

Sobre las apreciables escelencias de esta isla de Cuba, que dejo diseñadas en el capítulo antecedente, y que la hacen tan digna de ser reputada por una de las Hespérides en que fingió la antigüedad aquellos huertos y árboles que producian manzanas de oro, añadiré otras no ménos considerables, sin tocarlas con aquella individuacion que merecen, por no estenderme mas de lo que juzgo conveniente al método de esta obra y fuerzas de mi pluma; siendo la primera tratar de la multitud y bondad de sus puertos, en que no sólo escede esta Isla á las otras de barlovento, pero á todas las del orbe. Pues sin contar algunas ensenadas y surgideros cómodos de ménos nombre, y que en otras partes se estimarian por puertos, tiene innumerables en una y otra costa, las insignes bahías de Cuba, Guantánamo, Nipe, Jagua, Bahia-honda, Ca-

Emporio del Mund. lib. 1. cap. 16 pág. 55 núm. 6.

bañas, Mariel, la Habana, Matanzas, Sagua y las Nuevitas; de las cuales las mas no tienen semejanza en ámbos mundos, y de cada una se pudieran escribir muchas particularidades, espresando su estension, seguridad y fondo. Pero lo omito por escusar prolijidad, y no por el recelo de que puedan escitar curiosidades estrangeras, como lo esplicó cierto grave autor, para no hacerlo, porque si en aquella edad fué prudente la precaucion, yá en nuestros tiempos parece ociosa y aun rídicula, pues son mas notorias sus circunstancias á los estraños ó enemigos que á los naturales, como se evidencia en sus mapas, diseños y cuarterones.

Escelenc. del art. mil. cap. 63 pág. 117.

A consecuencia de la copia admirable de puertos, que goza la Isla, daré con brevedad alguna noticia de las buenas y abundantes salinas que tambien tiene, de cuyo beneficio como escribe D. Francisco Orejon le ha tocado bastante parte, proveyéndola la naturaleza sin auxilios del arte de un género tan preciso y precioso para la vida humana, y con tanta prodigalidad que sin motivar falta al abastecimiento necesario de sus poblaciones, puede comunicarlo á otras del continente Americano: cómo lo hace en ocasiones al reino de la Nueva-España, en donde es mas apreciable nuestra sal, que la de las provincias de Campeche ó Yucatan por ser mas blanca, mas pura y de mejor grano. (1)

(1) El Dr. Urrutia en su obra histórica, cuando da noticia de la situacion, costas y cayos de nuestra Isla dice de propósito: "Abundan finalmen-"te sus costas en fecundas y delicadas salinas, que no sólo proveen abun-"dantemente á la Isla; mas socorren á Nueva-España y á otros puntos fal-"tos de ellas. Es su sal de mejor calidad y grano que la de Yucatan, y "demas del seno Mejicano; pero entre todas se particulariza la que dan las "salinas de Guantánamo al sur, que proveen la parte oriental de la Isla, y "la de Punta de Hicacos al norte veinte y cuatro leguas del puerto de la "Habana, que surte la occidental de ella." Hasta aquí el Dr. Urrutia. En Guánes hay una laguna donde segun voto de inteligentes rara vez cuaja la sal por falta de quien cuide y prepare la ocasion. No obstante el mismo descuido, en el cayo llamado por escelencia "Sal" que demora de

Las salinas mas principales de la Isla son las de Guantánamo, en la costa del sur, y la de la Punta de Hicacos en la del norte, que distará veinte y cuatro leguas de esta ciudad á barlovento, correspondiendo en ellas la abundancia y la calidad del grano, no siendo inferior la que se coge en el cayo llamado de Sal; pero éste aunque muy cercano á nuestra costa, está separado del continente de la Isla, en que se diferencia de las espresadas.

No debo omitir entre las demas circunstancias de ella, que yá he referido, y he de continuar en este capítulo, hacer alguna memoria de la naturaleza y costumbres de los indios de ella, sobre que hablan con uniformidad nuestros cronistas, asentando sin discrepancia sustancial, eran de humor pacífico, dóciles y vergonzosos, muy reverentes con los superiores, de grande habilidad y aptitud para las instrucciones de la Fé, bien dispuestos y personados, y de graciosa forma y hermosura, y que en la labor y construccion de sus casas y poblaciones gastaban curiosidad y policía.

Monarq. Ind. cap. 24 y 26 fól. 580 y siguientes.

El Padre Torquemada los favorece tanto, que habiendo celebrado su policía civil y otras generosas propiedades, no dudó decir parecia en su trato y sinceridad gente de la primera edad del mundo, ó estado de la inocencia. Bien al contrario de lo que se ha escrito de otras bárbaras ó gentílicas de estas mismas partes, y de las de Africa; y lo que es mas, de algunas gentes de Asia, que es tenida por la de mejor cultura y política, pues en ellas apénas se conocian rastros de humanidad, ni de virtud moral. Tenian el en-

punta de Piedra al Norte y dista de esta ciudad como setenta leguas, se da muy buena y con abundancia. En otro nombrado "Cinco leguas" por los que andan en el comercio de cabotage, hay tambien otra laguna conocida por el nombre "Mamí" donde cuaja la sal con frecuencia y suelen ir á cargarla los buques costeros.—*M. G. V.*

gaño y la simulacion por crédito de ingenio, como sucede entre los japones, los actos políticos de torpeza por obras laudables de la misericordia, como se lee de los chinos, el hurto ó rapiña, que se hace á los advenedizos por una lícita grangería permitida á los naturales, como se refiere de ciertas islas asiáticas; y sobre todo los sacrificios horribles de sangre humana por estatuto ó rito sagrado de la religion: errores en que no fuéron comprendidos los naturales de esta Isla, quienes dotados de la bella índole que se ha espresado, y de las demas prendas, que se han dicho, acreditan sin duda la bondad del clima.

No puedo negar que deshicieron las espuestas calidades por pusilanimes, ó demasiadamente inclinados al ocio y descanso, buscando por remedio contra la indispensable necesidad del trabajo, la última desesperacion de ahorcarse, pues afirma el Inca se hallaban diariamente las casas despobladas de vivientes y llenas de cadáveres, de que hasta ahora se conservan osarios en algunas espeluncas ó cuevas del contorno, á donde debian tambien de retirarse á quitar por sus mismas manos las vidas. Pero al fin como hombres apasionados ó frenéticos, viéndose compelidos á trabajar mas de lo que permitia su flaqueza, ó habian tenido por costumbre, los hizo su ceguedad dar en semejante despecho (1) el que aniquiló, como diré en otra parte, la muchedumbre de habitadores, que poblaban la Isla, y de que apénas quédaron algunas pocas reliquias en Guanabacoa y el Cancy.

Hístor. de la Florida cap. 12.

Réstame todavía que entre tantas estimables circunstancias, como en lo natural ennoblecen esta isla de Cuba, se haga recuerdo de otras, que en lo políti-

(1) El autor suprimió un párrafo que se lee en algunas copias manuscritas.

co y cristiano tambien la ilustran y autorizan, y hacen manifiesta su dignidad y escelencia sobre las otras; no siendo la menor de sus prerogativas el haber sido orígen de muchos descubrimientos y gloriosas conquistas. Porque como publican todas nuestras historias fué Cuba el taller donde se forjáron los grandes armamentos para el reino de Nueva-España, provincias de Yucatan y la Florida, debiendo no sólo á la celosa actividad y magnánimo corazon de su gobernador y adelantado Diego Velazquez, sino tambien al valor y marciales espíritus de sus principales pobladores, el que con dispendio de sus caudales y abandono de sus establecimientos en ella, solicitasen dilatar la fé de Cristo y dominio español en este vastísimo imperio, lo que convencen bien los enunciados cronistas, y son padron eterno de esta gloria de Cuba.

Dec. 3 lib. 10 cap. 9 fól. 291

A que atendiendo S. M. en el acaecimiento del gran incendio que consumió muy á los principios la ciudad de Santiago, ordenó se le diese de su real erario cierta suma para los reparos, haciendo en el despacho espedido para esta gracia, relacion del justificado mérito que tengo referido.

No es posible tampoco pasar en silencio la diversidad de renombres con que se ha distinguido esta Isla, desde su feliz descubrimiento, pues se le debe dar entre sus otros honores, mucho lugar al que le resulta de aquellos. Llamóla primero, como hemos tocado, *Juana* D. Cristóbal Colon, en memoria del príncipe de Castilla primogénito de los reyes Católicos. Despues, queriendo honrarla mas el mismo católico D. Fernando, mandó que se titulase *Fernandina*, por alusion á su real nombre, y siendo éste que le dispensó la regia dignacion, tan soberano y augusto, quiso el cielo fuese tambien conocida por la Isla de *Santiago y del Ave María*, gozando la primera no-

Herr. dec. 1ª

Dec. 1ª lib. 10 cap. 18 fól. 292.

Mtro. GilGonzalez teat. eclesiást. cap. 1º fól. 276.

menclatura por su patron, el que lo es de toda la monarquía española; y la segunda que le adquirió la entrañada devocion de los indios naturales, aun entre las oscuridades de sus errores gentílicos, á la Santísima Vírgen nuestra señora y milagrosas asistencias, con que los favorecía esta piadosísima Madre en varias ocasiones, como refieren mas individualmente algunos escritores.

Gomar: hist de Ind. cap. 51 p. 41. debb. y Sael part. 1. pág. 130 cita á Beyerlin list M. verb. Mar.

Por esta causa ó razon, aunque no dudo influiria tambien la del título de su iglesia católica, discurro que habiéndose determinado señalar blason de armas á esta Isla, para que la usase en sus pendones y sellos, se dispuso el año de 1516 darle un escudo partido por medio, en cuyo superior cuartel estuviese la Asumpcion de Ntra. Sra. con manto azul purpurado y oro puesta sobre una luna, con cuatro ángeles en campo de color de cielo con nubes; y en el inferior la imágen de Santiago en campo verde, con léjos de peñas y árboles, y encima una F. y una I á la mano derecha, y una C á la izquierda que son las letras iniciales de los nombres de Fernando, Isabel y Cárlos. Y á los dos lados un yugo y unas flechas, y bajo de estas figuras colgando del pie del escudo un cordero, manifestándose que el principal tímbre con que se honra y distingue Cuba, es María Santísima señora nuestra.

El cordial afecto y religiosa veneracion á esta gran Reina tan general en casi todos los originarios de esta Isla, la creerán propagada de aquellos sus primitivos naturales, los que mas piadosamente que el maestro Puente quisiéron hacernos herederos de sus virtudes, como él se persuadiá que lo seriamos de los vicios que con tanta generalidad apropió á los habitadores de estas partes. Pero no siendo un atributo tan sobrenatural, como el espresado, ni influjo de

Excelenc. de las dos Monarq. t. 1º lib. 2º cap. 25.

los ástros, ni constelacion del clima, sino especial gracia y don de Dios, de quien desciende todo lo bueno y perfecto, es sin duda que solo á Su Magestad debemos reconocer por orígen y autor de esta felicidad; siendo blason caracteristico, que ha dado el Cielo á los de esta Isla, la tierna devocion con María Santísima, pues apénas hay corazon en ella que no le sirva de templo, ni templo en que no le hayan erigido multiplicados altares los corazones de los vecinos y naturales de este pais todo Mariano.

CAPITULO III.

DEL APRESTO DE DIEGO VELAZQUEZ PARA PASAR A CUBA, SU ARRIBO A ELLA, PRINCIPIOS DE SU POBLACION Y PRIMITIVO ESTABLECIMIENTO DE LA VILLA DE LA HABANA.

Dec. 1 lib. 9 cap. 2. fól. 230

Ovied. lib. 17 cap. 3 fól. 130

Nombrado yá como dejo dicho en el capítulo primero, el capitan Diego Velazquez para que pasase á poblar á Cuba, se divulgó por toda la Española el armamento, que disponía para esta empresa: y como era persona rica y acreditada de gran prudencia y afabilidad en los manejos y comisiones, que habia obtenido, y por eso generalmente aceptable á los castellanos, le siguiéron hasta trescientos de ellos; y en cuatro embarcaciones que estaban preparadas para el transporte en Salvatierra de la Sabana, situada en el cabo de la isla de Sto. Domingo, pasáron con felici-

dad á la de Cuba, desembarcando en el puerto de Palmas, cercano á la punta de Maizí.

Desde este parage venciendo muchas dificultades, que ocasionaba la espesura de los montes, que por aquella parte son, aun hoy fragosos ó intraficables, y alguna leve resistencia de los habitadores de aquella provincia, que eran los mas indios fugitivos y malcontentos de la Española, á quienes esforzaba la ojeriza del cacique Hatuey, adverso á la dominacion de los castellanos, comenzó Velazquez á intentar su poblacion, año de 1512. fundando en la rivera de un puerto de la costa del norte, la villa de la Asumpcion de Baracoa, que fué la primera de la Isla, y estimada algun tiempo cabeza suya.

Establecido yá en la nueva villa dicho capitan y poblador, determinó enviar con suficiente acompañamiento á Pánfilo de Narvaez, y al Licenciado Bartolomé de las Casas, que fué despues el decantado Obispo de Chiapa, á reconocer y pacificar los lugares y gentes de la Isla; siendo el efecto algo contrario á los fines de su intencion y de la jornada, porque el ardor natural ó imprudencia del primero dió varios motivos de desazon ó inquietud á los isleños. Pero serenados los ánimos de estos, parte por la docilidad y mansedumbre de sus genios y parte por la bondad del padre Casas, pasáron desde las provincias del Bayamo y Camagüey, que es donde se asentáron despues las villas de S. Salvador, y Sta. María del Puerto del Príncipe, hasta lo mas occidental de la Isla, en que estaba situada la provincia de la Habana. Dec. 1 lib. 9 cap. 3 fól. 236

Detuviéronse en esta algun tiempo con el designio de recobrar ciertos españoles, que habian librado de un naufragio, y residian en ella, los cuales les mandó entregar el Cacique; pero luego que tuviéron aviso de que Diego Velazquez venia á encontrarse con ellos

en el puerto de Jagua, partiér onpara allí lo citados Narvaez y Casas con la demas gente, que habian traido, y se juntáron con Velazquez en el prevenido lugar. Tomáronse en él las providencias de fundar la villa de la Trinidad, en la costa del Sur, y la de Sancti-Spíritu en lo interior de la Isla, á distancia de veinte leguas de aquella, habiéndose plantificado en este mismo año, que fué el de 1514, las otras tres villas de Santiago de Cuba, S. Salvador del Bayamo y Sta. María del Puerto del Príncipe, y al año siguiente la de S. Cristóbal de la Habana.

La escasa y confusa noticia que los historiadores de las Indias han dejado en sus obras, cerca de las referidas poblaciones, y particularmente de la última que es la de mi intento, se ha hecho mas sensible y aun irreparable, por no tener el recurso de los Archivos y monumentos antiguos de esta Isla, que se han perdido por varios accidentes, esperimentándose la misma desgracia en los de esta ciudad; porque habiéndola sorprendido un corsario frances el año de 1538 á los veinte y tres de su fundacion, perecièron, como he referido en el prólogo, en el incendio que padeció entónces, y ha sido el único que hasta ahora le ha ocasionado la envidia de los enemigos. Por cuya razon no tocaré este asunto con la claridad y certeza, que es necesaria, sino con la que ministran algunas inferencias de las citadas historias, y tradicion de los antiguos.

Dió principio Diego Velazquez con la asistencia de los yá nombrados Narvaez y Casas á la fundacion y establecimiento de la Habana el referido año de 1515, llamándola villa de S. Cristóbal por haberla comenzado á poblar su propio dia, que es el veinte y cinco de Julio, aunque acá se celebra por especial indulto de la Silla Apostólica á diez y seis de Noviembre,

Theatro eclesiástico cap. 6 pág. 274.

porque no se enbaraze la festividad con la de Santiago patron de España y de la Isla. Pero á mas del espresado motivo puede discurrirse concurriria tambien el de obsequiar con la memoria y título de este Santo mártir al Almirante de las Indias, por haber tenido su glorioso padre este mismo nombre.

El de Habana, que obtiene y escribe cierta pluma ser voz fenicia derivada de los hebreos, ó de la ciudad de Aba, de donde afirma no está léjos el rio Abana de Damasco, que refiere la Sagrada escritura, lo tomó ó se lo diéron en mi sentir por la provincia en cuyos términos fué asentada la nueva villa; así como las demas primitivas poblaciones de esta Isla, pues á escepcion de la Trinidad y Sancti-Spíritu, que conservan únicamente las denominaciones sagradas que les dió el poblador, todas mantienen el nombre de las provincias, en que fuéron establecidas, y aun la villa del Puerto del Príncipe es conocida y llamada hasta ahora, aunque no generalmente *Camagüey*, título que tenia entre los naturales aquel territorio ó provincia en que fué situada, como se percibe del cronista Herrera; infiriéndose tambien del mismo lo que he dicho del renombre de Habana, pues ántes de tratar de la fundacion de la villa de San Cristóbal, hace muchas veces mencion de la provincia titulada la Habana en que fué asentada despues. Lo que desvanece enteramente la congetura de un moderno, que pensó que este nombre se le pudo haber impuesto por el lugar de Habanilla, encomienda en España del órden de Calatrava, por relacion que uno de los principales pobladores de esta villa, tenia con los Señores del citado lugar como se tocará en otra de esta obra.

Garcia orig. de los Indios lib. 4 cap. 7 fól. 235.

El primer sitio ó parage que eligió y tomó para poblar la Habana, no se sabe con certeza, porque aunque algunos ancianos afirman que su primitivo asien-

to fué junto á la boca del rio de la Chorrera, nombrado de los indios *Casiguáguas*, distante como una legua de donde ahora está situada esta ciudad, esto se opone á lo que dicen y aseguran muy graves cronistas de estos reynos, cuyos escritos hacen constante que de la banda ó costa del Sur, en donde estuvo fundada, se trasladó á la del Norte á la orilla del puerto de Carenas, en que hoy existe, y como la espresada boca de la Chorrera se halla y está en un mismo paralelo y costa, que el prevenido puerto, se convence no haber sido allí su primesa fundacion.

Dec. 2 lib. 2 cap. 12 pág. 80 a. de 1515.

Ensayo cronológ. de la Flor. pág. 334.

Ni hace fuerza en contrario la circunstancia, en que se particulariza Gomara entre los demas historiadores de Indias, pues aunque tratando del primer asiento, que tuvo la villa, la espresa situada á la boca del rio Onicajinal, no puede inferirse sea este el de la Chorrera, porque teniendo la boca al Norte, como se ha dicho, se implicaria notoriamente en afirmar que estuvo fundada en la parte del Sur. A que se añade, que así como se conserva la memoria del apelativo de Casiguaguas, que le daban los naturales, era muy regular el que permaneciese tambien el título de Onicajinal que le dá Gomara, el que hoy no se encuentra, ni aun por consonancia, en ninguno de los que tenemos noticia derraman en una y otra costa, ni se ve, ni registra en algunos mas antiguos de la Isla, y sólo puedo asentir á que si su primero establecimiento estaba, como se dice y yo supongo, en la costa del Sur, es muy posible fuese el que ahora llaman de la Bija, que desemboca en ella en parage mas oriental, que el Batabanó, y en donde estoy informado se divisan algunas señales de que hubo antiguamente embarcadero.

Gom. chro. de N. Esp. cap. 8 fól. 8.

A mas del fundamento propuesto arriba, que ministra la historia para no convenir en que esta villa

estuviese poblada en las proximidades de la boca de la Chorrera, en que cae al Norte, sino en otro parage de la banda del Sur, lo persuade tambien otra razon apoyada en la autoridad del cronista Herrera, quien escribe que como hasta entónces los mas descubrimientos, que se hacian y empresas que se intentaban, eran hácia el Sur en la tierra firme, se discurria por Velazquez ser conveniente para el comercio asentar sus poblaciones en aquella banda de mediodía, y para que mejor pudiese comunicarse con las demas de la Isla, pues esceptuada la de Baracoa, todas tenian sus puertos ó surgideros al mismo Sur. Dec. 2 lib. 1 pág. 17.

En esta duda ó contrariedad, que resulta de lo que afianza la historia, y persuade la tradicion, conformándome mas con la autoridad y razones que favorecen aquella, que con la sencilla noticia que comunica ésta, he llegado á creer como indubitable, que nuestra villa de San Cristóbal estuvo al principio plantificada en las cercanías del Batabanó, en otro surgidero inmediato de aquella costa ó banda meridional: asunto sobre que espondré en el capítulo siguiente algunos fundamentos, que corroboren el argumento, dejando al juicio de los mas prudentes lectores la decision de este problema, en que por encontrar ó descubrir lo mas cierto, propongo lo que me parece mas verosímil. No siéndolo para mí en ningun modo el que si hubiese sido situada esta villa en la Chorrera, como se dice, estando este parage tan próximo á la parte donde ahora está, se dejasen de ver en aquel terreno algunos vestigios de la poblacion antigua, ó á lo ménos se conservase la memoria, llamando á aquel parage Pueblo viejo, como sucede con otros lugares, que se han mudado en diversos paises. Ni considero posible, que estando tan poco distantes ámbos sitios, se escogiese aquel que solamente tiene una corta en-

senada abierta, y no éste que gozaba de una bahía tan hermosa y resguardada, aunque sufragase por el primero el estar muy contiguo al rio, pues esta conveniencia en que escedia al segundo, no era comparable con la del puerto, que tenia éste, siendo muy fácil de conseguirse, como despues se consiguió, el conducir de un sitio á otro las aguas para la provision de la nueva villa.

CAPITULO IV.

EN QUE SE PROPONEN OTRAS RAZONES, QUE PERSUADEN HABER SIDO POBLADA EN LA COSTA DEL SUR LA VILLA DE LA HABANA, Y SIDO SUS PRIMEROS VECINOS LOS QUE SE ESPRESAN.

Entre las razones de congruencia, que reservé tocar en este capítulo, á fin de establecer mejor contra una vulgar tradicion la autoridad de una noticia histórica, que nos persuade á creer que esta villa estuvo ántes fundada en las cercanías del Batabanó ó en otro surgidero inmediato, espondré primeramente la de haber venido Diego Velazquez, como refiere Herrera, desde Baracoa al puerto de Jagua por la costa del Sur, y ser regular que por esta misma banda pasara desde Jagua á fundar la Habana, y que llegando al Batabanó ú otro surgidero, que tendria esta provincia por aquella parte, lo escogiese para plantar la nueva ví-

lla; concepto en que me hace afianzar un pasage de la historia de Nueva-España escrita por D. Antonio Solis, que á mi juicio y el de otros sugetos mas reflexivos, ha parecido muy bien fundado.

Refiriendo este elegante historiador el viage de Cortés, y su armada desde la Trinidad á la Habana, dice: «Partió con la armada al puerto, de la Habana últ»timo parage de aquella Isla por donde empieza lo mas »occidental de ella á dejarse ver del septentrion.» De cuyas cláusulas, omitiendo otras semejantes del mismo autor y de Herrera, se deducen á mi ver dos cosas con bastante claridad. La una que esta villa estuvo ántes fundada en aquella costa del Sur, pues si estuviera en esta del Norte, en que está la boca del rio de la Chorrera, que tiene á la frente el Septentrion, no espresara que desde la Habana comenzaba á dejarse ver de este lo mas occidental de la Isla. Y la otra que siendo aquella parte cercana al Batabanó, segun demuestra la delineacion de la Isla, el parage por donde parece comienza á inclinarse algo hácia al Norte apartándose un poco del Sur, lo mas occidental de ella, es consiguiente, que en aquel surgidero ó en otro inmediato estuviese plantada entónces la antigua ó primera villa.

Hístor. de N. Esp. lib. 1. cap. 12 pág 21.

Pero contra todo lo espuesto puede decirse ó replicarse con lo que se infiere del contesto de otras palabras, que en su historia de Nueva-España trae Bernal Diaz del Castillo, ser muy probable lo contrario. Son así á la letra: «Fuimos á un puerto, que se »dice en lengua de Cuba, Ajaruco, y es en la banda del »Norte, y estaba ocho leguas de una villa, que entón»ces tenian poblada, que se decia de San Christóval, »que desde dos años la pasáron á donde agora es»tá.» Las cuales esfuerzan ó corroboran mas otras del mismo escritor al capítulo siguiente, en donde

Hist. verdadera de la Conq. de N. Esp. cap 1. fól. 1.

refiere que: «En en ocho dias del mes de Febrero del »año de 1517 salimos de la Habana, y nos hicimos á »la vela en el puerto de Jaruco.» Y de una y de otras cláusulas se deduce, que estando esta villa solamente ocho leguas del mencionado puerto, no era su situacion en la costa del Sur, cuando es inconcuso, que la menor latitud que tiene la Isla de costa á costa es de catorce leguas, y esto de Batabanó á la Habana, que es lo mas angosto; pero no de Jaruco á Batabanó que median sin duda mas. De donde se hace mas creible estuviese fundada en la Chorrera, que dista de Jaruco nueve ó diez leguas en que es ménos notable la diferencia del número que se asigna.

No puedo negar que esta réplica á la primera vista hace fuerza, y parece destruye los fundamentos de mi sistema, y mas siendo producida por un autor, que con sus propios ojos y no guiado de agenos informes, como Herrera y Solis, escribe y da noticia de lo que vió y pudo ver en tres ó cuatro ocasiones, que consta por su historia haber estado en la Habana. Pero todo esto se desvanece y allana fácilmente si se reflexiona lo primero: que en aquella edad es muy regular no estuviesen puntualmente medidas las distancias, que habia de lugar á lugar, y así aunque se reputasen por ocho leguas las que mediaban desde Jaruco á la Habana antigua, podian ser, y con efecto seria mas en la realidad, porque ni aun hoy hay en esto la mayor exactitud, viniendo á este propósito lo que sintió un grave y moderno autor sobre la diferencia de leguas, que se dan en España, diciendo que estas distribuciones de distancias no se hicièron siempre con el cordel en la mano sino por juicio, ó como dicen á ojo. Y lo segundo que espresando ser la situacion del puerto de Jaruco al Norte, nada dice sobre que la Habana estuviese poblada en la misma costa, siendo tan fácil

Esp. Sag. tom. 1 cap. 3 pág. 86 núm. 127.

y consiguiente esta espresion; arguyéndose muy bien de este silencio y de otras cláusulas, que trasladaré del capítulo 23 de la misma obra, que la espresada villa estaba fundada en la contraria.

Hist. verd cap. 23 fól. vuelta.

Dice pues en el lugar citado, hablando sobre la demora que tuvo Hernan Cortés en su navegacion, desde el puerto de la Trinidad al de la Habana, lo siguiente: «Teniamossospec ha no se hubiese perdido en »los Jardines que es cerca de las islas de Pinos, donde »hay muchos baxos, que son diez ó doce leguas de la Habana.» Luego, siendo *indisputable* que los referidos bajos nominados los Jardines están en la costa del Sur, y que distaban segun sus cláusulas diez ó doce leguas de la primitiva villa, se hace evidente que estaba situada en aquella banda, y no en la del Norte.

Pruébase esto con mas claridad, lo primero porque era regular referir la distancia, que habia desde dichos bajos á la tierra, tomándola desde ellos á la costa del Sur á donde caen, que no desde esos mismos á la del Norte, de que están tan apartados. Lo segundo, por ser innegable que los citados Jardines están distantes del Batabanó, ó de aquella costa del Sur, trece ó catorce leguas, conforme al mas ajustado ó corriente cómputo; y de aquí es que supuesta la latitud, que por donde ménos tiene la Isla, distarian dichos bajos veinte y ocho leguas de esta banda del Norte: de cuya diferencia debe tenerse por mas verosímil, el que errase en una ó dos leguas, que no en tantas. Y por consiguiente ser muy conforme á la distancia, que señala desde aquellos bajos á la Habana, el que la situacion de ésta, fuese en la otra costa y no en esta. Y si lo supuesto no fuere admisible, considerándose equivocacion del autor, tambien inferiré lo mismo, y con mayor fundamento de la distancia, que espresa habia desde Jaruco á la antigua villa de San Cristóbal.

Mas aunque faltase todo lo que se ha dicho y alegado arriba sobre el asunto, bastaria en mi entender para afianzar la noticia histórica, y persuadir que el establecimiento primero de la villa fué en aquella costa del Sur y cercanías del Batabanó, un monumento antiguo y auténtico, que he encontrado en los libros de este Cabildo, que por la dificultosa inteligencia de la letra redonda, no habia sido descubierto hasta ahora.

Consta, pues, de él que en 18 de Marzo de 1569 hizo pedimento Diego Hernandez, indio, suplicando se le concediese para corral de puercos un sitio que estaba en el Pueblo viejo, dos leguas de Yamaráguas, y doce de esta villa. De cuyo contesto se deducen varias reflexiones, que califiquen el argumento propuesto, y corroboren la opinion que sigo como mas probable.

Que el Pueblo viejo de que hace mencion el nominado indio en su pedimento fuese la villa antigua de la Habana, lo persuade verosímilmente el que aquella espresion indeterminada del Pueblo viejo, parece relativa á la nueva poblacion ó villa existente con quien hablaba. Lo otro porque no constando de las historias ni de la tradicion que en estas inmediaciones haya habido situado otro lugar, ni sido trasladada otra poblacion, que la villa de S. Cristóbal, es muy presumible que fuese ésta y no otra distinta de que no hay noticia. A mas de que afirmando uniformemente Herrera, Gomara y otros que la villa vieja de San Cristóbal estuvo en sus principios fundada en aquella costa, de donde se mudó á la del Norte, conviniendo en el parage de su situacion con el Pueblo viejo que se refiere en el pedimento, parece sin duda que fué éste y no otro el primitivo asiento de la antigua villa de la Habana, lo que á mi ver se prueba con claridad.

El sitio Yamaráguas, señalado como confinante del Pueblo viejo, es hasta hoy conocido por el nombre en esta ciudad, de donde está catorce leguas al Sur, en parage mas occidental que el Batabanó, de quien dista leste oeste como seis leguas: bajo de cuyo concepto es muy regular discurrir y aun creer que por allí fué establecida la primera villa ó Pueblo viejo, nsí por convenir segun se ha dicho con la autorizada noticia de los cronistas citados, que la dan fundada en la banda del Sur, como porque estando dicho sitio de Yamaráguas dos leguas y media á corta diferencia de la playa y costa de mediodia, y casi á la misma distancia de la boca del rio de la Bija, que baña su contorno, es muy conforme á razon y práctica se eligiese para la poblacion aquel lugar, que tenla un rio tan fértil para su abasto, y un surgidero tan inmediato para su comercio marítimo: sin que se ofrezca reparo, ni dificultad, ya se considere situado el Pueblo viejo dos leguas mas allá de Yamaráguas hácia el Sur, ó dos leguas mas hácia el Norte, porque á mas ó ménos distancia siempre subsistia la conveniencia de poder comunicarse por el rio con el mar, como sucede en el Bayamo.

Baste lo referido para que se forme juicio de la incertidumbre que hay en esta materia, en que solo se encuentran algunas cortas luces entre muchas sombras, quedando únicamente asentado, como irrefragable, el que hubo tal traslacion y que ésta parece se ejecutó por el tiempo y motivos, que espresaré en el capítulo siguiente.

Nótase igual descuido y silencio en los cronistas de estos Reynos, en órden á los nombres, número y calidades de los vecinos y primeros pobladores de la Habana, aunque me persuado que entre otros, lo fueron Francisco de Montejo, (despues Adelantado de Yu- Dec. 2 lib pág. 95.

catan) Diego de Soto, Garci Caro, Sebastian Rodriguez, Juan de Nájera, Angulo, Pacheco, Rojas, los dos hermanos Martinez, y un Santa Clara, los mismos que salieron de esta villa con Cortés el año de 1518, y es muy presumible estuviesen todos avecindados en ella desde su fundacion, por constar plenamente el que Montejo tenia posesiones en el Mariel del distrito de la Habana, cuando siguió al espresado caudillo en su jornada, y que deseosos los demas de mejor fortuna dejarian á su ejemplo las que gnzaban, pues por lo que toca á Diego de Soto y Alonso de Roxas (distinto del que se conocia por el rico, que era Juan) no se ofrece duda ninguna, porque finalizada la empresa y ocupaciones que en ella alcanzáron, volviéron á la Habana como á lugar propio de su domicilio y vecindad, y dejáron en ella legítima descendencia, que se conserva hasta hoy y tiene justificado serlo de aquellos primitivos pobladores.

No dificulto incluir, ni nominar entre los espresados al capitan Anton Recio, porque siempre he oido ser reputado por tal, y hace mucha prueba á su favor el que en el asiento y sepulcro, que tiene en la parroquial mayor de esta ciudad, manifiesta la inscripcion que sirve de orla á la piedra de su huesa, y se labró el año de 1572, que fué uno de los principales pobladores de la Isla, y por consiguiente de la Habana, en donde fundó casa y mayorazgo, y sirvió el oficio de Regidor y depositario general, muy desde sus principios, como diré despues.

Fundado en otra razonable conjetura, discurro tambien que el primero Teniente de gobernador que tuvo esta villa fué Pedro de Barba, que lo era al tiempo que transitó por ella con su armada Hernando Cortés, porque desde el establecimiento de la Habana, el año de 1515, hasta el de 1518 que arribó á ella, só-

lo mediáron tres años, término en que era regular permaneciese en dicho encargo desde que se ausentó Velázquez, dejando efectuada la poblacion, y así tendrá en la serie de las personas, que consta la han gobernado hasta ahora el primero lugar, reservando para el que competa esta nomenclatura.

CAPITULO V.

EN QUE SE DA RAZON DEL TIEMPO EN QUE PARECE SE TRASLADÓ ESTA VILLA AL PUERTO DE CARENAS, MOTIVOS CON QUE SE INFIERE LA EJECUTÓ EL ADELANTADO VELAZQUEZ, Y CARACTER DE ESTE.

Aunque los escritores citados en el capítulo que antecede, testifican constantemente en varios pasages de sus obras la mudanza de la villa de San Cristóbal de un sitio á otro, sólo Bernal Diaz del Castillo nos da luz y fundamento para inferir se efectuó la prevenida translacion el año de 1519, porque en las palabras que dejo fielmente copiadas en otro lugar, dice hablando de su arribo á Jaruco, que estaba ocho leguas de la nominada villa, la que de allí á dos años pasáron al parage donde ahora se halla; y como por otras cláusulas del capítulo siguiente se entiende que su llegada al enunciado puerto fué á fines del año de 1516 ó á principios del de 1517, es muy regular asentir á que se hiciese la mutacion el año señalado, ó cuando mas al siguiente.

Dec. 2 lib. 3 cap. 12 pág. 80.

Lo asentado es muy conforme á lo que se percibe del cronista Herrera, quien tratando del viaje de Cortés á la Nueva-España el año de 1518 espresa que llegó á la prevenida villa, que á la sazon estaba en la costa del Sur, y *despues* se pasó á la Habana, lo que es razonable creer se verificase al citado tiempo, porque no denota aquel *despues* llano, mucha intermision ó curso de años entre lo uno y lo otro.

Acerca de los motivos que ocurrieron para tomar la resolucion referida, no dicen nada nuestras historias; pero es tradicion vulgar que por ser poco sano aquel sitio y conocidamente nocivo á los recien nacidos, se tuvo por conveniente mudar la poblacion á otro de distinta especie, á que no resisto dar algun ascenso, pues estoy persuadido que influyéron otros mas eficazmente para facilitar esta idea tan feliz como acertada.

Dec. 3 lib. 5 cap. 5 pág. 168.

Las ventajas y conveniencias, que yá descubierto y comenzado á conquistar el vastísimo reino de Méjico, se irian percibiendo ó conjeturando de trasladar la Habana al puerto llamado de Carenas, por ser mas al propósito para el comercio y escala precisa de las navegaciones que habian yá principiado á hacerse por el canal de Bahama llamado nuevo, inspiraria eficaces motivos y razones al Adelantado Diego Velázquez, que yá en aquel tiempo gozaba este título, para promover y practicar la diligencia de pasar la villa de San Cristóbal del sitio primitivo á la parte occidental de esta bahía, concurriendo la circunstancia de que yá en él habia, segun se percibe de Gómara, alguna poblacion, pues siendo dicho Adelantado hombre muy sábio, como lo titula Herrera y lo hace manifiesto su aprobada conducta, y el gefe que entónces gobernaba la Isla, debo considerarlo el principal autor ó móvil de esta utilísima providencia y loable determinacion, porque la imagino muy propia de la atencion y desvelo con

Gómara Chron de N. España cap. 8 fól. 8.

que procuró los aumentos de ella y de todas sus poblaciones, por cuyo mérito y otro de igual respecto dignos de especial estimacion, daré en este lugar una breve noticia de la bondad del carácter de su persona, servicios que hizo á la Monarquía y beneficios, que le debió Cuba, de cuya honrosa memoria es muy acreedor, y seria en mí culpable no tributarle este obsequio.

Fué el referido, Gobernador y Adelantado, natural de Cuéllar, vecino de la ísla Española, de donde lo sacó el Almirante D. Diego Colon para la conquista y poblacion de esta *Fernandina*, la que consiguió con tanta prosperidad, que en poco mas de tres años la pacificó, y fundó siete poblaciones, no ocho como supone Herrera, porque S. Juan del Cayo se estableció despues, con títulos de villas, todas ilustradas de gente noble y personas principales, porque el buen tratamiento y acogida que hallaban en él los castellanos, les atraia de todas partes la mejor porcion de los sugetos de calidad, que pasaban á Indias como escribe Herrera, y Bernal Diaz, asegurando que los que residian en esta Isla á su sombra se hallaban ricos y acomodados, siendo este el poderoso y suave magnetismo, con que atraia á los unos y conservaba á los otros en abundancia y tranquilidad.

Dec. 2 lib. 2 cap. 17 pág. 147. Hist. verdadera de N. España cap. 1º

No era ménos la que esperimentaban los naturales en el tiempo de su gobierno, pues hasta que terminó con su muerte el año de 1524 (1) no se notáron en ellos, como se infiere de las historias, los alzamientos y fugas, que en el de Manuel de Roxas, su inmediato sucesor, ni los desesperados homicidios que en sí propios ejecutaban en el de Gonzalo Nuñez de Guzman, y que continuáron despues.

Dec. 3 lib. 7. cap. 11 pág. 246.

Inca. Hist. de la Florida.

(1) Véase la nota A al final de este capítulo.

No se funda esto solamente en las inferencias de los citados escritos, sino que se hace constar espresamente de ellos esta verdad en honor del Adelantado, pues habiendo querido ausentarse de Cuba para una de las empresas, que dispuso contra Cortés, le requirió la Real Audiencia por medio del Licenciado Ayllon, como quien tenia tantas esperiencias de lo que influia su buena direccion en la quietud de los vecinos y naturales de la Isla, se separase de tal designio, porque su presencia haria notable falta en ella, para mantener el sosiego de los indios y españoles que lo amaban tanto.

Gonzalez Fernandez Oviedo Hist. de Indias cap. 20 fól. 47.

Ni el Rey formaba ménos favorable concepto de la acreditada conducta del Adelantado, pues ordenó se suspendiesen las comisiones dadas á los Licenciados Lebron y Zuazo, para que no perturbase el estrépito judicial y odioso de las pesquisas, el buen estado en que tenia las cosas de su gobernacion, no impidiéndole las atenciones que empleaba esmerándose en ella, estenderlas y aplicarlas á otras providencias del Real servicio, solicitando con dispendios considerables de su caudal, como afirma el cronista Oviedo y con fatigas de su persona, varios descubrimientos y gloriosas conquistas, que habiendo sido muy felices y opulentas para la corona y para otros individuos, fuéron infáustas para él y para su hacienda, que consumió en los precisos gastos de ellas, sin que sacase ni aun el honor de que las reconozcan todos por efectos suyos: razon que sin duda movió á Herrera para decir, que en este famoso varon no fué igual la dicha á la sabiduría y buenas intenciones que le adornaban, porque cogiéron otros el fruto de sus bien encaminados proyectos y grandes erogaciones, no alcanzando de la piedad del Rey en vida mas que la merced del Adelantamiento de la Isla, por el tiem-

po de ella, y en muerte la honorífica espresion de sentimiento que hizo Su Magestad con que calificó lo bien servido que se hallaba de este vasallo, y digno á la verdad de mayor premio, y de que yo haya hecho esta sucinta memoria en reconocimiento de haber sido el fundador de esta ciudad, y que durante su vida conservó esta Isla en la tranquilidad que he referido, siendo su muerte, si no el último período de la felicidad de sus naturales, un anticipado anuncio de la próxima desgracia, de su inquietud y aniquilacion, materia que discurro tocar en el capítulo inmediato con la extension, que me parece pide, para que se comprendan los medios y providencias que se aplicáron para atajar el daño, y no tuviéron la eficacia que se deseaba, ó no produjéron el efecto que se pretendia.

NOTA A.—PÁG. 51.

Las noticias que tenemos acerca de Diego Velázquez, de las cuales la mayor parte tuvo á la vista nuestro historiador, difieren entre sí especialmente al fijar el año de su fallecimiento; pues Herrera asegura que fué el de 1524: Fernando Pizarro de Orellana en sus Varones ilustres del nuevo mundo, el de 1523, y lo mismo el Capitan Gonzalo Hernandez de Oviedo; pero nosotros poseemos un *documento auténtico*, que nos ha comunicado generosamente el Teniente coronel D. José María Callejas junto con otros manuscritos preciosos, de los cuales nos hemos aprovechado para las publicaciones subsiguientes. En vista pues de este documento no queda duda alguna en que sucedió la muerte de Velázquez el año de 1522; tal es la lápida de su sepulcro hallada al hacerse las escavaciones para los cimientos de la nueva iglesia metropolitana de Cuba el de 1810, que estampamos á continuacion, á ménos que los números de la fecha por la mala ortografía del que cinceló la inscripcion se hubieran continuado al renglon siguiente, lo cual no parece probable.

Como Diego Velázquez es uno de los personages mas interesantes de nuestra historia, no nos parece fuera de propósito insertar su elogio inédito compuesto por D. Manuel Mariano de Acosta que nos lo ha proporcionado. —*P. P. S.*

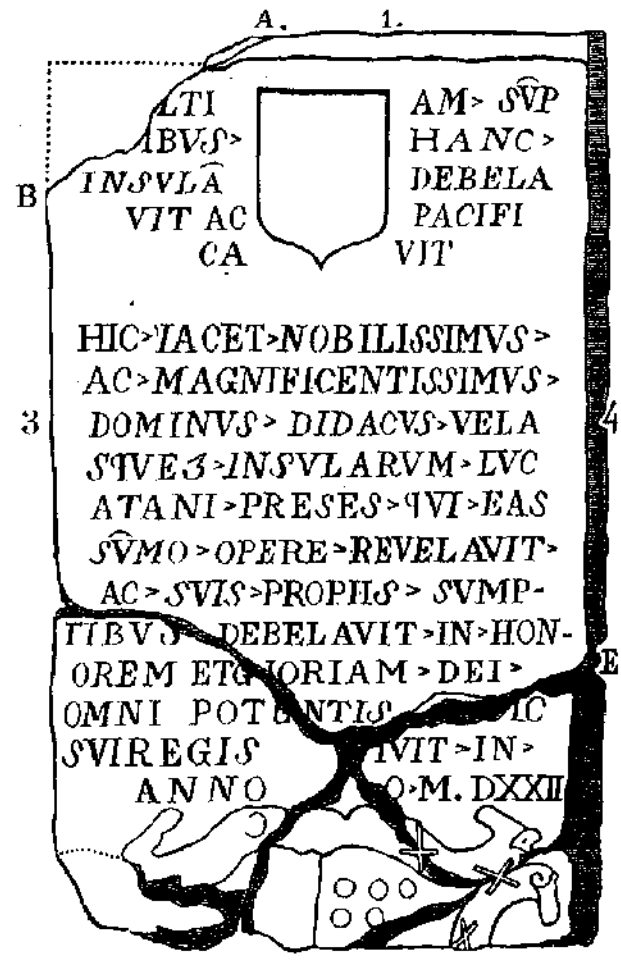

Diseño de una lápida encontrada al hacer las escavaciones para los cimientos de la nueva Iglesia Catedral de Cuba, el 26 de noviembre de 1810, á la profundidad de siete pies y medio del suelo: su ancho tres cuartas y tres pulgadas, y su largo hasta la letra E tres cuartas solamente. Se le han añadido los otros pedazos que se hallaron en la escavacion para figurarla; pero la cortadura que pasa por la letra E ha destruido una ó mas letras, que pueden suplirse fácilmente por el contesto de la leyenda; así como las que se echan de ménos en la parte superior A. B. demarcada con puntitos. El rudo latin de la inscripcion dice: *Etiam sumptibus hanc insulam debelavit ac pacificavit. Hic yacet nobilissimus ac magnificentissimus Dominus Didacus Velasquez insularum Yucatani Preses, qui eas summo opere revelavit ac suis propriis sumptibus debelavit in honorem et gloriam Dei omni potentis ac sui regis: migravit in anno á Domino DXXII.*

El escudo estaba en blanco y entre los pedazos correspondientes, sin duda de esta misma lápida, habia algunos con blasones regularmente cincelados, segun los diseños y relaciones que hemos tenido á la vista, particularmente las facilitadas por el Sr. D. José María Calleja y por nuestro laborioso cooperador D. José Joaquin Navarro, á quienes hemos dado las gracias por estas curiosas noticias.—Véase al final de la obra algunas observaciones.

ELOGIO

DEL ADELANTADO PACIFICADOR DE ESTA ISLA,

DIEGO VELAZQUEZ.

Si la antigüedad consagró altares á aquellos héroes, de quienes recibió grandes beneficios, justo es que nuestra gratitud pronuncie á lo ménos el merecido elogio del noble gefe, á quien debemos en esta isla de Cuba el orígen de nuestra constante felicidad.

El Adelantado Diego Velázquez, natural de Cuéllar, es el personage que ocupará nuestra atencion, y el mismo que suministró incontestables pruebas de que una bondad predominante, unida á un carácter despreocupado, activo y prudente, no sólo es capaz de realizar las mas nobles y difíciles empresas, sino que el furor mismo y los enconos de los bandos opuestos respetaran á un individuo de esta clase, siendo igualmente estimado de todas las parcialidades.

En efecto, este hidalgo vino á la América el año de 1493 en la segunda armada, que trajo Colon para poblar la isla de Santo Domingo; y se halló por consiguiente unido á la gloria y á los trabajos de este héroe. Se conjetura que la importancia de sus servicios le distinguiéron de manera que el célebre y esforzado D. Bartolomé Colon le asoció despues muy particularmente á su persona, en los difíciles y borrascosos tiempos en que tuvo el gobierno general de la Española; y es de notarse que en aquella destemplada efervescencia contra los Colones, sus íntimas relaciones de amistad con ellos no le hubiesen dañado en lo mas mínimo, pues se advierte que no se atrevió á ofenderle en nada el injusto Gobernador Bobadilla; y que siéndoles poco despues muy contrario el Comendador Ovando, su sucesor inmediato, puso á su cargo la guerra y pacificacion de las provincias de Guajaba, Anignayagua y las ásperas montañas del Baoruco, donde el Cacique Guarocuya se retiró armado con los suyos despues del tirano é infame suplicio, con que hizo morir á su tia la princesa Anacaona el referido Ovando.

Este acto de confianza por parte de un gefe tan desafecto á los Colones, es un testimonio irrecusable del concepto de honradez en que se tenia á Velázquez; y la habilidad y prontitud con que éste sometió aquellas comarcas, sorprendiendo á los Caciques y desarmando con muy poca efusion de sangre á sus vasallos, indican altamente la aptitud, el juicio y las exactas combinaciones de este preclaro subalterno, que en calidad de tal (sea dicho de paso) no era responsable de la injusticia de esta guerra. Es preciso convenir por otra parte, en que su natural clemencia disminuyó de manera sus calamidades, que aquellos pueblos indios se subyugaron mas bien por las persuaciones de la generosidad con que eran tratados de este benigno gefe, que por la fuerza temible de sus victoriosas armas.

Inmediatamente despues pobló las cinco villas de Verapaz, de Salvatierra de la Sabana, de Jacomélo, con su fortaleza encima del puerto, de San Juan de la Maguana y de Azua; advirtiendo la historia en términos espresos "que tuvo tanta gracia con Nicolás de Ovando, que le hizo su teniente en todas estas cinco villas." Y es incuestionable que el gobierno muni-

cipal y el impulso en la direccion doméstica de estas poblaciones, que emanaban de las nobles y peculiares ideas de su fundador, fuéron escelentes, pues vivió en ellas con la quietud que no habia habido ántes, se dedicáron á objetos de comun y privada utilidad y prosperáron todas.

En esta situacion y siendo el hombre mas querido y mas respetado de aquella brillante colonia, consiguió en nuestra Corte el segundo Almirante y Virey de estas Indias D. Diego Colon, que se le repusiese en el mando de la Española; y estando yá en ella, trató el año de 1511 de que se pacificara y poblara esta Isla de Cuba, á cuyo efecto eligió como el mas digno y mas apropósito para esta empresa, al benemérito y virtuoso Velázquez. El armamento se hizo en Salvatierra de la Sabana, y en pocos dias se congregáron sobre trescientos voluntarios para la espedicion, á que eran atraidos por la seguridad de hacer fortuna que inspiraba el mérito y la buena dicha del Comandante, cuyo comercio familiar lleno de dulzura y de franqueza era la delicia de cuantos llegaban á conocerle: así como su magestuoso y apacible semblante, su personal disposicion y su belleza varonil que la historia recuerda, le daban el secreto ascendiente que hizo á Pompeyo el ídolo de los antiguos romanos, desde su juventud hasta su trágica muerte.

No sólo no salieron esta vez fallidas las esperanzas de los referidos aventureros, sino que el método pacífico seguido siempre por Velázquez, y coadyuvado entónces apostólicamente por su íntimo amigo el Padre Bartolomé de las Casas, hizo cosas que pueden parecer milagros En efecto, en 1514 (cuatro años despues de intentada la conquista) estaba yá visitada, pacífica y repartida la Isla, bautizados los niños indios, establecidas todas las crianzas de ganados, en buen pié la agricultura necesaria para el consumo de los pueblos, la esplotacion de las minas rindiendo grandes provechos, adelantado el trático mercantil costeño y con Santo Domingo, Jamayca y Costafirme, y finalmente hechas las siete villas de Baracoa, Santiago de Cuba, Bayamo, Puerto del Príncipe, Sancti-Spíritus, Trinidad, y en la costa del Sud (probablemente en Batabanó) la Habana.

Podrá acaso parecer que la conquista no presentó dificultades en razon de ser cobardes los indios de esta Isla, y que las poblaciones eran las mismas barracas ó cuarteles de los soldados, y cuando mas, edificios de paja alineados en calles. Pero es evidente que se hizo con rapidez la memorada conquista sin sangre, y que no por eso ha dejado de ser la mas duradera; debiéndose en todas ocasiones á las órdenes positivas, y á la rectitud y benignidad de Velázquez, el que no se hubiesen cometido aquí las violencias que en otras partes; las que hubieran exasperado á los indios, y aun cuando sólo hubiesen huido, habrian con todo hecho ilusoria la pacificacion, objeto primario que se consignió del modo mas firme, porque medió el plan mas justo, mas útil y mas sensato, que se realizó en aquella época.

Se conviene en que la reduccion insular careció del brillo funesto que dan las victorias; pero siempre será mas apreciable una lluvia mansa que fertilize los campos, que no un horrible huracan que los destroze; y tal vez en una máquina suele ser la pieza de menor apariencia, la que constituye el alma y la fuerza de su mecanismo. Así es que la mansedumbre obró un fenómeno tan sigular, y que en su ejecucion llevaba anexo un heroismo punto ménos que divino, porque en efecto amortecer en aquellos españoles la guerrera inquietud de sus ánimos fogosos, hacerles olvidar las anteriores

turbulencias, y la libre y licenciosa vida del tiempo de Roldan y Bobadilla: formar y ejecutar con ellos un sistema tan opuesto al antiguo, como virtuoso y difícil en su práctica: generalizar esas útiles semillas de paz, de laboriosidad y de industria en todas partes: contener los mas perniciosos y recientes desórdenes y malos ejemplos, y darle por último, á la moral pública un curso invariable hácia el bien y una estabilidad tan inesperada, son cosas tan grandes y tan ardnas que presuponen siempre un genio de primer órden en aquel que las establece. Crear con elementos tan contradictorios doce pueblos apreciables y venturosos, es el esfuerzo mas alto á que puede llegar la habilidad y la virtud de un hombre que no era un Soberano.

Se puede decir que sus benéficas y sublimes miras han venido de generacion en generacion hasta nosotros: y como este suelo afortunado y único no se regó con la sangre de sus indígenas, parece que es tambien por lo mismo el único que se ve libre de los estragos, ruinas y desolaciones que aniquilan el resto de la América española. Este especial favor de la Providencia ¿no será dimanado á lo ménos en gran parte de aquella pacífica y humana conducta? Pueden decir ciertos filosófos los disparates y sofismas que quieran; pero seria una implicancia asombrosa que el Criador Omnipotente y justo no obrara conforme á la justicia. Soy crédulo y pienso que nuestra actual prosperidad, y el bienestar perenne de esta Isla trae su raiz de las instituciones primitivas, que se debiéron al paternal influjo y al grande y benéfico genio del inmortal Velázquez. El á la verdad no hizo poblaciones con suntuosos palacios; pero nos dejó en herencia la humanidad, el juicio y el amor al trabajo.

Que este plan primordial fué obra de su claro discernimiento y de su ilustrada filantropía, está probado con la circunstancia de que él sólo lo siguió en aquella era y que en Sto. Domingo y en esta Isla obtuvo su mando idénticos resultados. Lo comprueba igualmente en la historia sus terminantes órdenes, cuyas citas se pondrán al fin, y la misma eleccion que hizo de catequista en el muy benigno Padre las Casas, cuyo celo exaltado á veces á favor de los indios, le hizo caer en errores y exageraciones; pero que tuvo sin embargo un orígen tan piadoso como respetable.

Los hombres en general somos naturalmente superficiales, y miéntras que todos convenimos en que es un trabajo muy grande y muy útil edificar, y una tarea infame y abominable destruir, nos aturdimos de admiracion leyendo los destrozos de Gengis-Kan verbi-gracia. Nadie ignora que este bárbaro destructor, azote de la humanidad, convirtió en cenizas el Asia y esterminó en sus batallas naciones enteras que eran libres, porque se opusiéron á su soberbia é injusta dominacion; y con todo, este monstruo ocupa un lugar muy preeminente en la Historia, interin que Diego Velázquez y Guillermo Penn, imitadores del Supremo Artífice, que creáron tantos pueblos venturosos, apénas son conocidos en la historia misma. Mas si ellos pudieran ser sensibles á tan injusto é irregular olvido, podria consolarles la reflexion de que el diamante, aunque esté ignorado entre los bastos escombros de su mina, siempre que se tropiece con él conservará su valor intrínseco y sus quilates. Pero volvamos á nuestro asunto.

Cundió desde luego en todas las Antillas y en la Costafirme la noticia del órden admirable con que Diego Velázquez hacia florecer los nacientes pueblos de esta isla de Cuba, y la activa y paternal bondad con que se ocu-

paba del bienestar de sus colonos, y ocurrióron de todas partes los que no habian hecho fortuna y los que habian sufrido hambres, desastres y miserias á la mansion de la paz, del órden, de la abundancia y de las comodidades. Desde el principio de esta nueva conquista emigró de Jamayca Pánfilo de Narváez con treinta soldados, que viniéron á ofrecerle sus servicios al predilecto pacificador de la fértil y deleitosa Cuba; y la concurrencia fué tan general que del Darien sólo, donde gobernaba Pedrarias, viniéron igualmente cien jóvenes nobles con el propio objeto.

Estas cosas, lo repito, dan una idea sobresaliente del mérito, del universal concepto y de la amable probidad y munificencia de Velázquez; pero no limitó á estos sólos servicios de particulares y de su gobernacion sus útiles é incansables esfuerzos, sino que debió la España á sus benéficos proyectos y á sus grandes recursos el descubrimiento del Imperio Mejicano y todo el nervio de su conquista. Este es el caso.

Queriendo este digno gefe dar ocupacion útil y adecuada á los nobles voluntarios, que viniéron á ponerse bajo su amparo, ideó mandar dos buques hácia el Oeste á descubrir nuevas tierras para poblarlas y establecer los que no alcanzaban fructíferas colocaciones en esta Isla. Habiendo ido comandando estas naves armadas el valeroso y desgraciado Capitan Francisco Hernandez de Córdova, volviéron él y la mitad de los suyos derrotados al puerto de Carenas, hoy la Habana, donde murió de sus heridas el benemérito Córdova; quedando vivos de los ciento diez hombres de que se compuso la armada, cincuenta y cuatro, pues los cincuenta y seis restantes fuéron muertos en el combate de Potonchan en Campeche y de sus resultas posteriores; pero en indemnizacion de esta desgracia trajéron las agradables nuevas de haber encontrado oro, edificios magníficos de cal y canto, y gentes vestidas. Sucedió esto el año de 1517, y en el de 1518 envió á Juan de Grijalva con tres navíos y doscientos cincuenta hombres. En el de 1519 formó otra escuadra de once embarcaciones, en cuyo bordo iban seiscientos diez y ocho hombres, y con esta espedicion se alzó Cortés, habiendo gastado en ella Velázquez veinte mil ducados; y por último el año inmediato de 1520 remitió con el fatal Narváez una poderosa armada de once navíos y siete bergantines, con novecientos hombres y ochenta y cinco caballos, de todos los cuales se apoderó tambien el felicísimo, el mañoso y el imperturbable Cortés mereciendo este sucinto y fiel relato que se hagan algunas observaciones sobre él.

Puede asombrarse nuestra imaginacion contemplando el poder y el influjo que tuvo este gefe estraordinario: el carácter de grandeza que llevaban sus designios, su infatigable constancia para llevar al cabo sus empresas, y no nos cansarémos de decirlo, en aquel tiempo calamitoso, en que sólo se respiraba el heroismo bélico y en que vencedores y vencidos sólo presentaban desolantes cuadros, que ni la Religion, ni la filantropía podian aprobar, Velázquez hizo un plan lleno de sabiduría, de cordura y de humanidad. Lo ejecutó dos veces con feliz éxito, pobló esta Isla y la hizo formidable, á los ocho años, y sus dos armadas y sus dos ejércitos constituyeron la fuerza efectiva, con que se subyugó á Méjico. Conviene tener presente que en la espedicion de Cortés gastó veinte mil ducados, cuando sólo puso en ella el citado Cortés cuatro mil pesos; y debe darse por asentado que en la última armada invertiría lo ménos treinta mil; y cuando ámbas sumas sólo hu-

biesen llegado á cincuenta mil pesos, se ve en Herrera tomo 1º pág. 205 que entónces un peso valia mas que diez ahora (hablando del año de 1600 en que escribia) y bajo este presupuesto erogó el equivalente en metálico de mas de medio millon de duros. Por lo dicho aparece innegable que Velázquez en sus gloriosas operaciones pudo parecer un héroe casi divino, y que cuando en su desgracia dió indicios de ser un hombre, en su misma ruina produjo todavia la singular dicha de Cortés y la opulencia de España.

Hemos llegado al orígen de los infortunios, que acabáron á nuestro digno patrono, y juzgo necesario dar una luz sobre este ruidoso suceso y sus motivos, porque él ha influido hasta cierto punto en deslustrar la merecida gloria de este caudillo sin tacha.

Los hombres estremamente bondadosos y de una índole muy noble están sujetos al grave inconveniente de creer incapaces á todos sus amigos de obrar con réprobas intenciones; y en este concepto oyen á veces con candor sus sujestiones malignas, que les hacen cometer fatales yerros. Tal fué en esta ocasion el que hizo Diego Velázquez desconfiando intempestivamente del astuto y animoso Hernan Cortés, que le importó para el resto de sus dias la tranquilidad, toda su hacienda y por fin la vida.

La acertada eleccion en Cortés para gefe de la empresa estaba hecha, y habia sido ocurrencia del mismo Velázquez; pero los amigos y parientes de éste, que aspiraban en secreto á obtener aquel mando, se conspiráron todos á hacerle presente, que como hacia tal confianza de un hombre que habia sido su enemigo, que lo tuvo á él preso, que era un estremeño altivo y trataria de vengarse, y hasta parece que se valiéron de un truhan, que solia con agudas prontitudes divertir á Velázquez, pues se cuenta en la Historia que yendo á la marina á ver la armada el Gobernador y sus principales amigos, le dijo el tal gracioso: "Señor, mira lo que haces, no háyamos lue"go de ir á mantear á Cortés." Velázquez se rió entónces del despropósito; mas al cabo hiciéron impresion en su ánimo las razones antedichas, que se fundaban en acontecimientos verdaderos, y esto unido á la petulancia de sus allegados, le determinó á revocar el nombramiento. Esta resolucion era un poco violenta y demasiado sensible para Cortés; pero es seguro que estaba en las facultades de Velázquez el hacerla, y que fué un atentado de Cortés el irse de Cuba furtivamente con la armada que no era suya sin que tratara despues (como pudo hacerlo en Veracruz) de continuar la correspondencia y desengañar á su gefe, protector y amigo, de quien él tenia todas las fuerzas y el mando. Así es un hecho que él no tuvo ni la autoridad, ni los medios necesarios para la prodigiosa conquista del grande imperio de los Culúas. Por mas que intente Gómara persuadir que Cortés estaba autorizado para ser gefe de la empresa, mediante la licencia de los PP. Gerónimos, Gobernadores entónces, que le nombráron á peticion de Velázquez, se vió por las intrigas de Cortés y por su misma renuncia en el cabildo de Veracruz; que fiaba poco de semejante título, que sólo á Gómara pudo parecerle válido.

No es mi ánimo oscurecer la gloria del magnánimo rival de César. Yo sé que alcanzó á toda la tierra el eco de sus hazañas: no ignoro que jamas con tan corta fuerza se ha realizado en la guerra un portento igual de osadía: recuerdo que halló el secreto de hacerse adorar de sus soldados, no olvido la perspicacia de sus ideas y maniobras, su inalterable constancia y

estremado valor en los conflictos, su sumision á nuestro Monarca y los manantiales de riqueza con que deslumbró á nuestro Gobierno, y convengo por último en que era cruel el desaire que se le hacia, y en que casi no era posible lastimar á un hombre tan grande, tan atrevido y tan feliz. El se burló de Velázquez, él subyugó sobre su mismo trono á Mottezuma y él hizo prevaricar á nuestra Corte, porque sus increibles proezas, sostenidas de raros y asombrosos merecimientos, le uniéron íntimamente al interés comun de la nacion, y bajo este aspecto debió sucumbir la justicia privada de Velázquez.

Este gran pleito se decidió por esos principios en nuestro Consejo; pero pocas veces se ha hecho injusticia tan notoria, aunque necesaria. En una capitulacion fecha en Barcelona á 13 de noviembre de 1518 le concedió nuestra Corte el título de Adelantado por toda su vida *en lo que habia descubierto*. Sábese que en aquel tiempo un Adelantado era un Gobernador militar y civil del territorio para donde se le despachaba su nombramiento, y si por sus servicios anteriores se le confirió ese empleo, no parece justo que lo perdiera por haber hecho la costosa armada, con que se alzó Cortés el mismo año á los 18 de noviembre, cinco dias despues de haber obtenido Velázquez aquel diploma. La Corte estaba en el caso de sostenerle en la posesion de su mando, que estaba vigente, cuando en 15 de octubre de 1522 sentenciando esta ruidosa causa en Valladolid, se declaró Gobernador y Capitan General de Nueva-España á Cortés, guardando un profundo silencio sobre el despojo que se hacia á Velázquez, á quien se le notificó esta sentencia con públicos pregones en Cuba en mayo de 1523, mandándole que se abstuvieran de armar contra Cortés y dejándole á salvo sus derechos para que reclamara sus intereses pecuniarios.

Velázquez manifestó hasta en este lance la elevacion de su alma, y en el silencio de indignacion y del dolor murió el año siguiente, sin haber reclamado jamas ni él, ni sus herederos las inmensas sumas efectivas de que se aprovechó Cortés. Así lo testifica Francisco Lopez de Gómara en su Crónica de Nueva-España al finalizar el capítulo CLXV, apesar de que pocos escritores mercenarios pueden haber empleado su pluma con tanta pasion y puerilidad como él lo hizo á favor de su amo Cortés, mezclando siempre á una lógica y á una crítica despreciables, necias mentiras y picantes calumnias.

Es imposible que deje de causar la suerte de este grande hombre una sorpresa dolorosa. Su virtud y sus inmensos trabajos y servicios sólo le sirviéron para morir de pesadumbre y lleno de pobreza y desengaños.... ¡El que habia sido riquísimo....! ¡El que habia hecho la fortuna de tantos, sin arruinar á nadie....! ¡El modelo de la honradez y de la piedad....! ¡El héroe singular de la justicia y del mas acendrado patriotismo....!

Es preciso confesar que el tácito desprecio y el desden sublime con que abandonó á Cortés el goce de un caudal enorme, que fué la base de sus glorias, escita en nosotros un movimiento profundo de compasiva admiracion, dándonos al mismo tiempo una idea magnífica del alto temple de su espíritu. Cuando Bruto vió en Filipos que su constante virtud le habia hecho desgraciado, la maldijo y se quitó la vida; mas nuestro respetable patriarca, la víctima ilustre sacrificada al interés nacional, esperó con dignidad y fortaleza el término último de sus afanes, apareciendo entónces con una magestad que

abruma nuestra alma y enternece nuestros sentidos. Su desventura debiera escandalizarnos, si no estuviésemos ciertos de que apénas hay en este mundo con que pagar deudas de tanto tamaño, y de que existen en el otro premios y castigos proporcionales y dispensados por el que jamas se equivoca. ¡Y es posible que Diego Velázquez no tenga en esta Isla ni tan siquiera una estátua!—Manuel Mariano de Acosta.

APÉNDICE.

Como no quiero que se esté á mi simple dicho en mis asercionos, me he tomado el trabajo de citar al cronista Herrera en sus Décadas, por su imparcial veracidad y porque escribiendo de órden de nuestros Reyes tuvo á la vista los papeles de la Cámara real y Reales Archivos.—La primera ocasion en que habla de los servicios de Velázquez en Sto. Domingo, es en su Dec. 1ª fólio 127.—Su venida á Cuba para poblarla, 194.—Los indios se alborotan en Bayamo, 204 y siguientes.—Pacificacion de la Isla, 218, 19 y 20. —Humanas órdenes de Velázquez, 233.—Puebla siete villas, 234.—Estado próspero de la Isla, 242.—Buena opinion que el Rey tiene de Velázquez, Dec. 2ª pág. 263.—Tráfico mercantil, 276.—Descubrimiento de Hernandez de Córdova, desde la pag. 288 hasta 292.—Continúa Grijalva el anterior descubrimiento, véanse las págs. 298 hasta 302 y las 312 hasta 315.—Capitulacion con el Rey, 316.—Alzase Cortés con la armada, 317 y 18.—Grande armamento con Narváez, 456.—Sentencia de la Corte tomo 2º Dec. 3ª pág. 97, 98 y 99.—Muerte de Diego Velázquez, pág. 166.

CAPITULO VI.

REFIERESE LAS CAUSAS, QUE PARECE CONCURRIERON PARA LA ANIQUILACION DE LOS NATURALES DE LA ISLA, MEDIOS QUE SE TOMARON PARA ATAJARLA Y SUPLIR SU FALTA.

Siempre será lamentable á los buenos patricios aquella fatal y lastimosa época, en que empezando á hacerse visible y casi inevitable la acelerada disminucion de los naturales de la Isla, pronosticó como en

las demas de barlovento el total esterminio del considerable número de indios, que la habitaban al ingreso de Diego Velázquez en ella: (1) pues consta de la

(1) Varias son las causas á que se atribuye la disminucion de la raza indígena. Herrera indica como la principal la desesperacion de los indios desde el punto en que se viéron sujetos al dominio de España y obligados á trabajar y salir de la inercia en que yacian en su primitivo estado. Oviedo es del mismo sentir: el entusiasta las Casas se detiene esplicando las vejaciones que sufrian por los encomenderos y los escesivos trabajos á que se los aplicaba. Otros tratan de una epidemia de viruelas que cundió por toda la Isla á principios del siglo XVII: muchos historiadores y aun las tradiciones vulgares de su emigracion á Florida para sustraerse de los efectos de la conquista ó para vivir en la licencia del salvage, y por último los modernos ademas de todas estas causas juzgan muy influyente la mezcla con europeos y africanos, que ha ido haciendo desaparecer las señales distintivas de la originaria, de lo que es prueba evidente la poblacion que existe aun en la parte oriental de la Isla en cuyas figuras se notan débiles rasgos de la antigua.

Si se presta oidos al exagerado número de naturales que el Obispo de Chiapa cuenta de esta Isla, asombra que sólo hallemos ahora los pequeños restos que existen en el Cobre y las noticias que nos dan de ella nuestros historiadores, hasta principios del siglo pasado; pero si desprendiéndonos de preocupaciones ridículas, analizamos los hechos con crítica filosófica, fácil es persuadirnos de sus exageraciones, concluyendo que era muy corta la poblacion de esta Isla en tiempo de su conquista. Colon cuando hizo su primer reconocimiento el lugar mas poblado que halló constaba de 50 casas, que aunque contenia una familia cada casa, no podria pasar á lo mas de mil almas, y para esto es preciso asignar veinte á cada una, número exorbitante si se contempla la capacidad de tales chozas, descritas por todos los antiguos cronistas sin esceptuar á Fr. Bartolomé de las Casas.

Por otra parte el estado de civilizacion de estas gentes era mas atrasado que el de la Isla Española y del Continente, eran propiamente hordas, su agricultura muy miserable, dependiendo para subvenir de la caza y pesca en lo cual convienen todos los escritores, que se han ocupado de ella, de modo que si examinamos la cuestion á la luz de los principios económicos, sacarémos por resultado que debia ser muy corta su poblacion.

Malthus que entre todos los economistas se ha ocupado con empeño en averiguar los obstáculos, que retardan la multiplicacion de nuestra especie en los diversos estados de la civilizacion, establece el principio que aquella crece ó disminuye al paso que se aumentan ó minoran los medios de subsistencia, y aunque en los paises en que florecen las artes puede este principio tener sus escepciones, como otros economistas se esfuerzan á probar en aquellos que no las conocen, cuyo comercio es nulo y cuyo mantenimiento depende de la siembra, pesca y caza, la mayor ó menor abundancia es el barómetro de su poblacion; de modo que si se examina el estado de la Isla cuando Velázquez con 300 hombres acometió su conquista y las relaciones

Historia general de Herrera, que afianzados los vecinos de Santo Domingo de la certidumbre de esta noticia y sentidos de la falta esperimentada de los isleños de la Española, pretendiéron que el Rey mandase proveer la inopia, que habia en la una con la abundacia de la otra. Instancia, á que no quiso acceder S. M. sin dictámen del citado Velázquez, el que debió de ser contrario, porque no tuvo efecto la pretencion.

En esta próspera constitucion parece que subsistió la Isla sin conocida decadencia poco espacio de tiempo, porque el año de **1523** ó **1524** yá muerto el Adelantado dió el Rey permiso para introducir en ella trescientos negros: (1) providencia á que sin duda daria motivo la evidente disminucion de los naturales, que aunque atribuida por unos á la epidemia de viruelas, y por otros á la prohibicion de la poligamia y mudanzas de costumbres, tengo fundamentos mas sólidos en la Historia para persuadirme, que aunque

que tenemos de su estado entónces, fácilmente se concluirá que el número de 300.000 almas es el mayor que puede asignarse á toda la Isla haciendo un cálculo muy alto.

La Comision siente sobremanera no poder dar noticias mas positivas acerca de un punto tan curioso de la historia, y aunque para estender esta nota ha ocurrido á los Archivos y á los Cronistas, nada ha podido adelantar; por una parte encuentra en éstos exageraciones increibles, por otra el mayor empeño en disminuir su número, y como nuestros Archivos guardan el mayor silencio, pues las fechas de sus papeles no alcanzan á los primeros años del descubrimiento, no se disipa la oscuridad y tiene que ocurrir á conjeturas y cálculos probables. Sin embargo se consuela con la esperanza de hallar en los Archivos de la Península algunos datos cuando sus Comisionados los remitan las copias pedidas, y entre tanto cree llenar el objeto con estas observaciones; pero faltaria á la gratitud que le distingue por todo individuo que la honra con sus noticias, si no hiciese una mencion honorífica de la memoria que le ha remitido el Sr. D. Manuel Mariano de Acosta sobre este particular de la historia, la que no publica á continuacion como lo hace con su elogio de Diego Velázquez, porque confiesa de buena fe que no se halla en estado de juzgar esas tareas hasta tanto que no tenga á la vista cuantos documentos puedan iluminarla en esta materia.—*P. P. de S.*

(1) Véase la nota A al final de este capítulo.

concurrieron las referidas causas, ninguna contribuyó tanto á su aniquilacion como su misma rabiosa saña.

Así se infiere claramente de lo que por autoridad del Inca dejo apuntado en el capítulo segundo, y lo que tambien se deduce de la Historia de Herrera, que afirma, que los indios por no conocer nuevos encomenderos, se alzaban y huían á las montañas, donde es constante se quitaban la vida, por no esperimentar el castigo, ó volver á la sujecion, que aunque fuese muy moderada y suave, la estimaría su preocupacion ó libertinage como penosa y tiránica. A mas que siendo en los hombres tan diversos los genios como los rostros, no dudo tuviesen muchas razones para temer la severidad y rigor de algunos encomenderos, y que eligieran ciegamente la muerte, aun mas bien que la servidumbre á que se veian reducidos, ahorcándose de los árboles, como espresa el citado Inca. Esceso que solicitó atajar la piedad de nuestro Soberano entónces reinante, tomando entre otros espedientes favorables, propios de su real y cristiano corazon, el de mandar los pusiesen en perfecta libertad, y los dejasen cultivar por sí mismos la tierra; pero ni aun este remedio tuvo el efecto de mejorarlos, porque debia de ser yá incurable la enfermedad, ó porque no se aplicó como debía el medicamento.

Ello es cierto que mucho tiempo despues de espedida la Real órden que cita Herrera, continuaba con horrible demasía el desafuero de los isleños, pues habiendo sido despachado aquel año de 1531, todavía se esperimentaba la desgracia despues del de 1538, en que arribó á Cuba Hernando de Soto, Adelantado de la Florida, como testifica Garci Laso, cuyas palabras aunque parece enuncian, que entónces tuvo principio aquel desórden, lo que debe entenderse de ellas

es, que por aquel tiempo tomó mas fuerza el mal, y se diéron en ahorcar, como él dice, todos. De suerte que á la sazon que él escribía apénas se encontraban algunos.

De la asercion de un autor tan verídico como el citado, se convence bien que la principal causa que influyó para la aniquilacion de estos naturales, fué como dejo asentado arriba, su mismo desatinado furor, el cual despobló la Isla de innumerables vivientes, y llenó el abismo de casi infinitos habitantes. No puedo señalar el tiempo fijo en que terminó esta lastimosa tragedia; pero el contesto de una Real cédula librada el año de 1567 á pedimento de Bartolomé Barcaso, vecino de esta ciudad, entónces villa, discurro que yá por aquellos años existian muy pocos, y éstos fugitivos por los montes, respecto á que su representacion se dirigía únicamente á que se le permitiese reducir á una sola poblacion los naturales que andaban derramados en ellos, y que se le diesen en encomienda. De que arguyo no habia yá tanta copia de indios, pues no se estendió su proposicion á mas, siendo tan ordinario el que los pretendientes no pidan, ni se contenten con lo ménos.

Fundado en lo antecedente no puedo asentir á la noticia, que produce cierto escritor en la Cronología de su órden, dando por asentado que cuando transitó por este puerto para Castilla S. Luis Beltran predijo la devastacion lastimosa de gentes, que padeceria la Isla á tiempo que tenía doscientos mil indios habitantes. Porque siendo inconcuso que este apostólico varon volvió de Cartagena á España el año de 1569, se hace difícil de creer segun lo espuesto, el que subsistiesen en ella tanto número de indios; á mas de que en la vida de este glorioso Santo escrita por el maestro Vidal, ni se hace relacion de su arribo o es-

cala en este puerto, ni de su profecía acerca de nuestros isleños.

Hace mas sólido mi reparo, y mas vehemente mi duda sobre la citada noticia, el que comenzando los Libros capitulares de esta ciudad el año de 1550, no se encuentra, ni registra en ellos documentos que persuada hubiese en esta comarca, ni jurisdiccion, que no sería la ménos habitada, pueblos de naturales, á escepcion del de Guanabacoa, yá hoy villa de españoles, distante como una legua de esta ciudad, el cual se fundó por acuerdo suyo en el nominado sitio y el de Tarraco el año de 1554, para reducir en él á doctrina y policía los que andaban vagabundos por los campos, como consta del Cabildo de 12 de junio del prevenido año; pues aunque parece que en el de 1575 pidió Diego Diaz, protector de los naturales, se les señalase en los confines de esta poblacion tierra para sus conucos ó labranzas, y con efecto se dió comision para ello á Gerónimo de Roxas y Avellaneda Alcalde ordinario, y á Manuel Diaz Procurador del comun, se infiere de la misma pretension y providencia dada para su establecimiento en el contorno de esta ciudad, serian tan pocos que no podrian formar un pueblo. A mas que conforme á una recibida tradicion no eran estos indios originarios de la Isla, sino traidos de la provincia de Campeche, los que dejáron perpetuado este nombre al barrio destinado para sus casas y siembras, y este se hace muy verosímil, porque á no ser distintos de nuestros isleños, era regular haberlos puesto en Guanabacoa, como se practicaba con los pocos que vagaban por las haciendas del distrito. Todo lo que me obliga á creer que muchos años ántes del de 1569 se habian reducido á cortísimo número y á dos lugares sólos todos sus pueblos.

Esta desgraciada situacion, cuyas perjudiciales re-

sultas quizá no se comprendiéron en aquella edad. como se sienten ahora, abrió mas ancha puerta á la introduccion de los negros, que yá desde el año de **1508** habian principiado los genoveses, haciéndose necesario suplir la falta de los indios, trayendo del Africa armazones numerosas de aquellos para el cultivo de las tierras y coleccion de los frutos; pero aunque de la espresada providencia se originó el beneficio de atraer al seno de nuestra Sagrada Religion una suma casi infinita de gentiles, que hubieran perecido en aquellas regiones entre las sombras del paganismo, privados de las luces de nuestra fe católica, única puerta de su eterna salud, no podemos negar que el remedio, aunque en lo espiritual dejó reparado el daño, no ha podido en lo temporal, político ni civil producir igual, ni tan útil efecto.

Cart. edific. tít. 12 pág. 269.

No se disputa que los negros por su robusta complexion ó vigorosa naturaleza fuesen, y sean mas á propósito que nuestros primitivos isleños, para el trabajo y fatiga de las minas, pues nos los pintan las historias muy delicados y perezosos para tal ministerio, sin embargo de que los ejemplares del Reyno de Nueva-España desautorizan esta especie; pero prescindiendo de esta circunstancia, que en otras partes de este nuevo mundo, opulentas de minerales, haria casi indispensable y conveniente la introduccion de negros para la saca y labor de los metales, es incontrovertible que en este país y otros semejantes hubiera sido incomparablemente mas favorable la conservacion de los indios, que la entrada de los espresados negros: porque siendo aquellos gente ménos bárbara, como suponen nuestros historiadores, servirian con mas inteligencia y habilidad en las labores de azúcares y tabacos, y en las siembras y cosechas de los demas frutos que lleva la Isla y no piden tanta re-

sistencia como la que necesita el trabajo de las minas.

A mas de la razon espuesta concurren otras que persuaden que los intereses y conveniencias que por medio de la conservacion y aumento de los naturales hubieran disfrutado los moradores de la Isla, serian sin disputa muy ventajosas á las que han conseguido mediante la introduccion y comercio de los negros, de modo que comparadas unas con otras se hace el esceso notable, y la diferencia manifiesta aun á los entendimientos ménos reflexivos, porque los primeros trabajarian en las haciendas por la comida y un moderado jornal á riesgo y ventura suya, como sucede en la Nueva-España y provincias donde los hay; y los segundos á mas del preciso desembolso de su compra, sirven al coste y riesgo de sus dueños, quienes reportan los gastos de su alimento, vestuario y curacion, y la paga de sus fugas, hurtos y entierros, perdiendo muchas veces su valor ántes de utilizarse de su servicio: espuestos contínuamente á ser enfadosos y nocivos á los amos, por la rudeza y barbarie casi comun en todos, y la mala condicion y viciosas costumbres de muchos de ellos.

Tengo por cierto que aunque fuesen equiparables en lo espresado los unos y los otros, se debe formar mas piadoso juicio á favor de los descendientes de nuestros isleños, pues nacidos y criados con otra disciplina en el país, saldrian mas hábiles para cualesquiera ocupaciones, dándose entre unos y otros la diferencia que se toca en los mismos negros entre bozales y criollos, siendo consiguiente de todo lo dicho que aun entre buenos y buenos, habria entre los indios y los negros la distincion de ser los unos ménos estúpidos que los otros, y entre malos y malos, aquellos dejaban la libertad de despedirlos; pero en estos

hay la precision de mantenerlos, ó por mucha dicha enagenarlos con quebranto de sus principales.

Pero sobre todo lo que se ha tocado arriba, parece que nada hace ver mejor las ventajas y utilidades, que hubieran redundado á la Isla de la conservacion de sus naturales, que el considerar la suma casi infinita de caudal, que han sacado de ella los estrangeros por medio de la navegacion y asiento de los negros, é introduccion de otros géneros que á vuelta de los permitidos con ellos se han metido con detrimento del comercio de España, como esclama el autor que cito: lo cual sin duda hubiera quedado á corta diferencia en aquel supuesto á beneficio de los coscecheros y vecinos de este país, ó á lo menos á favor de los mercaderes españoles.

D. Bern. de Ulloa, restab. de fábricas 2ª part. cap. 4 pág. 17.

No es posible dar una exacta noticia de las gruesísimas porciones de pesos que se han sacado de la Isla con motivo de la entrada y venta de los negros, que ha mas de dos siglos sirven de operarios en todas las haciendas mayores y menores de ella; pero para que se forme alguna idea ó juicio prudente sobre el asunto, me parece espresar que solamente los 4986 negros entre grandes y chicos, que se permitiéron á la Real Compañía introducir en esta Isla, montáron 717.561 pesos 7 reales. De donde se podrá conjeturar ó inferir las cantidades que habrán sacado los asientos establecidos con Génova, Portugal, Francia y la Gran-Bretaña, especialmente despues que aumentadas las haciendas y vecindarios, se fué necesitando de mas copiosa provision de negros anualmente para ellas, y para el servicio de las familias, esperimentándose en unas y en otras un considerable quebranto en los caudales por las frecuentes desgracias de sus muertes, y no menores atrasos en la quietud y gusto por sus repetidas fugas y demas desórdenes; de suer-

te que soportándose en esto último el mismo gravámen que se padeceria en caso de ser los naturales igualmente viciosos que los negros, se carece del alivio que por lo respectivo á lo primero no se esperimentaria en el servicio de los indios; cuya falta, como he demostrado, ha hecho mucho ménos feliz la Isla, y por consiguiente esta ciudad, de cuyo establecimiento no hablaré en el siguiente capítulo, por parecerme que corresponde tratar primero de las escelencias de su puerto, y referir despues cuanto conduzca á aquel asunto y á los progresos que fué teniendo en su vecindad esta poblacion. Considerando haber sido el referido puerto causa de sus aumentos y éstos el efecto que produjo su bondad con el comercio, como *Llave del Nuevo Mundo*, y la garganta de todas las Indias occidentales.

Juan Botero: relac. del Nuevo Mund. pág. 181.

Nota A.—Pág. 63.

El año de 1501 afirma Herrera se concedió por primera vez la facultad de introducir negros en la isla de Santo Domingo bajo la condicion de que fueran nacidos entre cristianos. Por una carta del gobernador Ovando de 1503 se sabe que en la isla Española los habia yá en aquel año. En 1506 el Gobierno prohibió la introduccion de negros esclavos de Levante ó que se compraban de los moros, permitiéndola solamente de los residentes en Sevilla, que estaban instruidos en la fe católica, para que contribuyesen á la conversion de los indios. En 1510 el rey Fernando informado de la debilidad física de los naturales, ordenó que se enviasen cincuenta africanos de Sevilla para trabajar en las minas. En 1511 que se procurase un gran número de ellos de Guinea y se trasportasen á la Española, puesto que se presumia que un negro trabajaba cuatro veces mas que un indio. En 1512 y 1513 se espidieron várias órdenes semejantes á la anterior. En 1516 Cár-

los V dió facultad á las Compañías flamencas para llevar negros á las colonias hasta el número de 4,000; cuyo privilegio fué vendido posteriormente á los Genoveses. En 1522 se rebelaron los de un ingenio de fabricar azúcar de D. Diego Colon, prueba de la mucha abundancia que habia yá en la Isla en aquella época; y aunque nuestro autor afirma que hasta el año de 1523 ó 24 no se introdujéron negros en esta Isla, es presumible que yá los hubiera en corta cantidad, venidos con los pobladores y con las contínuas *taifas* de gentes que de Santo Domingo pasaban á establecerse en esta nueva colonia.

No es de nuestro instituto ventilar la cuestion de si ha sido ó no útil esta poblacion á la Isla, y aunque tampoco debíamos responder á las acusaciones exageradas con que se acrimina la conducta de España fomentando este comercio en los primeros años del descubrimiento de las Américas, sin embargo, permítasenos decir que en aquella época las naciones que se anuncian mas filantrópicas, lo protegiéron con calor, y que no es lo mismo examinar la cuestion á la luz de los principios que gobiernan hoy el universo, que á la de aquellos que lo gobernaban en los tiempos de las conquistas. Para tratar pues cualquiera acontecimiento histórico y fallar en pro ó en contra de las causas que lo produjeron, es necesario trasladarse á los lugares y épocas en que sucediera, examinar los usos y hasta las preocupaciones reinantes para entrar en el juicio que deba hacerse de la ilustracion mayor ó menor del Gobierno que se intenta juzgar; de lo contrario es hablar sin tino y con tan poco acuerdo como el que reconviniese á un hombre maduro por los defectos que hubiera cometido en su niñez.

Separándonos pues de la parte moral de la cuestion y deseando ilustrar este punto de nuestra historia económica, nos parece oportuno insertar en estas memorias el documento que copiamos, escrito por nuestro ilustre compatriota el Excmo. Sr. D. Francisco de Arango, é inserto en el espediente que se formó en la Corte sobre introduccion de esclavos, con motivo de la representacion de este Ayuntamiento, estendida tambien por S. E.— Impreso de Madrid del año de 1814.

INTRODUCCION DE ESCLAVOS.

Fué vivamente disputado desde el principio de la conquista si convenía reemplazar con esclavos africanos la pérdida de los indios. Menciona la historia que inmediamente despues de muerto Velázquez por los años de 1521, se permitió en la isla de Cuba la introduccion de 300 negros; pero esto seria en las partes orientales de ella, pues la Habana á la sazon, estaria apénas trasladada á las orillas de esta bahia, desde el partido de Güines á la costa del Sud, donde parece que primero se fundó. Prevaleció en la Corte el sistema de la prohibicion absoluta, siempre que no fuese con Real licencia; y vista la serie de Reglamentos que se sucedièron desde 1526 hasta 1580 y tratáron hasta de tasar en Indias el precio de los esclavos (á 100 duros en esta Isla) se conoce que no hubo provision formal, ni lo permitiría el estado de guerra en que sucesivamente nos hallamos con las naciones marítimas celosas de nuestras glorias: así que la principal introduccion hubo de ser clandestina.

La primera contrata por 208 esclavos, de que hay positiva memoria, es la de Gaspar de Peralta, que en 1586 obtuvo permiso de espenderlos donde mejor le acomodase en Indias, escepto el reino de Sta. Fe, y contribuyó al Rey con 2.340.000 maravedises, que son 6.500 ducados. Pedro Gomez Reynel, que ofreció proveer á razon de 3.500 cabezas al año por espacio de nueve, compró en 1595 su privilegio en 900.000 ducados: y Antonio Rodriguez de Elvas, que proveyó en 1615 sobre el mismo pié, contribuyó al Rey con 115.000 ducados anuales. Por aquí se infiere cuan mezquinas y escasas eran esas contratas para todas las Indias; mas aun ellas cesáron en 1640 por la rebelion de Portugal, y siguió la provision estancada por la Casa de contratacion de Sevilla y por cuenta del Rey en todo el siglo XVII.

Hasta que los franceses durante la guerra de sucesion comenzáron á despertar nuestra industria con sus especulaciones para permutar negros y efectos por tabaco, no hubo motivo ni estímulo para comprar esclavos. No era nuestra Isla pais de minas, y habiendo nacido la fortuna de la Habana por la circunstancia de ser un punto ventajoso de arribada y reunion para el regreso de los buques de Tierra-firme y Veracruz á Europa, no tuvimos hasta entónces mas tráfico que el de refrescar sus víveres y agnadas. En esta época, pues, es cuando se principió en la Habana á desear y poder comprar negros.

Ganáron los ingleses por la paz de Utrecht la contrata del asiento. La primera factoría y los varios contratistas que sucesivamente se obligáron á proveer el estanco de España, hubiéron de repartir algunos negros; mas tuvo el cultivo de tabaco sus vicisitudes y convulsiones, que hubiéron de interrumpir la pública tranquilidad. Siguió en 1740 la Compañía de la Habana con el cargo de la provision de España: apénas nacida sufrió los contratiempos de la guerra que aquel mismo año se nos declaró por los ingleses y concluyó con la paz de Aquisgran. Continuó despues la Compañía su tráfico de tabaco; pero yá desalentada por las enormes pérdidas que habia padecido. Un historiador patricio, que escribió en 1761, asienta que la Compañía habia espendido 4.986 esclavos entre grandes y chicos; y los ingleses durante su dominio, que no pasó de un año, trajéron bastantes. Por tanto, considerando nosotros que por aquel tiempo yá tenia la Habana de 50 á 70 ingenios de azúcar bien pequeños, en comparacion de los de ahora, muchas estancias y vegas de tabaco, supondrémos por no parecer cortos, que habrian entrado hasta la paz de 1763 en la jurisdiccion de la Habana, esclavos..... 25.000

En la parte oriental de la Isla, si recordamos que fué la mas antigua, la mas favorecida al principio y mejor situada para el tráfico clandestino, podemos inferir que hasta la invasion de la Habana, sería mayor el número de esclavos introducidos allí que en la capital. Nos lo indica tambien con evidencia la mucha mayor porcion de libres de color, que se observa en la parte oriental, de modo que hasta aquella época, estimarémos su introduccion en... 35.000

Es decir, en toda la Isla hasta 1763, cabezas..... 60.000

Desde entónces tenemos por lo que respecta á la Habana, las siguientes noticias. La Compañía cuyas agonizantes reliquias subsisten hasta nuestros dias, introdujo en los subsecuentes tres años,

segun puntual noticia que tenemos á la vista 4.967. La contrata del Marqués de Casa Enrile en seis años desde 1773 hasta 1779, importó 14.132. La guerra interrumpió de nuevo el negocio; mas restituida la paz en 1783, condujo la escasa y mal combinada contrata de Baker y Dawson desde 1786 hasta 1789, cabezas 5.786. Siguióse luego el libre comercio de negros establecido por la Real cédula de este año, y prorogado hasta ahora, han entrado por él hasta fin de 1810, cabezas 110.136. Son en la Habana desde 1763 hasta 1810..... 135.011

En la parte oriental si consideramos que su primitiva fortuna fué declinando al paso que fué creciendo la de la Habana; si nos hacemos cargo de la poca estension de su cultivo en frutos de estraccion, que contando con Cuba, Bayamo y Trinidad, únicos pueblos que hacen algun azúcar, apénas forman la octava parte de la cosecha de la capital, será estimar allí muy alto la introduccion, considerarla en una cuarta parte de la nuestra, es decir en..... 34.000

Son pues los esclavos introducidos en toda la Isla..... 229.011

CAPITULO VII.

De las circunstancias del puerto de la Habana conocido antes por el de Carenas, y favorables resultas de su poblacion.

El puerto de la Habana celebrado de propias y de estrañas plumas con varios epítetos y sublimes encomios, que le gradúan de singular en todo lo descubierto, y por eso famoso en ámbos mundos, está en la costa del Norte, opuesto á los cayos y tierra firme de la Florida con intérvalo de veinte y cinco leguas, por la cual sigue al Norte el canal de Bahama que llaman nuevo, su boca mira al mismo Septentrion, y es tan estrecha que desde el castillo del Morro á la fortale-

Antº de Herrera en su descrip. pág. 11.

za de la Punta, se comunican por la voz. La profundidad de su canal es suficiente para sufrir los navíos de mayor porte. Corre su ensenada de Norte á Sur y de Este hace un recodo al Oeste que vuelve hácia el mismo Norte, dejando como un itsmo de media legua entre la márgen del Sur y costa Septentrional, por donde se continúa la poblacion con su continente.

Hist. de la Prov. de N. España lib. 1 fól. 22.

El Padre Florencia hace su estension á tres leguas de bojeo, resguardada de todos vientos, pues aunque está abierta al Norte, en poniéndose los bajeles al socaire del Morro y serranía de la Cabaña, que la ciñe por la parte oriental aunque sea recio el aire parece calma. El autor del Atlas abreviado lo considera capaz de mil vasos, y de esta noticia no dudo ser abonador porque puede verificarse muy bien, segun la diversidad de tamaños. En su entrada es la bahía muy estrecha, como se ha dicho, pero abre mucho mas en lo interior, porque desde los muelles de la Habana hasta los embarcaderos de la otra banda, media como una legua.

Dr. D. Francisco Acfrer pág. 123.

Los dos lados de la bahía tienen unos aspectos muy agradables, de que goza la gente de los navíos con libertad, porque en el de Poniente mira la bella perspectiva de la ciudad y sus muros y fortalezas, templos, torres, edificios y miradores, y aun parte de las plazas y calles, y en el de Oriente en pasando la empinada sierra de la Cabaña, se descubre en algunos terrenos llanos y otros doblados, muy vistosas y alegres campiñas, hermoseadas no sólo de palmas reales y otros distintos y bien copados árboles, que produce la fertilidad del terreno, sino tambien de várias sementeras que fomenta el cultivo, sirviendo al recreo y admiracion, porque nunca les falta verdor ni lozanía á estos campos, verificándose en ellos lo mismo que del país de Canaan, ponderaba Moisés á los Hebreos, no

faltándoles la lluvia del cielo á los tiempos que la tierra la necesita, y así gozan de una amenidad perpétua y de una copiosa fertilidad.

Regístranse en ellos asimismo diversas caserías, unas en las distancias y otras á la propia lengua del agua, mas cómodas para la diversion del paseo, especialmente el devoto y deleitable santuario de nuestra Señora de Regla, erigido en una breve punta que de la parte del Sur se introduce en la bahía inclinada al Norte; cuyo templo y casas de hospedería, ceñidas de un recinto de piedra y coronado de almenas, si escita la devocion para religiosas romerías, tambien convida al gusto para recreaciones honestas. Haré de él mas estensa relacion entre las iglesias de esta ciudad con noticia de su fundacion, aseo de su culto, multitud de votos y solemne juramento con que fué aclamada patrona de esta bahía.

Tiene esta en la ribera opuesta á la ciudad cuatro embarcaderos, el de Cojímar, Mari-Melena, Regla y Guasabacoa, por donde en canoas y botes se conducen y comunican las gentes y frutos, que de aquella banda quieren transportarse á esta; siendo mucho este tráfico porque todo lo mas ocurre á esta ciudad de los ingenios y estancias de aquella comarca, y de la inmediata villa de la Asumpcion de Guanabacoa, y vienen á desembarcar á los dos muelles que hay de esta parte en la Real contaduría y el que llaman de Luz, siendo frecuentes y casi innumerables las embarcaciones pequeñas, que diariamente cruzan á vela y remo la bahía, particularmente en tiempos que hay en ella escuadras: de modo que sin embargo de la moderacion del estipendio establecido por el flete de cargazones y pasage de las personas, rinde hoy cerca de dos mil pesos de renta á los Propios de la ciudad en cada año, sin hacer cuenta de los aprovechamien-

tos y utilidades, que le quedan al asentista que lo arrienda por un bienio, como comunmente se hace con los demas arbitrios, concejiles que goza como éste con Real aprobacion.

Por el parage que llaman Guasabacoa, que está como yá dije á la otra banda de la bahía en la parte del Sur, penetra un estero como un cuarto de legua la tierra dentro por el que desembocan en ella las aguas del rio *Luyanó*, que es perenne aunque no caudaloso. En el tiempo de la seca y á la parte del Leste del dicho estero en el sitio nombrado el Jagüey, está situado el Almacen ó casa de pólvora, que labró allí el Teniente General D. Juan Francisco de Güemes, gobernando esta plaza, á quien avisó el incendio del navío del Rey titulado el *Invencible;* los peligros á que estaba espuesta la ciudad en tener dentro de su recinto, como lo estaba, este material, por lo que eligió aquel lugar por ser el mas remoto y retirado de la poblacion y del tráfico, y donde sólo habita la tropa que lo guarda.

En el recodo que desde la banda del Sur hace la bahía hácia el occidente, y á la parte que cae al Norte y confina con la ciudad, se ha formado el Real Astillero ó Arsenal para la fábrica de los bajeles de S. M. y de los particulares, quedando bajo de la artillería de los baluartes que guarnecen la plaza por la parte de tierra, de que hablaré despues como corresponde.

Es casi toda la orilla ó ribera de esté puerto tan hondable que pueden dar fondo cerca de tierra navíos de primera línea ó alto bordo, lo que hace ménos costosas sus descargas y facilita sus armas, y se esperimenta uno y otro así por las escuadras del Rey, como por los bajeles sueltos y mercantiles, que andan en la carrera de Indias y demoran en este puerto, como tránsito casi indispensable de sus viages á Europa y á

otras partes; logrando como especifica un grave autor, á mas de los citados beneficios, refrescar las aguadas y bastimentos, curar y convalecer sus tripulaciones y pasageros con mayor facilidad y felicidad que en otras partes de estos dominios; de suerte que si acaso faltase, como añade el mismo, este asilo, se haria muy difícil y trabajosa, cuando no imposible la navegacion. Escelente art. mil. 42. pág.

Las espuestas comodidades y las que en ocasiones les resulta, de completar sus cargazones con la coranbre y azúcar de que abunda el país, les hace apetecible y útil esta escala á los comerciantes, no siendo ménos favorables los efectos que produce hácia el vecindario; pues logra la saca de sus frutos y otras conveniencias por este medio, que es recíprocamente ventajoso á los unos y á los otros.

CAPITULO VIII.

Continúase la materia antecedente exornada de noticias y razones conducentes a ella.

La admirable colocacion de este celebérrimo puerto en los confines del seno Mejicano, y cercanías del Canal nuevo, no sólo ha contribuido á la Corona y al comercio con los beneficios y utilidades que se han notado en el anterior capítulo, sí tambien con otros muy especiales que referirémos en este, para que mas bien se reconozca lo que ha servido en lo pasado y puede servir en lo adelante su conservacion y el fo-

mento de su trato para el mas pronto socorro de los naufragios, que esperimentan en estas inmediaciones los navíos de la carrera de Indias, salvándose por las providencias que se han dado de él la gente y tesoros que se hubieran sin duda perdido, á no estar tan á la mano este puerto surtido regularmente de barcos pequeños y grandes, que lo frecuentan y facilitan en breve cualquiera espedicion de estas ó de guerra, como individuaré.

Real cédula de Mad. á 28 de junio de 1627.

El año de 1622 habiendo naufragado en los cayos de Matacumbé la Almiranta y el galeon nombrado la Margarita de la armada del Marqués de Cadereyta, de que eran Capitanes D. Pedro de Ursúa y Gaspar de Vargas, se logró por la esquisita diligencia y continuado trabajo de Francisco Nuñez Melian, vecino y Regidor de esta ciudad, haber sacado toda la plata y oro que conducian en sus planes, en que fué muy interesado el Real erario, y muy atendido este servicio por S. M., como se infiere de lo que escribe de este suceso el doctísimo Solórzano.

Polit. Ind. lib. 6. fól. 965.

Poco tiempo despues, porque acaeció ántes del año de 1630, fracasáron tambien en la costa de la Florida dos galeones de los del cargo del Maestre de Campo Antonio de Otaiza, y segun el contesto de un Real despacho que he visto, habiéndosele socorrido de este puerto, se salvó hasta parte de su artillería.

Céd. de 29 de mayo de 1531.

El año de 1691 se perdiéron en los bajos de la Vívora, que están en la costa del Sur de esta Isla, cuatro navíos de los galeones que comandaba el Marques de Bao, el Maestre, y por el oportuno y pronto socorro que se les dió de este puerto, y fué á cargo del Capitan D. Estéban de Berroa, vecino de esta ciudad, práctico en el mar y de esperimentada conducta, se consiguió salvar 156,000 pesos ántes que la codicia de los ingleses pudiese ocurrir de Jamayca á coger fruto de esta

desgracia, como lo intentáron despues con poco ó ningun provecho.

En los siguientes de 1698 peligró en la ensenada de Cibarimar cinco leguas á barlovento de este puerto la Almiranta de los galeones del Almirante general D. Gerónimo de Lara, que iba á cargo de D. Bartolomé de Soto Aviles, debiéndose á la celeridad con que se acudió á su socorro de esta ciudad, para salvar el tesoro que conducia, el que apénas se perdiese otra cosa que el vaso y algunos pertrechos.

A fines del año de 1712, se perdiéron con un recio temporal en el parage que llaman Jaymanita, cinco leguas á sotavento de este puerto la Almiranta de barlovento, que mandaba D. Diego de Alarcon y Ocaña, con otras cinco embarcaciones mercantes que del puerto de Veracruz venian á transitar por este para los Reynos de España, á cuyo socorro se acudió con la mayor puntualidad, y se salváron un millon y setecientos mil pesos, pertenecientes á S. M. y al comercio, haciendo menor la fatalidad y quebranto padecido, los auxilios con que fuéron ayudados.

Habiendo esperimentado igual desgracia en los placeres del canal de Bahama, la fragata nombrada *San Juan*, de la armada de barlovento, el de 1714 que iba á conducir la situacion de las islas de Santo Domingo y Puerto Rico, avisó en una lancha á este puerto de donde se ocurrió con tal presteza al socorro, que no sólo se salvó la gente y caudales, sino que se recogiéron los pertrechos y equipage.

El sucesivo año de 1715 padeció en la costa de la Florida y proximidades del rio Aiz, entero naufragio la flota de Nueva-España del cargo de D. Juan Estéban de Ubilla, y los navíos del Capitan de mar y guerra D. Antonio de Echeverz, y pidiendo una pérdida tan numerosa, socorro muy considerable de bajeles,

buzos, víveres y gentes, todo se facilitó con increible presteza, habilitándose las embarcaciones del tráfico, recogiéndose los bastimentos necesarios y lo demas conducente para el alivio de los fracasados, contribuyendo con caudal para el apresto el Capitan Mañuel de Meircles vecino de esta ciudad, lográndose por este medio muy buenos efectos hácia los intereses de S. M. y del comercio.

Continuándose despues el descubrimiento y buseo del tesoro que llevaban algunos navíos de particulares auyentáron los piratas ingleses nuestros operarios, y fué preciso formar armamento para retirarlos de allí, como se ejecutó hallando embarcaciones de buen porte y fuerza, y gente esperta del país para tripularlas: con cuya providencia se logró al fin, debiéndose estas y otras de igual importancia, á la inmediacion de este puerto, y proporciones con que se hallaba por su comercio.

En el infortunio acaecido el dia 16 de Julio de 1733 á la flota del Teniente general D. Rodrigo de Torres que naufragó toda, á escepcion de un navío de los de su conserva, en los yá nominados cayos de Matacumbé, no fuéron ménos activos, completos y eficaces los espedientes que se diérón por este Gobierno para socorrer la gente, sacar y conducir el tesoro y parte de los pertrechos á esta ciudad: comun asilo en tan trágicos sucesos por lo bien proveido que ha estado este puerto de embarcaciones proporcionadas á tales fines y abundar de víveres y gentes prácticas; lo que costaría mucha dificultad, y no ménos tardanza y gastos, si por la falta de comercio viene á otro estado y constitucion que la imposibilite para el remedio de otros semejantes accidentes.

En los que se han esperimentado en tiempo de guerra, no ha servido, ni ayudado ménos este puerto,

para el socorro y refuerzo de los circunvecinos, como tocaré en el lugar conveniente, siendo por sus singulares circunstancias mas á propósito para adquirir y comunicar las noticias mas importantes á los dos Reynos por medio de prontos repetidos avisos, como lo espresó D. Francisco Dávila Orejon, trayendo por ejemplo lo que el año de 1669 se logró con la flota del General D. Enrique Henriquez debido á las anticipadas prevenciones de la Habana, pues, como dice el antedicho, todas las noticias que pueden causar daño á una y á otra armada aquí se alcanzan mejor que en otra parte para dirigirlas á Veracruz á las flotas, y á Cartagena á los galeones: cláusulas que autorizan el asunto, y con que finaliza el capítulo.

Escel. del arte militar cap. 12 pág. 120.

CAPITULO IX.

De los principios de la fortificacion de este puerto, y relacion de las que se han ido aumentando.

Error fué de Licurgo y otros antiguos, imitado despues de la arrogancia de los numantinos, y de los bárbaros etiopes de la Abassia, librar únicamente la defensa de las ciudades en el esfuerzo de sus habitadores, despreciando el abrigo de las murallas y el resguardo de las fortificaciones, como desdoro de la animosidad de los ciudadanos, cuando aun la misma celestial Jerusalen que nos describe San Juan en su

Apocalipsis, se manifestó cercada de muros y guarnecida de almenas, siendo en todas edades y poblaciones, tan precisos como practicados estos reparos que sólo en el capricho de los espresados pudo tener estimacion tan soberbia idea, á la que parece fué en parte algo semejante la de aquellos Ministros que á los principios del descubrimiento y poblacion de este nuevo mundo, componian el Consejo de nuestros monarcas, pues se adhiriéron segun dice Herrera, al dictámen de que no convenia se fortificasen las recientes plantaciones de Indias, hasta qñe el año de 1526 prevaleciendo como mas bien fundado el opuesto sentir, se mandáron resguardar con algunos castillos y fortalezas, principalmente las marítimas.

A este espediente tan favorable darían sin duda motivo las lastimosas y repetidas hostilidades que ejecutaban en ellas los piratas y corsarios estrangeros, los cuales avisáron con el estrago para que se proveyese, aunque tarde, de remedio que asegurase las nuevas poblaciones, disponiéndose desde luego para precaver otros insultos, el preciso reparo de algunas defensas, lo que no tuvo efecto por lo respectivo á la Habana, hasta algunos años despues.

Inc. Garcil. Hist. de la Flor. cap. 17.

En el de 1538 esperimentó la enunciada villa siendo su Gobernador Juan de Roxas, el mismo infortunio que los demas puertos y poblaciones litorales de indios sin que se eximiera en ella lo sagrado del templo, ni lo venerable de las imágenes, de la codicia del saco, ni de la voracidad del incendio que la redujo á cenizas; llegó á Cuba lo infausto de esta noticia con la velocidad con que comunmente vuela todo lo trágico, y como pocos meses ántes habia arribado á aquel puerto con el Gobierno y Capitanía General de la Isla el Adelantado de la Florida Hernando de Soto, hallando en su magnánimo corazon no sólo resistencia

Inc. lib. 1 pág. 21.

para el golpe, sino actividad y fuerzas para el socorro, dió pronta providencia para que el Capitan Mateo Aceytuno natural de Talavera de la Reina, pasara á reedificar la mas que arruinada y estinguida poblacion, y á promover la construccion de alguna fortaleza para su defensa y seguridad, á la que parece dió principio desde su ingreso en la Habana, poniendo por obra en el parage que ahora está, aunque no con tanta perfeccion ni amplitud, el Castillo de la Real Fuerza, que por ser la primera la distinguiéron despues de hechas las obras que hoy tiene, con el título de la Fuerza vieja, de quien quedó por Alcaide el mismo Aceytuno y congeturo estaba perfectamente acabada por los años de **1544** ó siguiente, pues en el inmediato de **1546** se espidió á pedimento de su Alcaide la Real órden para que los navíos, así sueltos como de escuadra que entrasen en este puerto, saludasen su fortaleza como la de Sto. Domingo, segun afirma Herrera, y hoy es disposicion de una ley recopilada.

El mismo lib 2. pág. 35.

Dec. 7ª lib. 1(cap. 19 pág 240.

Está plantificada la referida Fuerza en esta banda de la bahía que cae al Poniente, frontera á la sierra de la Cabaña al mismo labio ú orilla del mar y raíz de la publacion opuesta á la boca del puerto que descubre enteramente. Es una fortificacion regular cuadrilátera, con cuatro baluartes uno en cada ángulo; aunque es algo reducida es muy fuerte, por ser sus murallas dobles y sus terraplenes de bóvedas: la altura de aquellas será de 24 á 25 varas, y está circundada de un buen foso donde se ha labrado en estos tiempos una gran sala de armas: tiene en el ángulo saliente que mira por un lado á la entrada del puerto, y por otro á la plaza de armas, un torreon con su campana con que se tocan las horas y la queda de noche, y se repiten las señas de velas que hace el Morro, poniéndose en él las banderillas correspondientes al

P. Flor. Hist de su provinc de N. España lib. 1. fól. 23

número de las que han avistado, con distincion de las que aparecen á barlovento ó reconocen á sotavento.

Desde el año de 1718 que pasó su habitacion á ella el Brigadier D. Gregorio Guazo, gobernando esta plaza, de que yá habia ejemplar en el tiempo del Maestre de Campo D. Juan de Tejeda que vivió allí, sirve de palacio ó morada á los sucesores en este empleo, quienes han ido amplificando sus fábricas á proporcion de sus familias, especialmente el Mariscal de Campo D. Francisco Cagigal, que la ha ilustrado con una pieza que ha construido sobre el caballero que cae á el mar, para sala de recibo, adornada interiormente de medallas y escudos primorosos de yeso; y por lo esterior con un balcon hermoso que la circunda ó rodea.

El nominado Brigadier hizo y formó el rastrillo que hoy tiene esta fortaleza, y los cuarteles altos y bajos que á su continuacion corren al lado del Sur, para el alojamiento de la tropa de infantería y caballerías de la montada.

Juan Diaz de la Calle memor. de Ind. cap. 38.

La Alcaidía ó Comandancia de esta fortaleza anduvo anexa algun tiempo al empleo de Gobernador y Capitan General de la Isla, segun se manifiesta de de una Real cédula fecha en el Pardo á 21 de noviembre de 1590, de que haré mencion en otro capítulo; pero tengo evidencia de que á mas del Capitan Accytuno, obtuviéron este encargo ántes que se encomendase á los Gobernadores, el Capitan Juan de Lovera, Diego Fernandez de Quiñones y el Sargento Mayor Diego de Argüello, y que despues lo ejercitáron Francisco Diaz Pimienta, D. Antonio Manuel de Aguila y Roxas, y su hijo el Capitan D. Juan, caballero del órden de Santiago, natural de esta ciudad que fué el último Alcaide de esta fortaleza.

Esta fué sin duda el exordio ó principio de la for-

tificacion de la Habana, que esperimentó desde luego los favorables efectos que le resultaban de esta defensa, pues en los años de 1543 ó 1544 gobernando esta villa el Ldo. Juan de Avila, arribáron sobre este puerto cuatro navíos de guerra y un patache francés de que era Comandante Roberto Baal, echando gente en tierra por la parte en que ahora está el castillo de la Punta, fué rechazado y puesto en fuga, con considerable pérdida de los enemigos por el fuego de la artillería de la Fuerza, y ardor con que á su abrigo le acometió el vecindario, pagando en esta desgraciada empresa y no esperada resistencia, algun tanto de lo que habia obrado en Santa Marta y Cartagena, pues si de allí saliéron victoriosos, de aquí se retiráron corridos y escarmentados.

Piedrahita Hist. del Nuev Rº cap. 1. lib. 1. pág. 187.

Herr. Dec. 7 lib. 10. cap. 19 p. 240.

La esperiencia de lo que habia contribuido para atajar el antedicho insulto la espresada fortaleza, ó lo que es mas de creer, el pleno y perfecto conocimiento de la esencialidad de este puerto para el mayor seguro del comercio y navegacion de los dos Reynos, hizo que años despues el Rey nuestro Sr. D. Felipe II, por antonomasia el prudente, anteviendo con su gran política é incomparable penetracion que lo que entónces era interés de unos corsarios particulares, llegaria á ser en lo sucesivo objeto y empeño de las testas coronadas, mandó se construyese una insigne fortaleza digna de su Real ánimo y propia para el designio de hacer inespugnable este puerto, destinando para ello al famoso ingeniero Juan Bautista Antonelli, que con la direccion del yá enunciado Maestre de Campo Tejeda Gobernador y Capitan General de la Isla, empezó á fabricarla el año de 1589, á cuyos principios fué el arribo de ámbos á esta ciudad, no dándole lugar al segundo todo el tiempo que permaneció en este Gobierno para que la dejase perfectamente acabada, por-

Herr. dec. 8 fol. p. 11.

D. Lorenzo Vander. Suc? Phe. 2. pág. 185.

que consta de una representacion de su sucesor D. Juan Maldonado Barnuevo, que aun el de 1589 no estaba cabalmente concluida la obra, y que necesitó de los auxilios del vecindario, para proseguirla y finalizarla.

Ademas de un testimonio tan autorizado, persuade la misma grandeza de este castillo, la robustez y estension de sus muros, y la profundidad de su foso, que aunque hubiesen sido muy numerosas y efectivas las espensas, y multiplicados los operarios destinados para su construccion, no pudo finalizarse en tan corto tiempo, como manifiesta la inscripcion ó letrero que existe grabado en una piedra, á la entrada del rastrillo de la prevenida fortaleza: porque siendo indisputable que así el espresado Gobernador Tejeda, como el ingeniero Antonelli llegáron á esta ciudad corriendo yá el año de 1589, en que se supone yá hecha, no es verosímil que una máquina tan corpulenta como la que admiramos, se hubiese concluido en lo restante del mismo año; cuya reflexion me hace ser de sentir, se puso inadvertidamente el año en que se le dió principio, por el de su consumacion; como se percibe del siguiente rótulo que se conserva en el lugar yá referido, aunque lastimados algunos caractéres por la injuria del tiempo que todo lo destruye.

GOBERNANDO LA MAGESTAD DEL SEÑOR DON FHELIPE SEGUNDO HICIERON ESTE CASTILLO DEL MORRO EL MAESTRE DE CAMPO TEJEDA Y EL INGENIERO ANTONELLI, SIENDO ALCAIDE ALONSO SANCHEZ DE TORO. AÑO DE 1589.

Para individuar con la claridad correspondiente las circunstancias de este gran castillo, se necesita de

mas campo que el que me deja este capítulo, y así reservo su descripcion para el subsecuente, á que solicitaré ceñirla, y dar lugar tambien al de la Punta.

CAPITULO X.

REFIERESE LA SITUACION Y GRANDEZA DEL CASTILLO DEL MORRO, LOS ALCAIDES QUE HA TENIDO Y SE DA NOTICIA DEL DE LA PUNTA.

Sobre un alto peñasco que combate embravecido el mar, por su elevacion dominando el puerto, la ciudad y las playas circunvecinas de barlovento y sotavento, está situada la gran fortaleza de los tres Reyes, célebre en ámbos orbes, en una punta que de la parte del oriente sale á la misma boca ó entrada de la bahía y cae al Nornoroeste, levantándose 35 ó 40 varas de la superficie del mar, que á veces furioso suele asaltar tanta altura. Su fortificacion es irregular, por no permitir otra el terreno ó estension del risco, y se compone de un medio baluarte formando en lo mas angosto de la punta, el cual tiene en el ángulo saliente un sublime torreon de doce varas de alto, que llaman el Morrillo (1) y sirve de atalaya para vigiar las embarcaciones que se avistan y hacer seña con la campana del número de velas que se descubren, las que se manifiestan por unas banderitas que se fijan sobre la cor-

Cronolog. de S. Juan de Dios 2ª p. fól. 431.

(1) Véase la nota A al final de este capítulo.

tina que cae encima de la puerta del castillo, y mira á la poblacion, distinguiéndose por el lado en que las colocan, el rumbo ó banda por donde aparecen como yá espresé en el capítulo antecedente.

A este medio baluarte se siguen hácia el mar cuatro pedazos ó cortinas que forman algunos ángulos, segun da lugar la figura del peñasco, y en ellos hay repartidos cañones gruesos que todos miran al mar: rematándose los espresados lienzos en un baluarte cuadrado que tiene cuatro piezas de bronce con la misma mira, y del medio sale una escala plana hácia otro baluarte, que compite en la altura al torreon del Morrillo, mirando una de sus caras al mar, y la otra á tierra, guarnecidas ámbas y sus flancos, de culebrinas de bronce de buen calibre.

Desde este baluarte continúa una cortina que remata en otro casi igual y mira á la campaña de barlovento, á la bahía y ciudad. En él hay un grande aljibe ó alberca: ciñe todo este lienzo de muralla intermedio, y los dos baluartes colaterales un foso profundísimo abierto en la misma peña, con entrada encubierta y estacada á la campaña, que es asperísima por ser toda de arrecifes muy agrios.

Corre desde este baluarte hácia el poniente un lienzo de muralla de 40 á 45 varas de largo, que cae á la bahía y remata en una escala plana que baja hasta el Morrillo, y al lado izquierdo tiene otro baluarte cuadrado con cuatro cañones que apuntan dos á la boca del puerto y dos á su fondo: hay en él otro aljibe nada inferior al que he referido, y ámbos se reputan con provision bastante de agua para mantener la guarnicion en el mas prolijo sitio que pueda ofrecerse.

Del pié del torreon del Morrillo sale y desciende una escala plana hasta la plaza de armas en donde

está situada hácia el Norte, la iglesia, casa del Comandante, otra para el Capellan y oficiales, y tres cuarteles altos y bajos para el alojamiento de la tropa, divididos unos de otros con sus regulares calles: hay otras oficinas, calabozos y bóvedas en lo interior de su ámbito, siendo la mas principal la del cuerpo de guardia que es á prueba de bomba. Tiene éste á su entrada un puente levadizo, por donde se pasa á la puerta del rastrillo desde la cual se baja al llano por una larga esplanada, con su parapeto que la resguarda.

Habiéndose premeditado seria conveniente demoler de la obra antigua que tenia esta fortaleza, un baluarte pequeño, formado casi al pié del Morrillo, titulado los doce Apóstoles, por el número de los cañones que lo guarnecian y eran dedicados á estos santos, se construyó bajo del castillo á la parte del Sur una batería en figura de media luna, á donde se trasladáron las citadas piezas, la cual tiene cuarteles y oficinas para la gente que se destacare á su defensa, y todos los fuegos miran á la boca del puerto: labróla en su tiempo D. Juan Francisco de Güemes.

A distancia de 500 varas del castillo, se formó despues otra con igual número de cañones, nombrada la Pastora que por estar mas baja y oculta, es mas resguardada, y por consecuencia muy ofensiva á los bajeles que intentaren forzar la entrada: perfeccionó esta última D. Francisco Cagigal de la Vega.

El primer Alcaide de este castillo, como queda dicho, fué Alonso Sanchez de Toro, como consta de la inscripcion que dejo trasuntada, á quien sucediéron en este empleo, segun he podido investigar, las personas siguientes.

Año de 1600. Antonio de Guzman ántes Castellano de la Punta.

Mor. Hist. de la Isla y catedral de Cuba.

Año de 1607, Juan de Villaverde, que fué primero Gobernador de Cuba.

Año de 1615, Gerónimo de Quero que fué ántes Sargento Mayor de esta plaza, y mandó las armas con título de Gobernador y Capitan General en virtud de Real provision de la Audiencia del distrito, espedida el año de 1619, ascendió al Gobierno y Capitanía General de la provincia de Santa Marta.

Año de 1624, Capitan Juan de Esquivel Saavedra: gobernó las armas, y despues obtuvo el empleo de Castellano de S. Juan de Ulúa y Gobernador de Veracruz.

Año de 1625, Capitan Cristóbal de Aranda, mandó lo militar.

Año de 1630, D. Mateo Varaona interino en virtud de Real órden.

Año de 1633, Sargento Mayor Damian de Vega.

Año de 1638, Juan de Arizmendi, Gobernador de las armas.

Año de 1644, Sargento Mayor D. Lúcas de Carvajal.

Año de 1654, Capitan Pedro García Montañes, gobernó la guerra.

Año de 1655, D. José de Aguirre, gobernó lo militar por muerte de D. Juan Montaño.

Año de 1660, Gaspar Martinez de Andino, Castellano ántes de la Punta; pasó despues con el grado de Maestre de Campo al Gobierno y Capitanía General de la isla de Puerto-Rico.

Año de 1663, Capitan Pedro García Montañes, por deposicion del antedicho.

Año de 1664, Gaspar Martinez, restituido.

Año de 1683, Capitan de caballos D. Andrés de Munive, caballero del órden de Santiago: gobernó la guerra.

Año de 1701, Capitan de caballos D. Luis Chacon natural de esta ciudad, gobernó tres veces las armas, la última como Gobernador y Capitan General en virtud de Real órden; tuvo el grado de Teniente Coronel.

Año de 1734, Coronel D. Manuel José de Jústiz, natural asimismo de esta ciudad: fué ántes Sargento Mayor de esta plaza, y despues Gobernador y Capitan General de las provincias de Florida.

Año de 1750, Teniente Coronel D. José Fernandez Borbua, ántes Sargento Mayor de esta plaza.

Año de 1751, Teniente Coronel D. Fulgencio García de Solis, Sargento Mayor de la plaza de Cuba y de la Habana: pasó en interin de Gobernador y Capitan General de la Florida, y despues en propiedad de Comayagua en el Reyno de Guatemala.

Año de 1754, Capitan D. Matco de Sarabia actual.

Fué este empleo en la antigüedad de la mayor confianza por tener y gozar entre otras preeminencias, que corren recopiladas entre las Leyes de Indias, la de suceder en el Gobierno militar de toda la Isla por muerte del Capitan General de ella, en cuya posesion permanecièron desde el año de 1615, que á pedimento de Gerónimo de Quero se les confirió este honor, hasta el de 1715 que se creó para esta plaza Teniente de Rey ó Cabo subalterno, á ejemplo de los que habia yá en estas partes en las ciudades de Cartagena y Santo Domingo, siendo el primero provisto el Coronel reformado D. Pedro de Olivier y Fullana á quien ántes de pasar á tomar posesion de este empleo, se le dió ascenso al gobierno de la Florida donde falleció.

Rl. cédula fecha en Ventosilla á 26 Setiembre 1615.

Otra en Buen Retiro en 15 de Dic. 1715.

Con poca diferencia de tiempo, porque fué en el del gobierno del mismo Maestre de Campo Tejeda, se empezó á labrar otra fortaleza al poniente casi fronte-

ra á la del Morro, que está á la otra banda, y aunque inferior en todo á la de los Reyes, es muy á propósito por estar situada en terreno bajo para batir mas á la superficie la campaña de este lado, y para coger entre dos fuegos á los bajeles enemigos, que emprendiesen tomar el puerto, que aunque se hace tan difícil por la estrechez de su canal, quiso ponerlo con esta defensa mas árduo el arte; aunque algunos inteligentes en el de la fortificacion, no la han considerado tan conveniente como la supongo, lo que entendido en la Corte ha motivado varias providencias para su demolicion; pero siempre han quedado suspensas, lo que obliga á creer que con mejores informes, se ha calificado por necesaria ó á lo ménos por útil.

La figura ó forma de esta fortaleza nombrada San Salvador de la Punta, es cuadrilátera con sus baluartes en cada ángulo, y sus flancos regulares: los lienzos ó cortinas intermedias tendrán como 40 varas de largo, de donde se puede deducir segun reglas el ámbito y tamaño de los espresados baluartes de los cuales dos miran al mar y los otros á tierra, y están guarnecidos de buena artillería: tiene fábricas interiores para la habitacion de su Comandante, y alojamiento para la gente que la guarda. Su entrada la resguarda un parapeto de cantería con su estacada: desde ella hasta la puerta del recinto de la muralla que cae á aquella parte, se ha formado camino cubierto, que está casi á la orilla de la bahía, y hoy se le han aumentado otras obras de importancia hacia la campaña.

Consta por una piedra que permanece embebida en una de sus cortinas, que á la fábrica que en ella hizo el Gobernador Tejeda, aumentó alguna en su tiempo D. Lorenzo de Cabrera su sucesor. Los Alcaides que ha tenido desde su principio, parece que han sido los que espresaré á continuacion, aunque puede fal-

tar uno ú otro de que no se ha podido hallar noticia.

Año de 1596, Capitan D. Antonio de Guzman.

Año de 1600, D. Mateo de Varaona.

Año de 1624, Capitan Juan de Aleman.

Año de 1630, Capitan N. Portierra.

Año de 1637, D. Pedro Enriquez de Novoa.

Año de 1650, Capitan Gaspar Martinez de Andino.

Año de 1660, Capitan de caballos D. Andrés de Munive.

Año de 1683, Capitan de infantería Gaspar Mateo de Acosta, mi abuelo que pasó con grado de Maestre de Campo á los Gobiernos y capitanías generales de Cumaná y Maracaybo.

Año de 1683, Teniente de caballos D. Francisco Gaytan de Vargas.

Año de 1687, D. Pedro de Aranda y Avellaneda, ántes Sargento Mayor del Presidio de la Florida.

Año de 1694, D. Pedro Rodriguez Cubero, que pasó al Gobierno del Nuevo Méjico.

Año de 1700, Capitan de caballos D. Luis Zañudo y Anaya, que pasó al de Cuba.

Año de 1710, Sargento Mayor D. José de Santa Cruz natural de esta ciudad.

Año de 1729, Capitan de infantería D. Juan de Florencia natural de ella.

Año de 1737, D. Juan de Figueroa idem.

Año de 1758, D. Fernando Arias, actual.

Nota A.—Pág. 87.

En el suplemento al Diario del Gobierno de la Habana, del juéves 5 de octubre de 1820, hemos encontrado el informe, pormenor de los trabajos y mejoras que se hicieron para lograr el brillante alumbrado del fanal giratorio levantado en el Morro para guía de los buques, durante la noche. Y lo transcribimos como un documento irrecusable.

Oficio del señor Brigadier de la Armada D. Honorato Bouyon, sobre la reparacion del fanal giratorio del Morro, que de órden Superior se imprime para conocimiento del público y gobierno de los navegantes.

Concluida la reparacion del fanal giratorio establecido con Real aprobacion en el torreon de la fortaleza del Morro de este puerto, cuyo exámen tuvo V. S. á bien confiarme bajo la autorizacion del Excmo. Sr. Comandante general de marina de este Apostadero, lo pongo en la debida noticia de V. S., y que desde la noche del dia 24 del corriente principiará á alumbrar con doce reflectores parabólicos de once y cuarta pulgadas de diámetro, que he tenido que hacer construir aquí, de plata batida, por no haber sido posible encontrar artífice que los ejecutara de cobre con una hoja de plata sobrepuesta en su parte cóncava, cuales son los que generalmente se usan para este propio objeto al fin de su menor costo.

Los mencionados doce reflectores son guarnecidos de sus correspondientes cajas de hoja de lata para el depósito del aceite destinado á alimentar sus luces, de las mechas circulares de algodon con sus tornillos y roscas para subir y bajar aquellas, hasta apagarlas si se quiere, sin necesidad de tocarlas, y de sus chimeneas de cristal que atraviesan los reflectores á fin de que el humo no empañe sus superficies cóncavas, pulidas á manera de espejo, y se hallan adaptadas de seis en seis á cada uno de los dos lados de una plancha de hierro batido de figura ovalada, cuyo diámetro mayor consta de 54 pulgadas y el menor de 36, la que siendo colocada verticalmente sobre un fuerte eje giratorio, que describe por medio de un relox el círculo entero en el espacio de dos minutos, se mueve á la par de él presentando alternativamente á todos los espectadores, en cada minuto la plenitud de las luces de uno de sus dos lados, las que empiezan por una total ocultacion de lo brillante de ellas, siguen gradualmente hasta dar la mayor que son capaces de producir, y terminan por perderla gradualmente hasta volver á ocultar su brillantez del mismo modo que se empezó, continuando así sin cesar todo el tiempo que el fanal ha de quedar encendido para llenar los fines de utilidad á que se ha colocado.

Debo observar á V. S. que las obras ejecutadas anteriormente en el espresado fanal, habiendo sido con la mira de alumbrar con gas, cuyo proyecto no ha surtido el efecto que se esperaba, rara es la que ha podido aprovecharse ó aplicar al alumbrado con aceite que he adoptado, como el mas seguro y el mas económico; motivos porque las naciones marineras le han preferido en los fanales que se ven construidos en sus puertos.

Nada he omitido de cuanto me han sugerido la teórica y la práctica á

fin de poder lograr en el mecanismo de las lámparas, el mejor modo de alimentarlas con el aceite para que produzcan y conserven la mayor cantidad de luz posible y á asegurar su duracion todo el tiempo que hayan de durar encendidas, cualquiera que sean el viento y el agua que sobrevengan, por ser estas las ocasiones en que mas las necesitan los navegantes cuando se hallan á la proximidad de una costa ó de un puerto.

Para conseguir esta principal ventaja, he hecho colocar en las cuatro grandes aberturas que tiene el torreon y hasta en su puerta de entrada, fuertes ventanas con sus correspondientes bastidores de cristal, de que carecian, y por donde era tanto el viento que se introducia en el fanal, que no podia ménos de apagar sus luces al momento.

El mismo y aun mayor inconveniente se tocaba con la mucha agua que en tiempos lluviosos entraba en el fanal, tanto por sesenta cristales que le faltaban, como por una clara de seis pulgadas de alto que habia por todo el rededor de él en su estremo superior, pero todavia en mas abundancia con la que se introducia por un agujero practicado en el vértice de la cúpula, por donde pasa la barra de hierro que sostiene la bola y la veleta, pues era en tan grande cantidad que considero como imposible se mantuviesen las luces encendidas un solo instante, y que el relox pudiera conservarse límpido y corriente cual debe estar una máquina de esta clase para producir su efecto, y dejase de inutilizarse enteramente su mecanismo por el robin de las piezas que le componen, como efectivamente así ha sucedido.

Todo se ha reparado y puesto en el órden debido, á fin de proporcionar á la navegacion, si no el completo de la utilidad que merece un puerto tan concurrido cual es este de la Habana, á lo ménos toda la de que es susceptible el torreon de la fortaleza del Morro, no construido ciertamente desde su principio, como es bien sabido, con el objeto de recibir en lo alto de él un fanal de las dimensiones que pide aquel grande objeto, con su correspondiente galería y un corredor al intermedio que ha de ser suficiente á dar el necesario desahogo, no sólo á los sirvientes, sino tambien á los operarios destinados á armar y desarmar, en casos necesarios las innumerables piezas de que se compone una obra de esta clase, tanto mas difícil y arriesgada de ejecutar á aquella grande altura, cuanto mas estrecho sea el sitio donde se haya de trabajar, debiendo asimismo observar á V. S. que esta reparacion que me ha hecho el honor de confiarme, y de que únicamente me he encargado en obsequio de la pública utilidad, no debe considerarse sino como interina: 1º porque el turreon del Morro á causa de su poco diámetro no permite sino un fanal de pequeña magnitud, cual es el actual, y 2º porque la base de él en lugar de sentar á nivel de la altura ó antepecho del balconage, á fin de que los navegantes pudieran disfrutar de la vista entera de la luz, está sentada al nivel del pié de dicho balconage, que teniendo como cuatro piés de alto y el fanal sólo ocho, es visto que la obstruye la mitad de la luz, cuyo notable defecto unido al de la pequeñez de los cristales que con este motivo aumentan proporcionalmente el número, superficie y consiguiente sombra del marquesado de hierro que los contiene, y al poco grueso de ellos, apesar de ser del mayor que aquí se ha encontrado, manifiesta la poca utilidad que este fanal en su actual estado puede prestar, no obstante de los esfuerzos que haya hecho para mejorar su luz, pues si se compara el corto diámetro de 11 y cuarta pulgadas que tienen los reflectores,

que he hecho construir con el de 36 que tienen los que he visto en varios fanales de puertos estrangeros, se vendrá en conocimiento de la mayor luz que estos deben producir con respecto á aquellos, y la mayor altura que debería tener el fanal del Morro para su colocacion, siendo tres órdenes de reflectores, uno sobre otro los que suele haber, con un intérvalo suficiente entre ellos que pedirian una altura de fanal de 12 á 14 pies lo ménos, es decir, casi dupla de la que tiene, con un diámetro de 13 á 14 pies en lugar de 9, cerrado con cristales de 5 á 6 pies de superficie y de 3 líneas de grueso en lugar de vidrios de uno y medio pies superficiales y de una línea de grueso, únicos que se han hallado.

Aunque habia pensado proponer á V. S. enmendar el defecto de la galería, cuya altura, que llega á la mitad de la del fanal, obstruye, segun ya he indicado, una gran parte de las luces colocadas en lo interior de él, no lo he verificado por el mal estado del torreon, en el que he advertido á la parte esterior del muro que mira al Este y al Nordeste, una hendidura considerable que se estiende de alto á bajo, ocasionada por el poquísimo espesor de 18 pulgadas que tiene el muro esterior de la escalera y por el empuje que la bóveda de ésta ha hecho yá contra él, defecto que no puede remediarse sino haciendo de nuevo el torreon, ó bien macizando el hueco de su escalera, y ejecutando ésta por la parte de afuera, lo que seria de una ejecucion mas fácil, pronta y económica.

Las luces se alimentan con aceite de oliva, ó de cualquiera otra semilla de las muchas que produce la tierra en todos los climas, con tal que se purifique bien, porque de esta precisa circunstancia penden la claridad de la luz y su permanencia por muchas horas sin necesidad de despabilarla.

El depósito del aceite son dos vasijas de hoja de lata, cuyo mecanismo en su construccion permite llenar la una y colocarla con facilidad dentro de la otra, desde la cual toma inmediatamente su nivel, poco mas ó ménos con lo alto de la mecha, pues de este nivel pende tambien que el aceite se halle casi siempre en contacto con la luz, lo que no sólo la hace mas brillante y duradera, sino que impide tambien que la mecha crie tan pronto carbon ó paveza, y tenga de consiguiente que despabilarse con demasiada frecuencia, defecto que debe evitarse.

Lo que mas ha hecho demorar esta reparacion han sido los doce reflectores parabólicos, que ha sido preciso hacer ejecutar aquí, sin los cuales no podian las luces producir sino una claridad muy ordinaria. Mi primera idea, á fin de evitar gastos, fué que se ejecutasen de cobre batido con una ligera hoja de plata aplicada en la parte cóncava, perfectamente pulida, conforme lo son generalmente cuantos he visto colocados en esta clase de fanales, y arreglados á una plantilla que hice al efecto; mas no habiendo encontrado artífice alguno en la ciudad que se hiciera cargo de su ejecucion, los hice hacer de cobre para platearlos ó dorarlos al uso ordinario, en su interior, por haberme asegurado el artífice de un resultado cual yo deseaba, lo que tampoco le fué posible conseguir, apesar del precio de media onza que le ofrecí sólo por el dorado.

Por esto y por la necesidad de una pronta resolucion me determiné á hacerlos ejecutar de plata batida con tanto mas motivo, que el artífice me dió palabra de concluirlos todos á mi satisfaccion en poco mas de un mes, arreglados á la plantilla y á un precio que me dijo seria moderado, pero que

no pudo fijarme entónces, como yo le instaba, por no haber jamas trabajado, segun decia, en semejantes obras; mas léjos de corresponder á lo prometido, tardó mes y medio para hacer uno solo, que resultó inútil por pesado y poco conforme á la plantilla, habiéndome exigido por él el precio de 68 pesos fuertes segun consta de su recibo.

Acudí inmediatamente á otro que se encargó de ellos y los ha ejecutado segun yo deseaba, es decir, arreglados á la plantilla, de un pulido escelente y al precio moderado de 34 pesos fuertes, los mismos que van colocados en el fanal. Todo lo demas de las lámparas de hoja de lata guarnecidas de sus correspondientes mecheros, con los tornillos y roscas para subir y bajar las mechas y demas piezas anexas á su servicio y á la reparacion del fanal, se ha ejecutado en este arsenal, intervenidos sus gastos por la Comisaría de Astillero precedida la anuencia que solicitado del Excmo. Sr., Comandante general de marina de este Apostadero, porque debiendo yo estar continuamente á la vista de este trabajo desconocido á los operarios de aquí, me hubiera sido imposible atender á él con la eficacia debida si se hubiera ejecutado en la ciudad, lo que á mas de haber contribuido á su mejor y mas pronta conclusion, ha disminuido considerablemente su costo.

A los operarios que han ido á trabajar al Morro, en razon de su distancia, gastos de botes para trasladarse allí, conduccion de comida y herramientas &c. les he señalado un jornal doble del que les era asignado en este Arsenal, el cual no llega aun al que les dan los particulares fuera de él.

Faltaria á mis deberes si dejara de hacer presente á V. S. el esmero con que ha cooperado á esta reparacion el Maestro mayor de herrería y cerragería de este Arsenal D. Domingo Canter, sin cuyo auxilio no hubiera quizá vencido las dificultades que ofrecia el mecanismo de las lámparas, especialmente de sus tornillos y roscas para subir y bajar las mechas sin causar derrame al aceite, ni dar sombra á las luces, los cuales siendo compuestos de cinco hiladas de filetes, ha sido preciso ejecutar los modelos de acero para poder con ellos hacer el número que ha sido necesario, cuya obra dudo haya en la Habana artífice que se hubiera encargado de ella.

Este mismo D. Domingo Canter es quien ha puesto corriente el relox, que ha de dar el movimiento giratorio al eje y á los reflectores, habiendo tenido que hacer de nuevo en su mecanismo varias ruedas, ejes y otras piezas que el robin habia enteramente inutilizado, ha ejecutado asimismo el para-rayo nuevo que se ha colocado en el vértice de la media naranja de la torre, guarnecido de una punta de oro de pulgada y media de alto y de 4 líneas de diámetro en su base, y reparado de un todo el gravísimo defecto que tenia de introducirse por varios parages de ella la gran cantidad de agua, que ha inutilizado el relox y no podia ménos de apagar las luces, reparo sumamente arriesgado en el sitio donde se ha ejecutado y que tanto éste como los demas, que acabo de indicar, ha tenido que hacer materialmente por no poderlo confiar á otras manos, por cuyo motivo y el de sus repetidos viages al Morro, propongo á V. S., por si lo tiene á bien, mandar se le libre por cada uno de los 6 meses, que le he empleado en esta comision, la cantidad de 50 pesos que con otros 50 que disfruta en este Arsenal, como Maestro mayor que es de él, compone el doble sueldo ó jornal que he

señalado á los operarios empleados allá bajo de su direccion, y si por el trabajo material y extraordinario de este individuo le halla V. S. acreedor á alguna gratificacion, lo recomiendo á V. S. para lo que juzgue conveniente señalarle.

Aunque este sistema de alumbrado provisional sea muy sencillo, es necesario que los dos individuos destinados á su servicio, tanto de dia como de noche, no carezcan del celo é inteligencia que requiere su encargo, y es de los mas prolijos, especialmente por el diario y constante aseo de las lámparas, sus candilejas, mechas &c. y por su preparacion de antemano para poderlas encender en el momento mismo que lo exige la utilidad pública, sin que entónces toquen inconveniente alguno que se lo impida, por el celo contínuo que han de tener para que no se apaguen, sea por el viento ú otra causa imprevista, y remediar inmediatamente á cualquier falta que noten en ellas, y por su incesante cuidado en la conservacion de cuantos objetos encierra el torreon, como si fuesen verdaderamente propiedades suyas, segun deben considerarlas, pues que inventariados y hechos cargo de ellos bajo de un recibo, son responsables á las faltas que se encuentren. Asimismo seria necesario que tuviesen alguna nocion, aunque leve, de cerrageria y farolería para los casos que ocurran de tener que hacer una reparacion momentánea, principalmente durante la noche, interin dan el aviso inmediatamente para proveer á ella en los términos debidos, si es de entidad, á cuyo efecto he colocado en el piso alto del torreon bajo del que sostiene el farol, una mesa con un tornillo de banco y un pequeño surtido de herramientas que pueden necesitar, y por último para que estos dos individuos no aleguen pretestos en el caso de que se vea que no llenan los deberes de su encargo, reducido á que haya constantemente durante la noche una buena luz giratoria dentro del faual, y para evitar la confusion que pudiera ocasionar cuanto hay anexo á este alumbrado, si no estuviera colocado y guardado con método, y siempre á la vista para usar de él al instante que se necesite, he colocado en el mismo piso dos cajas con sus cerraduras y llaves; la una con 48 divisiones para recibir otras tantas chimeneas de cristal sin riesgo de que se rompan por los frágiles que son, con un surtido competente de mechas; y la otra para depositar en ella las lámparas, numeradas para no equivocar los sitios á que corresponden, con todas sus piezas anexas, doce para el uso diario y las otras doce para su reemplazo en caso necesario, lienzo usado para la limpieza de ellas, una badana para la de los reflectores, avíos de encender, medidas de hoja de lata para llenar las lámparas &c. con una instruccion breve de lo que han de practicar de mas esencial, pareciéndome que se les puede abonar un sueldo mensual de 30 pesos á cada uno, haciéndoles saber, que así como se les dá la esperanza de algun aumento de sueldo si se hacen acreedores á él por su celo é inteligencia, se les despedirá en caso contrario, reemplazándolos con otros, y para que jamas se entibien en el constante cuidado que se les exige, y del cual pende el exacto servicio del faual; á fin de que no se interrumpa su luz giratoria, especialmente en las noches obscuras y tempestuosas, que son las en que su esmero es mas necesario.

Aunque el público sea, digámoslo así, el celador natural de semejante institucion, no siendo esto bastante, convendria que se estableciera una especie de ronda de vigilancia, ó por mejor decir inspeccion, una vez en cada

semana por lo ménos sin designar el dia: el inspector acompañado de un operario inteligente y de su satisfaccion iria á cerciorarse por sí mismo del estado en que se halle todo lo anexo al fanal, como de lo que pueda hacer falta para remediarlo allí mismo con los útiles y efectos que hay de repuesto, en caso de ser de poca entidad, y de lo contrario providenciar su envio á la ciudad para su correspondiente reparacion.

Concluida la inspeccion del fanal y de cuanto le es anexo, estimularía ó reprenderia á los sirvientes de él, segun que lo merezcan; pues si á éstos á mas del celo y de la inteligencia que se les exige, les acompaña un poco de amor propio, bastará aquel estímulo para procurar de todos modos hacerse acreedores á los elogios del público con el bueno, exacto y económico servicio del fanal, reducido á que las luces de él se conserven siempre hermosas, brillantes y giratorias, á fin de que en ningun caso se confundan con las de tierra ó de alguna estrella que salga sobre el horizonte.

Todo lo que me ha parecido deber esponer á V. S. con algun detall para su noticia, quedando en pasar á sus manos, luego que esté concluida, la exacta relacion de los gastos causados.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Arsenal de la Habana 22 de Setiembre de 1820.—*Honorato Bouyon.*—Sr. Intendente general de ejército y hacienda de la isla de Cuba.—Es copia.—*Juan Nepomuceno de Arocha.*

El año de 1845 el Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donell, como Presidente de la Junta de Fomento, reformó el torreon y colocó un nuevo fanal de primer órden de Fresnell cuyo costo ascendió á $57,584.

CAPITULO XI.

De los aumentos que fue teniendo la fortificacion de esta plaza.

Finalizada la fortaleza de la Punta, pausáron por algun tiempo los proyectos de aumentar otras nuevas, no porque se considerasen bastantes para hacer respetado este importantísimo puerto de la audacia y poder de los enemigos, émulos de la gloria y riqueza de España, ni porque la atencion de nuestros Monarcas, y vigilancia de sus Ministros no mirase desde

muy cerca las conveniencias que producirian de perfeccionar su fortificacion; pero las urgencias de la Corona ú otros motivos graves que no alcanzo, interrumpiéron la prosecucion de ella, hasta que con la ocasion que espresaré inmediatamente, se volvió á suscitar la materia.

El año de 1633 habiendo encomendado S. M. al Marques de Cadereyta Capitan General de la Real armada de la guardia de las Indias, y á su Almirante D. Cárlos de Ibarra, del Consejo de guerra, el conocimiento é inspeccion de ciertos reparos, que habia informado el Gobernador de esta plaza, necesitaban sus tres fortalezas algo deterioradas con el curso del tiempo y embates del mar, se premeditó por dichos Cabos y otros oficiales de gradnacion de la escuadra, que asistiéron con los Ministros de Real hacienda é ingeniero de esta ciudad á la prevenida diligencia, convendria resguardar con dos torreones las bocas de la Chorrera y Cogímar, la una á Sotavento y la otra á Barlovento, regulando todo su costo en 20.000 ducados, lo que no tuvo efecto hasta el año de 1646, en el cual debiendo de inquietar la tranquilidad de los vecinos y moradores de esta ciudad, los recelos de algun oculto desembarque por ellas, como tan inmediatas, y por donde aunque no se intentase sorprender la plaza, se podian insultar las haciendas comarcanas y aprisionar sus dueños y habitadores, se determinó fabricar los dos fortines proyectados, como se practicó á costa de los mismos vecinos, que interesándose en la quietud y seguridad, se constituyéron gustosos á la contribucion de los gastos, de que S. M. les dió las gracias, ofreciendo en tiempo mas oportuno la recompensa de este servicio.

Real cédula de Madrid á 1º de marzo de 1619

Despues gobernando Frey D. Francisco Gelder, propuso á la Corte romper un canal ó abrir un foso,

Otra de Madrid á 21 de enero de 1656.

que cortando la lengua de tierra por donde se divide el mar y la bahía, pudiesen comunicarse las aguas, quedando islada la poblacion, y así mas defendida y segura. Idea que no mereció la regia aprobacion, teniéndose por mas aceptable la de su sucesor D. Juan Montaño Blásquez que se reducia á cercarla por tierra de muros, corriendo una cortina con diez baluartes y dos medios, segun la planta remitida; para cuya obra habia ofrecido el vecindario concurrir con 9.000 peones, (1) y arbitrado el Cabildo el impuesto de medio real de sisa sobre cada cuartillo de vino que se vendiese, lo que se admitió, ordenando el Rey se asistiese de las Cajas reales de Méjico con 20.000 pesos para la fabrica; pero se suspendió por nuevo despacho á que debiéron de obligar los accidentes de la guerra de aquellos tiempos.

Instaba mas cada vez la ejecucion de este último proyecto por el fatal suceso de la toma de Jamayca el año de 1655 y amenazas de que al siguiente emprendiesen victoriosos los ingleses alguna operacion sobre esta plaza, que era la mas envidiada y apetecida de los enemigos en estas partes. Considerábala el Rey y sus Ministros, la llave importantísima de la Nueva-España, y el antemural de todas las Indias, cuya dominacion peligraba en caso de apoderarse los estrangeros de la Habana. Conocia bien la gran política, y militar espedicion del que la mandaba entónces, que era el memorable D. Francisco Dávila Orejon, lo mucho que se perdia en esta presea, mas digna de atencion que Bruselas y Ambéres, porque aquellas aseguraban solamente la conservacion de algunas

Escel. del Arte militar cap. 43 pág. 112 y siguientes.

(1) Creemos este número muy exagerado; pero como lo hallamos repetido otra vez en este mismo capítulo, no nos ha parecido oportuno sustituirle otro: nuestros lectores juzgarán por el estado de la ciudad en aquella época cual podia ser el tamaño del servicio.

provincias, mas esta toda la subsistencia del vasto imperio de las Indias, tan opulento por sus riquezas como difícil para el recobro por sus dilatadas distancias, y hallando que sus fuerzas no podian igualarse con sus deseos, y que la muralla firme que se habia comenzado el año de 1633 corria con lentitud, sin embargo de haberla acalorado la aplicacion de su antecesor y la actividad de los Comisarios nombrados por la ciudad, que eran el Alferez mayor D. Nicolás Castellon y el Regidor D. Hilario de Estrada, propuso continuarla de faginas, lo que se emprendió y adelantó con el fin de estorbar alguna invasion por tierra, como la que esperimentó Santiago de Cuba el dia 16 de octubre del año antecedente de 1662, siendo su Gobernador el Sargento mayor D. Pedro de Morales, sin que pudiese impedirla el castillo de la Roca porque lo que era suficiente á defender el puerto, no bastaba á asegurar la poblacion ni vecindad.

Sucedió al Gobernador Orejon, D. Francisco Rodriguez de Ledesma, y se volvió á continuar con empeño, la muralla firme cumpliendo el vecindario enteramente con su oferta de los 9,000 peones, de que se dió por entendida la Real gratitud con estimables espresiones que estimularon á la proseccion del servicio en esta obra, ayudando mucho á los gastos el arbitrio de sisa que montó algunos años mas de dos mil trecientos pesos, y se aplicáron con las otras asistencias del Rey á su destino. (1)

Adelantóla cuanto fué posible dicho Gobernador Ledesma, y prosiguiendo con igual conato y teson sus sucesores hasta D. Diego de Córdoba, Laso de la Vega, quedó en el tiempo de éste rematado el recinto, no sôlo desde la puerta de la Punta hasta la Tenaza,

(1) En un manuscrito se lee 23.000 ps.—En otro 10.300.

que es cuanto mira á tierra, sino desde la misma Tenaza hasta el hospital de San Francisco de Paula, que que es cuanto de la banda del Sur sirve la bahía de foso á la poblacion. (1)

La muralla del espresado recinto, aunque no es muy gruesa, es de buena cantería, y tiene toda competente terraplen y regular foso: en los baluartes hay garitones para el abrigo de las centinelas, y hay cabalgada correspondiente de artillería. En otro tiempo no tenia mas que dos puertas, una al Norte que es la de la Punta que sale á la caleta, y otra al Oeste llamada ántes vulgarmente puerta de la Muralla y ahora conocida propiamente por puerta de Tierra: contigua á esta se ha labrado últimamente otra para que se salga por la primera y se entre por la segunda. La antigua tiene su puente levadizo, y ámbas su rastrillo interior y esterior, guardando mucha proporcion y semejanza en la altura y disposicion de sus frontispicios y alojamientos para los oficiales y tropa que las guarnece.

Tambien se ha abierto otra puerta que sale al Arsenal para facilitar por ella la introduccion de todo lo necesario á la construccion y carenas de los bajeles, la que está custodiada de tropa como las demas aunque no en tanto número.

Teniendo el estado que referimos arriba la fortifi-

(1) En Agosto de 1863 el Excmo. Sr. Teniente General D. Domingo Dulce, en virtud de Real órden al efecto, dispuso la demolicion de las murallas de esta ciudad, suceso que se celebró con gran solemnidad y contento del vecindario. Se levantó un tablado, con una gran escalinata lujosamente decorada, en el espacio comprendido entre las dos puertas de Monserrate, (hoy plazuela de su nombre) las que comunicaban con las calles del Obispo y de O'Reilly; y el mismo Capitan General con una gran comitiva arrojó una de sus piedras ya de antemano aislada.—Por la noche hubo en el mismo sitio fuegos de artificio costeados por el Excmo. Ayuntamiento y música militar. Al siguiente dia se comenzó á derribar el lienzo de muralla que cerraba la calle de Acosta.

cacion de esta plaza, no satisfecha la Corte, ni el oficioso celo de sus Gobernadores porque eran mucho ménos de lo que se debia á su importancia, y mas á vista de lo acaecido á Cartagena, que estaba muy distintamente fortificada cuando lo espugnó el francés, no olvidáron nunca el sistema de reforzarla. El Marques de Casa Torres siendo Gobernador construyó el baluarte de San Telmo en la orilla del mar, mediando la distancia que hay desde el castillo de la Punta al de la Fuerza vieja, que entónces se juzgó muy buena defensa y despues se demolió por inútil, para seguir el recinto de la muralla que desde la puerta de la Punta empezó á fabricar sobre la bahía, quitándole mucha parte de su márgen antiguo el Brigadier D. Dionisio Martinez de la Vega; obra que prosiguió su inmediato sucesor D. Juan Francisco de Güemes, quien habiendo desbaratado las cortinas que desde la Tenaza corrian hasta Paula, haciéndolas de mejor calidad, llevó tan á los fines el recinto que mira á la bahía, que á no haber sobrevenido la guerra contra ingleses el año de 1740, la que pidió otras mas precisas atenciones hácia la parte de tierra que reforzó con otras obras esteriores, hubiera dejado muy poco que adelantar en esto á los venideros. Y aunque se creyó quedase enteramente concluido en el gobierno de D. Francisco Cagigal, aun resta todavía que hacer para finalizarlo.

Todo este nuevo muro que cerca la poblacion hácia el puerto, es muy anchuroso y de buen material; compónese su cortina de algunos baluartes con sus lienzos intermedios, y tiene hasta ahora tres puertas, la del muelle de la Luz, la de la Machina y otra donde estaba el antiguo embarcadero de Carpinete, cerca de la Real Contaduría, y segun su delineacion se deberán hacer en esta dos para la carga y descarga de los navios, desembarque é introduccion de las merca-

derias, que se conducen en ellos, y de los frutos del país que se acarrean de la otra banda, como yá toqué en otro lugar.

A representacion, segun considero, de D. Francisco Cagigal, se ha dispuesto últimamente por el Rey, se construya una ciudadela sobre la serranía de la Cabaña, para la que se están preparando los materiales y operarios precisos, que requiere semejante obra, de que no puedo dar noticia. (1)

CAPITULO XII.

De la tropa que antiguamente presidió esta plaza, aumento y nuevas disposiciones que ha tenido.

Por el mismo tiempo que el cuidado y perspicacia de nuestros Soberanos, atendió con particular esmero á que se amplificasen las fortificaciones de esta plaza con los castillos y defensas que se han referido, iba tambien dotándola de Cabos militares y de competente guarnicion de gente arreglada, que la guardase y defendiese en las invasiones á que estaba espuesta, porque sin esta providencia tan necesaria serian sus fortificaciones unos cuerpos sin alma ó unos esqueletos sin vida.

Sobre los Oficiales y tropa que á los principios tuvo y se reducian segun noticias al Alcaide ó Capitan

(1) Véase Valdes, tomo III de esta obra.

de la Fuerza vieja, empleo anexo á los Gobernadores, el Sargento Mayor, un Capitan y cien infantes que presidiaban, se sirvió el Rey acrecentar el año de 1590 hasta el número de trecientos soldados; y á mas de los prevenidos Oficiales, los dos Alcaides del Morro y Punta proveidos poco ántes, á quienes asignó los sueldos siguientes, segun consta de una Real Cédula que existe en los libros de este Gobierno y trasunta Juan Diaz de la Calle en la obra y lugar que cito al márgen.

Mem. de Ind. c. 38.

	DUCADOS.
Al Alcaide de la fortaleza, Gobernador y Capitan General	2.400
Al del castillo del Morro	600
Al de la Punta	400
Un Capitan	720
Un Alférez	288
Un Sargento	168
Diez Cabos de escuadra á diez ducados	1.200
Un Capellan con lo mismo	120
Cuatro tambores y dos pífanos idem	840
El armero con ocho ducados	96
El barbero idem	96
Un condestable de artillería con doce	144
Doce artilleros idem	1.728
Doscientos setenta y cinco infantes con ocho ducados	26.400
	$ 35.200

Que con lo señalado para ventajas, pólvora, plomo, medicinas y reparos de las fortificaciones, venian á montar cada año treinta y seis mil novecientos y doce ducados, con cuya cantidad se mandó asistiesen las Cajas de Méjico anualmente á esta plaza.

Por los años de 1630 ó siguiente parece se acrecentó la guarnicion de este Presidio hasta el número de 450 plazas con sus Oficiales de primera plana y artilleros, creándose ó estableciéndose entre otros empleos el de Alcaide de la Fuerza vieja, que antes habia corrido anexo al de Gobernador, de suerte que llegó á sumar la anual situacion 71.346 pesos.

En el referido pié parece no subsistió mucho tiempo la guarnicion establecida, porque debiéron de pedir otras amplitudes los motivos ocurrentes en aquella ocasion, mandándose el año de 1634 que en el Morro hubiese doscientas plazas de planta fija; y por este mismo ó poco despues se resolvió tuviese el de la Punta y el de la Fuerza cien soldados cada uno, y mas adelante se aumentáron tres compañías sueltas porque se hizo indispensable cubrir las puertas de la muralla y dar guarnicion á los fuertes de la Chorrera y Cogímar, para los cuales se eligiéron y nombráron Cabos, Gobernadores perpétuos, y aun en esta constitucion no permaneció sin novedad dilatado tiempo.

El año de 1719 en que gobernaba esta plaza D. Gregorio Guazo, se estableció en ella nuevo reglamento para su Presidio, estinguiéndose en todo lo mas la forma antigua que tenia su guarnicion, la que se redujo al cuerpo de un batallon de infantería compuesto de siete compañías de á 100 hombres, inclusa una de granaderos que ántes no habia y dos separadas, una de artilleros y la otra de caballería ligera, todas con Capitan, Teniente, Subteniente, Alférez y dos Sargentos, á escepcion de la última que carecia de Subteniente, la que pocos años despues se formó de dragones montados, y á ésta se agregáron otras dos que el Rey mandó levantar el año de 1736 con 70 hombres cada una.

Desde el año de 1727 existian tambien como pre-

sidiarias cinco compañías llamadas de blanquillos, que viniéron de refuerzo, las cuales eran de á cincuenta hombres con tres Oficiales cada una, y de este total de gente, á escepcion de la de dragones establecida para otros fines, se proveian las fortalezas y puestos mas avanzados de dentro y de fuera de la ciudad, unos por guardias ordinarias y otros por destacamentos, yá de 15 dias ó yá de un mes que escuso individuar por no ser prolijo.

En la espresada gente de guerra y otros muchos empleos á que da sueldo el Rey, consumia anualmente su Real erario doscientos noventa y cuatro mil novecientos veinte y nueve pesos, que se conducian de las Cajas del Reino de Nueva-España.

El año de 1754 se dió nueva disposicion sobre la tropa que ha de presidiar esta plaza, y sueldos que han de gozar los oficiales y gente de su guarnicion, (1) cuyo reglamento ha hecho en virtud de Real comision el Conde de Revillagigedo, Virey que era actualmente de Méjico, de que daré una breve noticia.

De toda la gente de esta plaza y la de los Presidiarios de Cuba y Florida, se formó un regimiento compuesto de cuatro batallones, y cada uno de estos de seis compañías, las cinco de fusileros de 94 hombres, y las otras de granaderos de á 50, todas con cuatro Oficiales y dos Sargentos.

A mas de esta tropa de infantería se formó una compañía de artilleros con Capitan, dos Tenientes, dos Subtenientes, dos Alféreces y cinco Sargentos, que con Cabos de bombarderos, herreros, armeros y minadores, debe tener 172 hombres.

Quedáron asimismo existentes cuatro compañías de caballos de á 60 hombres con Capitan, Teniente, Alférez y Sargento: de toda esta suma de tropa se ha

(1) Véase al final de este capítulo.

de proveer por destacamentos á Cuba y la Florida, á la una con cuatrocientos cuarenta hombres comprendiendo los sargentos, artilleros y tambores, con los respectivos Capitanes y Oficiales subalternos, y á la otra con 310 en la misma forma, pero con el aumento de una compañía entera de caballos y sus correspondientes Oficiales, en cuyo pié se deberá conducir anualmente para la tropa y estado mayor de esta y las prevenidas plazas la cantidad de 489.879 pesos conforme al resúmen general del mencionado reglamento, del que corren impresos muchos ejemplares en que se podrá ver lo que yo omito por no estenderme mas.

Como complemento curioso, copiamos el siguiente documento inserto en el tomo 16 de las Memorias de la Real Sociedad Económica. Año de 1843.

FORMACION DEL REXIMIENTO DE INFANTERÍA DE SAN CRISTÓVAL DE LA HAVANA, QUE CON OFICIALES, SARGENTOS, TAMBORES, CAVOS Y SOLDADOS DE LAS GUARNICIONES DE LA HAVANA, CUBA Y FLORIDA, Á HECHO EL MARISCAL DE CAMPO D. FRANZISCO ANTONIO CAXIGAL DE LA VEGA, CAVALLERO DEL ÓRDEN DE SANTIAGO, GOVERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA ISLA DE CUBA, COMO INSPECTOR Y DIRECTOR GENERAL DE LA TROPA QUE LA GUARNEZE. EN EL DIA 30 DE ABRIL DE 1754.

1º *Vatallon.*

Capitanes.—De granaderos	D. Matheo Saravia
Coronel	D. Pedro Alonso
Theniente coronel	D. Juan Manuel Caxigal
	D. Fernando Gonzalez
	D. Diego Fernandez Calvo
	D. Vicente de Justis
Thenientes	D. Joseph Montero de Espinosa
	D. Juan Jph. Martinez
	D. Isidro Limonta

	D. Bartholomé de la Torre
	D. Joseph Ruiz
	D. Joseph de Rives
Subthenientes	D. Ignacio de la Vega
	D. Pedro Arango
	D. Juan Tio de Velasco
	D. Joséph Martinez
	D. Fernando Muñoz
	D. Matheo de Jado
Alférezes	D. Juan de Figueroa
	D. Rafael de Limonta
	D. Rafael de Arango
	D. Joseph Perez de Miera
	D. Guillermo Costilla
	D. Phelipe de la Vega

Sargentos	12
Tambores	11
Soldados presentes	180
Destinados en Cuba	61
Destinados en Florida	31
Total de sargentos, tambores y soldados	295

2º *Vatallon.*

Capitanes.—De granaderos	D. Ignacio Moreno
Comandante	D. Antonio Barva
	D. Juan del Castillo
	D. Alvaro Lopez de Toledo
	D. Thomas de Cottilla
	D. Manuel Ramirez
Thenientes	D. Bruno Cavallero
	D. Pablo Jurado
	D. Manuel Villalon
	D. Ipólito Basquez
	D. Andres Brito Vetancourt
	D. Juan Alvarez
Subthenientes	D. Francisco Escances
	D. Joseph de Roxas
	D. Franzisco Carvajal
	D. Juan Cottilla
	D. Gines Pomares
	D. Juan Bocachampa
Alférezes	D. Juan Antonio Matamoros
	D. Rafael de Cottilla
	D. Manuel de Aldana
	D. Antonio Remirez
	D. Pedro Ramos
	D. Nicolas de Zenea

Sargentos	12
Tambores	11
Soldados presentes	187
Destinados en Cuba	60
Destinados en Florida	30
Total de sargentos, tambores y soldados..	300

3º *Vatallon.*

Capitanes.—De granaderos	D. Juan de Landa
Camandante	D. Vicente Manuel de Zéspedes
	D. Joseph Lleonart
	D. Miguel de Olasagasti
	D. Juan de Arozena
	D. Balthasar Pizarro
Thenientes	D. Franzisco Alcaraz
	D. Franzisco Veranes
	D. Antonio Reynoso
	D. Martin de la Torre
	D. Miguel Perez
	D. Joseph Pomares
Subthenientes	D. Antonio de la Torre
	D. Juan de Peralta
	D. Antonio Larralde
	D. Juan Escanes
	D. Franzisco Estonoz
	D. Antonio Arango
Alférezes	D. Manuel de Quintana
	D. Joseph Cottilla
	D. Joseph Quiroga
	D. Manuel Cavello
	D. Pedro Valiente
	D. Diego de Leon

Sargentos	12
Tambores	11
Soldados presentes	180
Destinados en Cuba	59
Destinados en Florida	29
Total de sargentos, tambores y soldados...	291

4º *Vatallon.*

Capitanes.—De granaderos	D. Diego Monsalve
Comandante	D. Luis de Unzaga
	D. Cristóval Gallegos
	D. Cristóval de Hoyos
	D. Bentura Diaz
	D. Joseph Oñoro y Soto

Thenientes	D. Francisco Casals
	D. Antonio Esquerra
	D. Raimundo de Arrivas
	D. Mariano Gelabert
	D. Clemente Lagraña
	D. Benito Ramay
Subtehenientes	D. Bernabé Subrietta
	D. Ildefonso del Toro
	D. Isidro Estenoz
	D. Antonio Gallegos
	D. Juan de Lleonart
	D. Félix Carrillo
Alféreces	D. Diego Balmaseda
	D. Andrés Queralta
	D. Antonio Queralta
	D. Antonio Toledo
	D. Miguel Diaz
	D. Bernardo Carrillo de Albornoz
	D. Manuel Sarmiento

Sargentos	12
Tambores	11
Soldados presentes	164
Destinados en Cuba	60
Destinados en Florida	44
Total de sargentos, tambores y soldados	291

PLANAS MAYORES.

Plana mayor del 1º Vatallon.

Coronel	D. Pedro Alonso
Theniente Coronel	D. Juan Manuel Caxigal
Sargento mayor	D. Domingo Cavello
Ayudante mayor	D. Iguacio Curbillo
Capellan	D. Lope Andrade
Zirujano	D. Phelipe de Acosta
Tambor mayor	Franzisco Sequero

Plana mayor del 2º

Comandante	D. Antonio Barva
Ayudante 2º	D. Antonio Royo

Plana mayor del 3º

Comandante	D. Vicente Manuel de Zéspedes
Ayudante 2º	D. Pedro Valverde

Plana mayor del 4°

Comandante..... D. Luis de Unzaga
Ayudante 2°..... D. Pedro Cathalan

FORMACION DE LA COMPAÑIA DE ARTILLEROS.

Oficiales de esta compañia.

Capitan..... D. Manuel de Soto y Amato
Theniente..... D. Joséph Martinez
Otro..... D. Franzisco de Paula y Soto
Subtheniente..... D. Franzisco Cordero
Otro..... D. Mathias Mendez
Otro..... D. Franzisco Calderin
Alférez..... D. Nicolas de Leon
Otro..... D. Angel Diaz.
Otro..... D. Lázaro Alverja.

Sargentos	5
Tambores	2
Cavos de bombarderos	2
Bombarderos	7
Armeros	2
Herreros	2
Carpinteros	1
Cavos de Artillería	6
Presentes en la Habana	64
Destacados en Cuba	21
Destacados en Florida	34
Total de sargentos, cabos y soldados de Artillería	146

FORMACION DE LAS 4 COMPAÑIAS DE DRAGONES.

Capitanes.—T. Cnel. y Comandante.	D. Antonio Pereira
	D. Luis Vasabe
	D. Martin de Aróstegui
	D. Joseph Lorenzo de Leon
Thenientes.....	D. Joachin de Arteaga
	D. Franzisco Becerra
	D. Joachin de Sola
	D. Franzisco Diez
Alférezes.....	D. Ildefonso Sanchez
	D. Juan de Aranda
	D. Andres Llorente
	D. Manuel de Iviricu

Sargentos	4
Tambores	4
Dragones montados presentes	117
Destacados en Florida montados	47
Desmontados presentes	80
Total de sargentos, cabos y soldados	252

Capitanes reformados	D. Gregorio Aldana
	D. Antonio Lopez
	D. Vicente Ramos
	D. Felix Valenz°, sargento mayor interino de Cuba
	D. Joseph Avellanas, con licencia del Rey para ir á España
Thenientes	D. Joseph Armente
	D. Juan Quadrado
	D. Manuel de Limonta
	D. Sebastian Caro
	D. Joseph García
	D. Melchor Gonzales
Subthenientes	D. Domingo de la Plaza
	D. Fernando Castilla
	D. Cárlos Maiorga
	D. Joseph Brioso
	D. Domingo Rodrigo
Alférezes graduados acreedores á inválidos	D. Joseph de Pueyo
	D. Bartholomé Jcierto
	D. Franzisco Rodriguez
	D. Antonio Nietto

Cabos y sargentos reformados.

Sargentos	En la Habana	6
	En Cuba	3
	En Florida	4
Cavos de esquadra	En la Habana	6
	Soldados excluidos por inútiles del servicio.	30

Artilleros reformados.

Capitan	D. Manuel de Barros
Theniente	D. Franzisco Navarro
Sargentos	1
Cavo de esquadra	1
Artilleros	7

RESUMEN GENERAL.

Capitanes, Thenientes, Subtheniente y Alférezes del 1º Vatallon..		24
Su Plana mayor de Coronel, Theniente Coronel, Sargento mayor, Ayudante mayor &c.		7
Capitanes, Thenientes, Subthenientes y Alférezes del 2º Vatallon...		24
Su Plana mayor		2
Capitanes, Thenientes, Subthenientes y Alférezes del 3º Vatallon...		24
Su Plana mayor		2
Capitanes, Thenientes, Subthenientes y Alférezes del 4º Vatallon...		24
Su Plana mayor		2
Sargentos, tambores y soldados	295	
Idem del 2º	295	
Idem del 3º	291	
Idem del 4º	291	
	1172	
Capitanes reformados	3	
Thenientes idem	6	
Alférezes acreedores á inválidos	5	
Sargentos reformados	13	
Cavos idem	6	

Destacamento de Cuba.

Capitanes 2. Thenientes 6. Subthenientes 1. Alférezes 5.		14
Sargentos 10. Tamb. 4. Cavos 38.	52	
Soldados	240	
	292	

Destacamento de Florida.

Capitanes 3. Thenientes 1. Subthenientes 2. Alférezes 2.		8
Sargentos 5. Tamb. 6. Cavos 12.	23	
Soldados	134	
	157	

Artilleros.

Capitanes 1. Thenientes 2. Subthenientes 3. Alférezes		9
Sargentos 5. Tambores 2. Artilleros en la Havana	101	
En Cuba desttacados	21	
En Florida idem	34	
	156	

Dragones.

Capitanes 4. Thenientes 4. Alférezes 4.		12
Sargentos, tambores y soldados montados en la Havana.....	125	
Desmontados.....	80	
Destacados en Florida montados.	47	
		252

Número de tropa.

Sargentos, tambores y soldados del Reximiento.....	1172
Idem de Artilleros.....	156
Idem de Dragones.....	252
Total.....	1580

CAPITULO XIII.

De las singulares, honorificas recomendaciones que califican la importancia de esta plaza.

Aunque lo contenido en el capítulo precedente manifiesta muy bien la especial atencion, que ha merecido á nuestros Monarcas la importancia de esta plaza, porque las variedades y ampliaciones que ha habido en la tropa de su Presidio dimanan del desvelo con que se han escogitado nuevos medios y modos de resguardarla y defenderla, añadiré en ésta para mayor inteligencia y mas clara prueba de esta verdad, las singulares recomendaciones y encargos con que la Real consideracion la ha particularizado entre las demas de estos dominios.

No ignoro que así como próvida la naturaleza reparte á todos los miembros del cuerpo los espíritus vitales de que necesitan para ejercer cada uno las funciones que le pertenecen, así lo debe practicar la atencion y poder de los Soberanos respecto de sus Estados, proveyéndolos de los auxilios correspondientes á cada parte, cuya obligacion han desempeñado exactamente nuestros Reyes en la proteccion universal de su vasto imperio, sin que haya olvidado su vigilantísima perspicacia aun los pueblos mas remotos y lugares de ménos nombre; pero como es del mismo modo asentado que á las partes principales ó mas nobles del cuerpo, se le comunican y franquean mas generosas asistencias, proporcionadas á mas altas operaciones, de aquí es la especialísima distincion con que sin agravio de las otras plazas del Nuevo Mundo se ha mirado y proveido contínuamente esta de la Habana, que como mas codiciada ha debido ser mas atendida, y como mas espuesta á los designios de los enemigos, ha pedido muy de justicia los socorros nacionales, pues asegurada ésta, se afianzan las demas, como espresamente lo declaró S. M. en un Real despacho de la fecha que cito, dirigido al Mariscal de Campo D. Vicente de Raja, de que trasladaré algunas cláusulas, porque ellas solas, cuando no hubiesen otras muchas, bastarian á persuadir el argumento.

Mondo. Prin perfecto. D cum. 10 p. 4

Rl. cédula d Mad. á 10 d junio de 171

Deseando, dice el Rey, por cuantos medios sean posibles atender á la mas asegurada defensa de esa plaza y Presidio como tan importante al resguardo y conservacion de mis dilatados dominios en la vasta jurisdiccion de la América y principalísimo antemural de ella, de cuya manutencion pende la de todas las Indias, siendo asimismo ese puerto la preciosa garganta de los Reinos del Perú y Nueva-España, y donde hacen su principal escala las flotas y galeones, y de-

mas navíos de aquellas provincias que conducen mis Reales tesoros para repararse de las invencibles esperimentadas fatigas de la navegacion, siendo por estos motivos el puerto mas apetecible de los estrangeros y el principal objeto de los designios de los enemigos de mi Corona; y considerando lo mucho que conviene aplicar aquellas providencias que puedan facilitar el mas asegurado resguardo de plaza de tan suma importancia, he resuelto &c. Hasta aquí es cuanto conduce al asunto, pues de lo espuesto se comprenden las graves razones de que tenga y haya tenido tanto lugar en la régia estimacion la seguridad de este circunstanciado puerto.

Las referidas no tienen necesidad de encarecerse, ni tan sublimes espresiones pueden cabalmente ponderarse; pero la circunstancia del tiempo en que fué espedido el citado Real despacho obligan á hacer una reflexion muy debida y conducente al asunto, y es que si en aquella estacion en que la próxima paz celebrada en Utrech, tenia todo el sistema de la Monarquía en entera quietud, se miraba con tanto esmero y cuidado cuanto pudiese contribuir á la mayor y mejor defensa de esta plaza, ¡qué desvelos! ¡Qué observaciones! ¡Qué providencias no se habrán aplicado en tiempos mas turbulentos y ocasiones mas arriesgadas! Esto pedia campo mas dilatado que el de un capítulo; porque habiendo sido tan emulada la dominacion de este puerto, no sólo de las potencias contrarias sino aun de los piratas estrangeros, se ha hecho forzoso repetir con empeño las prevenciones, frecuentar los avisos y disponer refuerzos estraordinarios, que será muy cansado esplanar; pero tocarémos algunos por donde se infiera cuan desde atras se ha tenido por los motivos espuestos, una singular consideracion de esta plaza y su conocida importancia.

Por los años de 1632 y 1633 los rebeldes de Holanda y Zelandia fomentados del Conde Mauricio armáron algunos bajeles de guerra con intencion de sorprender el castillo del Morro ó lograr otra operacion intempestiva sobre este puerto, y habiéndose entendido secretamente por nuestra Córte este designio, no sólo aprontó los avisos, pero aun los mas principales que eran los socorros de gente, artillería y municiones, con que pudiese defenderse y escarmentar á los enemigos. Y porque al mismo tiempo se tuvo noticia que D. Juan Vitrian de Viamonte que la gobernaba, no poseia la salud y robustez de que necesitaba para atender á una defensa tan recomendada, se le proveyó de sucesor, y para quitar la estrañeza que podia ocasionar á su honor, lealtad y mérito esta novedad, se le previno en un Real despacho por estas palabras. «En mi Consejo y Junta de guerra de las Indias se ha entendido os hallais falto de salud, por cuya causa no podeis acudir á gobernar esa plaza con el cuidado y asistencia personal que se requiere, siendo la llave de todas las Indias y la mas infestada y codiciada de enemigos, &c.» Siendo lo mas reparable en esta resolucion el que fuese casi inmediatamente provisto el nominado Gobernador para la presidencia de la isla Española, como que no fuesen tan necesarias para el gobierno y seguridad de ella las fuerzas, atencion y desvelo que deseaba S. M. para la conservacion de esta plaza tan singular en su aprecio.

Fecha en Madrid á 24 de mayo de 1634.

Por una Real cédula dada en Corrella á 6 de julio de 1711 se dió aviso á este Gobierno de las justas sospechas y noticias secretas, con que se hallaba S. M. de que los enemigos tiraban á invadir esta plaza, y con este motivo se le encarga la vigilancia con razones tan poderosas y eficaces, que califican la importancia de la materia. Y por otra de 20 de junio fecha en

Aranjuez el de 1715 se le previene en razon de las asistencias, que dispensa para este Presidio, encargaba estrechamente á los Vireyes de Nueva-España prefieran su socorro á cualquiera urgencia de la Corona, que es un incontrastable apoyo de su estimacion singular.

Rl. cédula de Mad. á 2 de junio de 1678.

Para vigorizar el ánimo y estimular tambien el honor de la gente que servia en este Presidio á su mayor defensa y seguridad, se dignó S. M. declararlo por de guerra viva, ordenando se reputasen los ejecutados en esta plaza como si fuesen hechos en Chile ó en otras partes igualmente espuestas á las frecuentes hostilidades y fatigas de la campaña: arbitrio muy propio de su Real grandeza obligar con el incentivo del honor y merecimiento á un fin de tanta importancia y estimacion.

CAPITULO XIV.

Del numero, circunstancias y servicios de las milicias de blancos, pardos y negros de esta ciudad.

El nervio de fuerzas con que se debe considerar esta plaza para resistir y oponerse á cualquiera empresa que puedan intentar sobre ella los enemigos, no consiste únicamente en la tropa arreglada que paga el Rey para su preciso resguardo, pues tambien se compone de los numerosos cuerpos de las Milicias de blancos, pardos y morenos libres tan aptos, prontos y

aparejados para este fin como para otros diferentes del Real Servicio, como lo han ejecutado en cuantas ocasiones se han ofrecido, y no me puedo escusar de referir habiendo de tratar de ellas, porque cediendo en su honor debe ser de particular cuidado y obligacion mia espresar su mérito, calificando mucho éste la honorífica relacion ó informe que hizo á S. M. D. Diego de Córdova, gobernando esta plaza, pues afianzó la seguridad que tenía, y le daba esta tropa urbana para oponerse á los designios de los enemigos por la buena disposicion que manifestaba, y puntualidad con que acudia á la defensa de esta plaza en cualquiera rebato, ú otra señal de guerra.

Redúcese el Cuerpo ó batallon de las Milicias de blancos, de que es actual Comandante D. Matías Poveda, á ocho compañías sin las tres sueltas de mar, artilleros y gente de la rivera, y la Plana mayor de la de forasteros, las cuales segun el estado general que se formó el año de 1737 en virtud de Real órden, comprenden todas, á escepcion de la prevenida de forasteros, 3.200 hombres.

Las seis escuadras de á caballo de los partidos del campo mas inmediatos, con esclusion de las Milicias de la villa de Guanabacoa, á esta ciudad, componen conforme al citado estracto 1.564 hombres.

Nuevamente se ha formado de la gente de los tres barrios estramuros un Batallon de cinco compañías, que tienen alistados mas de 400 hombres.

El Batallon de pardos de que es Comandante Antonio de Flores, tiene siete compañías y una suelta, en que, segun el mismo estado, habia 882 hombres.

El de negros libres, de que es Comandante Manuel Correa, se compone de otras siete compañías y una separada de artilleros, cuyo total era de 412 pla-

zas, número que hoy se considera muy acrecentado por el conocido aumento que en todas clases de gente ha tenido el vecindario de dentro y fuera de esta ciudad, á cuya defensiva no sólo ha cooperado siempre que con gruesos armamentos le han amenazado las potencias estrangeras, sino que tambien han acudido una veces voluntarias y otras mandadas á cuantos socorros se han dado á los Presidios de estas partes, y campañas que se han intentado para asegurar sus costas y recuperar algunas poblaciones invadidas por los enemigos, lo que juzgo especificar por crédito suyo y honor de la patria.

En el prolijo sitio ó bloqueo que puso al puerto Francisco Drake el año de 1588, cuando volviendo victorioso de Santo Domingo y Cartagena, creyó lograr la misma suerte sobre esta plaza, no bien fortalecida ni presidiada entónces, es inconcuso que la marchitó la esperanza concebida de una ventajosa operacion igual á las antedichas, el desvelo y animosidad de nuestra gente, tanto como la buena disposicion y esforzado ánimo del Gobernador Gabriel de Lujan, y Castellano de la Fuerza Diego Fernandez de Quiñonez, Cabos de valor y esperiencia militar.

Vander. Subs. de Phil. 2 p. 153.

No corrió con mejor fortuna en el de 1638 el que le formó la escuadra holandesa, que se presentó á vista de este puerto, con apariencias de invadirlo, aunque en la realidad fuese la intencion esperar en sus costas los galeones de tierra firme ó flota de la Nueva-España, porque bajo de cualquiera pretesto siempre era regular la precaucion de ponerse en defensa y aguardar por instantes el lance, y mas con las premisas de haberse maquinado algunos años ántes una espedicion directa contra esta plaza, como yá se ha tocado.

A los fines del siglo pasado, presumido ó vanaglorioso de la toma de Cartagena Mr. de Pisenti, tentó

con desaire de su arrogancia, si podia espugnar esta plaza; pero hallándola bien prevenida y su gente resuelta para cualquier trance, abandonó la empresa y la dejó con esta gloria, añadiendo muchos quilates á la de nuestras Milicias, la prontitud y constancia con que sirviéron en esta ocasion, y la de haber en otras diversas salido á reforzar y socorrer los dominios de la Corona, y á desalojar los enemigos de los que han intentado ocupar en estas partes.

Habiendo sitiado por mar á Puerto-Rico los holandeses el año de 1624 y pedido auxilio á la Habana su Gobernador Juan de Aro, se lo franqueó puntualmente el de esta ciudad, entregando el dinero y municiones al Contador Francisco Jajagrana que vino destinado á buscar el socorro, y aunque llegó despues de haberse retirado el armamento, sirvió como espresa el historiador que cito, de mucho esfuerzo á aquel Presidio por haber sido el de mas suma que tuvo en este lance. La gente de que se componia el refuerzo fué alguna de la pagada, y dos Compañías de milicianos mandada la una por el Capitan Ignacio de Losa natural de esta ciudad, en donde hasta hoy se conserva memoria de esta salida.

Rl. cédula fecha en Barcel.ª en 25 de abril de 1626.

Cesped: Histor. de Philip. fól. 244.

En el de 1632, en que sorprendiéron á Santiago de Cuba (como yá apunté) los ingleses, se ocurrió á socorrerla destacando á la villa del Bayamo la gente presidiaria y miliciana que se tuvo por conveniente ó pareció necesaria.

En el de 1702, estando bloqueada por el mar la Florida de algunos manuales ingleses; se despacháron de este puerto cinco embarcaciones tripuladas de infantería pagada y milicianos, mandando esta espedicion el Capitan D. Estéban de Berroa, vecino de esta ciudad, que hizo retirar al enemigo y socorrió el nominado Presidio con mucho honor de nuestras armas,

como lo significó S. M. en Cédula dirigida á este Gobierno el año de 1703.

En el de 1719 aprovechando el Brigadier D. Gregorio Guazo las sólidas esperanzas que le daba el brio y marcial espíritu con que la gente de este país habia escarmentado á los piratas, que insultaban las costas de esta Isla y traficantes del seno Mejicano, discurrió de acuerdo con el Gobernador de la Florida D. Antonio de Benavides, como se relaciona en el Ensayo Cronológico, emprender alguna faccion sobre el puerto ó colonia de S. George, y echando voz de que intentaba desalojar los corsarios de la isla de la Providencia, dispuso un armamento de catorce embarcaciones ligeras, diez balandras y dos bergantines, armándolas y tripulándolas con 1000 hombres voluntarios, cien soldados veteranos y algunos vecinos principales á quienes dió el mando de algunas de ellas, nombrando por Cabo de esta espedicion á D. Alfonso Carrascosa su pariente, y por segundo á D. Estéban Severino de Berroa natural de esta ciudad y Capitan mas antiguo de las Milicias de blancos de ella.

Ensay. Cronológico á la Hist. de la Florida. Decad. 21 año 1719 pág. 350

Habiendo salido el espresado armamento naval para su verdadero destino el dia 4 de julio del citado año, tomáron accidentalmente á la vista de este puerto dos fragatas francesas que habian rendido el castillo de Panzacola y conducian prisionero á su Gobernador, Oficiales de guerra y Religiosos Curas; cuyo acontecimiento lo hizo arribar á la Habana, y entendida por D. Gregorio Guazo la novedad de la pérdida de Sta. María de Galve, determinó ocurrir á la recuperacion de aquel Presidio con la mayor brevedad, consiguiéndose felizmente la rendicion de la fortaleza, vencida la corta resistencia que hizo á nuestras embarcaciones.

Este suceso que tuvo tan prósperos principios,

pero mucho ménos favorable éxito, se malogró con la próxima llegada del Gefe, Conde de Chamelin, que mandaba una escuadra de seis navíos de línea y de guerra, con los cuales sin embargo de la superioridad de las fuerzas, combatiéron los Españoles gloriosamente, distinguiéndose tanto los de este país que componian el mayor grueso de las tripulaciones, que como aseguráron los mismos contrarios, segun el citado autor, fué lástima que hombres tan valientes y dignos de eterna fama muriesen sin poder quitarles la victoria, que fué sin duda debida mas que al esfuerzo á la desigualdad de los bajeles, número de la gente y calidad de la artillería.

A fines del mismo año ó principios del siguiente pasáron tres Compañías de Milicias de blancos, pardos y negros al puerto de la Veracruz para reforzar el armamento que estaba preparándose para nueva espedicion al propio Presidio de Panzacola, y se habia encargado el Gefe de escuadra D. Francisco Cornejo; y no tuvo otro efecto que la desgracia de dos navíos del Rey nombrados *S. Juan* y *S. Luis*, que naufragáron viniendo para este puerto, pereciendo en el primero con la mayor parte de la gente de su compañía el Capitan D. Ubaldo de Coca y el Teniente D. José su hermano, naturales todos de esta ciudad, de donde saliéron con motivo de la prevenida espedicion.

Con la misma puntualidad y fineza abandonando sus casas y comodidades, saliéron de los propios Cuerpos milicianos cerca de 2000 hombres el año de 1742 á esterminar las plantaciones de la Nueva Georgia con los Oficiales correspondientes de los tres Batallones, siendo de los mas distinguidos el Teniente Coronel D. Juan Nuñez del Castillo, y Capitanes D. Santiago Pita, D. Luis Pacheco, D. Laureano Chacon y D. Dionisio de Berroa, sin otros muchos subalternos, perso-

nas de calidad en cuya operacion se malográron por falta de práctica ó de conducta los buenos sucesos que afianzaban las exactas y premeditadas disposiciones de la empresa y la sobra de valor de los soldados, no siendo ésta, aunque tan moderna, la última ocasion en que han sacrificado sus personas en servicio del Rey y honor de la nacion, pues en el año de 1747 reforzó otra tanta porcion de gente paisana la escuadra del Teniente General D. Andrés Reggio, peleando esforzadamente en el combate naval que tuvo sobre esta costa con la del Almirante Neules el dia 12 de Octubre, particularizándose tanto en estas campañas, y otras ménos considerables que paso en silencio, así en los ejercicios de fatigas, como en los acontecimientos de fuego, que en vez de salir con la reputacion de bisoños, han adquirido crédito de muy espertos y veteranos, manifestando valor y disciplina.

CAPITULO XV.

Del sitio a que fue trasladada la villa de la Habana, grados en que está, y otras noticias de ella.

Volviendo á continuar la narracion, que interrumpí para evacuar primero cuanto pertenecía á la bondad de nuestro puerto, calidad de sus fortalezas y guarnicion de su Presidio, asuntos que teniendo entre sí tanta conexion, no era justo tocarlos separados; co-

menzaré á referir cuanto mira al sitio ó territorio que se escogió para establecer la villa de San Cristóbal, yá hoy ciudad de la Habana. Fué esta á la parte occidental de la bahía ó puerto de Carenas por ser la opuesta de algunas montañas ó tierras dobladas, y el espresado de un espacioso cómodo llano, como se vé, registrándose casi igual toda su planicie con un regular declivio á la marina á donde bajan las aguas en tiempo de lluvias, no muy precipitadas. (1)

El primitivo terreno que empezó á ocupar la poblacion, fué segun entiendo el mas cercano al en que se edificó, y ahora está la Real Fuerza, la Aduana y la Iglesia matriz, que se ha mantenido sin novedad en aquel parage y es muy creible fuese el centro de la villa para que gozara la vecindad su inmediacion, la de la bahía y boca del puerto para reconer los bageles que entrasen y que se hiciese mas fácilmente el desembarque de sus mercaderías á la orilla del mar y de la poblacion.

Está fundada la Habana en veinte y tres grados y diez minutos de altura, aunque Herrera pone uno ménos: su temple es cálido y seco, como el de toda la Isla: su cielo claro y alegre porque los vientos que generalmente reinan en su costa, desembarazan de nubes gruesas los horizontes y despejan de celages la esfera, haciendo mas moderados los calores y ménos lentas las tempestades de rayos que se esperimentan regularmente desde Junio á Agosto, que es el tiempo en que con las lluvias, suelen ser repetidos los temores de las centellas, pero no frecuentes los estragos, única pension con que se gozan los demas beneficios del clima, porque no le asaltan los temblores que á Lima, las inundaciones que á Méjico y Jamayca, los

Escelenc.ª del art. mil. cap. 43. p. 110.

Herrera Descript. de las Ind. cap. 6. p. 8.

(1) Véase la nota A al final de este capítulo.

volcanes que á Quito y Guatemala, (1) ni las víboras, ni otros insectos ponzoñosos que al Nuevo Reino; pero ello es que no hay region tan benévola, ni puede haberla tan feliz que no deje de desear al gusto de sus habitadores, ni en que no tenga que tolerar el ánimo de sus oriundos.

La esperiencia de la benignidad de su temperamento saludable aun para los forasteros, hizo desde luego apetecible su habitacion á los europeos, que transitaban por esta ciudad en flotas y galeones, de que era su puerto precisa escala, y así fuéron estableciendo su vecindad y aumentando su poblacion personas de ilustre y distinguido nacimiento, de modo que en muy corto tiempo se adelantó á las de toda la Isla en el número y calidad de los vecinos, adquiriéndole las conocidas ventajas de su comercio, y mas crecida suma de empleados en el Real Servicio, mayor copia de individuos nobles á su vecindario, materia que pienso tocar en determinado capítulo, no sólo por honor de esta ciudad y de toda la Isla, pero aun de todas las poblaciones de Indias, para desvanecer ó combatir un error que trasciende de vulgares á algunos políticos pocos versados en las historias de ellas.

La planta de esta ciudad no es de aquella hermosa y perfecta delineacion, que segun las reglas del arte y estilo moderno contribuye tanto al mejor aspecto y órden de los lugares y desahogo de sus habitantes, porque las calles no son muy anchas, ni bien niveladas, principalmente las que corren de Norte á Sur, que es por donde tiene su longitud la poblacion; pero como casi todas gozan de un mismo ancho, pues ninguna baja de ocho varas, y hay muy pocas cerradas, ni enteramente oblícuas ó recodadas, cuando no pueda competir en belleza y regularidad á las moder-

(1) Véase la nota B al final de este capítulo.

nas, hace conocido esceso á las antiguas en estas circunstancias.

Algunas de sus calles no tienen nombres, pero entre todas la mas nombrada es la de Mercaderes, que sale de una de las esquinas de la Plaza Nueva para la parte de Norte y termina en la de la parroquial mayor, siendo su estension de cuatro cuadras, y por una y otra acera están repartidas las tiendas de mercaderías en que se halla lo mas precioso de los tegidos de lana, lino, seda, plata y oro y otras bujerías y cosas preciosas del comun uso, las que atraen mucho concurso á este parage en que siendo lo que se vende por número, peso y medida, es lo que se gasta de pesos sin número ni medida, porque no hay cuenta ni regla en la delicadeza y esplendor del vestuario.

Las cuadras aunque no tienen un propio tamaño, porque hay algunas mas largas que otras, guardan con las fronterizas su debida proporcion, y la diferencia de longitud y latitud que entre ellas hay, se hace ménos notable, porque no es muy escesiva. Las mayores serán como de ciento y veinte varas y las menores de noventa á ciento: contiene hasta ahora 341 cuadras en que se numeran hasta tres mil casas, todas las mas de teja y cantería aunque en el estremo de la poblacion al Poniente no faltan todavía muchas de paja ó guano, como acá decimos; lunares que si no afean la belleza de la ciudad, asustan tal vez como mas espuestas al fuego la tranquilidad de los moradores. (1) No carece de nobles edificios de competen-

(1) Las muchas casas de paja ó guano, que en tiempo del autor se encontraban todavía en el estremo de la poblacion hácia el Poniente, y que en efecto no podian ménos de afearla y deslucirla, han desaparecido yá enteramente, habiéndose construido en su lugar edificios mas sólidos, bellos y cómodos, y por decontado mucho ménos espuestos á incendiarse. Sólo en la parte antigua de los barrios de estramuros hay aún algunas; pero éstas desaparecerán tambien dentro de pocos años, por que el Gobierno tiene pro-

te altura, estendida capacidad y hermosa disposicion, adornados de espaciosos corredores y ventanas labradas y torneadas de ácana que apuesta duraciones con el bronce.

El ámbito ó espacio, que ocupaba esta poblacion por dentro del recinto ántes que se ampliase algo mas éste con la nueva muralla, que se le formó por la parte del Sur y del Leste, tenia de circunferencia 5541 varas medidas exactamente por D. Pedro Menendez natural de esta ciudad, insigne matemático, las cuales componen una legua completa y como una novena parte de otra de las usuales en este país, que son conformes á las pequeñas de Castilla; porque si cada una estas, segun el maestro Flores y otros vários, tiene 3 millas de á 1000 pasos geométricos, que suman 15.000 pies castellanos, que regulando cada uno por una tercia de nuestra vara, es indubitable vienen á componer las 5000 varas una legua de las dichas, de donde resulta claramente tener hoy de circuito la poblacion 3 millas y un tércio de mas, incluyendo la estension que despues de esta medida se le ha dado por la referida causa.

Esp. Sag. clave geogra. Tom. 1 cap. 3 pág. 84 núm. 125. Salaz. antig. Gadit. Tom. 1 cap. 2 pág. 9.

Hay en esta ciudad tres plazas mayores: la de Armas, en que está la Real Fuerza, é Iglesia matriz que es la mas antigua y tiene la referida denominacion porque en ella se han hecho siempre las revistas y ejercicios de la tropa: hasta el año de 1753 se conservaba en ella robusta y frondosa la ceiba en que segun tradicion, al tiempo de poblarse la Habana, se celebró bajo de su sombra la primera misa y Cabildo, noticia que pretendió perpetuar á la posteridad el Mariscal de Campo D. Francisco Cagigal de la Vega Goberna-

hibido que se emplee el guano en las que de nuevo se construyan ó reedifiquen, y las que hoy existen, por su propia antigüedad y poca consistencia, no pueden tardar en derribarse.—*B. O.*—Ya no hay ninguna.—*R. C.*

dor de esta plaza, que dispuso levantar en el mismo sitio un padron de piedra que conserve esta memoria. (1)

(1) El padron erigido en el año de 1753 para perpetuar la memoria del sitio, en que segun tradicion se celebró la primera misa y Cabildo, es un pilar de tres caras, de nueve varas de altura sobre una base de cuatro pies de elevacion y cinco de ancho; y en ella se leen dos inscripciones, una en latin y otra en castellano, ámbas relativas al digno objeto de este monumento religioso, y á los sucesos que con él se quisiéron recordar á la posteridad. Pero como en los últimos años se ha aumentado de un modo tan asombroso la poblacion de esta ciudad, y como el lugar donde se halla el padron es precisamente el mas apetecido para tabernas y tiendas de comestibles por su proximidad al muelle, se habia rodeado de miserables casillas de madera, en términos que apénas se le leia; y era muy de temer que continuando en tal abandono y deteriorándose cada dia mas, dentro de pocos años se arruinara enteramente. Por eso á fines de 1827 ocurrió al actual Capitan General de la Isla el Excmo. Sr. D. Francisco Dionisio Vives la feliz idea de restaurarlo y construir en su alrededor obras nuevas y elegantes, que dando mayor hermosura al antiguo monumento, asegurasen al mismo tiempo su duracion, destruyéndose las asquerosas casillas, que eran un feo borron de la plaza de Armas. Esta idea no pudo ménos de ser acogida con entusiasmo por el Cuerpo municipal y por todos los fieles é ilustrados habitantes de la Habana, quienes se apresuráron á suscribirse con las cantidades necesarias para llevarla á cabo; y en efecto correspondiendo el noble empeño y actividad de los encargados de la obra al celo de S. E., el dia 19 de marzo del siguiente año de 1828 se celebró su inauguracion con estraordinaria pompa y magnificencia. La obra nuevamente construida, cuyos planos fuéron trazados por el Sr. D. Antonio María de la Torre y Cárdenas Secretario de este Gobierno, ocupa un cuadrilongo regular de 32 varas de Este á Oeste y 22 de Norte á Sur, cercado de verjas de hierro terminadas por lanzas de bronce doradas y apoyadas sobre bolas del mismo metal: sujetan este enverjado 18 pilares de base y capitel toscano con grandes bolas de piedra por remate. La portada de hierro que hace frente á la plaza y pesa dos mil libras, rueda sobre ejes esféricos de metal, y ofrece un trabajo tan sólido como bien acabado. Sobre el mainel está colocado al aire un escudo de cinco pies de altura con las armas de la ciudad doradas á fuego: en las dos pilástras del lado de la puerta se hallan esculpidas en losas de mármol dos inscripciones castellanas. Al fondo del cuadrilátero se levanta un templete con 12 varas de frente y ocho y media de costado, de esquisito gusto y trabajo, leyéndose en el centro del triángulo del tímpano otra inscripcion que dice:

Reinando el Sr. D. Fernando VII, siendo Presidente y Gobernador D. Francisco Dionisio Vives, la fidelísima Habana, religiosa y pacífica, erigió este sencillo monumento decorando el sitio donde el año de 1519 *se celebró la primera misa y Cabildo: el Obispo D. Juan José Diaz de Espada solemnizó el mismo augusto sacrificio el dia* 19 *de marzo de* 1828.

Por órden del Rey, siendo Gobernador el Teniente General D. Francisco Cagigal de la Vega, sembró el Capitan D. Andrés de Acosta las tres ceibasque se hallan en la circunferencia de la pirámide, que ocupa el lugar de la ceiba antigua, las que condujo de María Ayala, legua y media de esta ciudad.

La segunda plaza es la de S. Francisco á quien sirven de adorno dos fuentes de agua y de igual caudal, pero de distinta fábrica porque la una como mas nueva es de mas pulido artificio, recibiendo el agua la taza por cinco bocas que derraman cuatro leones y un águila (1).

En esta plaza, que es casi el mejor sitio de la ciudad, tiene el Ayuntamiento sus Casas capitulares contigua á la Cárcel pública, y ocupan ámbos edificios casi toda la frente de una de las cuadras ó isletas que la ciñen por el Poniente, qtedando las fachadas de uno y otro descubiertas al Leste, de modo que gozan con desembarazo la vista de la bahía y campaña de la otra banda. Compráronse para labrar dichas casas las que fuéron de Juan Bautista de Roxas el año de 1588, siendo Gobernador Gabriel de Lujan, y costáron 40.638 reales como se evidencia de una Real

En el frente de este templete y en sus dos lados interiores se han colocado hermosos cuadros pintados por el diestro profesor D. Juan B. Vermay.

Tambien será conveniente observar que cuando en el año de 1796 fuéron trasladadas á esta ciudad las cenizas del ilustre Almirante D. Cristóbal Colon, se colocó el ataud que las contenia en un panteon que se habia preparado junto al antiguo *padron ó obelisco*, donde se hizo un formal y solemne reconocimiento, habiéndose llevado despues con toda la pompa digna de aquel acto á la Sta. Iglesia Catedral y depositádose allí en una de las paredes del altar mayor al lado del evangélio.—*B. O.*

(1) No hay vestigios hoy que manifiesten el punto fijo de la fuente mencionada por el Sr. Arrate con mas aprecio que la otra existente todavía. Sólo contamos con testigos de vista que aseguran estaba en frente de la puerta que tiene en su costado la iglesia de S. Francisco, y como á distancia de veinte varas. Por lo demás los fragmentos de la taza y de los leones se encuentran detras de la citada iglesia, donde está rompida la muralla, que sirve de término al muelle estendido recientemente.—*M. G. del V.*

Cédula en que S. M. aprobó la compra; pero no se acabáron de fabricar hasta el de 1633, que era Gobernador D. Juan Bitrian de Viamonte, como consta de una inscripcion que permanece en su puerta interior, y desde aquel tiempo hasta el de 1718 sirviéron de habitacion á sus sucesores, reservando siempre la sala principal para celebrar los cabildos ordinarios y estraordinarios, como se practica tambien ahora, porque asisten en ella los Tenientes de Rey en virtud de Real órden con que se confirmó la gracia hecha por acuerdo de este Cabildo al Coronel D. Gaspar Porcel.

Su fábrica es de dos altos y aunque no de la capacidad y buena arquitectura que corresponde á una ciudad tan ilustre y populosa, es cierto que habiéndolas reparado el año de 1745 por la ruina que padeciéron en el fatal estrago del navío de S. M. nombrado el *Invencible*, acaecido el dia 30 de junio de 1741 por el accidente de una centella que cayó en él y calando el incendio hasta la Santa Bárbara, hizo volar sus aparejos, arboladura y obras muertas, estremeciendo al reventar el casco toda esta poblacion, ha quedado lucido y vistoso su frontispicio con los dos órdenes de arcos de piedra que se le formáron á todo su portal, y sirven de adorno y seguridad á las casas. Las que se compráron para Cárcel el año de 1661 eran del convento de Predicadores, que hizo venta de ellas á los Comisarios de la ciudad Alférez Mayor D. Nicolás Castellon, y Tesorero de la Santa Cruzada D. Antonio de Alarcon y Céspedes, Regidor.

La tercera plaza es la que llaman Nueva, porque se formó y dispuso el año de 1559 despues que las yá referidas. Tiene en su centro otra fuente que fué la primera que se labró en esta ciudad, siendo Gobernador el Marqués de Casa Torres: es su figura cuadrilonga porque tiene de largo ciento diez y ocho varas,

y noventa y una de ancho, está cercada toda la mas de portales que sirven al abrigo y comodidad de las vendedoras que hacen en ella el mercado, hallándose desde el romper del dia carne de cerdos, aves, legumbres, hortalizas, frutas, pan, casabe y otros muchos géneros de mantenimientos en este parage de donde se provee copiosamente el vecindario, sin que de Enero á Enero se reconozca en él alguna escasez, porque siempre está abastecida de comestibles, y sólo puede envidiar á otros mercados el órden ó quizás la variedad; pero no la abundancia.

Tiene á mas de las tres plazas prevenidas once menores, que forman como atrios á diversos templos, y algunas de bastante capacidad, como son las de Belen y el Santo Cristo del Buen Viage: en aquella hay una mediana fuente que abastece de agua á toda su vecindad, que como compuesta la mas de gente pobre, no gozan en sus casas la providencia de aljibes, que es tan comun en las de este país. A la citada plaza le da un primoroso ornato y alegre aspecto, la frente del Hospital de convalecencia, que está situado en aquel parage hácia el Poniente.

NOTA A.—PÁG. 127.

En el tomo III de las Memorias de la Real Sociedad Patriótica, año de 1837, página 221, se inserta el siguiente estudio, el que hemos creido útil reproducir.

HABANA.

Situacion topográfica y circunstancias geológicas del terreno de la ciudad de la Habana y suburbios.

Cuando el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en 1824 instruyó un espediente para el empedrado de las calles por el sistema propuesto por D. Arsenio Lacarriere Latour, proyecto que desaprobó S. M. se emprendieron estos trabajos preparatorios por el mismo Latour; y aunque no se estienden como era de desear en semejantes noticias topográficas, creemos sin embargo que esta nota inédita será de alguna utilidad, ó que á lo ménos puede servir á los que quieran estenderse mas en un ramo tan descuidado entre nosotros. Por nuestra parte, sin ceñirnos á una traduccion literal, ampliaremos con algunas ideas esta sucinta descripcion.

INTRAMUROS.

La llanura estensa donde está construida la ciudad fué lo que hizo preferir este terreno á los primeros pobladores; pues del otro lado de la bahía no hay un espacio que deje de presentar lomas de alguna elevacion. El terreno en que está construida la Habana, que es de 324,290 varas cuadradas segun D. Antonio Trevejos y Zaldivar, y de 312197 segun el mismo Sr. Latour, tiene una inclinacion desde la *Puerta de Tierra* hasta la bahía mas ó ménos sensible. Esta inclinacion, que se manifiesta en forma de abanico, ó mas propiamente hablando como diversos radios aunque de un modo imperfecto y muy desigual, es muy regular y casi uniforme, si se esceptúan algunas ligeras fragosidades en el suelo primitivo que forman círculos casi paralelos y concéntricos: esta inclinacion podria hacerse fácilmente de una regularidad aun mas perfecta, rebajando en unas partes y rellenando en otras, segun las circunstancias, cuando se emprendiese de nuevo el empedrado ú otra construccion en las calles.

Las escabrosidades han sido modificadas visiblemente por las casas que se han reedificado. Casi en la mitad de la ciudad, principalmente en la parte del Norte no quedan ya vestigios de estas escabrosidades del suelo natural, á virtud de la activa composicion de nuestras calles; esceptuando sin embargo algunas de las transversales, ó en direccion de E. á O., como en la de Chacon, Peña-Pobre, plazuela de S. Juan de Dios &c. Sin embargo hay algunas muy visibles indicando que ántes de la construccion de la ciudad, ecsistian muchas corrientes naturales que reuniendo las lluvías eran conducidas á la bahía.

La primera de estas corrientes parte de la colina en donde está situada la iglesia del Sto. Angel, y tiene dos pendientes bien demarcadas: una viene á parar á la bahía por la calle de Peña-Pobre y entra por el conducto que atraviesa la murralla ó cortina que une el baluarte de la Punta con el cuartel de San Telmo, y que se conoce con el nombre de la muralla de la Ceiba: la otra sigue las calles de Chacon y del Tejadillo, y derrama hácia el ángulo *Este* del Colegio Seminario de S. Cárlos, por un conducto que asimismo atraviesa la muralla por el frente del mismo cuartel.

La segunda corriente reune los derrames parciales que van por la calle del Empedrado, y confundiéndose con la que especificaremos á continuacion en la plaza de la Iglesia Catedral, llega al gran desagüe del Boquete.

La tercera que es la mas considerable, conduce todas las aguas desde la plaza del Sto. Cristo siguiendo la calle de la Amargura, hasta San Agustin, dirigiéndose hácia el Norte á la calle de Cuba hasta el Brazo-fuerte; descendiendo despues por la de S. Ignacio y la plazuela de la Catedral al mismo Boquete. Hay aquí tambien várias corrientes parciales que viniendo por las calles transversales del Obispo, O'Reilly, Obrapia y Lamparilla van á reunirse al mismo punto para entrar en la bahía por el mismo conducto, engrosándose el torrente á proporcion que llega á la de S. Ignacio y Brazo-fuerte.

Es tan grande la confluencia de las aguas en el punto donde se reunen ámbas calles que se ha considerado como indispensable construir una cloaca que vaya asimismo á desaguar al Boquete, cuya obra al presente vemos muy adelantada, á pesar del obstáculo considerable que se ofrece para estos trabajos; pues á una vara de escavacion poco mas ó ménos, se presenta el agua en abundancia. Este accidente era de esperarse asi por haberse esperimentado lo mismo en la que se construyó en la última cuadra de la calle de Mercaderes, desde la puerta de la casa del Sr. Marqués de Arcos, donde hoy está la estafeta de Correos, como por la circunstancia de ser tradicion antigua que el agua del mar llegaba en otro tiempo hasta el lugar donde está situada la antigua casa de D. Juan Antonio Navarrete; agregándose que en la especie de rincon que forma dicha casa habia un conducto de agua dulce (por lo que aun se conoce con el nombre del *Chorro*) hasta donde llegaban las lanchas y los botes para hacer aguada. Hemos visto en este mismo rincon la lápida que comprueba este hecho y en la que está esculpida la inscripcion siguiente. *Esta agua trajo el maestre de campo Juan de Texeda, año de* 1592. Todavía hay mas; hemos oido decir á personas fidedignas que saben tambien por tradicion verídica, que en el lugar donde está construido el convento de San Juan de Dios estaba el atracadero de la lancha de auxilio. Asentamos todo esto con la debida reserva.

La cuarta corriente sale tambien de la plaza del Santo Cristo, descendiendo en línea recta por la del Teniente-Rey hasta la Plaza Vieja, en donde reuniéndose con la de la calle de la Muralla, sus aguas corren á la de San Salvador de Orta y van á la bahía por el conducto que se presenta en la portería de S. Francisco atravesando todo el convento. Tal era en efecto el curso de esta corriente ántes de la composicion de las calles, que se ha verificado por la actividad del actual Excmo. Sr. Capitan General, siguiendo el mismo método introducido por el Excmo. Sr. D. Rafael Quesada en la calzada del Monte, desde la Habana á Marianao, cuando fué Director de caminos por la Junta Consular; cuyo sistema imitaba en parte al propuesto por *Mac Adams*, y á quien solo falta para que rinda los mejores resultados una empresa de barrido y riego diario y que prosiga la construccion de cloacas donde no es buena la corriente. En el dia, pues, las aguas corren desde la plaza del Sto. Cristo por una cloaca que tiene un conducto de inmersion en cada boca calle; lo que ha disminuido este torrente que arrastraba consigo los materiales mas sólidos, asi llegan las aguas hasta la *Plaza Vieja*, esquina á la calle de S. Ignacio, atraviesan la plaza por frente

te de la antigua casa del Sr. Larrinaga, siguiendo la misma cloaca, y desagua en el mar. Como regularmente no toda el agua corre por estos conductos, una gran parte de la que viene por el pavimento, continúa por la calle de S. Ignacio, en donde, confundida con otras avenidas parciales, se precipita alguna en la antigua cloaca, hoy reconstruida, en la esquina de la Obrapía, y la demas continúa con las que van al Boquete.

La 5ª tiene su curso bien demarcado por toda la calle de Luz hasta el muelle del mismo nombre, entrando por un conducto abierto en la misma muralla.

La 6ª por la calle de Acosta recibe las vertientes de las calles longitudinales, sitas entre las de Luz y la Merced. Son tan regulares las corrientes de estas calles transversales desde la de Luz hasta la de S. Isidro, y tan lento su curso que á poca costa, y con muy poco material por la dureza del suelo primitivo, quedarán perfectamente arregladas por el método actual.

La 7ª no tiene una direccion bien demarcada; es mas bien un declive, un plan de doble inclinacion en forma de triángulo, cuya punta está en el desagüe que se encuentra al fin de la calle de Cuba ó Garita de S. José, y la base en una línea imaginaria tirada entre la calle de la Merced y la de Paula que le es paralela. Esta línea forma la division entre los números 6 y 7.

En el sentir del Sr. Latour hay pocas ciudades en el mundo, cuyo suelo pueda hacerse tan propio, tan saludable y tan cómodo como el de la ciudad de la Habana. Pero á pesar del testimonio de este ilustrado ingeniero, hemos oido siempre ponderar las dificultades insuperables que ofrece el mismo suelo para dar corriente espedita á las aguas, y que sin el auxilio de cloacas nada podrá conseguirse sobre este punto.

El suelo primitivo de la Habana es un banco calcáreo grueso, como si fuese formado de ostras, de una dureza generalmente muy considerable. Su consistencia sin embargo disminuye en algunos parages hasta llegar á ser desmoronable. Este asiento en el interior indica una inclinacion de 15 ó 20 grados al horizonte; y tanto por sus cortaduras frecuentes, cuanto por las súbitas variaciones de nivel se reconocerian las señales de un gran movimiento subterráneo que en otros tiempos removiera con tanta violencia y confusion la parte del globo que forma hoy la isla de Cuba.

Las elevaciones y depresiones naturales ó artificiales del suelo de la Habana provienen casi enteramente de arenas que son los restos del asiento primitivo, ó de los materiales que se han echado en las calles ó bien de sustancias que le son análogas.

La superposicion es perfecta, sin intersticios, ni vacios, á tal punto que en muchos parages, ya estos restos calcáreos han comenzado la formacion de una nueva piedra que algun dia podrá esplotarse en grandes masas. ¿No podriamos atribuir á estas circunstancias esas enormes piedras encontradas casi en la superficie del suelo en la Plaza Vieja al tiempo de construir la cloaca y que fuéron esplotadas para formar la bóveda del mismo conducto? Sea lo que fuere de esta conjetura, Mr. Latour afirma que la dureza del banco que se forma delante de la muralla de S. Francisco no deja duda alguna sobre este punto.

Barrios de Guadalupe, Jesus María y S. Lázaro.

"Saliendo de la ciudad por la puerta de Tierra en direccion al O. siguiendo la calzada hasta un poco mas allá de la plaza de toros, (esta plaza no ècsiste ya, y el lugar que ocupaba forma parte del Campo Militar que con tanta elegancia se está construyendo en todo el espacio conocido antiguamente por el campo de Marte,) y volviendo en seguida un poco hácia el N. para cruzar en direccion oblícua la de S. Luis Gonzaga, se llega á la calle de la Salud hasta la iglesia; girando de nuevo al S. se vuelve á dicha calzada y á la ermita, llegando por una pendiente inclinada á la quinta de Ovando, de donde desciende el camino rápidamente á la represa que se encuentra al pié del castillo del Príncipe.

"Esta línea imaginaria designa la division de dos pendientes ó derrames naturales, la una al S. hácia la bahía, y la otra al N. al Occáno. Este terreno reunido forma los tres barrios al E. y al S. el de Jesus María al centro, siguiendo la línea divisoria al N. el de Guadalupe, y al NO. el de San Lázaro.

"Cerca de la mitad de la superficie del terreno de Jesus María es de aluvion ó de rehinchos artificiales estraidos de la bahía. De todos los barrios estramuros, este es el mas insalubre, y la razon es muy sencilla: el piso es formado de los restos de plantas marinas y pantanosas, y de las basuras que han conducido por mucho tiempo los carros de la ciudad y suburbios y que se han empleado en cegar los terrenos que las mareas cubrian otras veces."

Recordamos sobre este punto haber leido en una Memoria presentada á la Sociedad Económica de la Habana "que el parage en donde se hizo poco ménos de un siglo ha, el navío Borgoña (á) Tallapiedra, se ha fabricado una casita de mampostería para los guardas; y por la canal del puente de Chavez en que navegaban embarcaciones de muchos palmos de agua, pueden ahora transitar carretas cargadas." Los vapores que se exhalan de semejantes terrenos no pueden ménos que ser deletéreos y terriblemente dañosos á la salud de los habitantes. Las epidemias se desenvuelven allí con mas rapidez, sus estragos son terribles y una vez de tomar su asiento es muy difícil, si no imposible alejarlas. La del *cólera-morbo*, en que perecieron multitud de individuos en los parages que reunian estas circunstancias, seria una prueba concluyente de este aserto, si otras y principalmente el desaseo y la miseria no llevasen siempre consigo un gérmen de destruccion y muerte.

El terreno de la verticnte del N. en donde está situado el barrio de San Lázaro, goza todas las ventajas de salubridad. Consiste en un banco calcáreo duro, de donde se han estraido buenas piedras de canto. En una grande estension, este banco se halla cubierto de una capa de arena y el resto de una tierra algo bermeja en que entra el *alúmina y el óxido de hierro*. La facilidad de conducir allí el agua de la zanja por todas partes, su posicion hácia el mar y su situacion á la brisa lo constituyen muy sano. Es preciso, sin embargo, esceptuar la parte que comienza en la fuente de los Genios. Forma una clipse pantanosa y una de sus puntas va á terminar al medio de la calzada de San Lázaro, en donde un canal que la atraviesa en forma de acueducto, conduce las lluvias al mar. Aquí tambien como en

Jesus María, un gran número de solares se han rellenado con toda especie de inmundicias y de escombros: habita una poblacion hacinada é infeliz. Sin embargo, esta parte del barrio de San Lázaro, será mas prontamente convertida en morada saludable; porque es mas fácil y ménos dispendioso conseguir buenos materiales.

Hoy aparece muy incompleta la nota del Sr. Latour; y así era de suceder, pues cuando formó estas apuntaciones no teníamos la poblacion inmensa que aparece en toda la estension de la llamada estancia de Hano-Vega; ni se habia construido ese caserío en los terrenos de la Sra. Marquesa de Arcos en la parte del N. y desgraciadamente situado junto á la enorme profundidad de la cantera que hace frente á la calle de san Miguel; y sobre todo, creemos que sus observaciones sobre los barrios estramuros las estampó por mera curiosidad ó apéndice, pues su trabajo era contraido al casco de la ciudad, de cuyas calles proyectaba el arreglo y composicion.

Carraguao.

Las inmediaciones del puente de Chavez, los dos mataderos y la parte inferior del barrio de Carraguao, están situados tambien sobre un terreno bajo ó pantanoso. De pocos años á esta parte, á causa de la proximidad de la calzada que forma la única y general avenida de todos los puntos terrestres de la Isla, las casas se han multiplicado de una manera admirable. Como la única entrada y salida del comercio interior, los pasageros trafican en gran número, el incentivo de la ganancia ha tomado el lugar y dominio de la prudencia; y para conseguir dinero no se ha fijado la atencion en el peligro de perder la salud. Allí pueden llegar epidemias sin número y la poblacion que será arrebatada prontamente por la muerte se reemplazará por otra que tampoco reflexionará en los daños por entregarse á las ganancias. Apesar de todo, el resto del barrio que está situado sobre un terreno variado y con inclinacion, es muy sano.

Jesus del Monte y Cerro.

"Mas allá de la pila del Horcon, bien se siga al Cerro, ó bien que tomando la esquina de Tejas, se camine á Jesus del Monte, el terreno es eminentemente propio á recibir una numerosa poblacion. Solo se puede esceptuar la parte baja situada entre el puente de Agua-dulce y el que nuevamente se ha construido mas adelante. Todo lo demas tiene pendientes variadas, y es regado por diversos brazos de la zanja que abastecen de agua en abundancia. Este suburbio ofrecia siempre á sus habitantes un aire puro y saludable."

Nota B.—Pág. 128.

Segun los diversos escritos publicados por el Sr. D. Márcos de J. Melero en los *Anales de la Academia de Ciencias médicas, físicas y naturales de la Habana* en Noviembre de 1870, en el *Diario de la Marina* de Octu-

bre á Noviembre de 1873 y Setiembre de 1875, y en *El Genio científico* de Enero de 1874, acerca de huracanes acaecidos en la isla de Cuba, resultan observados, desde el año de 1494 hasta el de 1875, cincuenta y nueve huracanes en las siguientes fechas:

Años de un huracan.

1494, 1498, 1527, 1551, 1557, 1588, 1624, 1676, 1679, 1692, 1712, 1714, 1730, 1733, 1744, 1755, 1756, 1766, 1768, 1778, 1780, 1784, 1791, 1792, 1794, 1799, 1807, 1812, 1819, 1821, 1825, 1826, 1831, 1832, 1833, 1835, 1841, 1842, 1844, 1846, 1850, 1856, 1859, 1865, 1875.

Años de dos huracanes.

1796, 1800, 1837, 1870, 1873.

Año de cuatro huracanes.

1810.

D. Antonio de Ulloa, autor de la obra titulada: *Conversaciones de Ulloa con sus tres hijos en servicio de la Marina*, impresa en Madrid en 1795, dice, en su *décimanovena conversacion*, describiendo la fuerza de los huracanes y refiriéndose al del año de 1778 en la Habana: "Aun siendo preciso que la fuerza sea tan grande para causar estos efectos, se comprenderá mas completamente por lo que se vió en la Habana en el año de 1778 con un huracan: arruinó muchos edificios, sacando algunos de sus lugares; rompió las amarras de los navíos, llevándolos á encallar en las costas de la bahía; hizo en los campos muchos destrozos, arrancando árboles y arrasando plantíos; pero esto es nada en comparacion de lo que sucedió en el castillo del Morro, porque en él sacó la artillería de grueso calibre, que estaba montada sobre las cureñas, y como si fuesen plumas, por encima de los parapetos, la llevó á precipitarla á la mar grande; la lluvia que ocasionó cayó con tal violencia y en tanta cantidad, que arruinó las bóvedas que á prueba de bomba se habian construido un año antes. Que un viento agitado levante de raiz los árboles corpulentos es cosa muy particular, pero no tiene comparacion con suspender la artillería pesada de una muralla; aquel tiene ramazones extendidas donde hacer presa, pero los cañones son unos cuerpos pesados de poco volúmen, que no presentan superficie competente para ello, ni para sostenerse en un fluido como el aire. A vista de estos efectos tan raros, no debe extrañarse los que hace en la tierra con el polvo, ni en los mares con el agua, no siendo posible determinar hasta que grado puede llevar su fuerza."

Pueden consultarse los trabajos de D. D. Herrera, y para los de estos últimos años las interesantes observaciones del R. P. Viñes, Director del Observatorio Meteorológico del Colegio de Belen de la Habana.

CAPITULO XVI.

Del rio de la Chorrera, (1) abundancia de agua que comunica á esta ciudad, y de otros abastos publicos.

El caudal de aguas de que se surten las cuatro fuentes que yá espresé, y puede enriquecer á otras que están proyectadas, no es debido á la pródiga ge-

(1) Bajo la denominacion de la *Chorrera*, antiguamente *Casiguaguas*, comprende Arrate todas las aguas que corren desde el orígen de este rio hasta su desagüe en el mar del Norte. Mas debe saberse que se denomina *Paso-seco* en el camino real de *Doña María* por su escasez de aguas en la seca: que seguidamente toma el nombre de *Cacahual*, en cuyo punto se aumenta con varios manantiales, que constituyen los célebres baños de este nombre á tres legnas de esta ciudad: que posteriormente cruza el camino real de la ciudad de Santiago, donde tiene un gran puente y es llamado *Caldazal*, en cuyas márgenes se está actualmente levantando una poblacion en tierras del vínculo de *Meireles*: que siguiendo su curso toma en las montañas de *Barco* pasando por la sabána de *Almendáriz*, ó como generalmente se dice *Almendáres*, que engrosa su corriente con siete manantiales, como se ve en una trova que se canta en nuestros campos, que dice:

„Si Almendáres es famoso
„Por sus siete manantiales,
„Que disputa á los cristales
„Lo transparente y hermoso &c."

El agua de Almendáres es la mas fria que se conoce por lo que sus baños se distinguen con la denominacion de *baños de la sangre*. Con el nombre de Almendáres es celebrado por nuestros poetas y con justicia por su hermosura, riqueza de aguas y beneficios que produce. Desde el punto en qúe se estableció el *Husillo*, ó sea el gran muro de represa que lo divide para nivelar las aguas, hacerlas subir y correr casi á flor de tierra por la *zanja* que se construyó para surtir esta ciudad y su puerto, se dirige al camino de la Vuelta de abajo, y lo cruza bajo la denominacion de *Puentes Grandes*, donde hay baños muy concurridos anualmente en la temporada de calor. Por fin desagua en el mar cerca del fuerte de la Chorrera.—*T. A. C.*

nerosidad de algun vecino rio que tenga muy al contorno esta poblacion, porque como en ella parece fué el objeto primario la inmediacion del puerto, no se solicitó aquella recomendada comodidad, que previenen como tan necesaria las leyes, tomándose el agua á los principios de su fundacion para la precisa provision de los vecinos de la que trae un arroyo que desemboca por el estero del *Jagüey*, que está á la otra banda de la bahía á la parte del Sur, á cuya limpieza acudia en aquellos tiempos la atencion del Cabildo, como se evidencia de los celebrados el año de 1556; pero ó porque no fuese tan abundante y perenne como se necesitaba para el abasto comun ó por otras razonables causas, (1) se abandonó su uso, y discurrió que supliendo el arte tan grave falta, tragese á costa de una admirable invencion, que así puede llamarse la insigne obra de la represa que detiene todo el ímpetu del rio, desde mas de dos leguas de distancia, el torrente preciso para la provision del vecindario, aguada de los navíos y riego de las heredades de su comarca.

Entendióse por el Ayuntamiento la buena disposicion de todo el comun para concurrir á una obra tan útil como indispensable, y confiriendo en el Cabildo de 28 de diciembre de 1562 una materia tan favorable al público, entre otros medios propuestos para emprender tan considerable obra, acordó convocar á los vecinos de mayor posibilidad para que hechos cargo de los crecidos gastos que habia de tener semejante idea, se esforzasen á hacer una regular contribucion, si no correspondiente al beneficio que le resultaba, proporcionada á las fuerzas que tenian. Providencia que produjo el premeditado efecto, pues á continuacion del mismo Cabildo se hallan individuadas las

(1) Véase al final de este capítulo, la nota A.

personas que ofrecieron concurrir con diversos auxilios al prevenido fin.

Poco tiempo despues se nombraron Maestros inteligentes, que pasasen á examinar el parage por donde mas fácilmente se pudiesen encaminar y conducir las aguas desde el rio á la poblacion, y que regulasen lo que podria tener de costo la referida obra, para dar de todo cuenta á S. M. y representarle tambien algunos arbitrios de que parecia forzoso valerse para la consecucion de un proyecto tan conveniente, á causa de no poder subvenir la escasa renta de sus Propios á las necesarias espénsas, que pedia la enunciada obra; sobre lo cual consta hubo resulta no ménos prontà que favorable de la Corte, estableciéndose para su ejecucion y subsistencia con Real permiso el derecho de sisa en la carne y jabon; pero hasta el año de **1566** no se trató nada en este asunto, esperando quizás á que el producto del nuevo impuesto rindiese cantidad proporcionada para los primeros desembolsos, porque entónces seria muy limitado su ingreso, aunque ahora ha llegado á rematarse en **8600** ps. anuales.

En el citado año se tomó el espediente de que conforme al parecer de Francisco Calona, Maestro mayor de la fortaleza y de otros dos albañiles aprobados, se comenzasen á abrir las zanjas sacándose al pregon la obra por si hubiese alguna persona que la quisiese tomar por asiento; diligencia que no tuvo por entónces el logro que se deseaba, y debe ser tan atendidó en obras de esta naturaleza, lo que precisó á continuar rompiendo el canal ó conducto con la direccion del nominado arquitecto el año de 1569 y se prosiguió trabajando en él hasta que Hernan Manrique de Roxas vecino de los mas principales y acaudalados de aquel tiempo, la tomó á su cargo bajo de ciertas capi-

tulaciones, que no he podido comprender y fuera molesto referir.

Corriendo yá obligado el dicho Manrique á conducir el agua llegó á esta villa el Gobernador Juan de Tejeda, y entre otros encargos que había fiado el Rey de su celo, manifestó desde luego ser éste uno de los mas recomendados, y en su consecuencia instruido de los términos en que corria la obra pasó con el ingeniero Antonelli á examinarla, y mereciendo su aprobacion lo hecho hasta allí, prometió todo su favor y ayuda para el mas puntual logro de tan deseada providencia.

Tengo por cierto que tanto á los eficaces oficios del Gobernador, como el estudio y desvelo del espresado artífice, le debió su última perfeccion ó total complemento la prevenida obra, constándome por lo respectivo al segundo que se le prometió y mandó dar cierta gratificacion en recompensa de su cuidado y asistencia á la fábrica del robusto muro de la represa, la cual haciendo subir el agua en el cauce, derrama hácia la zanja la porcion necesaria, vertiéndose al rio la demas; y levantando la compuerta, toma su natural curso dejando seco el conducto para acudir á su limpieza y otros urgentes reparos.

Desde el principio de la obra hasta el año de 1577 se habian gastado 12,000 ducados, y habiéndose proseguido trabajando en ella hasta el de 1589 en que infiero se consumó, no dudo montase el total de su costo con la gratificacion ofrecida al ingeniero, mas de 30,000 ps.: suma cuantiosa, pero muy bien empleada, así porque habiéndose regulado su valor por sugetos peritos el año de 1592 consta llegó su tasacion á 45.213 pesos y 7 rs., como porque desde entónces disfrutan los campos inmediatos á la poblacion el beneficio y utilidad de semejante providencia, subsistien-

do cerca de siglo y medio sin novedad ni atraso considerable, no obstante las diversas crecientes que por causa de las muchas lluvias ha solido tener algunos años, hasta que en el pasado de 1759 fué preciso desbaratar la mitad del muro principal y fortificar los de ámbos costados, con que quedó mas sólida la obra y represa de este caudaloso rio llamado hoy de la Chorrera y conocido antiguamente entre los indios naturales por *Cusiguaguas*, segun testifican por tradicion algunos ancianos.

Tiene el sobredicho rio su escaso ó pobre orígen á la banda del Sur, no muy distante de esta ciudad, pero corriendo algo al Oeste se le induce un ojo de agua en la sabána que llaman de Almendáres, tres leguas de esta poblacion, el cual aumentando considerablemente su caudal, le da tal crecimiento en sus raudales y tanto ímpetu en su corriente, que habiendo nacido casi arroyo pobre en el Sur, viene á sepultarse en el mar de la costa del Norte, rio soberbio y caudaloso, sin embargo de los muchos cristales que se le quitan en plata corriente, para enriquecerse esta ciudad y sus inmediatos campos.

El ingeniero militar D. Juan de Herrera, célebre matemático bien conocido en estas partes, propuso traer por el mismo conducto todo el rio para que derramase en la bahía ó fuera de ella, facilitando su ejecucion y ponderando su utilidad, y despues representó lo mismo D. Pedro Beltran de Santa Cruz, pero no fueron aceptables sus proposiciones por motivos de gran peso que tuvieron presentes el Gobernador y el Cabildo, siendo el principal el que no cegase el canal del puerto con las muchas horruras que arrastraria el impulso de su corriente.

El agua que conduce la zanja aunque es algo gruesa, yá por la calidad de los terrenos por donde

pasa, ó ya porque suele mezclarse con la del arroyo nombrado de Apolo, (1) que se ha tirado tantas veces á separar con bastante costo del derecho de sisa, pero con poco ó ningun efecto; es constante que no se esperimenta dañosa y que recogida y curada en vasijas de madera ó de barro, se hace muy delgada y buena, como se toca en las aguadas que hacen los bajeles, porque aunque en los principios se halla como abombada ó corrompida, despues queda y se conserva delgada y clara.

A consecuencia de lo espresado arriba sobre el abasto y providencia de agua que goza esta ciudad, trataré de la establecida, por lo que toca á carne y oficinas en que se beneficia y reparte al público. Tiene esta poblacion dentro de su recinto al estremo meridional, un buen Matadero con su corral cercado de paredes, donde se encierran las reses vacunas, que se conducen para el consumo diario de su Comun, y una casa correspondiente en que se matan, cuelgan, descuartizan y desangran para pasarlas á las carnicerías en que se distribuyen y espenden, proveida de suficiente agua para purificarlas de las inmundicias, las que se vierten inmediatamente al mar por su desagüe. (2)

(1) Véase la nota B al final de este capítulo.

(2) Las continuas desgracias, que causaba el tráfico de reses por las calles de la ciudad para el matadero y los miasmas pútridos que exhalaban sus inmundicias, precisáron al Gobierno á trasladar este establecimiento estramuros á la distancia de un cuarto de legua en donde permanece hoy. En su lugar se construyó una casa de correccion para las mugeres de malas costumbres, con un departamento destinado á las dementes, y ademas se hizo una casa de baños que daba un arrendamiento al Excmo. Ayuntamiento; pero el departamento de las dementes bien pronto empezó á deteriorarse, y como estrecho y húmedo á ser dañoso á las infelices que lo habitaban, por cuya razon el Excmo. Sr. Capitan General D. Francisco Dionisio Vives, con acuerdo de la Junta de Beneficencia y del Ayuntamiento, las mandó trasladar á una contigua al Hospicio de estramuros, en donde permanecen asistidas con el mayor esmero y bajo la inspeccion de la misma Junta de

Hay diputadas dos carnicerías, una para provision de los Conventos, Hospitales y vecinos, que es la mayor y está situada en el centro de la ciudad, y la otra que se labró el año de 1747 para la tropa de tierra, inmediata á la Fuerza vieja. Ha llegado el consumo á 60 reses, las que se redujeron por algunas causas á 48 de buen peso, á escepcion de los dias de Viérnes y cuaresma que solamente se espenden 30, que vienen á componer al año, 14.550 siendo muy poco ménos las que se matan estramuros, para salar y hacer tasajos de que se sustenta la gente del campo y de que tambien gasta y gusta la de la ciudad, en donde sin duda es mayor el consumo de ganado de cerda, cuya carne se vende en bateas en las plazas y calles, así por la necesidad de su grosura que es el aceite de la tierra, como por el sabor y gusto de ella, de modo que se consideran escedan de 100 cabezas las que se reparten y gastan cotidianamente, con advertencia de que por lo regular son de puercos cebados que tienen mas peso.

El órden que se observa para el abasto ordinario de carne de vaca, que es la que corre sujeta á distribuirse en las carnicerías y proveen al público, no se conforma al estilo que se practica en otras partes, rematándose en el postor ú obligado que ofrece suministrarla á precio más cómodo y útil al Comun, sino que por costumbre inmemorial, y segun ordenanza del Municipio, se forma un repartimiento por rueda entre los hacendados, los cuales contribuyen á proporcion de las reses que tienen ó número que se les designa, todo lo necesario para el consumo anual, siendo res-

Beneficencia. Los baños se han inutilizado absolutamente, dando poca ó ninguna utilidad el estrecho salon en que estaban situados, de modo que sólo ha quedado la casa de Recogidas, que es fundada bajo el nombre de *San Juan Nepomuceno.—P. P. de S.*—Las dementes han pasado al Manicomio de Mazorra.—*R. C.*

ponsable á reportar la falta que hubiere en los dias que á cada uno le toca, y á ponerles en el rastro al tiempo que se les ha señalado, corriendo la providencia de operarios que las benefician, y de mulas que las conduzcan á cargo del Alguacil mayor, por espresa condicion y especial privilegio de su oficio en esta ciudad, pagándole tres reales por la matanza y acarreto de cada res, que es cuanto en la materia se ofrece decir.

Tambien hay destinados cerca de la marina dos lugares públicos para repartir y espender los dias de Viérnes y vigilia la carne de *tortuga* y el pescado fresco, (1) pues aunque de éste no es abundante nuestra costa, no falta por lo regular esta providencia casi ningun dia y especialmente en el tiempo de arribazones; pero en cierta estacion del año es preciso no usar de los *pargos* grandes (2) por el peligro de las ciguateras, que son muy nocivas y se originan de haber comido una fruta llamada manzanillo, (3) que tiene calidad tan venenosa que aun despues de muerto, cocido y compuesto el pez, ocasiona al que toma su carne, vómitos, evacuaciones y otros accidentes muy temibles, los que yá no son tan frecuentes porque con la observacion de algunas señales, se conoce en el pargo el daño y se precave el riesgo.

(1) Durante el mando del General Tacon, fabricó el Sr. D. Francisco Marty y Torrens un local para el espendio del pescado: el que cree D. José María de la Torre se levantó en el mismo sitio en que habia existido mucho ántes otra pescadería.

(2) Jamás el pargo *Mesoprion anatis* produce la ciguatera y el error del Sr. Arrate puede depender, bien de haberlo confundido con otro, ó de que se haya comido un pargo que no estuviese sano.

(3) *Hipponane mancinella.*

Nota A.—Pág. 142.

La historia de las aguas potables de la Habana, en sus 357 años de fundada, no deja de tener interes. El progreso de la capital de la mayor de las Antillas ha sido, á no dudarlo, uno de los más rápidos, y en las obras de nuestros antepasados bien se deja comprender que jamas llegaron á suponer que el ignorado puerto de Carenas vendría á ser uno de los primeros, más poblados y visitados del mundo: díganlo si nó nuestras antiguas murallas, verdadera concrecion calcárea en el mismo corazon de la ciudad; y dígalo tambien la falta de un buen caudal de agua, cuyo volúmen equivale á una estadística de poblacion y de riqueza industrial.

Para la pobre vida de la Habana de 1519, época de su fundacion, bastaba la que les proporcionaba el rio Jagüey (á) Luyanó, teniendo los proveedores que irla á buscar en botes, remontando una gran parte de su curso para que ésta fuese más pura, en razon de que la cercana á su desembocadura, en la parte Sur del fondo de nuestra bahía, era sucia y salobre.

Los antiguos edificios de esta ciudad, dotados la mayor parte de aljibes ó pozos, hacen suponer que las aguas del *Luyanó* eran insuficientes ó malas,—razones tenemos para inclinarnos más á la segunda suposicion, comprobada hasta cierto punto por el texto de la Real Cédula de 16 de Mayo de 1548,—"que autorizó el que se abriera una zanja para traer *agua potable*, estableciéndose el mismo año el derecho de sisa de la Zanja." Real Cédula que vino á responder á las representaciones hechas por los Gobernadores Juan de Avila y Ldo. Antonio Chavez (1), "que viendo que la ciudad estaba falta de aguas, y que las había con abundancia á la distancia de dos leguas, en el rio que los primitivos indígenas llamaban *Casiguaguas* y los españoles Chorrera, propuso al Rey conducirla de aquel paraje."

Para algunos, el sólo aumento de la poblacion exigiría esta medida; pero la Habana de 1547, es decir, á los 28 años de su ereccion, era demasiado escasa de habitantes, y un rio que permitia la navegacion en botes por una gran parte de su curso revela cierta cantidad de agua, más que suficiente para el exíguo número de pobladores de la época á que nos referimos (de 2 á 3,000 almas); razon porque desechamos desde el principio la idea de insuficiente, creyendo sólo que sus malas condiciones fuesen las que obligarían á solicitar una mejor que la reemplazase.

A pesar de haberse establecido desde 1547 el arbitrio de sisa de la Zanja, hasta el Gobierno de Mazariegos (1554), es decir, siete años despues (2), no se tomaron providencias efectivas para la construccion del cauce por donde debían venir las aguas del rio de la Chorrera para proveer al vecindario, las flotas y galeones."

La poca produccion del arbitrio parece que no fué suficiente para llevar á ejecucion la obra indicada, por lo que el Cabildo Municipal, celebrado el 28 de Diciembre de 1562, acordó convocar á los vecinos pudientes para costear el cauce conductor de las aguas; providencia que surtió buenos efectos y que añadida al derecho de sisa sobre las carnes y el jabon, produjo lo

(1) Memorias de la Sociedad Patriótica, t. 5, pág. 295.
(2) Memorias de la Sociedad Patriótica, t. 5, pág. 296.

bastante para empezar la obra en 1562, es decir, catorce años despues de concedida.

El Regidor Hernan Manrique de Rojas, el protector de los indios de Guanabacoa, tuvo por contrata la ejecucion de los trabajos, los que, segun algunos, concluyó el ingeniero Antonelli; pero en este punto tenemos nuestras dudas, en razon de que la mayor parte de los historiadores los dan por terminados en 1589 y otros en 1591, siendo el año de 1589 el en que llegó por primera vez á la isla de Cuba el ingeniero Antonelli; pero séase quien fuese el autor de la obra, el hecho es que revela una gran inteligencia y que se celebra por todos los ingenieros hidrólogos que la han examinado, "en razon del esmerado estudio de los puntos de nivelacion de su trazado, que sin hacer obras de fábrica, por una simple zanja abierta en el terreno, se consiguió traer las aguas á las faldas del castillo del Príncipe, punto el más elevado de la poblacion."

La presa del Husillo, de donde arranca la Zanja fué modificada en 1774 durante el mando del Marqués de la Torre, recibiendo en 1814 otras reparaciones, como fueron las de su nuevo embaldosado, aumento y mejora del depósito, llevados á efecto por el Capitan General Apodaca, más tarde Conde del Venadito.

La Zanja, (1) recorre cerca de dos leguas provinciales con una velocidad de 0,m. 18 á 0,20 por segundo, siendo por consiguiente el volúmen máximo de agua que recoge, de 0,80 metros cúbicos por segundo, ó sean 70,000 metros cúbicos diarios," y su costo total de construccion ascendió á $35,000.

Abandonada la Zanja despues que en 1835 el Excmo. Sr. Conde de Villanueva terminó el Acueducto de Fernando VII, cuya direccion estuvo á cargo de D. Nicolás Campos y D. Manuel Pastor, y cuyo costo ascendió á $781,672, sólo se continuó usando como potable en algunos barrios, en los que hay muchas casas que pagan aún al Excmo. Ayuntamiento el derecho de su consumo, aprovechándose por otros, bien para regadío ó como fuerza motora de algunas industrias particulares y del Estado.

El Acueducto de Fernando VII satisfizo únicamente las exigencias de la Habana de 1835 á 1850, y resintiéndose tanto de la escasez de aguas, como de lo turbias que llegaban por las malas condiciones y naturaleza de sus filtros, se pensó en proporcionar las de los manantiales de Vento, cuyos trabajos por su solidez y problemas hábilmente resueltos son dignos de admirarse y honran muy mucho el talento de nuestro distinguido consócio el Sr. Coronel Alvear; pero el retardo de la llegada de éstas hizo pensar á nuestro Excmo. Ayuntamiento en la utilidad y posibilidad de aprovechar las que por más de dos siglos y medio habian usado nuestros mayores, sin que jamas se las acusara de malas, decidiéndose más á esta determinacion por ser las mismas del rio Almendares, que tan elogiadas han sido por todos los que las han bebido y analizado.

La mocion de su aprovechamiento fué presentada en el Cabildo de 19 de Julio de 1862 por el Sr. Concejal Zulueta, tardándose en redondear el expediente nueve años, demora que tambien se hizo sentir en la obra encomendada al Arquitecto municipal Sr. D. Pedro Tomé, quien la comenzó en

(1) Pezuela T. 3.° pág. 124.

23 de Octubre de 1871, y se inauguró el 25 de Setiembre de 1873, debiendo advertirse que estas tardanzas lo fueron por causas ajenas al Sr. Tomé y al celo de la Corporacion municipal. Para mejor aprovecharlas se las ha hecho pasar por unos filtros colocados en las faldas del castillo del Príncipe.

"Debido al poco espacio disponible para establecer los filtros, el depósito tenía que ser reducido, si bien para surtir de agua á la cañería de 60 centímetros de diámetro se hacían necesarios 135 litros por segundo, ó sean 11.400,000 litros cada veinte y cuatro horas; por lo que habiéndose consultado á la casa de Fortin, Hermann de Paris, pudo resolverse este problema convenientemente con sólo hacer un depósito ó recipiente de cinco metros cuadrados y cuatro de profundidad, puesto en comunicacion con la Zanja, de manera que las aguas conservan su nivel natural y la presion que éstas traen desde la toma del rio Almendares; dentro de cuyo depósito estan sumergidos cuatro filtros tubulares de un metro de diámetro exterior y de 60 centímetros interior, quedando un espacio de 20 centímetros en toda su circunferencia entre los dos tubos concéntricos horadados, entre los cuales está colocada lana preparada con una disolucion ferruginosa."

Como complemento de este sistema, teniéndose que hacer uso de los filtros constantemente, para que su limpieza no interrumpa el curso de sus aguas se ha adoptado el sistema de llaves, que las pone en comunicacion por medio de una trompa con la cañería general, pudiendo funcionar los cuatro filtros á la vez ó cada uno particularmente, segun sea conveniente. *Dr. R. Cowley.*

Nota B.—Pág. 146.

Acusada esta agua de inpotable por su excesiva cantidad de materia orgánica la Comision de Medicina legal é Higiene pública de la Real Académia procedió á su análisis cuyos estudios dieron el siguiente resultado:

Reunidos los Dres. Miranda, Cowley (D. Luis y D. Rafael,) Donoso, Machuca, Finlay y Melero, pasaron primeramente á la estancia Santa Rita del Sr. D. José Montoro, situada como á medio kilómetro ántes del poblado del Cerro; y de la Zanja que atraviesa se recogieron cuatro botellas de un agua trasparente, sin olor ni sabor, fresca al paladar, con una temperatura en el cauce de 24,20 siendo la del ambiente 25,40; las que tapadas con las precauciones que el análisis exige, se rotularon y marcaron con el número primero y el nombre de Puente de Sta. Rita.

De allí se dirijieron á la calle del Clavel, y en la Zanja amurallada que está ántes de la entrada de la estancia el Factor del Sr. Conde de Peñalver, antigua quinta del Obispo Espada, tomaron otras 4 botellas de un agua ligeramente opalescente y con pequeños corpúsculos en suspension, que daba una temperatura de 24, teniendo el ambiente la de 25,40.

Tomadas éstas, volvieron á recoger en los otros puntos en que ya lo habian hecho el 15 de Octubre, y que son los que se indican en el cuadro siguiente, eligiéndose la Pila de la India, en lugar del surtidor del campo de Marte, tanto por ser más fácil el llenarse allí las botellas, cuanto porque corriendo ya el agua, es el punto más distante despues que ha sufrido la filtracion.

Análisis de las aguas de la Zanja, practicadas el dia 23 de Noviembre por la Comision nombrada por la Académia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana, para apreciar sus cualidades de potabilidad.

Lugares en que han sido tomadas las aguas	Cantidades de permanganato de potasa en miligramos descompuesto por un litro de agua.	Materia orgánica calculada segun Motard.	Grado hidrotimétrico.	Temperatura de la atmósfera.	Temperatura de agua al tomarla.	Materia orgánica por evaporacion y calcinacion de un litro de agua.	Residuo mineral	Nitratos, Nitritos y otros cuerpos reductores.
En el aljibe del convento de Ntra. Sra. de las Mercedes.....	0,0010	0,005	5,2					Nada
En el puente de la estancia Santa Rita, del Sr. Montoro....	0,0012	0,006	20,5	25	23,60			
En el Cerro, calle del Tulipan, esquina á la del Clavel.....	0,0010	0,005	21,0	24,9	23,3			
En el puente junto á la casa de salud la Integridad.....	0,0012	0,006	2,10	24,9	23,95			
En el tanque de los filtros.....	0,0012	0,006	2,00	24,80	24,00			
En la pila frente á la Quinta del E. Sr. D. Rafael Toca.....	0,0015	00075	2,04	24,70	22,20			
En la pila de la India.	0,0020	00100	22,0	24,90	23	0,011	0,234	

Se han suprimido en este cuadro las dos casillas correspondientes á la *Solucion de óxido de plomo en la potasa* y al *Papel de acetato de plomo suspendido al cuello de las vasijas durante* 24 *horas*, porque no arrojan *ningun resultado.*

El agua de las lluvias recogidas con bastante esmero en el aljibe del Convento de la Merced, se analizó á fin de que las investigaciones tuviesen un tipo comparativo.

Tocante al cálculo empleado para estimar la cantidad de materia orgánica contenida en las aguas por la mayor ó menor cantidad de permanganato reducido, la Comision ha creido conveniente, como en el otro trabajo de igual índole que verificó la Academia, destinar en el cuadro demostrativo dos columnas, una donde se consigna la cantidad de permanganato en miligramos reducidos por un litro de agua, y otra, donde siguiendo las indicaciones de Mr. Motard, se multiplican por 5 los miligramos de permanganato reducido.

Como el en citado trabajo de la Academia, dejamos la responsabilidad de la multiplicacion por 5 á Mr. Motard, no hallando razon que justifique esa operacion aritmética, puesto que los estudios de idéntica naturaleza hechos

por Mr. Frankland en sus ensayos mensuales de las aguas de Lóndres han probado por numerosos y repetidos experimentos, que no todas las sustancias orgánicas obran de una misma manera sobre el permanganato, es decir, que no todos los cuerpos son destruidos completamente, como hasta aquí se ha creido, por la accion oxidante del permanganato.

La Comision terminó su informe con las siguientes frases:—Si ponemos á contribucion nuestros ensayos químicos y físicos, no podemos ménos que reconocer que todos ellos comprueban y declaran la bondad del agua examinada; por lo que la Comision concluye, teniendo en cuenta el irrecusable dato de la formacion y los resultados de sus estudios y observaciones:

1º Que las aguas de la Zanja recientemente encañonadas y las que hemos examinado que corren al aire libre, aconsadas por el Sr. Obeso de impotables por su cantidad de materia orgánica, son, por el contrario, POTABLES.

2º Que los grados hidrotimétricos, así como el resíduo mineral y materia orgánica obtenidos por evaporacion y calcinacion, colocan las aguas de la Zanja en el número de las potables.

3º Que respecto al *fosfato* de amoniaco-magnesiano, cuya presencia señalan los que han hecho el análisis microscópico, por su poca solubilidad, por no ser una sal tóxica, ni siquiera de accion fisiológica enérgica, no lo considera el resto de la Comision como capaz de producir accidentes nocivos en el organismo, ni de hacer colocar estas aguas en la clase de las impotables.—*Dr. R. Cowley.*—(Informe leido en una de las sesiones de la Real Academia de Ciencias Médicas el año de 1873.)

CAPITULO XVII.

De la bondad y escelencia de los campos de esta ciudad y salidas de que goza para la diversion y paseo.

Siendo tan conducente á la celebridad de una ciudad insigne la hermosura, fertilidad y poblacion de sus campos, que entre las circunstancias mas famosas se les da lugar en sus descripciones, sirviendo para ejemplo de esta verdad en los Reinos de España, las de Valencia, Granada y Murcia, á quienes hacen

tan aplaudidas sus amenas huertas y delcitosa vega, bien debo creer no se me culpe que sobre lo que en comun tengo dicho de la belleza y fecundidad de los de esta Isla, refiera y pondere en particular entre las no vulgares escelencias de este país, una que es tan singularmente alabada de cuantas personas de buen juicio y gusto transitan por él, y mas cuando algunos autores graves y desinteresados describen y celebran como del especial ornato y grandeza suya lo vistoso de las arboledas, la amenidad de los sitios, la feracidad de los frutos, y otras buenas calidades de los territorios que la rodean, pudiendo deducirse de la autoridad de tales plumas, que si en aquellos tiempos en que era muy poco oficioso el cultivo ó mucho ménos curiosa la aplicacion á las labranzas y plantíos, gozaban tan agradable aspecto sus campiñas, hoy lo tendrán incomparablemente mejoradas, por el mayor esmero y disposicion con que se han dedicado los labradores y hacendados á su cultura.

Persúadome que en esta materia pasarán por ficciones poéticas algunas de las noticias mas verídicas, porque hay genios tan incrédulos que negando el ascenso á todo lo que no ven, solamente dan crédito á sus ojos; pero aunque arriesgue con ellos el de mi verdad, no puedo escusarme ni aun á tal costo, de espresar algo de la belleza y fecundidad de nuestros campos.

Regístranse estos por lo general, repartidos ó variados en unas llanuras alegres y unos collados hermosos, no muy eminentes pero de amenidad tan perpetua, y verdor tan constante, que en ellos no se diferencia el verano del estío, ni el otoño del invierno, porque los bochornos del uno no los marchita, ni las heladas del otro los esteriliza; ántes por el contrario el invierno en vez de escarcha los cuaja de nevadas

flores, y el estío los enriquece de mieses y frutas; siendo tanta la abundancia de éstas aun en los árboles silvestres y montañas mas incultas, que como escribió sin encarecimiento el Padre Florencia, los perdidos ó errantes en sus bosques, no pueden perecer por falta de sustento; y pudo añadir con la misma verdad, que ni por carencia de bebida, pues hay en ellos copia de aquellas parras (1) que refiere Herrera, las cuales no sólo dan agua para templar, sino aun para saciar la sed.

Padre F
renc. en
obra y l
citado.

Raras veces padecen ó esperimentan ésta nuestros territorios porque aunque á escepcion del rio de la Chorrera, como yá dije, no tienen otro alguno caudaloso en las inmediaciones que los riegue y fertilice, suple la falta de ellos, la abundancia y frecuencia de las lluvias (2) con que el cielo los beneficia: comunicándoles la frescura y fecundidad de que gozan; conservándose regularmente aun en tiempo de seca en los arroyos y cañadas, que se forman en las quiebras de los terrenos, muchas aguadas que le ministran jugo y humedad.

Sobre la natural gala, hermosura y pompa de que se visten, los adorna y agracia mucho tantas casas de campo así de fábrica rústica, como de arquitectu-

(1) *Vitis labrusca y Vitis indica.*

(2) A propósito de este asunto, y para que se tenga mejor conocimiento de las lluvias torrenciales que caen en la Habana, juzgamos útil consignar aquí,—segun las observaciones pluviométricas en que funda el Dr. D. Ambrosio G. del Valle sus estudios "sobre el agua que dan las lluvias, su aprovechamiento y distribucion." *Edicion 1870.—Imprenta y Libreria Religiosa*— "que la ciudad recibe anualmente el promedio de 1,390 milímetros de agua de lluvia en 109 dias, demostrando en el quinquenio de 1865 á 1869, que de las Estaciones, la del otoño es la mas pluviosa porque alcanzó el promedio de 463 milímetros la altura pluviométrica, haciendo notar que el dia 14 de Noviembre de 1869 se recogieron 210 milímetros de agua."—La interesante memoria del Dr. G. del Valle y la discusion que promovió en la Academia de Ciencias médicas, la hallaron nuestros lectores en el Tomo VI VII de los *Anales de dicha Corporacion.*

ra civil, que á proporcionadas distancias se descubren situadas, yá en los llanos, y yá en los ribazos con una apariencia tan agradable, que hace á los pasajeros muy delicioso y divertido el camino.

Todos los del contorno, así de la banda del Leste como de la parte del Oeste y Sur, son hoy tan traficables que hasta en volantes y calesas se transita por ellos, cómoda y fácilmente, para ir á las haciendas de la comarca, no encontrándose en cinco ó seis leguas por cada rumbo, casi una ceja de monte, ó bosque espeso, numerándose en los partidos mas vecinos mas de dos mil estancias de labor, y cerca de ochenta ingenios de azúcar, que rendirán anualmente mas de 50,000 quintales de este género, de mucho mejor calidad que el que labran y purifican los estrangeros, á costa de varios refinos. Hay otros muchos destinados á mieles de que es considerable el gasto en esta ciudad, y no faltan algunos artificios de moler tabacos, tejares, caleras y hornos de carbon. En lo demas montuoso de la jurisdiccion, hay distintas tenerías para curtir corambre, de que se beneficia gran porcion. Hay 216 hatos de ganado mayor, que crian algunos mas de 2,000 cabezas: y 245 corrales del menor, que hacen abundante de carne esta poblacion, por ser muy fecunda de crias, y á no haber quebrantado estas últimas posesiones la epidémia de la lombriz que ha sido tan general y nociva, fuera incomparable el aumento de semejantes fundos; pero aunque ha hecho padecer alguna escasez, no ha llegado, gracias á la bondad de Dios, á ser penuria.

En los tiempos inmediatos á la fundacion de la villa padeciéron los campos de su jurisdiccion la dañosa plaga de las hormigas, (1) que talaban los árbo-

(1) Véase al final de este capítulo, la nota A.

les y destruian las labranzas, aniquilando de suerte los frutos y mieses, que ocasionaba á sus habitadores grande inopia de mantenimientos; pero habiéndose valido su Cabildo de algunos cristianos y religiosos medios á fin de que cesase tan molesta, como perjudicial plaga, no tuviéron favorable efecto hasta que el año de 1586 eligió con uniforme acuerdo en Cabildo de 31 de Enero por especial patrono y protector, al glorioso Obispo S. Marcial, haciendo voto de celebrar todos los años su fiesta y guardar su dia, cuya providencia autorizó tiempo despues el Ilustrísimo D. Fr. Juan de las Cabezas, perseverando hasta hoy sin novedad la fiesta, y la esperiencia del beneficio debido á la intercesion del Santo, lográndose por su patrocinio lo propio que en la isla Española mediante el de S. Saturnino en ocasion de padecer el mismo lastimoso accidente, porque en ámbas partes se buscó un sagrado asilo contra la multitud y ferocidad de estos animalitos, que bastáron á esterminar en la Etiopía una provincia entera, y acá insultáron tantas poblaciones.

Doc. lib. 3 cap. 12 página 80.

Sousa Eva y ave. cap. 16. fol. 49. nº 8.

Lo que comprueba mas cuanto he dicho acerca de la feracidad de nuestros campos y cultivo que hoy tienen en el crecido producto que rinden á la Renta decimal los frutos de esquilmos de las haciendas de este distrito, el que segun los remates hechos por los arrendatarios el antecedente cuatrienio, suma anualmente 63.698 ps. 2 rs. cuya gruesa cantidad se distribuye y aplica por partes ó porciones señaladas á diversos destinos, de que daré noticia, porque no será desagradable á los que desean tenerla de todo. (1)

(1) Cuando Arrate escribia, la diócesis de Cuba y la Habana estaban unidas, y la renta decimal perteneciente á ámbas ascendia á 63.698 ps. 2 rs., suma que creia exorbitante segun se espresa en este capítulo. Dividida la Isla en dos partes y teniendo que atender al mantenimiento de dos Catedrales, hubiera sido muy escasa la renta decimal si el aumento de la rique-

A S. M. le tocan libres 7.077 ps. 4 rs. $\frac{6}{9}$: al Obispo 15.924 ps. 4½ rs.: á la Mesa capitular otra tanta cantidad: á la Fábrica de la iglesia 5.308 ps. 1½ rs.: al Hospital de S. Juan de Dios lo mismo que á la Fábrica: á los Curas 14.155 ps. 1 rl. y $\frac{3}{9}$ que compone el referido total de 63.698 ps. y 2 rs. omitiendo espresar lo que produce cada partido por no ser mas prolijo en la materia.

Para dar fin á la de este capítulo, referiré ceñidamente las salidas que tiene esta ciudad, proporcionadas para el recreo, y que sirven á sus moradores para espaciar el ánimo y divertir los cuidados, porque aunque no goza de los célebres paseos de otras regiones y ciudades mas opulentas y dedicadas al ornato y fomento de estos lugares públicos, en que se forman calles de árboles frondosos, hermoseados con fuentes y otros primores del arte, es cierto que en aquellos hace la concurrencia del gentio y circunstancias espresadas todo el motivo para la diversion; pero acá la misma amenidad de los sitios ministra la parte mas principal para el recreo, siendo innegable que aun sin incluir el paseo de la bahía, que no está en uso, y fuera de estremado placer si se practicase porque en la ribera opuesta á la poblacion, brinda la apacibilidad de algunos parages bastante incentivo para un

za pública no fuera hoy tan considerable y el producto de este ramo tan pingüe y cuantioso. Para persuadir esta verdad nos parece oportuno imprimir á continuacion el estado de los correspondientes á la Habana en el decenio de 1811 á 1820, pues se deduce de él el aumento progresivo que ha tenido, á saber: en los años de 1811 y 1812 rindió 762.318 ps. 5 rs. En los de 1813 hasta 1816,—1.558.040 ps. 7½ rs. y en el último cuatrenio de 1817 á 1820,—1.579.696 y ¾. Es decir, que si suponemos que el primer cuatrenio rindió 1.524.637 ps. 2 rs. ó lo que es lo mismo, que el bienio anterior de 1809 y 1810 fuera igual al de 1811 y 1812, en el subsecuente cuatrienio de 1813 á 1816, hubo un aumento de 33.403 ps. 5½ rs. y el último desde 1817 á 1820 comparado con el anterior produjo á favor de la renta decimal el esceso de 21.655 ps. 1¼ rs.—*P. P. de S.*—Véase el estado citado al final de este tomo.

honesto pasatiempo, como yá dejo referido en otro lugar; tenemos sin numerar éste, otros por la parte de tierra que son los acostumbrados yá, tomando por la puerta de la Punta el camino de la caleta que es una alameda natural en que se disfruta con el fresco sombrío de los uveros y limpia llanura de la senda mas deleitable, la vista del mar por una banda, y por la otra la de las huertas que están asentadas por aquel parage: yá saliendo por la puerta de Tierra á la calzada, en que hoy se van plantando árboles copados que le den sombrío, por donde encaminar el paseo á los Cocales, y á los dos barrios inmediatos de nuestra Señora de Guadalupe y Santísimo Cristo de la Salud, ó yá últimamente eligiendo para el recreo el Arsenal en donde sus máquinas y tráfago pueden divertir y ocupar el tiempo y la atencion con gusto mucho rato no sólo los inclinados á la náutica, pero los que no lo son.

Creyéndome que así para la curiosidad de los unos, como para la de los otros, no sea molesta ni despreciable dar alguna noticia del principio ú orígen que tuviéron en este puerto las fábricas de navíos para S. M. y mucho ménos las conducentes al establecimiento y situacion de este Astillero, y del número y porte de los bajeles que se han construido en él, lo ejecutaré en capítulo separado, pero sucesivo á éste como corresponde.

NOTA A.—PÁG. 156.

Dice el historiador que por los tiempos de la fundacion de esta ciudad, entónces villa, padecieron los campos de su jurisdiccion la dañosa plaga de las hormigas, destructoras de las labranzas, y que habiéndose valido

el Cabildo de algunos medios cristianos y religiosos para que cesasen sus dañosos efectos, se consiguieron favorables resultados por los años de 1586 en que eligió por especial patrono al obispo San Marcial, cuya fiesta se solemnizó anualmente.

Parece en efecto que por los tiempos á que alude Arrate, la plaga de hormigas, se estendió prodigiosamente, y aunque admitamos los favorables resultados que se experimentaron, no podemos ocultar que despues se han reproducido y aun aumentado sus especies hasta nuestros dias; pues que ademas de las vivijaguas, bravas, soplillo, de ala, cabezonas, muerdehuye, (ó huyuya) y el comejen, que segun parece pueden llamarse indígenas, no habiendo podido averiguar su orígen en el país, existen la loca introducida de Francia con destino á destruir la vivijagua, la de ponzoña traida de la isla de Santo Domingo, la leona venida de Puerto-Rico, y la boticaria que es conocida en todas partes.

La vivijagua es perniciosísima en los campos, pues destruye mas que otra alguna las labranzas; los jardines y arbolados, particularmente aquellos mas aromáticos. Es tan industriosa que causa admiracion ver la regularidad de sus habitaciones dentro de la tierra, donde anidan y forman sus panales, y depositan el alimento para cuando las lluvias muy abundantes ó el frio escesivo las obliga á guardar sus casas, y es muy comun ver anochecer un árbol perfectamente vestido de hojas y amanecer el dia despues enteramente desnudo; siendo lo más digno de notarse en la industria de este insecto que un número de ellas sube al árbol y se ocupa en dividir las hojas, que deja caer en pequeños pedazos para que otras que quedan al pié las conduzcan á las cuevas, repitiendo sus viages con la mas asidua inteligencia hasta no dejar ni aun vestigios de las hojas.

Las bravas hacen tambien daño á las plantas, pero sin desnudarlos y como las anteriores pican á la gente.

Forman las llamadas soplillo unos panales imperceptibles en los troncos de los árboles; pero no los destruyen, ni pican á la gente, y lo mismo acontece con las de ala que son muy parecidas á las anteriores aunque mas grandes; y las cabezonas que tampoco hacen daño alguno.

Muerde-huye (ó huyuya) es una hormiga que no perjudica las siembras, pero que pica á la gente y huye en cuanto dá la picada, la cual es bastante sensible, pero no venenosa, como no lo es la de ninguna otra de las diferentes clases.

El comejen es tambien indígena, se cria y crece en los maderos verdes y secos, en los árboles y en las vigas de las casas. Es pernicioso este insecto por cuanto destruye de tal manera las citadas vigas que espone los edificios, y hay desde muy antiguo en esta ciudad personas que se ocupen en matarlos mediante un estipendio.

La hormiga loca fué introducida de Francia destinada segun noticias, á destruir la vivijagua; pero si es cierto, como dicen algunos, que se logró este efecto cerca de Managua, donde se propagó, es asimismo indudable que su plaga es tan dañosa como la otra, pues no sólo destruye los árboles y labranzas, sino que pica al hombre con más furia que ninguna otra, habiendo llegado el caso de encontrarse muerto á uno, que embriagado la víspera, se habia echado en un lugar del campo donde nadie pudo verlo hasta que se vió comido por este infernal insecto.

La llamada de ponzoña es una hormiga con que hemos visto hacer á los muchachos maldades, que causándonos pena, ha escitado tambien la risa. Cortada y tirada la cabeza de este insecto, queda al cuerpo por dos ó tres dias bastante vitalidad; y los muchachos se sirven de estos cuerpos así animados para regarlos por dentro de la camisa á la persona á quien se dirigen la cual esperimenta fortísimas picadas.

Por último tenemos á la hormiga lema, que como hemos dicho vino de Puerto-Rico. Esta no hace daño alguno: vive por lo comun en cuevas muy superficiales y se nutre de los pequeños insectos, que acaso aparecen á la entrada de sus hormigueros, y que siendo mas débiles no pueden defenderse.

Hemos recorrido rápidamente la historia de nuestras hormigas y agregamos que la Real Sociedad Económica de esta ciudad propuso entre sus premios para este año uno al que con mas facilidad pudiese destruir la vivijagua. A su impulso se debe que dos personas D. José Eusebio Valladares y D. José Quezada han trabajado sobre tan importante objeto, y que hecho yá el esperimento del específico presentado por el segundo, se hayan visto sus favorables resultados. Creemos que el mismo específico es venenoso para las demas especies de hormigas y esperamos que se generalizará hasta el punto de destruirlas todas, ó al ménos de disminuirlas sensiblemente.—*J. A. de F.*

CAPITULO XVIII.

Del orígen que tuvo en este puerto la fábrica de navíos, noticias de la situacion del arsenal y de los bajeles que se han construido para el Rey.

No es dudable que muy desde luego que empezó á introducirse y frecuentarse el tráfico y comercio de este puerto, debiéron de comprenderse las grandes conveniencias y ventajas que ofrecian sus riberas no sólo para las carenas y habilitacion de los navíos, sí tambien para las fábricas de ellos, así por lo esquisito

y abundante de las maderas como por otras causas muy favorables; pero parece que el Rey ni los particulares, no quisiéron ó pudiéron aprovecharse de las utilidades que hubiera producido esta aplicacion tanto al aumento de las Reales escuadras y galeones mercantiles, como al fomento de esta nueva poblacion, hasta que por los años de **1626** ó poco ántes, segun se percibe de una Real Cédula de 16 de Abril de 1627, mandó el Rey Ntro. Sr. D. Felipe III fabricar algunos bajeles para la armada de barlovento que por entónces, y no por el de **1640**, como apuesta un moderno autor, parece se estableció para guardar las costas de estas islas; lo que tambien persuade ó corrobora otro despacho de **10** de Marzo de **1630**, por el que consta estaba yá dada órden á la Real Audiencia de la Española, para que formase un repartimiento que sirviese á la subsistencia de dicha armadilla; pero efectuada la prevenida construccion en aquel tiempo, no se continuó despues para restablecerla, ni aumentarla.

Alvarez de la Fuente, Sne. Pontif. tom. 8. 138.

No he podido alcanzar los motivos que ocurriéron para la suspension de una idea tan benéfica, y únicamente he entendido por alguna noticia y monumentos antiguos, que el Capitan Juan Perez de Oporto, vecino de esta ciudad y otros comerciantes fabricaron en lo sucesivo diversos galeones y pataches para seguir con ellos la carrera de Indias, con conocidas utilidades, de donde parece provino la prohibicion de S. M. para que no se cortasen maderas en las montañas vecinas, sino fuesen las necesarias para la edificacion y reparo de las casas de los habitadores de esta ciudad.

Entrado este siglo á principios del año de **1713** pasó á la Corte D. Agustin de Arriola, asimismo vecino de esta ciudad, con el intento de representar y promover lo que importaría al mayor servicio del

Rey y beneficio de este país el establecimiento de semejantes fábricas, de donde me creo dimanó el proyecto que el propio año se formó por D. Bernardo Tinagero, Secretario del Consejo de las Indias, cuyas reglas y disposiciones fueron como escribe D. Gerónimo Ustariz, reconocidas y aprobadas por D. Antonio de Castañeda sugeto de la inteligencia y práctica, que es tan notoria y calificada en toda Europa.

Teór. y práctica de comercio y Marina cap. 72 p. 22

Propúsose en él á S. M. lo conveniente que sería construir en este puerto diez navíos de 60 piezas para que se empleasen en escoltar las flotas y galeones y para componer el cuerpo de la pequeña escuadra ó armada destinada al resguardo de las islas de barlovento: espusiéronse varias razones que hacian ver claramente la utilidad de esta idea en beneficio de la Corona por ser considerable la ventaja, que hacian los vasos construidos en esta parte á los que se fabricaban en las de Europa, no solo en la mayor duracion que tenian los unos respecto de los otros, como tambien porque en los combates de guerra, por la diferencia de las maderas de que eran labrados, se esperimentaba en los de estas regiones ser mucho ménos el daño de los astillazos, que matan é inutilizan en ellos la gente de la tripulacion.

A estas razones añadió entre otras de mucho peso, eficacia y congruencia, la de que principalmente los que hubiesen de ocuparse en la carrera de este nuevo mundo, debian ser fabricados en estos dominios, singularmente en la Habana (hablo con las voces del citado Ustariz) que ofrecia el Astillero mas seguro, cómodo y á mano para el intento: porque sus maderas como producidas en estos climas, resisten mejor los escesivos calores de su temperamento, como se refiere con mas estension y energía por el mismo autor en el lugar que alego.

Teór. y práctica de comercio y Marina cap. 72 p. 21

Pero sin embargo de lo que influian tan buenas consideraciones para facilitar el deseado y conveniente efecto, no tuvo logro hasta el año de 1724 ó 1725 que se dió principio en consecuencia de Real órden á la fábrica de tres fragatas de guerra la una para comandante de la armada de barlovento, y las restantes para el aumento de la del Océano.

Fenecidas éstas se fuéron plantificando otras quillas de mayor porte, que consumó con acierto y crédito el Capitan de maestranza D. Juan de Acosta, vecino de esta ciudad, aunque en distinto y muy distante parage del en que hoy está el presente Arsenal, llamado vulgarmente Astillero; el que fué indispensable mudar porque aunque el antiguo sitio que estaba entre la Real Fuerza y Contaduría, tenia por la proximidad al cantil, mas cómoda disposicion para caer los bajeles de la grada al mar; no gozaba ni podia gozar de la separacion y estendido terreno que necesitaba para las faenas, oficinas y almacenes correspondientes á unas operaciones tan maquinosas y para materiales de tanto bulto, de que hecho cargo los Ministros encomendados de esta Intendencia, proyectáron la traslacion al lugar en que hoy se halla, y de cuya situacion hablaré aquí.

Cae ésta al poniente en el estremo de la ciudad que mira al Sur, corriendo desde la cortina de la muralla su recinto, que tendrá de alto poco ménos de dos estados de hombre, con sus almenas y estribos esteriores que lo hermosean y fortifican: su circuito será segun discurro como de un cuarto de legua para la precisa y cómoda distribucion de las bodegas de pertrechos, oficina de herrería, fábrica de bombas, motones y cuadernales, arrumazon de palos y maderas, y otros distintos obradores y habitaciones de que se necesita para la construccion de tan grandes buques

como han salido de este Arsenal, y para la habilitacion de sus carenas que pide tanta multitud de instrumentos y materiales, como número de operarios y provedores, cuyos ejercicios y ocupaciones pueden entretener la vista y la imaginacion mucho tiempo, principalmente despues que se han plantificado los dos artificios, el uno de agua para el aserrío de las maderas y el otro para soplar y encender las fraguas de la herrería, que ámbos sirven de mucha diversion, y el primero ha sido de conocida y considerable utilidad á la Real Hacienda por el ahorro de los mayores gastos que se hacían en la antigua disposicion, y la distinta prontitud con que ahora se proveen de tablas y otras piezas necesarias, cuya acertada invencion ha añadido á este Astillero un requisito de grande estimacion por lo mismo que es tan particular.

Habiendo dado yá noticia de este parage, juzgo conveniente comunicarla á los curiosos y aplicados, del número y porte de los bajeles de línea y de guerra que se han construido para el Rey en este puerto desde el año de 1724 ó siguiente como dejo dicho, y en cumplimiento de lo propuesto doy la relacion ofrecida.

San Juan	54.	Otro Conquistador	64.
El Incendio	54.	Nueva Africa	70.
El Retiro	54.	El Vencedor	70.
El Constante	64.	El Tígre	70.
El Fuerte	60.	La Flora	24.
El Conquistador	60.	El Fénix	80.
El Nuevo Constante	64.	El Rayo	80.
Europa	64.	El Infante	70.
Glorioso	80.	Princesa	70.
La Reina	70.	Galicia	70.
Nuevo Invencible	70.	La Castilla	64.
El Dragon	64.	La Habana	64.

El Asia	64.	El Márte	16.
América	64.	El Júpiter	16.
Africa	64.	El Cazador	18.
La Bizarra	54.	El Volante	22.
La Esperanza	50.	El Tetis	22.
Guarda Costa	30.	El Astuto	60.
Chata	22.	Otra América	60.
Invencible	80.	San Antonio	60.
La Astréa	30.	San Cárlos	80 (1)
El Triunfo	24.		

Todas estas embarcaciones y otras menores, que no cuento, se han fabricado en esta ciudad desde el tiempo señalado para el servicio del Rey, y refuerzo de su Real armada, sin otras de particulares y de la Compañía de esta Isla para el fomento de su comercio y tráfico; mereciendo las mas por su perfecta y primorosa construccion, mucho crédito á los artífices que las han hecho, y dado tanto nombre á este Arsenal aun entre las naciones, que lo aplauden con estimacion, aunque lo miran con secreta envidia porque perjudica á sus intereses, y máximas de estado; pero por ninguna de tantas circunstancias, como he referido, lo considero mas justamente acreedor á un nombre y fama inmortal, que por haberse dignado Nuestro Católico Rey y Sr. D. Cárlos III, elegir para el transporte de su Real persona y la de su augustísima esposa, un navío construido en este Astillero entre los otros muchos bajeles que pasáron á conducirles, quedando con este tan singular honor, conocido por el Fénix de la Real armada.

(1) Para complemento de esta curiosa relacion, remitimos á los lectores á nuestro Tomo tercero, "Historia de la Isla de Cuba por D. José Antonio Valdés," la que impresa el año de 1813, alcanza á consignar mayor número de construcciones.

CAPITULO XIX.

DEL ASEO Y PORTE DE LOS VECINOS, BUENA DISPOSICION Y HABILIDAD DE LOS NATURALES DEL PAIS Y NOBLEZA PROPAGADA EN EL Y EN LA ISLA.

Entro á principiar este capítulo con una materia, que entre las varias que componen esta obra, me persuado será singularmente apetecida de la curiosidad de los lectores, porque para el genio de los mas y no de los de ménos categoría, son muy agradables las noticias del trage, adorno y lucimiento que gastan los moradores de las regiones que no han visto, y asi para satisfacer su deseo y no omitir circunstancia alguna de cuantas los escritores de mejor nota juzgan concernientes á estos asuntos, daré la que corresponda al que he propuesto tocar aquí.

El trage usual de los hombres y de las mugeres en esta ciudad, es el mismo sin diferencia que el que se estila y usa en los mas celebrados de España, de donde se le introducen y comunican inmediatamente las nuevas modas con el frecuente tráfico de los castellanos en este puerto. De modo que apénas es visto el nuevo ropage, cuando yá es imitado en la especialidad del corte, en el buen gusto del color y en la nobleza del género, no escaseándose para el vestuario los lienzos y encages mas finos, las guarniciones y galones mas ricos, los tisúes y telas de mas precio, ni los tejidos de seda de obra mas primorosa y de tintes

mas delicados. Y no sólo se toca este costoso esmero en el ornato esterior de las personas, sí tambien en la compostura interior de las casas, en donde proporcionalmente son las alhajas y muebles muy esquisitos pudiendo decirse sin ponderacion, que en cuanto al porte y esplendor de los vecinos, no iguala á la Habana, Méjico ni Lima, sin embargo de la riqueza y profusion de ámbas Cortes, pues en ellas con el embozo permitido se ahorra ó se oscurece en parte la ostentacion, pompa y gala; pero acá siempre es igual y permanente, aun en los individuos de menor clase y conveniencia, porque el aseo y atavío del caballero ó rico, escita ó mueve al plebeyo y pobre oficial á la imitacion y tal vez á la competencia.

Esta poca moderacion en los primeros, y esceso notable en los segundos, es causa de atrasarse aquellos en sus caudales y de que no se adelanten estos en sus conveniencias, pues por lo general todo lo que sobra de los gastos precisos para la manencion ó sustento corporal, se consume en el fausto y delicadeza del vestuario, y en lo brillante y primoroso de las calesas, de que es crecido el número y contínuo el uso, y en otros destinos de ostentacion y gusto, de suerte que no conformándose muchas veces el recibo con la data, ó la entrada con la salida, resulta el que queden al cabo del año empeñados; lo que se hace constante por el poco ó ningun dinero, que á escepcion de muy señaladas casas, se suele encontrar en las de los vecinos mas acomodados, al mismo tiempo que se hacen notorias sus deudas ó créditos.

Supongo como tan cierto en este punto, que aunque no concurriese la espresada razon, es asentado que no permiten las circunstancias del país la adquisicion y conservacion de mucha riqueza, porque siendo tan escesivamente mayor la porcion de los géneros

que se necesitan comprar, que el producto de los frutos que se logran vender, es consiguiente el que siempre les quede muy poca ó ninguna sustancia, porque no sufragan cumplidamente lo que dejan los tabacos, azúcares y corambre, que es lo principal de su comercio, al consumo de las ropas, harinas, caldos, esclavos, cobres y otros efectos precisos para la subsistencia de las personas y de las haciendas: pero no es dudable el que contribuye mucho para el atraso de éstas el desórden notado así en el fausto y pompa del vestuario, como en el primoroso adorno de las casas, de la delicadeza y abundancia de los manjares, licores y dulces en los convites, visitas y funciones públicas, en que se solicita con emulacion lo mas esquisito y costoso. (1)

Al lucimiento y primor del vestuario corresponde el aseo y limpieza de las personas, siendo en el sexo mugeril casi estremoso este cuidado; pero todo contribuye así en los varones como en las hembras para hacerlos mas decentes y bien parecidos, pues por lo general son los unos, y las otras en rostros y cuerpos de buena proporcion, gentileza y arte, prendas de que se suelen pagar algo, pero de que tambien saben aprovecharse airosamente en los actos y ocasiones, que se les ofrecen sin demasiada afectacion, manifestándolas con gracia y compostura en los bailes, y con decencia y honestidad en los conciertos y representaciones.

No solamente gozan los nacidos en este país de los espresados dotes, sí tambien de ánimos generosos y de agudos ingenios, que los han hecho célebres así en los teatros de Belona, como en las palestras de Minerva: verdad que testifican algunos autores, y con es-

P. Flor. Hist. de su provinc. de N. España lib. 1, fól. 22.

(1) Véase al final de este capítulo, la nota A.

pecialidad el Marqués de Altamira de quien copiaré la sucinta prosa, omitiendo los elegantes versos.

D. Martin de Beyt. dedicat. de la Oracion fundam. del 1 Rezin.

«Los criollos, dice hablando de los naturales de esta ciudad, logran gentileza en los cuerpos, belleza en las caras, afable trato, discrecion y mucha urbanidad. Las damas son serias, honestas, pulidas y agraciadas; y aquellos han sabido entre los ascos de Adónis, esgrimir el arnes de Márte:» Pero la prueba mejor de esta verdad será el epítome de varones ilustres, que en todas líneas ha producido en solo dos siglos esta ciudad, y tendrá su lugar en esta obra, porque el crédito y alabanza que han grangeado con su virtud y aplicacion á la patria, será entre las que merece la mas sublime como dijo un discreto. *Summa laus Patriæ sola virtus est civium.*

Descrip. de la Habana p. 11.

Petrarc. de prosp. fort. diálogo 15, de Patr. glorios.

Lo espuesto arriba no se limita á solo los originarios de esta ciudad, hijos descendientes legítimos de españoles, en quienes la diferencia del orígen y educacion puede influir ó perfeccionar tan nobles cualidades, sino que se estiende con regular proporcion á los pardos y negros nacidos en ella, pues á mas de ser bien dispuestos en lo corporal, son muy aptos y suficientes para los oficios mecánicos á que comunmente se aplican y en que salen ventajosos maestros, no digo de los mas ínfimos como son los de zapateros, sastres, albañiles y carpinteros; pero aun de aquellos que necesitan y piden mas habilidad, pulimento y genio, como son el de la platería, escultura, pintura y talla, segun lo manifiestan sus primorosas obras.

No siendo para mí dudable que si en los primeros obra tan hidalgos efectos la nobleza de sangre derivada de los ilustres españoles de quienes los mas descienden, influya el ejemplo en los segundos tan estimables calidades: porque la eficacia de aquel en los principales mueve mucho á los inferiores, y así se ve

como escribe elegante un autor en las heróicas rimas de su célebre poema de San Rafael, que porque en los caballeros cordobeses, y aun en todos los andaluces es casi natural propension y honrado ejercicio hacer mal á los caballos, picar y dar rejon á los toros, y esgrimir la espada, engendra este ejemplo en la gente vulgar iguales inclinaciones. Discurro que sólo me persuado tendrá contra sí el disenso de los dictámenes de aquellos que niegan á estas partes un carácter tan apreciable como el de la nobleza; asunto en que muy de intento debo amplificarme por honra de la patria, y amor á una verdad, que teniendo tan firmes y evidentes apoyos en la historia, y en otros monumentos de grave autoridad, la pretenden ofuscar y confundir la ignorancia ó la malicia, queriendo, conspiradas contra aquella, hacer pasen como invenciones fabulosas las noticias irrefragables de la nobleza establecida y propagada en Indias, cuyas conquistas y conveniencias no fuéron sólo incentivo de espíritus vulgares, sino de ánimos nobles y corazones generosos.

Ferrin canto 1º

El cronista Herrera, hablando del apresto que hizo en Castilla Pedrarias Dávila para la jornada del Darien, dice: que la nobleza española prevenida para pasar á Italia con el Gran Capitan Gonzalo Hernandez de Córdoba, luego que penetró haber variado el Rey Católico la idea de que no marchase este caudillo, buscando un nuevo rumbo á los aumentos de honor y utilidad, se ofreció toda á seguir el ejército destinado para estas partes bajo la conducta del citado Pedrarias, (1) y que llegado á *Sevilla halló* 2,000 *Mance-*

Dec. 1ª libro 10. p. 273.

(1) Herrera en sus Décadas escribe Pedrarias & nieto de Diegarias &, en razon de que era costumbre en ciertas personas y clases unir sus nombres á sus apellidos: pero él se llamaba Pedro Arias de Avila como lo escriben los correctores de Bernal Diaz. Edicion de 1837. Paris, Lib. Rosa.—*R. C.*

bos nobles, lucidos y bien aderezados; pero que no siéndole posible traer tantos porque el número fijo eran 1200 hombres, se vió obligado por ruegos y empeños á estenderse hasta el de 1500 que embarcó consigo.

Toda esta bien nacida juventud pasó entónces á estas regiones, y es creible que yá dispuesta la restante para pasar á ella, se encaminase en otra distinta empresa que en aquella edad eran tan repetidas, llenando estos nuevos dominios de la Corona, de habitadores de los mas conocidos solares de los Reinos de España, los cuales no estancándose en una sola provincia, se derramaban por otras, y segun consta de la historia de Herrera y Bernal Diaz, muchos hidalgos del ejército de Pedrarias se trasladáron con su licencia á esta isla de Cuba, llamados de la noticia que á la sazon corria de su conquista y poblacion, siendo muy verosímil que tomasen algunos asiento y vecindad en ella. (1)

Dec. 2 lib. 1 cap. 17 p. 47.

Histor. de N. España cap. 1 fól. 1.

Haciendo referencia un moderno y docto escritor de los linages nobles, que ilustráron á la ciudad de Cádiz, despues de su restauracion de la morisma, afirma que el tráfico general de este nuevo mundo, la desheredó de la mayor parte de sus primeras familias, devastacion que regularmente creemos esperimentarian las demas poblaciones de España, con decoroso aumento de estos Reinos, si bien un autor tan grave y un Ministro tan instruido como D. Gerónimo Ustariz no quiere se atribuya la despoblacion, que hoy padecen aquellos dominios al comercio y poblacion de estos, pues ántes conviene en que el pasage de los españoles á estas partes ha contribuido mucho al fomento de sus casas y parentelas, y á vincular en estas pro-

Emporio del mundo, lib. 5, cap. 7, n. 31 y 37, fól. 390.

Teór. y práctica de comercio y Marina cap. 12, f. 23.

(1) Herrera indica que llegaron á esta Isla *hasta cien Hombres, la maior parte Nobles.*

vincias la fé católica y la lealtad y sangre castellana; pero séase lo uno ó lo otro, de cualquier modo se prueba y convence tienen aquel distinguido orígen los que han nacido en estas partes.

Y si como persuade el mismo Padre Fr. Gerónimo de la Concepcion, el pretesto de pasar á este nuevo mundo ha enriquecido al propio Cádiz con la vecindad de otros individuos de ilustre alcurnia, es consiguiente que por la misma causa y con mayor razon gocen las Indias en otros semejantes, el esplendor y honra de linages muy esclarecidos; lo que sí respecto de muchas partes de ellas es inconcuso, tambien lo es respecto de nuestra Isla y ciudad de la Habana, como se colegirá de lo que diré en abreviatura para que los discretos infieran lo que omito, pues el leon se conoce por la uña y el gigante se computa por el dedo. Em mu n. 1

El citado Castillo en la misma Historia de Nueva-España, dando noticia del arribo de Cortés al puerto de la Trinidad de esta Isla, refiere que en dicha villa estaban poblados muy buenos hidalgos, y relaciona nominadamente (1) los que de ella saliéron para la jornada, y que de la de Sancti-Spíritu, en que habia personas de mucha calidad, atrajo entre otros á Alonso Hernandez Puertocarrero, primo del Conde de Mede- Hi Es fól.

(1) Capitan Pedro de Alvarado y Gonzalo Alvarado, y Jorge Alvarado el viejo que era bastardo.—Alonso de Avila Capitan que fué cuando lo de Grijalva, y salió Juan de Escalante y Pedro Sanchez Farjan natural de Sevilla: y Gonzalo Mexia que fué Tesorero en lo de México y un Vacna y Juanes de Fuenterrovia y Christóbal de Olí y Ortiz el Músico y un Gaspar Sanchez sobrino del Tesorero de Cuba, y un Diego de Peneda ó Pinedo, y un Alonso Rodriguez que tenia unas minas ricas de oro y un Bartolomé García y otros hidalgos que no me acuerdo sus nombres y todas personas de valia.....Alonso Hernandez Puertocarrero primo del Conde de Medellin, y Gonzalo Sandoval, Alguacil mayor é Gobernador que fué 8 meses; y á Juan Velázquez de Leon pariente del Gobernador Velázquez, y Rodrigo Rangel y Gonzalo Lopez de Xinena y su hermano Juan Lopez y Juan Sedeño.....*(Bernal Diaz, cap. XXI).*

llin, y añade tambien que de nuestra Habana le siguiéron personas de calidad fuera de otros soldados de cuyos nombres no hacia memoria, dejándola solamente de los que se distinguian por su nobleza, y califican la que muy desde los principios tuviéron estas poblaciones y en donde dejarían muchos de ellos conocida descendencia.

Ibi. cap. 23, fól. 15, vta.

Escribe Garcilaso, que Vasco Porcallo de Figueroa vecino de la villa de la Trinidad, era pariente cercano de la casa de Feria, y siendo constante por un Real despacho espedido en favor del Capitan Estéban de Miranda en 15 de Abril de 1635 el que dejó legítima sucesion en la del Puerto del Príncipe, ¿cómo se le podrá negar tan claro orígen á los que mereciéron tan ilustre progenitor, ni á los que han tenido otros semejantes?

Inc. histor. de la Flor. cap. 12.

Del mismo Cronista se percibe y entiende que viniéron á esta Isla con el Adelantado de Florida Hernando de Soto, dos hermanos Osorios de la casa de Astorga, y habiendo casado el uno y tenido descendencia conocida en esta ciudad, dejó en las venas de su prole el finísimo esmalte de su sangre, que late hoy en las mas esclarecidas de Castilla.

El genealogista Alonso Lopez de Aro en el nobilario que dió á luz y corre con la reserva y limitacion que no ignoro, ni obsta á mi propósito, tratando de la casa y descendencia de los señores de la villa de Requena y entronque con los de Habanilla, numera entre otros hijos de D. Tristan de Avellaneda y Dª Beatriz Manrique de Roxas á Gerónimo de Roxas y Avellaneda Regidor de Toledo, y sin revolver mucho los archivos ó desentrañar los protocolos de esta ciudad, se hallará que este mismo ó un hijo suyo del propio nombre, fué sobrino y heredero de D. Juan Roxas, vecino poblador de la Habana y que ocupó en ella el

Nob. genealog. t. 12, fól. 370.

Autos acord. del cons. real 231 f. 49.

espresado Gerónimo el empleo de Alcalde ordinario el año de 1572 y que avecindado, dejó sucesion legítima en ella aunque estinguida yá la varonía.

Sobre todo lo dicho pondré un testimonio muy autorizada y no ménos concerniente al asunto, el cual produce el Duque de Veraguas en una representacion hecha á la Serenísima Señora Reina madre y á su Consejo con el motivo de la fatal pérdida de su isla de Jamáica, en que refiere que la villa principal nombrada Santiago de la Vega, tenia 600 vecinos y entre ellos familias muy principales y nobles, descendientes de sus conquistadores y que los empleos civiles los ocupaban siempre personas calificadas que reconocian el mismo orígen: de donde se deducen dos cosas favorables á nuestro intento, la una que respectivamente tuviéron las poblaciones de Cuba, vecinos de igual honor, de quienes se conserva legítima descendencia; y la otra que habiendo sido la Habana y Cuba el asilo de muchas ó de las mas familias jamaicanas despues de la esperimentada desgracia, se hallan con este aumento de vecinos distinguidos.

Mem. del Duque de Veraguas, pág. 15.

Al mismo propósito pudiera añadir otros testimonios, autoridades ejemplares que llenasen un grande volúmen; pero no queriendo que esta demasiada proligidad haga enfadosa la de este capítulo, me contentaré con producir por último un documento suficiente á desvanecer la preocupacion de algunos individuos, que hacen en este asunto gala de la obstinacion, ó que á lo ménos quedan siempre escrupulosos de la verdad, hallándose bien comprobada la que he propuesto en una Real Cédula fecha en Madrid á 23 de Noviembre de 1652 en la cual para allanar S. M. la resistencia, que algunos vecinos ilustres de esta ciudad hacian para no alistarse en la Compañía de caballeros que había formado el Gobernador D. Diego de Villalva y

Toledo, juzgando poco correspondiente á su nobleza servir en ella, se dignó para vencer el reparo, declarar su Real voluntad y concederles las preeminencias y privilegios, que parecen de su contesto y convencen con evidencia cuan justificada y notoria seria la calidad de los espresados vecinos, pues en una materia tan del servicio del Rey y satisfaccion del Gobernador, resistiéron y disputáron lo que concebian no era conforme á ella. Baste decir para mayor confirmacion de nuestro asunto, que si en aquellos primeros tiempos se estableciéron en estas nuevas poblaciones, personas hidalgas y distinguidas que trajo á estas partes el motivo de sus conquistas, ahora por otras razones y circunstancias se radican muchas de iguales nacimientos, de quien resulta el lustre y esplendor de diversas familias, poseyendo algunas mayorazgos, vínculos y rentas de casas muy antiguas y calificadas de España, como no se ignora en aquellos Reinos y es público en esta ciudad, de donde si acaso han salido por desgracia algunos centauros biformes, perdónese la impropiedad de la frase, pero no la malicia del concepto, como escribe la inconsideracion del Marqués de S. Andrés en un romance que corre impreso con sus cartas, oscureciendo la candidez del papel con los salpiques de su sangre mas que con los borrones de su tinta: debo advertirle que en todas partes corren las finas púrpuras sujetas al deslustre de una mancha, las mas perfectas bellezas al descuido de un lunar, y las mas delicadas pieles á la casualidad de alguna pinta, porque como en el rebaño de Laban unas ovejas suelen salir de un mismo pelo y otras con alguna mezcla de colores.

P. F. Ger. de S. Jph. Gen. de la Hist. part, 3. cap. 8, p. 219.

No he podido en este asunto esquivar la respuesta, porque no cabe en la esfera del mas prudente disimulo la tolerancia de semejantes injurias, pues fuera

incurrir por esta necia insensibilidad en la horrible censura que fulmina contra los buenos patricios una erudita pluma carmelitana, graduando por culpable ingratitud el silencio, cuando heridos en la reputacion el Cuerpo ó los miembros de la república, disimulan sus naturales la ofensa, debiendo, armados de la obligacion y el respeto, solicitar el desagravio á cualquiera costa, omision que seria en mí mas reprensible, dejando correr contra el argumento de este capítulo una espresion tan indecorosa, sin la menor repulsa, pues en tales casos debe dispensársele á la modestia cualquier desahogo, y á la pluma ménos ligera algun descompasado rasgo, pues el mismo Apóstol San Pablo dió voces para atajar la injuria que se hacia á su nobleza, no queriendo usar del silencio cuando era en contra de su honra el agravio.

Nota A.—Pág. 169.

A merced de las franquicias concedidas por el Gobierno al comercio en el Reglamento de 12 de Octubre de 1778 y sucesivos acuerdos y Reales órdenes, hasta la final libertad de negociar con todos los paises del globo, la Isla rápidamente ha llegado á un grado de opulencia inconcebible, como se ve en los artículos *agricultura, comercio y hacienda* del *Cuadro Estadístico* que se copian á *continuacion;* los cuales manifiestan que circula anualmente en el país la suma de treinta millones de pesos, y los productos que saca la Real Hacienda por los derechos que corresponden á la Corona, ascienden á cerca de nueve millones.—*P. P. de S.*

AGRICULTURA.

Azúcar.—La esportacion año medio que tuvo el puerto de la Habana

desde 1760 á 1767, fué de 13,000 cajas; y como en esta fecha era el único que esportaba, se puede decir que aquella cosecha era el resultado de dicha siembra. Reconquistada la plaza hubo estímulo por el Gobierno, y mayor seguridad por las medidas que tomó de defensa: se engrosó la poblacion, se introdujéron hasta el año de noventa 24,875 esclavos por las concesiones hechas á la Compañía de tabacos, y contrata con el Marqués de Casa Enrile, Baker y Dawson, con lo que se fomentaron algunos ingenios, llegando la esportacion por el espresado puerto en los años de 1786 á 90 á 68,150 cajas año medio.

En Reales órdenes de 28 de Febrero de 1789 y 24 de Noviembre de 1791, se permitió la entrada de buques estrangeros con la condicion de introducir únicamente negros, y á principios de este siglo se concedió libertad absoluta á los nacionales para ir á Africa. En la primera fecha se habilitó el puerto de Cuba, y en el Gobierno del Sr. D. Luis de las Casas que se siguió á esta época, se decretó la libertad de comercio con todos los puertos de España y de naciones neutrales. A estos motivos que dieron impulso á toda la agricultura cubana, y principalmente proteccion á este fruto, se agregó tambien el estímulo de la Sociedad Patriótica establecida en la capital por Real cédula de 15 de Diciembre de 1792, el del Consulado cuya instauracion fué el 6 de Junio de 1795, las emigraciones de la isla de Santo Domingo provenidas de las desgracias de la Francia, y de aquel territorio en los años de 1791 y subsecuentes, que trajeron colonos esperimentados en este cultivo y aclimatados brazos, y la introduccion de la caña de las islas de Otahiti, de más jugo y grandor, cuyas felices circunstancias reunidas para esta Isla, fomentaron esta siembra y mejoraron su beneficio de un modo tan conocido que su esportacion en los años de 1790 á 1800, año comun, fué de 110,091 cajas.

Siguió bajo los mismos auspicios y estímulo de precio, produciendo la esportacion del año de 1800 á 1810,—177,998 cajas anuales.

De 1810 á 820—207,696.
De 1820 á 825—250,384.
En 1826..... 271,013. $\frac{3}{4}$
En 1827..... 264,954. $\frac{1}{2}$

En el dia, la esportacion del puerto de la capital, no es el barómetro que señala la entidad de esta cosecha, y en adelante sucederá que tampoco será el de mas estraccion, en razon á la habilitacion de varios otros de la Isla, á la estension que toma la agricultura, principalmente por Matanzas, y á lo que perderá con la demolicion que sufren los ingenios inmediatos, para ocuparlos con otra clase de cultivo propio al abastecimiento de las poblaciones comarcanas. Para calcular lo esportado y consumido, se pondrá á continuacion el resultado que dieron los puertos habilitados el año de 1827.

	ARROBAS.
Por el de la Habana.....	3.974.165 $\frac{1}{2}$
Idem de Cuba.....	241.310 $\frac{1}{2}$
Idem del Príncipe (Nuevitas).	15.011
Idem de Matanzas.....	1.214.593 $\frac{3}{4}$

Idem de Trinidad.....	414.453 ½
Idem de Holguin.....	14.058
Idem de *Jagua*.....	500
Idem de Manzanillo.....	4.832
TOTAL ESPORTACION...	5.878.924 ½

Este cálculo está hecho bajo el supuesto de ser 15 arrobas las contenidas en cada caja; pero como lo ménos que pesan quitada la tara es 16, debe suponerse que la verdadera esportacion de la Isla ha sido cuando ménos de 6.300,000 arrobas, que rebajadas de 8.091,837 resultado de la cosecha segun se manifiesta en el dato esdadístico, presenta 1.791,837 arrobas de consumo, á lo que debe agregarse 40.545 arrobas de *rapadura*, cuyo fruto no se esporta. (1)

Esta planta es la que constituye la verdadera riqueza agrícola de esta Isla, necesitando sus labradores grandes trenes, las mayores esclavitudes, máquinas y fábricas. En el dia se ha perfeccionado su elaboracion, tanto en la construccion de los reverberos para cocer el guarapo ó caldo, como en aplicar el agua y vapor para el movimiento de las máquinas de moler. Las primeras mejoras han producido el ahorro de combustible, reduciéndolo al bagazo ó parte leñosa que deja la caña despues de esprimida, alienta á los agricultores á renovar los fundos antiguos, que su principal decadencia consistia en la falta de bosques para la leña, y tambien para establecer estas fincas en ménos terrenos, pues ya no necesitan tanto para aquel sólo objeto. Dichas mejoras presentan un resultado feliz si hacemos comparaciones. El año de 1775 habia 453 ingenios y las cosechas no llegaban á 1.300,000 arrobas, cuando en el dia con 1.000 se elaboran 8 millones, es decir, que cada ingenio actual produce seis veces mas azúcar que los antiguos.

La primera caña que se siembra en terrenos vírgenes sin beneficio alguno, dura 20 y 24 años, luego es necesario meterle el arado cada tres, y renovar su semilla. No pagan diezmos los fundos nuevos desde el año de 1805; en que por Real Cédula del anterior (2) al mismo tiempo que los libertó de esta contribucion, fijó la zafra de aquel año como capital para su exaccion á los ingenios que se habian fomentado anteriormente.

El azúcar de la Isla es de preferencia en los mercados de Europa: su cultivo ocupa casi exclusivamente la atencion de los agricultores cubanos, por el buen precio que conserva y la opinion del fruto; de modo, que en la actualidad se consideran en principio 200 ingenios en toda la Isla, de los cuales 93 se hallan situados en las inmediaciones de Matanzas, sin contar con los viejos que se reparan. Con esta perspectiva ¿quién no anunciará para el año de 1832 una cosecha de diez millones de arrobas?

Este cultivo produce además la miel que llaman de purga, resultado de la *destilacion* del barro, que blanquea el azúcar, y el aguardiente que de aquella se hace llamado de caña. El primer licor tiene su salida esclusiva para los Estados-Unidos de América, y el segundo ha padecido mucho en

(1) Estos cálculos y los que se hagan en adelante, no pueden considerarse sino como aproximados, no haciendo relacion á los depósitos, porque generalmente no se especula en reservar ó guardar frutos de un año á otro, ni la calidad de ellos lo permite.

(2) Fecha en Aranjuez á 22 de abril de 1804.—C.

su estraccion con los desgraciados acontecimientos del continente Americano-Español, quedando casi reducido al consumo, lo que ha ocasionado el bajo precio de 20 y 22 pesos pipa que tiene en el dia (1).

La esportacion de miels por el puerto de la Habana en los años de 1815 á 1820, año comun, fué de 28.252 bocoyes. En este mismo sentido fué en los años de 1820 á 25 de 29.536; el año de 1826, 37.601, y el de 1827 de 38,611½.

Esportacion general de miels en toda la Isla.

AÑO DE 1827.	BOCOYES.
Por la Habana	38611 ½
Cuba	1705
Puerto Príncipe ó Nuevitas	170
Matanzas	23.584 ½
Trinidad	9.620
Holguin	392
TOTAL	74.083

El resultado en este mismo año fué de 81.173 bocoyes, por consiguiente hay un residuo de 7090, consumido en la bebida provincial fermentada llamada zambumbia, vinagre y derrames de las conducciones.

La esportacion del aguardiente fué por el puerto de la Habana en los años de 1815 á 20, año comun, de 2.720 pipas. En este mismo concepto fué, en los de 1820 á 25, de 4.146: el año de 1826, de 2.438, y el de 1.827 de 2.278 ½.

Esportacion general de los aguardientes de caña.

	PIPAS.
Por el puerto de la Habana	2.278 ½
Por Cuba	101 ½
Por Matanzas	77
TOTAL	2.457

El dato estadístico produce una elaboracion en dicho año de 35.103 pipas por consiguiente el residuo de 32,646, sacada la esportacion, fué consumido en el país.

Parecerá exagerada esta cantidad de un licor tan grosero; pero no debe dudarse, pues su consumo es considerable en la esclavitud y pobres, y en personas acomodadas lo es tambien, usado en el aseo corporal y frotaciones para reservar la piel del peligro que corre al pasar del estado de agitacion al del reposo.

(1) La miel de purga tambien se ha resentido estraordinariamente en su precio por el escesivo derecho que se le ha puesto á su introduccion en aquella república. Se habla el año de 1829.

Café.—El cafeto se trajo de París á la Martinica en 1727. Los ingleses empezáron á cultivarlo en Jamaica en 1728, y hasta mediados del siglo pasado no empezó á propagarse por las otras islas, habiendo venido de la de S. Juan de Puerto-Rico á esta de Cuba, en 1769. Su cultivo se aumentó como siembras parciales en las fincas, y hasta el año de 1790 no habia predio alguno que pudiese con propiedad llamarse cafetal. Esta época fué, como se ha dicho, la que enriqueció la Isla con colonos industriosos pertenecientes á las emigraciones de la de Sto. Domingo, los cuales diéron á ésta planta preferencia sobre la caña, de modo que el cultivo del café tiene la misma fecha que la perfeccion de los ingenios. Al principio cargáron mas estos establecimientos en la parte Oriental por la proximidad al punto de la emigracion; pero inmediatamente le aventajó la Occidental por su mayor poblacion y riqueza, la cual contaba yá 80 cafetales el año de 1800. La esportacion por la Habana el de 1804, era sólo de 50.000 arrobas: en 1809 subió á 320.000: de 1815 á 1820 año medio á 727.448: el de 1826 á 1.221,609½, y el de 1827 á 1.433,487.

No es sola la esportacion de la capital la que señala el estado de este cultivo, es necesario como en el azúcar y demas frutos, tener presente la esportacion de los demas puertos habilitados para el cálculo.

Esportacion por todos los puertos de la Isla en 1827.

Por el puerto de la Habana.....	1.433.487	
Por el de Cuba.....	379.597	¼
Por el de Puerto Príncipe.....	6	
Por Matanzas	178.958	
Por Trinidad.....	4.148	
Por Baracoa..	5.387	
Total esportado..	2.001.583	¼
Cosecha segun el dato estadístico.....	2 883.528	
Consumo interior.....	881.944	¾

Este déficit no es exacto, porque calculándose en las Aduanas cada saco en 6 arrobas, y llevando la generalidad algunas arrobas y libras mas, pueden suponerse 281.944¾ de mayor esportacion, y quedar el consumo reducido á 600.000 arrobas, que es el cálculo que parece mas aproximado.

A este fruto; cuya cosecha tomó valor por la falta que hacia en el consumo de Europa el gran producto de la isla de Sto. Domingo, se dedicaron con empeño en estos últimos años nuestros agricultores; de modo que en el dia el número de cafetales en esta de Cuba, como se ve en el estado de las fincas, es de 2.067. El aumento que igualmente ha tenido en otras partes del globo, y su mejor calidad en algunas de ellas, ha equilibrado los precios de manera, que el que tiene no corresponde á lo que producen otros frutos, ni al capital invertido; por cuya razon y el valor que conserva el azúcar, ha desanimado de tal modo á esta clase de cultivadores, que en la actualidad están demoliendo las fincas para dedicarlas á las de caña. Ademas hay la desventaja de una grande desigualdad en las cosechas, y

tal que el cafetal que un año da 1.000 quintales, suele no llegar á 300 en el siguiente. Puede asegurarse que en pocos años sufrirá el café pérdida considerable en su producto, á pesar de no pagar diezmos.

TABACO.—Esta planta indígena es célebre en todas partes del globo y de uso general: su cultivo es sumamente prolijo y penoso: necesita un terreno nuevo, de fertilidad poco comun y un grado estraordinario de calor. La feracidad de su vegetacion desvirtúa y empobrece la tierra donde se siembra, reduciendo á los hombres y animales á una miserable subsistencia. No exige muchos brazos, máquinas, enseres costosos, ni el avance de grandes sumas, y está exenta del diezmo. Generalmente es cultivada por gente pobre; sólo en estos últimos años, despues de la libertad de su siembra y bajo precio del café, es que se van dedicando á ella propietarios ricos. Tiene por enemigos los gusanos, *cachaza* que se cria al pie de su hoja, el *verde* en reverso de ella, el *reves* ó *rosquilla* en su cogollo, y tambien la *palomilla, babosa* y *vivijagua*, con tal empeño que hasta de noche se ven obligados los labradores á visitar sus sementeras para esterminarlos, y observar una eficacia constante para conservarlas limpias. Al principio se creyó únicamente medicinal su uso, y en esto se fundó la ley 16 tít. 18 tom. 4º dictada en Setiembre de 1586 en que no permitia mas que dos mil libras en las boticas de Panamá; pero yá en 1614 se dió órden para que el sobrante de la cosecha pasase á España al puerto de Sevilla, visto que no era perjudicial y el aprecio que de él se hacia para fumar, encargándose la remision á varias personas sucesivamente.

En 1734 contrató D. José Antonio Tallapiedra tres millones de libras que debia remitir á la Península, cuyos remates de mas ó ménos cantidades se sucedieron por particulares hasta el de 1740, en que se hizo cargo de estas remesas la Compañía de comercio de la Habana, y continuó en ellas hasta el 8 de Diciembre de 1765, en que se estableció el estanco por el Gobierno y la Real Factoría, siendo su primer Administrador general D. Martin de Echevarría. Despues se creó para este encargo un ramo de hacienda separado con un Superintendente á la cabeza, y se construyó el edificio de mas estension que tiene la capital para su elaboracion y almacenage. La base de este estanco consistia en adelantar dinero á los labradores á cuenta de la cosecha, que precisamente debian vender al Rey, al precio que se estipulaba. Por Real decreto de 23 de Junio de 1817 se desestancó este ramo, y por otro de 5 de Julio de 1821 se estinguió la Factoría. En el dia permanece libre como los demas frutos de la Isla, con sólo el 6 p§ que paga el labrador segun Real órden de 8 de Octubre de 1827. El tabaco tiene mérito mas ó ménos segun la parte de la Isla donde se cosecha: el mas estimado y que se emplea esclusivamente en fumar, es el de su parte mas Occidental llamada vulgarmente de la *Vuelta de abajo*. El de la Oriental es inferior en calidad, pero se distingue particularmente el que se cria en las vegas del rio *Mayarí* provincia de Cuba: en las de *Himías* en Puerto-Príncipe, y en las del *Hoyo de Manicaragua* en Villa-Clara.

No hay las mejores ó mas ciertas noticias sobre las primeras cosechas de esta planta: se cree que al establecimiento de la Factoría era de 80.000 arrobas, despues subió hasta 250.000, posteriormente, á fines del siglo pasado bajó á 180.000; y en principio de este subió á 400.000. El año de 1827, ha sido de 61.898 cargas ó sean 500.000 arrobas próximamente. De ellas

se han esportado en rama 79.106½; por consiguiente las 420.893½ restantes, se han consumido en el país y en las varias elaboraciones que admite para su estraccion y uso. En este mismo año se ha computado el de la Vuelta de abajo en 200.000 arrobas.

CERA.—La que produce esta Isla, es de tan buena calidad como la de Venecia: su esportacion no figuró hasta los años de 1770 y 1780 en que por el puerto de la Habana se registráron sobre 2700 arrobas, año comun. Tuvo posteriormente mucho fomento por su consumo en los Reinos de Méjico, Perú é Istmo de Panamá, de modo que en 1803 era yá la esportacion por el mismo puerto de 42.700 arrobas, de las cuales 25.000 fuéron á Nueva-España. Los trastornos políticos de estos Reinos han disminuido la estraccion, y las ningunas relaciones que con ellos se conservan, impide proveerlos de lo poco que necesitan, así, ha quedado reducida estraordinariamente esta cosecha y casi con el sólo objeto de consumo.

La esportacion por la capital en los años de 1815 á 20 fué de 21.051 arrobas, año medio: de 1820 á 25 de 16.300: en 1826, 13.949½; y en 1827, 11.279.

Esportacion general de la cera en el año de 1827.

Por el puerto de la Habana...	11.279	
Cuba.....	2.479	½
Puerto Príncipe.....	4.971	½
Matanzas.....	314	½
Trinidad.....	1.584	
Baracoa	65	
Gibara.....	36	
Holguin.....	134	
Jagua.....	376	½
Manzanillo.....	163	
TOTAL.....	22.405	¾

El dato estadístico presenta de cosecha 63.160, luego el consumo fué de 40.757¼.

Los que se dedican al cultivo de las colmenas gozan tambien de otra cosecha ó fruto que ofrecen sus panales, y es la miel de abejas, de bastante estimacion. Su producto este mismo año fué de 76.404 arrobas, y la esportacion por todos los puertos habilitados de 11.700, resultando de consumo 54.704. Hay muchas abejas silvestres que producen tambien cera y miel de mas crédito para la Medicina.

ALGODON.—La cosecha es corta, aunque es arbusto que crece muy bien en la Isla, particularmente en el terreno pedregoso y estéril de las costas, ofreciendo utilidad su cultivo. A los agricultores y propietarios les llama poco la atencion un fruto, que tiene contra sí la variedad de la temperatura, y que para su estraccion presenta un volúmen de corto valor comparado con los demas, bien que el gasto con que se obtiene es corto. El estado de producciones marca su cosecha en el año de 1827 de 38.142 arrobas, y la estraccion que presentan los puertos de la Isla en él mismo, es de 23.414, queda pues un residuo de 14.728, que aunque no puede haber sido beneficia-

do por carecerse de telares para ello, debe sin embargo haberse empleado en la manufactura de velas y otros usos domésticos.

Cacao.—Su cultivo es el mas reciente, y podrá ir en aumento para equilibrar la decadencia del café. El árbol exige poco cuidado y gasto, pero es tardo en producir. Los establecimientos que existen en la Isla principalmente en la parte Occidental, mas bien puede titularse semilleros que fincas. La cosecha segun el resultado estadístico de 1827 ha sido de 23.806 arrobas; y la esportacion 1.953, bien que para el cálculo de consumo debe tenerse presente que hubo introduccion de 15.301¼ arrobas, y que el cosechado tuvo mucho destino para semilla.

Añil.—El arbusto *jiquilete* de que se extrae el añil se halla silvestre en los campos de la Isla, principalmente en su parte Oriental. Han sido desgraciadas todas las empresas para su beneficio. La primera añilería se estableció en 1795 protegida por el Real Consulado, que facilitó al empresario un adelanto de 3.500 pesos sin interes alguno; mas no tuvo efecto, ni tampoco lo han tenido hasta la fecha otros proyectos de esta clase. En el dia se cultiva y beneficia esta planta; pero con tan poco estímulo, que en el año de 1827 sólo aparecen 56 arrobas de producto.

Trigo.—No se ha cosechado mas que en las jurisdicciones de Villa-Clara, S. Juan de los Remedios y Santo Espíritu; (1) en tan corta cantidad que apénas puede llamar la atencion, pues en el año de 1827 sólo se cosecháron 120 arrobas. Este grano no retribuye al agricultor el precio de sus fatigas como los demas frutos mencionados, y ésta es la razon de su abandono, como tambien el riesgo que corre con el insecto imperceptible *aljorra* conducido por los vientos S. y S. E., que envolviendo las espigas ántes de su estado de sazon, las seca y destruye.

Arroz.—Se coge en abundancia aunque no bastante para el gran consumo que de él se hace: una de las principales causas de no ser mayor su cosecha, es la falta de máquinas para descascararlo; teniendo que hacerlo á fuerza de brazos, operacion costosa y que hace desmerecer el grano por lo que se rompe.

La cosecha del año de 1827 fué de 520.897 arrobas y la introduccion estrangera 590.820½, que hacen 1.111,717½, y no siendo la esportacion mas que de 20.000, quedan de consumo 1.091.717½, esto es, mas del doble de lo que produce la Isla.

Maiz.—Sirve de alimento y ceba en grano á los animales, y molido á los pobres y esclavitudes. Su cosecha el año de 1827 fué segun el resultado estadístico de 1.617,806 fanegas, (2) y á pesar de esta considerable produccion, se introdujo del estrangero en el mismo, la cantidad de 70.497 arrobas en grano, y 4952 barriles en harina. Tal es el consumo de este artículo, que fuera de los frutos coloniales, es el de mas consideracion de la agricultura cubana y de general cultivo entre los labradores pobres. Su valor se gradúa cuando ménos á 2 pesos fanega.

Frijoles.—Se cogen de muy buena calidad, pero no los necesarios al consumo. El año de 1827 produjo su siembra 134.185 arrobas, y hubo de introduccion estrangera 58.418½, casi un 50 por 100 del producto.

(1) A lo ménos no se tiene noticia que se haya cultivado en otros puntos.
(2) Cada fanega son mil mazorcas.

VIANDAS.—La que se cultiva indígena es la *yuca*, que se puede dividir en dos especies: la dulce para comer y de gran consumo en el alimento general, y la agria de que se hace el pan llamado casabe, muy estimado en otro tiempo, y en el dia reemplazado generalmente con el de trigo.

La batata, moniato, ñame, sagú, patata ó papa y malanga, como toda clase de hortalizas y verduras. (1)

FRUTAS.—Son regaladas, sobresaliendo el plátano que al mismo tiempo de ser muy nutritivo, y considerarse el pan de los pobres, tiene la ventaja de poder comerse verde, maduro, crudo, cocido, asado y frito.

El cultivo de las tierras en toda la Isla es sumamente sencillo: los agricultores no tienen mas arte ni método que el que enseña la fácil práctica en la produccion de sus sementeras: el terreno es generalmente feraz, clima benigno y las lluvias en los campos por lo comun arregladas á las estaciones. Todas estas calidades contribuyen á asegurar las cosechas de un país, en que la plaga mas general de su agricultura es la vivijagua, y á pesar de ser tan antigua, su daño aunque continuo, no es de suposicion en ellas. Los labradores las persiguen con esmero buscando sus madres subterráneas y quemándolas. No se le hace á la tierra mas abono que el cinericio, y aun este sólo se emplea del modo mas breve y cómodo para el renuevo de algunas plantas, que es rozando y dando fuego á los restrojos.

Considerándosele á la Isla 31.468 millas cuadradas marítimas de superficie, y á cada una 26'33 caballerías de tierra, el total de ella será de 828.657. Hay acotadas para cultivo 91.819; luego el residuo de 736.838, está por beneficiar, y aunque de él se rebajen lo que ocupan pueblos, caminos, y aquellas partes de terreno pedregoso, veriles de costas &c. siempre se tendrá por resultado, que no está aun en cultivo la séptima parte del terreno elaborable.

COMERCIO.

Desde principios de este siglo no han bajado de 1.000 los buques que al año han visitado los puertos de la Isla sin contar el cabotaje. De 1815 á 1824 han sido 1.200 los entrados y casi igual número los salidos en sólo el puerto de la Habana. En 1826 y 27, sin contar los de guerra, entraron 1.029 y 1.053, y salieron 881 y 916: en 1827 en toda la Isla entraron 1.841, y salieron 1.649 tambien sin los de guerra. Los buques de cabotaje empleados en su tráfico con la capital llegan á mas de 4.000 al año.

Hace tiempo que la Isla esporta valor de mas de 12 millones de duros, y que importa sobre 14 ó 15. En este año de 27, segun la Balanza general de comercio publicada por la Intendencia, ha sido la introduccion en caldos 1.219.580, (2) que rebajado el valor de 54.986 5½ esportados, queda 1.164.593 2½ reales de consumo: 957.377 1 real carne salada y ahumada: 94.626 1 real de especería: 171.048 en frutas, y 2.921.939 2 reales en gra-

(1) No sabemos que la batata se cultive aquí.—Boniato, el blanco *Persea cubensis*, el amarillo *Nectandra exaltata*. El Sr. Sauvalle en su Flora Cubana coloca tres especies de ñame *Dioscorea scorpioides*, *D. bulbifera* y la *Rajania hastata*. Sagú, *Sagus farinacea*, Papa *Solanum tuberosum*, Malanga *Xanthosoma. Sagittifolium*.

(2) Estos valores y todos los que se siguen son los oficiales del Arancel de Aduanas, por lo que deben considerarse con algun aumento en los precios corrientes.

nos, y habiendo salido de ámbos renglones 252.378 4½ rs., quedan de consumo 2.840.608 5½ rs.: 1.043.223 3½ reales en grasas: 308.817, 4 reales en pescado salado: 342.748 ½ real en animales vivos, cebollas, fideos, galleta, papas, té, vegetales y encurtidos: 1.387.686 3½ reales en algodones manufacturados, y habiéndose esportado 239.148 4½ rs., quedan de consumo 1.148.537 7 reales: 402.080 en lanas, y esportado 35.536 1 real, de consumo 366.543, 7 reales: 2.508.625 7½ reales en lencería, esportados 420.185 2½, de consumo 2.088.440 5 rs.: 451.948 5 reales en peletería, esportados 36.494 3½ reales, de consumo 415.454 1½ reales: 666.860 6½ reales en sedería, esportados 91.315 4 reales, de consumo 575.545 2½ reales: 19.295 3 reales en zarza, esportado 11.332 ½ real, de consumo 7.964 2½ reales. En maderas 543.919 6 reales. En añil y grana 588.778 2 reales, y esportado 836.056 7 reales, cuyo suplemento se hizo del Depósito, por no ser fruto del país. En oro y plata, acuñado y en pasta 1.158.452 2 reales, esportado 1.203.211 2 reales: cuya diferencia de 44.759 perdió esta Isla en numerario: 52,977 4 reales en palo de tinte, esportado 99,369 2½ reales: 605,334 7½ reales en hierro y ferretería, esportado 57.486 2½ reales, consumo 547,848 5 reales: 1.907,534 5 reales en aceite de linaza, alquitran, cristalería, hilo acarreto, jabon, járcia, loza, mercería, muebles, medicinas, papel, perfumería, pintura, pólvora, ropa hecha, sacos, sogas, tabaco, prendería y libros, esportado 224,086 3½, de consumo 1.683,448 1½ reales.

Comparando este resultado se ven 17.352,854 7 reales valor de mercancías importadas, y 3.561,587 3½ reales esportados, quedando un déficit, de 13.791,267 3½ reales valor de consumo en el país, de lo que rebajados 828.801 6½ de tasajo y carne salada, consumida generalmente por la esclavitud, y hasta 1.500,000 por los demas gastos de esta clase de poblacion, quedan en un buen cálculo 12.291,267 3½ reales, para los 443,620 libres, (337,126 blancos y 106,494 de color.) Tal es la abundancia en que vive esta sociedad en un terreno el mas fértil que la naturaleza puede ofrecer, y tal la riqueza que producen sus trabajos agrícolas, que cada habitante consume de efectos ultramarinos 28 pesos escasos.

Ademas de los artículos, cuya esportacion está calculada en la agricultura, y cuyo valor fué de 10.588,679 1 real, se han esportado en caobas 21,629 7 reales: en cedro 10,723 1 real: en cueros al pelo 75,970: en dulce 4,225 6 reales: en frutas 15,326 1, y en otras producciones inferiores 8,050 6 reales, que hacen la suma de 10.724,604 6 reales de efectos del país, á lo que agregados 3.561,587 3½ reales valor de los ultramarinos, producen 14.286,192 1½ reales total de la esportacion.

Los Estados Unidos del Norte América son los que tienen mas influencia en el comercio de esta Isla: segun el número de toneladas hacen mas de la mitad de su giro, y segun el valor de las esportaciones una tercera parte: á este sigue el comercio nacional, siendo el resto de los demas Reinos de Europa.

El principal renglon que introducen los Estados Unidos, es el de harinas de trigo que principió á fines del siglo pasado en el gobierno del Sr. D. Luis de las Casas, el cual hasta el año de 1823, fué como de 64,000 barriles en sólo el puerto de la Habana, y siguió progresivo hasta el dia en que ha decaido por la introduccion de las de la Península, que en el año de 1827

subió por sólo este puerto á 37,662, bajando la de los Estados Unidos á 68,395. (1) De Méjico, ántes de sus desgracias, llegáron á venir á este puerto hasta por valor de 300,000 pesos.

Los negocios que se hacen anualmente en la Habana, con relacion al comercio esterior, nunca bajan de 30.000,000 de pesos.

El comercio interior está reducido á muy poco, pues siendo las principales poblaciones puertos de mar habilitados, sólo tiene por objeto proveer á las pequeñas interiores, cuyo consumo es corto, en atencion á que las fincas son abastecidas por sus dueños avecindados en las ciudades marítimas.

REAL HACIENDA.

Esta ha caminado al igual de la agricultura y comercio. Hasta principios de este siglo ha sido sostenida por situados (2) que venian del Reino de Méjico, destinados á cubrir los gastos de esta Isla, en razon á la ninguna entrada que tenian en sus cajas ántes de la ocupacion de la Habana por los ingleses; y á la poca que tuvieron despues la Aduana de esta capital y demas administraciones subalternas, comparado con los gastos escesivos que habia que cubrir. Este situado consistia anualmente en 700,000 pesos para la escuadra y astillero: 290,000 para el servicio de tierra en la provincia de la Habana: 146,000 con igual objeto para la de Cuba: 150,000 para el ramo de fortificaciones 500,000 para la compra de tabacos. Desde la fecha citada ha desaparecido este auxilio, sufragando la Isla todos sus gastos y aun muchos estraños.

La principal renta es la que producen las Aduanas marítimas, á la que se agregan las terrestres, consistentes en 6 p.% que pagan las ventas de fincas, esclavos y animales: el 2 p.% sobre los consumos interiores: 6 p.% por la cosecha del tabaco: otra imposicion sobre tiendas públicas de bebidas y comestibles: otra sobre el consumo de carnes, ventas de sal y lo que producen el papel sellado, diezmos, casas y terrenos de la Real Hacienda.

Estos ramos han producido el año de 1827,—8.469,974 2½ reales en el órden siguiente:

Intendencia de la Habana.....	6.197.166	2¼
Idem de Cuba.....	912.319	1
Idem de Puerto Príncipe	755,875	1½
Subdelegacion de Matanzas.....	604.613	5½
	$ 8.469.974	2½

Como la Aduana marítima y terrestre de la Habana es la principal fuente de las Rentas Reales; la examinarémos por separado. Esta producia ántes del año 1694 sobre 600.000, de éste á 1797, 700.000. En seguida tomó tanto incremento por el comercio libre, que el año de 1800 aumentó hasta 1.900.000 pesos: de éste á 1803; á 2.069.123; á 1814 osciló sobre 1.500.000.

(1) En el año de 1828 introdujéron los peninsulares 86.642 barriles, y los Estados Unidos 30.830 en el puerto de la Habana.

(2) El primer situado vino á la Habana en 18 de Setiembre de 1584, segun consta de los oficios Reales.

El de 1815	1.726.963	½
1816	2.084.638	½
1817	2.110.785	6
1818	2.172.965	2
1819	2.616.510	4½
1820	2.130.358	5
1821	1.876.332	1
1822	2.038.933	4
1823	2.818.648	4½
1824	2.663.537	½
1825	3.083.643	7½
1826	3.733.054	6
1827	4.389.262	(1)

Casi mayor aumento han recibido las Administraciones del interior, que siendo el año de 1735, de 896 pesos fué el de 1779, de 146.007: el de 1818 era yá de 618.036, y en este de 1827 de 2.272.808 pesos.

El Escmo. Sr. Consejero de Estado, D. Cláudio Martinez de Pinillos, Intendente actual, ha mejorado tanto el sistema administrativo como la recaudacion, estableciendo Administraciones en los pueblos de la Isla que ha considerado necesarias, y esto ha producido el aumento que se nota en los ingresos.

CAPITULO XX.

Del Gobierno y Capitania General de esta ciudad e Isla, noticias de su jurisdiccion, preeminencias y facultades.

Pasando de la descripcion material de la Habana, y de las circunstancias de sus vecinos y naturales, que como miembros componen el cuerpo civil de la república, trataré de los tribunales que la forman y auto-

(1) Estas cantidades sólo indican las entradas que tuvo la Aduana de la Habana en su particular; pero si se le agregan los demas ramos agenos, y el producto de las administraciones subalternas que rinden á ella cuentas, se tendrá un resultado mayor, que fué en los años de 1825, 26 y 27 de 3.607,936 pesos 7 reales: 4,365.516 2: y 5.255.860 1 real.

rizan, y gozando jurisdiccion ordinaria y delegada para la administracion de justicia, cobro de la Real Hacienda y régimen económico de ella, comenzando por el primero en lo secular, que es el de su Gobernador y Capitan General que casi siempre ó muy desde los principios ha residido aquí, pues aunque el año de 1607 fué cuando se declaró por S. M. que el Gobernador de la Habana fuese el Capitan General de toda la Isla, consta de la misma Cédula que mucho tiempo ántes tenian su asiento en ella, y lo verifican tambien muchos monumentos antiguos y es la razon de haberla reputado algunos autores capital de Cuba. Error muy disculpable en Mr. de Chevigni, así por no ser nacional, como porque atendiendo como se ha dicho á que tienen en ella su asiento los Gobernadores y su residencia los Obispos, la han juzgado probablemente la cabeza de la Isla, concurriendo á mas de estos requisitos la circunstancia de que las leyes establecidas para el Gobierno Político, Económico y Eclesiástico, han salido de esta ciudad, formándose en ella cuando era villa, en virtud de Real facultad por el Dr. Alonso de Cáceres las Ordenanzas municipales que pertenecen al primero y segundo; y despues las constituciones sinodales que corresponden al último, por el Señor Obispo D. Juan García de Palacios el año de 1680, lo que sin duda acredita á la Habana para ser tenida por única cabeza de toda la Isla, pues hablando Isaías de la ciudad de Sion, y queriendo esplicar sus mayorías sobre todas las de Judea como metrópoli de Israel, dijo así: *quia de Sion exhivit lex*, frase con que manifestó el Profeta la preeminencia y superioridad que gozaba sobre todas las cosas.

Scienc. de corte. tradut. por D. Bap Camp. 2ª p. pág. 206

Isaías. cap. 2 vers. 3.

La jurisdiccion de este Gobierno y Capitanía General se estiende en lo militar y materias de comiso á toda la Isla, y en lo político ademas de esta ciudad

comprende las de Trinidad y Matanzas, y las villas de Puerto del Príncipe, Sancti-Spíritu, Santa Clara, San Juan de los Remedios, Guanabacoa y el pueblo de Santiago de las Vegas, con otras diversas vecindades que son la mayor y mejor porcion de las poblaciones de esta Isla de Cuba, de las cuales determino dar en este capítulo una breve noticia, espresando las distancias en que se hallan de esta capital, y algunas de las otras circunstancias que pueden contribuir nó sólo para la inteligencia de los lectores, sino para otros fines de que puede aprovecharse el Estado para adelantar con su fomento el comercio de la nacion en estos dominios. Valiéndome para el acierto en este particular de lo que dejó escrito en su proemio geógrafo mercantil el Dr. D. Bernardo de Urrutia y Matos, (1) tan bien instruido en esta materia como lo era en su profesion, y en otras muy peregrinas de que se hizo tan capaz su sobresaliente ingenio y feliz estudio.

Tiene esta ciudad casi á la vista la villa de la Asumpcion de Guanabacoa, (2) porque desde sus riberas descubre la torre principal, y otros edificios y templos de ella. Fundóse, como he dicho, el año de 1554 para establecer los indios naturales que vagaban sin vecindad fija por los montes y haciendas de la jurisdiccion: se halla hoy poblada de españoles con mas de 700 casas y un vecindario de 3000 familias: (3) sus Alcaldes y Regidores ejercen dentro de sus goteras y haciendas propias de sus vecinos: tiene un Convento de San Francisco, iglesia y renta para otro de Santo Domingo, y un Hospital nuevamente establecido.

(1) Padre del autor del Teatro jurídico político militar &c. que publicamos formando nuestro 2º tomo.

(2) Véase al final Guanabacoa.

(3) El número nos parece escesivo.—(Como punto de temporada de baños su poblacion es flotante, pero el año de 1870 tenia fija 15.283 blancos, 4.096 libres de color, y 6.834 esclavos).

El puerto y ciudad de San Cárlos de Matanzas, (1) abrigado de un castillo de fortificacion moderna, se le demarca en distancia de 20 leguas de esta ciudad, frente del Canal nuevo: su bahía es hermosa, y por tres rios que recibe saca maderas y buen tabaco; tiene hasta hoy poca vecindad porque aun se está fomentando.

Lo mismo son la ciudad de San Felipe y Santiago (2) con título de Marquesado, y la de Santa María del Rosario (3) con el de Condado, y el pueblo de Santiago de Compostela fundado el año de 1748, á cuya imitacion se podian civilizar otros muchos, especialmente sobre el rio de Güines, (4) donde por las buenas cosechas de tabaco habitan mas de 200 familias, asistidas de un Párroco que les administra los Sacramentos y demas auxilios espirituales.

Caminando de esta ciudad para el Oriente se encuentra vecina al término de su jurisdiccion á distancia de 80 leguas la villa de Santa Clara, llamada Pueblo Nuevo, situada en el mas fértil y rico territorio de la Isla, pues á mas de llevar cuantos frutos se cogen en ella, produce tambien algun oro, y da con abundancia cosechas de trigo, higos, rosas y otras plantas que asemejan su país al de Andalucía: tiene mas de 400 vecinos, (5) y saca algun ganado para esta ciudad.

(1) En 1870 tenia 40,627 blancos, 7,067 libres de color y 32,219 esclavos: comprende los partidos de Corral Nuevo, Cabezas, Guamacaro, Ceiba Mocha, Sabanilla y Santa Ana.

(2) Véase al final S. Felipe y Santiago del Bejucal.

(3) Poblacion en 1870.—Blancos 5,045, libres de color 828 y esclavos 2,173: comprende los partidos de Managua y el Cotorro.

(4) Poblacion en 1870.—33,327 blancos, 4,138 libres de color, y 25,097 esclavos: comprende los partidos de Guara, Melena, San Nicolás, Nueva Paz, Alacranes, Madruga y la Catalina.

(5) Poblacion en 1870.—34,579 blancos, 11,200 de color libres y 6,865 esclavos: comprende los partidos de la Esperanza, San Juan de Lleros, Nigua, Malezas, Manicaragua, Seibabo y Baez.

A la banda del Norte en igual distancia que la antecedente, está situada la villa de San Juan de los Remedios, nombrada Cayo viejo, porque de su vecindad salió la poblacion de Santa Clara, tiene 300 vecinos, (1) abundancia de cerdos y tabaco: á poco mas de una legua tiene un surgidero para embarcaciones pequeñas, y sirve regularmente de escala á las que trafican desde la Guanaja en la costa de Puerto del Príncipe, ó esta ciudad.

Noventa leguas de ella á la parte del Sur, se halla situada la de la Trinidad, poblada de 500 á 600 vecinos, (2) con un Convento de San Francisco, su puerto más traficado es incómodo por servirse de un rio; pero tiene surgideros no muy distantes. Hace azúcar y coge buen tabaco, y aunque el terreno es alto y pedregoso, logra mejores cosechas que otros lugares por la aplicacion y trabajo de sus vecinos: comercia con Cartagena y Portobelo que la proveen de dinero, y con Campeche de que saca venados y algunos ajuares.

Entre esta poblacion y Cayo Viejo, 100 leguas de la Habana, está situada la villa de Sancti-Spíritu de 3.000 vecinos, (3) con Convento de San Francisco y un hospicio de Santo Domingo. Tiene trapiches en que hace miel de que labra aguardiente para su gasto. Coge tabaco y abunda de ganado, trata con Portobelo y Chagres por dos surgideros, el uno en el rio de Sasá seis leguas distante, y el otro siete leguas al

(1) Poblacion en 1870.—28.593 blancos, 4.924 libres de color y 9.223 esclavos: comprende los partidos de Caibarien, Guaracabuya, Mayajigua, Taguayabon, Yaguajay, Camajuaní y Gueiba.

(2) Poblacion en 1870.—17.936 blancos, 9.034 de color libres y 10.539 esclavos: comprende los partidos de Casilda, San Francisco, Palmarejo, Guinia, Cabagan, Rio de Ay, Sipiapo y Guaniquical.

(3) Poblacion en 1870.—27.188 blancos, 6.808 libres de color y 8.685 esclavos: comprende los partidos de Iguara, Jíbaro, Jatibonico, Neiva y Juinicú.

Sur, con aguada, playa y anclage para todos bajeles, nombrado Tayabacoa.

Estas cuatro poblaciones comparten un territorio de 65 leguas á lo largo y mas de 20 de ancho: la menor porcion cabe á la Trinidad, y la mayor á Sancti-Spíritu, con hermosos rios que pueden regar todo el país.

A 150 leguas de la Habana se halla la villa de Puerto del Príncipe [1] que sobresale en la arquitectura y caudales: tiene 50 leguas de jurisdiccion á lo largo y como 22 á lo ancho, con un surgidero al Norte nombrado la Guanaja, en distancia de 10 leguas, y dos al Sur para todas embarcaciones, sus nombres Santa María y Santa Cruz. Estos, y lo opulento de sus haciendas, lo hacen mercantil en carne, cueros, sebo, azúcar, mulas y tegidos de palma que suplen y aun mejoran los de esparto. El padron de sus dos parroquias principales, cuenta 14.380 personas: tiene dos Conventos de San Francisco, y la Merced calzada, y un hospital de San Juan de Dios, colegio de la Compañía de Jesus, y una iglesia y viviendas destinadas para recoleccion de menores observantes, para que espera licencia. Sus ingenios llegan á 60, y los criaderos de vacas, cerdos, cercados de mulas, estancias y vegas de labor, pasan de mil.

En todas estas poblaciones hay un Ayuntamiento que elige cada año dos Alcaldes ordinarios y dos de la hermandad [á escepcion de Guanábacoa á quien hoy se le ha concedido nombre sólo uno de la última clase, y el pueblo de Santiago que no usa de la facultad por lo respectivo á esta misma] por quienes se les ad-

(1) Poblacion en 1870.—38.556 blancos, 10.786 libres de color y 13.185 esclavos: *comprende los partidos de Cubitas, Caunado, Porcayo, Maraguan, Urabo, Camagüey, Sibanicú, Santa Cruz, Guaimaro y Magarabomba.*—La ciudad ó cabecera tiene 18.216 blancos, 8.034 libres y 4,336 esclavos.

ministra justicia, un Síndico procurador del Comun, Mayordomo y demas oficios de república, que todos llevan confirmacion de la Capitanía General. Por lo que mira á lo eclesiástico tienen un Comisario de inquisicion, un Subdelegado particular de cruzada y un Vicario foráneo, uno ó dos Curas, Sacristan mayor y proporcionado clero.

Presenta este Gobierno por regalía del vice patronato mas de 28 beneficios curados y poco ménos simples, provee en propiedad dos Tenientes de gobernador, Capitanes á guerra, el uno en la villa de Sta. María del Puerto del Príncipe, y el otro de la ciudad de la Trinidad y tres villas anexas, que gozan de salario cada uno mil pesos, situados en *descaminos*, en interin todos los empleos militares de su jurisdiccion que son muchos, así de la tropa arreglada como del Cuerpo de las milicias urbanas.

Tuvo largo tiempo Teniente letrado, que á los principios seria con nombramiento suyo, hasta que el año de 1664 se ordenó que se proveyese por consulta del Supremo Consejo de las Indias. El sueldo que tuviéron los gobernadores de esta plaza antiguamente era de 3.308 pesos, pero yá de algunos años á esta parte se les ha señalado 10.000 pesos anuales, que con dos mil que gozan como conservadores de la Real Compañía de esta Isla, que era lo mismo que tenian ántes por la de negros, y otros debidos y gruesos emolumentos, hace que se hermanen en este empleo el honor y la conveniencia; siendo hoy dignamente estimado por uno de los de mayor confianza, lustre y autoridad de los de Indias, á escepcion de los Vi-reinatos de los tres Reinos establecidos en ellas, en cuya atencion se ha tenido por ascenso la promocion de otros gobiernos y presidencias para el de esta ciudad, de que hizo tan honroso aprecio D. Francisco Dávila

Orejon, que lo obtuvo ha cerca de un siglo, que no dudó decir y espresar que su manejo y posesion le habia constituido feliz, como puede verlo el curioso en la obra que cito y corre impresa.

Ultimamente se ha dignado S. M. conferir á este empleo la Superintendencia del Real y Apostólico Tribunal de la Santa Cruzada, en las nuevas órdenes y disposiciones espedidas para el régimen y gobierno de él, y de esta facultad y ejercicio se hallan en posesion desde el año de 1753.

Las personas que han gobernado esta ciudad desde su fundacion, así como Tenientes del Adelantado de ella y de sus primitivos Gobernadores, y despues con el carácter de Capitanes Generales, son las que espresaré sucesivamente en este y el inmediato capítulo, valiéndome de las noticias que he podido adquirir en algunas Historias de las de este nuevo mundo, Cédulas Reales y Libros Capitulares de esta ciudad, documentos de igual autoridad todos.

1518.—Pedro de Barba, Teniente del Gobernador Diego Velázquez, segun la Historia de la conquista de Nueva-España.

1538.—Juan de Roxas, segun la de Florida.

1539.—Hernando de Soto, Adelantado de dicha provincia, Caballero del órden de Santiago, Gobernador y Capitan General de esta Isla.

1539.—El mismo Juan de Roxas con Dª Isabel de Bobadilla, mujer del Adelantado, segun la del Inca.

1545.—Licenciado Juan de Avila, conforme á la Historia del Nuevo Reino, escrita por D. Lúcas Fernandez de Piedra Hita.

1547.—Licenciado Antonio de Chavez, Gobernador de esta ciudad é Isla, segun Real Cédula del año de 1548.

1549.—Dr. Gonzalez Perez de Angulo, Gobernador.

1550.—Juan de Hinestrosa, como Lugar-teniente del antedicho por haber salido á visitar la comarca.

Dec. 3, lib. 5, cap. 14, fól. 174. D. Ignacio Salazar. Histor. de N. Esp. cap. 16, fól. 361.

1554.—Diego de Masariegos, cuyo título fué despachado en Valladolid á 21 de Marzo de 1551, había militado en Méjico contra los indios Mingúes y Chapotecas, segun los autores que van al márgen.

1556.—Juan de Roxas, como Teniente del antedicho por haber pasado á visitar la ciudad de Santiago de Cuba.

1565.—García Osorio, Gobernador y Capitan General.

1568.—Pedro Melendez de Avilés, Caballero del órden de Santiago, Adelantado de la Florida, Gobernador y Capitan General.

1568.—Dr. Francisco de Zayas, como Teniente por ausencia del dicho.

1569.—Diego de la Rivera y Cepero, Gobernador y Justicia mayor de esta ciudad é Isla.

1570.—Pedro Melendez Márquez, sobrino del Adelantado, en virtud de nombramiento suyo por ausentarse de esta Ciudad.

1571.—Juan Alonso de Navia, por nombramiento del referido Adelantado con motivo de pasar el antedicho á socorrer la Florida.

1572.—Pedro Meléndez Márquez.

Emporio del Mund. lib. 5º cap. 15, pág. 382.

1574.—Sancho Pardo Osorio, por el mismo Adelantado. Persuádome con fundamento que este sujeto el año de 1600 obtuvo el empleo de General de galeones.

1576.—D. Gabriel de Montalvo, del órden de Santiago, Alguacil mayor de la Inquisicion de Granada, Gobernador y Capitan General.

1577.—Diego de Soto, su Lugar-teniente.

1578.—Capitan Francisco Carreño, Gobernador.
1580.—Licenciado Gaspar de Torres, Gobernador.
1584.—Gabriel de Lujan, Gobernador y Capitan General y Alcaide de la Fortaleza.
1585.—Pedro Guerra de la Vega, provcido por la Real Audiencia de Santo Domingo por deposicion del antecedente.
1586.—Gabriel de Lujan, restituido.
1589.—Maestre de Campo Juan de Tejeda, del órden de Santiago, Gobernador y Capitan General y Superintendente de las fortificaciones de las plazas marítimas de Indias, Alcaide del castillo de Baserta.
1596.—D. Juan Maldonado Barrionuevo, del mismo órden, Gobernador y Capitan General.
1602.—D. Pedro Valdés, Caballero y Alférez mayor del dicho órden, Comendador de Oreja en ella, Gentil-hombre de la casa del Rey, Gobernador y Capitan General, en cuyo tiempo se declaró anexa á este Gobierno la Capitanía General de la Isla.
1608.—D. Gaspar Ruiz de Pereda, del propio órden, Gobernador y Capitan General.
1616.—Sancho de Alquízar, Gobernador y Capitan General, que ántes lo habia sido de la provincia de Venezuela y de la Guayana. Torrub. Cron. Serap. t. 9, l. 1, cap. 39.
1620.—Sargento mayor Gerónimo de Quero, Alcaide del Morro en virtud de Real provision de la Audiencia, Gobernador y Capitan General.
1620.—General D. Francisco Venegas. Discurro que el grado de General de que usaba era por haberlo sido de galeones el año de 1617.
1624.—D. Damian Velázquez de Contreras, Gobernador de lo político, y la guerra Juan de Esquivel Saavedra como Alcaide del Morro, y despues Cristóbal de Aranda que le sucedió.

1625.—D. Juan Fransisco Abad de Riva Martin, proveido Gobernador y Capitan General por la Real Audiencia del distrito.

De Mad. á 10 de Agosto de 1624. Emp° del Mundo. l. 8, cap. 7, fól. 225, núm. 17.

1625.—Dr. Damian Velázquez de Contreras, en virtud de Real despacho que cito al márgen.

1626.—D. Lorenzo de Cabrera y Corvera, del órden de Santiago, Gobernador y Capitan General, ántes habia sido Corregidor y Capitan á guerra de la ciudad de Cádiz y Castellano de la fortaleza de Santa Catalina.

CAPITULO XXI.

CONTINUA LA SERIE DE LOS GOBERNADORES, HASTA EL TIEMPO PRESENTE.

1630.—D. Juan Bitrian de Viamonte, del órden de Calatrava, Gobernador y Capitan General pasó de Presidente á la isla Española.

1634.—D. Francisco de Riaño y Gamboa, del órden de Santiago, idem.

1639.—D. Alvaro de Luna y Sarmiento, del órden de Alcántara, hijo de los Condes de Salvatierra, idem.

1647.—Maestre de Campo D. Diego de Villalva, y Toledo, del órden de Santiago, idem.

1650.—Maestre de Campo D. Francisco Gelder, del hábito de Alcántara, ántes Corregidor y Capitan á guerra de la ciudad de Zamora, y su frontera, idem.

1654.—Regidor Ambrosio de Soto, Gobernador de lo político, y Pedro García Montañes, Alcaide interino del Morro, las armas. En cuya ocasion por las controversias que se ofrecieron entre los oficiales de guerra sobre la opcion al Gobierno militar, declaró S. M. que siendo interino el Alcaide de dicha fortaleza, no sucediese en él como consta de Real despacho en el Pardo á 19 de Enero de 1655.

1656.—Maestre de Campo Juan Montaño Blasquez, idem por su muerte.

1656.—Ldo. Diego Rangel, Teniente de Gobernador lo político, y lo militar el Castellano D. José de Aguirre.

1658.—Maestre de Campo D. Juan de Salamanca, del órden de Santiago, Gobernador y Capitan General.

1663.—Maestre de Campo D. Rodrigo de Flores y Aldana, del hábito de Alcántara y Comendador de las casas de Coria, idem.

1664.—Maestre de Campo D. Francisco Dávila Orejon y Gaston, idem: fué Gobernador de la plaza de Gibraltar año de 1658, y tuvo la Superintendencia del muelle de ella. Pasó de esta ciudad el Gobierno y Capitanía General de la provincia de Venezuela.

1670.—Maestre de Campo D. Francisco Rodriguez de Ledesma, del órden de Santiago, idem.

1680.—Maestre de Campo D. José Fernandez de Córdoba, Ponce de Leon, de la órden de Calatrava del Consejo secreto de S. M. en Lombardía, idem. Por su muerte.

1685.—Ldo. D. Manuel de Murguía y Mena, lo político, y el Capitan de caballos D. Andrés de Munive, las armas.

1687.—General de la artillería D. Diego Antonio de Viana Hinojosa, del órden de Santiago, veinte y cuatro de la ciudad de Córdoba, idem.

1689.—Maestre de Campo D. Severino de Manzaneda, Salinas y Rojas, del mismo hábito, Gobernador y Capitan General, pasó á la Presidencia de Santo Domingo en grado de Teniente de Maestre de Campo General.

1695.—General de la artillería D. Diego de Córdoba, Lazo de la Vega, Gobernador y Capitan General: fué electo Presidente de Panamá el año de 1700 y el de 1703 pasó á Santa Fe, tuvo los honores del Consejo de Guerra.

1702.—Maestre de Campo D. Pedro Nicolás Benitez de Lugo, Gentil-hombre de la Cámara de S. A. Electoral de Baviera, Gobernador y Capitan General. Por su muerte.

1703.—Ldo. D. Nicolás Chirino Vandelval, natural de esta ciudad, Teniente Gobernador, lo político, y D. Luis Chacon, natural asimismo de ella, las armas.

1706. —Mariscal de Campo D. Pedro Alvarez de Villarin, Gobernador y Capitan General. Por su muerte.

1706.—Los mismos D. Nicolás Chirino y D. Luis Chacon.

1708.—Coronel de infantería D. Laureano de Torres, Marques de Casa-Torres, del órden de Santiago, ántes Gobernador Capitan General de las provincias de la Florida. Por su deposicion.

1711.—Dr. D. Pablo Cavero, electo Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, Teniente Gobernador, lo político, y D. Luis Chacon, lo militar.

1711.—D. Agustin de Arriola y D. Pedro Horruitiner,

Alcaldes ordinarios lo político. Por muerte del sobredicho Cavero.

1712.—D. Luis Chacon, en virtud de Real órden lo político y militar.

1713.—Marqués de Casa-Torres, restituido.

1716.—Mariscal de Campo D. Vicente de Raja, Gobernador y Capitan General. Por su retirada á España.

1717.—Teniente Coronel D. Gomez de Mazaver Ponce de Leon, Cabo subalterno Gobernador político y militar: pasó á ser Sargento mayor de Cádiz con grado de Coronel.

1718.—Brigadier D. Gregorio Guazo, Calderon, Fernandez de la Vega, del órden de Santiago, ántes Corregidor de la ciudad de Mérida, Gobernador y Capitan General, volvió á ésta el año de 1727 con grado de Mariscal de Campo y el empleo de Comandante general de esta Isla y demás de Barlovento, que por su muerte recayó en el Brigadier D. Juan José de Andia Urbina, Vivero y Velasco, Marqués de Villa-Hermosa, Vizconde de Sta. Clara, Señor de Busianos, Regidor perpetuo de la ciudad de Toro, que se mantuvo con dicho encargo hasta que se le destinó para el gobierno de Cartagena de Indias con grado de Mariscal de Campo y despues pasó á la Presidencia de Panamá de donde se restituyó á España y fué declarado Conde de Valparaiso, Grande de segunda clase, de quien he debido hacer tan particular memoria por las honrosas espresiones que hizo su gratitud á esta nobilísima ciudad por los informes con que acreditó su conducta en la Corte.

1724.—Brigadier D. Dionisio Martinez de la Vega, Gobernador y Capitan General, pasó á la pro-

vincia de Panamá en que obtuvo los empleos de Mariscal de Campo y Teniente General y el de Gentil-hombre de la Cámara de S. M.

1734.—Mariscal de Campo D. Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, Gobernador y Capitan General: fué hecho Teniente General el año de 1741 y al siguiente se le nombró Virey de Santa-Fe, á donde no pasó, y se le confirió el de 1746 el de Nueva-España, en que S. M. le ha honrado con el título de Conde de Revillagigedo y Gentil-hombre de su Cámara con entrada: es hoy Capitan General de los Reales ejércitos y decano del Consejo de guerra.

1746.—Mariscal de Campo D. Juan Antonio Tineo y y Fuertes, Gobernador y Capitan General, ántes Teniente de Rey y Comandante interino de la plaza de Ceuta. Por su muerte.

1747.—Coronel D. Diego de Peñalosa, Teniente de Rey, pasó con el carácter de Brigadier al Gobierno de Veracruz y despues se le confirió el empleo de Mariscal de Campo.

1747.—Mariscal de Campo D. Francisco Antonio Cagigal de la Vega, del órden de Santiago, fué ántes Gobernador y Capitan á guerra de la ciudad de Cuba, electo Gobernador y Capitan General de la provincia de Caracas y Presidente de la de Guatemala.

1760.—D. Pedro Alonso Coronel del Regimiento de Infantería de esta plaza y Teniente de Rey interino, gobernó lo político y militar por ausencia del antecedente y pasó al Vireynato de la Nueva-España vacante por muerte del Marqués de las Amarillas en Méjico, de donde se restituyó á España con el empleo de Teniente General de los ejércitos, y se dió

al dicho D. Pedro Alonso el grado de Brigadier.

1761.—Mariscal de Campo D. Juan de Prado Portocarrero y Luna, Coronel del regimiento de Africa, Gobernador y Capitan General. (1)

A mas de los sugetos que dejo nominados han sido electos para este Gobierno y Capitanía General otros que por varios accidentes no han entrado en posesion, entre los cuales sólo tengo fundadas noticias de los siguientes:

1621.—D. García Giron, Gobernador y Capitan General de Cartagena de Indias.

1678.—Maestre de Campo D. Alonso de Campos y Espinosa.

1707.—Marqués de Casa-Pavon.

1715.—Mariscal de Campo D. Gabriel Cano, que pasó de Presidente á Chile.

1742.—Mariscal de Campo D. Pedro Zorrilla S. Martin Marqués de la Gándara Real, del órden de Santiago, Comendador del Palacio de Dos-Barrios, Gentil-hombre de Cámara de S. M. Siciliana, Presidente que era de la isla Española.

Pareciéndome correspondiente dar en este lugar noticia de los Tenientes de Rey, que se han nombrado para esta plaza desde el año de 1715 que se estableció en ella este empleo, para que sucediéndo á los Gobernadores en el mando político y militar, se evitasen los inconvenientes esperimentados de correr separadas las dos jurisdicciones, pondré á continuacion série de las personas elegidas para este encargo, con que se finalizará este capítulo.

1715.—Coronel reformado D. Pedro Oliver y Fullana.

(1) Véase nuestro Tomo III.

1717. —Teniente Coronel D. Gomez de Mazaver Ponce de Leon.

1718.—Coronel D. Gaspar Porcel y Bustamante.

Real Ced. de Espª á 29 de Abril de 1731.

1730.—Coronel D. Cristóbal Pizarro y Mella, primer Comandante del batallon de esta plaza.

1738.—Coronel D. Diego de Peñalosa.

1749.—Coronel D. Antonio Guazo de la Torre, Caballero del órden de Santiago, pasó de Gobernador y Capitan General á Puerto-Rico.

1761.—Coronel D. Dionisio Soler, electo ántes Teniente de Rey de Panamá.

CAPITULO XXII.

Del Tribunal de los Tenientes de Gobernador, Auditores de guerra y serie de los que ha habido en esta ciudad.

Aunque algunos políticos consideran que el Gobernador y su Teniente forman y componen un mismo tribunal, esto se entiende segun otros, cuando la jurisdiccion del último es delegada, pero no cuando es ordinaria y comunicada del manantial de todas que es el Príncipe, y como los Tenientes letrados de esta ciudad, desde que son ó fueron proveidos por el Rey, tienen la espresada jurisdiccion, y por sí sólos procesan, actúan y determinan en lo civil y criminal, con independencia del tribunal de los Gobernadores, de

ahí es que debe tenerse y reputarse como distinto, y tocarlo yo en esta inteligencia separadamente despues del de Gobierno.

En la antigüedad, como yá apunté en otro lugar, servian por eleccion y nombramiento de los Gobernadores, á quienes estaba concedida esta facultad, aunque algunas veces se interrumpia este órden viniendo á ejercer este cargo algunos provistos del Rey, el que resolvió despues fuesen consultados por el Consejo de Indias y nominados por S. M., gozando la prerogativa de suceder en el Gobierno político por muerte ó ausencia de los Gobernadores, de la que quedaron escluidos con el establecimiento de Tenientes del Rey, que desde el año de 1715 se dispuso hubiese en esta plaza para cortar los inconvenientes que se ofrecian ó dimanaban en caso de faltar los Gobernadores, como ántes sucedia con no poco perjuicio de la causa pública.

Juan Diaz de la Calle en su memoria de Ind. cap. 30.

El tiempo ó término prefinido para el servicio de la plaza de Teniente era el de cinco años y su salario 919 pesos 32 maravedises en cada uno, con prohibicion de no llevar asesorías, en cuya forma permaneció hasta el año de 1745 que se sirvió S. M. suprimirlo por las controversias acaecidas entre el Gobernador y su Teniente; pero yá en el año de 1752 se ha vuelto á establecer confiriéndolo al Dr. D. Martin de Ulloa con el sueldo de 2.000 pesos que trajo asignados, aunque con la declaracion de ser sin ejemplar esta gracia, en cuya conformidad lo está gozando desde el citado año, siendo esta providencia dignamente estimada por los superiores y justos motivos que influyen para mantener y autorizar este empleo, sobre cuyo asunto, yá separádo de él, escribió una política disertacion el Ldo. D. Antonio de Palacian, con razones muy copiosas y sólidas que le ministráron sus es-

tudios y esperiencia en dicho manejo, de la que hago memoria porque no quede enteramente sepultada en el olvido una obra capaz de perpetuar el crédito de su delicado ingenio y erudicion. Solicitando tambien al mismo tiempo dejar noticia á la posteridad de los sujetos que han ejercido este oficio, los que nominaré abajo.

1556.—Licenciado D. Lorenzo Martinez Barba.
1568.—Doctor Francisco de Zayas, Juez de residencia del Gobernador García Osorio.
1571.—Licenciado Diego de Cabrera.
1577.—Licenciado N. de Santi-Estéban.
1584.—Licenciado Ronquillo.
1585.—Licenciado N. Mina y Cevallos.
1589.—Licenciado Juan Francisco de Guevara.
1605.—Licenciado Juan Bernardo Argüello.
1606.—Licenciado Melchor Suárez de Puago.
1608.—Alonso Ruiz de Valdivieso.
1614.—El nominado Argüello.
1617.—Br. Rui Gomez de Prado, por nombramiento del Gobernador Sancho de Alquízar, y separado por ser su pariente.
1617.—Licenciado D. Francisco Dávila y Muñoz.
1619.—Licenciado Diego de Vallejo, que gobernó lo político en virtud de Real Cédula de 19 de Octubre de 1619.
1620.—Dr. Damian Velázquez de Contréras, Consultor del Santo Oficio y Juez de confiscados.
1623.—Licenciado Pedro de Eguía Ibañez, interino por ausencia del propietario.
1624.—El mismo Dr. Velázquez.
1626.—Dr. D. Pedro Nuñez Melian: pasó despues de Oidor á Guatemala y últimamente á Méjico.
1627.—Licenciado D. Manuel Muñoz de Herrera.
1626.—Dr. E. Pedro de la Puente.

1630.—Licenciado D. Pedro de Pedroso, natural de esta ciudad, interino.
1631.—Licenciado D. Francisco Reje Gorbolan, confirmado por la Real Audiencia y Supremo Consejo de las Indias.
1634.—Licenciado D. Pedro de Valdés de Villaviciosa, Juez de residencia del Gobernador D. Alvaro de Luna.
1641.—Licenciado D. Fernando de Aguilar.
1648.—Licenciado D. Francisco de Molina, Juez de residencia y visitador de las Reales cajas.
1649.—Licenciado D. Pedro de Pedroso, interino.
1649.—Licenciado Fernando Felipe de Tovar, idem.
1649.—Licenciado D. Pablo Laza y Olivares: estos fuéron el *año de la peste y* por sus muertes hubo tan varios nombramientos. (1)

(1) El año de 1649 en que muriéron tres Asésores letrados de este Gobierno, y que era conocido por el de la epidemia, fué fatal para esta ciudad habiendo muerto en él muchas personas. Creímos que el vómito prieto habria hecho estos estragos; pero nos hemos desengañado de que una inflamatoria fué la fiebre que los ocasionó.

Esta idea nos llamó la atencion á la primitiva aparicion en esta Isla del vómito prieto sobre cuyo particular teníamos pocas noticias y deseábamos publicar algunas con detencion. Nos hemos valido para ello de la ilustrada y facultativa pluma de un compatriota distinguido, que habiendo tratado la cuestion, está mas en el caso que otros de bien desempeñarla, y tendrémos el gusto de darla en *nuestras próximas publicaciones*. Miéntras tanto no podemos ménos de estrañar el silencio de Arrate sobre un particular tan importante, y crece nuestra admiracion sabiendo que el año de 1761, en que escribió su Llave del Nuevo-mundo, se *propagó en esta ciudad* segun consta de un oficio que tenemos á la vista, en que el Gobernador Don Juan de Prado á los 12 de Noviembre de 1761 dijo al Excmo. Sr. Baylío Frey D. Joaquin de Arriaga: que con fecha de 8 de *Julio* del mismo año habia participado por principal y duplicado el arribo á este puerto de los navíos que mandaba el Marqués del Real Transporte, quien le anunciaba desde la sonda que traia copioso número de enfermos, y que para recibirlos habia dispuesto colocar prontamente seiscientas camas en S. Juan de Dios, en cuyo hospital se hallaban al mismo tiempo muchos enfermos del país, y otras casas particulares; pero que sólo llegáron enfermos 99 individuos de su tripulacion y tropa de los segundos batallones de España y Aragon, cuyo número fué aumentándose. Que despues creciéron los enfermos hasta

1650.—Licenciado D. Cristóbal de Aragon y Alcedo.
1654.—Licenciado D. Antonio de Tapia Catategui, natural de esta ciudad, interino.
1654.—Licenciado C. Gonzalo Serrano.
1656.—Licenciado D. Diego Rangel, Consultor del Santo Oficio y Visitador de la Real Hacienda.
1659.—Licenciado D. Nicolás Muñoz Gadea, Juez de residencia del Gobernador D. Rodrigo de Flores.
1661.—Licenciado D. Luis Coronado, desde cuyo tiempo se proveyéron sucesivamente por el Rey.
1670.—Licenciado D. Antonio de Tapia, interino.
1672.—Licenciado D. Antonio Ortiz de Matienzo, Caballero del órden de Santiago.
1677.—Licenciado D. Juan Bautista de Santiago.
1684.—Licenciado D. Manuel de Murguía y Mena, pasó á ser Oidor de la Casa de contratacion de Sevilla.
1687.—Licenciado D. Francisco Manuel de Roa.
1692.—Licenciado D. Pedro Diez de Florencia.
1697.—Licenciado D. Matias Paez Cabeza de Vaca.
1699.—El citado Florencia, interino.
1701.—Licenciado D. Nicolás Chirino Vandelval, Colegial del insigne de San Ramon, Catedrático Regente de prima de filosofía en la Universidad de Méjico, Oidor de Santo Domingo, Juez de residencia del Coronel D. José Canales, Gobernador de Cuba, y despues Alcalde de Corte en Méjico.
1708.—Licenciado D. José Fernandez de Córdoba, depuesto por el Marqués de Casa Torres.

constituirse una epidemia mortal, con nombre de *vómito prieto*, que en pocos dias quitó la vida á muchos, y que por mas prolijas que fuéron las asistencias, muriéron 89 hombres del batallon segundo de España, 53 del de Aragon, 42 del Fijo y 3 artilleros.—*J. A. de F.*

1711.—Doctor D. Pablo Cavero, electo Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, Juez de pesquisa del espresado Marqués.

1713.—Licenciado D. Prudencio Antonio de Palacios, Visitador de los Ministros de Real Hacienda de esta ciudad, electo Oidor de Santo Domingo: pasó el año de 1716 de Visitador al Reino de Nueva-España, yá con plaza de Consejo de Hacienda; fué Oidor de Guadalajara y Fiscal del Rey en la de Méjico, de donde pasó al Supremo Consejo de Indias con hábito de Calatrava.

1716—Licenciado D. Pedro Nicolás de Morales, interino.

1717.—Licenciado D. José de Aguirre, ántes Teniente de Gobernador de la provincia de Yucatan y despues Oidor de las Audiencias de Santo Domingo y Méjico.

1721.—Doctor D. Juan Félix García Chicano, Consultor del Santo Oficio, Teniente de Gobernador de la misma provincia, Oidor de Santo Domingo.

1730.—Doctor D. José Sotillo-verde, que siendo Teniente de Gobernador de esta ciudad, pasó de órden de S. M. á tomar la residencia del Presidente de Santo Domingo D. Francisco de la Rocha, y despues fué Oidor de aquella Audiencia.

1738.—Licenciado D. Antonio de Palacian y Gatica, natural de esta ciudad, Colegial del insigne de San Ramon de Méjico, y Catedrático fundador de una de Leyes en esta Universidad de la Habana.

1752.—Doctor D. Martin de Ulloa, del órden de Santiago, y este año de 1761 Oidor honorario de la Real Audiencia de Santo Domingo y electo Fiscal de ella.

CAPITULO XXIII.

Del Tribunal de los Alcaldes ordinarios, numero de Regidores y Oficiales de que se compone el Ayuntamiento de esta ciudad y otras noticias de el.

A mas de los espresados Tribunales tiene esta ciudad el de los Alcaldes ordinarios, que se eligen anualmente por su Cabildo el primer dia de Enero, los cuales gozan de igual jurisdiccion que los precedentes, como se declaró por Real provision de la Audiencia del distrito en 17 de Febrero de 1726, y se confirmó por ejecutoria del Supremo Consejo de Indias fecha en Badajoz á 16 de Enero de 1729, libradas una y otra con motivo de la competencia, que principió el Conde de Casa Bayona, y continuó D. Gabriel de Santa Cruz, Alcaldes ordinarios, con los Gobernadores D. Gregorio Guazo y D. Dionisio Martinez de la Vega, sobre la novedad introducida por el primero de admitir para ante su Tribunal recursos de apelacion de las determinaciones de dichos Alcaldes, y no darles el tratamiento de Señores que les correspondia, cuyos puntos se decidieron á favor de la Justicia ordinaria de esta ciudad, así por la posesion en que se hallaba conforme á las Leyes de estos Reinos, como por haber ejercido siempre estos empleos los vecinos mas calificados y de las familias mas antiguas y distinguidas; atencion con que (salvo uno ú otro

ejemplar que no hace regla) ha procedido comunmente el ilustre Cabildo de esta muy noble y leal ciudad.

Compúsose éste á los principios de su fundacion de tres Regidores, cuyo número se aumentó hasta el de seis, que por la Ordenanza municipal se consideró ser competente á la vecindad que entonces habia, incluyéndose en el citado número á mas de los Oficiales Reales (que por disposicion circular se les concedió esta prerogativa) el Alguacil mayor y Depositario general, siendo el primero que obtuvo este último empleo Anton Recio, que entró á servirlo en virtud de Real Cédula fecha en Madrid á 15 de Diciembre de 1567, en cuyo año se mandó pregonar de órden del Rey el oficio de Alférez mayor de esta villa á que no hubo quien hiciese postura; y aunque por el de 1590 consta lo ejercia D. Jorge de Baeza y Carvajal, me persuado fué nombramiento del Gobernador, que por aquellos tiempos usaban de esta facultad segun se infiere de varios ejemplares, corroborando este juicio lo poco que parece permaneció en la prevenida ocupacion y el no haberle sucedido en ella otra persona, hasta que se concedió muchos años despues á la que en su lugar nominaré.

Ordenanza municipal 10.

Dec. 6, lib. 5, cap. 9, fól. 122

Despues se acrecentó hasta el número de ocho, entrando como tal Regidor el Tesorero de Cruzada, y siendo ya ciudad se propuso al Rey por el Ayuntamiento mandase á crear los que faltaban hasta el de doce para el mejor régimen de ella, sobre que inmediatamente se dió providencia aunque no tuvo cumplido efecto. Respecto de que segun los Libros Capitulares, habiéndose ordenado por motivos que se consideraron convenientes el que los Ministros de Real Hacienda no asistiesen como Regidores, y que sólo conservasen en los actos públicos el asiento que co-

Juan Diaz de la Calle en su memoria de Indias.

Real cédula de 8 de Marzo de 1623.

mo tales habian gozado, hubo estos oficios mas que beneficiar; y hasta mucho tiempo despues no se estableciéron los de Fiel ejecutor, Provincial de la hermandad, ni el de Alférez mayor, porque como consta de los citados Libros y acuerdos, permaneció electivo el primero hasta el año de 1654, que lo entró á servir en calidad de Regidor D. Pedro Valdespino, el segundo se remató el de 1658 en D. José Ruiz Guillen, y del último se hizo merced por juro de heredad á D. Nicolás Castellon el de 1660 y aun hasta el de 1734 no se llenó el número fijo que segun las Leyes deben tener las ciudades principales de Indias, concediéndose el uno que faltaba con la misma gracia de hereditario á Dª Juana María de Acosta mi madre, para uno de sus hijos, que es el que ejerzo como tal en virtud de su nombramiento y de Real confirmacion. Hasta el año de 1757 permaneció sin aumento el número de doce Regidores en que se comprendia el Alférez Real, Alguacil mayor, Provincial de la santa hermandad, Fiel ejecutor, Receptor de penas de Cámara y Depositario general, pues aunque en el de 1744 se creó y proveyó el oficio de Padre de menores fué sin prerogativa de voz y voto, y sólo con lugar y honores de Regidor; pero habiéndose en el citado arriba mandado pregonar por cuenta del Rey y rematádose en pesos el de Correo de esta Isla con regimiento anexo, asiento fijo despues del Fiel ejecutor y facultad de nombrar Teniente, hubo este oficio mas, aunque todavía no tiene Real confirmacion por estar pendiente en el Consejo de Indias el pleito, que ha puesto y deducido el Correo mayor de ellas sobre su establecimiento y beneficio. Entre los prevenidos Regidores gozan de asiento preeminente los cuatro primeros y el nuevamente establecido, porque los otros lo adquieren por antigüedad, y de los trece son cinco por juro hereditario, y

los demas renunciables que se pierden por falta de ella, de *sobrevivencia* y presentacion.

El oficio de Alférez mayor, Fiel Ejecutor, Receptor de penas de Cámaras y los seis que no tienen anexo otro alguno, han corrido avualuados en dos mil ducados, cuya práctica se ha innovado ahora á favor de la Real Hacienda; pero los demas por razon de sus emolumentos tienen distinto aprecio, porque el de Alguacil mayor vale de veinte y ocho á treinta mil pesos: el de Provincial 3500: el de Depositario general 6600 y 1000 ps. de la fianza, y el de Padre de menores 2000 ps. con la fianza de 6000.

Los empleos Concejiles, que como ya apunté, elige anualmente el Cabildo son: dos Alcaldes ordinarios, dos de la Sta. Hermandad, Procurador del Comun, que ántes se *nombraba por los vecinos*, y Mayordomo de Propios y Rentas, con el estipendio de cien ducados. Nombra tambien Procurador de pobres, y antiguamente elegía tambien con Real aprobacion, Abogado de la ciudad para sus negocios y defensas, y el primero á quien dió este encargo fué al Licenciado Montejo, natural de ella, y le asignó el salario de cien ducados de que ocarrió á pedir confirmacion á S. M. como parece de un Real despacho dado en Valladolid á 21 de Mayo de 1605; pero de algunos años á esta parte no ha querido usar de esta facultad *considerando no* ser necesario, ni correspondiente á los fondos de sus Propios, cuyo total llegará cada año á 5000 ps. aunque en algunos suele esceder de esta cantidad.

Por medio de los Regidores Comisarios nomina y provee á principios de cada año los Contrastes, Alarifes y Alcaldes de los oficios mecánicos de esta República; tiene Escribano propietario con facultad de nombrar Teniente y su salario llega á 325 ducados,

y montan mucho mas los derechos que percibe de las posturas y otras intendencias.

Las personas que actualmente ejercen los regimientos de esta ciudad, son las que segun las preeminencias de sus oficios y antigüedades de sus posesiones pondré ahora, con espresion de los que tienen Tenientes y son con calidad de heriditarios.

D. Gonzalo Recio de Oquendo, Alférez Mayor por juro de heredad, tiene Teniente concedido á la persona para ausencia y enfermedades, con voz, voto y asiento como el propietario en tales casos, y hoy lo es el Capitan D. Dionisio de Berroa.

Dr. D. Pedro José Calvo, Alguacil mayor con el privilegio de juro de heredad y de Teniente anexo al oficio, que hoy ejerce D. Miguel Calvo.

D. Jacinto Tomás Barreto, Alcalde mayor provincial de la Sta. Hermandad, tiene facultad de nombrar Teniente que lo sirva en su ausencia, concedido á la persona.

D. Luis José de Aguiar, Fiel ejecutor exjuro de heredad.

D. José Cipriano de la Luz, Correo mayor con Teniente que lo es D. Antonio Acosta.

D. José de Arrate, Regidor por juro de heredad.

D. Sebastian de Peñalver, con la misma calidad; tiene Teniente que sirve en su ausencia, concedido á la persona y lo es D. José Peñalver, su hermano.

D. Cristóbal de Zayás Bazán, Regidor receptor de penas de Cámara y gastos de justicia.

Capitan D. Félix de Acosta Riaza, Regidor y depositario general.

Capitan D. Laureano Chacon y Torres, Regidor.

D. Pedro Beltran de Santa Cruz, Regidor.

D. Miguel de Sotolóngo, idem.

D. Mateo Pedroso, exjuro hereditario.

D. Juan Miguel de Acosta, Padre general de menores, nombra Tenientes en la ciudad de Matanzas y villa de Guanabacoa, que gozan de sus honores.

D. Miguel de Ayala, Escribano de Cabildo, que lo es justamente de Gobierno y Guerra. Los nominados individuos, que todos son naturales de esta ciudad, componen actualmente el Regimiento de ella.

Reconoce y tiene este Ilustre Cabildo por especial Patrona y protectora suya á la Purísima Concepcion de Nuestra Señora como consta de diversos acuerdos antiguos y de una Real cédula del año de 1666 que lo califica: y en consecuencia de la tiernísima devocion con que ha venerado la gloriosa inmunidad de la Señora, y atendiendo á ser Patrona de su Cofradía, hizo el solemne voto de tener, guardar y defender su pureza y gracia original y de no admitir al uso y ejercicio de los empleos civiles á ninguna persona, sin que precediese este piadoso y formal requisito, cuya funcion ejecutó con plausible y ejemplar gravedad el dia 8 de Setiembre del año de 1653 pasando en Cuerpo de ciudad con todos los Jueces, Ministros, y Capitulares que la componian á la Iglesia del Seráfico Patriarca San Francisco, donde en presencia de un numeroso y distinguido concurso hizo el espresado voto en manos del Licenciado D. Nicolás Estevez Borges, Cura mas antiguo de las parroquiales de esta ciudad, natural de ella, Provisor y Vicario general en Sede vacante (que despues ocupó meritísimamente la de Dean de la Santa Iglesia de Cuba) con asistencia del Prelado y Comunidad del referido Convento, cuya fórmula no traslado por ser muy difusa y bastar esta noticia para perpetuar la memoria de este religiosísimo y piadoso acto, en que protestó y manifestó esta ciudad no ser ménos cordial su devocion á la Santísima

Vírgen y á este sagrado misterio, que la que han esplicado otras de España en semejante voto y juramento.

En el tomo 12 página 353 de las "Memorias de la Real Sociedad Patriótica de la Habana," nos encontramos el siguiente artículo que por lo curioso y oportuno reproducimos:

APUNTES

PARA LA HISTORIA DE LA ISLA DE CUBA.

☞"No es el material relato de las personas que han servido hasta el dia los oficios de Regidor en esta capital lo que recomienda el manuscrito que vamos á insertar á continuacion, ni el mérito de haber revisado papeles tan antiguos, sino las noticias críticas é históricas del mismo Cuerpo municipal, de las costumbres primitivas que se descubren en ellas, de las funciones que desempeñaba en aquellos remotos tiempos, su variacion en las *tres centurias* que va marcando, y por último el progreso de un pueblo que ha venido á ser culto, rico é importante al mundo entero por sus relaciones y comercio. Nuestro muy atento y laborioso amigo el Sr. Auditor D. Laureano José de Miranda conservaba estos documentos para su instruccion particular, pero muy dispuesto á ayudarnos en nuestro deseo de difundir todo género de conocimientos y noticias útiles, nos los ha dado, con la mayor franqueza y cortesía, por lo cual nos reconocemos sinceramente obligados.—*LL. EE.*"

Noticias del Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad de San Cristobal de la Habana.

Las Reales cédulas, Provisiones ú Ordenanzas que regian desde la instalacion de este Cuerpo en 1519 hasta 1550, no han podido indagarse ni llegar á nuestra noticia, y todavía ménos las actas capitulares de esos treinta y un años, en que nuestros abuelos pusieron los cimientos de este gran pueblo y señalaron el camino que debia seguirse para su progreso y engran-

decimiento; la invasion que hizo el corsario Francisco Drake, el incendio que con tal motivo redujo á cenizas todo el caserío, y alguna otra causa coadyuvante nos han privado de documentos tan preciosos, que acaso revelarían muchos particulares referentes á la historia, que hoy corren sujetos á congeturas mas ó ménos probables; pero ello es cierto que no pudieron ser restrictas, viendo la autoridad y las prácticas que se descubren en todos los ramos desde el citado año de 1550 en que empiezan los libros de su archivo.

Ningun empleado tomaba posesion ni egercia sus encargos, sin que el Ayuntamiento lo acordase ó lo eligiese: se le participaba el nombramiento del Cura de la parroquia para que mostrase su beneplácito, siendo cosa corriente que iban á ser recibidos en sesion ordinaria, no faltando ejemplar de que hubiese designado alguno: se le daba el pase á los Provisores, á la Bula de la Cruzada, á los Ministros de la Inquisicion; á los Gefes y subalternos militares, habiendo permanecido casi hasta nuestros dias la toma de razon de los despachos de Teniente del Rey: intervenia en los preparativos para la defensa de la ciudad en los casos ó temores de alguna irrupcion de enemigos: se proveia por el Cabildo en union del Gobernador toda clase de empleados de Real Hacienda, y la Administracion de bienes de difuntos hasta el año de 1605 que llegó Juan de Medina despachado por la Real Audiencia de Santo Domingo, que era el único superior señalado por entónces para la resolucion de negocios muy graves: examinaba las letras de los Jueces de residencia y muchas veces se opuso cuando notaba exceso; ejercia un derecho de peticion aproximado á lo que hoy conocemos por recursos de fuerza, pues por medio del Procurador general suplicaba y suplicó de várias censuras y providencias de los Sres. Obispos, tales como la prohibicion que publicó desde Bayamo en 1597 el Illmo. Sr. D. Fr. Antonio de Salcedo para que las mugeres de cualquiera calidad no puedan llevar á la iglesia cojin y alfombra: la escommunion que lanzó el Illmo. Sr. D. Alonso Henriquez de Toledo contra el Gobernador D. Gaspar Ruiz de Pereda en 1614, y se acordó que no se cumpliese por el Dean y Curas, pues hallándose el Prelado á 200 leguas en lo interior de la Isla no habia lugar de que oyese y se decidiera el recurso que desde luego interponia el Procurador: la otra escomunion y multa de cincuenta reales de plata, que el mismo Señor impuso al Gobernador, Alcaldes y Regidores sino asistian los Domingos á la misa de tercia y sermones de la Iglesia mayor: y últimamente en otra escomunion que el Chantre Dr. Antonio Sanchez de Moya habia fulminado contra el Gobernador Dr. Damian Velázquez de Contreras por una causa de Cruzada.

El Gobernador, que siempre asistía á Cabildo y tenia voto en aquel tiempo, todo lo consultaba allí y deliberaba en cuanto ocurria, mandando siempre cumplir el mayor número de sufragios; llegando el ejercicio de esta autoridad al estremo de habilitar y recibir Bachilleres al desempeño de la abogacía, como sucedió con el Bachiller D. Francisco de Soto, quien en Cabildo de 18 de Junio de 1661 dió instancia, alegando que era graduado en ámbos derechos y pretendia ser recibido; se mandó le examinara el Teniente general (Asesor general, Teniente de Gobernador) Ldo. D. Nicolás Muñoz Gadea, y que si le aprobaba, ejerciese la facultad. En 19 de Agosto del mismo año sucedió igual caso con el Br. D. Francisco de Palma. En 22 de Junio de 1668 alegó el Bachiller D. Gregorio Lazo de la Vega,

que estaba graduado en Méjico y era apto para la facultad, se le examinó por el Teniente general Ldo. D. Luis de Coronado y fué recibido. Ultimamente el Bachiller D. Pablo de Pedroso y Faria en 17 de Abril de 1671 solicitó la misma facultad y se le concedió, prévio el exámen del Teniente general Ldo. C. Antonio Ortiz de Matienzo.

Daba licencia para todas las empresas que se acometian, y regulaba el modo con que habia de procederse, y así permitió la de establecer ingenios de elaborar azúcar, siendo la primera concesion á Jorge Diaz vecino de Ayamonte en 30 de Abril de 1576 mercedándole tierra necesaria junto al rio de la Chorrera hácia la izquierda para el pueblo del Cerro y la Ciénaga, mandándolo informar á S. M.—Para beneficiar una mina en los cerros de Jarnco concedió licencia á Pedro Lopez de Haro y Diego Daza en 2 de Junio de 1628.—Mandó que el Procurador general Alférez Pedro Alvarez de Oñate quedase elegido por *Padre* de los muchachos que andaban sin oficio ó que no tenian amparo y quedaban rezagados de las flotas, en cuya institucion, parece, tuvo principio lo que despues se tituló *Padre de menores*, pues con ese nombre eligió luego en Cabildo de 17 de Marzo de 1735 al Capitan D. Francisco Ocharcoaga.

Estos actos, que nadie contradecia, que ningun Gobernador reprimió, sino que lejos de eso, autorizaban con su voto y aprobacion, la aquiescencia de la Audiencia de Santo Domingo y el uniforme respeto del vecindario, dan á entender que algunos rescriptos soberanos habian confiado esas omnímodas facultades ó que la regularidad y prudencia de los acuerdos, se habian conciliado la sancion pública del interés general: asi vivian y la equidad de las disposiciones contribuyeron al bien estar y al adelanto. Y porque siempre es curioso saber quienes son los que nos han precedido; los que fundaron el pueblo donde nacemos, los que en diferentes tiempos les han servido de ornamento y han recibido á la par el esplendor que ofrecen dichos cuerpos, se dan estas noticias, recogidas para el privado conocimiento é instruccion, pues acaso algunas pueden ser útiles á las familias, ó para desatar dudas ó para intereses.

Regidores.

1550.—Pedro Velázquez, Antonio de la Torre, Diego de Soto, Francisco Gutierrez. En Cabildo de 10 de Octubre de este año presentó el Alcaide de la Fortaleza (la Fuerza) Juan de Lovera una Real cédula en que S. M. le hizo gracia de oficio de Regidor y fué recibido, disminuyendo el número de los elejibles.

1551.—Pedro Velasco y Diego de Soto: Oficiales de la Real Hacienda: Alonso de Aguilar Alcalde: Juan de Lovera y Antonio de la Torre, Regidores: para el manejo de bienes de difuntos Alonso de Aguilar y Antonio de la Torre. En Cabildo de 10 de Enero presentó Antonio de la Torre, Real cédula de Regidor perpétuo y fué recibido.

1552.—Regidores elegidos Pedro Velasco y el Licenciado Armendariz: Oficiales de Real Hacienda: Alcalde Diego de Soto, Juan de Lovera y Pedro Velasco, Regidores: para bienes de difuntos, Diego de Soto, Pedro Velasco y el Escribano de Cabildo Francisco Perez de Borroto.

1553.—Regidores elegidos, Diego de Soto y Pedro Velasco: Oficiales Rea-

les Licenciado Arrendariz Alcalde, Juan de Lovera y Antonio de la Torre, Regidores.

1554.—Regidores elegidos, Juan de Roxas y Juan Gutierrez. Aceptó y juró el segundo, y escusándose ó renunciando el primero por ser persona entrada en años y muy ocupada, dice la acta "que el Gobernador (Dr. Gonzalo Perez Angulo) estendió la vara y le mandó jurar pena de mil pesos de oro para la Cámara en que le daba por incurso: Roxas apeló del mandamiento y pidió testimonio, mas el Gobernador mandó llevar adelante su decreto y que fuera preso á su casa, que no quebrantase el arresto bajo la pena de otros quinientos pesos, y ofreció cumplirlo; pero en el Cabildo del dia 5 del propio mes de Enero se le dió por escusado y no se hizo eleccion en su lugar. Oficiales de la Real Hacienda Juan de Inestrosa, Juan de Lovera y Antonio de la Torre. Para bienes de difuntos Juan de Inestrosa y Juan Gutierrez.

1555.—Regidores nuevos Juan de Roxas y Pedro Velasco: Oficiales de Real Hacienda Juan de Inestrosa, Juan de Lovera, y Antonio de la Torre.

1556.—Regidores Juan de Inestrosa y Juan Gutierrez: Oficiales de Real Hacienda Pedro Velasco, Juan Gutierrez y Juan de Inestrosa.

1557.—Regidores Diego de Soto y Diego Lopez Duran: Oficiales de la Real Hacienda Juan de Roxas, Antonio de la Torre y Diego Lopez Duran.

1558.—Regidores elegidos Diego de Soto y Antonio Recio Castaño, el viejo. Este fundó el primer mayorazgo de la Habana. En Cabildo de 28 de Abril se acordó aumentar un Regidor porque no habia con quien hacer Cabildo por las ausencias al campo, y asi se vió quien seguia en votos en la eleccion de año nuevo á los susodichos, y siendo Juan Gutierrez, compareció, aceptó y ejerció, pues debian ser cuatro.

1559.—Regidores nuevos Juan Gutierrez, Diego de Soto y Diego Lopez Durán. Para manejar la Real Hacienda, Juan de Roxas, Teniente del Gobernador, Diego Lopez Duran y Juan Gutierrez.

1560.—Regidores, Alonso Sanchez del Corral, Pedro Velasco y Gerónimo de Avellaneda. Administradores de Real Hacienda, Juan de Roxas, Gerónimo Avellaneda y Alonso Sanchez del Corral.

1561.—Habiendo alcanzado oficio perpetuo Juan de Inestrosa fueron elegidos solo dos, Alonso Suarez de Toledo y Diego de Soto.

1562.—Regidores Pedro Velasco y Francisco de Avalos.

1563.—Regidores Diego de Soto y Francisco de Avalos.

1564.—Regidores Alonso de Rojas y Gomez de Rojas.

1565.—Regidores nuevos Diego Lopez Duran y Anton Recio Castaño, el viejo.

1566.—Regidores Bartolomé Cepero, y Francisco de Avalos.

1567.—Regidores elegidos Diego de Soto y Diego Lopez Duran.

1568.—No hubo eleccion de Regidores. Tenedores de bienes de difuntos Bartolomé Cepero, Juan de Inestrosa y el escribano Francisco Perez de Borroto.

1569.—Regidores para este año Diego de Soto y Bartolomé Cepero. Para bienes de difuntos Alonso de Rojas, Francisco Avalos y Bartolomé

Cepero. En Cabildo de 11 de Mayo presentó Diego Lopez Duran Real cédula con merced de un oficio perpetuo y fué recibido.

1570.—Regidores elegidos Francisco Avalos y Alonso de Rojas. En Cabildo de 20 de Abril presentó el Capitan Baltazar Barreda, título Real de Regidor por su vida en la vacante de Antonio de la Torre; en el mismo tambien produjo otra gracia Anton Recio en iguales términos por muerte de Juan de Lovera, y en 22 del propio mes exhibió su título Rodrigo Carreño.

1571.—No hubo eleccion de Regidores por estar completo el número con los cuatro agraciados por S. M. Tenedores de bienes de difuntos Alonso Velázquez de Cuellar, Baltazar Barreda y Francisco Perez Borroto.

1572.—No hubo tampoco eleccion de Regidores.

1573.—No hubo eleccion de Regidores por innecesaria. Tenedores de bienes de difuntos Bartolomé Cepero, Rodrigo Carreño y Francisco Perez de Borroto.

1574.—Para administrar bienes de difuntos Gerónimo de Rojas Avellaneda, Tesorero Juan Bautista de Rojas y Francisco Perez de Borroto.

1575.—Para bienes de difuntos Francisco de Avalos, Rodrigo Carreño y Francisco Perez de Borroto. En Cabildo de 23 de Abril que presidió el Gobernador Gabriel de Montalvo, Caballero de Santiago, se acordó elegir dos Regidores por haber fallecido Baltazar Barreda y Anton Recio que lo eran perpetuos, hasta que S. M. disponga, y fueron elegidos. Diego de Soto y Alonso Velázquez de Cuellar.

1576.—Regidores nuevos: Alonso de Rojas, Francisco de Avalos y Gerónimo de Rojas, y por escusa del último quedó Gerónimo de Vaca Rengifo.

1577.—Regidores Diego de Soto, Juan Gutierrez, Bartolomé Cepero y Melchor Rodriguez. Tenedores de bienes de difuntos; Alonso de Rojas y Bartolomé Cepero.

1678.—Regidores electos: Manuel Diaz y Juan Recio. Para bienes de difuntos: Gerónimo de Rojas, Juan Recio y el escribano de Cabildo. Ya por este tiempo comenzaban á concurrir á Cabildo con el carácter anexo de Regidores el Contador y Tesorero de Real Hacienda, que S. M. nombraba, de manera que solo en alguna necesidad se acudia al arbitrio de la eleccion, interesándose mas bien las personas nobles y de estimacion en ir adquiriendo tales oficios por Real nombramiento; ellos servian de distintivo á la clase alta perpetuándose hasta ahora ese concepto, que los ha hecho tan apetecibles y honoríficos sin necesidad de apelar á las preeminencias que las Leyes conceden á los Regidores de ciudad capital; y acabaron de afirmarse sus ventajas con la Real cédula fecha en Lisboa á 13 de Noviembre de 1581 que permitió las renunciaciones, y que se aumentasen los de Depositario general y Receptor de penas de Cámara, y con la ley de 1620, que es la 7ª, tít. 20, lib. 8 de Indias, porque conservados por este legal arbitrio en las familias, se han ido estas sublimando mas con los servicios que han prestado en tales puestos, segun se notará de estas apuntaciones.

Sin embargo, los Gobernadores y el Ayuntamiento han usado des-

de esa época el derecho de nombrar personas, sin contradiccion, que ocupasen dichos oficios y los sirviesen, pues de ámbas cosas hay ejemplares.—En 30 de Diciembre de 1585, juntos los Regidores dijeron, que siendo próximo el dia de elecciones y no haber número suficiente para hacerlas por hallarse fuera de la Isla Pedro de Arana y Baltazar del Castillo, era necesario reponerlos, y elijieron, presente el Gobernador, á Bartolomé Cepero y Melchor Rodriguez. En 1º de Enero de 1586 despues de elecciones dijeron, que para que haya el número de los seis Regidores, que S. M. manda, (en la Ordenanza municipal) y porque no está en la villa D. Jorge Baoza, Regidor, nombraron al Capitan Francisco de Avalos su suegro, que aceptó y continuó.—En 3 de Enero de 1597 el Gobernador D. Juan Maldonado Barnuevo, dijo que hallándose ausente en los Reinos de Castilla el Regidor Rodrigo Carreño, habia nombrado á Baltazar de Rojas por convenir al buen Gobierno que esté completo el número, y fué recibido.—Lo mismo hizo el propio Gobernador en 26 de Junio eligiendo á Diego Ochoa de la Vega por Contador y Regidor durante la ausencia de Pedro de Arana.—En 10 de Setiembre de 1598 el citado Gobernador nombró á Diego de Cabrera por Tesorero y Regidor en fallecimiento de Pedro Alvarez de Rucsga y fué recibido.—En 2 de Junio de 1599 fué admitido y egerció Marcos de Valera Arceo por muerte de Diego de Cabrera.—En 28 de Febrero de 1608 fueron recibidos de Regidores el Tesorero Francisco Angulo y Contador Diego Navarrete por nombramiento del Gobernador D. Pedro Valdés.

Con lo que va referido se puede formar idea de las prácticas y reglas que se usaron en los primeros tiempos, y del modo con que se gobernó la villa de la Habana, hasta que uniformado este Cuerpo y determinada la sucesion de los oficios por remates y renuncias, se han fijado ya segun se verá á continuacion.—Se ponen los de vara, no por la antigüedad de su creacion, sino por la preferencia que les corresponde, y los demas bajo aquel órden.

I.—Alférez mayor ó Real.

Desde 17 de Junio de 1559 se mandó en Cédula de esa fecha se rematase el oficio de Alférez mayor, y no consta que se hubiese verificado, agregando Arrate en su Historia, que no tuvo postura en los actos ó diligencias que se practicaron al intento, ni hay en los Libros Capitulares otra noticia de esa condecoracion hasta el Cabildo de 1º de Diciembre de 1559 en que habiendo regresado D. Jorge Baeza Carvajal de otro punto de América en que desempeñaba un Gobierno, asistió ese dia á la sesion, y disputó al Regidor Bartolomé Morales su preferencia en el turno de diputaciones por ser *Alférez mayor*, y así se lo declaró en el momento el Gobernador Juan de Tejeda.—Tampoco lo habia en 1621, pues por acuerdo del Cabildo se eligió para jurar al Sr. D. Felipe IV, á Pedro Recio Redondo, poseedor del mayorazgo de Anton Recio, como persona pudiente y notable, no por Regidor, porque no lo era, y en efecto alzó el Real Pendon en aquel acto; con todo se coloca á Baeza como tal, pues era reconocido por ese carácter: las fechas en todos los oficios son del Cabildo en que eran recibidos.

1585.—D. Jorge de Baeza Carvajal.
1661.—D. Nicolás Castellon, 16 de Setiembre.
D. Miguel Castellon, *no se recibió.*
1707.—D. Andrés García de la Fuente, 1º de Enero.
1716.—D. Martin Recio de Oquendo, 18 de Diciembre.
1718.—D. José de Bayona, primer Conde de Casa-Bayona, *interino por el Gobernador*, 22 de Agosto.
1719.—D. Martin Recio de Oquendo, *restituido* en 10 de Julio.
1732.—D. Gonzalo Recio de Oquendo, primer Marqués de Real Proclamacion, 7 de Noviembre.
1744.—D. Martin Antonio Recio de Oquendo, *teniente*, 1º de Enero.
1746.—D. Dionisio de Berroa y Balmaseda, *teniente*, 17 de Junio.
1770.—Dr. D. Manuel Felipe de Arango, *teniente*, 19 de Enero.
1777.—El mismo como propietario, 3 de Octubre.
1786.—D. Miguel Ciriaco de Arango, 6 de Abril.
1803.—Oidor D. Francisco de Arango y Parreño, despues Consejero de Indias, honorario de Estado, Gran Cruz de Isabel la Católica y Caballero pensionado de Cárlos III, 2 de Setiembre.
1808.—D. José Ignacio Echegoyen, *teniente*, 16 de Setiembre.
1810.—Coronel D. Ciriaco de Arango, *teniente*, 19 de Enero.
1837.—El mismo propietario en 18 de Agosto.
1838.—Capitan D. Félix Ignacio de Arango, *Administrador*, 20 de Diciembre.
1839.—El mismo propietario en 14 de Marzo.

II.—Alguacil mayor.

Este encargo corria separado del Ayuntamiento, eligiéndose persona de la confianza del Consistorio el dia de año nuevo hasta la creacion.

1611.—Alonso Velázquez de Cuellar, 16 de Diciembre.
1615.—Francisco Ruiz de Herrera, *teniente*, 14 de Febrero.
1621.—Alférez Diego de la Rivera, que habia sido Gobernador interino, *teniente*, 1º de Enero.
1625.—Ldo. D. Manuel Muñoz Herrera, *teniente*, 3 de Enero.
1627.—D. Luis Velázquez de Cuellar, *teniente*, 10 de Diciembre.
1630.—D. Juan Chirino, *teniente*, 18 de Enero.
1637.—Capitan Ambrosio de Sevilla Guerrero, *teniente*, 24 de Julio.
1649.—D. Pedro Recio de Oquendo, 23 de Marzo.
1692.—Teniente D. Teodoro de Oquendo, 25 de Abril.
1705.—D. Nicolás de Gatica Guilisasti, 1º de Enero.
1718.—D. Nicolás Chacon, *interino por el Gobernador*, 22 de Agosto.
1719.—D. Nicolás de Gatica Guilisasti, *repuesto* en 10 de Julio.
1727.—D. Sebastian Calvo de la Puerta, *interino por el Gobernador*, 21 de Agosto.
1728.—El mismo en propiedad, 13 de Agosto.
1730.—D. Sebastian Peñalver Angulo, *teniente*, 1º de Enero.
1735.—D. Miguel Modesto de Arango, *teniente*, 1º de Enero.
1738.—Dr. D. Sebastian Calvo de la Puerta, Catedrático de Instituta en esta Universidad, *teniente*, 25 de Abril.

1739.—Dr. D. Pedro José Calvo de la Puerta, *teniente*, 26 de Junio.
1753.—Coronel D. Laureano Chacon y Torres; *interino*, 11 de Julio.
1753.—Dr. D. Pedro José Calvo de la Puerta, primer Conde de Buena-vista, 20 de Julio.
1755.—D. Miguel Calvo de la Puerta, *teniente*, 21 de Noviembre.
1762.—D. Ambrosio Jústiz, *teniente*, 12 de Febrero.
1773.—D. Miguel Ciriaco de Arango, *teniente*, 15 de Enero.
1778.—D. Miguel de Peñalver y Calvo, *teniente*, 16 de Enero.
1781.—Capitan D. Francisco Calvo de la Puerta, *teniente*, 27 de Julio.
1781.—D. Gabriel Peñalver y Cárdenas, *interino* 15 de Octubre.
1781.—Capitan D. Francisco Calvo de la Puerta, segundo Conde de Buena-vista, Caballero de Santiago y despues Mariscal de campo, 9 de Noviembre.
1782.—Capitan D. Tomás de Sotolongo, *teniente*, 11 de Enero.
1783.—D. Nicolás Calvo de la Puerta, *teniente*, 6 de Junio.
1789.—D. Miguel de Cárdenas y Chacon, segundo Marqués de Prado-ameno, *teniente*, 6 de Febrero.
1789.—D. Nicolás Calvo y O-Farrill, *interino*, 20 de Febrero.
1792.—D. Manuel de Zayas Santa Cruz, *teniente*, 27 de Enero.
1796.—D. La Sra. Dª María Francisca Calvo de la Puerta, tercera Condesa de Buena-vista, y á su nombre el Sr. Coronel D. Pedro Pablo de O-Reilly, Conde de O-Reilly, despues Mariscal de Campo, Gran Cruz de Isabel la Católica y San Hermenegildo, su marido, 5 de Agosto.
1797.—Dr. D. Antonio Morejon y Gato, *teniente*, 3 de Febrero.
1809.—D. Andrés de Jáuregui, *teniente*, 20 de Enero.
1811.—D. Andrés de Zayas y Jústiz, *teniente*, 13 de Diciembre.
1816.—Excmo. Sr. D. Manuel de O-Reilly y Calvo de la Puerta, despues tercer Conde de O-Reilly y cuarto de Buena-vista, tercer Marqués Jústiz de Santa Ana, Gran cruz de Isabel la Católica, Caballero de Alcántara, Gentil-hombre de Cámara con ejercicio, Coronel efectivo del Regimiento de Milicias de Infantería; y durante la menor edad el Excmo. Sr. Conde de O-Reilly su padre, 29 de Noviembre.
1817.—D. Andrés de Zayas y Jústiz, *teniente*, 26 de Setiembre.
1823.—El mismo Excmo. Sr. D. Manuel comienza á desempeñar por sí el oficio, 10 de Diciembre.
1834.—Oidor D. Francisco de Armas, *teniente*, 27 de Junio.
1836.—Teniente coronel D. Fernando de O-Reilly, *teniente*, 18 de Noviembre.
1836.—D. José Patricio Sirgado y Zequeira, Alguacil mayor de la Real Audiencia, *teniente*, 16 de Diciembre.

III.—Alcalde mayor provincial.

1658.—Capitan D. José Ruiz Guillen, 20 de Diciembre.
1678.—D. José Ruiz Guillen (hijo) 12 de Enero.
1695.—D. Andrés García de la Fuente, 21 de Octubre.
1701.—Capitan D. Francisco Gonzalez Carvajal, 1º de Junio.
1718.—D. Melchor de la Torre, *interino por el Gobernador*, 22 de Agosto.

1719.—Capitan D. Francisco Gonzalez Carvajal, *repuesto* en 10 de Julio.
1721.—Capitan D. Antonio Barreto Tavares, 3 de Abril.
1740.—D. Luis de Balmaseda y Sotolongo, *teniente*, 2 de Diciembre.
1741.—D. Jacinto Tomás Barroto, primer Conde de Casa Barreto, 19 de Mayo.
1761.—D. José de Peñalver Angulo, *teniente* 5 de Enero.
1764.—D. Ambrosio de Zayas Borroa, *teniente*, 20 de Setiembre.
1768.—D. Martin Antonio de Aramburu, *teniente*, 15 de Enero.
1770.—D. Agustin Valdes, *teniente*; 31 de Agosto.
1773.—D. Miguel José Peñalver y Calvo, *teniente*, 22 de Enero.
1777.—D. Gabriel María de Cárdenas, 2º Marqués de Cárdenas de Monte hermoso, Caballero de Cárlos III *teniente*, 31 de Octubre.
1781.—D. Pedro Julian de Morales, *teniente* 12 de Enero.
1788.—D. José Cristóbal Peñalver; *teniente* 4 de Enero.
1789.—D. Manuel de Zayas Santa Cruz, *teniente*, 31 de Marzo.
1791.—El mismo, *interino* por muerto del propietario 27 de Junio.
1791.—D. Gabriel María de Cárdenas, 2º Marqués de Cárdenas de monte hermoso, caballero de Cárlos III 12 de Agosto.
1793.—D. Manuel de Zayas Santa Cruz, *teniente*, 11 de Octubre.
1796.—D. Juan de Zequeira y Palma, segundo Conde de Lagunillas, *teniente*, 19 de Agosto.
1798.—D. Alonso Benigno Muñoz, *teniente*, 17 de Agosto.
1800.—D. Adriano de la Cruz, 3 de Octubre.
1808.—D. José María de Escobar, *Administrador*, 30 de Setiembre.
1815.—D. Agustin Valdés Pedroso, Coronel de Milicias, primer conde de S. Estéban de Cañongo, 9 de Febrero.
1824.—D. Felipe Valdés Pedroso, 30 de Abril.
1828.—Teniente coronel D. Domingo de Herrera y Barreras, quinto conde de Gibacoa, *Administrador*, 3 Octubre.
1834.—D. Francisco José Valdés y Herrera, 8 de Agosto.

IV.—Fiel ejecutor.

Muchos años despues de que S. M. hubiese declarado perpetuo los oficios de Regidor, se hacia eleccion anual de Fiel ejecutor, pero habiendo creado este y concedido á Juan García Quintana de Labaneda, este lo cedió á el primero que fué.
1655.—Capitan D. Pedro Valdespino, 14 de Junio.
1672.—D. Tomas de Urabarro 13 de Diciembre.
1697.—D. Tomás Urabarro (hijo) 19 de Mayo.
1699.—Capitan D. Cristóbal Poveda, 1º de Enero.
1703.—D. Vicente José Valdés, 1º de Marzo.
1716.—D. Tiburcio Aguiar Esquivel, 25 de Setiembre.
1718.—D. Agustin de Arriola, *interino por el Gobernador*, 22 de Agosto.
1719.—D. Tiburcio de Aguiar Esquivel, *repuesto en* 10 de Julio.
1726.—D. Bernardo Nicolás de Aguiar, *administrador*, 15 de Febrero.
1730.—D. Luis José de Aguiar, Coronel de Milicias, 1º de Setiembre.
1764.—D. Juan Estéban de Xones, 9 de Noviembre.
1794.—D. Miguel García Barreras, *teniente*, 24 de Octubre.

1807.—D. José María de Xenes y Montalvo, 18 de Marzo.
1825.—Luis Ignacio de Xenes y Caballero, *teniente*, 11 de Noviembre.
1826.—Ldo. D. Anastasio Carrillo de Arango, despues Oidor honorario y Auditor propietario de marina, *teniente*, 24 de Noviembre.
1824.—D. Luis Ignacio de Xenes y Caballero, 13 de Febrero.
1840.—Oidor D. Francisco de Armas, *teniente*, 13 de Noviembre.

V.—Depositario general.

El encargo de Depositario corria desde los principios sin tener anexo oficio de Regidor, y así lo desempeñaba Anton Recio Castaño, conocido por el *viejo*, pues de las actas consta que lo era en 1566: con la llegada de la Real cédula de Lisboa, fecha 13 de Noviembre de 1581 mandando crear este oficio y otros (sin regimiento) levantó autos y puso edictos en 17 de Setiembre de 1584 el Alcalde ordinario Hernan Manrique de Roxas para subastarlo y en efecto lo compró Manuel Diaz, junto con el de Receptor de penas de cámara en 550 ducados sin asistencia ni voto en Cabildo, aunque Diaz quiso adquirirlos con esa calidad. Miéntras pasaba esto en la Habana el Rey D. Felipe II hizo merced al Excmo. Sr. D. Francisco Zapata de Cisneros, primer Conde de Barajas y Gobernador del Consejo de Castilla, de este oficio para que lo beneficiara en su provecho, y dicho señor en efecto nombró á Juan Recio, quien por la contradiccion que le hizo Diaz fundado en el remate á 19 de Junio de 1585, fué obligado á traer sobre carta del Real título dentro de año y medio, aunque bajo tal condicion se le recibió en el Cabildo de 16 de Enero de 1587, cuya presentacion cumplió en 18 de Marzo de 1588 declarándose por la Real provision del Consejo, que tambien produjo, nulo el remate de Manuel Diaz y desde entonces sigue la sucesion en los términos que se expresa:

1550.—Juan de Lovera, *por su vida*, 10 de Octubre.
1566.—Anton Recio (el viejo) *idem*.
1585.—Juan Recio, *renunciable* 16 de Enero.
1601.—Anton Recio (el mozo) 17 de Abril.
1609.—D. García Fernandez de Córdoba, 18 de Setiembre.
1641.—Capitan Luis de Sotolongo, 6 de Noviembre.
1651.—Capitan José de Sotolongo, 16 de Diciembre.
1652.—Alférez D. Matias Valera y Guzman, 19 de Enero.
1661.—D. Sebastian Calvo de la Puerta, 29 de Abril.
1700.—Andrés Rubio de Villareal, 30 de Abril.
1714.—D. José de Rojas y Sotolongo, 15 de Julio.
1717.—Capitan D. Gaspar Mateo Martinez de Acosta, caballero de Santiago, 8 de Octubre.
1718.—D. Mateo de Cárdenas y Guevara, *interino por el Gobernador*, 22 de Agosto.
1718.—El mismo propietario, 7 de Diciembre.
1728.—D. Nicolás Duarte, 11 de Setiembre.
1731.—D. Félix de Acosta y Hurtado, 19 de Enero.
1736.—D. Félix José de Acosta Riaza, 14 de Setiembre.

1777.—Brigadier D. Antonio José de Veitia, Caballero de Santiago, segundo Marqués de Real Socorro, Coronel de Milicias, 28 de Noviembre.
1787.—D. Manuel de Torrontegui, *teniente*, 15 de Marzo.
1790.—D. José de Armenteros y Guzman, 29 de Octubre. Habiéndose estinguido el oficio de Depositario general, se concedieron á este individuo honores de Regidor, recibiéndosele como tal en 1° de Octubre de 1802 y despues se le declaró propietario y entró en 17 de Marzo de 1810.
1816.—D. Florentino de Armenteros y Zaldívar, Caballero de la Real órden de Cárlos III, 18 de Octubre.
1830.—Teniente Coronel D. Gabriel de Cárdenas y Zayas, *teniente*, 5 de Noviembre.
1836.—Teniente D. Rafael de Montalvo, *teniente*, 14 de Mayo.
1839.—Ldo. D. José Guerrero, *teniente*, 11 de Enero.

VI.

1551.—Antonio de la Torre, *por su vida*, 10 de Enero.
1570.—Capitan Baltazar Barreda, *idem*, 20 de Abril.
1578.—Bartolomé Morales, *renunciable*, 2 de Mayo.
1604.—Diego de Sotolongo, 27 de Febrero.
1628.—Alvaro de Lucas y Caamaño, 6 de Abril.
1659.—Diego de Sotolongo, 10 de Abril.
1682.—Alférez D. Cristóbal de Sotolongo, 9 de Octubre.
1701.—D. Baltazar de Sotolongo, 27 de Octubre.
1747.—D. Miguel de Sotolongo, 22 de Diciembre.
1782.—D. Baltazar de Sotolongo, 4 de Octubre.
1824.—Ldo. D. José Francisco Rodriguez Cabrera, *administrador*, 26 de Noviembre. Dejó esta administracion en 4 de Noviembre de 1831 y en el mismo Cabildo pasó á servir otro oficio en propiedad.
1832.—D. José María Calvo y O-Farrill *administrador*, 7 de Diciembre.
1834.—Subteniente D. Agustin Morales Sotolongo, *administrador*, 19 de Diciembre.
1838.—Excmo. Sr. D. José María Calvo y O-Farrill, Gran cruz de la órden de Isabel la Católica, Caballero de la Legion de honor, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, entró de nuevo como *administrador*, 14 de Diciembre.
1840.—Subteniente D. Agustin Morales Sotolongo, 11 de Setiembre, mas despues Marqués de la Real campiña.

VII.—Creado por Real cédula de 11 de Noviembre de 1567.

1569.—Diego Lopez Duran, 11 de Mayo.
1612.—Antonio de Guevara, 7 de Diciembre.
1619.—Capitan Francisco Lopez de Piedra, 25 de Octubre.
1620.—Capitan Sebastian Calvo de la Puerta, 18 de Enero.
1642.—Ambrosio de Sotolongo, 22 de Setiembre.
1660.—D. Juan Bautista de Sotolongo, 15 de Noviembre.

1669.—D. Juan Vicente Pedroso, 27 de Setiembre.
1685.—D. Luis de Sotolongo, 29 de Diciembre.
1687.—D. Sebastian de Arancivia Isasí, 25 de Abril.
1717.—D. Ambrosio de Zayas Bazan, 11 de Junio.
1730.—D. Blás Pita Figueron, 22 de Diciembre.
1735.—Capitan D. Agustin de Chavez Carvajal, 28 de Enero.
1740.—Capitan D. José de Arango, 17 de Marzo.
1740.—Coronel D. Laureano Chacon y Torres, 29 de Abril.
1779.—Capitan D. José María Chacon, Caballero de Santiago, despues Coronel de Milicias, Brigadier, Gran cruz de Isabel la Católica y tercer conde de Casa-Bayona, 6 de Agosto.
1782.—D. Nicolás de Cárdenas, primer Marqués de Prado ameno, *teniente*, 28 de Junio.
1795.—D. Joaquin de Herrera y Herrera, *teniente*, 17 de Julio.
1814.—Coronel D. Francisco Chacon, *teniente*, 25 de Noviembre.
1846.—Coronel D. Juan Montalvo y O-Farrill, Caballero de Montesa, Gran cruz de Isabel la Católica y despues Mariscal de Campo, *teniente*, 20 de Setiembre.
1825.—Teniente coronel D. José María Chacon, *teniente*, 18 de Noviembre.
1838.—El *mismo*, cuarto Conde de Casa-Bayona, *propietario*, 20 de Diciembre.

VIII.—Creado en 11 de Diciembre de 1569.

1570.—Rodrigo Carreño, 22 de Abril.
1608.—Luis de Céspedes, 1ª de Febrero.
1610.—Nicolás Carreño, 3 de Setiembre.
—Capitan Rodrigo Carreño: no está la fecha.
1654.—Capitan Martin Calvo de la Puerta, 14 de Octubre.
1661.—Capitan D. Juan de Prado Carvajal, 18 de Noviembre.
1695.—D. Juan de Prado Carvajal, (hijo) 5 de Octubre.
1716.—D. Sebastian Calvo de la Puerta Gatica, 11 de Setiembre.
1718.—D. Francisco Castellon, *interino por el Gobernador*, fecha 22 de Agosto.
1719.—D. Sebastian Calvo de la Puerta Gatica, *repuesto*, 10 de Julio.
1728.—D. Nicolás Castellon, 10 de Diciembre.
1740.—D. Pedro de Santa Cruz y Aranda, 16 de Setiembre.
1773.—D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, primer Condo de Santa María de Loreto, 22 de Enero.
1790.—D. Manuel José de Torrontegui, *teniente*, 29 de Octubre.
1795.—D. Francisco José de Peñalver, *teniente*, 16 de Enero.
1806.—La Sra. Doña María de la Natividad Peñalver y Montalvo, segunda Condesa de Santa María de Loreto y en su nombre con ámbas investiduras D. José Francisco de Peñalver su marido, 5 de Setiembre.
1824.—D. Juan Montalvo y Castillo, Caballero de Montesa, Gran cruz de Isabel la Católica, Coronel de caballería y Gentil-hombre de Cámara con ejercicio, 12 de Noviembre, despues Mariscal de Campo.
1830.—Oidor D. Diego Tanco, *teniente*, 23 de Setiembre.

RECEPTOR DE PENAS DE CAMARA.

IX.—Creado por remate en 1599.

1599.—Juan Perez de Borroto, *renunciable*, 13 de Setiembre.
1612.—Juan Sanchez Perera, 26 de Noviembre.
1614.—Capitan Alonso Ferrera, 18 de Abril.
1623.—Capitan Juan de Fuentes, 26 de Mayo.
1626.—El Mayorazgo D. Martin Recio, Salcedo y Oquendo, 6 de Noviembre.
1630.—Capitan Hernando Calvo de la Puerta, 25 de Enero.
1650.—D. Diego de Zayas Bazan (el mozo), 8 de Julio.
1661.—D. Cristóbal de Zayas Bazan, 27 de Octubre.
1685.—D. Mateo de Cárdenas y Guevara, 1º de Diciembre.
1701.—D. Luis de Palma Veloso y Morales, 31 de Octubre.
1716.—D. Juan de Zayas Bazan y Torres, 14 de Agosto.
1732.—D. Sebastian de Peñalver Angulo, *interino*, 1º de Enero.
1733.—El mismo propietario, 4 de Diciembre.
1736.—D. Cristóbal de Zayas Bazan, 20 de Enero.
1765.—Capitan D. Nicolás de Cárdenas y Guevara, *teniente*, 24 de Mayo.
1773.—D. José Luis de Herrera, Caballero pensionado de la Real órden de Cárlos III, segundo Marqués de Villalta, 25 de Febrero.
1787.—D. Gonzalo de Herrera y Santa Cruz, Caballero de Cárlos III, Gentil-hombre de Cámara, primer Conde de Fernandina, *teniente*, 29 de Noviembre.
1806.—D. José Miguel de Herrera, tercer Marqués de Villalta, 17 de Enero.
1824.—D. Florentino de Armenteros y Zaldívar, Caballero de Cárlos III, *interino por el Cabildo*, 20 de Marzo.
1824.—D. Gonzalo de Herrera y Herrera, 30 de Abril.

X.

En 19 de Octubre de 1622 presentó á Cabildo el Procurador general una Real cédula, por la cual S. M. disponia se rematasen los oficios, que desempeñaban y servian el Contador y Tesorero de Real Hacienda, como tales Regidores, pues tenian voz, voto, asiento, turno de diputaciones y los demas encargos y comisiones del Cuerpo, pero conservando el asiento y consideraciones en los actos públicos: se procedió á la venta de ellos en 1623, y la sucesion es la siguiente:

—Juan Lopez de Tapia, *tesorero*.
1624.—Pedro del Pozo, *por remate*, 1º de Enero.
1628.—Ldo. Pedro de Pedrosa y Fária, 16 de Junio.
1649.—Alférez D. Blás de Pedroso, 16 de Noviembre.
1669.—D. Jacinto de Pedroso, 10 de Mayo.
—Capitan D. Francisco Gonzalez Carvajal; no consta la fecha de su entrada, solo sí que lo vendió al que sigue y pasó á servir el de Alcalde provincial.
1697.—D. Pedro de Pedroso, 23 de Diciembre.
1704.—D. José de Pedroso, 1º de Enero.

1726.—D. Diego de Pedroso, 13 de Diciembre.
1731.—D. Manuel Molina Machado y Castilla, 5 de Octubre.
1750.—Capitan D. Juan Leandro de Palma, *administrador*, 18 de Diciembre.
1755.—D. Juan de Dios Molina, 12 de Diciembre.
1761.—D. Mateo de Pedroso, 25 de Setiembre.
1801.—D. Cárlos Pedroso, primer Conde de Casa Pedroso y Garro; fué reconocido por Regidor de Madrid en 13 de Marzo de 1794: tiene la condecoracion concedida á aquel Ayuntamiento, y sucedió en este oficio tomando posesion 24 de Octubre.
1825.—D. Cárlos José Pedroso y Pedroso, Caballero de Cárlos III. Gentil-hombre de Cámara. *teniente*, 18 de Noviembre.

XI.

Este oficio es el otro de los dos, que ocupaban los Ministros de la Real Hacienda.

—Márcos de Valera Arceo, Contador.
1624.—Juan Sanchez Perera, *por remate*, 1º de Enero.
1635.—Alférez Luis Castellon, 27 de Abril.
1659.—D. Nicolás Castellon, 5 de Setiembre.
1661.—Capitan D. Hilario de Estrada, 16 de Setiembre.
1697.—Alférez Juan Franco, 11 de Enero.
1707—D. Juan Diaz de Leon, 23 de Diciembre.
1716.—D. Ignacio José de Zayas Bazán, 14 de Agosto.
1721.—D. Gonzalo de Oquendo y Hozes, 21 de Octubre.
1732.—Capitan D. Pedro Blás de Oquendo y Hozes, 28 de Noviembre.
1735.—D. Sebastian de Peñalver Angulo, 8 de Julio.
1748.—D. José de Peñalver Angulo, *teniente*, 20 de Diciembre.
1759.—D. José de Peñalver, *teniente*, 19 de Enero.
1763.—Gabriel Peñalver y Calvo, *teniente*, 6 de Setiembre.
1771.—El mismo, primer Marqués de Casa-Peñalver, propietario, 13 de Setiembre.
1772.—D. Miguel José de Peñalver, *teniente*, 7 de Febrero.
1780.—D. Sebastian Peñalver y Barreto, *teniente*, 14 de Enero.
1783.—Dr. D. Francisco de Arriaga, *teniente*, 14 de Noviembre.
1791.—D. Sebastian Peñalver y Barreto, *teniente*, 2 de Setiembre.
1804.—D. Juan Crisóstomo Peñalver, primer Conde de San Fernando de Peñalver, Gran cruz de Isabel la Católica, *teniente*, 5 de Enero.
1817.—D. Sebastian de Peñalver y Barreto, segundo Marqués de Casa-Peñalver, 19 de Diciembre.
1817.—Dr. D. Rafael Gonzalez, Auditor honorario de ejército, Asesor del Real Consulado, *teniente*, 19 de Diciembre.
1830.—Ldo. D. Juan Francisco Cascales, Comendador de la órden de Isabel la Católica, Gentil-hombre de Cámara, *administrador*, 10 de setiembre.

XII.

Por Real cédula fecha en el Pardo á 14 de Marzo de 1733, concedió S. M. á Doña Juana María Mateo de Acosta la gracia de un oficio de Regidor por juro de heredad para que lo diese á uno de sus hijos, y habiéndolo designado, se le despachó título y entró.

1734.—D. José Martin Félix de Arrate, 15 de Octubre.
1766.—Capitan D. Agustin José de Arrate, 19 de Diciembre.
1767.—Dr. D. Domingo de la Barrera y Contreras, 30 de Octubre.
1781.—La Sra. Doña Leonor Contreras como curadora de la Sra. Doña Ascension de la Barrera su hija, cuarta Condesa de Gibacoa, 8 de Marzo.
1781.—D. Luis Ignacio Caballero, *teniente*, 22 de Marzo.
1785.—Teniente Coronel D. Esteban de la Barrera, *teniente*, 12 de Agosto.
1786.—La Sra. Doña Inés María de Arrate, y por su nominacion D. José Agustin de Peralta, 7 de Diciembre.
1810.—D. José Nicolás Arrate de Peralta, 17 de Agosto.
1831.—D. Francisco Céspedes y Torrontegui, Gentil-hombre de Cámara; *teniente*, 23 de Diciembre.
1838.—D. Manuel Arrate de Peralta, Coronel de ejército, Comandante de Zapadores, Caballero de S. Hermenegildo, 14 de Diciembre.

XIII.

Regidor Correo mayor, creado por Real cédula de 6 de Agosto de 1754.

1757.—D. José Cipriano de la Luz, 9 de Diciembre.
1757.—D. Juan Manuel de la Luz, *teniente*, 23 de Diciembre.
1760.—D. Antonio de Acosta, *teniente*, 4 de Julio.
1771.—Ldo. D. José Eusebio de la Luz, *teniente*, 24 de Diciembre.
1782.—El mismo propietario, 12 de Abril.
1796.—Teniente Coronel D. Antonio de la Luz, 22 de Abril.
1810.—Ldo. D. Luis Hidalgo Gato, *administrador*, 8 de Agosto.
1818.—D. Francisco de Paula de la Luz Caballero, 27 de Agosto.
1824.—Dr. D. Sebastian Fernandez de Velasco, *administrador*, 29 de Octubre.
1839.—Dr. D. Matias de Meza, *administrador*, durante la menor edad de D. Joaquin Fernandez de Velazco, Caballero de la órden de Cárlos III, 23 de Agosto.

XIV.

1766.—Por Real cédula de 3 de Mayo de 1765, creó S. M., oficio de Regidor, y lo concedió por juro de heredad, con título de Castilla en remuneracion de distinguidos servicios durante la guerra con Inglaterra, á D. Domingo de Lizundia, primer Marqués del Real agrado, 11 de Abril.
1781.—D. Sebastian Peñalver y Barreto, *teniente*, 6 de Julio.

1785.—La Sra. Dª Dolores Lizundia y Calvo de la Puerta, segunda Marquesa del Real agrado y en su nombre el Brigadier D. Matías de Armona, Caballero de Cárlos III y Coronel del Regimiento de la Habana su marido, con las dos investiduras, 17 de Junio.

1796.—D. José Miguel de Lizundia, tercer Marqués del Real agrado, y en su nombre tomó posesion con poder D. Francisco Loynaz, 20 de Mayo.

1800.—La Sra. Dª María de la Concepcion Lizundia, cuarta Marquesa del Real agrado, y por su nominacion D. Francisco de Loynaz (su hijo) 12 de Diciembre.

1816.—Dr. D. José Gonzalez Ferregut, *teniente*, 20 de Diciembre.

1824.—Dr. D. Manuel Ramirez Gallo, Comendador de Isabel la Católica y Auditor honorario de Departamento; entró como *teniente*, en 16 de Enero, y por muerte del Sr. Loynaz siguió de *administrador*, 20 de Febrero.

1837.—D. Guillermo de Saravia y Loynaz, quinto Marqués del Real agrado, 6 de Octubre.

1839.—D. Laureano José de Miranda, Caballero de Cárlos III, Auditor honorario de ejército y Asesor de la Comision Militar de esta Isla, *teniente*, 18 de Enero.

XV.

1785.—Por Real título en San Lorenzo á 12 de Octubre de 1784 tuvo á bien S. M. crear un oficio de Regidor supernumerario, y por premio de servicios de sus abuelos lo concedió á D. Luis Ignacio Caballero, 29 de Abril.

1819.—Las Sras. Dª Manuela y Dª Isabel Caballero, y lo renunciaron á favor de D. Enrique Disdier, 20 de Agosto.

1231.—D. José Francisco Rodriguez Cabrera, Caballero de Cárlos III, Gentil-hombre de Cámara y Auditor honorario de Departamento, 4 de Noviembre.

XVI.—Padre general de menores.

Este oficio fué creado sin calidad de ser Regidor el que lo desempeñase, aunque se le concedió mas adelante.

1747.—D. Juan Miguel Acosta, 27 de Octubre.

1781.—D. Manuel Ponce de Leon, Regidor honorario, 7 de Diciembre.

1785.—El mismo con voz, y voto de Regidor, 23 de Junio.

1809.—Dr. D. Francisco Ponce de Leon, primer Conde de Casa Ponce de Leon y Maroto, 4 de Agosto.

1833.—D. Antonio Ponce de Leon, Fiscal del crimen honorario de la Audiencia de Méjico, Consejero honorario en el Supremo de la guerra, Auditor jubilado de marina, primer Marqués de Aguas-claras y segundo Conde de Casa-Ponce de Leon, 23 de Agosto.

1834.—Dr. D. Francisco del Calvo, Caballero de Cárlos III y Auditor honorario de Departamento, *administrador*, 22 de Agosto.

XVII.—Tesorero de Cruzada.

Así como el Contador y Tesorero de Real Hacienda, tenían oficio de Regidor, se concedió al de Cruzada, con gracia de *teniente* hasta que luego se suprimió, sirviéndose por las personas que siguen.

1619.—Francisco Nuñez Melian, Gobernador de Caracas, 20 de Diciembre.
1626.—D. Agustin de Quirós, *teniente*, 16 de Octubre.
1630.—Capitan Antonio Armenteros y Guzman, *teniente*, 25 de Enero.
1631.—Capitan Juan de Fuentes, 2 de Mayo.
1634.—Alférez Juan de Añuez, *teniente*, 24 de Noviembre.
1653.—D. Pedro de Prado Carvajal, 24 de Enero.
1659.—Capitan D. Antonio Alarcon, 5 de Setiembre.
1664.—Capitan D. Tomás de Urabarro, *interino*, 21 de Noviembre.
1695.—D. Gabriel de Alvero, Caballero de Calatrava, 23 de Diciembre.

Antes de que S. M. se hubiese dignado conceder á los poseedores de Regimientos que los vendiesen y renunciasen, daba la gracia de usarlos personalmente y por la vida á los individuos que habian prestado algunos servicios, y así es que entre la época de los oficios electivos y la en que comenzaron los remates hubo algunos de aquella clase, que no han tenido sucesores, y se ponen á continuacion para que sea completa la noticia de todos los que han servido esos destinos.—Es conveniente advertir tambien, que muchos de los que ocupan los primeros huecos en la lista de poseedores de cada oficio, se encuentra en este caso; pero se han puesto así, porque en las Cédulas de sucesion ha mencionado S. M. las personas por cuya muerte ó falta hacia la gracia, no dudándose á quien reemplazaron y constando la identidad de dichos oficios.

1560.—Juan de Inestrosa, por Real título en 8 de Julio.
1567.—Diego Lopez Duran, entró en 11 de Mayo.
1569.—Anton Recio (el viejo) independiente de la Depositaría general, en 11 de Mayo.
1588.—Baltazar del Castillo Acdo, en 8 de Mayo.
1587.—Capitan Tomás Bernaldo de Quiros, en 16 de Enero.
1604.—Diego Velázquez del Castillo, en 27 de Febrero.

Períodos en que ha regido la constitucion del año 1812 y Regidores electivos, segun lo que ella previno.

1812 *desde* 21 *de Agosto.*

Conde de Zaldívar.
Capitan de fragata D. Tello Mantilla, Caballero de Calatrava.
Capitan D. Pedro Armenteros y Castellon.
Teniente de navío D. Antonio de Bustamante.
D. Mateo Gutierrez.
Alférez de navío D. José de Bulnes.
D. José Ignacio de Orta.

D. Francisco Franchi de Alfaro, Maestrante de Ronda.
„ Juan Puig y Sabat.
Ldo. D. José María Pumarejo.
D. Agustin de Santa Cruz, Maestrante de Ronda.
„ Francisco María de la Cuesta.

1813.—Renovada la mitad, entraron á ejercer las funciones.

D. Isidoro de Arteaga.
Ldo. D. Julian Segundo.
Ldo. Manuel Benites.
D. Miguel Bonilla.
„ José Soler.
„ Manuel Loreto Moynelo.

1814.—Verificada la renovacion, resultaron.

Teniente coronel D. Rafael Montalvo y Ambulodi.
D. Mariano de Mendive.
Ldo. D. Pedro de Medina.
D. Félix Crucet.
„ Manuel Quintero.
„ Leon Ruiz de Azua.
„ Pedro Venero del Castillo.

La segunda época de la Constitucion comenzó en 17 de Abril de 1820, y verificada eleccion, fueron instalados en 30 de Junio.

D. Nicolás de Cárdenas y Manzano.
Teniente coronel D. José Pizarro, Caballero de Cárlos III.
D. José del Castillo.
„ Juan Francisco Laza.
Ldo. D. José Ildefonso Suarez.
D. Ignacio Gonzalez Larrinaga.
„ Pedro José Gordillo.
„ Nicolás Ruiz y Palomino.
„ Santiago Malagamba.
„ Tomás de las Fuentes.
Dr. D. Estéban Rodriguez.
D. Joaquin Gomez, hoy Gran cruz de Isabel la Católica.
„ Francisco Marti y Arqué.
Capitan D. Miguel de Peñalver y Aguirre.
D. José Rubio Campo.
„ Antonio Parra.
„ Francisco de Laysecа.

En 1º de Enero de 1821 entraron á renovar..

Dr. D. Manuel Garcia Fernandez.

Dr. D. Gregorio Morán.
D. Agustin de Palma.
„ Juan Roig y Roig.
„ Gaspar Villate.
„ Mateo Gutierrez.
„ Ramon Martelo y Otero.
„ Domingo de Aguirre.

1822.—D. José María de Cárdenas Peñalver.
„ Ramon Bustillo.
„ José Agustin Duarte.
Ldo. D. Mateo Estevez.
Subteniente D. Antonio Nuñez.
D. Ramon Beltran de Garizurieta.
„ Rafael Gonzalez Barranco.
„ José María Quintana Warnes.
Dr. D. Abraham Elcid.
D. Dámaso de la Luz.
„ José Nepomuceno Cervantes.
„ José Vazquez.
„ Domingo Martorell.
Ldo. D. Manuel de la Torre Machado.

1823.—Subteniente D. Miguel Menocal.
D. Manuel Antonio de Medina.
„ Francisco Garay.
„ José de Oliva y Palma.
„ Francisco del Cristo.
Subteniente D. Gaspar Mateo de Acosta.
D. Manuel Ponce y Puebla.
Br. D. Laureano José de Miranda.
D. Sebastian Remirez de Estenóz.
„ Francisco Perez de Urria.

NOTICIA CURIOSA

de los Alcaldes ordinarios que han sido en esta capital, y Síndicos Procuradores desde el año de 1550, *que es la fecha á que alcanzan los Libros de Cabildo, pues los anteriores fuéron quemados en el incendio de la villa de la Habana, que hizo el corsario inglés Francisco Drake, pereciendo los archivos, cuya resolucion tomó por la heróica resistencia que se le hizo, todo lo cual consta en el Cabildo de* 26 *de Junio de* 1586, *y se advierte para que no se echen de ménos aquellas actas. Contiene* 290 *años.—Laureano José de Miranda.*

1550.—Juan de Roxas y Pedro Velasco.—Pedro Sanchez, procurador de la villa.
1551.—Pedro Velázquez y Alonso de Aguilar.—Juan Gutierrez, procurador.

1552.—Francisco de Yevenes y Diego de Soto.—Alonso de Roxas, procurador.

1553.—El Gobernador Dr. Gonzalo Perez Angulo mandó que no se hicieran elecciones, y los Regidores y el pueblo, que entonces concurrian al acto con su sufragios, acordaron verificarlas despues de apelar con graves razones, y nombraron á Juan Gutierrez y Ldo. Leonardo Armendariz, abogado.—Francisco Lopez, procurador.

1554.—Juan de Inestrosa y Pedro Velasco.—Ambrosio Hernandez, procurador.

1555.—Juan de Inestrosa y Juan Gutierrez.—Calixto Calderon, procurador

1556.—Diego de Soto y Pedro Velasco.—Anton Recio, procurador general, Primer mayorazgo que hubo en esta ciudad.

1557.—No hubo eleccion de Alcaldes porque así lo ordenó en un despacho al Cabildo el Gobernador Diego de Mazariegos, y fué nombrado procurador general Ambrosio Hernandez.

1558.—No hubo tampoco eleccion de Alcaldes.—Diego Lopez Duran, procurador general.

1559.—Continúa la prohibicion de elegir Alcaldes.—Anton Recio, procurador general.

1560.—Sigue la prohibicion de hacer Alcaldes.—Diego Lopez Duran, procurador general.

1561.—No hubo eleccion de Alcaldes, suspendida á pretexto de alteraciones y disgustos entre el pueblo y Regidores.—Alonso de Roxas, procurador general.

1562.—Tampoco se permitió la eleccion de Alcaldes.—Diego de Soto, procurador general.

1563.—No hubo eleccion.—Alonso de Roxas procurador general.

1564.—No hubo eleccion.—Francisco de Avalos, procurador general.

1565.—Continúa la interdiccion.—Alonso de Roxas, procurador general.

1566.—Aunque ya gobernaba á principios de este año Garcia Osorio, no suspendió la prohibicion.—Anton Recio, procurador general.

1567.—No hubo Alcaldes.—Alonso Suarez de Toledo procurador general.

1568.—No hubo eleccion á principios de año, pero en Cabildo de 28 de Marzo dió cuenta el citado Gobernador Garcia Osorio con una Real provision, que habia recibido de la Real Audiencia de Santo Domingo, ordenando se hiciese dicha eleccion, y acatada, fueron nombrados. —Diego de Soto y Bartolomé Cepero.—Alonso de Roxas, procurador general.

1569.—Francisco de Avalos y Alonso de Roxas.—Juan Perez de Arteaga, procurador general.

1570.—En este Cabildo de elecciones quiso enterarse el Gobernador de la costumbre que habia para hacerlas y consta en la acta habérsele informado lo siguiente: que hasta la época del Dr. Angulo y Mazariegos (Gobernadores) el pueblo elegía dos candidatos, otros dos el Cabildo, y el Gobernador ó su Teniente, si asistia por él, una; que las cinco cédulas se introducian en un cántaro de los cuales un muchacho sacaba dos y estos eran los Alcaldes.—De aquel tiempo acá se mudó la costumbre, y sucedia que los vecinos elegian los Regidores y estos luego los Alcaldes: el Gobernador, que lo era Pedro Menendez de

Aviles, Caballero del órden de Santiago, aprobó esta última costumbre y resultaron nombrados.--Juan Gutierrez y Diego de Soto.—Bartolomé Cepero, procurador general.

1571.—Alonso Velázquez de Cuellar y Alonso Suarez de Toledo.--Martin Sabido, procurador general.

1572.--Francisco de Avalos y Juan Gutierrez Manibardo.—No aparece el procurador general por el mal estado del Libro.

1573.—Bartolomé Cepero y Manuel Diaz.—Francisco de Avalos, procurador general.

1574.—Alonso Velázquez de Cuellar y Gerónimo de Roxas Avellaneda.——Gerónimo Vaca y Rengifo, procurador general.

1575.—Alonso de Roxas y Francisco de Avalos.—Melchor Rodriguez procurador general.

1576.—Diego de Soto y Juan Gutierrez Manibardo.—procurador general el Tesorero y Regidor Juan Bautista de Roxas.

1577.—Alonso de Roxas y Francisco de Avalos.—Manuel Diaz, procurador general.

1578.—Gerónimo de Roxas Avellaneda y Alonso Velázquez de Cuellar.—Hernando de Orellana, procurador general. Estos Alcaldes renunciaron hasta segunda vez, y solo aceptaron porque el Gobernador Francisco Carreño los mandó á la Cárcel y que se les pusieran grillos, en beneficio público.

Aquí se interrumpe la série, porque no existen los Libros de actas de 1579 hasta 1583 inclusive.

1584.—Hernan Manrique de Roxas y Diego de Soto.—Este primero hizo el cauce de la Chorrera á esta ciudad y costó segun tasacion 371.715 reales. No se descubre quien fué ese año procurador general.

1585.—Alonso de Roxas y Manuel Diaz.—Juan Ramirez, procurador general.

1586.—Alonso Velázquez de Cuellar y Melchor de Roxas.—Juan Perez Borroto, procurador general.

1587.—Capitan Bartolomé Cepero y Melchor Rodriguez —Gaspar Perez Borroto, procurador general.

1588.—Capitan Francisco de Avalos y Hernando de Orellana —Francisco de Roxas, procurador general.

1589.—Cristóval de Soto y Manuel Diaz.—Juan Agustin Lozano de Contreras, procurador general.

1590.—Francisco Roxas y Alonso Velázquez de Cuellar.—Francisco Ximenez, procurador general.

Vuelve á interrumpirse la noticia porque faltan los cinco años siguientes.

1596.—Francisco Barreda y Juan Perez de Borroto.—Hernando de Barreda, procurador general.

1597.—Cristóval de Soto y Manuel Diaz, y por su muerte del segundo en el mes de Abril, se eligió al Capitan Melchor Sardo de Arana.—Pedro de Portierra, procurador general y por ausencia á Martin Calvo de la Puerta.

1598.—Juan de Roxas y Antonio de Rivera.—Martin Calvo de la Puerta, procurador general.

1599.—Jorge Manrique y D. Juan Chirino.—Ldo. Bartolomé de Cárdenas, médico, procurador general.
1600.—Juan Bautista Borroto y Gonzalo Mexia.—Diego de Soto, el mozo, procurador general.
1601.—Juan de Sotolongo y Pedro de Avalos.—D. Juan Chirino, procurador general.
Falta el libro de 1602.
1603.—Hernan Manrique de Roxas y capitan Pedro Melendez Flores.—Licenciado Bartolomé de Cárdenas, procurador general.
1604.—Capitan Justiniani y Sebastian Pacheco.—Francisco Lopez de Piedra, procurador general.
1605.—Lorenzo Gutierrez Manibardo y Juan Bautista Borroto.—Juan de la Torre, procurador general.
1606.Capitan Pedro Juarez de Gamboa y Jorge Manrique.—Anton Recio procurador general.
1607.—D. García Fernandez de Cordova, y Cristóval de Soto.—Juan Lopez de Aviles, procurador general.
1608.—Martin Calvo de la Puerta y D. Juan Maldonado.—Pedro de Oñate, procurador general.
1609.—Juan de Roxas Sotolongo y Capitan Antonio Fernandez Farias.—Pedro de Oñate, procurador general.
1610.—Capitan Pedro de Carvajal y Lucas de Roxas.—Capitan Antonio Fernandez Farias, procurador general.
1611.—Capitan Francisco Lopez de Piedra y Luis de Zéspedes.—Capitan Antonio Fernandez Farias, procurador general reelecto.
1612.—Capitan Pedro Melendez Flores y Pablo de Pedroso.—Capitan Antonio Fernandez Farias, procurador general vuelto á elegir.
1613.—Capitan Alonso Ferrera y Pedro Recio Redondo.—Capitan Antonio Fernandez Farias, otra vez procurador general.
1614.—Capitan Antonio Fernandez Farias y Francisco Ruiz de Herrera.—Luis de Zéspedes, procurador general.
1615.—Capitan Jácome Justiniani y Luis de Zéspedes.—Juan Sanchez Pereira, procurador general.
1616.—Lucas de Roxas y Pedro Gonzalez Cordero.—Alférez Pedro Alvarez de Oñate, procurador general.
1617.—Gonzalo Mexia y Capitan Hernando Barreda.—Pedro Alvarez de Oñate, procurador general.
1618.—Capitan Antonio Fernandez Farias y Francisco Lopez de Piedra.—Pedro Alvarez de Oñate, procurador general.
1619.—Capitan Bartolomé Justiniani y Pedro Recio Redondo.—Pedro Alvarez de Oñate, procurador general.
1620.—Luis de Zéspedes y Alférez Pedro Alvarez de Oñate.—Pedro del Pozo, procurador general.
1621.—Capitan Pablo de Pedroso, y Contador Juan Lopez de Tapia.—Pedro Alvarez de Oñate, procurador general.
1622.—Pedro del Pozo y Pedro de Ulibarrí.—Pedro Alvarez de Oñate, procurador general.
1623.—Juan Sanchez Pereira y Capitan Francisco Diaz Pimienta.—Alférez Pedro Alvarez de Oñate, procurador general.

1624.—Alférez Pedro de Oñate y Ldo. Pedro de Eguia Ibañez.—Capitan Diego Gonzalez Borges, procurador general.
1625.—Capitan Juan de Esquivel y Capitan Diego Gonzalez Borges.— Ldo. Pedro de Eguia Ibañez, procurador general.
1626.—Capitan Jácomo Justiniani y Hernan Calvo de la Puerta.—Capitan Sebastian Calvo de la Puerta, procurador general.
1627.—Capitan Sebastian Calvo de la Puerta y D. Bartolomé Avila Manrique.—Matias Rodriguez de Acosta, procurador general.
1628.—Pedro Recio Redondo y Diego Perez de Borroto.—D. Bartolomé de Avila Manrique, procurador general.
1629.—D. Juan Chirino y Martin Calvo de la Puerta.—Ldo. D. Manuel Muñoz Herrera, procurador general; y por su ausencia en 1º de Marzo, Julian de Estrada.
1630.—D. Luis Velázquez de Cuellar y Sargento mayor Pedro de Ulibarrí.—Sebastian Calvo de la Puerta, procurador general: por su entrada de Regidor se eligió á D. Antonio Correa de Sotomayor y por su muerte á Diego Perez de Borroto.
1631.—En este año mandó hacer el Gobernador D. Juan Vitrián de Viamonte las hermosas *mazas* de plata, que hoy existen, de mucha ley, de buenos relieves y de tamaño proporcionado para los actos públicos y de etiqueta del Cabildo.—Cristóval Cervantes y D. Martin de Oquendo. Simon Fernandez de Leyton, Caballero de la órden de Cristo, procurador general.
1632.—Gonzalo Mexia y Márcos de Solis.—Simon Fernandez Leyton, procurador general.
1633.—D. Sebastian Navarrete y Alférez Diego Gonzalez de la Torre.—Simon Fernandez Leyton, procurador general.
1634.—Capitan Melchor Perez Borroto y Alférez Luis Castellon.—Ldo. Fernando Felipe de Tovar, pracurador general.
1635.—D. Diego de Zayas Bazán y José Diaz Pimienta.—Capitan Juan Camacho procurador general.
1636.—Capitan Pedro Henriquez de Noboa y Alférez D. Francisco de Lara Bohorques.—Ldo. Tomas de Morales, procurador general.
1637.—Alférez Blás de Pedroso y Capitan D. Fernando Barreda.—Ldo. Tomas de Morales, procurador general.
1638.—Capitan D. Martin de Oquendo y Capitan Julian de Estrada.—Tesorero Juan Lopez de Tapia, procurador general.
1639.—Alférez Juan de Casas y Gaspar de Roxas Sotolongo.—D. Cristóval de Valenzuela, procurador general.
1640.—Capitan Juan Camacho y Melchor Perez Borroto.—Alférez Blás de Pedroso, procurador general.
1641.—Castellano D, M. Barona y Dr. D. P. de la Puente.—Melchor de Roxas Sotolongo, procurador general.
1642.—Capitan Sebastian Calvo de la Puerta y Contador Juan Lopez de Tapia.—Nicolás de Guilisasti, procurador general.
1643.—Capitan L. de Sotolongo y Capitan J. Gonzalez de la Torre.—D. Luis de Zéspedes, procurador general.
1644.—Capitan Diego Perez Costilla y Capitan Miguel de Recabarren.—Gaspar de Roxas Sotolongo, procurador general.

1645.—Melchor de Roxas Sotolongo y Ldo. Fernando Felipe de Tovar.—Martin Calvo de la Puerta, procurador general.
1646.—Martin Calvo de la Puerta y D. Cristóval de Valenzuela.—Dr. Pedro de Eguia Ibañez, procurador general.
1647.—Nicolás de Guilisasti y Cristóval de Sotolongo.—D. Gregorio Moxica, procurador general.
1648.—Nicolás de Guilisasti y Capitan Martin Calvo de la Puerta.—D. Tomás de Armenteros y Guzman, procurador general.
1649.—D. Diego de Zayas Bazán y D. Gregorio Moxica.—D. Nicolás Vendaval de Aguiar, procurador general.
1650.—Castellano D. Félix Chacon de Narvaez y el Tesorero D. Melchor Arias de la Marcha. - D. Baltazar Velázquez de Cuellar, procurador general.
1651.—Capitan Juan de Solarte y D. Agustin Velázquez de Cuellar.—Capitan D. Melchor Arias, Martinez de la Marcha, procurador general.
1652.—Capitan D. Pedro Valdecespin y Cristóval Velázquez del Castillo.—Capitan D. Melchor Arias, Martinez de la Marcha, procurador general.
1653.—Capitan D. Luis de Zéspedes y D. Nicolás Vendaval de Aguiar.—Capitan D. Melchor Arias, Martinez de la Marcha, procurador general.
1654.—Diego de Sotolongo y D. Juan Chirino.—Capitan José Diaz Pimienta, procurador general.
1655.—Capitan D. José Valero y D. Alonso Chirino,—Alférez D. Pedro de Carvajal, procurador general.
1656.—Alférez D. Pedro de Carvajal y D. Antonio Gatica.—Capitan D. Juan de Prados, procurador general.
1657.—Capitan D. Juan Cordero, y D. Leonel de Cervantes.—Capitan D. Hilario de Estrada, procurador general.
1658.—Capitan D. Hilario de Estrada y D. Baltasar de Armenteros.—Alférez Jacinto de Cabrera, procurador general.
1659.—Capitan D. Juan de Prados y Capitan D. José de Sotolongo.—D. Francisco Garro, procurador general.
1660.—Al tiempo de procederse á las elecciones notó el Regidor D. Antonio Alarcon los inconvenientes que se seguian de hacerse en público la nominacion de candidatos, propuso que en lo sucesivo se verificase á puerta cerrada, así se acordó y lo aprobó el Sr. Gobernador Presidente Maestre de Campo D. Juan de Salamanca, quedando hasta ahora vigente la prevencion; fuéron electos.—Capitan D. Francisco Garro y Diego de Roxas Sotolongo.—Capitan Melchor de Roxas, procurador general.
1661.—Capitan D. Melchor Arias Martinez de la Marcha y Capitan Don Alonso Melendez.—Alférez D. Pedro Carvajal, procurador general.
1662.—Alférez D. Juan Maldonado Barnuevo y Castellano Pedro Garcia Montañes.—Alférez D. Pedro Carvajal, procurador general.
1663.—Licenciado D. Antonio de Tapia y Capitan D. Juan Manuel de Chaves y Tapia.—Capitan D. Alonso Melendez, procurador general.
1664.—Capitan D. Juan Manuel Chaves y Tapia y Tomás de Urabarro.—D. Cristóval Calderon, procurador general.

1665.—Capitan Gregorio de Vergara y D. Cristóval Calderon.—D. Cristóval Marrufo, procurador general.
1666.—Capitan D. Nicolás Calvo y Capitan D. Antonio de Oquendo.—Teniente D. Bernardo Tovar, procurador general.
1667.—Capitan D. Nicolás Calvo de Arrieta y Capitan D. Juan Castellon.—D. Luis Justiniani, procurador general.
1668.—D. Diego de Pedroso y Capitan Juan Gonzalez Carvajal.—Licenciado D. Antonio de Heredia, procurador general.
1669.—D. Diego de Zayas Bazán y D. Pedro Beltran de Santa Cruz.—D. Tomás Rangel, procurador general.
1670.—Castellano D. Juan de Manuel y Capitan D. José Gonzalez.—Alférez D. Cristóval Calderon, procurador general.
1671.—D. Juan Bautista de Soto, y D. José del Castillo.—Alférez Don Cristóval Calderon, procurador general.
1672.—D. Agustin de Valdés y Alférez D. Andrés de Viveros.—Licenciado D. Gregorio de la Vega, procurador general.
1673.—Capitan Ignacio de Loza y Capitan D. Martin de Sotomayor.—Alférez D. Cristóval Calderon de la Barca.
1674.—Capitan D. Pedro de Valdespino y D. Juan Bautista Varona.—Don Francisco Justiniani, procurador general.
1675.—Licenciado D. Antonio de Tapia Catatégui y Sargento mayor Don Diego de Arias, Martinez Maldonado.—Cristóval Nuñez de Cabrera, Escribano público, procurador general.
1676.—Capitan D. Cristóval Calderon de la Barca y Capitan D. Manuel Cambel.—Licenciado D. Gregorio Lazo de la Vega, procurador general.
1677.—Tesorero Agustin de Palma Veloso y D. Nuño Chirino de Villavicencio.—Capitan D. José Diaz Pimienta, procurador general.
1678.—Capitan D. Antonio de Pedroso y Capitan D. Francisco Caniego.—Capitan D. Manuel Chambel, procarador general.
1679.—Capitan D. Francisco Caniego y D. Tomás Rangel.—Alférez Leonardo de Heredia, procurador general.
1680.—Teniente D. Teodoro de Oquendo y D. Juan de Salazar.—Licenciado D. Juan Diaz de Leon, procurador general.
1681.—Capitan D. Pedro Lucas y Capitan D. Francisco de Robles y Sandoval.—Licenciado D. Juan Diaz de Leon, procurador general.
1682.—Capitan D. Francisco Robles y Sandeval y D. Francisco Perez Costilla.—Capitan D. Francisco Caniego y Valdespina, procurador general.
1683.—Regidor Capitan D. Hilario de Estrada y D. Antonio Bayona Fernandez de Córdova.—Capitan D. Francisco Caniego y Valdespina, procurador general.
1684.—Alférez D. Luis de Sotolongo y Capitan D. Gonzalo Chacon.—Capitan, José Gonzalez, procurador general.
1685.—Se hizo reeleccion completa de alcaldes y procuradores.
1686.—Capitan D. Jacinto de Pedroso y D. Pedro de Cárdenas.—D. Francisco Guerra de la Vega, procurador general.
1687.—D. Ambrosio de Cárdenas y Ambrosio Alarcon.—Alférez Juan Franco, procurador general.

1688.—Capitan José Gonzalez y Alférez Juan Franco.—Teniente D. Luis de Sotolongo, procurador general.

1689.—Capitan Dominguez Perez de Silva y Capitan D. Cristóval Zayas Bazán.—Capitan D. Francisco Caniego Valdespina, procurador general.

1690.—D. Sebastian Calvo de la Puerta y Sargento mayor, Caballero de Santiago D. Pedro Renier de Legasa.—D. Pedro de Aldana, procurador general.

1691.—Caballero de Calatrava D. Gabriel de Alvevro y D. Pedro de Aldana.—D. Miguel de Garro, procurador general.

1692.—Ldo. D. Juan Diaz de Leon y D. Estévan de Berron.—Ldo. D. Nicolás Chirino Vandeval, procurador general.

1693.—Caballero de Santiago, Capitan D. Juan de Roxas y Ldo. D. Nicolás Chirino Vandeval.—Teniente D. Luis de Balmaseda, procurador general.

1694.—Sargento mayor D. Pedro de Aranda y tesorero D. Martin de Palma Veloso.—Capitan D. Francisco Caniego, procurador general.

1695.—Capitan D. Juan de Silva y Teniente D. Martin de Oquendo.—D. Martin de Viamonte y Navarra, procurador general.

1696.—Capitan D. Mateo de Cárdenas y D. Miguel de Recabarren.—Capitan D. Francisco Caniego, procurador general.

1697.—D. Pedro de Santa Cruz y Ldo. D. Tiburcio Diaz Pimienta.—Capitan D. Francisco Caniego, procurador general.

1698.—Capitan D. Francisco Garro y D. Francisco de Contreras.—Teniente D. Martin Recio de Oquendo, procurador general.

1699.—D. Juan de Prado Carvajal y D. Isidoro Pita de Figueroa.—D. Francisco Gonzalez Carvajal, procurador general.

1700.—D. Santiago de Arrate y Capitan D. Ubaldo de Arteaga.—Andrés Rubio de Villareal, procurador general.

1701.—D. Fernando de Zayas y Capitan D. Diego de Peñalver Angulo.—Capitan D. Francisco Caniego, procurador general.

1702.—Ldo. D. Juan Diaz de Leon y D. Miguel Gonzalez.—Alférez D. Miguel Perez de las Alas, procurador general.

1703.—D. Juan de Palma Morales y D. Martin Recio de Oquendo.—Ldo. D. Juan D. de Leon, procurador general.

1704.—Reeleccion de los mismos Alcaldes.—D. Luis Gonzalez de Carvajal, procurador general.

1705.—D. Luis Gonzalez de Carvajal y D. Luis de Palma Morales.—D. Andrés Garcia de la Fuente, procurador general.

1706.—D. Baltasar de Sotolongo y D. Bartolomé de Balmaseda.—Capitan D. Francisco Caniego, procurador general.

1707.—D. José de Pedroso y Capitan D. Miguel del Puerto.—D. Melchor de la Torre, procurador general.

1708.—D. Martin de Oquendo y D. Melchor de la Torre.—Capitan D. Mateo de Cárdenas y Guevara, procurador general.

1709.—Reeleccion completa de Alcaldes y procurador.

1710.—Capitan D. Agustin de Arriola y D. Pedro Benedit Hobruitiner.—D. Martin Recio de Oquendo, procurador general.

1711.—Reeleccion de Alcaldes.—Ldo. D. Miguel de Sotolongo, procurador general.
1712.—Caballero de Santiago D. Martin de Palma Veloso y Capitan D. Jacinto de Pedroso.—Ldo. D. Miguel de Sotolongo, procurador general.
1713.—D. Juan de Palma Veloso y Morales y D. Martin Recio Oquendo. —D. Francisco de Cárdenas, procurador general.
1714.—D. Gaspar Mateo de Acosta, Caballero de Santiago y D. Francisco de Cárdenas.—Ldo. D. José Gonzalez de las Alas, procurador general.
1715.—Capitan D. Mateo de Cárdenas y Guevara y D. Ambrosio Menendez.—D. Miguel Diaz de Saa, procurador general.
1716.—Reeleccion de Alcaldes.—D. Ignacio Carreño Cabeza de Vaca, procurador general.
1717.—Alférez mayor D. Martin Recio de Oquendo y Capitan D. Nicolás Chacon.—Ldo. D. Pedro Fernandez de Velasco, procurador general.
1718.—D. Francisco Gonzalez de Carvajal y D. Ambrosio de Zayas Bazán. —D. Agustin de Chaves y Carvajal, procurador general.
1719.—Alférez mayor D. José de Bayona y Tesorero D. Gabriel de Alverro.—D. Pedro Menendez Márquez, procurador general. El primero fué creado poco despues Conde de Casa Bayona.
1720.—Capitan D. Juan Manzano y Regidor D. Sebastian Calvo de la Puerta.—Capitan D. Pedro Benedit Hobruitiner, procurador general.
1721.—Capitan D. José de Arango y Regidor D. Ignacio de Zayas Bazán. —D. Jacinto Pita de Figueroa, procurador general.
1722.—D. Francisco Castellon y D. Gabriel de Santa Cruz.—Regidor D Ignacio de Zayas Bazán, procurador general.
1723.—D. Félix Chacon, y Ldo. D. Pedro Nicolás de Morales.—Capitan D. José Francisco de Arango, procurador general.
1724.—Conde de Casa Bayona y Capitan D. Estévan de Berro y Garro.—Ldo. D. Miguel de Tapia Catategui, procurador general y por ascenso de este á Teniente Gobernador de Trinidad, D. Blás Miguel Perez de las Alas.
1725.—Reeleccion completa.
1726.—Alférez mayor D. Martin Recio de Oquendo y D. Gabriel de Santa Cruz.—Capitan D. Nicolás Duarte, procurador general.
1727.—D. Baltasar de Malgarejo y Santaella y D. Diego de Aldana.—D. Pedro de Leyva y Carvajal, procurador general.
1728.—Sr. D. Juan Francisco de Zequeyra, Contador mayor del tribunal de cuentas y Capitan D. José Gonzalez Carvajal.—D. Pedro Leyva y Carvajal, procurador general.
1729.—Se hizo reeleccion de Alcaldes.—Capitan D. Francisco Antonio Bassave, procurador general.
1730.—Regidor D. Sebastian Calvo de la Puerta y D. Juan José de Justiz.—Capitan D. Francisco Antonio Bassave, procurador general.
1731.—D. Antonio Barreto Tavares y Capitan D. Francisco Antonio de Bassave.—Capitan D. Alonso Márquez del Toro, procurador general.
732.—D. Miguel de Coca y D. Juan Tomás de Zayas Bazán.—Capitan D. Agustin de Castro Palomino, procurador general.

1733.—Alférez mayor D. Gonzalo Recio de Oquendo y Capitan D. Agustin de Chavez y Carvajal.—Ldo. D. Bernardo de Urrutia y Matos procurador general.

1734.—Alguacil mayor D. Sebastian Calvo de la Puerta y Capitan D. Cárlos de Franquis.—D. Félix Francisco Ruiz, procurador general.

1735.—D. Félix Chacon y D. Antonio Parladorio sacaron seis votos en la eleccion, y otros seis D. Nicolás Chacon y D. Pedro Hobruitiner, pero el Excmo. Sr. Conde de Revillagigedo presidente, confirmó á los dos primeros sin nuevos sufragios.—D. Félix Francisco Ruiz, procurador general.

1736.—Regidor D. Baltasar de Sotolongo y Capitan D. José Gonzalez Carvajal.—D. Antonio de la Luz, procurador general.

1737.—Reeleccion completa.

1738.—Regidor D. Sebastian de Peñalver Angulo y Capitan D. Juan de de Palma.—D. Félix Francisco Ruiz, procurador general.

1539.—Se hizo reeleccion completa.

1740.—Alférez mayor D. Gonzalo Recio de Oquendo y D. Félix Francisco Ruiz.—D. José de Miranda, procurador general.

1741.—Regidor D. Laureano Chacon y Torres y Capitan D. Agustin de Arrate.—D. José de Miranda, procurador general.

1742.—Regidor D. Pedro Boltran de Santa Cruz y Dr. D. Juan de Peñalver Angulo.—D. Pedro Miguel Garcia Menocal, procurador general.

1743.—Regidor D. Baltasar de Sotolongo y Capitan D. Santiago Pita.—D. Pedro Garcia Menocal, procurador general.

1744.—Regidor D. Sebastian de Peñalver Angulo y Sargento mayor Don Antonio Parladorio y Abaunza.—D. Pedro Garcia Menocal, procurador general.

1745.—Alférez mayor D. Gonzalo Recio de Oquendo y Teniente de Regimiento Alguacil mayor D. Pedro José Calvo de la Puerta.—D. Pedro Garcia Menocal, procurador general.

1746.—Dr. D. Gabriel de Santa Cruz y D. Francisco Chacon.—D. Pedro Garcia Menocal, procurador general.

1747.—D. Nicolás Castellon y Teniente de Regidor Alférez mayor D. Dionisio de Berroa.—Licenciado D. Nicolás de Lara, procurador general.

1748.—D. Manuel de Molina Machado y Castilla y Dr. D. Juan de Peñalver Angulo.—Sargento mayor D. Antonio Parladorio y Abaunza, procurador general.

1749.—Habiéndose procedido á las elecciones, resultaron con ocho votos D. Gabriel de Zéspedes, con siete D. José de Pedroso, con cinco el Capitan D. Juan Leandro de Palma y con otros cinco el Dr. D. Bernardo de Urrutia y Matos, y el Sr. Gobernador D. Francisco Antonio Cagigal de la Vega confirmó á los dos últimos aunque con ménos sufragios, manifestando que lo hacia por el bien público y por otros motivos que dijo reservaba, dando cuenta á S. M. Acudió el Cabildo en queja esponiendo sus razones y descendió la Real cédula de 18 de Mayo del propio año de 1749, desaprobando lo hecho por el Gobernador y confirmando á Zéspedes y Pedroso, que fuéron instalados en 22 de Diciembre hasta cuya fecha no llegó el correo; pero como el

citado Gobernador habia tambien acudido á S. M., se dirigió con fecha 1º de Junio del precitado año, trece dias despues de la cédula, una Real órden reservada en parte, y es la vigente, por la cual se concede á este Gobierno la aprobacion de lo que habia ejecutado el Sr. Cagigal.—Capitan D. Dionisio de Berroa, síndico procurador. Este fué el primero que comenzó á usar del dictado de síndico conjuntamente con el de procurador por nombramiento del Cabildo y así continúa.

1750.—D. Diego de Aldana y D. Antonio Garro.—D. Juan Tomás de Zayas Bazán, síndico procurador.

1751.—Teniente de Regidor D. José de Peñalver Angulo, y D. Juan O-Farrill.—Capitan D. Diego Antonio Marrero, síndico procurador.

1752.—Regidor D. José Martin Félix de Arrate y Dr. D. Francisco Lopez de Gamarra.—D. Antonio Garro Bolivar, síndico procurador. El primero es el autor de la apreciable Historia de la Habana, impresa por una seccion de la Real Sociedad Patriótica; y el segundo reunia el juzgado de bienes de difuntos y la Fiscalía de la Real Hacienda.

1753.—Se hizo reeleccion absoluta.

1754.—Regidor D. Sebastian de Peñalver Angulo y Capitan D. Lope Nicolás de Morales y Soler.—Dr. D. Manuel Felipe de Arango, síndico procurador.

1755.—Regidor Alférez mayor D. Gonzalo Recio de Oquendo y D. Mateo de Pedroso.—Dr. D. Manuel Felipe de Arango, síndico procurador. El primero fué mas adelante creado Marqués de la Real Proclamacion.

1756.—Capitan D. Dionisio de Berroa y Dr. D. Pedro Calvo de la Puerta, Regidor Alguacil mayor.—D. José de Zayas, síndico procurador. El segundo fué creado mas adelante Conde de Buena-vista.

1757.—El Marqués de Villalta y D. Gerónimo de Contreras y Jústiz.—D. José de Pedroso y Florencia, síndico procurador.

1758.—Sr. D. Manuel Manzano, y Regidor D. Laureano Chacon y Torres.—D. Domingo de Lizundia, síndico procurador. El primero fué creado mas adelante Marqués Jústiz de Santa Ana y el síndico Marqués del Real agrado.

1759.—Regidor D. Sebastian de Peñalver Angulo y Dr. D. Antonio Sanmartin.—D. Estévan José Porlier, síndico procurador.

1760.—Se hizo reeleccion de Alcaldes.—D. Pedro Garcia Menocal, síndico procurador.

1761.—Regidor Alguacil mayor Dr. D. Pedro Calvo de la Puerta y D. Jacinto Tomás Barreto Tabares.—Dr. D. Antonio Sanmartin, síndico procurador. El segundo fué creado mas adelante Conde de Casa Barreto.

1762.—*D.* Miguel Calvo de la Puerta y *Dr. D.* Pedro Beltran de Santa Cruz.—*D.* Felipe de Zequeira, síndico procurador. El segundo fué creado mas adelante Conde de la ciudad de San Juan de Jaruco. En este año fué la ocupacion de la plaza por los ingleses, y en Cabildo estraordinario celebrado en 31 de Agosto fué recibido como Gobernador político nombrado por el general Albemarle, el Regidor D. Sebastian Peñalver Angulo, protestando en dicho acto el Alcalde ordi-

nario Dr. Santa Cruz que no parase perjuicio á la jurisdiccion ordinaria que egercia segun artículos de la Capitulacion: y en otro Cabildo de 14 de Setiembre eligió dicho General por su teniente al regidor D. Gonzalo Recio de Oquendo y quedó aceptado.

1763.—Regidor D. Laureano Chacon y Torres y D. José Cipriano de la Luz.—D. Juan de Palma Veloso, síndico procurador.

1764.—Regidor D. Cristóval de Zayas y D. Domingo de Lizundia.—Don José de la Guardia, síndico procurador.

1765.—D. José Cristóval de Zayas Berroa y Capitan D. Nicolás de Cárdenas.—D. Pedro Garcia Menocal, síndico procurador.

1766.—Coronel D. Luis Francisco Bassave y Capitan D. Estévan de la Barrera y Contreras.—D. José Vertiz Verea, síndico procurador.

1767.—Dr. D. Gabriel Beltran de Santa Cruz y D. Martin Antonio Arámburu.—D. José Vertiz Verea, síndico procurador.

1768.—El Conde de Gibacoa y D. Jacinto Tomás Barreto Tabares.—Dr. D. Felipe José de Rivera, síndico procurador.

1769.—D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas y D. Agustin José Valdés.—D. Cristóval de Zayas Fromesta, síndico procurador.

1770.—Regidor D. Domingo de la Barrera y Coronel D. Luis Fernandez Pacheco.—Capitan D. Francisco de Cárdenas, síndico procurador.

1771.—Regidor D. José Cipriano de la Luz y D. Miguel de Peñalver y Calvo.—Teniente coronel D. Francisco de Cárdenas, síndico procurador.

1772.—Regidor D. Gabriel de Peñalver y Calvo y D. José de Herrera.—Dr. D. Jacinto Castellanos, síndico procurador.

1773.—Teniente de Regidor D. Nicolás de Cárdenas y D. José Vertiz Verea.—D. Juan Manuel de Aguirre, síndico procurador.

1774.—Teniente coronel D. Francisco de Cárdenas y D. Domingo de Ugarte.—D. Juan Manuel de Aguirre, síndico procurador.

1775.—Regidor D. Domingo de la Barrera y D. Juan Manuel de Aguirre.—D. Lorenzo de Quintana, síndico procurador.

1776.—Conde de Lagunillas y D. Manuel Recio de Morales.—Licenciado D. Guillermo Veranes, síndico procurador.

1777.—Teniente de Regidor Licenciado D. Eusebio de la Luz y D. Francisco del Valle Clavijo.—D. Juan de Orta Bello, síndico procurador.

1778.—Teniente de Regidor D. Miguel Ciriaco de Arango y Capitan Don Estévan de la Barrera.—D. Miguel Garcia Menocal, síndico procurador.

1779.—D. Miguel Antonio de Herrera y D. Lorenzo de Quintana.—D. Miguel Garcia Menocal, síndico procurador.

1780.—D. Gabriel de Peñalver y Calvo y Ldo. D. Pedro Regalado Pedroso.—D. Mateo Reygadsa, síndico procurador.

1781.—Marqués de Cárdenas de Monte-hermoso y D. Baltazar de Sotolongo.—Dr. D. Francisco de Arriaga, síndico procurador.

1782.—Conde de Buenavista, Regidor, y D. Miguel de Peñalver y Calvo.—D. Tomás Mateo Cervantes, síndico procurador.

1783.—Conde de Casa Montalvo y D. José Miguel de Herrera.—D. Tomás Mateo Cervantes, síndico procurador.

1784.—Conde de Macuriges y D. Nicolás de Peñalver y Cárdenas.—D. Tomás Mateo Cervantes, síndico procurador.
1785.—Teniente de Regidor D. Luis Ignacio Caballero y Teniente coronel D. José Ricardo O-Farrill.—D. Gabriel Palomino, síndico procurador.
1786.—Coronel D. Vicente Garcini y D. Juan de Zequeira.—D. Antonio Basilio Menocal, síndico procurador.
1787.—Teniente coronel D. Miguel de Cárdenas y D. Juan Nepomuceno Noroña.—D. Juan Bautista Lanz, síndico procurador.
1788.—Capitan D. Pedro Julian de Morales y D. Juan Bautista Lanz.—D. José Manuel Lopez, síndico procurador.
1789.—Conde de Gibacoa y Ldo. D. Juan B. Galaynena.—Ldo. D. Rafael Cepero, síndico procurador.
1790.—D. Juan de Zayas Santa Cruz y D. José Vicente Valdés Pedroso.—D. José Luis de Meireles, síndico procurador.
1791.—D. José María de Peñalver y D. Francisco José Bassave.—D. Gabriel Raimundo de Azcárate, síndico procurador.
1792.—Teniente coronel D. Rafael Montalvo y Capitan D. José de Zaldívar.—Ldo. D. Antonio de Flores Quixano, síndico procurador.
1793.—Teniente coronel D. Miguel de Coca y D. Domingo de Cárdenas.—D. Miguel Garcia Barreras, síndico procurador.
1794.—D. Cárlos Pedroso y D. Juan Bautista Pacheco.—D. Alonso Benigno Muñoz, síndico procurador. El primero fué creado en años posteriores Conde de Casa Pedroso y Garro.
1795.—D. Manuel José de Torrontegui, y D. Juan Bautista Lanz.—D. José de Coca y Aguilar, síndico procurador.
1796.—Regidor D. José Agustin de Peralta y Dr. D. Antonio Morejon y Gato.—D. Manuel José de Torrontegui, síndico procurador.
1797.—Regidor Alférez Real D. Miguel Ciriaco de Arango y Capitan D. Pedro Julian de Morales.—D. Manuel José de Torrontegui, síndico procurador.
1798.—Teniente coronel D. Antonio de la Luz y Ldo. D. Antonio Ponce de Leon y Maroto.—Dr. D. Ambrosio María de Zuazo, síndico procurador. El segundo fué mas adelante Marqués de Aguas Claras.
1799.—D. José María de Escovar y Dr. D. Nicolás Martinez de Campos.—D. Juan de Arango, síndico procurador. El segundo fué mas adelante creado Conde de Santovenia.
1800.—D. Sebastian Ignacio de Peñalver y Dr. D. Ambrosio María de Zuazo.—D. José Leandro Garcia, síndico procurador.
1801.—D. Ignacio Pedroso y Barreto y D. Alonso Benigno Muñoz.—Don José Leandro Garcia, síndico procurador.
1802.—D. Francisco Xavier Pedroso y D. José Cristóval Peñalver.—Don Andrés de Jáuregui, síndico procurador.
1803.—Conde de O-Reilly, Regidor, y D. Joaquin Garro y Zayas.—Don Andrés de Jáuregui, síndico procurador.
1804.—Conde de O-Reilly, Regidor, y D. Sebastian José Peñalver.—Licenciado D. Cárlos de Castro Palomino, síndico procurador.
1805.—D. Gonzalo de Herrera y Capitan D. Rafael O-Farrill.—Licenciado

D. Cárlos de Castro Palomino, síndico procurador. El primero fué creado mas despues Conde de Fernandina.

1806.—D. Juan Crisóstomo Peñalver y D. Miguel de Herrera y Pedroso.—Dr. D. José Gonzalez Ferregut, síndico procurador.

1807.—D. Melchor Valdés Pedroso y D. Alonso Benigno Muñoz.—Doctor D. José Gonzalez Ferregut, síndico procurador.

1808.—D. Martin de Echeverría y Peñalver y D. Andrés de Jáuregui.—D. Tomás de la Cruz Muñoz, síndico procurador.

1809.—D. Joaquin de Herrera y Capitan D. Tomás Domingo de Sotolongo.—D. Tomás de la Cruz Muñoz, síndico procurador.

1810.—D. J. Ignacio de Echegoyen y D. J. María Pedroso.—D. Andrés de Zayas y Jústiz, síndico procurador.

1811.—D. Andrés de Zayas y Jústiz y Capitan de fragata D. Casimiro de Lanadrid.—D. Juan José de Iguaran, síndico procurador.

1812.—Conde de casa Montalvo y D. Agustin V. Pedroso.—Dr. D. Sebastian Fernandez de Velasco, síndico procurador. El segundo fué mas adelante creado Conde de San Estéban de Cañongo. Publicada en esta capital la Constitucion política de la Monarquía fueron elegidos y continuaron desde el mes de Agosto como Alcaldes y síndicos.

1812.—Teniente retirado D. Simon del Moral y Teniente coronel D. José Remigio Pita.—Licenciado D. Tomás de Palma y D. Raimundo José Queralta, síndicos.

1813.—Capitan de navío D. Bruno Palacios y Licenciado D. Manuel Joaquin Ramirez.—D. José María Duarte, síndico.

1814.—Licenciado D. Cárlos de Castro Palomino y D. Ignacio Pedroso y Barreto.—D. Genaro Montoto, síndico. Abolida la Constitucion y reinstalado el antiguo Ayuntamiento en 12 de Noviembre del mismo año, siguieron hasta concluir los Alcaldes y síndico de 1812.

1815.—D. Próspero Amador Garcia y Dr. D. José Gonzalez Ferregut.—Dr. D. Sebastian Fernandez de Velasco, síndico procurador.

1816.—D. Juan Bautista de Jáuregui y D. Francisco Pedroso Barreto.—D. Isidoro de Arteaga, síndico procurador.

1817.—Conde de Santa María de Loreto y Coronel D. José Ricardo O-Farrill Arredondo.—D. Isidro de Arteaga, síndico procurador.

1818.—Teniente coronel D. M. de Molina y D. Isidro Arteaga.—Licenciado D. Francisco Filomeno Ponce de Leon, síndico procurador.

1819.—Teniente coronel D. Martin Aróztegui y Herrera y Teniente de fragata D. José de Matienzo.—Licenciado D. Francisco Filomeno Ponce de Leon, síndico procurador.

1820.—Marqués de Real Proclamacion y Capitan de fragata D. Tello Mantilla.—Dr. D. Sebastian Fernandez de Velasco, síndico procurador. En 17 de Abril de este año se juró de nuevo la Constitucion: volvieron los Alcaldes que lo habian sido, entrando seguidamente por eleccion D. Felipe Valdés Pedroso y Capitan D. Antonio Veytia, y de síndico Ldo. D. Mariano Hernandez; y mas despues Teniente de fragata D. Domingo Matienzo y D. José Pizarro Gardin, y como síndico D. Manuel Garcia de Lavin.

1821.—Coronel D. Juan Echegoyen.
Capitan D. Pedro Armenteros y Castellon.
Oidor jubilado D. Andrés Alvarez Calderon.
D. Bernardo Gallol de Villamil.
„ Juan de Dios Hernandez Aparicio. } Alcaldes.
Licenciado D. Mariano Hernandez.
D. Manuel Garcia de Lavin.
„ Vicente Segundo.
Licenciado D. Francisco Encinoso de Abreu. } Síndicos.
1822.—D. Florentino de Armenteros.
D. Santiago de la Cuesta Manzanal.
„ Pedro Menocal.
„ José Gaytan. } Alcaldes.
Capitan D. Francisco Romero Nuñez.
Licenciado D. José Agustin Govantes.
Licenciado D. José Guerrero. } Síndicos.

El segundo obtuvo mas adelante título de Castilla con la denominacion de Conde de la Reunion de Cuba; y el quinto tambien con la de Conde de Romero.

1823.—Conde de Baynoa.
Dr. D. José P. Bolorques.
D. Juan Agustin de Ferrety.
Br. Agustin Fossati.
D. Antonio Pinós. } Alcaldes.
Ldo. D. Diego Tanco.
Dr. D. Francisco Valdés Machado, Auditor de guerra. } Síndicos.

Abolida de nuevo la Constitucion en Diciembre de dicho año se posesionaron las autoridades de 1820.

1824.—Auditor honorario D. Francisco Filomeno Ponce de Leon y Teniente coronel D. Vicente María Rodrigo.—Dr. D. Sebastian Fernandez de Velasco, síndico procurador.

1825.—Regidor D. Florentino Armenteros y Coronel D. José Mariano de Cárdenas.—Dr. D. Ignacio Crespo Ponce de Leon, síndico procurador.

1826.—Excmo. Sr. D. Nicolás Barreto y D. Domingo Garro y Risel.—Dr. D. Ignacio Crespo Ponce de Leon, síndico procurador.

1827.—Auditor honorario D. Francisco Filomeno Ponce de Leon y Don Francisco del Corral y Alderete.—D. Narciso Garcia de Mora, síndico procurador.

1828.—Excmo. Sr. Conde de Santovenia y D. Ignacio Calvo de la Puerta.—D. Narciso Garcia de Mora, síndico procurador.

1829.—Excmo. Sr. Conde de Buenavista, Regidor, y Sr. Oidor D. Juan Ignacio Rendon.—D. José María Calvo y O-Farrill, síndico procurador.

1830.—Marqués de la Cañada Tirry y Coronel D. Rafael de Quesada y Arango.—D. José María Calvo y O-Farrill, síndico procurador.

1831.—D. José María Calvo y O-Farrill y Teniente coronel D. José Pizarro y Gardin.—Ldo. D. Francisco Xavier Bernal, síndico procurador.

1832.—Excmo. Sr. Conde de Fernandina y Dr. D. Ignacio Crespo Ponce de Leon.—Ldo. D. Francisco Xavier Bernal, síndico procurador.
1833.—Teniente de Regidor D. Cárlos José Pedroso y Pedroso y Teniente coronel D. Antonio de Arredondo.—D. Bernardo de Echavarría y O-Gavan, síndico procurador, este último obtuvo el título de Marqués de O-Gavan.
1834.—Teniente Regidor D. José María Chacon y Calvo y Ldo. D. Anastasio Carrillo de Arango.—D. Bernardo de Echavarría y O-Gavan, síndico procurador.
1835.—Subteniente D. Francisco Chacon y Calvo y Dr. D. Sebastian Fernandez de Velasco.—Ldo. D. José Guerrero, síndico procurador.
1836.—Dr. D. Joaquin Pedroso y Echavarría y Oidor D. Juan Francisco Cascales.—Ldo. D. José Guerrero, síndico procurador.
1837.—Regidor D. Luis Ignacio de Xenes y D. Nicolás de Cárdenas y Manzano.—Ldo. D. José Romualdo de Zamora, síndico procurador.
1839.—Excmo. Sr. D. José María Cadaval y Teniente coronel D. Fernando O-Reilly.—Dr. D. Antonio Pio de Carrion, síndico procurador general.
1840.—Marqués de Cárdenas de Montehermoso y Comandante de Rurales D. Agustin Ugarte.—Dr. D. Antonio Pio de Carrion, síndico procurador.

NOTICIA

DE LOS ALCALDES DE LA SANTA HERMANDAD EN LA HABANA.

Hasta el año de 1578 *no aparecen Alcaldes de la Hermandad, y como faltan seis libros de actas en el archivo, se ignora como tuvo principio esta eleccion, pues solo se advierte que en* 1° *de Enero de* 1585, *ya se nombraron sin esplicaciones, lo que prueba que era cosa establecida en esos años que faltan, bien por acuerdos del Cabildo ó por alguna Cédula.*

1585.—Capitan Bartolomé Cepero y Melchor Rodriguez, no aceptaron, se convocó á campana tañida y se subrogaron Francisco de Roxas y Lorenzo Gutierrez Manibardo, y por escusa del segundo quedaron Francisco de Roxas y el Contador Pedro de Arana.
1586.—Hernando de Orellana y Pedro Rubio.
1587—Capitan Francisco Avalos y Cristóbal de Soto.
1588.—Diego de Cabrera y Juan Perez Borroto.
1589.—Cristóbal Sanchez y Juan Ramirez.
1590.—Anton Recio y Juan Bautista Borroto.
1597.—Juan Bautista Borroto y Sebastian Salgado.
1598.—Pedro de Avalos y Cristóbal Sanchez.
1599.—Hernando Rodriguez Tabares y Juan Sanchez.
1600.—Francisco Gonzalez Tabares y Gines de Orta Zusto.
1601.—Anton Recio el mozo y Gonzalo Vaca.
1604.—Juan Sanchez Pereira y Luis Rodriguez de Zéspedes.
1605.—Alonso Alvarez de Toledo y Diogo Hernandez de Luna.

1606.—Diego de Coloma y Diego Perez de Borroto.
1607.—Bartolomé de Soto y Gaspar Perez Borroto el mozo.
1608.—Gerónimo de Acosta y Domingo Viera.
1609.—Jusepe Ximenes y Pedro de Oñate.
1610.—Rodrigo Vanegas y Felipe de Quezada.
1611.—Asencio Perez y Melchor de Casas.
1612.—Francisco Perez de Borroto y Bartolomé Mendez.
1613.—Márcos Solis y Juan Solis.
1614.—Juan del Soto y Juan del Poyo Valenzuela.
1615.—Alonso de Noriega y Fabian de los Reyes.
1616.—Bartolomé Mendez y Francisco de Soto.
1617. 1618. 1619. Estos tres años están muy maltratados y no se perciben los nombres con seguridad.
1620.—Regidor D. Garcia Fernandez de Córdoba y Capitan Jácome Justiniani.
1621.—Capitan y Regidor Alonso Ferrera y Pedro del Pozo.
1622.—Regidor Francisco Lopez de Piedra y Francisco Perez de Borroto.
1623.—El Tesorero y Regidor Francisco Nuñez Melian y Francisco Perez de Borroto.
1624.—Francisco Perez de Borroto y Hernando Calvo de la Puerta.
1625.—Diego Gonzalez de Villacoba y Juan de Lemos.
1626.—Cristóbal Velázquez del Castillo y Martin Calvo de la Puerta.
1627.—Luis de Soto y Gonzalo de Acevedo.
1628.—D. Francisco de Lara y Juan de la Torre.
1629.—Melchor Perez Borroto y Francisco Pelaez.
1630.—Dionisio de Cárdenas y Diego Perez Costilla.
1631.—Melchor de la Gama y Melchor Perez Borroto.
1632.—Melchor Perez Borroto y Cristobal de Soto.
1633.—Melchor Perez Borroto y D. Alonso Chirinos.
1734.—Gaspar de Rojas Sotolongo y Gaspar Perez Borroto.
1735.—Regidor D. Rodrigo Carreño y Sebastian Fernandez Fárias.
1536.—Luis Perez Borroto y D. Cristóbal de Valenzuela.
1637.—Juan Mendez del Castillo y Jusepe Osorio de Pedrosa.
1638.—Agustin de Soto y Bernabé Sanchez.
1639.—No se percibe quienes fueron.
1640.—Melchor de Rojas Sotolongo y D. Juan de Orbea.
1641.—Rafael Ochoa de Arin y Baltasar del Castillo.
1642.—Blas de Sotolongo y Juan Borroto.
1643.—Regidor Ambrosio de Sotolongo y D. Fernando Guerra.
1644.—D. Cristóbal Chirinos y D. Francisco Barrera.
1645.—Diego de Rojas y D. Diego Chirinos.
1646.—Capitan Juan Perez Borroto y Gaspar Perez Costilla.
1647.—D. Luis Cordero y Sebastian Fernandez Fárias.
1648.—D. Cristóbal Chirinos y Alférez Estéban Barreto.
1649.—Alférez Jusepe de Sotolongo y D. Rodrigo de Prado y Carvajal.
1650.—Alférez Juan Gonzalez Rivadeneira y Capitan D. Juan de Prado Carvajal.
1651.—D. Tomás Rangel y Julian de Sotolongo.

1652.—Capitan D. Francisco de Cárdenas y D. José Armenteros.
1653.—D. Bartolomé Justiniani y Baltasar del Castillo.
1654.—Cristóbal Nuñez de Cabrera, y no se percibe el otro.
1655.—Juan Perez Borroto y Anton Recio.
1656.—Alférez Juan de Palma y Alférez Gregorio de Vergara.
1657.—Alférez D. Diego de Pedroso y Nicolás de Escalante.
1658.—D. Juan de la Torre y Alférez D. Cristóbal de Zayas.
1659.—D. Francisco Costilla y D. Diego Almansa.
1660.—Alférez Gregorio de Vergara y Juan de Ferrera.
1661.—D. Lorenzo de la Torre y D. Pedro de Cárdenas.
1662.— „ Pedro Enriquez y D. Cristobal Calderon.
1663.— „ Juan de Casas y D. Bernabé de Sotolongo.
1664.— „ Feliciano de Orbea y D. Ubaldo de Arteaga.
1665.—Nicolás Cardoso y D. Antonio Menendez.
1666.—Francisco de Silva y D. Cristóbal de Olivares.
1667.—Teniente Sebastian Salcedo y D. José Muñoz.
1668.—D. José Pedroso y D. Jacinto Pedroso.
1669.— „ Luis de Ayala y Juan Gonzalez (el mozo.)
1670.— „ Bartolomé Pedroso y D. Antonio Pedroso.
1671.—Alférez Diego de Rojas Sotolongo y Capitan Gregorio de Vergara.
1672.—D. Andrés de Baena y Miguel Gonzalez.
1673.— „ Luis de Balmaseda y D. Pedro Enegorita.
1674.—Manuel Duarte y D. Vicente de Avila.
1675.—D. Francisco de Agama y D. Mateo Valero.
1676.—Juan de Soto y Salvador Baeza.
1677.—Alférez Cristóbal Poveda y D. Matías del Castillo.
1678.—Alférez Cristóbal Poveda y D. Vicente Dávila.
1679.—D. Martin de Viamonte y Nicolás Cardoso.
1680.—Juan Riso y Blas Herrera.
1681.—Alférez Luis de Zéspedes y D. Fernando de Leon.
1682.—D. Silvestre Armenteros y Alférez Alonso Lopez.
1683.—Alférez Alonso Lopez y D. Fernando de Tovar.
1684.—D. José Rangel y D. Juan Tovar.
1685.— „ Márcos Balmaseda y Antonio Buron.
1686.— „ Francisco de Cárdenas Enderica y D. Ambrosio de Sotolongo.
1687.— „ Juan Manuel y Antonio Beltran.
1688.— „ Antonio Beltran y D. José de Soto.
1689.—Miguel de Monzon y D. Estéban de Soto.
1690.—Regidor Capitan D. Jacinto Pedroso y Capitan D. Estéban de Berroa.
1691.—D. Blás Calvo y D. Sebastian de Rojas.
1692.— „ Ambrosio de Cárdenas y D. Melchor Armenteros.
1693.— „ Ambrosio de Cárdenas y D. Melchor Armenteros.
1694.—Teniente D. Luis Balmaseda y D. Bernabé de Orta.
1695.—No consta quienes fueron por la polilla.
1696.—Capitan D. Miguel del Puerto y D. Luis Gonzalez Carvajal.
1697.—Capitan D. Miguel del Puerto y D. Luis Gonzalez Carvajal.
1698.—D. Bartolomé Justiniani y D. Bartolomé Balmaseda.
1699.— „ Luis de Palma y D. Antonio Beltran.

1700.—Capitan D. Francisco Gonzalez Carvajal y D. Manuel Barreto.
1701.—D. José de Soto y D. Ignacio de Balmaseda.
1702.— „ Francisco Duarte y D. Antonio de la Torre.
1703.— „ Toribio Vergara y D. José Pedroso.
1704.— „ Ignacio Cabeza de Vaca y D. Antonio de Soto.
1705.— „ José de la Torre y D. Juan Cordero.
1706.— „ Pablo Franco y D. José Costilla.
1707.— „ Nicolás de Viamonte y D. Gregorio de Sotolongo.
1708.— „ Francisco de Soto y D. José Oquendo.
1709.— „ Pablo de Pedroso y D. Antonio Barreto.
1710.— „ Juan de Soto y D. Luis Quijano.
1711.— „ Gabriel Pedroso y D. José Duarte.
1712.— „ Tomás del Puerto y D. Luis Pimienta.
1713.—Los mismos reeligidos.
1714.—D. José Gonzalez y D. Pedro Contreras.
1715.— „ Miguel Chambel y D. Ignacio Cabeza de Vaca.
1716.— „ Diego de Rojas y D. Alberto Becquer.
1717.— „ Antonio de Aguila Rojas y D. Juan de la Vega.
1718.— „ Nicolás Poveda y D. Nicolás Caraveo.
1719.— „ José de la Torre y D. José Pita.
1720.—Nicolás Hernandez Ugalde y D. Juan de Soto Benites.
1721.—D. Ignacio Carreño Cabeza de Vaca y D. Miguel de Armenteros.
1722.— „ José de Salazar y D. Pedro de Leyva.
1723.— „ José Barreto y D. José Cepero.
1724.— „ Cristóbal de Soto y D. Diego Mendalde.
1725.—Reeleccion.
1726.—D. Márcos del Puerto y D. Isidoro Pita de Figueroa.
1727.— „ Miguel del Puerto y D. Pablo Velez.
1728.— „ Baltasar Pita y D. Manuel Carrillo Rizo.
1729.— „ Pedro de Sotolongo y D. Sebastian Velázquez.
1730.— „ Jacinto de Pedroso y D. Mateo Balmaseda.
1731.— „ Márcos del Puerto y D. Francisco Xavier Noroña.
1732.— „ Márcos del Puerto y D. Antonio Tamayo.
1733.— „ Francisco de Velasco y D. José Rangel.
1734.— „ Francisco Carreño Cabeza de Vaca y D. Luis Balmaseda Sotolongo.
1735.—D. Antonio Buron y D. Juan de Villarte.
1736.— „ D. Félix de Acosta Hurtado (el jóven) y D. Antonio Buron.
1737.— „ Diego Rivera y Cepero y D. Pedro de Armenteros.
1738.— „ Miguel de Soto y D. Francisco Morejon.
1739.— „ Andrés de Pedroso y D. Francisco Murguia.
1740.— „ José Gomez Algarin y D. Melchor de Armenteros.
1741.— „ José Rangel y D. José Fernandez de Sotolongo.
1742.— „ Márcos del Puerto y D. Francisco Morejon.
1743.— „ Márcos del Puerto y D. Gabriel de Alverro.
1744.— „ Baltasar Pita y D. Antonio Buron.
1745.— „ Antonio Buron y D. José Rangel.
1746.— „ José Gomez Algarin y D. Manuel Sanchez.
1747.— „ Jacinto de Fuentes y D. Enrique de Arango.

1748.—D. José de Quijano y Capitan D. Juan de Medina.
1749.—Teniente D. Felipe de Sotolongo y D. Francisco Xavier Arteaga.
1750.—Reeleccion.
1751.—D. Félix de la Torre y D. José Maroto.
1752.—„ Gabriel de Alverro y D. Miguel Fernandez.
1753.—„ José Gomez Algarín y D. Fernando Pita Porras.
1754.—Teniente D. Felipe de Sotolongo y Capitan D. Juan de Medina.
1755.—D. Alejandro Trevejos y D. José Maroto.
1756.—„ Juan Pita Porras y D. José Duarte.
1757.—„ Francisco Arteaga y D. José Maroto.
1758.—„ Felipe Sotolongo y D. Juan José Armenteros.
1759.—„ Juan de Medina y D. Miguel del Junco.
1760.—„ Felipe Duarte y D. Jacinto de Fuentes.
1761.—„ Enrique Arango y D. José Sotolongo.
1762.—„ José Carrillo y D. Andrés Quiñones.
1763.—„ José Pedroso y D. Antonio Matamoros.
1764.—„ Francisco Armenteros y D. Gaspar Pren.
1765.—„ José de Prados Morejon y D. Juan de Miranda.
1766.—„ Pedro Nuñez Villavicencio y D. Antonio Duarte.
1767.—„ José Perdomo y D. José de Flores Quijano.
1768.—„ Francisco Gonzalez del Alamo y D. Ignacio José Duarte.
1769.—„ Gaspar Insunza y D. Bartolomé Gavilan.
1770.—„ Cárlos Barreiro y Capitan D. Antonio Duarte.
1771.—„ Rafael de Acosta y D. Adrian de Armas.
1772.—„ Manuel Ladron de Guevara y D. Francisco Unzueta.
1773.—„ Pedro Villate y D. Agustin de Urrutia.
1774.—„ Antonio Duarte y D. Antonio Flores.
1775.—„ Diego Sobrado y D. Nicolás Villavicencio.
1776.—„ Domingo de la Barrera y D. Juan Manuel de Aguirre.
1777.—„ Antonio Duarte y D. Luis Caballero.
1778.—„ Joaquin Arriola y D. José Gelavert.
1779.—„ José del Rey y D. Gabriel Palomino.
1780.—„ Francisco José de Aguiar y D. Pedro del Junco.
1781.—„ Melchor Salazar y Buron y D. Manuel Zaldivar.
1782.—„ Miguel Garcia y D. Pablo Armenteros.
1783.—„ Santiago de Castro y D. Atanasio Hernandez.
1784.—„ Teniente D. Pedro de Ayala y D. Diego Alvarez Orbea.
1785.—„ Agustin Pita y D. Juan Menendez.
1786.—„ Ignacio Morejon y D. Francisco de Paula Marin.
1787.—Coronel D. Vicente Garcini y D. Juan de Zequeira.
1788.—Teniente Coronel D. Miguel de Cárdenas y D. Juan de Noroña.
1789.—D. Agustin de Porras Pita y D. José Diaz Pimienta.
1790.—„ Juan de Arango y D. Juan Camargo.
1791.—„ Blás de Meza y D. Manuel Montero.
1792.—Capitan D. Nicolás Vianonte y D. José Mariano de Castro.
1793.—D. Antonio de Prados y D. Ciriaco Morejon.
1794.—„ Pablo Interian y D. Juan Manuel Chicano.
1795.—„ Agustin de Porras Pita y D. Felipe José Tagle.
1796.—„ José Camargo y D. Agustin de Sotolongo.

1797.—D. Juan Manuel Barreiro y D. Diego Alvarez.
1798.—„ Nicolás Viamonte y D. José Diaz Perez.
1799.—„ Agustin de Sotolongo y D. Antonio Calderon.
1800.—„ José Antonio Binelo y D. Juan Cortés.
1801.—„ Francisco Ramos y D. José de Jesus Armenteros.
1802.—„ Juan Manuel Chicano y D. Agustin de Sotolongo.
1803.—„ Juan de Castilla y D. Joaquin Morejon.
1804.—„ José Ignacio Echegoyen y Capitan D. José Remigio Pita.
1805.—„ Ignacio Pedroso y Barreto y D. Estéban de Zayas.
1806.—„ Gonzalo de Herrera y Santa Cruz y D. Francisco de Peñalver y Cárdenas.
1807.—Regidor D. Francisco Loynaz y D. Miguel de Herrera.
1808.—D. Alonso Benigno Muñoz y Teniente D. José Manuel Carrillo.
1809.—„ Martin de Echeverría y D. Sebastian Ignacio de Peñalver.
1810.—„ Andrés Antonio Porras Pita y D. Juan de Sotolongo.
1811.—„ José Ignacio Echegoyen y D. José María Pedroso.
1812.—Subteniente D. Miguel Pita y D. José Nicolás Duarte.

Publicada por primera vez la Constitucion é instalado en el mes de Agosto el nuevo Ayuntamiento electivo, cesaron los Alcaldes de la Santa Hermandad hasta el 12 de Noviembre de 1814 en que fuéron restituidos y concluyeron los de 1812.

1815.—D. Juan de Xenes y Subteniente D. Francisco Ganuza.
1816.—Teniente Coronel D. Manuel de Molina y D. José Ricardo Nuñez.
1817.—Subteniente D. Domingo Armona y D. José Ricardo Nuñez.
1818.—D. José Rafael de Zayas y Jústiz y D. Rafael Armenteros Ponnares.
1819.—Capitan D. Francisco Menocal y D. Tomás José Cervántes.
1820.—D. Andrés Visiedo y D. José Ricardo Nuñez.

Publicada segunda vez la Constitucion, cesaron los Alcaldes hasta 10 de Diciembre de 1823 que se instaló el Ayuntamiento perpetuo.

1824.—D. José Ricardo Nuñez y Subteniente D. Aniceto Armenteros.
1825.—„ José Rafael de Zayas y Jústiz y Capitan D. Agustin Molina y Morales.
1826.—Capitan D. Agustin Molina y Morales y Alférez D. Francisco Ramos.
1827.—Conde de Macuriges y Capitan D. Juan de la Cruz Sotolongo.
1828.—Capitan D. Antonio Armona y D. Juan Bautista Zuazunegui. (1)

Desde esta fecha elegian para Alcaldes de la Santa Hermandad, los que habian sido *ordinarios* el año anterior.

(1) Véase nuestro Tomo III.

CAPITULO XXIV.

MERCEDES Y HONORES CON QUE NUESTROS REYES HAN FAVORECIDO A ESTA CIUDAD, Y DISTINTIVOS CONCEDIDOS A ESTE CABILDO POR SU REPRESENTACION.

Los honores y gracias que dispensa la generosidad de los Príncipes á sus vasallos las debe perpetuar la gratitud de éstos en los padrones mas públicos ó indelebles, tanto porque permanezca la memoria de la beneficencia de quien las hizo, cuanto porque se acredite el mérito que se supone en quien las recibió, y así fuera culpable en mí pasar en silencio las que la dignacion de nuestros Monarcas quiso desde los principios de su fundacion ir concediendo y comunicando á la Habana para autorizarla y ennoblecerla, y mas quiero pasar la censura de molesto en esta materia, que incurrir en el crímen y nota de poco reconocido á tan soberanos favores. Numerando mi atencion entre los primeros haberse servido Sus Magestades (como lo testifican muchas Reales Cédulas recibidas desde el año de 1533 en adelante) aun siendo pequeña villa, ó moderna poblacion, darle noticia de sus coronaciones y desposorios y de otros felices sucesos de la Monarquía, demostracion solamente debida y practicada con ciudades muy principales y que en dictámen de algunos políticos hace equiparable la representacion de un Cabildo con la dignidad de un grande de Castilla.

Bobadilla Polit. lib. 3, cap. 8, pág. 122.

A este particular estimable distintivo añadió el de

conferirle el honorífico título de ciudad, á los setenta y ocho años de su fundacion, con los especiales motivos y decorosas circunstancias que reconocerán del que transcribo á la letra.

Título de ciudad lib. 1 de Reales cédulas título 31 del archivo de gobierno.

«D. Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Por cuanto teniendo consideracion á lo que los vecinos y moradores de la villa de San Cristóbal de la Habana, me han servido en su defensa y resistencia contra los enemigos, y á que la dicha villa es de las principales de la Isla, y donde residen mi Gobernador y Oficiales de mi Real Hacienda, deseo que se ennoblezca y aumente. Por la presente quiero y es mi voluntad, que ahora y de aquí adelante para siempre jamas la dicha villa sea y se intitule la ciudad de San Cristóbal de la Habana de la dicha Isla de Cuba, y asimismo quiero que sus vecinos gocen de todos los privilegios, franquezas y gracias de que gozan los otros vecinos de semejantes ciudades y que ésta pueda poner el dicho título, y lo ponga en todas las escrituras, autos y lugares públicos, y así se lo llamen los Reyes que despues de mí viniéren, á los cuales encargo, que amparen y favorezcan á esta nueva ciudad y le guarden y hagan guardar las dichas gracias y privilegios; y mando á todos mis súbditos y naturales de mis Reinos y de las dichas Indias, así eclesiásticos y seglares, de cualquiera dignidad, preeminencia ó calidad que sean, le llamen é intitulen á la dicha villa, la ciudad de S. Cristóbal de la Habana, y que ninguno vaya, ni pase, contra este mi privilegio, el que hagan guardar todas y cualesquiera Justicias de estos dichos mis Reinos, y de los de nuestras Indias, como si en particular fuera dirigido á cualquiera de ellos, á quien fuere mostrado y pedido su cumplimiento, de lo cual mandé dar la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello. En Eras á 20 de Diciembre de 1592.—Yo el

Rey.—Yo Juan Vazquez, Secretario, la hice escribir por su mandado.»

No es prenda ménos estimable de la Real liberalidad ántes sí muy particularmente digna de una singular gratitud y aprecio, el privilegio concedido á este Ayuntamiento para que pueda conocer en segunda instancia por via de apelacion en causas de menor cuantía, en mayor cantidad ó suma que las demas ciudades de Indias, como consta de la Ley recopilada, sin que pueda atribuirse esta gracia á la mayor distancia que hay de ésta al superior Tribunal de la Real Audiencia, pues hay otras igualmente remotas y aun mas apartadas. Estuvo mucho tiempo en posesion de otro Real privilegio que le ampliaba el conocimiento hasta quinientos ducados, segun se evidencia de despacho espedido en Buen Retiro á 2 de Marzo de 1656, el cual se suspendió el año de 1719 por no tener cláusula derogatoria de la Ley,

Persuádome á que por el tiempo en que fué constituida ciudad, se le debió tambien de hacer el honor de poder usar escudo de armas, por encontrarse en los Libros Capitulares algunas noticias de que lo tenia y mandaba poner para distintivo en sus banderas y hallarse cincelado en las mazas de plata que se labraron en tiempo de D. Juan Bitrian de Viamonte, como despues diré; pero por algun accidente se debió de perder el título de este favor, porque no es presumible lo usase sin Real facultad á vista, ciencia y paciencia de tantos Gobernadores prudentes y reflexivos; mas advertido este disimulable defecto ó indispensable requisito, se ocurrió á S. M. y se dignó la de la Sra. Reina Gobernadora, confiriéndole el honorífico timbre de ellas despachando la cédula que se sigue:

Merced de Escudo.

«La Reina Gobernadora: (1) por cuanto la ciudad

(1) Dª Mariana de Austria, viuda de Felipe IV.

de San Cristóbal de la Habana en carta de 22 de Mayo de este año ha representado que con el transcurso del tiempo no se habia podido hallar, aunque se habia buscado, el orígen de la merced que le está hecha de tener por armas tres castillos y una llave en campo azul, señal de su fortaleza y del valor con que sus naturales y vecinos la defendieron en las ocasiones que se ofrecieron; y para honor y lustre de la dicha ciudad en los siglos venideros suplicaba que en premio de su lealtad se le confirmase la dicha merced, pues el descuido que habia habido en guardar los papeles de su orígen, no habia de defraudarla de este honor, que habia merecido. Y habiéndose visto por los del Consejo de las Indias, teniendo consideracion á los servicios de la ciudad de la Habana y á la fuerza con que los ha continuado, he tenido por bien hacerle merced, como por la presente se la hago, de que de aquí adelante use y pueda usar de las mismas armas que constare haber usado hasta aquí, en la misma forma que va referido, que yo lo tengo así por bien; y mando que ninguna persona le ponga impedimento á ello, que así procede de mi voluntad. Fecha en Madrid á 30 de Noviembre de 1665.—Yo la Reina. Por mandado de S. M.—D. Pedro de Medrano.»

Compónese dicho escudo de tres castillos de plata sobre campo azul, alusivos á las tres fortalezas que guardan la boca del puerto, y una llave de oro que manifiesta serlo de las Indias, como estaba declarado por SS. MM. Tiene por remate una corona, y por orla el collar del Toison, blason tan estimable como bien merecido del amor y fineza de esta ciudad, como lo espresó así en su Cabildo la discreta circunspeccion de su Gobernador D. Francisco Dávila Orejon, de quien en otras partes tengo hecha memoria.

L. 4 de R. Céd. de este Gob.

Poco tiempo despues de haberle confirmado el re-

ferido blason, se le hizo merced á esta ciudad de ordenar el Rey que el Ayuntamiento de ella, yendo en forma, se le tomasen las armas siempre que pasase por cuerpo de guardia, como se verifica de dos Reales cédulas de 17 de Setiembre de 1688 y de 10 de Noviembre de 1699.

No juzgo ménos digno de la estimacion de esta ciudad y del argumento de este capítulo, el honor que á representacion de este Cabildo por medio del Regidor D. Sebastian Arancivia, su Procurador general en la Córte, hizo S. M. á los principales vecinos de ella, dispensando la prohibicion general de la Ley para que los naturales no puedan tener plaza de soldados en sus patrias, permitiendo gozasen de ella hasta 40 paisanos hijos de las personas de calidad, como se evidencia de la Real Cédula que cito, y en que se espresa por causal para esta gracia, el celo y amor con que los naturales y vecinos de la Habana se han empleado en el Real servicio en todas ocasiones y contribuido á su resguardo y defensa de este puerto, con donativos y asistencias considerables, lo que estimularía su Real ánimo para confirmar la hermandad de la Maestranza que á ejemplar de la de Sevilla, formaron el año de 1709. Cuyo distinguido privilegio y noble ejercicio, aunque no se conserva en uso porque desmayó con la falta de proteccion que tuvo en sus principios y no logró continuada en sus progresos, no he querido pasar en silencio, porque no se me culpe este olvido, como se censura justamente la omision de no mantener en práctica una ocupacion tan honrosa y un favor tan distinguido.

Ley 10 lib. 3, fól. 44 de la Recop.ª de Indias fecha en Buen Retiro á 25 de Junio de 1690.

Fecha en Madrid á 23 de Agosto de 1713.

Reconócese tambien la atencion de este Cabildo por una especial merced de la Regia benignidad haber concedido á sus Regidores la facultad de poder elegir y nombrar sin impedimento para los empleos de Al-

caldes ordinarios á los individuos, que componen el Cuerpo Capitular en quien no concurriere circunstancia incompatible para ejercerlos, como se hace constante de una Real Cédula fecha en la Isla de Leon á 29 de Febrero de 1729, cuyo particular privilegio goza hasta ahora sin novedad.

Con atencion á ser una ciudad tan populosa y condecorada, se tuvo por correspondiente el que su Ayuntamiento como de ciudad principal ó cabeza de provincia, usase en las funciones graves y públicas, de mazas de plata (1) las cuales se labráron el año de 1633, siendo su Gobernador D. Juan de Bitrian, y asimismo el distintivo de cubrir en las iglesias sus escaños y asientos, mereciendo tambien el que los primeros Ministros del Rey le hayan dado y den el tratamiento de Señoría en todas las cartas, que así de oficio como de urbanidad han dirigido á este Cabildo, hablándole y tratándole algunos otros de sus Consejos y personas de categoría con el título honorífico de Muy Ilustre Señor, que todo manifiesta el predicamento en que ha estado y le es tan debido por la calidad y carácter de sus antiguos y modernos capitulares, y vecinos de distincion.

(1) De este privilegio goza tambien la Real Universidad por concesion hecha á la Real y Pontificia.

CAPITULO XXV.

De los servicios que esta ciudad y sus vecinos han hecho a sus magestades y espresiones de sus finezas.

Aunque los obsequios y servicios que el amor y reconocimiento de los vasallos tributa á la soberanía de sus Reyes, nacen de una obligacion tan debida como natural, no les quita ni disminuye en su Real aprecio el mérito para estimarlos como voluntarios, ni aun en el mismo concepto de debérselos como de justicia; razon porque no será repreensible sino loable, espouer, si nó todos, algunos de los que ha ejecutado desde sus principios esta ciudad para prueba de su fineza y reconocimiento, pues cede en mucha gloria suya el que se entienda ha sabido cumplir con aquello á que está tan obligada.

Consta de monumentos auténticos muy antiguos que aun siendo esta poblacion de corto vecindario y reducida toda su confianza á una pequeña fortaleza no bien guarnecida de gente y artillería, se atendió siempre por la vigilancia de su Cabildo á la seguridad y conservacion de este importantísimo puerto, tomando aquellas providencias convenientes para resguardarlo de los enemigos, que frecuentaban estas costas é insultaban repetidamente las poblaciones de la Isla, á cuyo fin estableciéron vigías en los parages que hoy están los castillos del Morro y de la Punta, acudiendo de noche los vecinos á hacer guardias en ellos,

y rondar á caballo aquellos contornos; estendiéndose tambien á formar en uno ú otro sitio trincheras y plantar algunos tiros con que defender la entrada, todo á costa de sus caudales.

Hallándose amenazada la villa de la escuadra de Drake, cuya fuerza era superior á la que entónces tenia el puerto, viniéron socorros de gente así de la Nueva-España como de los lugares de la tierra adentro; corriendo su alojamiento y manutencion á cargo de la renta de Propios y espensas de los vecinos, los cuales concurriéron tambien con considerable número de peones á la fábrica del castillo de los Tres Reyes como parece del Cabildo de 17 de Octubre de 1590 en que espresó el Gobernador de esta plaza la necesidad que tenia de esta ayuda.

Tengo yá dicho en algunos pasages de esta obra, que la construccion de las torres ó fortines de Cojimar y la Chorrera, fué á solicitud y espénsas de esta ciudad y que para la fábrica de su muralla no sólo contribuyó con peones y arbitró para su gasto la *sisa del vino* que produjo gruesas cantidades, sino que atendiendo esmeradamente á cuanto ha comprendido ser del Real agrado, no ha perdido ocasion ninguna de interesarse en su servicio, cooperando á la seguridad y defensa de esta plaza en cuanto ha sido posible, y conforme á las fuerzas de su vecindad.

Real céd. de 9 de Agosto de 1690.

Yá fenecido el muro ó recinto de la parte de tierra aplicó nuevo auxilio de operarios para los terraplenes de sus baluartes, y ayudó con mil pesos para la fábrica de la cadena que se labró para cerrar la boca del puerto por el año de mil seiscientos ochenta y siete; y despues para poner por obra el Almacen de la pólvora que se hizo cerca de la Puerta de tierra, contribuyéron efectivamente 800 jornales, y mas de 4.500 reales para aliviar el Real erario de este gasto,

Otra de 4 de Feb. de 1698.

el cual hacia preciso el poner semejante material en parte ménos peligrosa y espuesta á mayor estrago.

Con la sóla noticia insinuada por el Gobernador de esta plaza de que S. M. deseaba se construyese en ella un bergantin, que sirviese de guarda-costas á las de este puerto y que se arbitrase algun medio competente para su fábrica y subsistencia, se pusiéron en ejecucion ámbas cosas, dando desde luego los vecinos 4.000 pesos para su hechura y habilitacion, é imponiendo el Cabildo sobre el ganado mayor y menor el derecho que se llamó de *piragua*, con que tuvo cumplido efecto la Real voluntad, como se manifiesta de un Despacho de 25 de Setiembre de 1690 en que encarga S. M. al Gobernador practique por su parte la provision de gente de guerra y municiones ofrecidas, supuesto que los vecinos desempeñaban por la suya la obligacion en que se constituyeron y que hasta hoy continúan sus sucesores sin embargo de que parece ha cesado la necesidad, pues no subsiste la providencia.

El año de 1657 deseoso el Cabildo de esta ciudad de que sus Milicias no dejasen de concurrir por falta de armas á la recomendada defensa y seguridad de esta plaza, mandó traer y condujo á su costa de los Reinos de Castilla mil arcabuces con sus frascos, los cuales puso y colocó en la Sala de armas que entónces ocupaba una pieza baja de las Casas Capitulares, y habiendo resuelto S. M. se aplicase á favor de los Propios y Rentas el importe de dos plazas de soldados anualmente por via ó paga de alquileres de la enunciada sala, como consta de una Real cédula fecha en Madrid á 21 de Octubre de 1688, que se halla testimoniada en el Cabildo de 2 de Noviembre del año siguiente, hizo el Ayuntamiento dimision ó renuncia de ellas, por servir á S. M. y aliviar de este gasto su Real Hacienda, de cuya generosidad dió las gracias

en nombre del Rey el Gobernador D. Severino Manzaneda, y le informó de este servicio á que principalmente se atendió, no obstante el corto fondo de rentas con que entónces se hallaba, y erogaciones precisas que lo consumian.

Real céd. de 17 de Noviembre de 1655.

Con el mismo afectuoso motivo se hizo cargo este Cabildo de costear de sus Propios, como lo ejecuta hasta ahora, la fiesta del Patrocinio de Nuestra Señora que desde el año de 1655 mandó la religiosa piedad del Sr. D. Felipe IV se celebrase anualmente los Domingos segundos del mes de Noviembre, siendo así que en otras partes de estos dominios, en que tiene ménos ingreso su Real Patrimonio corre de cuenta de su Hacienda este gasto, de que ha querido relevarla, haciendo este obsequio á la Vírgen Santísima y á S. M. este servicio.

Tambien es muy propio de este intento haber señalado al Sargento mayor de esta plaza para casa de aposento cien ducados anuales, que sirviesen de gratificacion para que atendiese con singular desvelo á la mejor disciplina de sus Milicias, para que siendo mas espertos en el manejo de las armas y movimientos precisos, fuesen mas provechosas en el servicio, disposicion que aprobó S. M. con Real despacho y que ha subsistido sin alteracion, aun cuando las estrecheces de su peculio la han puesto en los mas crecidos empeños.

Los servicios que ha ejecutado en tiempo de guerra han sido repetidos y considerables, ayudando con largos, pero iguales repartimientos entre sus vecinos á todas las obras y fortificaciones de la plaza, demostrando su celosa aplicacion en la actividad y fineza con que los ha promovido siempre que S. M. ha necesitado de tales auxilios, y ha dispuesto cooperar con ellos para poner en la mayor defensa esta ciudad:

siendo lo mas ponderable el que aun no mediando ni interviniendo recomendacion tan soberana, haya bastado cualquiera leve insinuacion de los que han mandado para que así el Cabildo como los vecinos concurriesen á cuanto se ha propuesto y conocido conveniente al Real servicio.

Para confirmacion de lo espresado, no omitiré traer á consecuencia un ejemplar del año 1683 á que pudiera añadir otros de iguales circunstancias, pero lo escuso por no hacer fastidiosa la relacion, ni mas prolijo el discurso.

Gobernando esta plaza é Isla D. José Fernandez de Córdova, consideró importante insultar y destruir la poblacion de la isla del Ziguatey, poseida de los franceses, y porque ó no tuviese órdenes de la Córte para esta operacion, ó porque se le previniese en ellas intentarla sin coste de la Real Hacienda, se interesó con el Capitan Tomás de Urabarro y Castellano Gaspar de Acosta, vecinos de esta ciudad, para que á espénsas propias formasen un armamento competente al logro de la empresa, cuya proposicion fué tan impulsiva que sin atender á que no podria ser la utilidad correspondiente al gasto y riesgo del principal, hicieron el desembolso de mas de seis mil pesos para guarnecer de gente y proveer de víveres y municiones la galeota guarda-costas de este puerto nombrada Nuestra Señora del Rosario y San José, la cual hizo la campaña y facilitó felizmente la idea, dejando á los armadores en un corto despojo, muy poca conveniencia, aunque sí con el honor y mérito de haber hecho este servicio y calificado con tan airosa y pronta condescendencia lo propenso que son todos los naturales vecinos y moradores de la Habana al amor y obediencia de los Reyes sus Señores y á observar y cumplir cuanto por sus Ministros les es encargado, como

Escol. del Arte militar cap. 47, pág. 120.

lo confesó con satisfaccion y ciencia esperimental, el yá citado Orejon, quien hubiera tenido mayor asunto para escribir y para ponderar la fineza de esta ciudad en caso de haber sobrevivido hasta este siglo y principios de la última guerra terminada el año de 1748, por los notorios y señalados esfuerzos con que acaloró y adelantó este vecindario las fortificaciones esteriores de la plaza así el año de 1727 con motivo de haberse presentado sobre este puerto el Almirante Hossier, como en el de 1740 por las sospechas de que los mismos ingleses pretendian invadirlo, contribuyendo en esta ocasion mas de 12,000 peones é igual número de bagajes para los terraplenes y faginas que se necesitáron y acordó ser importantes D. Juan Francisco de Güemes que entónces gobernaba esta plaza.

No dificulto que esta ciega obediencia y rendimiento de los naturales y vecinos de ella, sea carácter muy propio y casi universal de todos los de este Nuevo-Mundo, pues sé que hablando de esta subordinacion y respeto con que miran y veneran en Indias á los que representan en sombras á SS. MM., dijo Don Antonio de Mendoza con la singular elegancia y alma, que se aplaude y admira en sus coplas, las siguientes:

Quejóse de mí al Virey,
Que en las Indias tanto puede,
Que aun las imaginaciones
Se adoran y se obedecen.
Grandeza del Rey de España,
Que en otro mundo respeten,
Tantas tierras, tantos mares
Una sombra de los Reyes.

Pero sin reducir á disputa esta respetuosa sumision que exagera como tan general en estas partes, creo que en ninguna sobresale tanto como en esta ciudad y en sus habitadores, á quiénes franquea la frecuencia

de los motivos, mas repetidos actos en que acreditar su rendimiento.

Y no debe dudarse que si fuera mas pingüe el fondo de los Propios de esta ciudad, y mas ventajosos los caudales de sus vecinos, hubieran esplicado mas su voluntad con oportunos auxilios en las urgencias públicas de la Corona, bien que por lo que toca á los últimos fuéron notorios y cuantiosos los suplementos, que por los años de 1741 y 42 hiciéron para pagar la tropa y para otros gastos precisos, interin venian los caudales de la Nueva-España; pero por lo que mira á los Propios no ha permitido la cortedad de su renta otras demostraciones que las referidas, siéndole forzoso ocurrir con ellas á costear las fiestas de Comunidad, salarios de Ministros y otras erogaciones ordinarias, que suelen ofrecerse y piden si no una ostentosa profusion, una regular decencia y pompa. Sé muy bien que la escasez de sus Propios se califica por inconsideracion de los antiguos Capitulares, y aunque no me toca de este cargo nada, venero mucho la conducta de los pasados, y he observado con bastante reflexion la de aquellos primitivos Regidores, y no puedo desentenderme de la satisfaccion que creo los indemniza en mucha parte por el honor que se debe á su memoria y atencion á la justicia.

Los principales cargos que les hacen son: que en las mercedes de tantas tierras como concediéron á los vecinos y tanta agua como les dispensáron para sus casas y posesiones, no dejáron impuestos censos suficientes para sus Propios; pero tanto el primero como el segundo tienen una solucion genuina y convincente, pues la misma franqueza con que se hiciéron, facilitó el logro y multiplicidad de las poblaciones, lo que siendo quizá al contrario, no hubiera surtido tan favorable efecto, como el que hoy se toca en

el grande aumento que ha conseguido en ellas y en su vecindad, pues no pudiendo atraer con encomiendas, porque se habian estinguido yá los naturales, los estimuló con este beneficio que era el único incentivo de utilidad, de que podia valerse para el fin de fomentar su poblacion; pues nada le aprovecharía la estension de tierras baldías, si no las hacía fructíferas la copia de labradores, como se vé con lástima en otras partes del continente de este Nuevo-Mundo, en donde están tan desiertas las ciudades como yermos los campos, lo qne no sucede en la Habana ni en los términos de su jurisdiccion.

A esto no será superfluo añadir otra razon evidente que los exhonera de los referidos cargos. Es constante que muy desde los principios de la fundacion de esta ciudad, se empezáron á pensionar los productos de las Haciendas de uno y otro ganado, que entónces tenian poco valor, con el derecho de *sisa* para la conduccion del agua de la Chorrera, y con el de *pirágua* para mantener el guarda-costas, asignando sobre cada cabeza la pension de pagar y contribuir tres reales el vacuno y dos el de cerdos. En cuyo supuesto no tuviéron por congruente (ni juzgo serlo) pensionarlos con dos gravámenes, el uno sobre la Hacienda y el otro sobre sus esquilmos, como ni tampoco venderles el agua que á su costa se habia traido, y con su propio caudal se está manteniendo el prociso gasto de la limpieza de sus conductos y nuevas fábricas de fuentes para comunicarla con mas abundancia, pureza y asco, motivos que discurro hiciéron razonable la liberalidad que se supone inconsiderada.

Para el espediente de los negocios que ocurren á los espresados Tribunales, habia en esta ciudad hasta el año próximo pasado de 1752, seis Escribanos numerarios, que gozaban de protocolos públicos: pero yá

hoy se han aumentado tres oficios mas, el uno concedido al Escribano de Cabildo, que no habia usado de esta facultad hasta el presente, y los otros dos que mandó crear y beneficiar S. M. para que se aplicase su valor á la fábrica de la hospitalidad de San Lázaro, y llegó cada uno á ocho mil pesos, por donde se puede inferir el precio de los demas. Hay dos Contadores de particiones, un Anotador de Hipotecas y diez Procuradores de causas, que todos son oficios vendibles.

Como complemento del último párrafo insertamos las

ESCRIBANIAS PUBLICAS DE LA HABANA.

DESDE SU FUNDACION HASTA EL AÑO DE 1863.

Publicadas por el Dr. D. Ambrosio Gonzalez del Valle en 1864.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO.

Con Real gracia para nombrar teniente. El protocolo más antiguo que conserva es el del año de 1752.—*Situada en la plaza de la Catedral, bajos de la casa del Chorro.—Personas que la han servido.*

D. Miguel de Ayala y Escovar.
„ Miguel de Ayala y Bucareli.
„ Ignacio de Ayala y Cepero.
„ Lorenzo de Cabrera, teniente.
„ Miguel Scrapio de Ayala y Ayala.
„ Miguel Mendez, teniente.
„ Manuel de Ayala y Quesada.
„ Ignacio Peñalver, administrador.
„ Andrés Pimentel,
„ José Elias Entralgo, } administradores temporales.
„ Fernando Calves,

Ldo. D. Marcelino de Allo, administrador.
D. Francisco de Castro y Puebla.

ESCRIBANIA DE GUERRA.

Creada en 1779.—*Situada en la plaza de la Catedral, Colegio de escribanos. La han servido.*

D. José Fernandez del Campo.
„ José Miguel Izquierdo, interino.
„ José Antonio Bosques, id.
„ Miguel de Ayala, id.
„ Mauricio de Porras Pita, propietario.
„ José Noy, interino.
„ Miguel Mendez, id.
„ Vicente de la Huerta, id.
„ Manuel de la Torre, propietario.
„ Antonio Mª Muñoz, interino.
„ Lorenzo de Larrazabal, propietario.
„ Manuel Alvarez, interino.
„ Antonio Mª Muñoz.

ESCRIBANIA DE REAL HACIENDA.

El protocolo más antiguo es de 1771.—*Situada en los bajos de la antigua Intendencia (plaza de Armas).—La han servido.*

D. Pedro Diaz Florencia.
„ José Julio Alvarez.
„ José Mª Rodriguez, interino.
„ Agustin Alvarez.
„ Francisco José Cower, interino 2 veces.
„ José Noy, interino.
„ José Mayoli.
Ldo. D. Marcelino de Allo.
D. Vicente R. Perez, interino 2 veces.
„ Rufino Pacheco, id.
„ Manuel del Portillo, propietario.
„ Cristóbal de Tagle, id.
Ldo. D. Marcelino de Allo.

ARCHIVO DE DIEZMOS.

En la misma de Hacienda. Su protocolo más antiguo es de 1789.—*La sirvieron.*

D. Dionisio Arango.
„ Nicolás Ramonet.
„ Alejandro de Porto.

D. José Antonio Zelaya.
„ Manuel Dueñas.
„ José María Rodriguez.
„ Juan de Dios Corona.

LA DE FACTORIA DE TABACOS.

Archivada en la de Hacienda. El protocolo más antiguo es del año de 1794. *La sirvió.*

D. Juan Francisco Garcia.

ESCRIBANIA MAYOR DEL APOSTADERO.

Creada en 1745.—Situada en los bajos de la Comandancia general de Marina, calle de Riela.—La han servido.

D. Sebastian Fernandez de Velazco.
„ Gaspar Fernandez de Velazco.
„ Antonio Ponce de Leon y Ortiz.
„ Manuel Ponce de Leon y Maroto.
„ José Miguel Izquierdo, interino.
„ Francisco Sierra, por dos veces.
„ Felipe Alvarez, administrador.
„ José Miguel Izquierdo, propietario.
„ Plácido Borrego.
„ Ursulo Doval, auxiliar
„ Plácido Manuel Borrego.
„ Cárlos Acosta y Valderas.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE LA COMANDANCIA DE MATRÍCULAS.

Creada en 1860—*La sirve.*

D. Cárlos Acosta y Valderas.

NOTARIA DE HIPOTECAS.

Creada en 1598.—*Aprobada en* 1650.—*Situada en los bajos del Palacio del Gobierno, calle de Mercaderes.—La han servido.*

D. Francisco Hidalgo, empezó en 5 de Julio de 1638.
„ Agustin de Palma, id. en 17 de Mayo de 1641.
„ Ignacio Nuñez de Cabrera, id. en 1° de Noviembre de 1664.
„ Juan Uribe y Uzeita, id. en 4 de Diciembre de 1684.
„ Nicolás de la Calzada, id. en 16 de Octubre de 1713.
„ Juan de Miguel de Florencia, id. en 27 de Febrero de 1736.
„ Manuel de Aguilar, id. en 16 de Julio de 1743.

D. Pablo Collazo de Abreu, id. en 11 de Noviembre de 1760.
„ José Collazo de Abreu, id. en 17 de Octubre de 1778.
„ Francisco Barranco, id. en 23 de Febrero de 1804.
„ Francisco Guitart, id. en 17 de Marzo de 1808.
„ El actual D. José Laureano Guitart, empezó en 17 de Junio de 1841.

REGUEIRA.

Su protocolo más antiguo es del año 1567.—*Situada en el edificio del Colegio, plaza de la Catedral.—La han servido.*

D. Martin Calvo de la Puerta, fundador.
„ Francisco Hidalgo, propietario.
„ Francisco Santaella.
„ Francisco Santa María.
„ Nicolás Guilizasti, propietario.
„ Pedro Antonio Hidalgo, id.
„ Juan Bta. Guilizasti, id.
„ Juan Perez Barroto, id.
„ Antonio Fernandez de Velazco, administrador.
„ Antonio Ponce de Leon y Ortiz, propietario.
„ Manuel Ponce de Leon y Maroto, id.
„ Felipe Alvarez 1º, id.
„ Felipe Alvarez 2º, id.
„ Manuel Ayala, administrador.
„ Miguel Alayeto, administrador.
„ Félix Lancis, id.
„ Antonio Regueira, propietario.
„ Juan Reguoira, propietario.

VILLATE.

El protocolo más antiguo es el de 1641.—*Situada en el edificio del Colegio, plaza de la Catedral.—La han servido.*

D. Márcos de la Cruz Borroto, fundó por 1616.
„ Domingo Fernandez Calzada.
„ Juan de Fuentes.
„ José Diaz Garondo.
„ Leonardo Heredia.
„ Juan de Argote.
„ Bartolomé Nuñez.
„ José Antonio Bosques.
„ Francisco Javier Rodriguez.
„ Jorge Diaz Velázquez.
„ Ramon Alvarez.
„ Jorge Diaz Rodriguez.
„ Rufino Pacheco.
„ Cárlos Colon.

D. Jorge Diaz Garcia.
Br. D. Gaspar de Villate.

PONTON.

Con Rl. gracia para nombrar teniente. Se sabe que su protocolo más antiguo fué de 1624, *solo se conserva desde* 1659.—*La han servido.*

D. Francisco Sanchez, fundó en 1620.
„ Alonso de Heredia.
„ Pedro Fernandez.
„ Luis Perez Costilla.
„ Bartolomé Perez Barroto.
„ Francisco Garcia.
„ Miguel de Quiñones.
„ Miguel Mendez, teniente.
„ Antonio Sanchez.
„ Alonso Fernandez.
„ Gaspar Fuertes.
„ Francisco Garcia Brito.
„ Manuel Medrano.
„ Felipe Antonio Amado.
„ Manuel Tomás García.
„ Cayetano Ponton.
„ Cristóbal de Tagle, como teniente.
„ Eugenio Ponton.
„ Mateo Gonzalez Alvarez.
„ Bartolomé Marrero, interino.
„ Juan Francisco Rodriguez, interino.
Br. D. Andrés Mazon, interino.

FORNARI.

Con Real gracia para nombrar teniente. Su protocolo más antiguo es del año de 1638.—*Situada en el edificio del Colegio, plaza de la Catedral.—La han servido.*

D. Francisco Hidalgo.
„ Agustin de Palma.
„ Cristóbal Nuñez de Cabrera.
„ Ignacio Nuñez.
„ Juan de Uribe y Uzetta.
„ Manuel de Redin.
„ Cristóbal Leal.
„ José Antonio Bosques.
„ José Leal.
„ José Manuel Leal.
„ Manuel Fornari.
„ Rufino Pacheco.
Br. D. Felipe B. Fornari.

JUNCO.

Con Real gracia para nombrar teniente. Su protocolo más antiguo es de 1640. Situada en el edificio del Colegio, plaza de la Catedral.—La han servido.

D. Cristóbal Nuñez de Cabrera.
„ Francisco Ramirez Lescano.
„ Diego Diaz Dávila.
„ Luis Perez Manso.
„ Francisco Guerra.
„ Dionisio de Soto.
„ Miguel Hernandez Arturo.
„ Tomás Nuñez.
„ Cristóbal Vianés.
„ Ignacio Rodriguez.
Br. D. Juan Francisco Rodriguez.
D. Félix Lancis.
„ Vicente Rodriguez Perez.
„ Marcelino de Allo.
Br. D. Bernardo del Junco.

SALINAS.

Con Real gracia para nombrar teniente. Su protocolo más antiguo es de 1746.—En el edificio del Colegio, plaza de la Catedral.—La han servido.

D. Fernando Perez Borroto.
„ José de Ojeda.
„ Cristóbal Valero.
„ Francisco de Flores Rubio.
„ Francisco de Silva.
„ Nicolás de Prados.
„ Dionisio Pancorbo.
„ Juan de Salinas.
„ Nicolás de Trias.
„ José Ignacio de Salinas.
Ldo. D. Marcelino Allo.
D. Fernando de Castro.
„ Lorenzo de Allo.
„ Gabriel de Salinas.
„ Luis Rodriguez.
„ Agustin Valerio.
„ Félix Lancis.
„ Manuel Fornari.
„ Felipe Mª Soya.

RAMIREZ.

Con Real gracia para nombrar teniente. Su protocolo más antiguo es de 1753. *En el edificio del Colegio, plaza de la Catedral—La han servido.*

D. Manuel Ramirez.
„ Rafael Ramirez.
„ Gabriel Ramirez.
„ Miguel Garcia Alayeto, administrador.
„ Gabriel Ramirez Serrano, propietario.
„ José de Gassie, administrador.
„ Melchor Piña, id.
„ Eugenio Ponton, id.
„ José Mª Gamboa, id.
„ Gabriel Ramirez Obrien, propietario.

VIDAL RODRIGUEZ.

Su protocolo más antiguo es de 1753.—*Llamada de Dª Candelaria Pimentel. Situada en el edificio del Colegio, plaza de la Catedral.—La han servido.*

D. Márcos Ramirez, propietario.
„ José Mª Rodriguez, id.
„ José Tomás Gomez.
„ Pedro Vidal Rodriguez, administrador.
„ Rufino Pacheco, id.
„ Ursulo Doval, id.
„ Juan de Dios Pastoriza, id.
„ Francisco Pimentel, propietario.
„ Juan Francisco de los Reyes, administrador.
„ Bartolomé Marrero, id.
„ Juan Francisco Rodriguez, id.
„ José Nicolás Ortega, id.
„ José Joaquin Leal, administrador.
„ Miguel Nuño, id.
„ Dionisio Calcagno, id.
„ Agustin Valerio, } suplentes momentáneos.
„ Teodoro Sanchez, }
„ Fernando Calves, administrador.
„ Manuel Pimentel.

ENTRALGO.

Creada el año de 1823.—*Situada en el edificio del Colegio, plaza de la Catedral.—La han servido.*

D. Juan de Entralgo.
„ José Elias de Entralgo.
„ Cárlos Colon.

D José María de Entralgo.
„ Felipe Fornari.
„ Eugenio Ponton.
„ Francisco Pimentel.
„ José Nuño de Cueto.
„ Gabriel de Salinas.
„ Luis Rodriguez Boyer, en el dia.

VALERIO.

Creada el año de 1830.—*Situada en el edificio del Colegio, plaza de la Catedral.—La han servido.*

D. Francisco Valerio.
„ Gabriel Ramirez Obrien, interino.
„ Agustin Valerio, en el dia.

TRUJILLO.

Creada en el año de 1822.—*Situada, extramuros, calle de la Amistad, esquina á la de la Reina.—La han servido.*

D. Pedro Perez Farias.
Dr. D. Mateo Quintero.
D. José María Casal.
„ Joaquin Trujillo.
„ Francisco Pimentel.
„ Bernardo del Junco.
„ Francisco de Ayala.

PIMENTEL.

Creada en el año de 1834.—*Situada, extramuros, calle de San Rafael núm* 1, *accesoria E.—La han servido.*

D. Santiago Saul y Rolero, propictario.
„ Andrés Pimentel, idem.
„ Justo de Paz y Soto, administrador.
„ Elias Entralgo, id.
„ Pedro Perez Farias, id.
„ José Francisco Rodriguez, id.
„ Francisco Pimentel, propietario.
„ Juan Francisco Reyes, administrador.
„ José de Salas, id.
„ Fernando Calves, id.
„ Teodoro Sanchez, id.
„ José Joaquin Leal, propietario.

ESCOVEDO O RODRIGUEZ PEREZ.

Creada el año de 1835.—*Y de las Reales Casas de Beneficencia y Maternidad, extramuros, calle de San Rafael núm* 18.—*La han servido.*

D. Francisco Felipe de Escovedo.
„ Vicente Rodriguez Perez, administrador.
„ Bernardo del Junco.
„ Mateo Gonzalez Alvarez.
„ Manuel Padilla y Aguiar.

Creada el año de 1842.—*En el edificio del Colegio, plaza de la Catedral.—La han servido.*

D. Miguel Nuño, propietario fundador.
„ Juan Almansa, administrador.
„ José Elias Entralgo, id.
„ José Eduardo Bulté, id.
„ Rufino Pacheco, id.
„ Juan de Dios Pastoriza, id.
„ Francisco Pimentel, id.
„ Miguel Wenceslao Nuño, propietario.
„ Ursulo Doval, administrador.
„ Luis Rodriguez, id.
„ José María Blanco, id.
„ José de Salas, id.
„ Gaspar Villate, id.
„ Fernando Calves, id.
„ Dionisio Calcagno, id.
„ Teodoro Sanchez, administrador.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

(LA DEL ANTIGUO CONSULADO.)

Creada en el año de 1795.—*Situada en la casa calle de Cuba núm.* 37.—*La han servido.*

D. Francisco Betancourt.
„ Blás Ignacio de Zárate.
„ Francisco de la Rosa.
„ Santiago J. de Zubieta, interino.
„ Fernando de Castro.
„ José Elias Entralgo.

JUZGADO REAL DE INGENIEROS.

Separado del de Guerra.—Situada, calle de Tacon, dependencia de la habitacion del Jefe de Ingenieros.—La han servido.

D. Manuel Reinoso.
„ Manuel de la Torre.
„ Lorenzo de Larrazabal.
„ Antonio María del Rio.
„ Antonio Miguel de Ojeda, en el dia.

LA DE DIFUNTOS.

Archívala en la de la Real Audiencia Pretorial.—La sirvieron.

D. Alejandro de Porto.
„ Felipe Alvarez.
„ Joaquin de Porto.
„ Miguel de Porto.
„ Cárlos Colon.
Ldo. D. Miguel Francisco de Porto.

CAPITULO XXVI.

Del Tribunal de Cuentas y Real Hacienda, su antiguedad y preeminencias, Ministros y Oficiales que los componen.

Despues de la Justicia y Regimiento, tiene el primer lugar el Tribunal de Cuentas de esta Isla y demas de barlovento, y el de la Real Hacienda que reside en esta ciudad, pues aunque como del Cuerpo de la Real Audiencia, lo gozan preeminente al Cabildo, separados de ella no deben preferir á la ciudad, de quien es cabeza el Gobernador que la preside como tal, y por

esta razon tomáron los Contadores y Oficiales Reales asientos despues de las Justicias ordinarias en los bancos capitulares.

Antiguamente estuvo cometida á los Gobernadores de esta Isla por diversas Cédulas, la recepcion ó toma de cuentas á los Ministros de la Real Hacienda establecidos en ella con prevencion espresa de que para revistarlas se remitiesen despues al Tribunal de los Contadores de la Córte de Méjico; pero parece que por los embarazos de los primeros, y por la distancia en que residen los segundos, no se pedian ni tomaban á los tiempos prefinidos por las Leyes, originándose de este descuido algunas veces la queja de los Ministros de dicha Hacienda, y otras el atraso y descubierto de los intereses del Rey, porque pasándose muchos años sin practicar esta diligencia, ni poner el debido reparo para verificar y exigir los alcances; como se entiende de un Real despacho espedido en Setiembre de **1616** sobre las resultas sacadas al Tesorero Lapercio de Céspedes, y Contador Juan de Esquiluz, se hacia difícil el cobro ó recaudacion de aquellas, viniendo así los principales como los fiadores á estado de no poder pagar los débitos con riesgo y aun quebranto del Erario Real.

Fecha en Madrid á 10 de Junio de 1576 el libro 1º

La precisa atencion á reparar éstos y hacer ménos costosos á los empleados la data y remision de sus cuentas á un Tribunal tan apartado, motivó sin duda la creccion de este de la Habana, en **1637**, el que se estableció en un sólo Contador para que visitase las Reales cajas de esta Isla, las de Santo Domingo, Puerto-Rico y el Presidio de la Florida. Despues en el año de **1660** se proveyó otro Contador á fin de que alternativamente quedando uno de asiento en esta ciudad, circulase el compañero á la toma de cuentas de las otras Cajas.

Su sueldo con la ayuda de costa que se les da para casas de habitacion y otros emolumentos, llegaba á 1.000 pesos; pero yá hoy tienen de aumento 100 pesos mas que les ha asignado en el nuevo Reglamento el Escmo. Sr. Virey de la Nueva-España. Los estrados de este Tribunal están en una sala de la Real Contaduría, y gozan como los demas de estas partes el tratamiento de Señoría. Su intendencia y comision no sólo se estiende á tomar las cuentas de las referidas Cajas, sí tambien las de Propios de todos los Cabildos de esta Isla, facultad que se vino á poner en práctica por lo respectivo á esta ciudad, casi al siglo de su establecimiento en ella, por algunas disputas que se moviéron sobre este particular. Tiene este Tribunal un Oficial mayor y otro segundo. Los Contadores que hasta ahora ha tenido desde su ereccion son los siguientes:

D. Pedro Beltran de Santa-Cruz.
» Juan Ortiz de Gatica.
» Bartolomé de Arriola Valdespino.
» Agustin de Valdés.
» Pedro de Arango.
» Diego de Torres y Ayala.
» Manuel Garcia de Palacios.
» Juan Francisco de Zequeyra, Ministro honorario de la Contaduría mayor del Consejo de Hacienda.

D. José Antonio de Gelabert, del Consejo de S. M. su Secretario y Juez subdelegado para la venta y composicion de tierras.

D. Manuel Aparicio del Manzano, natural de esta ciudad.

Los Ministros de que se componía en los tiempos primitivos el Tribunal de la Real Hacienda, eran sólo Contador y Tesorero, Oficial mayor, Guarda mayor, Tenedor de bastimento y Escribano de minas y regis-

tros, tres Oficiales de pluma y tres Guardas, porque aunque el año de 1560 se encuentra haber habido Factor, este parece fué único ejemplar hasta que en el año de 1675 ó 76 se nombró para este oficio á D. Juan Menendez Márquez, que lo sirvió poco mas de tres años, y en el de 1682 se hizo merced de él á D. Francisco Lúcas de Vargas Machuca, con opcion á las plazas de Contador y Tesorero, por cuya muerte ántes de pasar á Indias se proveyó en D. Santiago de Arrate, mi padre, á quien sucedieron otros hasta el año de 1728 que se suprimió en virtud de Real órden; pero en el de 1742 se volvió á proveer y entró á servir D. Antonio Perez de Riveros el de 1749 con sólo el goce de emolumentos, hasta que vaque alguna de las dos plazas numerarias con que hoy existen todos los espresados Ministros, variando solamente en la denominacion el Tenedor de bastimentos, que ahora se intitula y distingue por Guarda-almacenes.

Rl. cédula de Mad. á 22 de Junio de 1683.

El sueldo de los Oficiales Reales era ántes 200.000 maravedises, y hoy es de 2.000 pesos anuales y casa de aposento: los dos primeros en la Aduana. El Guarda mayor tiene 500 pesos: el Oficial mayor 600: los Oficiales de pluma 18 pesos mensuales, y los tres Guardas á 8 pesos al mes. Nombran dichos Ministros de Real Hacienda tenientes en toda las ciudades y villas de la jurisdiccion, y antiguamente se estendia esta facultad á toda la Isla, comprendiendo hasta la ciudad de Cuba. Las personas que desde muy á los principios de la fundacion de la Habana, ejerciéron estos empleos, unas veces por nombramiento del Gobernador y Cabildo (como se percibe de los celebrados desde el año de 1551 en adelante) y otras en virtud de Real provision, son las que nominaré en este lugar.

1551.—Alonso de Aguilar, Juan de Lobera y Antonio de la Torre.

1551.—Pedro Blásquez, por muerte de Aguilar.
1552.—Diego de Soto, Juan de Cabrera y Pedro Blásquez.
1560.—Contador Juan de Roxas, Tesorero Juan de Hinestrosa, y Factor Alonso Alvarez de Toledo.
1569.—Teniente de Contador Juan Perez de Arteaga.
1572.—Juan Bautista de Roxas, y Contador Diego de Lopez Duran, en virtud de Real cédula.
1596.—Tesorero Manuel Diaz.
1596.—Tesorero Pedro Alvarez de Ruesga.
1596.—Contador Pedro de Arana, Pedro de Ochoa y Diego de Cabrera, Tesoreros.
1597.—Contador Agustin de Mora.
1600.—Tesorero Márcos de Valera Arceo.
1602.—Tesorero Cristóbal Ruiz de Castro, y Contador Francisco de Angulo.
1707.—Contador Juan de Esquiluz.
1614.—Tesorero Lupercio de Céspedes.
1624.—Contador Diego Diaz Pimienta.
1626.—Contador D. Pedro de Armenteros y Guzman, Tesorero Francisco Martinez de Castañeda, en virtud de Real título.
1627.—Contador Lázaro Fañes de Minaya.
1637.—Contador Juan Lopez de Tapia.
1653.—Contador Diego Arias Maldonado, y Tesorero D. Juan de Aréchaga.
1655.—Contador Juan Benitez.
1660.—Sargento mayor D. Pedro Remier de Legaza, Caballero del órden de Santiago, Contador.
1676.—D. Juan Menendez Márquez, natural de esta ciudad, Factor veedor.
1680.—Capitan D. Diego de Arana Isla, del órden de Santiago, Contador.
1681.—Capitan D. Diego de Peñalver y Angulo, Tesorero y Contador.

1683.—D. Santiago de Arrate, Factor y Tesorero, pasó su oficio con Real facultad á D. Martin de Veytia.

1690.—D. Bernabé de Miranda, Factor.

1699.—D. Martin de Veytia, Tesorero y Contador, y despues del puerto y ciudad de Veracruz.

1700.—D. Gabriel de Peñalver, por renuncia de su padre, Tesorero y Contador.

1706.—D. Mateo Luis de Florencia, Factor y Tesorero, tuvo facultad para renunciar su oficio y no usó de ella.

1709.—D. Juan de la Barrera Sotomayor, natural de esta ciudad, Tesorero y Contador por renuncia que en él hizo D. Martin de Veytia.

1711.—D. Guillermo Tomás de Roo, vino con plaza supernumeraria y optó en la de Factor, que renunció para pasar al Gobierno de Maracaibo á que fué provisto.

1716.—D. José Recio de Oquendo, natural de esta ciudad, Factor por renuncia del antecedente.

1717.—D. Bernardo de Zenca, interino como Oficial mayor.

1722.—D. Juan Tomás de la Barrera, natural de esta ciudad, por nombramiento de su padre, en virtud de Real facultad, Tesorero y Contador.

1725.—D. Diego de Peñalver, natural de esta ciudad, actual Tesorero y Ministro honorario de la Contaduría mayor.

1742.—D. Lorenzo de Montalvo, Comisario de marina, interino en virtud de Real órden por deposicion de los dos Ministros antecedentes, que fuéron restituidos á sus plazas.

1749.—D. Antonio Perez de Riveros, actual Factor.

El año pasado de 1751, se sirvió S. M. crear la plaza de Abogado Fiscal de su Real Hacienda con el

Cód. de Buen Retiro de 2 de Enero de 1751

salario de 400 pesos anuales, y nombró en ella al Dr. D. Francisco Lopez de Gamarra, natural de esta ciudad, Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo, que la ejerce hasta de presénte. Asimismo el empleo de Juez de bienes de difuntos por nombramiento del Gobernador y Oficiales Reales.

Los caudales que por pertenecientes á la Real Hacienda entran y se depositan en las Cajas de esta ciudad, y se reciben y administran por los mismos Oficiales, suben á considerables sumas porque á mas del de la situacion anual de este Presidio, de que hablé en otro capítulo, se ponen tambien en ella los de Cuba, Florida, Santo Domingo, Puerto-Rico y Cumaná, y los que corresponden á la construccion de bajeles de S. M., compra de tabacos, subsistencia de la escuadra, guarda-costas, fortificacion de Apalache, y ponton destinado á la limpia del puerto; y otros diversos y cuantiosos ramos que hacen muy grueso su fondo, como diré sucintamente para que no carezca la curiosidad del lector de esta noticia y la tengan los ménos instruidos de las pensiones que contribuye el país, porque no hay género alguno de los que se introducen, ni fruto de los que se cogen y sacan de él, que no pague derechos á S. M. pues aunque por lo respectivo á los primeros se exigen de los mercaderes que los conducen, estos los paga la vecindad, comprando á mayor precio todos los efectos que necesita para su gasto.

Los otros ramos que entran en dichas Reales cajas, se reducen á los siguientes: el producto de bulas y otros caudales de la santa Cruzada y bienes de difuntos: los novenos de la Renta decimal, mesadas eclesiásticas vacantes y espolios de los Sres. Obispos: mitades y tercios de los oficios vendibles: medias annatas de estos y de los electivos: embarcaciones, comi-

sos, papel sellado: estanco de gallos y naipes; y los arbitrios de sisa de zanja, muralla y piragua, como tambien lo que produce la introduccion de negros, harinas, caldos y demas géneros y mercaderías que se conducen de las islas de Canarias, Nueva-España, Campeche, Honduras y Caracas, y otros distintos puertos de este Nuevo Mundo.

Los efectos que vienen de fuera pagan un cinco por ciento al almojarifazgo, á escepcion del vino, aguardiente y vinagre de Islas, que contribuye un quince por ciento segun el avalúo que se forma al tiempo de su entrada, á que se añade otros dos y media por ciento del derecho de armada, el cual se cobra de todos los efectos que salen de este puerto para todos los demas de su comercio, y asimismo de los que vienen á él de los lugares de tierra adentro y haciendas de la jurisdiccion, contribuyendo á proporcion los cueros, sebo, carne salada, tortuga, pescado, sal y palo de ébano, el que tiene asignado á que se ha añadido hoy el cinco por ciento de los azúcares y mieles.

El Apostólico y Regio Tribunal de la Sta. Cruzada que hay en esta ciudad, se formaba antiguamente de un Comisario subdelegado con 600 pesos de salario, un Tesorero general de toda la Isla con 800 y con facultad de nombrar tenientes en todos los lugares de ella y provincia de la Florida, cuyo oficio tiene la calidad de hereditario: el del Contador, Alguacil mayor y Notario eran renunciables, y la Fiscalía se proveía por el Comisario, gozando todos los empleados sólo emolumentos ó gajes; pero no sueldo fijo. Ahora se le ha dado nueva forma y disposicion aunque permanece el mismo número de Ministros que ántes, pero con la diferencia de que el Fiscal lo es el de Real Hacienda, y con el aditamento de Superintendente, que lo es el Gobernador de esta ciudad. Lo

que producía al Real fisco cada predicacion de limosna de bulas, y otras cosas montaba á corta diferencia en lo pasado 22.000 pesos, que hoy se considera con mucho mas aumento.

—

Como complemento de las noticias referentes al Tribunal de Cuentas, reproducimos la

BREVE HISTORIA

DE LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE AMERICA

Y EN PARTICULAR DEL DE LA HABANA.

y de las honras, preeminencias, gracias, mercedes, inmunidades y prerogativas que se mandan guardar á sus Ministros. (1)

Tribunales de cuentas en América, es un título abreviado y originario de Contadurías de cuentas, á éstas corresponde la declaratoria de Audiencias Reales. Véase la Ordenanza 34 del año de 1605, recopilada en la ley 38, título 1°, libro 8° de Indias.

Las Reales Audiencias en su establecimiento se componian de tres Salas, á saber: Civil, Criminal y Real Hacienda En el año de 1568 se dividió la de lo Civil de la de Criminal, llamándose á la primera de Oidores y á la segunda de Alcaldes del Crímen, segun la ley 1ª, título 17, libro 2° Los Oidores conservaron la de la Real Hacienda y conocian por tanto de todo lo relativo á la cuenta y razon: lo testifica el Solorzano en su Política Indiana, y el Escalona en su Gazofilacio Peruano á fólio 57, capítulo 1°, párrafos 10, 11, 13 y 14, Siguieron este conocimiento hasta el de 1605 que quedó separada la citada tercera Sala de Real Hacienda, para solo los casos que se detallan en las Leyes de su título, y dieron Ordenanzas particulares, que hoy hacen las de los títulos 1° y 2°, libro 8°.

Como la separacion del conocimiento de los Oidores no debia influir en

(1) Este documento lo ha proporcionado el amigo D. L. J. Miranda que fué formado por el Sr. D. Juan Antonio Fernandez de Silva, Contador de resultas del Tribunal de esta ciudad el año de 1810. Memorias de la Real Sociedad Patriótica, Tomo 10 pág. 415.

ménos concepto, carácter y aprecio del que por sí mismo merecian las causas y asuntos de la Real Hacienda, se les declaró como á la del Crímen la retencion originaria de Audiencia Real en la ley 38, título 1º, libro 8º. Esta tercera Sala sólo en la Habana está fundada en diverso distrito del de la Audiencia que le compete. (1) Ha seguido al Contador suelto que al principio hubo sin forma de Tribunal en cumplimiento de la ley 30, título 1º, libro 8º, es decir: en 20 de Marzo de 1638 se nombró por comision particular al Dr. D. Pedro Beltran de Santa Cruz segun lo indica la Real Cédula de 13 de Mayo de 1639. En 1663 se le dió por compañero á D. Juan Ortiz de Gatica, ampliándose la comision con visos ya de Audiencias de cuentas. En 24 de Abril de 1744 se les proveyó de Ordenanzas en forma: les fué cometida la jurisdiccion de los demas de América, sin otra dependencia que la de la Suprema Contaduría de Castilla; y desde este momento empezaron á ejercer la plenitud que ordenan las leyes del título 1º, libro 8º. No se nombró Presidente, sin duda porque el que lo era nato, estaba ultramarino á la cabeza de la Audiencia del distrito, entónces en la isla de Santo Domingo; pero para cubrir esta falta se ha encargado al Gobernador de la Habana el auxilio y amparo en todo lo relativo al servicio. La presidencia allí reservada se cometió á esta Intendencia en 31 de Octubre de 1764, segun el artículo 25 de su Ordenanza particular de la misma fecha, á tiempo que tambien fué creada la propia Intendencia.

Dudose si esta Sala en la Habana era ó no subalterna de la de Méjico, y este punto quedó resuelto en Real Cédula de 17 de Abril de 1770, pues ha declarado S. M. que el Tribunal y sus Ministros, eran en todo igual á los de Méjico, Lima y Santa-Fé.

La duda parece no dejó de fundarse, porque en aquella época sólo habia dos Ministros, sin declaratoria de los que debian suplir por Oidores en los casos que son llamados á despachar en este Tribunal, en cuyo supuesto el de la indicada igualdad y el de la creccion de nuevos Ministros en el todo de su ejercicio, es visto de que está hoy en la plenitud de su autoridad.

Creáronse pues, por Real decreto de 10 de Enero de 1798 cuatro Contadores de Resultas y tres Ordenadores con otros Oficiales subalternos, espresados en una nómina que acompañó, y por último teniéndose presente de que el Tribunal no está en el territorio donde reside la Audiencia, mandó S. M. en Real Cédula de 13 Noviembre de 1800, que suplieson por Oidores los Auditores de Ejército y de Marina y el Teniente de Gobernador, por ser los que debian asistir en sus casos al Tribunal. Este Tribunal perfeccionado con los Ministros en el lleno de los que son llamados por las leyes, es el único que de los nueve efectivos en ámbas Américas, no está en las mismas Casas Reales como los demas con la Audiencia. La autoridad y decencia que les compete se declaran en las leyes 3ª, 53 y 59, título 1º, libro 8º, considerándose á sus Contadores unos Ministros de capa y espada, en cuya virtud manda la 58, título 15, libro 3º y la 72, título 1º, libro 8º que los Vireyes y Presidentes les den el propio tratamiento que á los Oidores.

De su conocimiento y jurisdiccion se inhive á las Audiencias, Vireyes, Presidentes, Jueces, Ministros &c., segun las leyes 87 y 89 del título 1º,

(1) Adviértase que este documento es del año de 1810.

libro 8º, con lo demas á que se refiere en este punto la 1ª del propio título y libro. Despachan por provisiones selladas con el Real Sello de estilo de Chancillería, refrendata y registro conforme á la 34 ibí. Tienen libro de acuerdos y archivo secreto, ley 38 ibí, y para que los Contadores sean recusados se ha de guardar el órden que para con los Oidores como lo previene la 6ª, título libro 5º

Son Ministros de capa y espada en razon de que siéndolo de Audiencia solo entienden en materias de hecho, y por eso cuando dudan de derecho no lo pueden por sí resolver, segun la ley 33, título 1º, libro 8º. Para en este caso y para cuando las partes apelan de sus sentencias con otros que espresan los 36, 36, 63, 84, 88 y 93 ibí, disponen estas que tres Oidores pasen á la sala del Tribunal de Cuentas con el fin de acordar lo que fuese de proveer en justicia. Tienen las partes suplicacion ante los propios jueces, y tambien en grado de segunda para ante la Real Persona, y ordena la 92 ibí, que si en lo que se tratare por los Contadores de Cuentas hubiese discordia ó igualdad de votos, faltando Contadores para formar sentencia, se remita el asunto á que lo vea el Oidor mas antiguo de la Audiencia, este lo determina y todos firman.

Queda probado que la voz comun de Tribunal de Cuentas es la Contaduría de ellas, y ésta la Real Audiencia en una de sus tres salas originarias, compuesta de Ministros Contadores, auxiliados de Oidores en toda estension, como lo esplica Escalona en el referido Gozofilacio Real Peruano fólio 57, capítulo 1º, párrafo 11. Desmembróse al fin de la Real Audiencia esta parte que miraba á las cuentas, y como porcion mística de Cuerpo Real llevó consigo la autoridad nativa, colocóse en Sala á parte nuevamente acrecentada; desgranóse la espiga, y en cuanto al ser de Audiencia Real no resultó nueva especie, mas de la de haberse estendida la misma que se disimulaba debajo del velo de una jurisdiccion universal.

Piezas ó salas de estos tribunales, su adorno y servicio.

Tres fueron los tribunales que al principio hubo segun la ley 1ª título 1º, libro 8º dictada en 24 de Agosto de 1605, uno en el Perú, otro en Santa Fé y el restante en Méjico. La tercera ibí, manda que deben estar en las Casas Reales y el Presidente señalar el sitio que han de ocupar. En la 59 ibí, designa un aposento ó sala para las Audiencias de la Contaduría con dosel de terciopelo carmesí cubriendo una silla de tela, para el Presidente: una mesa larga con sobremesa de terciopelo ó damasco sobre tarima de un escalon con alfombra y tres sillas de cuero á los lados, para los Contadores por el órden y respecto que están las de los Oidores.

Otro aposento diferente con bufete y sobremesa de seda sin dosel, ni otro ningun adorno, con sillas y bancos rasos en donde dice la ley 60 ibí, que los Contadores de Cuentas con los de Resultas y Ordenadores vean ó tomen razon de algunos papeles y cuentas, sentándose los Contadores en las sillas y los Ordenadores en los bancos. Y en la 61 ibí, dictada en 1609. Otro aposento con mesa y sobremesa de paño y banco raso, donde los Ordenadores usen de su oficio, cuya puerta esté por delante del tribunal. Esta sala está suprimida, pues los que eran oficiales Ordenadores para sólo ordenar las cuentas ya son Contadores, y las toman por sí con autoridad Real.

Presidente sus ausencias, y enfermedades.

Es el primer Ministro de alta dignidad, esta presidencia como ya se ha espresado, está cometida al Intendente de la Isla que fuere, segun el artículo 25 de la Real Cédula ó instruccion de 31 de Octubre de 1764 en cuyo tiempo ha sido creada dicha Intendencia. Las ausencias y enfermedades las suple el Contador principal de Ejército y Real Hacienda, pero por un principio oscuro y complicado, está pues cometida las de la Intendencia, y como en ella recayó la presidencia del Tribunal, se ha estimado por conceptos que así mismo debe hacerlo en esta diversa autoridad. Lo cierto es que la ley 16, título 16, libro 2º, dispone que faltando el Presidente de la Audiencia presida el Oidor mas antiguo de ella, en este supuesto, y el de ser Audiencia la Contaduría de Cuentas, debiera presidir el Contador decano de la propia Contaduría, y tambien lo es que cuando estuvo agregada á la citada Intendencia la Superintendencia del ramo de Tabacos se dudó fundadamente si el Contador del Tribunal de Cuentas que por Real órden de 4 de Setiembre de 1786 despachaba entónces dichas ausencias, habia de comprenderse igualmente del ramo referido, hubo declaratoria de conformidad al pedimento que para ella hizo la indicada Intendencia, y miéntras no descendió otra de 23 de Abril de 1787, la jurisdiccion no fué ejercida. Tenemos tambien el caso en la Junta de Diezmos: la preside el Intendente, y cuando este falta, no le sucede el Contador de Ejército, en vista de prevenir la Real Cédula de 20 de Febrero de 1792 referente á la de 19 de Abril de 1770, ocupe su lugar el Contador de Cuentas que á ella asiste, y esto sucede igualmente en los cortes de Caja, pues aunque el citado Contador de Ejército despache la Intendencia, con todo, los preside el de Cuentas, en observancia de la Real órden de 23 de Marzo de 1796.

Las funciones que son privativas á la presidencia del Tribunal, se esplican en las leyes de los títulos 15 y 16, libro 2º, 1.º y 2º, libro 8º, con otras de la Recopilacion de Indias.

Ministros Contadores que hoy forman una misma Comunidad.

Creáronse con diversas dignidades y representaciones segun la ley 1ª, tit. 1.º, lib. 8.º, ratificada en la 6ª, tít. 2.º del mismo libro. Para cada uno de los tres primeros Tribunales se designaron.

Tres Contadores de Cuentas.

Dos Contadores de Resultas y dos Oficiales Ordenadores con títulos Reales para ordenar las cuentas, con un portero que habia de usar vara de justicia.

Contadores mayores.

Tuvieron orígen en la Habana como ya se ha espresado el año de 1638, por un solo Contador. Aumentóse otro en 1663, y sobrellamáronse mayores, á pesar de que no habiendo de Resultas y Ordenadores, faltaba el supuesto de aquel título, y de que la ley 93, título 15, libro 3º les prohibió espresamente que se llamasen Mayores, pues solo debian titularse Contadores de Cuentas. Descansó esta declaratoria, dictada en 24 de agosto de

1605, desde cuya fecha se han erigido los tres Tribunales de la primera creacion en Indias, y á aquellos no mas, se les cometió la jurisdiccion de tomar y fenecer las cuentas de Real Hacienda, como se acredita de las leyes 1ª 5ª, 12 y otras del título 1º, libro 8º, las cuales tienen sus adicciones, por lo que se esplicarán con respecto á los

Contadores de Resultas.

Estos fueron creados al mismo tiempo que los Contadores de Cuentas, segun la ley 1ª, título 1.º, libro 8.º, pero sus funciones no se elevaron al grado de superioridad que exige de tomar y fenecer las Cuentas del Real Erario, lo que solo para ayudar á dichos Contadores de cuentas conforme á la 60 ibi. despues se les añadió por la 94 ibi. que tomasen la razon de los títulos dados por los Vireyes, seguidamente para suplir por los indicados Contadores en el único caso de vacante, como lo previene la 6ª título 2º del referido libro. Estendióse la habilitacion para cuando los nominados Contadores de Cuentas faltasen ó enfermasen lo manda la 49, título 1º del propio libro condicionalmente, porque en el tomar de las cuentas, habian de observar la órden del Contador de ellas que quedaba en el Tribunal. Para el desempeño de estas nuevas funciones ordena la 1ª, título 2º del mencionado libro, que juren por los mismos principios y obligaciones que para con los de Cuentas se detallaba en la 2ª, título 1º del insinuado libro. Por último, en 1630 veinte y cinco años despues de su creacion, les habilita absolutamente la 105 del título 1º, libro 8º para tomar y fenecer por sí las cuentas atrasadas, con espresion de que lo eran para este único efecto y ejercicio, y desde este momento formaron con los Contadores de Cuentas, ya mayores, una misma comunidad igualmente facultada á aquellos para las corrientes, y á los de Resultas para las que de presentacion á presentacion anual no pudiesen tomar los mayores. Esta ley 105 se recopiló por lo dispuesto en Real cédula de 11 de Diciembre de 1630, de la cual hace mencion el párrafo 22 de advertencia de las primeras Ordenanzas de los Tribunales de Cuentas, al final de la obra de Gozofilacio Real Peruano, añadiendo, que facultados ya estos Contadores de Resultas para tomar y fenecer las cuentas atrasadas, no quedaria escusa á los mayores para tomar y fenecer las corrientes. La facultad de los Contadores de Resultas, respecto á las atrasadas, es la misma que se concede á los Mayores, para las corrientes, uno mismo el precepto, y unas mismas han de ser las reglas de cumplirlo: se evidencia mucho mas en la esplicacion del párrafo 4º de la ley 5ª, tít. 2, lib. 9 de las de Castilla, señalada en la 48, tít. 1.º, lib. 8.º de Indias, pues en cumplimiento de ella hacen cargos, oyen descargos y determinan definitivamente, usando las partes el recurso que les franquean las Leyes. Sobre este punto relativo en cuanto á sus consecuencias, dice Gozafilacio indicado, con citacion de graves escritores en el capítulo 10, párrafo 2 que las cuentas siempre tienen necesidad de aprobacion para obtener autoridad de cosa juzgada. Pero esto no se entiende cuando las toma el propio Juez con la facultad que para ello le compete y es de su oficio, porque habiéndola las viste de calidad ejecutiva en bienes y personas, añadiendo en el párrafo 3.º que esto mismo se entendia respecto á las personas que se nombraban en los casos permitidos porque participaban es-

tos Comisarios de igual autoridad delegable. De todo resulta, que la única jurisdiccion y conocimiento que para con los Contadores Mayores dispone la ley 5ª, título 1.º, libro 8 de Indias se haga estensiva para los de la clase de Resultas, hoy en el número de los de Cuentas.

Disputóseles á los Tribunales del Perú, porque uno de ellos dedujo cierto alcance contra providencia del Virey. Esto resentido, informó al Rey suponiéndole esceso en el uso de su ministerio y S. M. estrañando el modo de sindicar la conducta del Contador, mandó en Real órden de 21 de Mayo de 1795, que le tratara con el decoro que estaba prevenido en las Leyes, y declaró que pudiendo haber espedido por sí como Ministro fenecedor el pliego del caso, ha usado de prudencia, llevándolo para mas asegurar á la mesa mayor por quien fué despachado &c. Aun mas reciente está el caso en otra de 13 de Agosto de 1807. D. Juan Miguel Calvo Contador Ordenador de este Tribunal de la Habana se quejó al Rey, de que habiendo tomado una cuenta y deducido de ella vários alcances á favor de la Real Hacienda, apelados que fueron por la parte á la Sala que con los Oidores se despachan las materias de derecho, ésta le habia reprendido por el concepto de esceso en sus facultades, y S. M. ratificando las que ha ejercido, ordena que la Sala debió haber seguido un juicio ejecutivo por las resultas de Calvo (aqui lo que ya se espresó por el Gazofilacio) dejando á la parte que continuase el litigio con arreglo á la ley 36, título 1º, libro 8º.

Contadores ordenadores.

Estos en su orígen aunque tuvieron el carácter de Ministros, eran únicamente Oficiales Ordenadores, como que sus funciones estaban reducidas á solo ordenar las cuentas por los papeles y libros que exhibian los obligados á rendirlas. Fueron creados con aquellos á un mismo tiempo, segun la ley 1ª título 1º, libro 8º, y porque se les dió el citado carácter en ella y la 6ª, título 2.º del referido libro, lo fué con la distincion de que llevasen títulos librados por el Rey, y en este supuesto les ha concedido y habilitado la 49 del mismo título y libro que supliesen por los Contadores de Cuentas, siempre que no los hubiese de Resultas con tal de observar la órden que les diesen los de Cuentas, y de no tomar las que ellos hubiesen ordenado con este motivo les constituye la 1ª, título 2.º de dicho libro, que otorguen el propio juramento prevenido para con los de Cuentas y de Resultas. En 1632 dejaron de ser Oficiales y pasaron á la clase de Contadores Ordenadores: así lo espresa la 6ª que va citada. En esta fecha, y desde dos años ántes, segun la 10, título 1.º del indicado libro ya estaban habilitados los de Resultas para tomar y fenecer por sí las cuentas atrasadas. Como la habilitacion que tenian los Ordenadores era para suplir por los de Cuentas en el sólo caso de no haberlos de Resultas, y estos servian entónces de Ayudantes de los primeros, habilitados que fuéron con el pleno de la jurisdiccion para tomar y fenecer las cuentas atrasadas, se habilitaron tambien á los Ordenadores para suplir por los de Resultas, como se esplica en la ley 4ª, título 2.º del mencionado libro. Aunque fueron elevados al título magestuoso de Contadores, siempre siguieron en sus originales oficios y por esta razon como no lo era en tanto grado, cuanto se exige para ejercer unas unciones que son personales al Príncipe, han sido habilitados para suplir

por los de Resultas, con la condicion de que no diesen voto, ni tomasen asiento en el Tribunal. Por las leyes no adquirieron otra dignidad, pero como estas se recopilaron en 1681, segun la Real cédula con que á ellas se dá principio, al paso que los que se crearon en la Habana lo fueron el año de 1798, carecen estos de aquel pormenor, que por casos y circunstancias han ocurrido en el dilatado término de 118 años, á pesar de que tenemos la Real instruccion de Ordenanzas de Cuentas, su fecha 3 de Setiembre de 1767 procedió con consulta de la Contaduría general del Consejo, y hablando de los Contadores Ordenadores con referencia á un supuesto ya declarado, dice en el párrafo 1.° "los Ordenadores creados en la América para el mismo destino (trata de ordenar las cuentas) cesaron de muchos años á esta parte en su original y privativo ejercicio, y solo entienden en la glosa de las cuentas que se les destinan en acuerdo por sus respectivos Tribunales &c." Esto mas se evidencia de las Reales órdenes de 19 de Setiembre de 1804 y 13 de Agosto de 1807, ésta relativa á la queja del Ordenador Calvo, y aquella á los atrasos en cuentas por tomar, cuyas decisiones son las que segun las leyes de Indias ántes de ser aun habilitados los Contadores de Resultas, eran sólo aplicables á los que por ser únicos se titularon de Cuentas.

La Real órden de 18 de Enero de 1798 erectoria de los de este Tribunal, y los Reales títulos que en su consecuencia les fueron librados, dicen que para lo sucesivo se compusiese de dos Contadores Mayores, cuatro de Resultas, y tres Ordenadores. Les amplió la jurisdiccion que tenian por ministerio de la ley 105 título 1.° libro 8.°, pues siéndole concedida para sólo cuentas atrasadas, dispuso con generalidad que todos se ocupen en las de allí señaladas por corrientes, tomándose despues aquellas por el órden que mas conviniese. Los Reales títulos les mandan guardar las honras, mercedes &c. que á los demas Contadores sin distincion de clases, respecto á los otros Tribunales ya establecidos, ordenando tambien que luego que se les reciba el juramento de la ley se presenten y tomen razon de estos títulos en la Real Audiencia del distrito, y hé aquí que por razon del oficio que hoy ejercen se le da conocimiento á aquella Sala para que como Ministros de cuerpo, despachen en sus casos lo que con ellos corresponda. Añaden sin ser general tal circunstancia, de que se les faculta para usar y ejercer el oficio, aun en el evento de que por todos ó alguno á él no sean admitidos.

Habilitados ó agregados en cualquiera de las tres referidas clases.

Estos gozan de la posesion absoluta que los propietarios, lo decide la Real cédula de 27 de Julio de 1768 con referencia á dos Reales órdenes de 16 de Julio de 1765 y 6 de Abril de 1767, esta decision tuvo orígen consecuente al establecimiento de la Intendencia de la Habana. Cometióse á ella, como ya se ha esplicado la Presidencia del Tribunal en ocasion que para esta Audiencia de Cuentas aun no estaban creados los Contadores de Resultas y Ordenadores. Faltó en aquel tiempo uno de los dos Contadores de Cuentas de que solo estaba dotado, y hubo necesidad de habilitar persona que ocupase aquel vacío. En la eleccion discordaron el Gobernador, el Contador que quedó representando al Tribunal y el Intendente Presidente,

desviándose los dos primeros de lo determinado en la ley 49, título 1.°, libro 8.°, pues que por ella le era privativo al último. El Rey con presencia de la misma ley y otras del caso, declaró que al Intendente Presidente correspondia el nombramiento, y que el nombrado por falta de Contador de Resultas y Ordenador acompañase al de Cuentas que quedaba sólo, y ejerciese iguales funciones en todo lo concerniente al Tribunal. Lo fué D. Juan Tomás de la Barrera Oficial Real retirado, y dudándose si este habia de tener voto de justicia, así en el Tribunal como en el de apelaciones que contra causas de la Intendencia estaba y aun está agregado á la Contaduría de cuentas, dice la citada Real cédula, que por la segunda de dichas Reales órdenes aprobando el nombramiento en Barrera, era absoluto el conocimiento en todos los negocios del oficio, y aunque así se ejecutó, tambien se ha dudado despues, que partido se ha de tomar con aquellas causas y negocios que regresado el propietario, vistas en la sustanciacion por el habilitado aun carecian de decision, y en la indicada Real cédula con relacion á las mencionadas Reales órdenes, se mandó que sin embargo de regresar el propietario, siguiese el habilitado hasta concluir y fenecer las en que tenia ya conocimiento.

Por estos principios se conviene, que una es la comunidad de Cuentas de privativo conocimiento en forma de Audiencia, y vista la facultad de jurisdiccion acumulativa en el tomar de las cuentas en Sala aparte de Contaduría, por la cual en Real órden de 19 de Setiembre de 1804 dirijida al Presidente de la Habana, obligó con responsabilidad genérica á responder de los atrasos en lo relativo á este ministerio. Tres son las clases de estos, Ministros Mayores, de Resultas y Ordenadores, así como en las Audiencias, Oidores, Alcaldes del Crimen y Fiscales, y otras tantas las calles por donde se pasea el poder del Tribunal, columnas en que se afirma la parte de la Monarquía que le es confiada. Dichoso llamó Plutarco al Monarca que tuviese en su ayuda Contadores de la pericia necesaria, porque por sentencia mas importaba la cuenta que la Renta.

Jurisdiccion de Ministros.

Los Contadores en comun representando á la Real Audiencia de cuentas, tienen jurisdiccion privativa, mas en la toma de Cuentas que la ejercen en particular es acumulativa. Privativa es aquella que priva á las demas del conocimiento que á ellas pertenece. Acumulativa la que junta con otra puede un Juez conocer de las causas que otro: véanse las leyes 19, título 8.°, libro 2.° y 1.ª, título 2.°, libro 9.° de las Recopiladas de Castilla.

Los actos de jurisdiccion, dice Boloños en su Curia Philipica bajo el número 32, del párrafo 4.° que son los que constan en un juicio, ó ya sea por la citacion para él. Los juicios aquellos que hace el Juez en razon de la causa que ante él se trata con legítimo contradictor, y esto lo afirma con la ley 1.ª, título 22, part. 3.ª constante en el núm. 1.° del párrafo 8.°.

Cada Contador forma un Tribunal en la toma de la cuenta que por acuerdo le es cometida. Precede citacion, hace cargos á legítimo contradictor, oye descargos, y determinado con un resultado que siendo ejecutivo, no se dá audiencia á las partes, hasta haber enterado los alcances, que el

propio Contador para este efecto pide publicacion en cuerpo de Audiencia, esto supuesto se procede á distinguir las ocupaciones en esta manera.

Sala de Contadores para la toma de cuentas.

La comunidad con independencia unos de otros, ocupa la que menciona la ley 60, título 1.º, libro 8.º. Esta es la Contaduría de cuentas, á quien se le dá el título de Audiencia Real, y de donde salen todos los principios que forman el todo de la jurisdiccion privativa, y en donde se ejerce la particular de cada Contador.

Sala de Tribunal de Contaduría.

Esta se compone del Presidente, y de los Contadores mayores reuniendo la representacion de cada Contador en particular. Debiera serlo por consecuencia precisa de otras leyes posteriores en fechas y lugar, de todos los Contadores que en tres clases hoy tienen igualdad en el ejercicio. Las del orígen llamaron solo á aquellos porque eran los únicos en la jurisdiccion de tomar cuentas. Se estendió despues á los de Resultas y Ordenadores, luego si en lo principal la ejercen, con mas razon en lo accesorio la práctica no ha correspondido, por tanto sirva sólo de inteligencia, sin olvidar que habiéndose erigido esta Sala en el año de 1605, nada se dijo de los Contadores de Resultas, á cerca de ser recusados, pero que en el de 1645 cuando ya fueron elevados á la clase de los de Cuentas, esplica la ley 15, título 2.º libro 8.º, que son Ministros de Cuentas comprendidos en la recusacion. Se resuelven en esta Sala las dudas que se ofrecen en el discurso de las glosas, con tal que no lleguen á pleito, y de que no consista en derecho. De ellas habla la ley 33, título 1.º, libro 8.º, y pueden ocasionarse lo primero cuando el Contador fenecedor en vista de lo que la parte contesta, duda de la determinacion que ha de tomar, segun lo que se espresa en el capítulo 4.º de la ley 5ª, título 2.º, libro 9.º, de Castilla, señalada como ya se dijo por la 48 del título 1.º, libro 8.º, de Indias, y tambien cuando aun sin salir de la duda ha lugar ó no á resolverse en derecho: propuesta la duda decide la Sala á pluralidad de votos.

Conoce tambien de falsedades de cuentas, sustanciándose el espediente con separacion de los demas puntos de la glosa. El Fiscal letrado pide, y concurre en lugar de los Oidores que espresa la ley 36, título 1.º, libro 8º de Indias, y el artículo 11 de la 36, título 4.º, libro 9º de Castilla, si se ratifica el alcance sigue ejecutivo el cobro por el órden que se dispone en la 64, título 1º, libro 8º de Indias con la escepcion de la 37 del mismo título y libro, pues si los Contadores quieren hacer primero remision á la Sala de Ordenanza ó de Oidores, se les concede.

Sala de ordenanza con Oidores.

Los Contadores sólo tienen en esta Sala el voto consultivo. Son jueces los tres Oidores que se nombran por el Presidente para conocer y determinar las causas que á ella pertenecen, y esta no puede hacerlo ántes que los demas de Contaduría. Las leyes 78, título 15, libro 2.º, y las 63, 84, 85 y

88 título 1.º, libro 8º, detallan en pormenor los casos y circunstancias, así como las 37 y 93 del mismo título y libro la prohibicion de conocer ántes de estar cumplida la jurisdiccion y mandamientos de los Contadores. Es de advertir que estas leyes tuvieron su alteracion por el art. 214 de Instruccion ú Ordenanzas de Intendentes de Buenos-Aires, y el 243 de las de Nueva-España, pero en Real Orden de 3 de Junio de 1791 se han derogado los referidos artículos y manda de nuevo la observancia de aquellas leyes.

Resúmen ó compendio de las Salas.

Las diferentes facultades de que se forma esta jurisdiccion corren cada una sin embarazarse al único concreto que se propuso el sábio legislador. El Ministro de la glosa en el caso de faltar el comprobante de alguna partida de la cuenta designa el plazo en que el responsable debe presentarlo, apercibiéndolo de escluirla de la data como lo manda la ley 21, título 5º, libro 9º de Castilla; contesta la parte sobre este y demas cargos, y el mismo Ministro decide el asunto, segun que para con los demas de Resultas despues de haber sido habilitados en América lo determina el capítulo 4.º de la 5ª, título 2.º del propio libro. El se conforma con lo que resuelve la Sala de Contadores en los casos de dudas, arreglado á la 33, título 1.º libro 8º de Indias. El estiende la liquidacion de alcances, é inmediatamente la dirige al Tribunal de Contaduría representándole haber fenecido la cuenta con aquel resultado, y concluye pidiendo se proceda á la cobranza, todo de conformidad á las 5ª y 105 del indicado título y libro, y las dos de Castilla que preceden.

En consecuencia el Tribunal de Contadores provee auto ordenando el entero dentro de tercero dia en cumplimiento de la ley 27, título 29, libro 8º, y las partes han de cumplir, mediante á que por él se inicia el procedimiento ejecutivo. Este es el estado de la actuacion que hace públicos los alcances, y es por el que segun el capítulo 4º de la ley 5ª, título 2.º, libro 9.º de Castilla y raciocinio concordante de la 18, título 9.º, libro 8.º de Indias, con la novísima Real órden de 13 de Agosto de 1807, deben ó pueden los responsables establecer sus instancias en absolucion de partidas que se juzguen agraviados, antes que llegue á pleito, ó con tal que no se pida en derecho, porque el Tribunal de Contadores sólo es para los casos de hecho, se absuelve ó ratifica, y de todos modos pasa al Contador fenecedor para lo demas que es subsecuente, si se ratifica, y la parte apela á la Sala de ordenanza no puede ser oida sin que primero acredite de pago, esto es estar cumplido el mandamiento de la Sala de Contadores, como lo previenen las 37 y 75, título 1º del referido libro 8º

Visto el espediente en la Sala de Justicia ó de Oidores segun la ley 36, título 1º, libro 8º, si se declara el abono de partidas se devuelve su importe á la parte, si el alcance se confirma, entónces se cierra el espediente y remite al Tribunal de Contaduría, como pasado en autoridad de cosa juzgada; en este supuesto sólo queda á favor de la parte el grado de segunda suplicacion para ante la Real Persona, y la jurisdiccion se ejerce en dichos tres casos sin embarazarse al único concreto propuesto por el sábio legislador, como se ha referido.

Tratamiento del Tribunal y de sus Ministros.

Las leyes, 58, 69, y 72, título 1º, libro 8º, á tiempo de la ereccion de Tribunales de Cuentas de Indias previenen se guarde para con sus Ministros Contadores lo mandado en las 88, 89 y 93, título 15, libro 3.º respecto de Ministros Oidores. La 88 dispone que los Vireyes y Presidentes hagan á los Contadores de Cuentas el mismo tratamiento que á los Oidores, que se asienten con ellos y no los llamen de vos, siendo Contadores propietarios, véase para esto la 72, título 1º, libro 8º La 89 dice que al Tribunal de Contadores, se trate de Señoría, así cuando concurren Oidores y Contadores, como siempre que estos estén sólos en su Tribunal. Esta ley tiene relacion con las dos Salas, que con esclusion de la de tomar cuentas quedan en su lugar ya esplicados. Y la 93 es la que á tiempo de erigirse estos Tribunales cometiendo sólo á los únicos Contadores que hubo la jurisdiccion de tomar las cuentas, se les prohibió por tanto llamarse mayores, ni se nombrasen del Consejo, pero posteriormente en Real órden de 22 de Agosto de 1778 comunicada al Virey de Nueva-España, é inserta en el Reglamento del Montepio de Ministros del año de 1782 se declara con referencia á cierto caso que por sus oficios tenian los honores del Consejo de S. M.

Ocurrió á los de la Habana que los Oficiales Reales de ella en el año de 1717 se escusaron de darles el tratamiento de Señoría, aun en las peticiones que presentaban al propio Tribunal, y S. M. en Real órden de 18 de Noviembre de 1719 declaró á consulta del Consejo de Indias, que la Señoría correspondia cuando se hablaba con el Tribunal, y no en los billetes ó recetas de comunicacion que solo se hacia á los Ministros que lo componian.

Los del Tribunal de Buenos-Aires representaron al Rey en 5 de Enero de 1788, que pues por las leyes se les mandaba dar el mismo tratamiento que á los Oidores, en vista de ser su tribunal una de las Salas de la Audiencia, y sus Ministros una clase con los Oidores, al paso que por igual razon se habia prevenido en Reales cédulas de 10 de Agosto de 1748 y 10 de Octubre de 1765 que las Audiencias y demás Tribunales superiores, aun litigando como partes les diesen el tratamiento de Señor, prerogativa que sólo tenian los Ministros de Audiencia con esclusion de títulos de Castilla, respecto á estarles declarado á los Oidores el tratamiento de Señoría en otra de 28 de Setiembre de 1778, suplicaban se sirviese resolver que á ellos tambien les comprendia, y en la de 4 de Julio de 1788 decidió S. M., que á los Ministros Contadores de Cuentas de América estando en Tribunal se les diese el tratamiento de Señoría, pero estando fuera el de Señor. Este tratamiento de Señor es genérico á todas las clases en que se divide y subdivide la de Ministros. Son Ministros todos aquellos que salen de la de subalternos con títulos Reales, y no con Reales nombramientos, así en el ejército como salen de ella de Capitanes inclusive, en la Real Marina de Capitanes de fragata tambien inclusive, y en su Ministerio político de Comisarios de guerra &c. tratándolos el Rey de vos directo con ellos.

En Real órden de 14 de Mayo de 1791 se espresa haber llegado á noticia del Rey de que en algunos destinos de Indias no trataban á los Ministros cual correspondia á sus distinguidos é importantes encargos tan recomendados como bien detallados en las leyes, y por tanto mandó sin escluir

á los Vireyes, que todas las autoridades le diesen el tratamiento de Señor.

Los de las Contadurías de Cuentas son en mas distincion, mediante á que forman una Sala de la Real Audiencia, y por eso pretendieron los Oficiales Reales igualdad de preeminencias, cuya solicitud les fué negada en Real cédula de 14 de Octubre de 1642 traida por Escalona en Gazofilacio Real Peruano al fólio 48, párrafo 9 con estas palabras "Porque ha parecido que habiendo grado de unos á otros, y no poca distancia y diferencia en los oficios, la debe haber en cuanto á esta pretension." Confirma lo espuesto la Real órden de 15 de Julio de 1790, pues en ella se ordena que los Tribunales de Cuentas y sus Contadores, sean tratados por los Presidentes y demas gefes con el honor y consideracion prevenido en las leyes, no mandándoles en autos ni decretos, sino por billetes ú oficios, teniéndose para ello presente la 67, título 1º, libro 8.º. Tambien son del caso las Reales órdenes de 12 de Julio de 1789 y 10 de Febrero de 1798 insertándose en esta última la de 1º de Abril de 1790. Declaróse el único uniforme propio y privativo de Ministros de Indias, el cual respecto á los Contadores de Cuentas fué distinguido con una estrella en el centro de los alamares. Segun otra de 17 de Noviembre de 1793, comprendió el Rey la falta de cortesía con que se trataba á los Ministros en las diversas clases que en ella se espresan y dice con relacion á los Intendentes de provincia, que siendo estos superiores en carácter y representacion á los Oficiales Reales y en nada inferiores á los Contadores de cuentas, se les diese á dichos Intendentes el mismo tratamiento que á los Oidores, subdistinguiendo despues en la de 1º de Octubre de 1794 que á los referidos Intendentes, se les dé el Señoría, y á los Contadores de cuentas sólo el de Señor. Es pues tan genérico este tratamiento de Señor respecto á los Ministros, cuanto que sin molestar la atencion repitiendo disposiciones que solo descansan contra los que han faltado, se concluirá con las dos Reales órdenes de 12 y 20 de Enero de 1792. El Gobernador de San Agustin de la Florida no quiso reconocer al Contador y Tesorero de aquellas Cajas por Ministros de Plana Mayor de Real Hacienda, esponiendo que habian sido nombrados por la Intendencia de la Habana, obteniendo sólo Real aprobacion. El Rey declaró que bastaba con despachar el oficio, y por tanto les diese el tratamiento de Señor, así de palabra como por escrito.

Asiento en diversas Juntas.

Sala de tomar Cuentas.—En la Sala de Audiencia por Contaduría para tomar las cuentas, el asiento es por el órden de clases y antigüedad. Véase la ley 60, título 1º, libro 8º

Tribunal de Contadores.—La del Tribunal de Contadores con adorno de Audiencia, la silla del medio con dosel para el Presidente, la de la derecha para el Contador decano y la de la izquierda para el subdecano. La ley 59, título 1º, libro 8º designa tres, porque solo fueron tres los Contadores de cuentas nombrados para cada uno de los que erigieron entónces. En la Habana con posterioridad dos. Los de Resultas y Ordenadores nuevamente acrecentados, no tuvieron lugar señalado á pesar de que ántes de ser habilitados hubo casos, respecto á lo determinado en la 74 del mismo título y

libro, y en el artículo 11 de la 36, título 5º, libro 9º de Castilla. Estos por la práctica toda la vez que en aquel tiempo no estaban elevados á dichas clases, sigue el de la Resultas al decano por órden de antigüedad, y el Ordenador al subdecano, lo cual se confirma con la Real órden de 31 de Agosto de 1799, aprobatoria del ceremonial para tomar posesion el Presidente ó cualquiera de las tres clases de Contadores.

Posesion de Presidente ó de Contadores.

En esta sala se dá posesion al Presidente de nueva entrada, y á los Contadores nuevamente provistos. Puesto el cúmplase por el Presidente á los Reales títulos, señala el dia de juramento que está prevenido en las leyes 2ª, título 1º, libro 8º de la Recopilacion de Indias y 1ª, título 2º del mismo libro, y tambien respecto á los Contadores si no se otorgó en el Consejo, y de todos modos el de posesion se apersona ó comete el acto al Contador decano y tomando asiento así el Presidente como los Contadores de las tres clases, en el órden que se ha referido, el agraciado ó nuevo provisto con uno de los de su clase que nombra por padrino, se quedan fuera de la sala. Leido por el escribano en alta voz el Real título, manda entrar el Presidente al agraciado y al padrino, se le recibe el juramento, y evacuado con cortesía al Presidente y demas señores; el padrino le dá posesion en el lugar que por su clase y antigüedad le es debido: se hace una breve pausa, y entónces todos de pies pasa el provisto á abrazar al Presidente despues al Contador decano, sigue al subdecano, continúa con los de Resultas, y acaba por los Ordenadores, observando la antigüedad en los asientos. Este ceremonial está aprobado en la mencionada Real órden de 31 de Agosto de 1799, de conformidad al Tribunal de Cuentas de Méjico de quien se hubo.

Sala de Justicia del mismo Tribunal.

La de Ordenanza ó de Oidores de la Audiencia de Cuentas tiene en la Habana particular declaratoria, por razon de no estar en ella la Audiencia del distrito. La Real cédula de 13 de Noviembre de 1800 suple su falta en esta manera. La preside el Intendente como Presidente que lo es ó á quien está cometida la del Tribunal, son vocales los Contadores decano y subdecano con sólo voto afirmativo, y en lugar de los tres Oidores jueces, el Asesor del Gobierno, y los dos Auditores de Guerra y de Marina, asistiendo tambien el Fiscal, pero sin voto. Si el Intendente Presidente no asistiese, puede el Asesor de la Intendencia ser uno de los tres letrados, previniéndose que negada la solicitud de Asesor particular del Tribunal, se manda que los espedientes se sustancien con la vista del Fiscal.

Junta Superior de Real Hacienda en las Salas.

La Junta Superior de Real Hacienda en la Habana fué creada por Real cédula de la misma fecha que la de Oidores del Tribunal 13 de Noviembre de 1800. Consta de dos Salas, una en materias contenciosas apelante del citado Tribunal de justicia de la Intendencia, y otra en lo directivo y

económico de Real Hacienda, ambas con la única dependencia de la Real Persona por la vía reservada.

En lo contencioso.

La contenciosa se compone del Ministro mas antiguo del Tribunal de Cuentas que ha de presidir; y por enfermedad, ausencia, ú otro impedimento, el que le sigue por antigüedad, del Contador de ejército, Asesor del gobierno, Auditor de guerra y del de Marina, guardando estos tres en los asientos y firmas, la antigüedad en sus destinos y del Fiscal de Real Hacienda sin voto. Por falta de algunos de los letrados, el Asesor de Alzadas, el de Correos, y el del Consulado, ocupando éstos el lugar del que falte.

En lo directivo.

La Sala directiva y económica de Real Hacienda se compone del Intendente que la preside, del Ministro mas antiguo del Tribunal de Cuentas, y en su defecto el que le siga en antigüedad, del Contador de ejército y por su falta el Tesorero, del Asesor del Gobierno, y en su ausencia el Auditor de Guerra y por este el de Marina, y del Fiscal de Real Hacienda con voto; sino asiste el Intendente, lo hace su Asesor, sin perjuicio de asistir otro letrado en la forma esplicada.

Juntas de Fortificacion y Artillería.

En Real órden de 8 de Diciembre de 1766 se previene por punto general que los Oficiales Reales como Ministros ocupen en las Juntas de fortificacion ó artillería preferente lugar al del Ingeniero en gefe, esto es despues del Gobernador, y el Ingeniero á los demas vocales cuando el asunto fuere de fortificacion, en cuyo caso el Sargento mayor Comandante de artillería y el Ingeniero tomarán en firma y asiento el lugar de su graduacion por antigüedad en el ejército, y que cuando la Junta fuese relativa á artillería el Comandante estuviere en segundas á Oficiales Reales, prefiriendo al Ingeniero en gefe como mero vocal el lugar que le correspondiese por su graduacion en el ejército, y que habiendo Teniente Rey éste siga á Oficiales Reales, prefiriendo al Ingeniero en gefe ó Comandante de artillería. No son llamados los Contadores de Cuentas, pero se ha traido al asunto por lo que pueda importar en las ocurrencias venideras.

Juntas sueltas en concurrencia con Coroneles.

En Real cédula de 21 de Octubre de 1740 declaró S. M. á pedimento de los Contadores de cuentas de la Habana que en Junta ante el Capitan General siguiese en asiento y firma el Teniente Rey, y que si para ellas convocasen á los referidos Contadores de cuentas y Oficiales Reales, estos deben seguir á dicho Teniente Rey, despues el Teniente de Gobernador y Auditor de Guerra, no concurriendo como Asesor, y en las de Guerra han de preferir los sujetos que tuviesen grado de Coronel á los indicados Contadores y Oficiales Reales, pero no cuando se tratase de Real Hacienda, por-

que en este caso habian de preferir éstos Ministros á los Coroneles, y siempre á los Tenientes Coroneles ó Capitanes de fragata. Esta cédula en cierto modo fué reformada por la Real órden de 8 de Diciembre de 1766, citada en el párrafo antecedente para Juntas de Fortificacion y artillería; pero de ella se hizo mencion por la misma importancia venidera.

Juntas de Diezmos.

En Real cédula de 20 de Febrero de 1792 ordena, que la Junta de Diezmos se componga primero del Intendente, y en su ausencia del Contador Mayor del Tribunal que la deberá presidir, segundo el Juez hacedor de la Habana, tercero el de Cuba (tiempo en que la Isla habia un solo Obis (aquí hay un blanco). Contador Mayor, cuando no presido por concurrir el Intendente, quinto Contador de ejército por serlo tambien de Real Hacienda, sesto el Fiscal de ella, y séptimo el Contador Real de Diezmos. La presidencia cometida al Contador de cuentas por falta del Intendente, tuvo su orígen en otra de 19 de Abril de 1775, pero en otra de 23 de Setiembre de 1797 se manda, que en ausencias y enfermedades de dicho Intendente presida estas Juntas y otras cualesquiera el Contador de ejército y Real Hacienda, y que el de cuentas ocupe el lugar señalado en el artículo 170 de la Ordenanza de Intendentes de Nueva-España.

Cortes de Caja.

Por várias leyes de la Recopilacion de Indias citadas en el artículo 237 de la Ordenanza de Intendentes de Nueva-España, corresponde al Contador mas antiguo del Tribunal de Cuentas, la autoridad privativa en los cortes de caja annales. Dictáronse ántes de la creacion de Intendencias en América, y con este motivo respecto á la Habana se dispuso en el artículo 10 de la Instruccion de 28 de Marzo de 1774, mandada observar por Real Orden de 16 de Abril siguiente, que esta autoridad correspondia al Intendente, debiendo sin embargo concurrir un Contador del Tribunal, pero sin jurisdiccion, observándose lo mismo en los cortes estraordinarios que pidiesen los espresados Contadores. Ocurrió la duda de si el Contador principal de ejército y Real Hacienda que servia las interinidades de la Intendencia, habia de presidir en este caso á los Contadores de cuentas, y en la Real órden de 23 de Marzo de 1796 declaró S. M., que en los cortes y tanteos no debia el Contador del ejército asistir como Intendente.

Uso del baston.

Nada hablan las leyes respecto al baston de los Contadores de cuentas que en la Habana únicamente lo llevan los Mayores; pero apoyando su uso con estension á los de Resultas y Ordenadores, se advierte que aunque sea cierto que los cuerpos que despachan por acuerdo, el baston significativo de la jurisdiccion, lo lleva el Presidente, pues que siendo una la jurisdiccion, uno el baston ó vara de justicia que corresponde al todo, así como lo vemos en el Tribunal de Oficiales Reales que por no tener la acumulativa, lo lleva el que por mas antiguo despacha la Comisaría de guerra, en virtud de

las Reales órdenes de 21 de Mayo de 1793 y 20 de igual mes de 1795, lo vemos tambien en los Cabildos, Ayuntamientos y otros muchos Cuerpos, que aun nombrando, como nombran los Cabildos seculares comisarios anuales, despachando estos jurídicamente conociendo de causas apeladas contra la justicia ordinaria no le usan por ser comunidad, al paso que lo llevan los Alcaldes y Regidores de oficio por la que ejercen en particular, mucho mas importante para nuestro caso lo que se observa con las Reales Audiencias, pues conforme á la ley 18, título 16, libro 2º lo usa el Oidor mas antiguo en el tiempo que hace de Presidente, por muerte, enfermedad ó impedimento del propietario, y aun con la condicion de que si los demas Oidores de aquella Audiencia lo debieran traer como sucede con los de Santo Domingo, que al mismo tiempo son Alcaldes del crímen, segun la 2ª título 15 del referido libro, y como que los dichos Alcaldes del crímen son Jueces por sí, dice la 26, título 16 del propio libro, que por falta de ellos ejerzan los Oidores, y que en este otro caso usen la vara, espresando la 28 del citado título y libro, que en tal evento es cuando los Oidores han de conocer causas en particular, de todo lo cual se deduce, que los Contadores de cuentas en las tres clases de Mayores, Resultas y Ordenadores tienen unidos jurisdiccion privativa de Audiencia, y en lo particular de tomar las cuentas, son unos Alcaldes del crímen por dependencias sueltas de jurisdiccion acumulativa, á publicarse despues su resultado en la sala del tribunal, sin distincion en esta parte los unos Contadores de los otros, como tambien de que el uso del *baston de los Mayores, siéndolo por el tomar de las cuentas*, la *razon* es igual á los de Resultas y Ordenadores; esto es el sacerdocio en que estriva la dignidad del oficio. La ley 10, título 2º, libro 8º prohibió que los Contadores de cuentas, asistiesen como tales Contadores ceñidos de espada á los acuerdos de las Audiencias; pero que si la Junta se hiciese fuera del Acuerdo, la podrán en este caso llevar. Igual prohibicion tuvieron los Oficiales Reales por la 9ª título 3º de dicho libro, mas en Real cédula de 28 de Setiembre de 1790, se mandó que los Ministros de Real Hacienda no sólo asistiesen con la espada, sino tambien con el baston, y respecto á que de esto no habla la ley, lo presuponemos por los principios referidos.

Recusaciones de estos Ministros.

Dispone la ley 6ª, título 11, libro 5º, que en las recusaciones de los Contadores de cuentas, se observe y guarde el mismo estilo que para con los Oidores y Alcaldes de las Audiencias. La 1ª del propio título y libro espresa, que muchos con malicia y sin justas causas se atreven á recusaciones, alegando las que no son ciertas, lo cual suele redundar en injurias contra el Ministro que se pretende, y ordena que sobre el caso se guarden las Ordenanzas de Madrid del año de 1502, y en cuanto á la pena del que alegare las que se dieren por no bastantes sea de 6.000 maravedises, que si dadas por bastante no se probaren y la recusacion sea al Presidente su pena 120.000 maravedises, si á Oidor 60.000, y si á Alcalde del crímen 30.000 aplicándose conforme á las leyes de Castilla, con tal que no se dupliquen ni se acrecienten. La 2ª ibí, previene que las peticiones de recusacion han de estar firmadas de Abogados obligados con graves penas. La 3ª ibí, que el Ministro recusado no se escuse á responder una y mas veces cuantas

fuese preguntado, en el caso de que no sean criminosas, como lo manda la 7ª, título 10, libro 2º de las de Castilla. La 5ª de las de aquella ibí, dispone que de la declaratoria en causa de Ministro recusado no haya suplicacion, pero que si se declara no haber lugar, la puede haber. Las Ordenanzas de Madrid á que se contrae la ley 1ª ya citada, están reformadas por la 19, título 10, libro 2º de Castilla. En esta se manda que las recusaciones han de ser dentro de los treinta dias primeros del conocimiento de la causa, y no mas, escepto si hubo nuevos motivos despues de dichos treinta dias, ó que aunque anteriores vinieron de nuevo al conocimiento de la parte, probándose, y no de otro modo, por la confesion del recusado.

Que mientras no se decida la recusacion siga el Ministro á quien se pretende recusar, Que no se admitan por causas, generalidades de parentezco, amistad ó enemistad, sin que se especifiquen y prueben. Por último, que si el que recusó se aparta de ella ántes del definitivo, quede condenado por el hecho, en la mitad de lo que por casos queda ya esplicado. Propuestas las causas, dicen las leyes 3ª, 6ª y 9ª, título 10, libro 2º de Castilla, que los que queden recusados examinen la peticion y vean si dichas causas son justas y probables, y que si no lo fueren condenen á la parte, y el escrito no se ponga en el proceso: que solo se admitan seis testigos para la prueba, cuyas peticiones no se lean en la Sala, sino que se presenten en el Acuerdo. Ántes y primero que se admita la recusacion, se ha de depositar la pena en persona que nombren los que quedan para determinarla. Se ha de estar atento á la cualidad del que recusa por si bastare que dé fianza; y si fuese pobre que se obligue para cuando tenga bienes. La pena se distribuye mitad para la Cámara y la otra para el Ministro recusado, como se ordena en la ley 4ª, título 10, libro 2º de Castilla. Ultimamente la 15, título 2º, libro 8º de Indias previene; que si todos los Contadores de cuentas fueren recusados, conozca de la causa la Junta de Hacienda, y distingue que en el caso de que la recusacion sea á Contador de Resultas por culpa de ellos, no quedando número de Contadores que prosigan las cuentas, paguen de su salario la persona que la citada Junta nombrare para tomarlas, no siendo de parentesco ú otra personal de este modo.

Fuero.

Fuero es, el lugar del juicio en donde se trata del derecho y justicia de las partes que litigan. Los Contadores de cuentas son Ministros de Audiencia, y en atencion á que la Real cédula de 17 de Abril de 1770 declaró á los de la Habana igualdad en todo á los de Méjico, Lima y Santa-Fé, es visto de que el fuero, respecto al conocimiento de sus causas civiles, comunes y criminales está sujeto á sólo el Presidente. Decide esta cuestion la ley 44 título 16, libro 2º Ella ordena que de oficio ó á pedimento de parte conozca y resuelva el mismo Presidente, pero sin privarlos ni suspenderlos de sus plazas, aunque sí del ejercio, pues para ello ha de preceder consulta y determinacion del Consejo, no gozando de este privilegio los Relatores, Escribanos, Abogados, Procuradores &c., dependientes de la referida Audiencia, segun la 7ª, título 30, del citado libro, y aun para ser reprendidos se ha de verificar en secreto por dicho Presidente con asistencia del Decano, conforme lo espresa la 51 título 16 del propio libro. En tanto grado es pri-

vativo al conocimiento del Presidente, cuanto que de otro modo serian de imposible observancia las leyes 6ª y 7ª título 14 libro 3º Dispone pues, que informe al Rey de la vida y costumbre, negociaciones &c. de estos Ministros, y si ellos por encubrir sus fragilidades se sometou voluntarios á la jurisdiccion Real ordinaria, es un fraude á repararse en cualquiera estado por su legítima autoridad.

Las parcialidades en perjuicio y agravio de sus oficios, toca su conocimiento al Presidente como lo manda la ley 87 título 16 libro 2º Para declarar ante la jurisdiccion Real ordinaria, ha de preceder auxilio del indicado Presidente, y la declaracion ó atestado debe ser en la casa del Ministro de quien se solicite, así está prevenido en Real órden de 30 Octubre de 1770, mencionada en el artículo 89 de las Ordenanzas de Intendentes de Nueva-España, la cual trae su origen de la ley 47 del referido título y libro.

Uniformes.

Tuvo principio por Real órden de 12 de Julio de 1789. Esta se refiere á otras que hablando con Ministros de Real Hacienda de Indias, espresa que siempre tropezaron con la clase de Comisario de guerra, y que no siendo la de aquellos inferiores á la de éstos, concedia por distintivo al carácter de sus empleos un uniforme propio y privativo de ellos. Lo fué casaca y calzon encarnado, chupa y vuelta azul con alamares de plata en la forma manifestada en un diseño que se acompañó. Dividióse en tres clases de diversas gerarquias con distincion entre sí de esta manera. Primera clase, los Contadores Mayores de Cuentas con diez alamares corridos hasta la cartera, doce mas en las carteras y contracarteras, seis en los encuentros y tres en cada vuelta, corridos en la chupa y colocando una estrella en el centro del todo de dichos alamares. No fueron comprendidos los de Resultas y Ordenadores, pero advertida esta falta, se mandó en Real órden de 19 de Julio de 1790 que los de los cuatro Vi-reinatos de América lo usasen tambien con la misma distincion de la estrella, pero en lugar de los diez alamares corridos á lo largo de la casaca fuesen solo seis, que eran los señalados á Oficiales Reales escepto la estrella. Esta órden á tiempo de la creacion de los de la Habana, les fué transcrita en la de 10 de Febrero de 1798 incorporándolos con los de los cuatro Vi-reinatos espresados, como á quienes les está declarado igualdad en todos sus casos.

La segunda clase de Ministros para subdistinguirse los uniformes, fué la de Superintendentes de las casas de Moneda, y Directores generales de Rentas y de Tabacos, siendo la última Oficiales Reales, Contadores y Tesoreros de dichas casas de Monedas, Contadores, Tesoreros y Administradores generales de Rentas y de Tabacos, con las circunstancias de que habian de tener títulos del Rey y de servir con Real aprobacion. Las distinciones entre sí de mas á ménos no son en este lugar para nuestro caso, basta con que los Contadores de cuentas en sus tres clases fuesen particular distincion como de primera gerarquia.

Dietas en Comision.

A los Oficiales Reales en Comision les concedió la ley 44 título 4º libro

8º doscientos mil maravedises sobre sus sueldos, pero en Real órden de 8 de Mayo de 1797 que la deroga, se manda abonar nueve pesos diarios desde el en que salgan á la comision hasta el en que fuesen restituidos, y si por mar diez y ocho pesos cada dia. Esta declaratoria no comprendió á los Ministros de los Tribunales de Cuentas, porque se dice están en el caso de la ley 40 título 16 libro 2º, añadiendo que como Ministros de Audiencia esta es la que les es privativa, por tanto D. Nicolás Sanchez Sirgado Decano del de la Habana, en la que obtuvo por Real órden de 2 de Julio de 1797 para contra los de las Cajas de Puerto-Rico, gozó la dieta de doce pesos diarios por tierra, y diez y ocho ducados todo el tiempo que estuvo embarcado, y es la misma que se ordena en la referida ley 40.

Casamientos.

Se les prohibió absolutamente con hijas y parientas de Oficiales Reales de su distrito; y á las de éstos con las de aquellas ú otro alguno que ante si tuvieren que dar cuentas, siendo vivos los padres, segun la ley 8ª, título 8º, y que en los que les eran permitidos la licencia fuese del Rey. Estendióse á mas la prohibicion, respecto á que en Real cédula de 9 de Agosto de 1779, se les ha negado con muger que existiese ó hubiese nacido en el pueblo ó distrito de la jurisdiccion, y ordena que para los nó en este caso, han de obtener precisamente el Real permiso, previa la justificacion de la calidad y circunstancias de la contrayente. Hubo en el todo sus modificaciones, pues en Real órden de 8 de Diciembre de 1793 se manda, que los Vireyes pueden conceder las licencias á las de su distrito, cuando las contrayentes no fuesen de las prohibidas por las leyes 8ª, título 2.º y 62 título 4.º, libro 8º., dando cuenta á S. M., y con tal que sean de la calidad, costumbres y circunstancias correspondientes. Amplió tambien aquella absoluta negativa, pues ha permitido que para los que lo pretendiesen se presentasen á los Vi-reyes ó Presidentes, esponiendo causas, y que éstos suspendiendo la licencia informasen al Rey, si podria ó no traer inconveniente, esperando las resultas Importa instruir que la hija de un Ministro de los de la Audiencia de Santo Domingo contrajo esponsales con un Oficial de la Real Armada. Que el Comandante general del Departamento á que correspondia el Oficial rehusó dar curso á la instancia en que se pretendia la licencia para el matrimonio, exigiendo constancia de nobleza, no obstante que fuese hija de un Ministro, y S. M. en Real Cédula de 20 de Abril de 1790, se sirvió esceptuar en esta parte á las hijas de los Ministros de Audiencia, con las de los Oficiales de los Reales ejércitos, Comisarios Ordenadores y de Guerra.

Concurrencias públicas.

Antes de esplicar los casos de las leyes que tratan sobre este punto importa advertir, estar prevenido por S. M. en Real cédula de 17 de Abril de 1770, que al Tribunal de la Habana y á sus Ministros se les guardasen los honores y prerogativas que en las leyes estaban designados, respecto á los de Méjico, Lima y Santa-Fé, por haber sido los primeros que se erigieron en las Américas. La misma Cédula ordena, que pues sus Contadores se

quejaron de que habiendo pasado á la isla de Santo Domingo á la toma de cuentas de aquellos Ministros, y pretendido incorporarse en los actos y asistencias públicas con la Real Audiencia, despues del Fiscal, ésta por auto que pronunció les negó dicho honor y prerogativa, dando motivo á que por tal decision el Dean de la Catedral les negase tambien el asiento que igualmente pretendieron ocupar en el coro. S. M. desaprobando la conducta de la Audiencia y la del Dean, ordenó que los citados Contadores deban gozar dentro y fuera de su Tribunal todos los honores y prerogativas que por las leyes estaban posesionados los de los tres Tribunales espresados. Que en otra de 3 de Diciembre de 1778 se mandó á estos indicados Contadores que su asistencia con el Cabildo secular lo fuese tomando lugar y asiento despues que los Alcaldes ordinarios y ántes que Oficiales Reales y Alcaldes de la Hermandad, la cual vino á ser una aclaracion á ley 94, título 15, libro 3.º. Y por otra Real cédula de 12 de Febrero de 1784 se mandó que los Regidores en cuerpo de Ayuntamiento asistan á los entierros de Contadores de cuentas, con apercibimiento en el caso de contravenir al precepto. Esto supuesto, se pasa á detallar lo que las leyes dispone en el asunto. Como Ministros de la Real Audiencia, deben acompañar al Presidente á la misa de los primeros dias de las tres Páscuas, y los de Corpus-Cristi, Asuncion de Nuestra Señora, y advocacion de la Iglesia mayor, é igualmente á las demas ocasiones de fiestas de tabla y que fueren convocados para otro cualquiera acompañamiento segun la ley 6ª, título 15, libro 3º. Con la Audiencia se les da vela el dia de la Purificacion de N. S., Ceniza, Bula, Ramos, y adoran la Santa Cruz, conforme á la ley 15 ibí. Por la 16 ibí, se corrigió á los Vi-reyes el intento de que en estos actos prefiriesen á los Contadores de cuentas el Capitan de su guardia, que le colocaban despues de los Ministros togados, espresando que el dicho Capitan debia estar en el lugar de sus criados. Asistiendo con la Audiencia se les da la paz, segun la ley 18 ibí. Por la 22 ibí se dudó si á los Contadores de cuentas en fiestas no de tabla en concurrencias con las Audiencias no se les habia de dar la paz, y resolvió la ley se abstuviese la Audiencia de tales concurrencias, y que en dar la paz á los referidos Contadores, se guarde la costumbre. Concurriendo con la Audiencia se sientan en silla con alfombra, prohibido á otra alguna persona, como lo previenen las leyes 25, 26, 27 y 30 ibí. Como Ministros que concurren con la Audiencia, se les da á sus mugeres lugar preferente en la Iglesia mayor ó Catedral, inmediato al prebisterio de la parte de afuera, con tal que no las acompañen indias, negras, ni mulatas, sino sus familias ó mugeres principales, conforme á la ley 33 ibí.

En las concurrencias con el Vi-rey, Presidente, Audiencia, Cabildo eclesiástico y secular, dispone la ley 37 ibí, vaya el Cabildo delante inmediato á la Real Audiencia, interponiéndose sólo el Tribunal de Cuentas, y en las Procesiones donde concurre el Cabildo eclesiástico, prefiera este al secular, aclarándose por la 70 ibí, que los Contadores de cuentas han de preferir al de Sello y Registro, de forma que los últimos de la Audiencia sean el Fiscal y el Alguacil mayor, y despues dichos Contadores. Trata de lo mismo la ley 70, título 1º, libro 8º, previniendo que cuando el Fiscal asista al Tribunal de cuentas, prefiere el Contador mas antiguo, y lo propio respecto al Alguacil mayor.

La ley 75, título 15, libro 3.º, dispone que los Ministros de Audiencia, inclusos los Contadores de cuentas, aun cuando estén jubilados, asistan no obstante y ocupen el mismo lugar que dejaron cuando fueron retirados, pues que se les conserva su propia antigüedad.

En concurso con el Contador de Cruzada precede el de cuentas segun la ley 91 ibí, pero esto se entiende nó cuando fuesen en Cuerpo de dicho Tribunal de Cruzada, porque entónces siendo Contador perpétuo, prefiere este, y aun á los Fiscales de la Audiencia, como la distingue la 100 ibí. Y asisten con la Audiencia en los actos de la Fé ocupando el lugar determinado para en los demas casos conforme á la ley 11, título 2.º, libro 8.º.

Prohibiciones de cosas vedadas.

No pueden ser proveidos en corregimientos, oficios de justicia, comisiones, negocios particulares, encomiendas ó repartimientos, pensiones, situaciones, ellos, sus hijos, hermanos, cuñados ó parientes dentro del 4.º grado, como tampoco sus criados ni allegados, segun la ley 27, título 2.º, libro 3º y la 174, título 15, libro 2.º, haciéndose aclaracion en las que siguen á la 27 del título 2º, libro 3.º, ésto es, por la 28, 29 y 30, cuales personas se entienden por criados y allegados, y que la prohibicion lo es tambien respecto á los de sus mugeres; pero tienen sus escepciones esplicadas en la 31 ibí, y en la 11, título 16, libro 2º, concluyendo la prohibitoria de ser ocupados en otro empleo, por la 108, título 1º, libro 8º. Están prohibidos de asistir á las Iglesias, fiestas, honras ó entierros, en Cuerpo ni como particulares, sino sólo con la Audiencia á las de tabla, ni tampoco á desposorios y casamientos, conforme á las leyes 49 y 50, título 16, libro 2º y la 12, título 2º, libro 8º

No pueden tener grangerías de ganados mayores y menores, estancias, labranzas, mercaderías, negociaciones, labores, directa ni indirectamente, pena de mil ducados y del precio de la cosa, y otros tantos la persona si en confianza hubiese estado. Tampoco pueden sembrar trigo, ni maíz, aun para sus casas, dar dinero á censo ó tomarlo prestado, con lo demas á que se refieren las leyes llamadas por la 64, título 16, libro 2º, y esto se entiende tambien respecto á sus mugeres ó hijos, con tal que no sean casados viviendo aparte, segun la 76 ibí, y la 54 título 1º, libro 8º Ellos, ni sus mugeres, no pueden agenciar, pretender, escribir cartas de ruegos y de intercesiones en virtud de la ley 77, título 16, libro 2º. No deben recibir dádivas, ni aun cosas de comer de las personas que tengan que dar cuentas ó negocios ante ellos, ó que con verosimilitud lo puedan tener ántes ni despues, como está prevenido en la ley 55, título 1.º, libro 8.º No pueden hacer Audiencia ni Juntas fuera del Tribunal; en virtud de la ley 62, título 1º, libro 8.º Se les prohibe divertirse y ocuparse en la ostentacion y gravedad de sus personas, como tambien de aplicarse preeminencias escusadas para no dar ocasion de ser notados, conforme á la ley 14, título 2.º, libro 8º Tampoco pueden ser padrinos de matrimonios ó bautismos de vecinos, ni éstos de los suyos, pero si los unos con los otros, lo previene la ley 48: título 16, libro 2º Por várias leyes está prohibido que padre, hijo ó yerno, tios y sobrinos, ó hermanos, cuñados, ni parientes

dentro del cuarto grado de consanguinidad, ó segundo de afinidad, sirvan á un tiempo en un propio Ministerio, cuya prohibicion fué nuevamente mandada observar en Real cédula de 20 de Enero de 1775.

Entierros de estos Ministros Contadores.

Ya se ha espresado en el 2.º párrafo de concurrencias públicas, que en Real cédula de 12 de Febrero de 1784 se mandó al Cabildo de la Habana asistiese en cuerpo de Ayuntamiento á los entierros de Contadores de cuentas, en qde son tambien inclusos los Ministros de Real Hacienda, cuyo precepto recayó á consecuencia de queja que los primeros elevaron al Rey, porque se faltó á los de D. Juan Eligio, Contador de cuentas, y D. José Fajardo y Covarrubias, Contador principal de Ejército, y habiendo apercibido al Cabildo, ha tenido cumplimiento en los que ocurrieron del Marqués de Jústiz de Santa Ana y D. Alfonso María de Cárdenas, Contadores de cuentas, y D. José Antonio Vidaondo, que fué de igual clase á Covarrubias.

CAPITULO XXVII.

De la Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo, fundada en esta ciudad.

La insigne Universidad del Máximo Doctor y Cardenal de Belen, erigida en el Convento de Predicadores de esta ciudad, nuevo Liceo americano con que la esclarecida religion Domínica ha añadido al imperio de las ciencias esta nueva colonia literaria y al antiguo crédito de sus escuelas un reciente, no ménos que admirable esplendor, costó en algunos años de pretension largos siglos de deseos á esta sacratísima familia, como á esta novilísima ciudad, pues desde el año de 1670 que el Maestro Fray Diego Romero, Provincial de la provincia de Santa Cruz, hallándose en la Habana promovió esta lustrosa y útil idea, empeñando á

su Ilustre Ayuntamiento para que pidiese al Rey, que á imitacion de la fundada en la Isla Española se estableciese otra en esta ciudad; no tuvo efecto ésta hasta despues de muchos años. Habia esperimentado el Cabildo las costosas y dilatadas peregrinaciones á que se veian obligados los floridos ingenios de este país para conseguir en las célebres academias de Salamanca, Alcalá y Méjico, las ínfulas y grados correspondientes á su habilidad y aplicacion, y deseoso de que sin mudar de region tuviesen una esfera en que lograr el lauro de sus desvelos y lucir el aprovechamiento de sus estudios, cooperó gustoso con sus informes el año de 1688, coadyuvando con los oficios de los Religiosos a cuyo infatigable teson se debió el que la Santidad de Inocencio XIII por su bula espedida en 12 de Setiembre de 1721 (1) les confiriese autoridad de erigir Universidad en su Convento y dar grados en todas las Facultades, que en él se leian y enseñaban conforme á los privilegios de la que goza la misma órden en la isla y ciudad de Santo-Domingo, lo que se puso en práctica mediante el pase del Real Supremo Consejo de Indias en 5 de Enero de 1728 con universal aplauso y gusto de todo este vecindario.

En 3 de Setiembre del referido año de 1728 se sirvió S. M. aprobarla y mandar se encomendase la regencia de sus cátedras, á maestros consumadamente doctos y que se arreglasen sus derechos á los establecidos en la de la Española, por cuyos estatutos se debia gobernar uniformemente; pero no habiéndose hallado ejemplar de ellos, ordenó S. M. por cédula de 14 de Marzo de 1732 se formasen por los Doctores y Maestros de su Claustro los que fuesen convenientes para su mejor régimen; lo cual se ejecutó con apraba-

(1) Véase al final de este capítulo, la nota A.

cion del Gobernador y Capitan General de esta ciudad en 22 de Diciembre del citado año.

Remitidos puntualmente al Consejo, fuéron confirmados por Real despacho de 27 de Junio de 1734, en el que se le concediéron las mismas prerogativas y gracias que á la de Alcalá y demas de los Reinos de Castilla, merced que se solemnizó con festivo aparato y pomposas demostraciones de júbilo y reconocimiento, de que se formó un curioso y erudito libro por el Dr. D. José Manuel Mayorga, cuyo título es: *la Habana exaltada, y la Sabiduría aplaudida*, obra que sólo ha tenido la falta de Mecénas, y por eso la desgracia de no haber salido á luz para crédito de su autor y lustre de la patria.

Dignóse tambien S. M. de señalarle blason de armas para que lo usase en sus sellos é insignias, y pusiese en los demas lugares que se acostumbra. Compónese de un escudo ovalado, partido en tres cuarteles: en los dos superiores: el de la derecha tiene en campo rojo la figura del Agnus Dei, puesta sobre un libro, alusiva á la iglesia de San Juan de Letran, que es el título de la de Predicadores de esta ciudad: en el de la izquierda en campo azul está la figura de un can ó mastin con una hacha encendida en la boca, y en la llama un mundo y sobre éste una estrella de oro, que simboliza al Convento Dominicano en que está erigida; en el último é inferior, entre léjos de nubes y peñas está una imágen penitente de su sagrado patrono con el leon á los piés: sobre el escudo tiene corona Real, y por orla esta letra *Acad. S. Hier. Conv. S. Joan Later. Ord. Predic. Havana.*

El Rector, Vice-Rector, Conciliarios y Secretario, son por Estatuto anexos siempre y electivos en Religiosos del mismo órden, graduados en la Universidad todos, á escepcion del último que lo puede ser cual-

quier Presbítero. El oficio de Rector se elige anualmente por pluralidad de votos el dia 7 de Setiembre y el 9 del mismo mes los de Vice-Rector, Conciliarios, Tesorero, Comisarios, Fiscal, Maestro de Ceremonias y Secretario, siendo los cinco antepenúltimos del comun de los Doctores.

El número de las Cátedras que al presente se leen en esta Universidad, son, una de Filosofía, y tres de Teología que regentean Religiosos de la Orden: la del Testo de Aristóteles. la del Maestro de las Sentencias: tres de Leyes, de Prima, Vísperas é Instituta: dos de Cánones, de Prima y Vísperas: cuatro de Medicina, Prima, Vísperas, Anatomía y la del Método medendi, y dos de Matemáticas. Aunque no tienen hasta ahora dotacion, ni congrua ninguna, se leen y asisten con esmero y aplicacion, siendo muy frecuentes las conferencias, actos y quodlibetos en que manifiestan los Catedráticos su literatura, y los discípulos su aprovechamiento, admirándose en los tempranos despuntes de unos y de otros aquellas sublimes y anticipadas luces de entendimiento que celebró la elegancia del Conde de la Granja en los ingenios peruanos y de que gozan los de este país, adelantándose en ellos la razon á la edad, pues aun en lo mas florido de los años son muy provectos en las Ciencias: ejemplo que bastaría, cuando faltasen otros en las Indias, para desmentir el concepto, ó desvanecer el error del Dean de Alicante que dormitando como Homero, estampó en una de sus epístolas latinas. Pues no sólo nos hizo el poco favor de persuadirse, que en estas partes no había Maestros para enseñar, pero añadío la injuria de decir que no habia tampoco quien descase saber: hipérbole con quiso encantarnos con los brutos, y degenerarnos de hombres cuando segun axioma filosófico: *Omnis homo naturaliter scire appettit.* Lastimosa ceguedad

Poem. de la vida de Sta. Rosa de Sta. Mª Cant. 1º octava 31 y 32.

de un varon tan autorizado, como instruido el no haber encontrado en tantos escritos como corren, noticias de las muchas escuelas que hay en estas regiones, y sugetos insignes con que han ilustrado la república de las letras, para no haber ofendido la verdad, agraviando su estimacion y el crédito de los Indianos.

Pero por mas que se pretenda deslucir la habilidad de éstos ó hacer creer la ninguna aplicacion á las letras que hay en estas partes, bastan á acreditar lo contrario, las famosas Universidades, insignes colegios y célebres ingenios, que gozan estas regiones, é ilustran estos paises, sobrándonos los testimonios que podiamos alegar cuando sólo en el nuestro, que es de los mas ceñidos, hay personas que enseñen, é individuos que aprendan como se verifica en la copia de oyentes y multitud de cursantes que ocurren de toda la Isla á las aulas de esta Universidad, sin otro objeto que el de saber, por sólo saber.

Baldeccbro: en su lib. orador Catº citad. en las memori. eruditas cap. 3, pág. 18.

Teatr. crític. universal tom. 4, discurso 6, pág. 110.

No es tan único en este sentir el citado Marti, que le falten aun muchos secuaces y partidarios, y aunque pudiera servirle de consuelo á los ingenios de estas provincias el que padezcan no muy desigual concepto los españoles en la aprension de otras naciones europeas que decantan su poco adelantamiento en las artes y ciencias, atribuyéndose cada una á sí la entera posesion de las bellas letras y las conocidas ventajas en la cultura de todas sus facultades, no son ni los juzgo tan vulgares ó tan necios que les temple el dolor de su propia injuria el ver lo que esperimentan sin justicia aquellos que se la motivan, y mas tocándoles tan de lleno la comun ofensa de la nacion castellana de quien no le distingue otra cosa que el clima, y siendo el nuestro tan benigno y admirable para la produccion de útiles y nobles ingenios, capaces de aplicarse á los estudios y de cultivar las Ciencias, co-

mo lo celebró muy delicadamente un poeta italiano que, observando en el oro y plata de sus minerales, la abundante riqueza de sus montes, grabó en elogio de sus naturales este agudísimo epígrafe:

Si hoc in montibus?
Quid in mentibus?

Tanto debemos á este estrangero!
Tanto á algunos de nuestros españoles!

Sin embargo de esto y de hallarse en las primeras fajas ó arruyos de su reciente cuna, se ve condecorada con la gloria y honor que le han merecido los dignos ascensos de algunos de sus alumnos, los que teniendo tanto lugar en sus Anales, y ocupándolo yá copiados en su Sala, no puedo omitir darles el que merecen en esta obra, colocándoles por su antigüedad y no por la preeminencia ó categoría de sus dignidades.

Dr. D. José Manuel Sotilloverde, Teniente de Gobernador y Auditor de guerra de esta plaza, Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo.

Dr. D. Sebastian Calvo de la Puerta, natural de esta ciudad, Catedrático propietario de Instituta en esta Universidad, Oidor de la Audiencia de Guadalajara, Alcalde del crímen actual en la de Méjico.

Dr. D. Pedro Ponce Carrasco, Cura beneficiado de las parroquiales de esta ciudad, Provisor y Vicario general en ella, Obispo titular de Adramite y auxiliar de el de Cuba: Murió Obispo de Quito á donde fué promovido.

Dr. D. José Nicolás de Fleytas, Catedrático de Teología moral en la Parroquial mayor de esta ciudad, Canónigo magistral de la Santa Iglesia de Cuba, y Comisario subdelegado de la Santa Cruzada en ella, y asimismo su Provisor y Vicario general.

Dr. D. Bernardo de Urrutia y Matos, natural de

esta ciudad, Catedrático de Prima de leyes en esta Universidad, Oidor honorario y despues electo con ejercicio y del número de la Real Audiencia de Santo Domingo, Juez de bienes de difuntos en esta ciudad.

Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Agustin Morell de Santa-Cruz, dignísimo Obispo de esta Isla, del Consejo de S. M. recibió en esta Universidad el grado de Doctor en virtud de la Real Cédula en que S. M. le aprobó esta determinacion, para que sirviése su ejemplo de estímulo á otros. Despues de escrito esto hay otros muchos Doctores promovidos á dignidades eclesiásticas y seculares.

Fórmase hoy el Cláustro de esta Universidad de mas de 60 DD. y MM. en todas las Facultades, sin otros que de su Cuerpo están repartidos y ocupados en la Isla en varios ejercicios eclesiásticos y políticos. Los grados se confieren con grande ostentacion y pompa, por lo general usando el Cláustro en las funciones públicas de mazas de plata y de bancos cubiertos, su Rector usa de silla y sitial con almohada en los actos de escuela, y se le da el tratamiento de Señoría Reverendísima por escrito y de palabra; de suerte que en la seriedad y aparato no tiene que emular á ninguna de las mas autorizadas y antiguas de estos Reinos, aun siendo la mas pobre por la falta de dotaciones de que carece hasta el presente; pero la liberalidad de sus Doctores con la cesion voluntaria de propinas, ocurre muchas veces á los gastos ordinarios y estraordinarios de su precisa decencia, y para la estension y manutencion de sus privilegios, entre los cuales goza algunos particulares que le ha dispensado la Real benignidad.

Relacion de los Tribunales académicos y demas oficios que ha tenido la Real y Pontificia Universidad desde su fundacion hasta su reforma, por el Doctor D. Rafael A. Cowley.

El 7 de Setiembre de cada año se reunía el Cláustro general de Doctores y Maestros para elegir el Reverendísimo Señor Rector Cancelario, que como sabemos, habia de ser un Religioso de la Orden, y del Convento de San Juan de Letran de esta ciudad. El dia 10 del mismo mes volvía á reunirse el Clánstro general para la eleccion de los *Oficios*, y por boletas se hacian los del Vice-Rector y Conciliarios, que tambien habian de recaer en Religiosos de la Orden y Convento, borlados en cualesquiera facultad, nombrados estos, tambien por boletas se procedia 1º al de Fiscal, que tenia que ser Doctor en Leyes ó en Sagradas Cánones, y despues á las del Tesorero, Maestro de Ceremonias, Comisarios y Secretario, este último hasta el año de 1761 que fué declarado perpétuo.

Por una disposicion del Real Acuerdo (1832) se nombraron desde ese año tres Sinodales de latin.

El ceremonial que se observaba para la eleccion de Rector, era el siguiente. Reunido el Cláustro general citado por cédula, *ante diem* se leia el informe de los Sres. Doctores glosadores de las cuentas, que de antemano se habian nombrado, y en vista de dicho informe se procedía á su aprobacion ó censura: concluido este particular, el R. P. Secretario contaba el número de votantes, y dos Doctores, por lo regular los más antignos, en union del Rmo. Sr. Rector y P. Secretario servian de escrutinadores. Invocada la gracia del Espíritu Santo, depositaban cada uno de los Doctores y Maestro su cédula en una urna preparada al efecto.--Terminado el escrutinio se proclamaba al nuevo Rector, prestaba juramento si estaba presente y si nó lo iban á buscar á su celda los Comisarios de año precedidos de las mazas para que lo prestase; en seguida tomaba posesion del sillon rectoral y daba las gracias. Al concluir su discurso el P. Secretario preguntaba tres veces si le prometian obediencia y el Cláustro contestaba *prometemos*.

En posesion el nuevo Rector se echaban al vuelo las campanas de la Iglesia de Santo Domingo, é incorporado al Cláustro, la Comunidad y Escuela de novicios, con el Regente de Estudios y Prior Conventual y Provincial á su cabeza, salian procesionalmente hasta la Iglesia, entonando un solemne Te Deum, esperándolos en la puerta de dicha iglesia el P. Sacristan con hisopo y agua bendita, y acompañando el órgano el resto del Te Deum.

1728.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. teólogo Fr. Tomás Linares. En 1706 fué Maestro de Estudiantes siendo Prior Conventual, 1705 ganó por oposicion la Cátedra de Vísperas de Teología, 1715 Catedrático de Prima de Teología, que dejó vacante por haberse ausentado. 1726 Prior Conventual, 1728 Regente primario de Estudios: fundándose la Universidad en este año, lo nombró el Rey Rector de ella, cuyo cargo desempeñó hasta 1733 en que se ausentó á Capítulo Provincial. En 1736 y 1742 es nombrado Rector. En 1742 volvió á hacerse cargo de la Regencia de Estudios Conventuales, con motivo de que el M. R. P. M. y Doctor Fr. Francisco Fleytas, Regente actual, tuvo que marchar al Vicariato de Bayamo, renunciándolo en 1743. Se le incorporaron sus grados de Doc-

tor en Filosofía y Teología que los habia recibido en la Imperial y Pontificia de Santo Tomás de Aquino de la Isla Española el 6 de Enero de 1728. Falleció siendo Decano de Teología el año de 1754.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Salcedo, Fr. Francisco Sotolongo, Fr. Melchor Sotolongo y Fr. Martin Oquendo.

1733.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Melchor de Sotolongo, Regente de Estudios en 18 de Setiembre de 1714 hasta 1721. Reelecto en 1730 hasta 1734, Prior Conventual y Provincial, Licenciado en Teología de 6 de Enero de 1728 y Doctor de 5 de Enero de 1729.

1735.—Principió á funcionar la Real y Pontificia Universidad.

Rector Cancelario.—Rmo. P. M. y Dr. teólogo Fr. Juan B. del Rosario Sotolongo. En 1705 Lector de Artes, 1706 Catedrático de Prima de Teología que ocupó hasta 1717 en que obtuvo la de Sagrada Escritura, 1718 Lector de Vísperas de Teología hasta 1722 en que por segunda vez regentó la de Prima, 1724 Regente de Estudios, que desempeñó hasta 1726, reeligiéndosele en 1733 y 1742 por renuncia de Fr. Tomás Linares. Rector por segunda vez en 1748, Doctor en Teología de 26 de Mayo de 1729.

Vice-Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Diego de Escobar. (V. 1737.)

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Linares, Fr. José Poveda, Fr. Martin Oquendo y Fr. Francisco Mártinez.

Tesorero.—D. Lorenzo Tinoco, Doctor en Cánones de 21 de Agosto de 1735, Catedrático de Vísperas de Derecho, Canónico de 26 de Setiembre de 1732, permutando el 21 de Julio de 1734 por la de Prima de Leyes vacante por ausencia de su propietario D. Antonio Palacian y Gatica, Auditor de guerra de la Capitanía General. Tinoco hizo sus estudios en la Universidad de Méjico.

Maestro de Ceremonias.—Pbro. D. José M. Mayorga, Maestro en Filosofía de 7 de Marzo de 1731 y Dr. en Teología de 22 de Julio de 1756. La borla en Teología fué un obsequio hecho por la Universidad con motivo de la obra que escribió narrando la ereccion de ella.

Comisarios de año.—D. Luis Fontayne Dr. en Medicina de la Universidad de Montpellier, incorporado el 6 de Setiembre de 1728, Catedrático de Anatomía; falleció en 1737.

D. José Arango y Barrios Doctor en Medicina de 3 de Enero de 1731, Maestro en Filosofía de 28 de Octubre de 1755, Catedrático de Patología, Protomédico y Decano; falleció en 1775.

1736.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Tomás Linares, electo por segunda vez. (V. 1728).

Vice Rector.—R. P. M. y Dr. Fr. José Lucas Arancibia. (V. 1745).

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan del Rosario, Fr. Francisco Fleytas, Fr. Cipriano Alverro y Fr. Melchor Sotolongo.

Tesorero.—D. Felipe Acosta Dr. en Medicina de 3 de Noviembre de 1735. Cirujano de Milicias; falleció en 1768.

Maestro de Ceremonias.—R. P. Fr. José Gonzalez Alfonseca. (V. 1747.)

1737.—*Rector Cancelario.*—Rmo P. M. y Dr. Fr. Diego de Escobar, Lector de Artes de 18 de Setiembre de 1714, Maestro de Estudiantes en 1715. En 1720 volvió á hacer oposicion á la Cátedra de Artes de la que

tomó posesion el 21 de Agosto. En 1722 Lector de Vísperas de Teología. En 1724 Catedrático de Prima de la misma facultad, la que desempeñó hasta 1726. Dr. en Teología de 19 de Mayo de 1729; falleció en 1739.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Martin Oquendo. (V. 1739).

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Linares, Fr. José Poveda, Fr. Bernabé Borges, Catedrático de Teología y Dr. en esa facultad de 30 de Agosto de 1736 y Fr. José Gonzalez Alfonseca.

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Nicolás Sotolongo. (V. 1757).

Tesorero.—D. Justo José Alvarez Franco, Dr. en Medicina de 17 de Noviembre de 1735, Maestro en Filosofía de 23 de Octubre de 1755, y á quien le hace honor el haber solicitado en 1735 explicar Botánica; falleció en 1768.

1738.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. José Ignacio Poveda, Catedrático de Vísperas de Teología en 1715 hasta 1717, de Prima de 1 de Abril de 1718 hasta 1722, 2º Regente de Estudios en 1722 y Catedrático de Sagrada Escritura. Primer Regente en 1724, Prior en 1728, Doctor en Teología de 9 de Mayo de 1728, Decano de la Facultad de Teología á la muerte de Fr. Tomás Linares; falleció en 1761.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Francisco Fleytas, Lector de Artes en 1730. Maestro de Estudiantes, Regente de Prima en 1731.—Regente de Estudios en 1741, Maestro en Artes de 6 de Setiembre de 1731, falleció el 3 de Abril de 1756.

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Tadeo Linares, Fr. Martin Oquendo, Fr. Melchor Sotolongo y Fr. Diego Escobar.

Tesorero.—D. Cristóbal Sotolongo, Maestro en Artes de 4 de Setiembre de 1735.

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. José Gonzalez Alfonseca. (V. 1744.)

1739.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Martin de Oquendo, Lector de Artes por oposicion de 12 de Agosto de 1726, Catedrático de Vísperas de Teología en 1730 hasta 1735, Catedrático de Prima de Teología en 1736 y de Sagrada Escritura en 1737, Regente secundario de Estudios en 1739, Regente primario en 1740, Doctor en Teología de 29 de Julio de 1729, Maestro en Artes de 6 de Enero de 1728, primer Decano de la Facultad de Filosofía, falleció en 1761.

Vice-Rector.—M. R. P. M. y Dr. Juan B. del Rosario Sotolongo. (V. 1735.)

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Linares, Fr. José Poveda. Fr. Bernabé de Borges y Fr. Francisco Fleytas.

Tesorero.—D. Gabriel de Santa Cruz, Maestro en Artes de 23 de Abril de 1738, Doctor en Derecho Civil de 16 de Noviembre de 1741, Catedrático de Digesto, Conde de San Juan de Jaruco; falleció en Octubre de 1772.

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. José Velasco. (V. 1755.)

1740.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Melchor de Sotolongo, electo por segunda vez. (V. 1733.)

Vice-Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. José G. Alfonseca. (V. 1744.)

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan B. del Rosario Sotolongo, Fr. Bernabé de Borges, Fr. Martin Oquendo y Fr. Nicolás Sotolongo

Tesorero.—Dr. D. Gabriel Santa Cruz, Conde de Jaruco. (V. 1739.)
Maestro de Ceremonias.—Pbro. Dr. y Maestro D. José Mayorga. (V. 1735.)

En este año se acordó en Cláustro de 9 de Mayo que anualmente se nombrase un Fiscal, que entendiese en todos los expedientes Universitarios, con motivo de haberse opuesto los Doctores médicos á que se borrase en esa Facultad un Bachiller que no era hijo legítimo, recayendo dicho nombramiento en D. Juan Peñalver y Angulo, Dr. en Derecho Civil de 15 de Agosto de 1737 y Catedrático de Vísperas de Derecho Real, el que falleció el 20 de Marzo de 1760. Por la renuncia de Peñalver fué nombrado el Dr. D. Lorenzo Tinoco. (V. 1735.)

1741.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Francisco Martinez, Lector en Artes en 1717, Maestro de Estudiantes en 1718, Catedrático de Vísperas en 1724, de Prima en 1727, Maestro de Estudiantes en 1730 á 1734, Prior, varon instruido y de alta reputacion científica, Doctor en Teología de 14 de Junio de 1729.

En los Libros Universitarios no hay asiento de los demas oficios de este año.

1742.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fray Tomás Linares, por tercera vez. [V. 1728.]
Vice Rector.—R. P. M. y Dr. Fr. José Gonzalez Alfonseca. [V. 1744.]
Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Melchor de Sotolongo, Fr. Bernabé Borges, Prior, Fr. Tadeo Linares y Fr. Juan Chacon.
Fiscal.—D. Bernardo Urrutia y Matos, Dr. en Cánones de 1735, Catedrático de Vísperas de Cánones de 18 de Noviembre de 1735 y por su renuncia fué elegido D. Manuel Martinez Oropesa, Dr. en Cánones de 5 de Setiembre de 1737, Catedrático de Vísperas; murió siendo Decano de la Facultad.
Tesorero.—D. Pedro José Calvo, Catedrático de Derecho Real, Doctor en Leyes de 16 de Noviembre de 1741, Conde de Buenavista.
Maestro de Ceremonias.—Pbro. D. José Sotolongo Esquivel, Doctor en Teología de 25 de Junio de 1741, Decano á la muerte de Fr. Tomás de Linares; falleció el 3 de Febrero de 1779.

1743.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Melchor de Sotolongo, electo por segunda vez. [V. 1740.]
Vice Rector.—R. P. M. y Dr. Prior y Compañero actual Fr. Tadeo Linares. [V. 1758.]
Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Linares, Fr. José Poveda, Lector de Prima, Fr. José Gonzalez Alfonseca y Fr. José Velasco.
Fiscal.—D. Francisco Gamarra, Catedrático del Código, Doctor en Derecho Civil de 29 de Junio de 1739.
Tesorero.—Dr. D. Pedro Calvo, Conde de Buenavista. [V. 1742.]
Maestro de Ceremonias.—Pbro. Maestro y Dr. D. José M. Mayorga. [V. 1735.]

1744.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. José Gonzalez Alfonseca. El subdiácono Gonzalez Alfonseca obtuvo por oposicion la Cáte-

dra de Artes en 16 de Setiembre de 1735, Maestro de Estudiantes en 1737, Lector de Vísperas de Teología en 1738, Catedrático de Prima en 1740 hasta 1745, Lector de Sagrada Escritura en 1746 con la segunda Regencia de Estudios, primer Regente en 1747 hasta 1752, Doctor en Filosofía de 20 de Agosto de 1731 y en Teología de 24 de Enero de 1739, Prior en varias ocasiones; falleció el 14 de Junio de 1764.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Lector de Vísperas Fr. Juan F. Chacon. [V. 1750.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Melchor de Sotolongo, Fr. Bernabé de Borges, Lector Fr. Tadeo Linares y Fr. Miguel de Cárdenas.

Tesorero.—Dr. D. Pedro Calvo, Conde de Buenavista (V. 1742).

Fiscal.—Dr. D. Lorenzo Tinoco (V. 1735).

Maestro de Ceremonias.—D. Francisco J. Nápoles, Catedrático de Instituta, Dr. en Leyes de 21 de Abril de 1743.

Comisarios.—Dr. D. Juan de Peñalver (V. 1740) y D. Francisco Gamarra. (V. 1743).

1745.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Regente y Dr. Fr. José Lucas Arancibia, Lector de Artes en 1724, Lector de Vísperas de Teología en en 1726, Lector de Prima de Teología en 1730, Regente de Estudios en 1737 hasta 1746. Se le nombró Rector estando ausente en la Isla Española y protesto de nulidad la eleccion el Dr. D. Pedro Morales y Soler: Dr. en Teología de 6 de Setiembre de 1731.

Vice Rector.—M. R. P. Lector M. y Dr. Fr. José Gonzalez Alfonseca. [V. 1744].

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan B. del Rosario, Fr. José Velazco, Fr. Miguel de Cárdenas y Fr. Juan F. Chacon.

Tesorero.—Dr. D. Pedro Calvo, Conde de Buenavista [V. 1742.

Fiscal.—Dr. D. Gabriel de Santa Cruz, Conde de Jaruco. [V. 1739.

Maestro de Ceremonias.—D. Agustin Sanabria, Catedrático de Anatomía, Doctor en Medicina de 28 de Octubre de 1743, Maestro en Filosofía de 28 de Agosto de 1746; falleció el 8 de Diciembre de 1793.

Comisarios.—Pbro. Dr. y Maestro D. José Manuel Mayorga. [V. 1735] y Dr. D. Cristóbal Sotolongo. [V. 1738].

1746—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Prior actual Fr. José Poveda electo por segunda vez. [V. 1738.]

Vice Rector.—R. P. Vicario de Provincia M. y Dr. Fr. Nicolás de Sotolongo. [V. 1757.]

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan de Chacon. Fr. Juan B. del Rosario Sotolongo, Fr. Bernabé de Borges y Fr. José Velasco.

Tesorero.—Dr. D. Pedro Calvo, Conde de Buenavista. [V. 1742.]

Fiscal.—D. Manuel Felipe Arango, Dr. en Cánones de 21 de Noviembre de 1745; falleció el 6 de Marzo de 1760.

Maestro de Ceremonias.—D. Joaquin de Zayas Bazán, Maestro en Filosofía de 15 de Agosto de 1745.

Comisarios.—Dr. D. Pedro Calvo, Conde de Buenavista, [V. 1742] y el Dr. Fiscal D. Manuel Felipe Arango.

1747.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. José Gonzalez Alfonseca. [V. 1744.]

No constan los nombramientos de los otros Oficios.

1748.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Juan B. Sotolongo, electo por segunda vez. [V. 1735.]

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Decano de Filosofía Fr. Martin de Oquendo.

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Francisco Martinez, Fr. José Poveda, Fr. Nicolás Sotolongo y Fr. Juan Chacon.

Tesorero.—D. Julian Recio de Oquendo, Catedrático de Anatomía, Doctor en Medicina de 5 de Octubre de 1742, Decano de su Facultad; falleció el 9 de Julio de 1794.

Fiscal.—D. Antonio Barrera, Doctor en Leyes de 3 de Setiembre de 1747, Catedrático de Prima de Derecho Real; falleció el 16 de Febrero de 1785.

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Ubaldo de Coca. [V. 1766.]

Comisarios.—Dr. y Maestro D. Agustin Sanabria, [V. 1746] y D. Hilario Lopez, Doctor en Teología de 21 de Diciembre de 1746.

1749.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. José Gonzalez Alfonseca, electo por tercera vez. [V. 1744.]

Vice Rector.—M. R. P. M. Lector y Dr. Fr. José Velazco. [V. 1755.]

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Bernabé de Borges, Fr. Martin Oquendo; Lector de Prima Fr. Nicolás Sotolongo, y Lector Fr. Ubaldo Coca.

Tesorero.—D. Juan Alvarez Franco, Catedrático de Fisiología, Doctor en Medicina de 17 de Noviembre de 1735, Maestro en Filosofía de 28 de Octubre de 1755. [V. 1737.]

Fiscal.—Pbro. D. Juan Miguel de Castro Palomino, Doctor en Leyes de 10 de Febrero de 1749, Catedrático de Instituta, Provisor eclesiástico; falleció el 11 de Setiembre de 1791.

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. José de G. Ozeguera. [V. 1762.]

Comisarios.—D. José Aleman y Salgado, Doctor en Medicina de 18 de Octubre de 1742; falleció en Puerto Príncipe.

D. Pedro Alonso de Zayas, Catedrático de Prima de Leyes, Dr. en Leyes de 29 de Junio de 1749.

1750.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. Juan F. Chacon, Lector de Artes por oposicion en 1738, Maestro de Estudiantes en 1740, Catedrático de Vísperas por oposicion en 13 de Abril de 1744, Lector de Sagrada Escritura en 1747, Catedrático de Prima en 1750, Doctor en Filosofía de 8 de Diciembre de 1739, Doctor en Teología de 24 de Mayo de 1744.—Este ilustrado Religioso solicitó establecer una Cátedra de Física experimental y le fué negada; falleció el 4 de Enero de 1789.

Vice Rector.—R. P. M. Lector y Dr. Fr. Ubaldo Coca. (V. 1766.)

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Francisco Martinez, Ex-Provincial, Fr. José Poveda, Regente, Fr. José Gonzalez Alfonseca y Fr.

Nicolás de Sotolongo. Con motivo de haber pasado Fr. Nicolás de Sotolongo al Vicariato de Bayamo, se nombró á Fr. Miguel de Cárdenas el 7 de Febrero de 1751.

Tesorero.—D. Lorenzo Menocal, Maestro en Artes de 4 de Setiembre de 1735.

Fiscal.—Illmo. Sr. D. Santiago Echevarría, Catedrático de Prima de Leyes, Doctor en Leyes de 2 de Febrero de 1754, Doctor en Cánones de 12 de Junio de 1750, Obispo de Tricomini, de Cuba y de Puebla de los Angeles, donde falleció el 19 de Enero de 1790.

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. José Gonzalez Ozeguera. (V. 1762.)

Comisarios.—Dr. D. José Aleman y Salgado. (V. 1749.) Dr. D. Pedro Alonso de Zayas. (V. 1749.)

1751.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Martin de Oquendo, electo por segunda vez. (V. 1739.)

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Juan Francisco Chacon.

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Linares, Fr. Juan B. Sotolongo, Fr. Bernabé de Borges y Lector Fr. Miguel de Cárdenas.

Tesorero.—D. Pedro de Cárdenas, Doctor en Teología de 12 de Julio de 1745, Catedrático del Maestro de las Sentencias; falleció el 28 de Diciembre de 1780 y se enterró en la Iglesia de Santa Teresa.

Fiscal.—Dr. D. Pedro Alonso de Zayas. (V. 1749.)

Maestro de Ceremonias.—D. Félix Piñeiro, Maestro en Filosofía de 23 de Enero de 1751.

Comisarios.—Dr. D. Manuel Martinez Oropesa, (V. 1742) y D. Nicolás Amphonso Manzano, Maestro en Artes de 3 de Agosto de 1730, Catedrático de Vísperas de Derecho Civil, Dr. en Leyes de 7 de Febrero de 1751; falleció siendo Decano de Filosofía el año de 1783.

1752.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Regente y Dr. Fr. José Gonzalez Alfonseca, electo por cuarta vez. (V. 1744.)

Vice Rector.—M. R. P. Lector M. y Dr. Fr. José Velazco.

Conciliarios.—RR. PP. MM. y DD. Fr. Francisco Martinez, Fr. José Poveda, Fr. Martin Oquendo y Fr. Miguel de Cárdenas.

Tesorero.—D. Matias Cantos y Medina, Doctor en Medicina de 29 de Mayo de 1751, Protomédico; falleció el 15 de Setiembre de 1797.

Fiscal.—D. Ignacio Zenea, Doctor en Derecho Civil de 13 de Abril de 1751, Catedrático de Prima de Leyes, Decano de la Facultad; falleció el 5 de Junio de 1801.

Maestro de Ceremonias.—Maestro D. Félix Piñeiro. (V. 1751.)

Comisarios.—Dr. en Medicina D. José Aleman y Salgado. (V. 1749) y D. Nicolás Quiñones (padre) Maestro en Filosofía de 6 de Setiembre de 1745, Dr. en Cánones de 8 de Diciembre de 1750, Asesor militar; falleció el 27 de Noviembre de 1794.

1753.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. ex-Lector M. Dr. y Prior actual Fr. Juan Francisco Chacon electo por segunda vez (V. 1750.)

Vice Rector.—M. R. P. M. Lector y Dr. Fr. Ubaldo Coca. [V. 1766.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. José Gonzalez Alfonseca, Fr. José Poveda, Fr. Martin Oquendo y Fr. Lector, Tadeo Linares.

Tesorero.—Dr. D. Matías Cantos. (V. 1752.)

Fiscal.—D. Matias Boza y Lima, Doctor en Cánones de 10 de Noviembre de 1754, Catedrático del Maestro de las sentencias, Doctor en Teología de 21 de Agosto de 1750.

Maestro de Ceremonias.—D. Agustin Aparicio, Maestro en Artes, de 28 de Junio de 1751, Doctor en Cánones de 22 de Agosto de 1756, Catedrático del Texto del Filósofo; falleció el año de 1760.

Comisarios.—Dr. y Maestro D. Nicolás Manzano, (V. 1751) y Pbro. D. Bernardo Pico, Maestro en Filosofía de 12 de Enero de 1753, Dean de la Catedral de Santiago de Cuba; falleció en 1803.

1754.—*Rector Cancelario*—Rmo. P. Presentado M. y Dr. Fr. Miguel de Cárdenas, Lector en Artes de 1741, Maestro de Estudiantes en 1743, Lector de Vísperas de Teología en 1747, Lector de Prima de la misma Facultad en 1750, Maestro en Filosofía de 12 de Agosto de 1741 y Doctor en Teología de 8 de Diciembre de 1744; falleció el 27 de Setiembre de 1780.

Vice Rector.—M. R. P. Lector M. y Dr. Fr. Tadeo de Linares. (*V.* 1758.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás de Linares, Fr. Juan Francisco Chacon, Fr. José Velasco y Fr. Ubaldo Coca.

Fiscal.—D. José Fernandez de Velasco, Doctor en Cánones de 20 de Julio de 1748, Catedrático de Prima de Cánones; falleció el 25 de Agosto de 1783.

Tesorero.—Dr. D. Manuel Felipe Arango. (*V.* 1746.)

Maestro de Ceremonias.—D. Antonio Medina, Maestro en Artes de 13 de Enero de 1750.

Comisarios.—D. Gaspar Fernandez Velasco, Dr. en Leyes de 28 de Agosto de 1754, Maestro en Filosofía de 3 de Setiembre de 1756, Asesor Militar &c.; falleció el 13 de Julio de 1803.

D. José Francisco Castro, Maestro en Artes de 14 de Agosto de 1751, Doctor en Teología de 28 de Agosto de 1756, Catedrático del Maestro de las sentencias; falleció el 17 de Enero de 1776 sepultándose en Santa Teresa.

1755.—*Rector Cancelario*—Rmo. P. Presentado M. y Dr. Fr. José Velasco, Lector en Artes en 1742, Maestro de Estudiantes en 1747, Lector de Vísperas de Teología en 1749, Lector de Prima de Teología en 1751, Lector de Sagrada Escritura en 1753, Maestro en Filosofía de 30 de Agosto de 1739, Doctor en Teología de 30 de Agosto de 1745; falleció en Setiembre de 1782.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr Ubaldo Coca. [*V.* 1766.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. José Poveda, Fr. Martin de Oquendo, Fr. Tadeo Linares y Fr. Miguel de Cárdenas.

Fiscal.—Pbro. Dr. D. Juan Miguel de Castro Palomino. (V. 1749.)

Tesorero.—Dr. D. Manuel Felipe Arango. (V. 1750.

Maestro de Ceremonias.—D. José Gregorio García, Maestro en Artes de 19 de Marzo de 1755; falleció el 2 de Junio de 1803.

Comisarios.—Dr. D. Gabriel de Santa Cruz, Conde de Jaruco (V.

1739,) y Pbro. D. Claudio Antonio de la Luz, Comisario General del Santo Oficio, Inquisidor honorario, Dr. en Cánones de 25 de Octubre de 1750, Catedrático jubilado de Vísperas. Decano de la Facultad de Cánones; falleció el 18 de Agosto de 1800. Al márgen de su asiento de Doctor se lee: "se le tocaron agonías con la campana mayor de la Catedral y se le dobló á todas horas, con todas las campanas de la Ciudad."

1756.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Prior actual M. y Dr. Fr. José Gonzalez Alfonseca, electo por quinta vez. (V. 1744.)

Vice Rector.—M. R. P. M. Lector y Doctor Fr. José G. Ozegnera.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. José Velazco, Fr. Tadeo Linares, Fr. Ubaldo Coca y Fr. Antonio Morales.

Fiscal.—Dr. D. José Fernandez de Velazco. (V. 1754.)

Tesorero.—D. Antonio Miranda, Doctor en Medicina de 15 de Mayo de 1754, Catedrático de Anatomía.

Comisarios.—D. Juan José Alvarez Franco, (V. 1735) y Dr. D. Nicolás Quiñones. (V. 1752.)

Maestro de Ceremonias.—D. Antonio Dámaso Acosta, Maestro en Artes de 24 de Junio de 1756; murió en Caracas en 1748.

1757.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Nicolás de Sotolongo, Lector de Artes en 1735, Maestro de Estudiantes en 1738, Lector de Vísperas de Teología en 1740, renunciando su Cátedra por haber sido nombrado Prior Provincial en Caracas. En 1744 Prior de este Convento, Lector de Prima en 1749 con la Regencia de Estudios, Maestro en Filosofía de 25 de Febrero de 1732, Doctor en Teología de 3 de Setiembre de 1735; falleció siendo Vice-Rector el 15 de Mayo de 1772.

Vice Rector.—M. R. P. Lector M. y Dr. Fr. Antonio Morales. (V. 1759.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan B. del Rosario Sotolongo, Fr. Martin Oquendo, Fr. José Poveda y Fr. Juan Francisco Chacon.

Fiscal.—Dr. D. Nicolás J. Quiñones. [V. 1752.]

Tesorero.—Dr. D. Antonio Miranda. [V. 1756.]

Maestro de Ceremonias.—D. Juan Andrade, Maestro en Artes de 30 de Abril de 1755; falleció en Enero de 1798.

1758—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. D. y Regente de Estudios Fr. Tadeo de Linares, Lector en Artes de 22 de Junio de 1744 Maestro de Estudiantes en 1751, Lector de Vísperas en 1753, Lector de Prima en 1755, Regente de Estudios en 1759, Maestro en Artes de 3 de Marzo de 1732, Doctor en Teología de 8 de Mayo de 1755; falleció el 4 de Mayo de 1792.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Rafel Miranda. (V. 1778.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan B. del Rosario Sotolongo, Fr. José Poveda, Fr. Martin Oquendo y Lector de Vísperas Fr. Antonio Morales.

Fiscal.—D. Francisco Estéban Tamayo, Doctor en Derecho Civil de 28 de Noviembre de 1756, Catedrático de Prima; falleció en 5 de Mayo de 1775.

Tesorero.—D. Juan García Barrera Dr. en Teología de 9 de Agosto de 1757, Catedrático del Angélico Doctor; falleció el 7 de Junio de 1803.

Maestro de Ceremonias.—Pbro. Dr. y Maestro D. José Vicente Arango Barrios y Prado Maestro en Artes de 29 de Junio de 1757 Dr. en Teología de 30 de Diciembre de 1759, Cura Vicario de la villa de la Asuncion de Guanabacoa; falleció en 1812 siendo Decano de los Claustros de Filosofía y Teología.

1759.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. Antonio Morales Lector de Artes en 1749, Maestro de Estudiantes en 1753, Lector de Vísperas de Teología en 1755, Lector de Prima en 1786, Lector de Sagrada Escritura en 1758 Dr. en Teología de 25 de Febrero de 1756; falleció el 30 de Noviembre de 1791.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Martin Oquendo.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon, Fr. Tadeo Linares, Fr. Nicolás de Sotolongo y Lector Fr. José G. Ozeguera.

Fiscal.—Dr. D. José Fernandez de Velazco. [V. 1754.

Tesorero.—D. José Felipe Barreta, Maestro en Artes de 21 de Diciembre de 1750.

Maestro de Ceremonias.— R. P. Lector Fr. Bernardo Hidalgo Cato. (V. 1770.)

1760.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Prior actual, M. y Dr. Fr. José Velazco, electo por segunda vez. (V. 1755.)

Vice Rector.—R. P. Lector de Prima M. y Dr. Fr. Antonio Morales.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan B. del Rosario Sotolongo, Fr. Nicolás Sotolongo, Ex-Lector, Fr. Tadeo Linares y Lector de Vísperas Fr. José Gonzalez Ozeguera.

Fiscal.—D. Pedro Ignacio Acosta, Doctor en Cánones de 8 de Diciembre de 1759, Catedrático de Prima de esa Facultad.

Tesorero.—Maestro D. José Barreta. [V. 1759.]

Maestro de Ceremonias.—D. Manuel Serrano, Maestro en Artes de 30 de Agosto de 1756.

Comisarios.—Pbro. Dr. D. Juan Miguel de Castro Palomino. [V. 1749] y Dr. D. Pedro A. de Zayas. [V. 1749.]

1761.—*Rector Cancelario.*—Rmo P. M. y Dr. Fr. Tadeo Linares, electo por segunda vez. [V. 1758].

Vice Rector.—M. R. P. Lector de Sagrada Escritura, Fr. Antonio Morales.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan B. del Rosario Sotolongo, Fr. Juan Francisco Chacon, y Lectores Fr. José Velazco y Fr. José Gonzalez Ozeguera.

Fiscal.—Dr. D. Pedro Ignacio Acosta. [V. 1760.]

Tesorero.—Mtro. D. José Barreta. [V. 1759.]

Maestro de Ceremonias.—Pbro. D. Cristóbal Ramirez, Doctor en Cánones y Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral; fallleció el 28 de Mayo de 1803.

1762.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. José Gonzalez Ozeguera, Lector de Artes en 1748, Maestro de Estudiantes en 1750; Lector de Vísperas de Teología en 1759, Lector de Prima de Teología en 1761, Regente de Estudios en 1775; Maestro en Artes de 21 de Diciembre de 1748, Doctor en Teología de 13 de Junio de 1756; falleció el 16 de Febrero de 1788.

Vice Rector.—M. R. P. M. Lector y Dr. Fr. Antonio Morales (V. 1758.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon, Fr. José Velazco, Fr. Tadeo Linares y Fr. Rafael Miranda.

Fiscal.—D. Francisco de Aguilar y Mendoza, Doctor en Cánones de 24 de Setiembre de 1758.

Tesorero.—Maestro D. José Barreta. [V. 1759.]

Maestro de Ceremonias.—Dr. D. Cristóbal Ramirez. [V 1761.]

Comisarios.—D. José Ignacio Rodriguez, Dr. en Teología de 21 de Marzo de 1761, Cura Vicario de Matanzas; falleció de Canónigo en Canarias y Pbro. D. Domingo J. de la Barrera Maestro en Artes de 21 de Julio de 1757, Dr. en Cánones de 10 de Abril de 1765, Catedrático del Texto del Filósofo; falleció el 13 de Diciembre de 1780.

1763.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Lector M. y Dr. Fr. Antonio Morales, electo por segunda vez [V. 1759.]

Vice Rector.—M. R. P. Lector y Dr. Fr. José Gonzalez Ozeguera. [V. 1762.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon, Lector Fr. José Velazco, Fr. Tadeo Linares y Fr. Bernardo H. Gato.

Fiscal.—Dr. D. Gaspar Fernandez de Velasco. [V. 1754.]

Tesorero.—M. D. José Barreta y por su ausencia el Pbro. Dr. y M. D. José V. Arango Barrios. [V. 1758.]

Maestro de Ceremonias.—Maestro D. Manuel Serrano. [V. 1760.]

1764.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Regente M. y Dr. Fr. Juan Francisco Chacon, por tercera vez. [V. 1750.]

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Rafael Miranda [V. 1778.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. José Velazco, Lector Fr. Antonio Morales, Lector Fr. Bernardo H. Gato y Fr. Diego de Soto.

Fiscal.—D. Jacinto Santoyo Dr. en Derecho Civil de 30 de Enero de 1764.

Tesorero.—Pbro. D. José de Sotolongo Esquivel Dr. en Teología de 25 de Junio de 1741; falleció siendo Decano el 3 de Febrero de 1779.

Maestro de Ceremonias.—D. José Antonio Barca, Maestro en Artes de 15 de Mayo de 1762, Catedrático de Matemáticas.

1765.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. José Velazco, electo por tercera vez. [V. 1755.]

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. José Gonzalez Ozeguera.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon, Lector Fr. Antonio Morales, Lector Fr. Rafael Miranda y Lector Fr. Bernardo H. Gato.

Fiscal.—Dr. D. José Fernandez de Velasco. [V. 1754.]

Tesorero.—Pbro. Dr D. José Sotolongo Esquivel. [V. 1764.]

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Juan Gonzalez [V. 1797.]
Comisarios.—Dr. D. Gaspar Fernandez de Velazco. [*V.* 1754] y Don Francisco X. Conde, Dr. en Teología de 24 de Setiembre de 1758; falleció el 6 de Octubre de 1779.

1766.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Ex-Lector y Dr. Fr. Ubaldo Coca, Lector de Artes en 1748, Maestro de Estudiantes de 1749, Catedrático de Vísperas de Teología en 1749, Lector de Prima en 1752, Maestro en Artes de 22 de Julio de 1748, Dr. en Sagrada Teología en 13 de Setiembre de 1750; falleció siendo Prior Provincial el 1º de Febrero de 1769.
Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Bernardo H. Gato. (V. 1769.)
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon, Fr. Miguel de Cárdenas, Fr. José Velazco y Fr. Antonio Morales.
Fiscal—D. José Rivera, Dr. en Derecho Civil de 26 de Junio de 1765, Catedrático de Derecho Real, Fiscal de Real Hacienda, Oidor en Caracas, donde falleció.
Tesorero.—D. José Gonzalez del Alamo, Dr. en Teología de 6 de Junio de 1767.
Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Miguel Morejon. (V. 1784.)
Comisarios—Pro. D. José Sollozo, Doctor en Teología de 5 de Setiembre de 1751; falleció el 23 de Junio de 1800 y Pbro. D. Cárlos Sanchez, Doctor en Cánones de 18 de Diciembre de 1765, Consultor del Santo Oficio, Provisor del Obispado, Catedrático de Prima, por oposicion de 22 de Noviembre de 1765 y Decano de la Facultad de Cánones.

1767.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Juan Francisco Chacon, electo por cuarta vez. (*V.* 1750.)
Vice Rector.—M. R. P. Ex Lector y Dr. Fr. Ubaldo Coca. [*V.* 1766.]
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Nicolás Sotolongo, Fr. Miguel de Cárdenas, Lector Fr. Antonio Morales, Lector Fr. Bernardo H. Gato.
Tesorero.—Pbro. Maestro D. Rafael Castillo y Sucre, Maestro en Artes de 2 de Febrero de 757, Catedrático del Texto del Filósofo, Canónigo de Yucatan, Obispo electo de Puerto-Rico; falleció el 9 de Abril de 1783.
Fiscal.—D. Pedro Echevarría, Doctor en Sagrada Teología el 28 de Julio de 1764, Secretario del Obispado; falleció el 1º de Abril de 1786.
Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Miguel Morejon. (V. 1781.)
Comisarios.—Pbro. Dr. y Maestro D. José V. Arango Barrios [V. 1758] y Dr. D. José Rivera. [V. 1766.

1768.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Ex-Lector y Dr. Fr. Tadeo Linares, electo por tercera vez. [V. 1758.]
Vice Rector.—M. R. P. M. Ex-Lector y Dr. Fr. José Gonzalez Ozeguera. [V. 1762.]
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Nicolás Sotolongo, Fr. Miguel de Cárdenas, Lector Fr. Antonio Morales, Lector Fr. Bernardo H. Gato.
Fiscal.—Dr. D. Gaspar Fernandez de Velasco. [V. 1754.]

Tesorero.—Pbro. Maestro D. Rafael Castillo y Sucre. [V. 1767.]

Maestro de Ceremonias.—R. P. Lector M. y Dr. Fr. Mariano Iguerregui.

Comisarios.—D. José Gonzalez Carvajal, Dr. en Sagrada Teología de 26 de Agosto de 1764, Catedrático del Maestro de las sentencias; falleció el 13 de Agosto de 1792, y se sepultó en la Iglesia de Santa Teresa, Dr. D. Gaspar Fernandez de Velasco. [V. 1754.]

1769.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector de Prima y Dr. Fr. Antonio Marin, Lector de Artes, Maestro de Estudiantes, Lector de Vísperas de Teología en 1766 y de Prima de la misma Facultad en 1767, de Sagrada Escritura en 1766, Doctor en Teología de 29 de Mayo de 1767.

Vice Rector.—M. R. P. Lector M. y Dr. Fr. José Gonzalez Ozeguera.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fray Juan Francisco Chacon, Fr. Antonio Morales, Lector Fr. Félix Andrade y Lector Fr. Mariano Iguerregui.

Fiscal.—Pbro. D. Antonio J. Ferrera, Dr. en Cánones de 27 de Octubre de 1760, Catedrático de Vísperas de esa Facultad; falleció el 6 de Julio de 1790.

Tesorero.—Pbro. Maestro y Dr. D. José Vicente Arango y Barrios. [V. 1758.]

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Lector Fr. Francisco Sanchez. [V. 1778.]

Comisarios—Pbro. Maestro y Dr. D. José V. Arango Barrios. [V. 1758] y D. Ignacio Ponce de Leon, Doctor en Leyes de 22 de Julio de 1769, Catedrático de Vísperas de Derecho Real. Oidor de la Audiencia de Guadalajara.

1770.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Bernardo Hidalgo Gato, Lector de Artes en 1757, Maestro de Estudiantes ed 1759, Lector de Vísperas de Sagrada Teología en 1767. Lector de Sagrada Escritura en 1779, Maestro en Artes de 21 de Noviembre de 1757, Doctor en Teología de 12 de Noviembre de 1757, Prior Conventual y Provincial en varias ocasiones.

Vice Rector.—M. R. P. Lector de Prima M. y Dr. Fr. Diego Sotolongo. [V, 1772.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Nicolás Sotolongo, Fr. Juan Francisco Chacon, Fr. Tadeo Linares y Lector de Vísperas de Sagrada Teología, Fr. Félix Andrade.

Fiscal.—Pbro. D. Estéban Conde, Doctor en Cánones de 27 de Agosto de 1767, Promotor eclesiástico, Defensor de Matrimonios.

Tesorero.—Dr. D. Juan M. de Castro Palomino. [V. 1749.]

Maestro de Ceremonias.—D. Luis Hidalgo Gato Maestro en Artes de 13 de Noviembre de 1766. Ha sido uno de nuestros letrados de más reputacion y uno de los Dres. que más han vivido; falleció el 2 de Junio de 1833.

Comisarios.—Pbro. D. Teodoro Henriquez, Doctor en Cánones de 17 de Diciembre de 1762, Catedrático en esa misma Facultad Promotor eclesiástico y Canónigo; falleció el 3 de Noviembre de 1801. Y el Pbro. Maestro D. Rafael Castillo y Sucre. [*V.* 1761.]

1771.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Miguel de Cárdenas, electo por segunda vez. [V. 1754.]

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Nicolás Sotolongo; falleció en este año el 15 de Mayo.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Bernardo H. Gato, Lector Fr. Antonio Morales, Lector Fr. Mariano Igneregui y Fr. Francisco Sanchez.

Fiscal.—Dr. D. José Fernandez de Velazco. [V. 1754.]

Tesorero.—Dr. D. Juan M. Castro Palomino. [V. 1749.]

Maestro de Ceremonias.—D. Julian Campos Maestro en Artes de 13 de Mayo de 1767, Dr. en Derecho Civil de 2 de Diciembre de 1772, Catedrático de Vísperas de Derecho Real, en virtud de la oposicion que hizo en 20 de Julio de 1772 Auditor de guerra de esta Capitanía General; falleció el 5 de Julio de 1779.

1772.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector de Prima y Dr. Fr. Diego de Sotolongo, Lector de Artes en 1761, de Vísperas en 1768, de Prima en 1770, Maestro en Artes de 21 de Diciembre de 1762, Dr. en Teología de 29 de Julio de 1768; falleció el 24 de Enero de 1793.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Rafael Miranda. (V. 1778.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon, Fr. Tadeo Linares y Lectores, Fr. Félix Andrade y Fr. Miguel Morejon.

Fiscal.—D. José Antonio Hechavarría Dr. en Cánones de 13 de Febrero de 1772, Catedrático de Prima en esa Facultad; falleció en Santiago de Cuba de donde era natural.

Tesorero.—Dr. y Maestro D. Julian Campos. (V. 1771.)

Maestro de Ceremonias.—D. José Vicente Valdés, Maestro en Artes de 14 de Agosto de 1771; falleció el 25 de Noviembre 1808.

Comisarios.—Dr. D. José Fernandez de Velazco [V. 1754] y D. Cárlos del Rey Dr. en Teología de 28 de Junio de 1757; falleció el 27 de Mayo de 1803. Por renuncia de ambos se nombraron al Maestro D. Luis Hidalgo Gato. [V. 1770] y á D. Diego Moya Dr. en Derecho Civil de 19 de Agosto de 1771, Asesor de Hacienda y Oidor; falleció el 27 de Febrero de 1779.

1773.—*Rector Cancelario.*—Rmo P. M. Lector y Dr. Fr. Félix Andrade Lector de Artes en 1762, Maestro de Estudiantes en 1763, Catedrático de Melchor Cano en 1768, Lector de Prima en 1770, Maestro en Artes de 1 de Setiembre de 1764, Doctor en Sagrada Teología de 29 de Julio de 1768; falleció el 12 de Agosto de 1800; fué Prior varias ocasiones.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Miguel Morejon y Biedma.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Miguel de Cárdenas, Fr. José Gonzalez Ozeguera, Prior Fr. Bernardo H. Gato y Lector Fr. Diego Sotolongo.

Fiscal.—Dr. y Maestro D. Julian Campos [V. 1771.]

Tesorero.—Pbro. Maestro D. Rafael del Castillo y Sucre. [V. 1767.]

Maestro de Ceremonias.—Dr. D. Nicolás Quiñones [V. 1752.]

Comisarios.—Pbro. D. Domingo Mendoza, Director y Catedrático del

Seminario de S. Cárlos y S. Ambrosio de esta Ciudad, Dr. en Teología de 21 de Mayo de 1777; falleció en 1820 y D. Ambrosio de las Cuevas, Doctor en Sagrada Teología de 21 de Febrero de 1772, Canónigo de la Cátedral de Santiago al de Cuba; falleció el 8 de Febrero de 1805.

1774.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Prior y Dr. Fr. Bernardo Hidalgo Gato, electo por segunda vez. [V. 1770.]

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Félix Andrade (V. 1773.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon, Fr. José Gonzalez Ozeguera, Lector Fr. Mariano Igneregui y Lector Fr. Francisco Sanchez.

Fiscal.—Pbro Dr. D. José Antonio Ferrera (V. 1769.)

Tesorero.—Dr. y Maestro D. Julian Campos. (V. 1771.)

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Juan Gonzalez. (V. 1797.)

Comisarios.—Dr. y Maestro D. Julian Campos. (V. 1771) y Maestro D. Luis Hidalgo Gato. (V. 1770.)

1775.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Tadeo Linares, Prior actual. Electo por cuarta vez. (V. 1758.)

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. José Gonzalez Ozeguera, Regente de estudios.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Miguel de Cárdenas, Fr. Bernardo Hidalgo Gato, Fr. Félix Andrade y Fr. Pablo Garcia.

Fiscal.—Dr. y Maestro D. Julian Campos. (V. 1771.)

Tesorero.—Dr. y Maestro D. Julian Campos. (V. 1771.)

Maestro de Ceremonias.—Dr. D. Nicolás Quiñones. [V. 1752.]

Comisarios.—Dr. D. Gaspar Fernandez de Velasco. (V. 1714.) Pbro. Dr. y Maestro D. José V. Arango Barrios. (V. 1758.)

1776.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Mariano Igneregui Lector de Artes, Lector de Vísperas en 1768, Lector de Prima en 1769, Dr. en Sagrada Teología de 28 de Agosto de 1771; falleció el 13 de Diciembre de 1787.

Vice Rector.—M. R. P. Lector y Dr. Fr. Francisco Sanchez.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon, Fr. Miguel de Cárdenas, Fr. Rafael Miranda y Fr. Pablo Garcia.

Fiscal.—Dr. D. Francisco X de Soto, Dr. en Leyes de 1º de Setiembre de 1763; falleció el 2 de Mayo de 1800.

Tesorero.—D. José Ignacio Gonzalez de la Barrera, Doctor en Derecho Civil de 26 de Junio de 1775, Catedrático de Vísperas de Leyes en 12 de Junio del mismo año; falleció en Setiembre de 1784.

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Melchor Camejo, Lector de Artes, de Vísperas en 1781, Doctor en Sagrada Teología de 20 de Abril 1778, Maestro en Artes de 7 de Diciembre de 1774; falleció en Bayamo de donde era natural en 1785.

Comisarios.—D. Pedro Tadeo de Acosta, Doctor en Leyes de 29 de Abril de 1783, Doctor en Cánones de 23 de Julio de 1775, Catedrático de Vísperas de Sagrados Cánones; falleció el 19 de Abril de 1783 y el Doctor D. Nicolás J. Quiñones. (V. 1752.)

1777.—*Rector Cancelario*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Antonio Morales. Electo por tercera vez. (V. 1763.)

Vice Rector.—M. R. P. Lector M. y Dr. Fr. Francisco Sanchez. (V. 1779.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon, Fr. Félix Andrade, Fr. Mariano Iguerregui y Fr. Pablo García.

Fiscal.—Dr. D. Francisco X. de Soto. (V. 1776.)

Tesorero.—Dr. D. José Ignacio Gonzalez de la Barrera. (V. 1776.)

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Melchor Camejo. (V. 1776.)

Comisarios.—Los del año anterior.

1778.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Rafael Miranda, Lector de Artes en 1755, Lector de Vísperas en 1756, Lector de Sagrada Escritura en 1757, Regente Primario de Estudios en 1781, Maestro en Artes de 22 de Febrero de 1756, Doctor en Sagrada Teología de 1º de Julio de 1759; falleció el 25 de Agosto de 1781.

Vice Rector.—M. R. P. M. Lector y Dr. Fr. Melchor Camejo. (V. 1776.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon, Fr. Miguel de Cárdenas, Fr. Tadeo Linares y Fr. Diego Sotolongo.

Fiscal.—Dr. D. Pedro Tadeo Acosta. (V. 1776.)

Tesorero.—D. Juan de Dios Santelices, Dr. en Sagrada Teología de 4 de Setiembre de 1777; falleció el 28 de Julio de 1800, y se enterró en la Tercera órden de S. Francisco.

Maestro de Ceremonias.—Mtro. D. José Vicente Valdés. (V. 1772.)

Comisarios.—Dr. D. José Ignacio Gonzalez de la Barrera. (V. 1776) y D. Pedro Antonio Ayala, Doctor en Leyes de 17 de Diciembre de 1777, Catedrático de Derecho Real en virtud de la oposicion que hizo el 12 de de Octubre de 1777, Oidor honorario, Decano de la Facultad; falleció el año de 1830.

1779.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr Fr. Francisco Sanchez, Lector de Artes en 1768, Lector de Vísperas en 1770, Lector de Prima en 1771, Calificador del Sto. Oficio, Maestro en Artes de 27 de Agosto de 1778, Dr. en Sagrada Teología de 11 de Agosto de 1771.

Vice Rector.—M. R. P. M. y D. Fr. Miguel Morejon y Biedma.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Antonio Morales, Fr. Diego Sotolongo, Fr. Félix Andrade y Fr. Juan Gonzalez.

Fiscal.—D. Nicolás Campos, Doctor en Sagradas Cánones de 29 de Abril de 1779, Catedrático de Prima de Cánones, Decano de la Facultad, Conde de Santovenia.

Maestro de Ceremonias.—D. Rafael Gonzalez Ozoguera, Maestro en Artes de 19 de Mayo de 1777, Doctor en Derecho Civil de 9 de Diciembre de 1781, Catedrático de Vísperas de Derecho, Auditor honorario de guerra, Jurisconsulto profundo y probo; falleció el 20 de Marzo de 1827.

Comisarios.—Dr. D. Gaspar Fernandez de Velasco, [V. 1754] y Doctor D. Francisco X. de Soto. [V. 1776.]

1780.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Vicario in capite M. y Dr. Fr. Bernard o Hidalgo Gato, electo por tercera vez. (V. 1769.)

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Francisco Sanchez. (V. 1779.)
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y Dr. Fr. Mariano Iguerregui, Fr. Antonio Marin, Fr. Pablo García y Fr. Juan Gonzalez.
Tesorero.—Dr. D. Juan de Dios Santelices. [V. 1778.]
Fiscal.—D. Dionisio Vicente Matamoros, Doctor en Derecho Civil de 4 de Mayo de 1789, Catedrático de Vísperas de Leyes de 15 de Junio de 1779, Decano del Claustro de Leyes, Oidor honorario, Doctor en Cánones de 9 de Agosto de 1785; falleció en 1824.
Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. José María Rivas. [V. 1787.]
Comisarios.—D. Jacinto Castellanos, Dr. en Derecho Civil de 21 de Mayo de 1769, Asesor fiscal, Oidor honorario y Decano, y Dr. D. Juan de Dios Santelices. [V. 1778.)

1781.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Miguel Morejon, Lector de Artes en 1765, Lector de Prima en 1770, Prior en varias ocasiones, Maestro en Artes de 21 de Noviembre de 1765, Dr. en Sagrada Teología de 25 de Mayo de 1770; falleció siendo Rector el 16 de Julio de 1803, y en señal de honra se paseó su cadáver por las goteras del Convento, acompañándole el Cláustro general con mazas enlutadas.
Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Francisco Sanchez. (V. 1779.)
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Diego Sotolongo, Fr. Antonio Morales, Fr. Melchor Camejo, y Fr. Juan Gonzalez.
Fiscal—Dr. D. Nicolás Campos, Conde de Santovenia. [V. 1779.]
Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. José María Rivas. [V. 1787.]
Comisarios.—Dr. D. Dionisio V. Matamoros, [V. 1780] y Dr. y Maestro D. Rafael Gonzalez.

1782.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Francisco Sanchez, electo por segunda vez. (V. 1779.)
Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Mariano Iguerregui.
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Diego Sotolongo, Fr. Antonio Morales, Fr. Miguel Morejon y Fr. Juan Gonzalez.
Fiscal.—Dr. D. Nicolás Campos, Conde de Santovenia. (V. 1779.)
Tesorero.—Dr. D. Juan de Dios Santelices. [V. 1778.]
Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. José María Rivas. (V. 1787.)
Comisarios.—Dr. D. Dionisio V. Matamoros. (V. 1780) y Maestro Don Luis Hidalgo Gato. (V. 1770.)

1783.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Juan Francisco Chacon, electo por quinta vez. (V. 1750.)
Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. José María Rivas, elevado á este puesto sin antes haber figurado como Conciliario. (V. 1787.)
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Miguel Morejon, Fr. Mariano Iguerregui, Fr. Francisco Sanchez y Fr. Manuel Casaverde.
Tesorero—D. Diego del Pozo, Maestro en Artes de 24 de Marzo de 1783.
Fiscal.—Dr. D. Nicolás Campos, Conde de Santovenia. (V. 1779.)

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Manuel Casaverde. (V. 1803.)

Comisarios.—D. Nicolás Quiñones (hijo) Dr. en Cánones de 17 de Julio de 1780, Catedrático de Vísperas de Cánones; falleció el 27 de Noviembre de 1794, D. Ignacio de Urrutia y Montoya Dr. en Cánones de 18 de Diciembre de 1765, Oidor, Asesor de guerra; falleció el 16 de Octubre de 1795, sepultándose en la Iglesia de S. Francisco. Su nombre figura como el de uno de los Historiadores de Cuba.

1784.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Miguel Morejon, electo por segunda vez. (V. 1782.)

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Juan Francisco Chacon. (V. 1750.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Antonio Morales, Fr. José María Rivas, Fr. Juan Gonzalez y Fr. Manuel Casaverde.

Fiscal.—D. Domingo S. Aleman, Dr. en Cánones de 16 de Junio de 1782, Catedrático de Vísperas de Cánones de 6 de Febrero de 1782; falleció el 10 de Abril de 1788.

Tesorero.—Dr. D. Gaspar Fernandez de Velazco. (*V.* 1754.)

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. José Ignacio Calderon. [*V.* 1789.]

Comisarios.—Dr. D. Nicolás Quiñones. [*V.* 1782] y Dr. D. Nicolás Campos, Conde de Santovenia [V. 1779.]

1785.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Francisco Sanchez Prior actual, electo por tercera vez. [V. 1797.]

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Juan Gonzalez. [V. 1797.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Diego Sotolongo, Fr. Félix Andrade, Fr. Miguel Morejon y Fr. Manuel Casaverde.

Fiscal.—Dr. D. Domingo José Aleman. [V. 1784.]

Tesorero.—Dr. D. Juan de D. Santelices. [V. 1778.]

Maestro de Ceremonias.—D. Tomás Romay Maestro en Artes de 19 de Abril de 1786, Doctor en Medicina de 24 de Diciembre de 1791, Catedrático del Texto Aristotélico en virtud de la oposicion que hizo el 12 de Marzo de 1785, Catedrático de Patología, (Prima) de 4 de Diciembre de 1792, Decano de Filosofía y Medicina. El Dr. Romay es una de nuestras grandes figuras, su erudicion y su talento le grangearon una envidiable reputacion. El nombre de Romay lo hace ademas imperecedero la gratitud que le debemos por la introduccion y conservacion de la *Vacuna;* falleció el 30 de Marzo de 1849.

Comisarios.—R. P. Agustino, Fr. Juan Nepomuceno Perez Dr. en Sagrada Teología de 1º de Marzo de 1785 y D. Andrés Rojas y Sotolongo Dr. en Derecho Civil de 8 de Diciembre de 1782, Catedrático de Instituta en 28 de Octubre de 1782.

1786.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. José Gonzalez Ozeguera electo por segunda vez. (V. 1762.)

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Mariano Casaverde, Maestro en Artes de 2 de Febrero de 1783; falleció el 10 de Mayo de 1788.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Francisco Chacon,

Fr. Antonio Morales, Fr. Mariano Iguerregui y Lector Fr. José Ignacio Calderon.

Fiscal.—D. José Miguel Hernandez, Dr. en Derecho Civil de 3 de Setiembre de 1786, Dr. en Cánones de 27 de Agosto 1785, Catedrático de Prima de Leyes (22 de Julio de 1786;) falleció en Guanabacoa el 23 de Agosto de 1795.

Tesorero.—Dr. D. Juan de Dios Santelices. (V. 1778.)

Maestro de Ceremonias.—Dr. y Maestro D. Tomás Romay. (*V.* 1785.)

Comisarios.—D. José María Sans Dr. en Cánones de 21 de Agosto de 1796., Catedrático de Vísperas en esa Facultad, (4 de Agosto de 1786) y D. Francisco Ponce de Leon Dr. en Cánones de 3 de Setiembre de 1786, Conde de Casa Ponce de Leon y Maroto.

1787.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. José María Rivas Lector de Artes en 1779, Lector de Vísperas en 1782, Lector en Sagrada Escritura en 1787, Lector de Prima en 1792, Maestro en Artes de 3 de Diciembre de 1779, Dr. en Sagrada Teología de 2 de Febrero de 1783.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. José Ignacio Calderon. [V. 1789.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Tadeo Linares, Fr. Diego Sotolongo, Fr. Miguel Morejon, y Fr. Manuel Casaverde.

Fiscal.—D. Francisco Pascual, Doctor en Derecho Civil de 13 de Noviembre de 1784, Decano; falleció el año de 1842.

Tesorero.—Dr. D. Juan de Dios Santelices. [V. 1778.]

Maestro de Ceremonias.—Dr. D. Tomás Romay. [V. 1785.]

Comisarios.—Dr. D. José Miguel Hernandez, (V. 1786) y Pbro. Don Esteban de Elosua, Doctor en Cánones de 3 de Abril de 1785, Calificador del Santo Oficio.

1788.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Francisco Sanchez, electo por cuarta vez. [*V.* 1779.]

Vice Rector.—M. R. P. Lector de Prima Fr. José María Rivas. [V. 1787.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Antonio Morales, Fr. Ignacio Calderon, Fr. Tomás Pascual y Fr. Félix Andrade.

Fiscal.—Dr. D. José Mariano Fernandez de Velazco, Dr. en Sagradas Cánones de 23 de Abril de 1787.

Tesorero.—Pro. Dr. D. Esteban Elosua. [V. 1786.]

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Rafael, Rioentero. [V. 1795.

Comisarios.—Pbro. Dr. D. Antonio F. Ferrera, (V. 1769) y Dr. Don Dionisio Matamoros. [V. 1780.]

1789.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. José Ignacio Calderon, Lector de Artes en 1784, Lector de Vísperas en 1786, Lector de Prima en 1788, Maestro en Artes de 30 de Abril de 1788, Doctor en Teología de 26 de Enero de 1786; falleció el 28 de Marzo de 1794.

Vice Rector.—M. R. P. Lector y Dr. Fr. Tomás Pascual. (V. 1790.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Bernardo Hidalgo Gato, Fr. Miguel Morejon, Fr. José María Rivas y Fr. Rafael Rioentero.

Tesorero.—Dr. D. Juan de Dios Santelices. (V. 1778.)
Maestro de Ceremonias.—Mtro. y Dr. D. Tomás Romay. (V. 1885.)
Comisarios.—Dr. D. José María Fernandez de Velasco, (V. 1788) y D. Sebastian Noriega, Dr. en Leyes de 15 de Enero de 1789 y en Cánones de 10 de Marzo de 1795, Catedrático de Prima de Derecho Real; falleció el 10 de Setiembre de 1810.

1790.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. Tomás Pascual, Lector de Artes en 1785, Lector de Vísperas en 1789, Lector de Prima en 1790, Maestro en Artes de 13 de Noviembre de 1785, Doctor en Teología de 31 de Octubre de 1789; falleció en 1827.
Vice Rector.—R. P. Lector y Dr. Fr. Rafael Rioentero. (V. 1795.)
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Tadeo Linares, Fr. Antonio Morales, Fr. Juan Gonzalez y Fr. José Ignacio Calderon.
Fiscal—D. José Gonzalez Ferregut, Doctor en Cánones de 29 de Agosto de 1789, Catedrático de Prima de Cánones en Julio del mismo año.
Tesorero—Dr. D. José Mariano Fernandez Velasco. (V. 1788.)
Maestro de Ceremonias.—Dr. y Maestro D. Tomás Romay. (V. 1785.)
Comisarios.—Dr. D. José Miguel Hernandez, (V. 1786) y Fr. Ambrosio Perez. (V. 1798.)

1791.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Miguel Morejon, electo por tercera vez. (V. 1781.)
Vice Rector.—M. R. P. L. y Dr. Fr. Tomás Pascual. (V. 1790.)
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Antonio Morales, Fr. Bernardo Hidalgo Gato, Fr. Mariano Casaverde y Fr. Rafael Rioentero.
Fiscal.—Dr. D. Francisco Pascual. (V. 1757.)
Tesorero.—Dr. D. José Mariano Fernandez de Velazco. (V. 1788.)
Maestro de Ceremonias.—R. P. M. Fr. Félix de Rivas, Maestro en Artes de 30 de Octubre de 1790, Catedrático del Texto Aristotélico.

1792.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. José Ignacio Calderon, electo por segunda vez y por unanimidad. (V. 1789.)
Vice Rector.—M. R. P. y D. Fr. Tomás Pascual. (V. 1790.)
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Bernardo Hidalgo Gato, Fr. Félix Andrade, Fr. Miguel Morejon y Fr. Ambrosio Perez.
Fiscal.—Dr. D. José Mariano Fernandez de Velazco. (V. 1788.)
Tesorero.—Pbro. D. Antonio José Cardoso, Doctor en Sagrada Teología de 11 de Enero de 1791.
Maestro de Ceremonias.—R. P. M. Fr. Félix Rivas. (V. 1791.)
Comisarios.—Dr. D. José Gonzalez Ferregut, [V. 1791] y Dr. y Maestro D Tomás Romay. [V. 1784.]

1793.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. Tomás Pascual, electo por segunda vez. (V. 1790.)
Vice Rector.—M. R. P. Lector y Dr. Fr. Rafael Rioentero. [V. 1795.]
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Félix Andrade, Fr. Ambrosio Perez, Fr. Liberato García y Fr. Félix Rivas.
Fiscal.—Dr. D. José Mariano Fernandez de Velazco. [V. 1788.]
Tesorero.—Pbro. Dr. D Antonio J. Cardoso. [V. 1792.]

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. Fr. Félix Rivas. [*V.* 1792.]

Comisarios.—Pbro. D. José Anselmo de la Luz, Dr. en Teología de 11 de Junio de 1775, Catedrático de Filosofía del Real Colegio Seminario; falleció el 6 de Octubre de 1808 y M. R. P. M. Dr. Fr. Francisco Sanchez. [V. 1779.]

1794.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Miguel Morejon, electo por cuarta vez. [V. 1781.]

Este año se recuerda en los fastos ceremoniales por la supresion del vejámen á los Doctores.

Vice Rector.—M. R. P. M. Lector y Dr. Fr. Rafael Riontero. [*V.* 1795.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Bernardo H. Gato, Fr Félix Andrade, Fr. Tomás Pascual y Fr. Ambrosio Perez.

Fiscal.—Dr. D. José Mariano Fernandez de Velasco. (V. 1788.)

Maestro de Ceremonias.—Pbro. D. Francisco Escavin, Maestro en Artes de 8 de Julio de 1794; falleció el 4 de Marzo de 1798.

Comisarios.—R. P. M. Fr. Ignacio Fernandez de Velasco, Doctor en Teología de 11 de Mayo de 1794, Secretario de la Universidad en los años de 1753, 55 y 61, Calificador del Santo Oficio; ex-claustrado falleció de Cura de Managua; y Maestro y Dr. D. Tomás Romay. (*V.* 1785.)

1795.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. Rafael Riocntero, Lector de Artes en 1785, Lector de Moral en 1790, Maestro en Artes de 14 de Setiembre de 1786, Doctor en Teología de 13 de Octubre de 1790; falleció el 20 de Abril de 1797.

Vice Rector.—M. R. P. M. Lector y Dr. Fr. Ambrosio Perez. (V. 1798.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Bernardo H. Gato, Fr. Félix Andrade, Fr. Juan Gonzalez y Fr. Liberato Garcia.

Fiscal.—D. Felipe Bó y Domenech Doctor en Leyes de 11 de Enero de 1791, Catedrático de Derecho Real por oposicion hecha el 16 de Diciembre de 1790; falleció en 1836.

Tesorero.—Pbro. D. Agustin Caballero Dr. en Sagrada Teología de 12 de Abril de 1788, Catedrático y Director del Real Colegio Seminario de esta ciudad, varon de grandes virtudes y saber: falleció siendo Decano del Cláustro de Teología en 1835.

Maestro de Ceremonias.—Pbro Maestro D. Francisco Escavin. (V. 1792.)

Comisarios.—Dr. D. José Gonzalez Ferregut. (V. 1790) y D. Sebastian Noriega Doctor en Derecho Civil de 15 de Enero de 1789, Catedrático de Prima de Derecho Real; falleció el 10 de Setiembre de 1810.

1796.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Maestro en la órden y Dr. Fr. Miguel del Rosario Rodriguez, Primer y único Religioso Dominico del Convento de S. Juan de Letran que se graduó de Doctor en Sagradas Cánones. Cursó Derecho Canónico en la Imperial Universidad del Angélico Doctor Sto. Tomás Aquino de la Isla Española (Sto. Domingo), Dr. en Cánones de 28 de Noviembre de 1794 y Doctor en Teología de 18 de Noviembre del mismo año.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Ambrosio Perez. (V. 1798.)
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Bernardo H. Gato, Fr. Félix Andrade, Fr. Ambrosio Perez y Fr. Liberato Garcia.
Fiscal.—Dr. D. José Mariano Fernandez de Velazco. [V. 1788.]
Tesorero.—Dr. y Maestro D. Tomás Romay. [V. 1785.]
Maestro de Ceremonias.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Manuel Casaverde. [V. 1803.]
Comisarios.—Dr. D. José Anselmo de la Luz. (V. 1793) y Dr. D. José Mariano Fernandez Velazco. [V. 1788.]

1797.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Prior actual M. y Dr. Fr. Juan Gonzalez Ozeguera, Lector de Artes en 1784, Maestro de Estudiantes, Lector de Prima en 1783, Maestro en Artes de 2 de Setiembre de 1764, Dr. en Teología de 5 de Diciembre de 1783; falleció el 6 de Octubre de 1805.
Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. José Liberato Garcia. [V. 1831.]
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Félix Andrade, Fr. Miguel Morejom Fr. Tomás Pascual y Fr. Ambrosio Perez.
Fiscal.—Dr. D. José Mariano Fernandez de Velazco. (V. 1788.)
Tesorero.—Maestro y Dr. D. Tomás Romay. (V. 1785.)
Maestro de Ceremonias.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Manuel Casaverde.
Comisarios.—Pbro. D. Jacinto Ruiz Dr. en Teología de 28 de Noviembre de 1789 Cura de la Parroquial Mayor; falleció el 26 de Abril de 1798 y Dr. y Maestro D. Tomás Romay. (V. 1785.)

1798.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. Ambrosio, Perez, natural del Bayamo, Lector de Artes en 1790, Lector de Vísperas de Teología 1794, Lector de Prima 1796, Maestro en Artes de 24 de Julio de 1790 y Dr. en Teología de 22 de Junio de 1795.
Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Manuel Casaverde. (V. 1803.)
Fiscal.—D. José Antonio Anaya Dr. en Cánones de 24 de Agosto de 1798.
Tesorero—Dr. y Maestro D. Tomás Romay. V. 1785.)
Comisarios.—Dr. D. Sebastian Noriega. (V. 1795) y Dr. D. José María Sans. [V. 1786.]

1799.—*Rector Cancelario*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Miguel Morejon. [V. 1781.]
Vice Rector.—M. R. P. M. y D. Fr. Tomás Pascual. [V. 1790.]
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Bernardo H. Gato, Fr. Juan Gonzalez, Fr. Manuel Casaverde y Fr. Juan Govin.
Fiscal.—D. Juan José Hernandez Dr. en Derecho Civil de 19 de Marzo de 1799.
Tesorero.—Dr. y Maestro D. Tomás Romay. [V. 1785.]
Maestro de Ceremonias.—P. Presentado M. y Dr. Fr. Nicolás de la Parra. (V. 1807.)
Comisarios.—Pbro. Dr. D. José Antonio Cardoso. (V. 1792) y Dr. D. Juan José Hernandez Fiscal este año.

1800.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Juan Gonzalez. (V. 1797.)

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Miguel Morejon. (V. 1781.)
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. DD. Fr. Bernardo H. Gato, Fr. Tomás Pascual, Fr. Manuel Casaverde y Fr. Juan Govin.
Fiscal.—Dr. D. José Mariano Fernandez Velazco. (V. 1788.)
Tesorero.—Maestro y Dr. D. Tomás Romay. (V. 1785.)
Maestro de Ceremonias.—R. P. Fr. Nicolás de la Parra. (V. 1807.)
Comisarios.—Pbro. D. José María Vazquez Dr. en Teología de 7 de Agosto de 1791 y Pbro. D. José Rafael de los Santos, Maestro en Artes de 1º de Setiembre de 1793, Dr. en Sagradas Cánones de 19 de Julio de 1796, Dr. en Derecho Civil de 3 de Setiembre de 1797, Dr. en Sagrada Teología de 12 de Márzo de 1793, Catedrático del Texto Aristotélico en 1783; falleció siendo Cura párroco de Guadalupe el 17 de Marzo de 1819.

1801.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Manuel Casaverde, Lector de Prima de Sagrada Teología en 1797, Regente de Estudios en 1811, Doctor en Teología de 8 de Febrero de 1797.
Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Juan B. Govin. (V. 1805.)
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Miguel Morejon, Fr. Juan Gonzalez, Fr. Tomás Pascual y Fr. Nicolás de la Parra.
Fiscal.—Dr. D. José Mariano Fernandez de Velazco. (V. 1792.)
Tesorero.—Dr. D. Juan José Hernandez. (V. 1799.)
Maestro de Ceremonias.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Agustin Royé. [V. 1808.]
Comisarios.—Dr. D. José Antonio Anaya, [V. 1798 y D. Manuel García Coronado natural de Puerto-Príncipe, Doctor en Sagradas Cánones de 3 de Noviembre de 1796, Decano de su Facultad; falleció en 1844.

1802.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Miguel Morejon, electo por sesta vez; [V. 1781] falleció ocupando el sillon Rectoral.
Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Nicolás de la Parra. [V. 1807.]
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Pascual, Fr. Manuel Casaverde, Fr. Manuel Quesada y Fr. Juan Govin.
Fiscal.—Dr. D. Manuel G. Coronado. (V. 1801.)
Tesorero.—Dr. D. Juan José Hernandez. (V. 1799.)
Maestro de Ceremonias—R. P. M. y Dr. Fr. Agustin Royé. (V. 1808.)
Comisarios.—Dr. y Maestro D. Tomás Romay, (V. 1785) D. José de Jesus Mendez, Doctor en Medicina de 12 de Setiembre de 1781, Catedrático de Patología, Decano de Medicina desde 30 de Agosto de 1818 hasta su muerte el 2 de Octubre de 1819.

1803.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Manuel Casaverde, Lector de Artes en 1795, Maestro de Estudiantes en 1796, Lector de Prima en 25 de Agosto de 1797, Maestro en Artes de 14 de Agosto de 1797, Doctor en Teología de 20 de Junio de 1798.
Vice Rector.—R. P. M. Fr. Agustin Royé. [V. 1808.]
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Gonzalez, Fr. Tomás Pascual. Fr, Ambrosio Perez, y Fr. Nicolás de la Parra.
Fiscal.—Dr. D. José Mariano Fernandez de Velazco. [V. 1792.]
Tesorero.—Dr. D. Manuel García Coronado. (V. 1801.)

Maestro de Ceremonias.—M. R. M. y Dr. Fr. Antonio Andreu. (V. 1811.)

Comisarios.—D. José Mariano Fernandez, de Velazco, (V. 1792) y Dr. D. José G. Ferregut. (V. 1790.)

1804.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Prior Provincial y Dr. Fr. Bernardo Hidalgo Gato. (V. 1770.)

Vice Rector.—M. R. P. y Dr. Fr. Juan Govin. (V. 1805.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Pascual, Fr. Ambrosio Perez, Fr. Manuel Casaverde y Fr. Agustin Royé.

Fiscal.—Dr. D. José Mariano F. de Velasco. (*V.* 1792.)

Tesorero.—Dr. D. Manuel García Coronado. (V. 1801.)

Maestro de Ceremonias.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Antonio Andreu. (V. 1811.)

Comisarios.—Pbro. Dr. D. Antonio José Cardoso, (V. 1792) y Pbro. Dr. y Maestro D. José Rafael de los Santos. (*V.* 1800.)

1805.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Lector M. y Dr. Fr. Juan Bautista Govin, Lector de Artes en 1798, Lector en Sagrada Escritura en 1801, Regente de Estudios en 1830, Maestro en Artes de 31 de Agosto de 1798, Doctor en Teología de 9 de Mayo de 1801.

Vice Rector.—M. R. P. Lector y Dr. Fr. Agustin Royé. (V. 1808.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Pascual, Fr. Ambrosio Perez, Fr. Manuel Casaverde y Fr. Agustin Royé.

Fiscal.—Dr. D. José Gonzalez Ferrogut. (V. 1790.)

Tesorero.—Dr. D. Manuel G. Coronado. (*V.* 1801.)

Maestro de Ceremonias.—D. Manuel Rodriguez Cabrera, Maestro en Artes de 5 de Setiembre de 1803, Regidor del Ayuntamiento de esta ciudad; falleció en 1846.

Comisarios.—Dr. y Maestro D. Tomás Romay, (V. 1785) y Dr. Don José de Jesús Mendez. (V. 1802.)

1806.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Ex-Lector y Dr. Fr. Manuel Caballero, Calificador del Santo Oficio, Lector de Prima en 1791, Doctor en Sagrada Teología de 27 de Agosto de 1791.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Agustin Royé. (V. 1807.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Pascual, Fr. Bernardo H. Gato, Fr. Manuel Casaverde y Fr. Agustin Royé.

Fiscal.—D. José Abrahan Elcid, Doctor en Derecho Civil de 8 de Abril de 1806, Catedrático de Leyes.

Tesorero.—Dr. D. Manuel G. Coronado. (V. 1801.)

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Damaso Inestrosa, Lector de Prima de Teología, Doctor en Sagrada Escritura de 31 de Octubre de 1810, Maestro en Artes del año de 1806, Catedrático de Moral.

Comisarios.—Pbro. Dr. en ambos Derechos, Filosofía y Teología Don José Rafael de los Santos, (*V.* 1800) y D. Francisco Benvenuto Guitart, Doctor en Sagradas Cánones de 29 de Marzo de 1806, Rector en la época de la Constitucion (1823,) Síndico del Convento de San Francisco O. de Penitencia, Anotador de Hipotecas; falleció el año de 1840.

1807.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Nicolás de la Parra, Lector de Artes en 1798, Lector de Teología en 1801, Prior Provincial, Maestro en Artes de 19 de Octubre de 1798, Doctor en Sagrada Teología de 14 de Noviembre de 1801; falleció siendo Rector en 11 de Noviembre de este año.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Antonio Andreu, Prior y Compañero. (V. 1811.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Bernardo II. Gato, Fr. Miguel del Rosario Rodriguez, Fr. Manuel Caballero y Fr. Ambrosio Perez.

Fiscal.—D. Luis Oyarvide, Doctor en Derecho Civil de 19 de Octubre de 1806.

Tesorero.—Dr. D. Manuel García Coronado. (V. 1801.)

Maestro de Ceremonias.—Pbro. D. Antonio Fonte y Quintero Maestro en Artes de 31 de Agosto de 1806.

Comisarios.—D. Márcos Sanchez Rubio Dr. en Medicina de 7 de Abril de 1807, Catedrático de Método; falleció en 1836 y D. Fernando Seydel Maestro en Artes de 16 de Agosto de 1807, Catedrático del Texto Aristotélico.

1808.—*Rector Cancelario*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Agustin Royé, Lector de Artes en 1800, Lector de Sagrada Escritura en 1803 Maestro en Artes de 26 de Noviembre de 1800 y Doctor en Teología de 22 de Agosto de 1803. Prior varias veces.

Vice Rector.—M. R. P. L. M. y Dr. Fr. José María Espinosa. (V. 1815.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Manuel Caballero, Fr. Ambrosio Perez, Fr. Manuel Quesada y Fr. Manuel Casaverde.

Fiscal.—Dr. D. Francisco B. Guitart. [V. 1806.]

Tesorero.—Pbro D. Damian Ramirez Dr. en Sagrada Teología de 27 de Octubre de 1801.

Maestro de Ceremonias.—Maestro D. Fernando Seydel. (V. 1806.)

1809.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Miguel del Rosario Rodriguez. (V. 1795.)

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. José María Espinosa. (V. 1815.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Manuel Caballero, Fr. Ambrosio Perez, Fr. Manuel Quesada y Fr. Agustin Royé.

Fiscal.—Dr. D. Francisco B. Guitart. (V. 1806.)

Maestro de Ceremonias.—Maestro D. Manuel Rodriguez Cabrera. (V. 1805.)

Tesorero.—Pbro. Dr. D. Damian Ramirez. (V. 1808.)

Comisarios.—Conde de Casa Ponce de Leon y Maroto. (V. 1786) y Dr. D. José G. Ferregut. (V. 1790.)

1810.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. P. M. y Dr. Fr. Ambrosio Perez, electo por segunda vez. (V. 1798) y por unanimidad.

Vice Rector.—M. R. P. M. Ex-Lector y Dr. Fr. Manuel Quesada. [V. 1801.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Miguel del R. Rodriguez, Fr. Manuel Casaverde, Fr. Agustin Royé y Fr. José María Espinosa.

Fiscal.—D. Juan de Dios Zaldivar, Doctor en Cánones de 8 de Marzo de 1807.

Tesorero—Maestro D. Fernando Seydel. [*V.* 1807.]

Maestro de Ceremonias.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Mateo Andreu. [*V.* 1818.]

Comisarios.—D. Juan B. de Bobadilla Doctor en Medicina de 1790 y R. P. M. de la Real Orden de la Merced, Fr. Lucas Villoria, Doctor en Teología de 2 de Julio de 1793.

1811.—*Rector Cancelario.*— Rmo. P. P. L. M. y Dr. Fr. Antonio Andreu Lector de Artes en 1802, Lector de Prima en 1805, Lector de Sagrada Escritura en 1816, Maestro en Artes de 26 de Octubre de 1802, Doctor en Sagrada Teología de 22 de Febrero de 1806; falleció en 1842.

Vice Rector.—M. R. P. P. Ex-L. y Dr. Fr. Miguel del Rosario Rodriguez, Regente de Estudios, Fr. Manuel Quesada, Ex-Lector Fr. José María Espinosa.

Fiscal.—D. Manuel García Fernandez, Doctor en Derecho Civil de 21 de Octubre de 1810, Catedrático de Vísperas; falleció el 18 de Julio de 1857.

Tesorero.—Maestro D. Fernando Seydel [V. 1807.]

Maestro de Ceremonias.—M. R. P. Lector M. y Dr. Fr. Remigio de Cernadas é Hita. [V. 1819.]

Comisarios.—Dr. D. Francisco Benvenuto Guitart. [V. 1808,] y Don Francisco Ignacio de Soria, Doctor en Medicina de 27 de Julio de 1806, Catedrático de Fisiología y Protomédico honorario; falleció el 4 de Setiembre de 1815.

1812.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Miguel del Rosario Rodriguez, elector por tercera vez. [V. 1796.]

Vice Rector.—M. R. P. Lector de Prima y Dr. Fr. Dámaso Inestrosa. [V. 1906.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Manuel Casaverde, Fr. Agustin Royé, Fr. Manuel Quesada y Fr. Antonio Andreu.

Fiscal.—Dr. D. Juan José Hernandez. [V. 1799.]

Maestro de Ceremonias.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Remigio Cernadas. (*V.* 1819.)

Tesorero.—D. Pedro Andreu, Dr. en Medicina de 14 de Abril de 1810, Catedrático de Anatomía de 2 de Febrero de 1810; falleció el 10 de Diciembre de 1859.

Comisarios —Pbro. D. José Eduardo Fernandez, Doctor en Teología de 30 de Octubre de 1810 y Pbro. Doctor en ambos Derechos, Teología y Artes D. José Rafael Santos. (V. 1800.)

1813.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Presentado M. y Dr. Fr. Manuel Quesada, electo por segunda vez con 12 votos, el Pbro. D. José María Reina Dignidad de Maestre de escuela de la Catedral, obtuvo 8 y Fr. Ambrosio Perez uno. En este Cláustro protestaron los Religiosos por los votos dados

al Dr. Canónigo Reina y á su vez varios Doctores protestaron de nulidad la votacion por carecer los Religiosos de derechos de ciudadanos.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Antonio Andreu.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Miguel del Rosario Rodriguez, Fr. Ambrosio Perez, Fr. Mateo Andreu y Lector Fr. Remigio Cernadas.

Fiscal.—Dr. D. José Abraham Elcid. [V. 1806.]

Tesorero.—D. Antonio José Viera, Doctor en Medicina de 30 de Agosto de 1812, Catedrático vitalicio de Fisiología, Rector Cancelario el año de 1822, Doctor en Derecho Civil de 10 de Julio de 1825; falleció el 29 de Noviembre de 1834.

Maestro de Ceremonias.—R. P. Lector Fr. Antonio Guzman. [V. 1820.]

Comisarios.—Pbro. Dr. D. José Eduardo Fernandez, y Pbro. D. Antonio Perez, Doctor en Teología de 11 de Febrero de 1810; falleció de Cura párroco del Artemisa.

1814.—*Rector Cancelario.*—Obtuvieron 11 votos el M. R. P. M. y Dr. Fr. Antonio Andreu y once el M. R. P. ex-Provincial y Maestro D. Tomás Pascual, y previsto este caso, decidió por su voto doble el Rmo. Sr. Rector, en Fr. Tomás Pascual, que resultó electo por tercera vez. [V. 1790.]

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Mateo Andreu. [V. 1818.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. DD. Fr. Miguel del Rosario Rodriguez, Fr. Ambrosio Perez, Fr. Manuel Quesada y Fr. Antonio Andreu.

Fiscal.—Dr. D. José Abraham Elcid. [V. 1806.]

Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. [V. 1813.]

Maestro de Ceremonias.—R. P. Lector y Dr. Fr. Remigio Cernadas. (V. 1819.)

Comisarios.—Pbro. Dr. D. José Eduardo Fernandez, Capellan de las Catalinas, y Pbro Dr. D. Antonio Perez, (V. 1813.)

1815.—*Rector Cancelario.*— Rmo. P. M. ex-Lector y Dr. Fr. José María Espinosa, Lector de Artes en 1803, Lector de Sagrada Escritura en 1807, Maestro en Artes de 20 de Octubre de 1804, Doctor en Sagrada Teología de 17 de Noviembre de 1807.

Vice Rector.—M. R. P. Lector y Dr. Fr. Mateo Andreu. (V. 1818.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Pascual, Fr. Miguel del R. Rodriguez, Fr. Ambrosio Perez y Fr. Manuel Quesada.

Fiscal.—Dr. D. José Abraham Elcid. (V. 1806.)

Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. (V. 1813.)

Maestro de Ceremonias.—M. R. P. M. Lector y Dr. Fr. Angel Reyes, Maestro en Artes de 28 de Agosto de 1815, Catedrático de Prima de Teología y Doctor en Sagrada Teología de 30 de Noviembre de 1818; falleció el 1.º de Agosto de 1836.

Comisarios de año.—M. R. P. M. y Dr. Fr Lúcas Villoria de la Real y Militar órden de Nuestra Sra. de la Merced, (V. 1810) Pbro. D. Domingo Fernandez de Velazco, Doctor en Teología de 11 de Mayo de 1704, Cura más tarde de Managua.

1816.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. Antonio Andreu, electo por segunda vez. (V. 1811.)

Vice Rector.—M. R. P. Lector y Dr. Fr. Miguel del Rosario Rodriguez. [V. 1794.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Ambrosio Perez por 44 votos, Fr. Manuel Quesada por 34, Fr. José María Espinosa por 27 y Fr. Mateo Andreu por 20.

Fiscal—D. Francisco Suarez, Doctor en Jurisprudencia de 25 de Marzo de 1816.

Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. [V. 1813.]

Maestro de Ceremonias.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Angel Reyes. [V. 1815.]

Comisarios.—D. Francisco de Calvo, Doctor en Jurisprudencia de 24 de Marzo de 1816, Regidor del Excmo. Ayuntamiento, &c; falleció en 1840 y D. Antonio Machado, Doctor en Medicina de 19 de Mayo de 1816, Catedrático de Anatomía de 27 de Febrero de 1816; falleció en 1844.

1817.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. José Félix Ravelo, Lector de Artes, Catedrático de Teología en 1812, Prior en 1818, Doctor en Sagrada Teología de 17 de Junio de 1813; falleció en 1842.

Vice Rector.—M. R. P. Lector M. y Dr. Fr. Remigio Cernadas. [V. 1819.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Manuel Quesada por 28 votos, Fr. José María Espinosa por 26, Fr. Mateo Andreu por 21, y Fr. Antonio P. Guzman por 26.

Fiscal.—Dr. D. Francisco Suarez. (V. 1816.)

Tesorero—Dr. D. José Antonio Viera. (V. 1813.)

Maestro de Ceremonias.—M. R. P. M. y Dr. Fr. José de los Santos Sarmiento. (V. 1827.)

Comisarios.—D. Matias Meza, Doctor en Sagradas Cánones de 1º de Diciembre de 1816, Catedrático de Vísperas de Cánones; falleció el 11 de Diciembre de 1844 y D. Dionisio Matamoros, Doctor en Leyes de 21 de Diciembre de 1816 Oidor honorario; falleció el 11 de Mayo de 1859.

1818.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Mateo Andreu, Lector de Artes en 1807, Lector de Prima en 1817, Maestro en Artes de 19 de Diciembre de 1807, Doctor en Teología de 1815, Prior en 1825 y 1830, reputado como uno de nuestros mas profundos teólogos. Nació el 21 de Setiembre de 1780 y falleció el 1º de Marzo de 1865.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Remigio Cernadas. [V. 1819.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Pascual, Fr. Miguel Rodriguez, Fr. Antonio Andreu y Fr. José María Espinosa.

Fiscal.—Dr. D. Francisco Suarez. [V. 1816.]

Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. [V. 1813.]

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. Fr. José Sarmiento. (V. 1827.)

Comisarios.—Pbro. Dr. D. Antonio Perez, (V. 1813) y Pbro. D. Domingo Pluma, Dr. en Sagrada Teología de 30 de Agosto de 1818, Catedrático del Maestro de las Sentencias, Cura párroco de Regla y de Santo Cristo del Buen Viaje; falleció el 6 de Noviembre de 1867.

1819.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Presentado, Lector de Prima, Maestro y Dr. Fr. Remigio Cernadas, Lector de Artes en 1810, Maestro en Artes de 13 de Enero de 1811, Catedrático del *Ilustre Melchor Cano*, Doctor en Sagrada Teología de 1º de Noviembre de 1816, Prior Provincial y Conventual en varias ocasiones. Nació el 1º de Octubre de 1780 y falleció el 15 de Octubre de 1859.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Antonio P. Guzman. [V. 1820.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Antonio Andreu, Pr. José María Espinosa, Fr. Mateo Andreu y Fr. Angel Reyes.

Fiscal.—D. Joaquin Pedroso y Echevarria, Doctor en Derecho Civil de 8 de Diciembre de 1816, Catedrático de Vísperas de Derecho Real de 19 de Octubre de este mismo año, gran cruz de Isabel la Católica, &c., es el Doctor más antiguo de los que viven hoy.

Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. [V. 1813.]

Maestro de Ceremonias.—M. R. P. Lector y Dr. Fr. José Sarmento [V. 1827.]

Comisarios.—D. Francisco de Valdés Machado, Doctor en Derecho Civil de 25 de Abril de 1819, Auditor honorario de guerra; falleció el 5 de Febrero de 1857, y D. Manuel Ramirez Gallo. Doctor en Derecho Civil de 22 de Junio de 1819, Auditor honorario de Marina y Regidor; falleció en 1843.

1820.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Presentado M. Lector y Dr. Fr. Antonio Perez Guzman, Lector de Artes en 1812, Lector de Prima en 1817, Maestro en Artes de 11 de Diciembre de 1812, Doctor en Sagrada Teología de 2 de Febrero de 1817; falleció de Cura Párroco del Bejucal.

Los sucesos políticos impidieron hacer las otras elecciones.

1821.—*Rector Cancelario.*—Pbro. Dr. D. José María Reina, Dignidad de Maestre de Escuela de la Catedral de la Habana, Dr. en Teología de 10 Junio de 1790por 27 votos. El ilustrado Jurisconsulto Dr. y M. D. Rafael Gonzalez obtuvo 25 y el sabio Pbro. D. Agustin Caballero uno.

Vice Rector.—*D.* José Perez Bohorquez, Dr. en Medicina de 6 de Diciembre de 1792, Catedrático de Método en el sexenio de 1792 á 98. Médico del Hospital de Belen &., &., y de gran reputacion; falleció en 1839.

Conciliarios—D. Rafael Rodriguez Dr. en Leyes de 19 de Julio de 1806, Asesor y Teniente Gobernador de la Capitanía General por 41 votos, Dr. D. Manuel G. Fernandez, (V. 1811), Pbro. Dr. D. Agustin Caballero Catedrático y Director del Colegio Seminario, Dr. en Teología de 12 de Abril de 1788 y Decano de esa Facultad; falleció en 1835, y el Dr. Don José Abraham Elcid. (*V.* 1805).

Fiscal.—Dr. D. Manuel R. Gallo. (V. 1818).

Tesorero.—Dr. D. Pedro Andreu. (V. 1812).

Maestro de Ceremonias.—Pbro. D. José Rafael de Hita Catedrático de Cánones y Dr. en esa Facultad de 30 de Agosto de 1820.

Comisarios.—D. Martin Pedroso y Echevarria Dr. en S. Cánones de 30 de Agosto de 1821 y Dr. D. Gregorio Morán, Dr. en Sagrados Cánones de 7 de Noviembre de 1819; falleció el 29 de Julio de 1857.

Asistieron á esto Claustro, que fué borrascoso, 53 individuos entre Doctores y Maestros; apoyados los Religiosos en los derechos que les otorgaban los Estatutos protestaron de nulidad el acto, pero el Dr. D. Prudencio Echavarria hombre de ideas avanzadas y de fantástica imaginacion, sostuvo con tanta fuerza la incapacidad de los Frailes para desempeñar destinos públicos, que consultada la Excma. Junta Provincial acordó que debian respetarse las deliberaciones del Cláustro por ser de *lugar* y de *derecho*.

1822.—*Rector Cancelario.*—Sr. Dr. D. José Antonio Viera por 31 votos (V. 1813.) El Dr. D. Francisco Calvo obtuvo 26 (V. 1816) y el Dr. D. Pedro Antonio de Ayala 11.

Vice Rector.—Pbro. D. José Esteban de Elosua.

Conciliarios.—Dr. D. Francisco Benvenuto Guitart, (V. 1808) Pbro. D. Miguel Moya, Capellan de las Monjas Ursulinas, Doctor en Teología de 17 de Noviembre de 1801, D. Francisco Pascual, (V. 1787) y D. Domingo Fernandez Velazco (V. 1815.)

Fiscal.—Pbro.—D. Luis Portela, Catedrático de Prima de S. Cánones y Doctor en esa Facultad de 20 de Mayo de 1821.

Tesorero.—Dr. D Pedro Andreu. (V. 1812.)

Maestro de Ceremonias.—D. Domingo Rosain y Castillo, Doctor en Medicina de 21 de Julio de 1822; falleció el 25 de Noviembre de 1853.

1823.—*Rector Cancelario.*—Dr. D. Francisco B. Guitart. (V. 1806.)

Vice Rector.—D. Sebastian Fernandez de Velazco. (V. 1810.)

Conciliarios.—Dr. ex-Rector D. José Antonio Viera. (V. 1813.) Doctor Protomédico D. Lorenzo Hernandez, Catedrático de Fisiología desde 1783 hasta 1801, Doctor en Medicina de 19 de Agosto de 1783; falleció en 1832, Pbro. D. Domingo Fernandez de Velazco y Pbro. D. José Eduardo Fernandez.

Fiscal.—D. José Antonio Valdés, Catedrático de Vísperas de Cánones, Doctor en esa Facultad de 2 de Febrero de 1823. Doctor en Derecho Civil de 15 de Marzo de 1840; falleció el 8 de Octubre de 1856.

Tesorero.—Dr. D. Pedro Andreu. (V. 1812.)

Maestro de Ceremonias.—D. Jose María Gallegos, Doctor en Leyes de 2 de Febrero de 1823; falleció en 1833.

Comisarios.—D. Pedro Gordillo, Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral, Doctor en Cánones de 24 de Agosto de 1823 y D. Ignacio Crespo Ponce de Leon, Teniente de Gobernador, gran cruz de Isabel la Católica, Doctor un Leyes de 10 de Agosto de 1822; falleció en New-York el 20 de Junio de 1857.

1824.—Volvieron los Religiosos Dominicos del Convento de San Juan de Letran de la Habana á gozar el privilegio de ser ellos los que únicamente podian ser electos Rectores.

Rector Cancelario.—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. Manuel Casaverde, electo por segunda vez, (el creador de la Cátedra de Cirujía.) [V. 1803.]

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Mateo Andreu. [V.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Tomás Pascual, Prior este año, Fr. Miguel del R. Rodriguez, Fr. José María Espinosa y Fr. Remigio Cernadas.

Fiscal.—Dr. D. Ignacio Crespo Ponce de Leon. [V. 1823.]
Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. [V. 1813.]
Maestro de Ceremonias.—D. Bernardo del Riesgo. Doctor en Medicina de 21 de Enero de 1821, Catedrático de Anatomía de 11 de Mayo de 1820; falleció el 9 de Diciembre de 1839.

1825.—Los resentimientos que se habian despertados y creados entre los Religiosos, y el Cláustro con motivo de la independencia de este último, durante la época de la Constitucion, buscaban ocasiones de mostrarse, y en este año creyó la Comunidad encontrar oportunidad de represalia en razon de la eleccion de Fr. Juan Govin.

Como antes hemos dicho, cuando se hacia la eleccion del Rmo. Rector Cancelario, despues que este juraba &c. salia el Claustro procesionalmente á la Iglesia entonándose el *Te Deum laudamus* por la Comunidad y la escuela de novicios. Se le avisó hecha la eleccion del R. P. M. Fr. Juan Govin, al M. R. P. Prior Conventual que lo era Fr. Mateo Andreu para que dispusiese el Te-Deum, á lo que contestó que la eleccion era nula porque el Religioso nombrado á pesar de ser de la Orden no pertenecia en la actualidad á este Convento, indignado el Claustro nombró Comisiones que viesen al M. R. P. Provincial Fr. José María Espinosa, al Illmo. Sr. Obispo Diocesano y al Excmo. Sr. Capitan General, estas llenaron sus cometidos y entre oficios, traslados y demas formas burocráticas se pasó el dia, acordando el Claustro mantenerse en sesion permanente y reunirse á las diez de la mañana del subsecuente; reunidos yá, á las once se presentó un Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General, al que se le dió asiento en Claustro, portador de un pliego de la Superior Autoridad en el que ordenaba que se verificase todo el Ceremonial de costumbre en virtud de que declaraba válida la eleccion del Ilustre Claustro.

El interés que despertó en el Claustro la oposicion de la Comunidad hizo que se reuniesen en un número extraordinario, lo que contribuyó á su mayor triunfo pues pocas veces se cantó el Te-Deum con mayor y más escogida concurrencia.

Deseoso el Ilustre Claustro de que sus derechos no se creyesen hijos de animosidad, hizo constar en el acta que no era esta la primera vez que se nombraban Religiosos que no eran de este Convento y como prueba citó la de Fr. Lucas Arancibia y la de Fr. Félix Ravelo.

Rector Cancelario.—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Juan Govin. [V. 1805.]
Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Manuel Casaverde. [V. 1803.]
Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Mateo Andreu, Fr. Tomás Pascual, Fr. José María Espinosa y Fr. Liberato García.
Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. (V. 1813.)
Fiscal.—Empatada entre el Dr. Catedrático de Leyes D. Joaquin Muñoz Izaguirre, Doctor en Derecho Civil de 30 de Noviembre de 1822 que falleció en 29 de Mayo de 1859, y D. Santiago de la Huerta, Doctor en Derecho Civil de 28 de Agosto de 1822 que falleció en Matanzas; el Rmo. Rector decidió á favor de este último.
Maestro de Ceremonias.—D. Gaspar Zeferino de los Reyes, Doctor en Medicina de 1º de Agosto de 1824; falleció el 21 de Diciembre de 1857.
Comisarios.—Pbro. Dr. D. Luis Portela, (V. 1822,) y D. Ramon Fran-

cisco Valdés, Doctor en Leyes de 30 de Agosto de 1825, Catedrático de Leyes, Maestro en Artes de 1.º de Mayo de 1829; falleció el 15 de Enero de 1866.

1826.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. Remigio Cernadas, electo por segunda vez con 37 votos, (V. 1819,) Fr. Tomás Pascual obtuvo 30.

Vice Rector.—M. R. P. Lector M. y Dr. Fr. Juan Govin por 42 votos, (*V.* 1805) y Fr. José Santos Sarmiento, obtuvo 38.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. José María Espinosa, Prior Provincial, Fr. Mateo Andreu, Prior Conventual, Fr. Tomás Pascual y Fr. Lector Liberato García.

Maestro de Ceremonias.—Fr. Luis del Castillo de la Orden hospitalaria de San Juan de Dios, Doctor en Medicina de 28 de Enero de 1827, Maestro en Artes de 17 de Octubre de 1824 por 30 votos, el Dr. D. Angel José Cowley obtuvo 23, (V. 1838,) y el Dr. D. Gaspar Z. de los Reyes, 22. (V. 1825.)

Comisarios.—Dr. D. José María Gallegos, (V. 1823) y D. Gabriel Pelaez, Doctor en Medicina de 13 de Agosto de 1826; falleció en 6 de Febrero de 1864.

1827.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. Lector M. y Dr. Fr. José de los Santos Sarmiento, Lector en Artes de 1817, Catedrático del Texto del Filóso en 1821 la que renunció en el mismo año, Lector de Vísperas de Sagrada Teología en 1836, Maestro en Artes de 10 de Agosto de 1817, Doctor en Teología de 1820.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Juan Govin. (*V.* 1805.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. José María Espinosa, Fr. Remigio Cernadas, Prior Provincial, Fr. Mateo Andreu, Prior Compañero, y Fr. Tomás Pascual.

Fiscal.—Dr. y Maestro D. Ramon Francisco Valdés, (V. 1826) (arguyó de nula esta eleccion el Dr. D. Diego J. de la Torre.)

Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. (*V.* 1813.)

Maestro de Ceremonias.—D. Antonio Abad Arteche, Maestro en Artes de 21 de Enero de 1827; falleció en 1854.

Comisarios.—D. Juan Francisco Chaple, Doctor en Leyes de 27 de Agosto de 1820 y D. Manuel Puig y Amigo, Doctor en Leyes de 5 de Agosto de 1827, (ambos viven.)

1828.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Juan Govin, electo por tercera vez. [V. 1805] por 90 votos.

Vice Rector.—M. R. P. M. Prior y Compañero, Dr. Fr. Mateo Andreu.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. José María Espinosa, Fr. Remigio Cernadas, Fr. Tomás Pascual y Fr. José Santos Sarmiento.

Fiscal.—D. Francisco E. Hevia, Dr. en Leyes de 5 de Agosto de 1827, Auditor honorario de Marina; falleció en New-York el 28 de Agosto de 1858.

Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. [V. 1813.]

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. Pedro Infante. [*V.* 1837.]

Comisarios.—Dr. D. Juan Francisco Chaple, (*V.* 1827,) y D. Manuel Rodriguez Brito, Doctor en Leyes de 20 de Julio de 1828; falleció.

1829.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. P. Prior Provincial y Dr. Fr. Mateo Andreu, electo por segunda vez. (*V.* 1818.)

Vice Rector.—M. R. P. Regente de Estudios M. y Dr. Fr. Juan Govin. (V. 1805.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Liberato García, Fr. José María Espinosa, Fr. Remigio Cernadas y Fr. José de los Santos Sarmiento.

Fiscal.—D. Gregorio Moran por 75 votos, (V. 1821,) D. Juan Hurtado de Mendoza, Doctor en Leyes de 17 de Febrero de 1828 obtuvo 38; falleció en 1844.

Tesorero.—Dr. D. Pedro Andreu, por 58 votos, (V. 1812,) el Dr. Don Justo de Latorre, obtuvo 29, y el Dr. D. José Antonio Viera 17. (V. 1813.)

Comisarios.—D. Isidro Cordovés, Doctor en Medicina de 11 de Mayo de 1827 y D. Manuel Blanco Solano, Doctor en Medicina de 8 de Diciembre de 1829.

1830.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. Remigio Cernadas, electo por tercera vez. (V. 1819.)

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Vicente Buytrago. [*V.* 1832.]

Conciliarios.—MM. RR PP. MM. y DD. Fr. Mateo Andreu, Fr. Juan Govin, Fr. José María Espinosa, y Fr. José de los Santos Sarmiento.

Fiscal.—D. José Antonio Viera. (V. 1813.)

Tesorero.—Dr. D. Pedro Andreu. (V. 1812.)

Maestro de Ceremonias.—Dr. D. Gabriel Polaez. (V. 1829.)

Comisarios.—Dr. D. Juan Francisco Chaple, (V. 1827,) y D. Juan B. Valderramas, Doctor en Leyes de 5 de Abril de 1829.

1831.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. P. ex-Prior Lector M. y Dr. Fr. José Liberato García, Lector de Artes en 1790, Lector de Prima en 1797, Maestro en Artes de 6 de Diciembre de 1792, Doctor en Teología de 1° de Julio de 1797, Decano de la Facultad de Sagrada Teología; falleció en 1841.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Juan Govin. [V. 1805.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Mateo Andreu, Fr. José María Espinosa, Fr. Vicente Buytrago, y Fr. José de los Santos Sarmiento.

Fiscal.—Dr. D. Francisco E. Hevia. (V. 1828.)

Tesorero.—Dr. D. Pedro Andreu. (V. 1812.)

Maestro de Ceremonias.—D. Manuel C. Casado, Maestro en Artes de 18 de Octubre de 1828.

Comisarios.—D. Eusebio Puig, Doctor en Leyes de 22 de Agosto de 1830; falleció, y Dr. y Maestro Fr. Luis del Castillo. (V. 1826.)

1832.—*Rector Cancelario.*—R. P. Lector M. y Dr. Fr. Vicente Buytrago, Lector de Artes, Lector de Prima en 1826, Doctor en Sagrada Teología de 14 de Enero de 1827.

Vice Rector.—M. R. P. M. Lector y Dr. Fr. Remigio Cernadas.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Mateo Andreu, Fr. Juan Govin, Fr. José María Espinosa y Fr. José Liberato García.

Fiscal.—D. Diego J. de la Torre, Doctor en Derecho Civil de 29 de Junio de 1825, Licenciado en Cánones de 17 de Octubre de 1825, Catedrático de Vísperas de Derecho Civil de 1824, Decano de la Facultad de Leyes, desde la reforma de 1842 hasta su muerte el 3 de Marzo de 1870.

Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. (V. 1813.)

Maestro de Ceremonias.—D. Pedro Hobruitiner, Doctor en Medicina de 4 de Setiembre de 1831; falleció el 8 de Diciembre de 1857.

Comisarios.—Dr. D. José María Gallegos, (V. 1823,) y D. Manuel C. Casado. (V. 1831.)

Sinodales de Latín.—Dr. y Maestro D. Manuel Gonzalez del Valle, Maestro en Artes de 24 de Junio de 1824, Doctor en Derecho Civil de 26 de Setiembre de 1824, Decano de la Facultad de la Filosofía (Reforma de 1842) y Consejero de Administracion. R. M. M. Fr. Pedro Infante (V. 1837) y Dr. D. Juan Francisco Chaple. (V. 1827.)

1833.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. P. M. y Dr. Fr. Remigio Cernadas, electo por cuarta vez. (V. 1819.)

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Vicente Buytrago. (V. 1832.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Prior Provincial Fr. Juan Govin, Prior Conventual Fr. Mateo Andreu, ex-Provincial Fr. José María Espinosa y ex-Prior Fr. J. Liberato García.

Fiscal.—Dr. D. Juan Francisco Chaple por 49 votos. (V. 1827) obtuvo 21 votos el Doctor en Leyes D. Agustin Fernandez que falleció el 28 de Mayo de 1866, y 16 el Dr. D. Diego J. de la Torre.

Tesorero.—Dr. D. Pedro Andreu por 54 votos. (V. 1812) y obtuvo 12 el Dr. D. Lucas Hurtado de Mendoza.

Maestro de Ceremonias.—D. Vicente Perez Infante, Dr. en Medicina de 18 de Febrero de 1827; falleció en 1837.

Comisarios.—D. Manuel Bustillos, Dr. en Medicina de 13 de Mayo de 1827.

Sinodales de Latín.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Pedro Infante. (V. 1837,) Dr. D. Pedro Hobruitiner. (V. 1832) y D. Juan José de Hevia Maestro en Artes de 29 de Mayo de 1831.

1834.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. ex-Provincial y Dr. Fr. José María Espinosa, electo por segunda vez. (V. 1815.)

Vice Rector.—M. R. P. M. L. y Dr. Fr. Remigio Cernadas, por 44 votos, obtuvieron 30 Fr. Pedro Infante, uno Fr. Vicente Buitrago y uno Fr. Juan Govin.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Govin, Fr. Mateo Andreu, Fr. Vicente Buitrago, y Fr. Pedro Infante.

Fiscal.—D. Juan José Aparicio, Doctor en Leyes de 10 de Noviembre de 1833, Oidor honorario y Capitan retirado; falleció el 28 de Agosto de 1860.

Tesorero.—Dr. D. José Antonio Viera. (V. 1813;) falleció este año el 24 de Setiembre.

Maestro de Ceremonias.—Dr. D. Manuel Bustillos. (V. 1833.)

Comisarios.—D. José Antonio Aragon, Doctor en Leyes de 16 de Noviembre de 1832; falleció en la Habana en 1864 y D. Manuel de Jesus Herrera, Catedrático de Matemáticas, Maestro en Artes de 26 de Enero de 1834.

Sinodales de Latin.—D. Gabriel Morales, Doctor en Medicina de 24 de Agosto de 1830, Dr. D. Vicente Perez, (V. 1833) y Pbro. D. Rafael de Hita. (V. 1823.)

1835.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Vicente Buitrago, electo por segunda vez. (V. 1832.)

Vice Rector.—M. R. P. Prior y Compañero M. y Dr. Fr. Pedro Infante. (V. 1837.)

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. ex-Prior Fr. Juan Govin, ex-Provincial Fr. José Marín Espinosa, ex-Provincial Prior actual Fr. Mateo Andreu y Fr. Remigio Cernadas.

Fiscal.—Dr. D. José Antonio Aragon. (V. 1834.)

Tesorero.—Dr. D. Diego J. de la Torre. (V. 1832.)

Maestro de Ceremonias.—R. P. M. y Dr. Fr. José María Miranda. (V. 1838.)

Comisarios.—Dr. y M. Fr. Luis del Castillo y Oduardo. (*V.* 1826) y D. Pablo José Humanes, Maestro en Artes de 1º de Diciembre de 1833 y Dr. en Medicina de 22 de Setiembre de 1837; falleció el 19 de Marzo de 1853.

Sinodales de Latin.—Dr. y M. D. Manuel G. del Valle. [V. 1832.] R. P. M. y Dr. Fr. Juan Mariño. [V. 1836] y D. Antonio Pio Carrion, Doctor en Leyes de 5 de Julio de 1835.

1836.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Remigio Cernadas, electo por quinta vez y por 40 votos [V. 1818] Fr. Pedro Infante obtuvo 32 y uno Fr. Liberato García.

Vice Rector.—M. R. P. M. y Dr. Fr. Juan Mariño, Lector en Artes y Dr. en Teología de 25 de Enero de 1829, Lector de Vísperas de Teología.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Juan Govin, Prior Provincial, Fr. Mateo Andreu, ex-Prior Provincial, Fr. José María Espinosa, ex-Prior Provincial y Lector Fr. Vicente Biutrago.

Fiscal.—Dr. D. Antonio Pio Carrion. (V. 1835.)

Tesorero.—D. Fernando Gonzalez del Valle, Doctor en Medicina de 22 de Agosto de 1824, Decano de la Facultad en 1859 á la muerte del Señor Dr. D. Angel J. Cowley.

Maestro de Ceremonias.—Mtro. D. Antonio Abad Arteche. (V. 1827.)

Comisarios.—Mtro. D. Manuel J. Herrera, (V. 1834,) y D. Antonio Gassie, Doctor en Leyes de 6 de Marzo de 1836.

Sinodales de Latin.—M. R. P. M. y Dr. Fr. José Miranda, (V. 1838,) Dr. D. Juan Francisco Chaple, (V. 1833,) y Mtro. D. Manuel J. Herrera.

1837.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Lector de Prima, Prior y Compañero Fr. Pedro Infante, Lector de Artes en 1823, de Filosofía en

1828, Maestro en Artes de 10 de Agosto de 1823, Lector de Vísperas en en 1834, Lector de Prima en 1836, Doctor en Teología de 20 de Julio de 1834, por 70 votos; falleció en 1864.

Vice Rector—M. R. P. M. y D. Fr. Juan Govin, por 62 votos.

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. José Liberato García, Fr. José M. Espinosa, Fr. Mateo Andreu y Fr. Vicente Baytrago.

Fiscal.—D. Leandro Brito, Dr. en Leyes de 22 de Octubre de 1826; falleció en Cárdenas el dia 2 de Abril de 1860.

Tesorero.—Dr. D. Fernando Gonzalez del Valle. [V. 1836]

Maestro de Ceremonias.—D. Vicente A. de Castro, Doctor en Medicina de 5 de Marzo de 1837, Catedrático de Anatomía hasta 1842 y de Clínica médica y Patología interna hasta 1856; falleció el 12 de Mayo de 1869.

Comisarios—Dr. D. José Antonio Aragon, (V. 1835) y Dr. D. Pablo Humanes. [V. 1835.]

Sinodales de Latin.—Dr. D. Diego J. de la Torre (V. 1832,) Dr. y Maestro D. Manuel Gonzalez del Valle. (V. 1832) y Dr. D. Juan Francisco Chaple. [V. 1827.]

1838.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. Lector y Dr. Fr. José María Miranda, Lector de Artes en 1834, Lector de Prima en 1838, Prior en 1840, Maestro en Artes de 13 de Julio de 1834, Doctor en Sagrada Teología de 11 de Marzo de 1838, por 62 votos; falleció en 29 de Mayo de 1865.

Vice Rector—M. R. P. Lector M. y Dr. Fr. Pedro Infante. [V. 1837.]

Conciliarios.—MM. RR. PP. MM. y DD. Fr. Liberato García, Fr. José María Espinosa, Prior actual Fr. Mateo Andreu y Fr. Juan Govin.

Fiscal.—Dr. D. José Antonio Valdés. [V. 1823.]

Tesorero.—Dr. D. Fernando Gonzalez del Valle. [V. 1836.]

Maestro de Ceremonias.—Dr. D. Pedro Hobruitiner. (V. 1832.)

Comisarios.—Dr. D. Gabriel Pelaez. (V. 1826) y Dr. D. Manuel R. Blanco. (V. 1829.)

Sinodales de Latin.—D. Angel José Cowley, Licenciado en Filosofía de 14 de Julio de 1824, Doctor en Medicina de 31 de Julio de 1825, Catedrático de Terapéutica, desde Julio de 1825 hasta su muerte, Decano de la Facultad de Ciencias médicas desde 1855, Vice Rector de la Real Universidad literaria hasta su fallecimiento ocurrido el 5 de Octubre de 1859.

Dr. D. Pedro Hobruitiner. (V. 1832) y D. Francisco X. Urrutia, Maestro en Artes de 21 de Febrero de 1836 y Dr. en Leyes de 26 de Agosto de 1838.

1839.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Mateo Andreu, electo por tercera vez. (V. 1818.)

Vice Rector.—M. R. P. L. M. y Dr. Fr. José María Miranda.

Fiscal.—D. Ramon de Armas, Doctor en Leyes de 7 de Abril de 1839

Tesorero.—Dr. D. Fernando Gonzalez del Valle. (V. 1836.)

Maestro de Ceremonias—D. Estéban Gonzalez del Valle, Doctor en Medicina de 11 de Marzo de 1838.

Comisarios.—D. Miguel Céspedes, Dr. en Leyes de 10 de Marzo de 1839 y D. José Francisco de Cárdenas, Maestro en Artes de 5 de Agosto de 1838, el último que se graduó de Maestro en la Real y Pontificia.

Sinodales de Latin.—Dr. D. Manuel Gonzalez del Valle (V. 1832) Dr. D. Dionisio Matamoros. (V. 1817) y D. Vicente Antonio de Castro. (V. 1837.)

1840.—*Rector Cancelario.*—Rmo. P. M. y Dr. Fr. Remigio Cernadas, electo por sexta vez. (V. 1819.)

Vice Rector.—R. P. Prior Fr. José María Miranda, (V. 1838.) Se anuló por falta de intersticios y resultó electo el M. R. P. M. y Dr. Fr. Vicente Buytrago por 45 votos, contra 34 que obtuvo Fr. Mateo Andreu y 5 Fr. Pedro Infante.

Fiscal.—D. Manuel Lopez Hidalgo, Dr. en Leyes de 21 de Octubre de 1838; falleció en 1857.

Tesorero.—Dr. D. Fernando Gonzalez del Valle. (V. 1838.)

Maestro de Ceremonias.—Dr. D. Isidro Cordoves. (V 1829.)

Comisarios.—D. Juan B. Valderrama, Auditor honorario, Doctor en Leyes de 5 de Abril de 1829.

D. José Francisco Ramos Almeyda, Dr. en Leyes de 14 de Junio de 1840, el último que se graduó en la Pontificia.

Sinodales de Latin —Dr. D. Angel José Cowley por 52 votos. (V. 1838,) Dr. D. Vicente Antonio de Castro por 50. (V. 1837) y Pbro. Don Francisco Jorge Llopiz, Doctor en Leyes de 16 de Noviembre 1838, por 50; falleció el 9 de Diciembre de 1860.

1841.—Este año fué el último de la Real Pontificia.

Rector Cancelario.—M. R. P. L. Prior y Compañero M. y Doctor Fr. José María Miranda, electo por segunda vez. (V. 1838.)

Vice Rector.—M. R. P. M. y D. Fr. Remigio Cernadas por 79 votos. (V. 1819.)

Fiscal.—D. José Navarro Dr. en Leyes de Noviembre de 1838.

Tesorero.—Dr. D. Fernando Gonzalez del Valle. (V. 1836.)

Maéstro de Ceremonias.—D. Cárlos L. Bernal, Doctor en Medicina de 1838.

Sinodales de Latin.—Dr. D. Estéban Gonzalez del Valle. (V. 1839), Dr. D. Miguel Céspedes (D. 1839) y Dr. D. Vicente A. de Castro. (V. 1837.)

RECTORES DE LA REAL Y LITERARIA.

Sr. Oidor de la Real Audiencia D. José María Sierra, de Noviembre de 1842 á Junio de 1844.

Sr. Canónigo Dr. D. Domingo L. Somoza, de Junio de 1844 á Abril de 1848.

Sr. Canónigo Obispo, electo de Puerto-Rico Dr. D. Manuel Gomez Marañon, de Abril de 1848 á Febrero de 1852, durante su ausencia en 1849, lo desempeñó el Canónigo Dr. D. Bonifacio Q. de Villaescusa.

Sr. Provisor Dr. D. Francisco Hereter, de Febrero de 1852 á Enero de 1856.

Sr. Licenciado D. Antonio Zambrana, Catedrático de Procedimientos, ilustrado Jurisconsulto, natural de esta ciudad, desde Enero de 1856 hasta Diciembre de 1861 en que fué elegido Consejero de Administracion.

Sr. Licenciado D. José Valdés Fauli, de Diciembre de 1861 hasta Julio de 1864.

Sr. Dr. Oidor D. Francisco Durán y Cuervo, desde Julio de 1864 hasta 1866.

Sr. Oidor D. José Pelligero y Lama, de 4 de Julio de 1866 á 18 de Octubre de 1866, sólo la desempeñó un mes 13 dias.

Sr. Oidor D. Francisco Lopé de Lopez, de 18 de Octubre de 1866 á 28 de Enero de 1867.

Illmo. Sr. D. Juan B. Uztariz, de 28 de Enero de 1867 hasta 20 de Julio de 1868.

Excmo. Sr. Oidor D. Martin Alvarez Ortiz de Zarate, desde 30 de Julio de 1868 hasta 13 de Junio de 1871.

Excmo. Sr. Dr. D. José Montero de los Rios, desde 22 de Abril de 1873 hasta 1827.

Illmo. Sr. D. Juan B. Uztariz, que lo es actualmente

VICE RECTORES.

Sr. Dr. D. Angel José Cowley, desde la creacion de la plaza en 1856 hasta su muerte en 1859.

Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Campos, desde 1859, en cuyo destino continúa.

DECANOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA.

1728. R. P. M. y Dr. Fr. Martin de Oquendo, falleció en 1751.
1751. Don Micolás A. Manzano, falleció en 1783.
1783. M. y Dr. Fr. Juan Francisco Chacon, falleció en 1789.
1789. M. D. Juan Morell y Tellez, falleció en 1793.
1793. „ „ José Felipe Berreta.
M. y Dr. D. José V. Arango y Barrios, falleció en 1812.
1812. M. D. Luis Hidalgo Gato, falleció en 1833.
1833. M. y Dr. D. Tomás Romay hasta 1842.

REAL Y LITERARIA.

1842. Dr. D. Manuel Gonzalez del Valle.
1857. Licenciado D. Antonio Bachiller y Morales, hasta 1863.

REFORMA DE 1871.

1871. Dr. D. Antonio Blanco, hasta 1875.
1875. Licenciado D. Felipe Poey y Aloy.

DECANOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

1872. Dr. D. Luis Fontayne.
1737. „ „ Ambrosio Medrano.
1751. „ „ José Arango Barrios.

1775. Dr. D. José Melquiades Aparicio.
1784. „ „ Julian Recio de Oquendo.
1794. „ „ Matías Cantos.
1797. „ „ Blas Machado.
1809. „ „ Julian Ayala.
1818. „ „ José Jesus Mendez.
1819. „ „ Nicolás del Valle.
1821. „ „ Lorenzo Hernandez.
1832. „ „ Tomás Romay.

REAL Y LITERARIA.

1842. Dr. D. José Lletor Castro-Verde.
1855. „ „ Angel José Cowley.
1859. „ „ Fernando Gonzalez del Valle, que lo es actualmente.

DECANOS DE LA FACULTAD DE DERECHO CIVIL.

1728. Dr. D. Juan B. Zayas Bazán.
„ „ Pedro Calvo, Conde de Buenavista, hasta 1781.
1781. „ „ Ignacio Zenea, hasta 1801.
1801. „ „ Gaspar Fernandez de Velasco, hasta 1803.
1803. „ „ Jacinto Castellanos.
„ „ Pedro Antonio Ayala, hasta 1830.
1830. „ „ Francisco Pascual, hasta 1842.

LITERARIA.

1842. Dr. D. Diego J. de la Torre, hasta 1870.
1870. Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Campos y Lopez.

DECANOS DE LA FACULTAD DE CÁNONES.

1728. D. Juan de Ayalde Chirino.
„ Lorenzo Tinoco, hasta 1757.
1757. „ Pedro Morales.
„ Manuel Martinez Oropesa.
Pbro. D. Antonio Claudio de la Luz hasta 1800.
1801. Canónigo Dr. D. Teodoro Enriquez, hasta 1801.
Pbro. Dr. D. Cárlos Sanchez, Provisor del Obispado.
Conde de Santovenia, Dr. D. Nicolás Campos.
Conde de Casa Ponce de Leon, Dr. D. Francisco Ponce de Leon.
Dr. D. Manuel G. Coronado, hasta 1842.

DECANOS DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA.

1728. R. P. M. y Dr. Fr. Tomás Linares.
1756. R. P. M. y Dr. Fr. José Poveda.
Pbro. Dr. D. José Soto Esquivel.

1779. R. P. M. y Dr. Fr. Juan B. Chacon.
1789. R. P. Fr. Blás Almeida, de la órden de la Merced.
1802. Pbro. D. José Sollozo.
1804. Pbro. Dr. D. José V. Arango Barrios, Cura de Guanabacoa.
1812. Pbro. D. José Agustin Caballero, *el P. Agustin*, virtuoso Sacerdote á quien tanto le debe la ilustracion del país.
1835. Pbro. Canónigo D. José María Reina.
1837. R. P. M. y Dr. Fr. José Liberato García, hasta 1842.

NOTA A.—PÁG. 308.

BULA DE CONCESION.

D. Francisco Amatrian, Secretario de S. M., Oficial mayor de la Secretaría del Consejo, Cámara y Junta de Guerra de Indias de la negociacion de las Provincias de Nueva-España: Certifico, en virtud del acuerdo de los Sres. del referido Consejo del 27 del presente mes, proveido y en vista de un memorial de Fr. Juan de Sotolongo y Arechaga, de la órden de Predicadores, se dió paso á un breve de Su Santidad, y el tenor de su traduccion original, que queda en esta Secretaría, es como sigue:

Inocencio XIII, Papa ad futurum rei memoriam; habiendo sido exaltado, aunque sin méritos por la disposicion de la Divina Sabiduría al régimen de la Iglesia Católica, extendida por todo el ámbito de la tierra, de muy buena gana ponemos toda especial solicitud de nuestro Oficio Pastoral en favorecer (cuando se nos pide, y segun despues de haber considerado maduramente todas las cosas, hallamos convenir saludablemente en el Señor) á los loables estudios, que conducen á la institucion y erudicion en Santa Doctrina de los fieles de Cristo y particularmente aquellos que viven en partes muy distantes de esta Santa Sede; y siendo así que poco ha nos hicieron hacer relacion los amados hijos, los Religiosos de la Provincia de Santa Cruz de la Orden de Predicadores, en las Indias Occidentales, que por cuanto en su Convento de San Juan llamado de Letran, del lugar llamado la ciudad de la Habana, de la diócesis de Cuba en dichas Indias, se hallan de muchos años á esta parte instituidos estudios con muchos aplausos y notable progreso de diferentes ciencias, á saber: de Gramática, Filosofía y Sagrada Teología, de los cuales por el gran cuidado, aplicacion y desvelo de los dichos Religiosos se han sacado muy colmados frutos segun consta por la experiencia; y aunque se pudiera esperar en lo venidero semejante copiosa mies, los dichos exponentes se ven (con su dolor) frustrados

de conseguir el premio en dicha Ciudad por defecto de Academia y Universidad de estudio general, pues la Mejicana, que es la más cercana, dista trescientas leguas de dicho lugar de la Habana, y que no se puede llegar á la otra que es la Isla Española, donde la tiene y goza el Convento de Santo Domingo de dicha órden, sino con muchísimo peligro de la vida por la larga y penosa navegacion: desean sumamente los dichos, para que dichos estudios se mantengan en el antiguo fervor y se restituya la juventud á su primitiva aplicacion, se conceda por NOS la facultad á los Religiosos de dicho Convento de San Juan de Letran de conferir los dichos grados con los mismos privilegios, honores y gracias de que goza el dicho Convento de la Isla Española, por lo cual nos han hecho humildemente súplicas que por la Benignidad Apostólica nos dignásemos de proveer convenientemente acerca de lo de arriba referido: NOS, pues, queriendo hacer especiales favores y gracias á los dichos exponentes y por tenor de las presentes absolviendo y dando por absueltos á las singulares personas de los Religiosos del primer dicho Convento de cualquier excomunion Superior y entredicho de otros cualesquiera eclesiásticas sentencias, censuras y penas impuestas in re vel ad hominem, por cualquier ocasion ó causa si en algunos y en cualquier manera han incurrido para conseguir solamente el efecto de las presentes, —inclinados á dichas súplicas con acuerdo de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, Diputados para los negocios y consulta de los Obispos y Regulares, los cuales honran las relaciones del Venerable hermano el Obispo de Cuba y del Procurador general, entónces existente de la dicha órden, hechos sobre estos á dichos Cardenales,—por la Autoridad apostólica y tenor de las presentes, concedemos para siempre á los modernos religiosos y por tiempo existente del dicho Convento de San Juan de Letran, la facultad de conferir los grados de aquellas ciencias y facultades que en dicho Convento enseñen y leen segun y de la misma manera que los confiere la Academia y Universidad de el susodicho Convento de Santo Domingo de la Isla Española de dicha órden y con los mismos privilegios, honores y gracias de que el dicho Convento de Santo Domingo tambien ahora goza y usa, salva empero siempre en lo susodicho la Autoridad de la Congregacion de los dichos Cardenales;—mandando que estas presentes letras sean y hayan de obtener sus plenarios y enteros efectos y que cuando y por todo sufraguen plenamente á los que toca y por tiempo tocase, y que así y no de otra manera se haya de juzgar y definir lo arriba referido por cualesquiera jueces Ordinarios, y Delegados, tambien Auditores de las causas del Palacio Apostólico, dando por nulo y de ningun valor todo lo que sobre esto aconteciere, ser atentado por cualquiera de cualquiera autoridad que sea, sabiéndolo ó ignorándolo: no obstante las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas en cuanto fuere necesario los Estatutos y costumbres de dicha órden, aunque se hayan arrogado con Juramento ó Confirmacion Apostólica ú otra cualquiera firmeza, y sin embargo así mismo de los privilegios, indultos, y letras Apostólicas, que en cualquiera manera se hayan concedido, confirmado, ignorando contra lo arriba referido: á todas las cuales cosas y á cada una de ellas, uniendo sus tenores por plena y suficientemente expresados y de verbo ad verbum inserto en las presentes, quedando para los demas en su fuerza y vigor por esta vez solamente: y para conseguir el efecto de las presentes, especial y expresamente la dero-

gamos y todo lo demás en contrario. Queremos empero que á los trasuntos de estas presentes letras, tambien impresas, firmadas de manos de algun Notario público y selladas con el sello de persona constituida en Dignidad Eclesiástica, se les aprecie y fuera dé la misma fé y crédito que se diesen á las dichas presentes, si fueron exhibidas ó mostradas. Dado en Roma en Santa María de debajo del Anillo del Pescador el dia doce del mes de Diciembre de mil setecientos veinte y uno, de nuestro Pontificado año primero.—Fray Cardenal Oliveri.

Lugar del Anillo del Pescador.

Traducido del latin por mi D. Francisco Gracian, del Consejo de S. M. su Secretario y de la Secretaría de Lenguas.—Madrid 26 de Enero de 1722.

Y para que conste donde convenga doy la presente en Madrid 29 de Abril de 1722.—D. Francisco de Amatrian."—*Historia de la Enseñanza Médica &c.*, por el Dr. R. Cowley, (pág. 4.)

CAPITULO XXVIII.

Del Real Tribunal del Protomedicato, su antigüedad, jurisdiccion y gobierno.

Sirve tambien de gran lucimiento y de mucho beneficio á la salud pública de esta ciudad el Tribunal del Protomedicato, establecido en ella desde el año de 1711 por las representaciones de su Cabildo, quien atendiendo á evitar el desórden y perniciosas consecuencias de introducirse á curar como Médicos y Cirujanos algunos indivíduos, que transitaban por este puerto, sin la debida suficiencia ni legítimos títulos, bastándoles para venderse por verdaderos y aprobados Profesores de ámbas facultades, cualesquiera cortos principios de meros pasantes, propuso á S. M. este remedio para que mas exacta y rigorosamente se

celase el daño y corrigiese el abuso, que era tan perjudicial á la vida humana, como injurioso á la Real Facultad Médica, á que condescendió la Real clemencia, mandándo establecerlo con la misma jurisdiccion y prerogativas, que los de Lima y Méjico, como parece del título que se libró al Dr. D. Francisco Teneza en despacho de 9 de Julio de 1709, que existe en testimonio colocado en el Libro Capitular del año de 1711.

Al espresado Dr. Teneza, fué á quien debió su incremento y continuacion este Tribunal, pues aunque en el siglo antecedente por los años de 1634 hubo Protomédico en esta ciudad, que lo fué D. Francisco Muñoz de Rojas, graduado en Sevilla y lo ejerció con las amplitudes y facultades concedidas al enunciado Teneza, cesó con la muerte de aquel dicho Ministerio, sin que se solicitase ni promoviese por otro ningun Profesor subrogar en el oficio vacante, cuando pedia mas atencion y reparo por la mayor frecuencia del comercio los inconvenientes tocados al principio, hasta que se movió por el espresado Doctor y le dejó con regular formalidad.

Algunos años permaneció único Alcalde examinador de todos los Médicos, Cirujanos, Boticarios y Barberos de esta Isla, actuando con un Escribano de los numerarios, hasta que por los años de 1727 ó 28 á instancia del Gobernador D. Dionisio Martinez de la Vega, nombró S. M. por acompañado del principal al Dr. D. Luis Fontayne, de nacion framés, á quien sustituyó en la misma calidad de sócio ó segundo Protomédico el Dr. D. Ambrosio Medrano, Presbítero, natural de esta ciudad.

Despues de muerto el referido Teneza y de haber entrado como primero el mencionado Medrano, se ha provcido á mas del segundo, otro para las ausencias ó enfermedades de cualquiera de los dos, gozando sólo

el principal el salario de 600 pesos anuales, que tiene consignados y de los derechos que en la tarifa se les arregló por el Gobernador y Cabildo de esta ciudad de órden del Rey, concurriendo los dos primeros á los exámenes y visitas.

Es de la obligacion y encargo de dichos Protomédicos, la asistencia ó visita diaria de los enfermos del Hospital Real de S. Felipe y Santiago, recomendada estrechamente para su mas puntual cumplimiento. (1) Tiene este Tribunal para las funciones y causas que son de su privativo conocimiento, un Fiscal que es Profesor de la Facultad, y un Alguacil para las convocatorias y aprehensiones que se ofrezcan hacer.

Despues de muchos años de posesion pacífica se les inquietó en el goce de la jurisdiccion y distintivos con que habian ejercido sus empleos, privándoles (bajo el falso supuesto de ser un Tribunal dependiente ó sub-delegado del de Méjico) del tratamiento de Señoría; uso de dosel é insignias de puño de oro, y otras autoridades y preeminencias apreciables, cuya novedad les obligó á ocurrir al Supremo Consejo de las Indias con honroso informe de este Cabildo, y vistos en juicio contradictorio los ningunos fundamentos de la pretestada subordinacion, y los que favorecian el derecho antiguo y legítima posesion de este Protomedicato, le declaráron y confirmaron por sentencia de vista y revista la jurisdiccion, facultades y honores de que habian gozado, despachándosele Real ejecutoria fecha en Buen-Retiro á 16 de Julio de 1755, la cual presentáron y fué obedecida puntualmente por todos

(1) En esa época era donde se curaba la tropa de la guarnicion y presidio. Cesó en su vista el Protomédico luego que se edificó el Hospital Militar de San Ambrosio. Hoy corresponde al Vice-Real Patrono el nombramiento de facultativos de ese Hospital al servicio de los Religiosos de San Juan de Dios, que lo verifica por escala á propuesta de su administrador y Prior.

los Tribunales de esta ciudad y con particular gusto de su Ayuntamiento interesado en que se conservase con las mismas prerogativas con que á representaciones suyas se habia establecido.

Aunque en la opinion de los declaradamente adversos á los Médicos, se juzgue y aun condene por muy poco saludable á esta ciudad la ereccion y subsistencia de este Tribunal, en la mia goza diversa estimacion, porque á mas de la práctica de otras ciudades y aun Cortes, en donde se han establecido y permanecen con aprobacion y séquito, no puede negarse cuanto la insultaban en el tiempo pasado, incógnitos y casi bárbaros curanderos, y que despues de esta providencia no sólo hay conocida reforma en tal abuso, pero mucho mejor régimen en las boticas y en la administracion de los medicamentos, sin que uno ú otro error de algun facultativo pueda desacreditar los esperimentados aciertos de los demas, ni ser equivalente perjuicio á las repetidas mmstruosidades que ántes se tocaban.

Los sugetos que han ocupado y ejercen hoy el oficio de Protomédico principal, y el de segundo y tercero, son los que nominaré á continuacion.

Dr. D. Francisco Teneza y Rubira, Consultor del Sto. Oficio, Doctor en Derecho civil, primer Protomédico.

Dr. D. Luis Fontayne, segundo.

Dr. D. Ambrosio Medrano, Catedrático de Prima de Medicina en esta Universidad, primero.

Dr. D. José de Arango y Barrios, Catedrático jubilado de Medicina por S. M., primero.

Dr. D. Juan José Alvarez Franco, segundo.

Dr. D. José de Aparicio, tercero, ámbos naturales de esta ciudad y Catedráticos en la Real Universidad de ella.

Como complemento de las noticias referentes á este capítulo, reproducimos las siguientes, tomadas de la obra *Breves noticias sobre la Enseñanza de la Medicina* &c. por el Dr. D. Rafael A. Cowley, (página 341.)

SRES. PROTOMÉDICOS.

1726	hasta	1737	Dr. D. Francisco Teneza	
1737	„	1744	Dres. Teneza y D. Ambrosio Medrano.	
1744	„	1751	„	Medrano y D. José Arango Barrios.
1751	„	1760	„	Arango Barrios y D. Juan José Alvarez. Fiscal D. José Melquiades Aparicio.
1760	„	1775	„	Arango Barrios, Aparicio y Fiscal D. Matias Cantos.
1775	„	1784	„	Aparicio, Cantos. Fiscal D. Roque Oyarvide.
1784	„	1794	„	Cantos, Recio Oquendo. Fiscal D. Gregorio del Rey.
1794	„	1797	„	Cantos, D. José Julian de Ayala y Fiscal Don Nicolás del Valle.
1797	„	1818	„	Ayala, Valle. Fiscal D. Roque Oyarvide.
1818	„	1820	„	Valle, Oyarvide y Fiscal D. Lorenzo Hernandez.
1820	„	1821	„	Valle, Hernandez. Fiscal D. Juan Perez Delgado.
1821	„	1831	„	Hernandez, Dolgado y Fiscal D. José Antonio Bernal.
1831	„	1832	„	Hernandez, Bernal. Fiscal D. Simon Vicente Hevia.
1832	„	1833	„	Bernal y Hevia. Fiscal Don José Antonio Viera.

Extinguido el Protomedicato, se creó en 1833 la Junta Superior Gubernativa de Medicina y Cirujía, que hasta su disolucion, (en virtud de las reformas del Plan Universitario de 1842,) sirvieron como Presidente el Dr. D. Tomás Romay, y como Vocales los Dres. D. José Antonio Bernal y D. Simon Vicente de Hevia.

CAPITULO XXIX.

Del orígen y establecimiento de la Real compañía de esta ciudad é Isla y de sus obligaciones y privilegios.

Sobre tan multiplicados y claros testimonios como dejo recopilados en los capítulos antecedentes de la Real piedad y atencion, con que nuestros clementísimos Soberanos han querido manifestar á esta ciudad los deseos de fomentarla por todas líneas, no debo pasar en silencio un argumento muy poderoso de su augusta beneficencia y singular propension con que mira á los alivios de este vecindario y demas de la Isla, porque es muy particularmente digno de esta memoria y estimacion el haber condescendido gustoso á las proposiciones, que se le hiciéron sobre la formacion de una Compañía destinada para la compra y remesa de los tabacos necesarios al abasto y consumo de los Reinos de Castilla, saca, beneficio y conduccion de los azúcares y corambres de la Isla para aquellos dominios, la que no solamente tuvo por bien aprobar, pero se sirvió distinguir con el apreciable honor de tomarla bajo de su Real patrocinio, á ejemplar de la de Carácas, interesándose tambien en ella con porcion considerable de caudal suyo el año de 1740 en que tuvo su orígen con el motivo y fines que espresaré.

Desde el año de 1727 habia establecido S. M. en la Habana una Factoría general de tabacos; primero á

cargo de D. Martin de Loynaz y despues al de D. Vicente Caballero, del órden de Santiago, con los Ministros y dependientes necesarios para entender en la compra y remision de las cantidades de este género, que así en rama como en polvo, fuesen precisas para la provision y surtimiento de sus Reinos, cuya providencia permaneció hasta el de 1738 que hubo de variar por la nueva disposicion de un asiento celebrado bajo de ciertas condiciones con D. José de Tallapiedra, vecino y del comercio de Cádiz, que arribó á esta ciudad el citado año.

Dentro de poco tiempo de haber comenzado á correr la enunciada contrata, se tuvo noticia de haberla transferido S. M. al Marqués de Casa Madrid, por la rebaja que hizo del cuarto, novedad que impulsó á algunos vecinos acaudalados de esta ciudad, á que se pidiese á el Rey por el tanto el citado asiento, respecto del mejor derecho que tenian, y proporciones con que se hallaban para cumplirlo y disfrutar los intereses que podia producir esta negociacion, ó á lo ménos para hacer no se esperimentasen algunos gravámenes, que podian resultar y debian temerse del manejo de individuos estraños.

Esta idea á la verdad tan útil á los moradores de esta ciudad y á los demas de la Isla, se propuso al Ayuntamiento el prevenido año de 1738 por medio del Procurador del Comun, á fin de que la autorizase con sus representaciones en la Córte, y aunque hubo discordancia en los pareceres por la precisa ó casi natural variedad de los dictámenes, tuvo á su favor el mayor número de los que lo componian, y se informó á S. M. los notorios beneficios que de su establecimiento se inferirian á todos los gremios de esta república y respectivamente á las otras poblaciones de la Isla. Diputóse para la solicitud á D. Martin de

Aróztegui, vecino y Alguacil mayor de la Inquisicion de esta ciudad, hombre rico, práctico y eficaz, á quien se confiriéron los poderes é instrucciones, y pasó á Madrid en donde plantificó inmediatamente la pretension de que fué encargado.

Para facilitar mas bien su deseado logro y conseguir otras escepciones y privilegios, que consideró convenientes á todos los interesados, se constituyó nó sólo en la obligacion de proveer anualmente los Reinos de Castilla, con las porciones de tabaco en rama y polvo, de las clases y calidades estipuladas por los asentistas precedentes, pero tambien á conducir en los bajeles del tráfico de la Compañía, los pertrechos y municiones que hubiesen de transportarse de aquellos dominios á este puerto, encargándose asimismo del abasto de víveres y conduccion de familias de las Canarias para el Presidio de la Florida, fábrica de los avíos que S. M. tuviese á bien construir en este Arsenal, y últimamente la de asistir con lo necesario para la manutencion y apresto de las embarcaciones de la Armada de barlovento, capitulaciones con que siendo mas vasta la negociacion, fuese mas ventajosa á los intereses del Rey y aprovechamiento de los accionistas.

Atendiendo pues S. M. á las instancias de dicho Diputado y conveniencias que se le propusiéron resultarian á este vecindario y al de toda la Isla, se sirvió aprobar el proyecto el 18 de Diciembre de 1740 y conceder várias franquezas especialmente á los azúcares, que por su cuenta embarcase dicha Compañía (indulto que despues se amplió á todos los cosecheros de este fruto) y asimismo á los cueros y curtidos que sacase para aquellos Reinos, con otros alivios y facultades tan útiles como estimables.

Para el mejor régimen y aumentos de la espresa-

da Real Compañía constituyó por su protectora á la Santísima Vírgen del Rosario, por Juez conservador al Gobernador y Capitan General de esta plaza, por Presidente al nominado D. Martin, y por Directores al Marqués de Villalta, D. Ambrosio de Menendez, D. José de Arango, D. Bartolomé de Ambulodi y D. Antonio Parladorio: por Tesorero, Contador y Veedor á D. Félix Francisco Ruiz, D. Manuel de Arámburu y D. Alonso Valdespino, vecinos todos de esta ciudad, dejando al arbitrio y eleccion de la Junta el nombramiento de los demas oficiales y dependientes de que debia componerse un manejo tan estendido y laborioso.

Señalóse por fondo principal de la Compañía un millon de pesos (aunque no llegó mas que á la suma de 900,000) que cada accion fuese de 500 pesos y que los interesados, que no tuviesen hasta ocho, no pudiesen tener voto en las Juntas generales; con otras prevenciones que corren individuadas menudamente en el Real despacho espedido sobre este asunto.

Los cinco Directores primitivos se redujéron despues á sólo dos, que eran los destinados para el recibo y venta de las ropas, y para la compra y entrega de los tabacos, y se nombró para el cuidado del Astillero, un Comisario que yá no subsiste, por haber cesado la construccion de los bajeles por cuenta suya.

En los sueldos del Juez conservador, Presidente y Directores, y otro crecido número de manipulantes que tenian y eran precisos para el espediente de tan diversas negociaciones, como eran á su cargo, gastaba anualmente mas de 46,000 pesos, lo que no se considera escesivo en inteligencia de la gran copia de empleados y dependientes que ha necesitado para el reconocimiento, empaque y remesa de los tabacos: para el tiro, labor y conduccion de las maderas y construc-

cion de bajeles, para la administracion y entrega de los víveres, manejo y dispendio de las ropas, y de los negros que ha introducido con Real permiso, y otras várias intendencias en que se incluyó; de suerte que en los dos primeros quinquenios y parte de otro han escedido de 14.000,000 de pesos los caudales que ha tenido en giro, de donde se inferirá la multitud de individuos que se habrán ocupado en llevar cuenta y razon formal de ellos y de la distribucion á sus señalados destinos.

Esto es cuanto parece y basta para que se tenga en lo venidero alguna luz ó noticia de los motivos y fines que influyéron para el establecimiento de esta Real Compañía, los privilegios y esenciones que se le concedièron, y los manejos é intervenciones que tuvo y se le confiáron; y como ha sido el encargo mas recomendable y por consiguiente mas atendido el de la siembra, compra y remision de los tabacos, no creo muy culpable y ageno del asunto el añadir la curiosidad de las muchas utilidades, que este género deja al Real Erario, por resultar en conocida gloria de esta ciudad y de toda la Isla, el que su producto sea tan ventajoso para S. M. y que se entienda (como escribe y afirma D. Gerónimo Ustariz) que la buena direccion de las compras, conduccion y beneficio de los escelentes tabacos de la Habana y demas poblaciones de Cuba, es una de las superiores importancias de la Monarquía y que merece especial atencion por incluir la mas florida, útil y segura renta del Real patrimonio.

Teór. y práctica de comercio y Marina cp. 103 p. 369

Relacionando el citado autor lo que produce anualmente cada ramo de los que compohen las rentas de la Corona de España, hace ver con claridad que á escepcion de las provinciales, ninguna es mas pingüe que la del tabaco, especificando que en 1722 rendia ó

Cap. 19, p. 44.

importaba cada año, 2.427.803 escudos de vellon, suma á que no llegaba entónces la de las salinas, ni de otras de las mas gruesas de aquellos Reinos.

Ni por lo respectivo á estos de las Indias, siendo tan ricos de oro y plata, y tan abundante de frutos y géneros preciosos, como son grana, añil y otros efectos, se considera segun el mismo escritor que produzca á beneficio de S. M. igual cantidad á la que interesa de los tabacos, añadiendo que si para el mejor régimen, administracion y venta de ellos, se estableciesen las reglas y providencias convenientes, subiría á cinco ó seis millones de escudos. Juicio que se ha verificado por lo respectivo al tiempo que tuvo este manejo la enunciada Compañía, pues segun noticias dignas de todo crédito, se entiende haber montado anualmente hasta la cantidad de 5.484.556 pesos de plata, á que han contribuido mucho la particular atencion y vigilancia con que en los últimos años se ha solicitado y conseguido esforzar las siembras y recoger de todos los parages de la Isla, las ramas de mejor calidad para proveer las fábricas de Sevilla, y de que su bondad haya resultado la mayor estimacion del género y ventajas de la Real Hacienda, como se ha reconocido por la Direccion general y se ha significado con el aprecio que merece este servicio, de que debe tener esta ciudad y toda la Isla una honrada vanidad y entera complacencia.

CAPITULO XXX.

Del Tribunal de los Sres. Obispos y de su Vicario general, y noticias de la ereccion de la Iglesia Catedral de Baracoa y Cuba.

Por lo que toca al Gobierno eclesiástico hay en esta ciudad principalmente el de sus Illmos. Obispos, que se estiende á toda la Isla y provincias de la Florida, el de su Vicario ó Provisor que se compone de un Promotor fiscal, seis Notarios y Alguacil ejecutor, por quienes se manejan las dependencias de este Juzgado. El de los primeros ha mas de un siglo que está radicado en la Habana por tener en ella su residencia los Prelados Diocesanos, siendo los fundamentos de estar separados de su Catedral, dignos de venerarse y no necesarios de escribirse, pues basta para persuadir, ser muy sólidos y eficaces la continuada inalterable secuela de tan doctos y virtuosos pastores, no variada ni interrumpida en fuerza de repetidas y estrechas órdenes de nuestros Monarcas, á fin de que tengan precisamente su asiento en Cuba, como se verifica de las muchas que se han dirigido á este Gobierno desde el año 1582 sobre el propuesto asunto; pero sin efecto por haber ocurrido motivos grandes para sobreseer en su ejecucion y cumplimiento, no siendo el menor la pública renuncia con que el mismo Cabildo de aquella Santa Iglesia se ha mantenido en dicha ciudad y vístose obligado á solicitar diferentes veces la traslacion á esta de la Habana.

Lo espuesto se hace constante por una carta que el año de 1665 escribió el Venerable Dean y Cabildo al Secular de esta ciudad, encargándole promoviese por su parte en la Corte de Madrid esta diligencia, y algun tiempo despues destinó para esta misma pretension á uno de sus Capitulares, que lo fué el Doctor D. Alonso Menendez Márquez, Canónigo Mercenario que pasó á Madrid, como escribe el Illmo. Morel el de 1677 y representó á S. M. las notorias y urgentes causas, que habia para la prevenida mutacion, y no refiero porque á mas de ser manifiestas se tocan menudamente en el citado autor, pero ni aun siendo tan claras y poderosas y haberse puesto muy ántes en la Real atencion por el Contador Juan de Esquiluz, Procurador general de la Habana, que pulsó esta materia desde el año de 1599, no hicieron la impresion que se deseaba, porque influian otras razones de congruencia para su conservacion en la ciudad de Santiago de Cuba, porque no esperimente la decadencia que la de Baracoa (si es cierto que estuvo allí erigida la Catedral como algunos creen) luego que le faltó la misma Iglesia, de cuya ereccion primero mandaba hacer en la una y despues establecida ó efectuada en la otra, daré aquí noticia y á su continuacion pondré la serie de los Rmos. Prelados que ha tenido esta Diócesis, conforme al órden que ha observado, no obstante la mayor especificacion y claridad con que se logrará en la obra de que dejo hecha mencion, por pedirla en ésta muy de justicia la memoria de unos Pastores tan escelentes como los que han apacentado esta grey, ilustrando con particular esmero á la Habana, que siendo el iman de sus cariños y el objeto de sus primeras atenciones, la han autorizado con su personal asistencia, edificándola con sus ejemplos y doctrinas y enriqueciéndola con sus cuidados y limosnas, bene-

Hist. de la Isla y Catedral de Cuba cap. 13, año 1677.

ficios que escitan en un noble reconocimiento la gratitud, sí en un villano pecho el olvido.

Gobernando la Iglesia Católica el Papa Leon X de feliz recordacion, se dió facultad para instruir en Baracoa, en virtud de letras suyas, la Iglesia Catedral de esta Isla con el título de la Asumpcion de Nuestra Señora (1) el añn de 1518 como asienta el Padre Labbe en sus tablas cronológicas, la cual si se llegó á erigir (de que no puedo dar noticia fija) debió de mantenerse poco espacio de tiempo en la mencionada ciudad, pues presidiendo en la sublime Cátedra de San Pedro el Sumo Pontífice Adriano VI, en el primer año de su pontificado, ó exaltacion á la Tiara, mandó estinguirla y ocultarla en 28 del mes de Abril de 1522 y se otorgó en Valladolid á 8 de Marzo del año siguiente, la ereccion de dicha Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago de Cuba con la misma advocacion, por el Illmo. Obispo D. Fr. Juan de Wite, á quien se dirigió como Diocesano entónces la referida Bula, que corre traducida é inserta á consecuencia del auto de la ereccion hecha por el enunciado Obispo, como se reconoce de un traslado, que parece se sacó de otro firmado por el Illmo. Sr. Dr. D. Juan del Castillo, Prelado de la misma Iglesia de Cuba y refrendado de Francisco del Pozo Espinosa, su Secretario, el cual refiere lo copió del original escrito y sellado en pergaminó, por ante Gerónimo Lopez, Notario público; cuyo instrumento está colocado en uno de los libros de este Superior Gobierno y Capitanía general.

Tablas cronológicas, pág. 166.

P. Claud. Clem.

Frass. de Patr. Rem. Ind. c. 19, pág. 133, número 31.

Noti. Sacr. y R. pág. 11.

Lib. 1º de R. cédulas.

Del contesto de dicho auto y Bula, se convence el error ó equivocacion del Maestro Gil Gonzalez que la hace instituida por el Sr. Obispo D. Fr. Bernardo de Meza, dominicano á quien supone el primero de esta

Teat. eclesiástico de la Ind. cap. 17.

(1) Véase Urrutia, 2º tomo de esta obra.

Isla, el año de 1536 en lo que se implica con evidencia, pues escribe en la propia obra que su ereccion fué el año de 1522, 14 años ántes que fuese nombrado Obispo, anteponiendo en este Prelado, el obrar al ser, siendo así que segun un vulgar proverbio filosófico es primero el ser que el obrar, y que no podia haberla erigido el año de 1522 el que no fué Obispo de Cuba hasta el de 1536 á cuya ciudad llegó el de 1538, verdad en que uniformemente contestan otros historiadores de estos Reinos.

Persuádome á creer que así dicho Maestro Gil Gonzalez, como Antonio de Herrera, padeciéron engaño ó equivocacion en lo que escriben de este Prelado, á quien llama el uno Fr. Bernardo y el otro Fr. Bernardino de Meza: el primero en afirmar fué el erector de la Catedral y el segundo en suponer fué proveido ó presentado Obispo el año de 1516 y que nunca pasó á la Isla, pues el Inca refiere espresamente su arribo á la ciudad de Santiago con tales menudencias en su desembarque y celebridad, que hace esta noticia indisputable. Aunque pretenda decirse que este Fr. Hernando de Meza, de quien habla Garcilaso, es diferente á aquel Fr. Bernardo ó Fr. Bernardino, que especifica Herrera, se hace increible ó á lo ménos dudoso en dos distintos sugetos, la concurrencia de tan iguales circunstancias, como son la analogía en los nombres, la identidad en el apellido, en el instituto y en la dignidad, lo que me inclina á creer que no hubo mas que uno, y que este fué electo el año de 1536 y que llegó á Santiago de Cuba el de 1538, pero de cualquier modo que se conciba, yá siendo un solo sugeto ó ya dos distintos, se concluya no pudo ser ni el uno ni el otro erector de la Catedral, pues si se asienta fué el Fr. Bernardino que escribe Herrera, electo el año de 1516, éste ya no lo era el de 1518

Dec. 2, libro 2, cap. 7, pág. 33, año de 1516.

en que fué nombrado el Maestro Fr. Juan Garces, segun el mismo autor. Si es el Fr. Bernardo que nomina el Maestro Gil Gonzalez, éste no fué proveido hasta el año de 1536, y así no pudo haber instituido la Iglesia Catedral que lo estaba mucho ántes, como se ha referido.

Lo que no tiene duda ni padece equivocacion es que el Illmo. Wite ejecutó la translacion de Baracoa á Cuba, porque consta de un monumento tan solemne como el yá citado, y que su primacía en el gobierno de este Obispado es irretragable, porque aunque estuvo electo ántes el nominado Maestro Garces, Religioso dominicano el prevenido año de 1518, fué promovido muy luego á la nueva iglesia de Cozumel, como afirma Herrera, en cuya inteligencia siguiendo el órden con que están copiadas en esta ciudad y sirven de adorno al palacio ó casa episcopal, pondré su série en los siguientes capítulos, prefiriendo este monumento por mas verídico á otros de la historia en que la variedad de las materias suele hacer mas confusas ó ménos fundadas las noticias incurriendo muchas veces inculpablemente en algunos errores, como se toca en la que voy á tratar, porque en los citados Herrera y Gil Gonzalez se nota gran discrepancia en los nombres y sucesion de nuestros Obispos, y para haberlos de concordar ó establecer lo mas cierto, era necesario formar una disertacion, que tengo por escusada, y pot no concerniente á mi asunto.

Dec. 2, lib. 3, cap. 11, fól. 38.

CAPITULO XXXI.

SERIE DE LOS ILUSTRISIMOS OBISPOS DE ESTA ISLA, NOTICIAS DE LAS PROMOCIONES DE ALGUNOS Y OTRAS CORRESPONDIENTES.

D. Fr. Juan de Wite, que hizo la ereccion de su Iglesia Catedral el año 1523 estaba retratado con hábito de Religioso observante franciscano, pero con el motivo de la noticia producida por un moderno y grave escritor, que asienta ser del órden de Predicadores, se le ha puesto vestido de pontifical; duda que no me atrevo á controvertir porque en los historiadores antiguos de Indias, sólo por inferencias se rastrea tener lo primero alguna verosimilitud; pero no toda la necesaria para desvanecer lo último. Este prelado, segun el cronista Herrera, renunció la mitra el año de 1527, murió el de 1540 en la ciudad de Brujas del condado de Flándes y fué sepultado honoríficamente en el Convento de Santo Domingo de ella, cuyo epitafio trasladaré para que los aficionados á estas antigüedades tengan una noticia, que aunque corre en informacion bien pública y auténtica, no podrán lograrla muchos fácilmente. (1).

(1) Las inscripciones latinas están copiadas á la letra, no obstante que tienen algunas incorrecciones; pero como nuestro objeto es publicar los documentos tales cuales existen, no hemos querido tocarlas.

DEO. OPT. MAX.

Reverendo Patri. D. Dnó. Joanni de Wite, primo ad Cubam Ordinato Episcopo, ac Sereniss. Reginæ Franciæ Leonoræ Archielemosinario, Ejus que Confessionis auditori, cui posteritati in exemplum publicas in hac Urbe Prælèctiones Studiosorum Grá liberaliter instituit pietatis, et Religionis. Ergo hoc monumentum posit. est. Obiit 18 *KI. Sep. Anno Dni. MDXL.*

2.—Maestro D. Fr. Bernardo de Mezu, natural de Toledo, del órden de Santo Domingo, electo y consagrado año de 1536, llegó á Cuba el de 1538, fué el primero que tuvo anexas á su Obispado las Provincias de la Florida, para las cuales segun escribe el citado Herrera se nombró por el Obispo el año de 1527 á Fr. Juan Suarez, Religioso franciscano, que no se estableció en ellas por la desgracia con que corrió su conquista hasta el tiempo del Adelantado Menendez.

3.—Mtro. D. Fr. Juan Flándes, del mismo instituto, electo año de 1538, segundo del nombre: muchos discurren que este Obispo es Fr. Juan Garces, y aunque no tengo fundamento para apoyarlo, ni contradecirlo, me hace fuerza que Juan Diaz de la Calle, Oficial de Secretaría del Consejo de Indias, lo coloque despues del Sr. Meza, y diga era Obispo de Cuba el año de 1538, cuando habia yá veinte años ó poco ménos que el nominado Mtro. Garces estaba promovido al de Cozumel y algun tiempo despues al de Tlascala, lo que me hace suspender el juicio y ascenso á la especie tocada.

Notic. Sacr. y R. pág. 11.

4.—D. Fr. Miguel Ramirez de Salamanca, del órden dominicano, año de 1539, aunque Herrera lo hace electo el de 1527 por la renuncia del Rmo. Wite.

Dec. 4, lib. 2, cap. 5, pág. 28, año de 1577.

5.—D. Fr. Diego Sarmiento, cartujo, año de 1540 consagrado: fué Inquisidor apostólico ordinario co-

Teat. Ecco. de Ind. pág. 277.

mo refiere Gil Gonzalez, quien dice murió el año de 1547.

6.—Dr. D. Fernando de Urango, natural de Aspeitia, año de 1556 consagrado. Ens. Cron. Dec. 8, pág. 31.

7.—Dr. D. Bernardino de Villalpando y Talavera, año de 1659 consagrado; pasó á la Iglesia de Guatemala el de 1564.

8.—Dr. D. Juan del Castillo, tercero del nombre, natural de Orden, Diócesis de Búrgos, año de 1568 consagrado: dió á los Padres Misioneros de la Florida cantidad de granos para que atrajesen los Indios. Estuvo dispuesto á pasar á la visita de Jamaica el año de 1570, en conformidad de lo ordenado por el Santo Concilio de Trento, cuya determinacion participó al Cabildo de la Habana; pero no habiendo conseguido que los Ministros de la Real Hacienda residentes en ella le librasen la ayuda de costas, de que necesitaba para su transporte, creo no practicó esta diligencia tan deseada de su celo, como conducente al consuelo y bien espiritual de los moradores de aquella Isla, que era de las partes de su Obispado, el que renunció despues del año de 1571.

9.—D. Fr. Antonio Diaz Salcedo; franciscano, Colegial mayor en Bolonia, electo año de 1581, consagrado: pasó al Obispado de Nicaragua y estando en éste visitó las provincias de la Florida como parte de su Diócesis. Ens. Cron. p. 168.

10.— D. Fr. Bartolomé de la Plaza, del mismo órden año de 1597 consagrado.

11.—Mtro. D. Fr. Juan de las Cabezas, dominicano, cuarto del nombre, fué Provincial de la provincia de Santa Cruz, electo el año de 1602 consagrado, enseñó á los indios *Cestas* el uso del fuego que no lo conocian, pasó á Guatemala. Ens. Cron. p. 175.

12.—D. Fr. Alonso Enriquez de Armendáriz, y

segun otros Enriquez de Toledo, del órden de Nuestra Señora de la Merced, fué electo año de 1610 consagrado; pasó á Mechoacan el de 1625 y fundó en la Corte de Méjico el Colegio de los Comendadores de San Ramon, dotándolo de renta para la manutencion de ocho estudiantes, que cursasen las Facultades de Cánones y Leyes en aquella Universidad: las tres becas para naturales de este Obispado, y las restantes para los del de Mechoacan, dejando su gobierno y direccion á Religiosos de su órden de la Provincia de Nueva-España. Ha sido este insigne Colegio el taller ó turquesa de muchos célebres sugetos que han ilustrado las Iglesias y Chancillerías del Reino, con grande honor de esta ciudad y de toda la Diócesis de Cuba.

0.—Mtro. D. Fr. Gregorio de Alarcon, agustiniano, año de 1624 consagrado, murió en la navegacion yá en las costas de la isla Española.

13.—Dr. D. Leonel de Cervantes, natural de Méjico, Obispo de Santa-Marta y despues de Cuba año de 1625; este Prelado solicitó y obtuvo letras de la Santidad del Sr. Urbano VIII dirigidas al Arzobispo de Méjico, para que admitiese este Obispado por sufragáneo suyo, pero no consta tuviese el efecto que deseó, por haber permanecido sin novedad subordinado al de Santo Domingo.

Lib. 1. de R. cédulas de este Gob. al fól. 25.

Las cenizas de este Venerable Pastor hago memoria haber leido estar colocadas en la Capilla y entierro que su nobilísima familia tiene en el Convento de Nuestro P. S. Francisco de su patria, de que infiero haber muerto en la Nueva-España, ó haber mandado trasladar su cuerpo á ella. (1)

Historia de la Prov. del Sto. Evangelio de Méjico.

(1) Consta auténticamente que el Illmo. Cervántes, natural de Méjico, era hijo legítimo del Comendador D. Leonel de Cervántes y de Dª María de Carvajal. Hizo en dicha ciudad sus estudios, fué allí Comisario del Santo Oficio; Arcediano de la Catedral de Sta.-Fé en el nuevo Reino de Grana-

14.—Mtro. D. Fr. Gerónimo de Lara, mercenario, fué electo en 6 de Setiembre de 1629 y falleció en esta ciudad en 22 de Junio del de 1644: diósele sepultura en la Parroquial mayor de ella en donde hoy no se descubren señales del sitio en que depositaron su cadáver, pereciendo en poco mas de un siglo esta noticia que debia haberse perpetuado en los mármoles, ya que nó en la memoria de los hombres.

15.—Dr. D. Martin de Zelaya Ocarriz, Inquisidor de Córdoba, Maestre de escuela de la Santa Iglesia de Salamanca, electo año de 1645.

16.—Dr. D. Nicolás de la Torre, Catedrático jubilado de Prima de Teología en la Universidad de Méjico, año de 1652, consagrado: murió en esta ciudad y se mandó sepultár en la Iglesia de Nuestra Sra. de Candelaria del pueblo, ya hoy villa de Guanabacoa, en cuyo templo al tiempo de su renovacion no se encontráron vestigios de su sepulcro.

17.—Dr. D. Juan de Montiel, quinto del nombre, año de 1656 consagrado.

18.—Dr. D. Pedro de Reina Maldonado, natural de los Reyes de Lima, Canónigo mas antiguo de la Santa Iglesia de Trujillo, Comisario general subdelegado de la Santa Cruzada de aquella provincia, Gobernador y Vicario general de su Obispado, fué electo en el año de 1658. Habia escrito y dado á la estampa una erudita obra en dos tomos de á fólio, intitulada, «el Prelado perfecto:» murió sin consagrarse en esta ciudad y se dice estar sepultado en su Parroquial ma-

da, Obispo de Sta. Marta, de donde fué trasladado á la Diócesis de la Isla de Cuba, arribando á la Habana en 1625, acompañado de su sobrino el Capitan D. Cristóbal de Cervántes, de quien hay legítima descendencia en ella. En 1629 fué promovido á la mitra de Guadalajara y Oajaca. Finalmente falleció este varon apostólico en su patria en el año de 1638, siendo sepultado en el panteon y entierro de su familia en la Iglesia de S. Francisco de la misma imperial ciudad de Méjico.

yor, pero no hay noticia cierta del lugar de su entierro, porque se omitió distinguirlo con alguna lápida ó inscripcion correspondiente, incuria notable de aquella edad, que será en todas reprensible.

19.—Dr. D. Juan de Santo Matías Saenz de Mañosca y Murillo, año de 1663 consagrado, fué promovido á Guatemala.

20.—Mtro. D. Fr. Francisco Bernardo Alonso de los Rios, segundo del nombre, trinitario calzado, año de 1670: ascendió al Obispado de Ciudad-Rodrigo, y el de 1680 al Arzobispado de Granada.

21.—Dr. D. Gabriel Diaz Vara Calderon, Canónigo de la Santa Iglesia de Avila, Capellan de honor de S. M. Juez Apostólico ordinario de su casa y Corte, y de los seis de la Nunciatura de España, Administrador del Real Hospital de Madrid, Obispo de Cuba año de 1674 consagrado, imprimió un tomo de las grandezas y maravillas de la Santa ciudad de Roma: murió en esta el dia 15 de Marzo de 1676 y aunque consta se sepultó en la Iglesia mayor, se ignora el sitio de su entierro, no logrando sus cenizas ningun honroso distintivo, padeciendo el mismo descuido que las de sus antecesores.

22.—Dr. D. Juan García de Palacios, Tesorero dignidad de la Santa Iglesia de la Puebla de los Angeles, Provisor y Vicario general de su Obispado y Comisario de la Santa Inquisicion y Cruzada, año de 1680. Celebró el primer Sínodo Diócesano en esta ciudad y murió en la de Cuba.

23.—Mtro. D. Fr. Baltazar de Figueroa y Guiena, año de 1683, fué monge del Real monasterio de San Basilio de Valparaiso, del órden de San Bernardo, Maestro general en ella y sugeto señalado en letras y virtud: consagróse en Madrid y murió en Cádiz estando próximo á pasar á su Obispado.

Lustr. 1º del Pulp. fól. 351 autor Fr. Bern. Alvarez.

CAPITULO XXXII.

PROSIGUE LA SERIE DE LOS SEÑORES OBISPOS, Y SE DA NOTICIA DE LOS AUXILIARES QUE HAN TENIDO HASTA AHORA.

24.—Dr. D. Diego Evelino de Compostela, de donde fué natural, electo año de 1685, y murió en 29 de Agosto de 1704: mandóse sepultar en el Monasterio de Carmelitas descalzas de esta ciudad, en el muro del lado del Evangelio, en cuyo lugar se conservan colocadas y distinguidas sus cenizas con la inscripcion que traslado á la letra:

D. O. M.
Didacus Evelino de Compostela
adhuc vivens
mortis horam, diem novissimum et eternos annos
in mentem habuit.
In templo isto monialium Santæ Theresiæ
á se constructo
Inter ipsa Carmeli lilia, et virgineos Choros,
hoc sibi paravit honorabile Sepulchrum.
Recessit é vivis etat. LXIX, episcopat. XVIII.
Die 29 *Aug. an.* 1704.

En los cuatro ángulos de la tabla del epitafio tiene estas cuatro letras mayúsculas dentro de unos cír-

culos, O. Q. V. F. (1) colocada una de ellas en cada ángulo, sin que hasta ahora se haya descifrado su verdadero sentido, aunque han sido muchas las versiones ó interpretaciones que los curiosos y eruditos les han dado, no pasando algunas de la línea de voluntarias y otras que esceden los términos á que las ceñiria la modestia y discrecion de su autor, que fué segun opinion comun el mismo humilde y venerable Prelado.

De este Illmo. Pastor se conservan manuscritas algunas apreciables noticias, que no debo omitir en honor suyo y por mi propia satisfaccion. Fué no ménos acreditado por su doctrina que respetable por su ejemplo: á los quince años de su edad mantuvo Conclusiones públicas de toda la filosofía y se graduó en esta Facultad en la Universidad de Compostela el año de 1658 y concluyó sus estudios á los diez y nueve. Fué Rector y Maestro de letras humanas en el colegio de los Infantes de Toledo. Regenteó en la ciudad de Valladolid la Cátedra de Prima de Teología y obtuvo en ella en propiedad la de Metafisica, y despues la de Sagrada Escritura: en el año de 1663 se graduó de Doctor en Teología, y al año siguiente

(1) Las cuatro letras iniciales que se hallan colocadas en las cuatro esquinas de la lápida, que cubre el sepulcro del Illmo. Sr. D. Diego Evelino de Compostela, espresan de un modo enérgico y sublime, los heróicos esfuerzos que este Ilustrísimo Prelado hizo en obsequio del culto y de la piedad cristiana. Esfuerzos superiores sin duda á los débiles recursos que ofrecieran á su celo pastoral las escasas rentas de que gozaba la mitra en aquella época.

Estas cuatro letras O. Q. V. F. forman parte del verso once del salmo ciento trece que dice así: *Omnia Quæcumque Voluit Fecit: hizo todo lo que quizo.* Y en las que nos da el profeta una idea luminosa y exacta del poder de Dios.—*Fr. Remigio Cernadas.*

El corazon de este Obispo lo conservan en una redoma con alcohol las RR. MM. Carmelitas de esta ciudad, y lo tienen colocado en el *coro alto.* Se les entregó por disposicion de dicho Illmo. Obispo que *queria que su corazon quedase entre sus hijas.*

recibió el mismo grado en Cánones: obtuvo por oposicion cinco beneficios en el Arzobispado de Toledo. Siendo yá electo y consagrado Obispo el año de 1685, fué Visitador de las Señoras descalzas Reales de la Corte, por Bula especial de la Santidad de Inocencio XI, y predicó el sermon con que finalizó su visita en presencia de nuestro Católico Rey Cárlos II, teniendo por oyentes tres personas Reales, tres Cardenales, un Patriarca, tres Arzobispos, catorce grandes y veinte y dos Predicadores de S. M. Antes de pasar á estas partes consagró seis Obispos, y confirmó 140 personas. Fué un varon desasido de las riquezas; amante de los pobres, ejemplar de humildes, celoso de la gloria de Dios y promovedor de su divino culto. Los templos que edificó en esta ciudad, y obras pias que hizo en ella, se espresarán cuando se trate de cada una en particular.

25.—Mtro. D. Fr. Gerónimo de Valdes, monge Basilio, fué electo primero Obispo de Puerto-Rico, y despues de esta Isla año de 1706, la que gobernó hasta 27 de Marzo del de 1729. Mandóse sepultar en la Capilla mayor que habia labrado en la Parroquial del Espíritu Santo, en donde yace su cadáver en una urna que se formó en el muro del lado del Evangelio y queda levantada del pavimento del Presbiterio como un estado regular de hombre y en su frente se puso esta inscripcion:

Qui originem ab igne duxit, sub cinere jacet
ut ex cinere redivivus emergat.
Tumulari nescius tùmulum cineris scivit,
quandoquidem ne pereat ignis sub cinere
Tumulavit.
Valde-est
Tùmulum ut expiret è cinèribus vitam respìret.

Parens, prolesque sui novus in Orbe Phenix.
Ilmus. ac. Remus D. M. D. Hyeronimus de Valdes.
Qui de solaribus Basilij Cunis oriri natus.
Primigenias inde luces, unde viveret exorditur.
Ut Explendor Patrisque decor tum culmen honoris.
Cubanæque decus magnum per sæcula vivat.
Excessit ē vivis eternitati Victurus, primo
Portorriquencis destinatus antistes.
Mox Cubanœ dioecesis per viginti circiter tres annos
Pastor Vigilantissimus
etatis Octogesimo primo.
Vivat feliciter, Ælernum que sospitetur

26.—Dr. D. Francisco de Izarregui, Dean de la Santa Iglesia de Segovia, fué electo año de **1730** y aunque no pasó á esta Isla, ni se le ha dado lugar entre los Obispos de ella, me ha parecido justo dárselo en esta série, porque en esta ciudad fué celebrado por tal, luego que se tuvo noticia cierta de su presentacion.

27.—Mtro. D. Fr. Gaspar de Molina y Oviedo, augustiniano, electo el mismo año de **1730**, fué promovido ántes de pasar á estas partes, á el Obispado de Barcelona y despues obtuvo el de Málaga y los empleos de Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, Comisario general de la Santa Cruzada, Teólogo del Concilio Lateranense y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, murió en Madrid, año de 1743.

28.—D. Fr. Juan Lazo de la Vega y Cancino, natural de la ciudad de Carmona, de la regular observancia de N. S. P. S. Francisco, fué electo año de **1731**, desembarcó en Cuba el de **1732** y llegó á esta ciudad el dia 13 de Junio del siguiente. Ocupó meritísimamente en su provincia de Andalucía los ministerios de mas consideracion y el de Definidor gene-

ral de toda la órden. Fué Teólogo de la Real Junta de la inmaculada Concepcion, Calificador de la Suprema y otras honrosas ocupaciones correspondientes al carácter de su persona, nobleza, literatura y religiosidad. Gobernó esta Diócesis cerca de 20 años y murió en el de 1752, dia 19 de Agosto, se le dió sepultura en la que habia elegido y señalado en vida para su entiero en el pavimento de la Capilla de San Francisco Javier de la Iglesia de su Seráfico Patriarca de esta ciudad, en cuyo mármol se labró el epitafio que dictó su profundo abatimiento, y es el que traslado, omitiendo poner los que le formó la estimacion de su Iglesia y rebaño, y de que fué tan benemérito por sus singulares prendas y virtudes.

Hic resurrectionem sperat
Fr. Joanes Lazo de la Vega, et Cancino
Minoriticæ et Beticæ Provinciæ
ingratissimus filius
Minorum minimus, peccatorum maximus,
Episcoporum indignissimus,
in hoc tenebroso loco inquit,
illum audite:
miserere mei, misere mei,
Saltem vos fratres, et amici mei
Requiescat in pace
Amen.
Obiit die 19 *Aug. anno* 1752.

29.—Dr. D. Pedro Agustin Morell de Santa Cruz, natural de Santiago de los Caballeros en la Isla de Santo Domingo, fué electo año de 1753 y llegó á esta ciudad el 7 de Enero del siguiente. Obtuvo primeramente la Canongía doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de la Española, y el Provisorato y Vicaría

general de esta ciudad, del que pasó el año de 1721 al Deanato de la Catedral de Cuba, en que permaneció hasta el de 1747 que pasó á ser Obispo de Nicaragua, cuya silla ocupó poco tiempo por su breve promocion á la de esta Isla, que hoy goza y llena felizmente.

A la série de los Ilmos. Prelados de la Iglesia de Cuba, que he reducido á este y al antecedente capítulo, parece que se pueden añadir con bastante probabilidad otros dos sugetos de que no se tenia hasta ahora ninguna noticia, la cual he hallado autorizada del gravísimo Cronista de la religion seráfica, que nos la da muy circunstanciada en la obra y lugar que cito. En él refiere que por un Consistorio secreto celebrado en la Corte Romana á los cinco de Diciembre de 1520, consta fué el primer Obispo de Cuba D. Jorge de Priego, Prior de San Marcos de Leon, del órden de Santiago: que el año de 1596 fué electo para la misma dignidad D. Fr. Estéban de Ursisa, Maestro Provincial de la del Santo Evangelio de Méjico, que renunció la espresada mitra y las de Mechoacan y Campeche, con edificacion de aquella Metrópoli.

Esta especie aunque tan nueva y singular entre los escritores mas exactos de Indias, no me ofrece ninguna duda en cuanto á la nominacion de estos Prelados, y solamente encuentro dificultad en órden á la primacía del Sr. Priego, porqué como dejo asentado con la autoridad de Antonio de Herrera, fué nombrado desde el año de 1518 Fr. Julian ó Fr. Juan Garces para este Obispado, persuadiéndome la anterioridad de la fecha á que fué primero éste que aquel, electo el año de 1520 no obstante que se cite y produzca un monumento tan auténtico como el acto consistorial, porque evidenciándose del mismo apéndice del Rmo. P. Cronista que en ellos no se hallan notadas ó escri-

tas otras provisiones de igual clase, es muy posible que se omitiesen tambien la del Mtro. Garces, sin que este sea motivo ni fundamento bastante para dar al Sr. Priego la prelacion que en mi dictámen tuvo aquel, y que mucho ménos pudo haber obtenido D. Fr. Juan Suarez á quien su Rma. parece se la concede, afianzado en el celébre analista Wadingo, porque como se verifica de la historia general de Herrera este Prelado pasó á las Indias provisto Obispo del Rio de Palmas y Provincias de la Florida el año de 1527, mucho tiempo despues que el nominado Sr. Priego á quien cita, y otras personas fuesen presentadas para el de Cuba, á quien no estaban entónces anexas aquellas partes.

La renta que disfrutan los Sres. Obispos de esta Diócesis así de la gruesa decimal, como de ovenciones y patronatos escede la cantidad de veinte y siete mil pesos anuales.

Desde el Illmo. Valdés han tenido todos los que le han sucedido en la mitra, Obispos auxiliares conseguido el primero á representacion del Sr. Evelino, su antecesor, quien propuso (aunque no logró por haber muerto ántes) al Ldo. D. Dionisio Recino, Cura Rector de la Parroquial de S. Cristóbal y su Provisor y Vicario general, que fué electo con el título de Obispo de Adramite por auxiliar de Cuba año de 1705 y se consagró en la ciudad de Mérida de la provincia de Yucatan el de 1709, falleció de 66 años de edad en 12 de Setiembre de 1711 y se enterró bajo del Presbiterio de la Iglesia de recolectas de Santa Catalina de Sena de esta ciudad, cuya fundacion fué muy adelantada por este insigne varon ántes de ser Obispo. Pondré la inscripcion latina que imprimió en la losa de su sepulcro el dolor y la fineza de sus compatriotas, cediendo la dureza del mármol á pocas porfias

del cincel, humedecido ó docilitado á copiosos riegos de sus oriundos, de quienes fué universalmente amado y á correspondencia sentido; porque en este sugeto se verificó, lo que rara vez sucede, haber sido Profeta en su pátria, porque en ella tuvo todo el honor y estimacion que por sus prendas merecia. El epitafio dice así:

D. D. D. Dionisius Recino
Adramitensis Pontifex, Primus, Patriæ.
Dioecessis Primus Auxiliari Cubano.
Primus omnibus, ultimus ipse sibi
Sat pro laude:
factus est, quia novisimus Primus
Satis laudis;
Rubescat ne forte palidus cinus
Quia suo tantum gloriabatur in cinere.
Migravit luce die 12 *Septembris anno Dni.* 1711
etatis suæ 66. *Episcopatus* 6.

Las virtudes y circunstancias de que fué adornado este respetable Pastor corren impresas en la parentacion fúnebre que hizo en sus exequias el R. P. Fr. Juan Tomás Menendez, natural de esta ciudad, Lector entónces de Prima de su Convento de Nuestro padre S. Francisco de ella, la que estampó en Méjico Don Martin de Veitia Oficial de la Real Hacienda en el puerto de la Veracruz á quien hizo el amor á este suelo, mas patricio que vecino.

D. Fr. R. Francisco de S. Buenaventura Tejada, franciscano de la Provincia de Andalucía, Obispo titular de Trícali, que nominó por auxiliar y trajo consigo á Cuba el Illmo. Lazo. Fué electo el año de 1732 y llegó éste mismo á la Habana por el mes de Noviembre: se consagró en Méjico el de 1734, y habiendo

vuelto á esta ciudad y pasado á residir á la Florida, se mantuvo allí hasta que el año de 1745 fué promovido al Obispado de Yucatan y de éste al de Guadalajara, en donde falleció santamente.

Dr. D. Pedro Ponce Carrasco, de quien dejo hecha yá memoria, se consagró en esta ciudad con el título de Obispo de Adramite en 3 de Diciembre de 1747 en cuyo año fué electo. (1)

Al Sr. Recino se le consignó por el Rey de congrua anuales trel mil pesos sobre los dos reales novenos de este Obispado y vacantes los de Nueva-España, y el Obispo le acudia con mil pesos de su renta; pero habiéndose tocado despues eran defectibles los dos ramos espresados, se le mandáron pagar de los derechos de almojarifazgo de esta ciudad por ser efectivos: ahora percibe el actual 1.200 pesos anuales.

Cédula de Madrid 20 de Julio de 1709.

Otra de Sovilla 12 de Noviembre de 1732.

Fuera del Tribunal ordinario eclesiástico de que dejo dada razon, y que en el presente Pontificado se halla dividido en un Provisor, un Juez de testamentos y un Visitador de capellanías, hay tambien en esta ciudad el del Santo Oficio que se forma de un Comisario, Alguacil mayor, Notario, Receptor y otros Ministros consultores y familiares que nombran los Señores Inquisidores de Cartagena para el pronto espediente de los negocios que puedan ofrecerse tocante á él, y para la promulgacion de los edictos de fe.

(1) La consagracion de este Obispo, Doctor en Cánones de nuestra Universidad de Setiembre de 1735, motivó algunas dudas, y reunidos los Clánstros de Sagrada Teología y Sagradas Cánones, sus ilustrados miembros emitieron sesudas y comprobadas opiniones sobre si debian ó no considerarse como Dignidades eclesiásticas el Prior Provincial y el Provincial de las órdenes de Santo Domingo y S. Francisco, dudas que se suscitaron porque en las Bulas se ordenaba que fuera consagrado por Dignidades: aceptado el parecer de los dos Clánstros, recayó la aprobacion de S. S. en que declaraba legal y canónicamente ajustada la consagracion por ser realmente ambos Superiores Verdaderas Dignidades eclesiásticas.—Consta en el Libro de Consultas de la Universidad, las opiniones de la mayor parte de los asistentes.

CAPITULO XXXIII.

De las dos Iglesias parroquiales de esta ciudad, Cofradias fundadas en ellas y otras noticias particulares.

Habiendo dado yá individual razon de todos los Juzgados que hay en esta ciudad, así Reales como Eclesiásticos, y noticias particulares sobre la antigüedad, preeminencias y Ministros de cada uno, pasaré á referir los Templos, Monasterios, Colegios, Hospitales y lugares pios que hoy tiene y en que la devocion y religiosidad de sus habitadores han consagrado á Dios multiplicadas casas de oracion en que sea servido y alabado y tenga el pueblo abundancia de pasto espiritual, y ciudades de refugio en sus aflicciones y desconsuelo, para lo que han fundado tantas memorias y capellanías que esceden incomparablemente el fondo de los caudales de este país; pues apénas hay heredad ó posesion alguna que no reconozca distintas pensiones, que solamente puede hacerlas suaves el sagrado destino á que se aplican en culto del Señor y gloria accidental de sus siervos, siendo tan repetidas las celebridades que casi no hay dia de los que componen el círculo del año, en que no se dediquen festivos y solemnes obsequios á su Divina Magestad, á la Sacratísima Vírgen, ó á alguno de los Santos, con tan esquisito adorno en las imágenes, y tan primoroso aseo en los altares, que si acaso en la riqueza y preciosidad no pueden competir á los de otras partes,

creo les igualarán en la curiosidad y el esmero; y á proporcion de lo que cabe en esta ciudad, juzgo que escede á todas, esperimentando en premio de su piedad y devocion entre otros beneficios la copia de frutos y bonanza de tiempos que les dispensa el cielo.

Ilustran esta ciudad dos Iglesias Parroquiales y dos auxiliares, correspondientes á lo numeroso de su vecindad y feligresía. La mayor es dedicada al ínclito mártir S. Cristóbal, patron de la ciudad y titular suyo. (1) Está situada, como yá dije, cerca de la ribera de la bahía, de suerte que entre ella y la playa, sólo media el espacio de la plaza de Armas y una corta acera de casas: comenzóse á construir el año de 1550 porque la primitiva habia sido incendiada por los enemigos el año de 1538 como se apuntó en otro lugar, y habiéndose aplicado para esta obra la poca renta de fábrica que entónces habría, algunos arbitrios y la contribucion del vecindario, duró mucho tiempo su construccion hasta que vino á darle su principal complemento y deseado fin la herencia ó legado, que destinó para ello Juan de Roxas, uno de los vecinos mas ricos y condecorados de aquella edad, y que hubia ejercido diversas veces el Gobierno de esta república. De modo que debió á este subsidio su final conclusion por los años de 1571 ó poco mas adelante, dándole en el candor de aquellos tiempos el honor de Patrono, poniendo el escudo de sus armas sobre el lugar mas público y eminente de dicho Templo, yerro que enmendó la política del Cabildo, aunque á costa de una ruidosa controversia, haciendo

(1) La traslacion de la Parroquial mayor se verificó el dia 10 de Diciembre de 1777 á la iglesia que fué de los Padres Jesuitas, que hoy sirve de Catedral. La Parroquial estuvo situada en la plaza de Armas donde existen las casas de Gobierno, Consistoriales y Cárcel pública, cuyos edificios abrazan toda la manzana, habiéndole servido mucho tiempo para Cementerio un giron de terreno de la Iglesia de S. Felipe.—*J. J. N.*

colocar las de S. M. en aquel parage como era debido.

Casi un siglo despues la reedificó y amplió el señor Obispo D. Juan de Santo Matías, con auxilios y limosnas de los vecinos por los años de 1666. Compónese este templo de un cañon principal y un órden de capillas á la parte del Norte anchuroso y capaz, y aunque no á lo moderno, fué para aquella edad como dice el Maestro Gil Gonzalez, noblemente edificado, aunque hoy por no ser correspondiente á lo ilustre y numeroso de esta poblacion, la desluce y desautoriza mucho un lunar tan notable, porque lo que entónces era decente y regular para una pequeña villa ó ciudad, yá desdice de una de tanto esplendor. Supongo que á esta desgracia han dado motivo los obstáculos que sobre la translacion á otro sitio se han ofrecido, malográndose el tiempo mas oportuno para la fábrica y construccion de esta Iglesia á quien ha enriquecido de alhajas y de ornamentos la magnificencia del Sr. D. Fr. Juan Lazo, quien le hizo labrar un sagrario hermoso de plata que costó mas de diez mil pesos, y es correspondiente á la lámpara mayor que es muy esquisita y ostentosa. Tambien la ha adornado con un retablo dorado primoroso, y si en la ereccion de nueva Iglesia no se le hubiesen frustrado sus deseos y diligencias, no nos hubiera dejado en la obra que apetecer, sí mucho que aplaudir y admirar.

Teat. eclesiástico de Indias cap. 11. pág. 876.

Tiene coro alto y bajo y un relox en su torre. Hay fundadas en ella siete cofradías, la del Santísimo Sacramento que tiene agregadas dotes para ayuda de dar estado á doncellas pobres huérfanas. La del nombre de Jesus: la de la Sangre de Cristo y Sta. Misericordia destinada á los piadosos ejercicios de enterrar muertos, y asistir y consolar los ajusticiados: la de Nuestra Señora de los Reyes: la de S. Crispin y Cris-

piniano del gremio de los zapateros: la de Sta. Bárbara de los artilleros de esta plaza, y últimamente la de las benditas almas. Debiendo referir como anexo á esta Parroquial la gruesa obrapía del Capitan Martin Calvo de Arrieta, natural y vecino de esta ciudad, cuyo principal es de 100.000 pesos y su rédito 5.000 cada año, que se reparten en cinco dotes de doncellas nobles parientas suyas y de su primera y segunda muger, sorteándose entre las legítimas pretendientes que ocurren el dia de S. José á quien dejó instituida fiesta donde se ejecuta el acto del sorteo.

Tiene esta Parroquial dos Curas beneficiados, cuya renta escede de dos mil pesos, y dos Tenientes que asisten por semanas para la administracion de los Sacramentos: un Sacristan mayor que goza de casi igual renta que la de los Curas: doce Capellanes de coro y cuatro Clérigos Presbíteros para llevar las varas del palio siempre que su Divina Magestad sale en público á visitar los enfermos, con dotacion de Capellanías para esto: hay en ella cuatro mozos para el servicio de la sacristía y demas concerniente á la Iglesia, los cuales y el Teniente de Cura asistente tienen habitaciones contiguas al Cementerio de dicha Iglesia.

Para las fiestas clásicas que se celebran en este templo, y que acuda tambien á los otros en semejantes funciones, hay Capilla de música con Maestro, instrumentos y cantores correspondientes que oficien con séria y compasada armonía las vísperas, maitines y misas en tales festividades, las que se ejecutan con magestad y lucimiento, porque el Clero que hay en esta ciudad y comunmente las autoriza, es numeroso y respetable, como despues espresaré, y así da un lleno de esplendor muy particular á las funciones graves y solemnes de esta Parroquial, con cuyo conocimiento y esperiencia no dudó el Dr. D. Alonso Menéndez,

Illmo. Morel. Hist. de la Isla y Catedral de Cuba capítulo 13, año de 1677.

Canónigo de la Sta. Iglesia de Cuba, esponer y afianzar á S. M. que trasladando aquella Catedral á esta Iglesia, se ejecutarian desde luego las funciones Capitulares y Oficios divinos con pompa y ornato casi igual á las de Puebla y Méjico, espresion que no pasó la raya del encarecimiento, porque á mas de la competente renta de fábrica que gozaba, prescas y ornamentos costosos que tenia, la ilustraba y asistia un Clero noble, docto y acomodado, lo que hoy se verifica con mayores ventajas en todas líneas, pasando de 120 Presbíteros, Diáconos, y Subdiáconos los que residen en esta ciudad, sin contar los ordenados á título de algun beneficio, siendo igual el número de Clérigos de órdenes menores, todos á lo ménos con cinco mil pesos de congrua, que es la establecida por Constitucion sinodal, aunque hay muchos que la disfrutan mas crecida, poseyendo muy pingües capellanías; de donde puede inferirse no sólo el esplendor y autoridad que darán con su concurrencia á esta Iglesia y demas del Gobierno de su ordinario, sino tambien la gran suma del caudal que ha convertido en bienes espirituales la religiosa piedad de los vecinos y naturales de este país.

Entre los muchos venerables Párrocos que ha tenido esta iglesia, sin nominar á los actuales ni comprender aquellos de que he dado noticia en algunos lugares de esta obra, los que han dejado mas fama póstuma de su piedad y ternura para con los pobres é integridad de vida y costumbres, son los siguientes: Dr. D. Francisco de las Casas Cabeza de Vaca, natural de esta ciudad y graduado en teología en Salamanca, exaustó su patrimonio en el socorro de los desvalidos, vendiendo hasta los esclavos de su servicio para este fin. Mandóse enterrar en el cementerio por acompañar en muerte á los que habia amado tanto en

vida, mereciendo tal concepto la suya en esta ciudad, que su Gobernador y Cabildo solicitó con instancia que la Real clemencia le presentase para Obispo de esta Isla, vacante entónces la silla por la promocion á Guatemala del Sr. Santo Matías, siendo el agente para el informe y pretension sólo su mérito. D. Cristóbal Bonifaz de Rivera, natural de Florida, y D. Francisco Menéndez y Pozadas, natural de esta ciudad, de quienes permanece la memoria, no en los padrones que levanta la vanidad, sino en los que deja mas indelebles la virtud.

La segunda Iglesia Parroquial es la del Espíritu Santo, que está erigida muy cerca del estremo de la ciudad de la parte del Sur: fué ésta en su principio una ermita pequeña y pobre que dedicó la devocion de los negros libres al Divino Paráclito, por los años de 1638.

Hallándose á los diez años despues de su fundacion con conocidos aumentos de su vecindario esta república y por consecuencia mas estendida su poblacion, se discurrió por el Gobernador D. Diego de Villalva sería conveniente se erigiesen dos Parroquias una en el barrio del hospital de San Juan de Dios y otra en la espresada ermita, que eran los estremos de la ciudad, para que mas fácil y oportunamente se administrasen los Sacramentos á la gente de sus contornos, á que sin gran trabajo y dilacion no era posible ocurrir á la Parroquial mayor de San Cristóbal, y que para la congrua sustentacion de los Ministros que se pusiesen en ella, se dividiese la renta de uno de los Curas que habia fallecido.

Tratóse esta especie en el Cabildo de veinte y cinco de Abril de 1648 y con unánime acuerdo se dispuso que el Procurador del Comun representase la necesidad y beneficio de esta providencia al Licenciado D.

Agustin Serrano Pimentel, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Cuba, Provisor y Vicario general en Sede vacante en esta ciudad, el cual movido de las razones y conveniencias que se le proponian, tuvo á bien instituir interinamente dos ayudas de Parroquias, la una en la iglesia del hospital y la otra en la ermita del Espíritu Santo, nombrando por Teniente de cura en ésta al Bachiller Antonio Rodriguez Gato; que fué cuanto por entónces le permitirían sus facultades y el estado de las cosas, dejando para tiempo mas oportuno ó autoridad mas amplia la ejecucion de lo que se habia propuesto y pedido.

Habia el Ayuntamiento de la Habana pretendido en la Corte desde el año de 1632 por medio de Simon Fernandez Leiton, del órden de Cristo, su Procurador general que el Rey concediese licencia para la eleccion de otra Parroquia porque pedía ya esta providencia la estension de la ciudad y aumento de su vecindario; pero no se pudo lograr entónces otro espediente que el de que informase el Gobernador, hasta que considerándose algun tiempo despues por el Reverendísimo Obispo (que discurro sería el Sr. Reina) la necesidad de erigir otra Parroquial y añadir otro beneficio, lo representó á S. M., motivando el informe con las razones de ser la renta muy suficiente para este intento, y haber en esta ciudad sugetos muy idóneos para obtenerlos, los cuales habiendo consumido lo mejor de su edad y gastado sus patrimonios en seguir la carrera de las Letras en Universidades famosas, se hallaban sin esperanza de algun decente premio á sus desvelos, ni honrosa ocupacion para sus personas por ser únicamente dos los Curatos á que podian aspirar dentro de su patria, cuya consulta parece la hizo á S. M. ántes del año de 1660 y habiéndose pedido informe á la ciudad sobre el propuesto asunto, en vista de

Real Céd. fecha en Aranjuez á 22 de Abril de 1660

él se mandó hacer la ereccion, que sin duda se puso en práctica pocos años despues del citado.

Este templo tiene su puerta principal al Oriente y era de un sólo cañon, hasta el año pasado de 1760, que le hizo labrar un órden de capillas á la parte Meridional el Illmo. Obispo Dr. D. Pedro Morell, techado de madera éste y aquel, á escepcion de la Capilla mayor que es de bóveda de piedra, y la fabricó el Illmo. Valdes. Tiene como la iglesia principal, relox en su torre y habitacion cómoda para su Cura, dos Tenientes y dos monaguillos: su Beneficiado era ántes el mas moderno; pero hoy nó, despues que se ha destinado uno de los tres á la Iglesia de Guadalupe estramuros, gozando todos de igual renta. Comprende su feligresía mas de 11.000 personas, segun el padron anual que se forma. Hay en ella fundadas canónicamente tres Cofradías que son la del Santísimo, que tiene dotacion de capellanías para Clérigos que saquen el palio: la del Espíritu Santo de morenos libres, y la de Nuestra Señora de Caridad, y una hermandad del Rosario, que se ejercita en esta devocion todas las noches por las calles de esta ciudad.

CAPITULO XXXIV.

De las dos Iglesias auxiliares del Santo Cristo del Buen Viage y Angel Custodio.

La Iglesia auxiliar del Santo Cristo del Buen Viage tuvo principio el año de 1640 en que se le dió sitio

y licencia para fundar ermita, llamada entónces del Humilladero, para que terminasen en ella las estaciones del Via-Crucis, que con grande consuelo y edificacion de esta ciudad se habian introducido por los Religiosos de la observancia de Nuestro P. S. Francisco y Terceros seculares del órden de penitencia, cuyo ejercicio continuado sin novedad hasta ahora en los Viérnes de la Cuaresma, finaliza en esta Iglesia, la cual fué destinada para ayuda de parroquia por los años de 1693 y en ella tuvo asiento por algun tiem- la Congregacion del oratorio de San Felipe Neri, hasta que se fabricó Iglesia propia separada. Está situado este templo á la parte Occidental cerca de la muralla, que ciñe por parte de tierra esta poblacion en parage levantado y que por lo espacioso de su plaza es muy alegre y desembarazado. Su forma es un crucero con dos torres iguales en los estremos de la fachada que cae al Oriente y es de vistosa perspectiva; pero hubiera variado en la estension y órden por la fábrica de la Capilla mayor y colaterales que empezó á construir y no pudo continuar por su muerte nuestro venerable Pastor el Sr. Lazo, con ánimo de seguir toda la Iglesia. Despues de ella finalizó la obra principiada su Ilmo. sucesor, consumando la fábrica de las tres capillas.

D. Pedro Cubero Peregrinacion del mundo pág. 401.

Esta Iglesia, como notó y refiere la pluma del peregrinante Cubero en el lugar que cito, es muy frecuentada de los navegantes que arriban á este puerto, porque la advocacion de la devota imágen de Cristo Crucificado que se venera en ella, y especiales socorros con que se esperimentan los favorece en los riesgos del mar, hace que ocurran á su Templo luego que ancoran, á rendirle las gracias y votos ofrecidos por su seguridad, siendo los mas preciosos y memorables los que en estos últimos tiempos le ha consa-

grado la devocion y piedad del Teniente General Don Benito Antonio Spínola, especial venerador de esta Santísima efigie del Redentor del mundo.

Tiene Teniente de Cura, un Presbítero Mayordomo del Señor y dos Ordenantes que la asisten, gozando todos habitacion competente. Hay instituida en ella Cofradías del Santísimo y Nuestra Señora de Altagracia, y las hermandades de la Divina Pastora y Santa Efigenia, esta última de morenos libres por quienes fué promovida su fundacion.

La Iglesia del Santo Angel Custodio fué fabricada desde los cimientos por el Sr. Obispo D. Diego Evelino de Compostela, que con su personal asistencia y limosnas la principió y acabó, dedicándola para auxiliar el año de 1690 como se evidencia de la inscripcion latina, que puso y se perpetúa en un lienzo en dicha Iglesia que es la que traslado fielmente:

Templum hoc
Sancto Angelo Custodi Sacrum,
prærupta dificillima rupe,
et saxeo colle ingenti labore complanato,
Didacus Evelino de Compostela
Episcopus Cubensis
à fundamentis struxit,
Et Parrochialis primariæ Coadjutricem fecit
anno Salutis 1690.

Está fundada esta Iglesia á la parte del Norte, poco distante de la muralla, plantada sobre una colina que se llamaba vulgarmente en aquellos tiempos la Peña Pobre y en éste la loma del Angel, que señorea el campo, el mar y la poblacion. Era de un cañon pequeño, pero ascado: despues se le han añadido dos Capillas de bóveda colaterales de la mayor, que le

han dado mas estension y hermosura; la una es consagrada á Nuestra Señora de Guadalupe indiana, y la otra al Arcangel San Rafael. Está circunvalado todo este templo de un recinto de piedra engalanado á trechos de almenas, que le sirve de atrio por todas partes. Hay erigidas en él dos Cofradías que son la del Santísimo y Nuestra Señora de Guadalupe: asístela un Teniente de Cura y dos monaguillos que tienen viviendas contiguas.

A mas de las dos auxiliares referidas, hay otras estramuros de que daré noticia en el lugar que les coresponde y he de tratar de los curatos del monte y santuarios del campo de la jurisdiccion de esta ciudad.—(*Vease para mas detalles á Valdés, Tomo III.*)

CAPITULO XXXV.

De los Conventos de N. P. P. Santo Domingo y San Francisco, su antiguedad y circunstancias.

Los Conventos é Iglesias de regulares que hay fundadas hasta ahora en esta ciudad (no incluyendo los dos Hospitales de San Juan de Dios y Belen que tienen otro lugar) son cuatro: el de Predicadores titulado S. Juan de Letran, que debe ser el primero en órden, aunque no por antigüedad, se comenzó por el año de 1578 en virtud de Real cédula demostrada por el Presentado Fr. Diego Carvajal, en cuya consecuencia se le concedió el sitio correspondiente para fabri-

carlo cerca de la Real Fuerza y Plaza de Armas, siendo esta la primera Casa que tuviéron en la Isla, porque aunque (segun afirma Herrera) desde el año de **1519** se les dió el permiso para hacer fundacion en la ciudad de Cuba y en el año de **1524** les hizo S. M. donacion de unas casas que tenia allí pertenecientes á su Real fisco, no se pudo efectuar entónces, ni ha logrado despues, consiguiendo la Habana esta primacía entre otras muchas que la adornan.

Dec 2, cap. 5, lib. 1, fól.

Dec. 2, lib. 6, cap. 1, fólio 175.

Su Iglesia corre de Norte á Sur y aunque tiene la puerta principal hácia el primero, la del costado cae al Leste, por donde goza de plazuela que le da desembarazo y claridad. Antiguamente sólo tenia una nave, en su ancho, altura y largo, bien proporcionada, con techo curioso de madera. En nuestra edad se le ha añadido un órden de Capillas de bóvedas antiguas al primer Cláustro, siendo la que sirve de colateral á la mayor formada de cúpula ó linterna y está dedicada á Nuestra Señora del Rosario, cuyo devoto simulacro es muy venerado en esta ciudad, y su ilustre Cofradía de las mas antiguas y ricas de ella, y que tiene anexas algunas obras-pías para socorrer huérfanas. Hay instituidas en este templo otras, la del Dulcísimo nombre de Jesus, la de S. Pedro Gonzalez ó San Telmo que es de los navegantes: la Milicia angelical y la de Sta. Rosa de Sta. María, patrona universal de las Indias, cuya fiesta es de tabla en esta ciudad. Las alhajas, preseas y ornamentos destinados al adorno y servicio de este templo, son muy decentes y preciosos.

El Convento tiene tres Cláustros, el primero labrado de columnas y arcos de piedra y los otros de madera con todas las aulas correspondientes á los escolares y oficinas precisas para los Religiosos. Su Comunidad se compone hoy de mas de cincuenta, con la

asistencia al coro, confesionario y otros ejercicios propios de su instituto. Observan disciplina muy regular: desde su principio ha sido el taller donde se han labrado los sugetos mas insignes que ha tenido en letras y virtud la Provincia de Santa Cruz, surtiéndose los mas de sus Conventos de los reboces de éste; y así residen en él la mayor suma de Maestros y Presentados, que en Cátedra y Púlpito tiene segun su número dicha Provincia.

Los que han dejado mas crédito en ámbas líneas son los RR. PP. MM. Fr. Francisco Martinez, Fr. Juan de Olivera, Fr. Cristóbal de Sotolongo (de quien se hace memoria en la biblioteca Mejicana) Fr. José de Véles, Fr. Salvador Cabello, Fr. Francisco y Fr. Melchor de Sotolongo, y Fr. Juan Salcedo, naturales todos de esta ciudad, y los mas de ellos dignísimos Priores Provinciales. No numerando otros muchos de los que hoy viven y son tan acreedores de este lugar, por no ofender su religiosa modestia, porque me persuado dejará mas bien recomendado su mérito á la posteridad la delicada pluma del R. P. Presentado Fr. José Gonzalez Alfonseca, que encargado hoy de la Historia de su Provincia tendrá en la noticia de sus nombres prendas y ocupaciones bastante memoria para amplificarla.

Tom. 1, pág. 517, n. 734.

Sin embargo de la razon espuesta no quiero ser tan mirado ni proceder tan escrupuloso que á vista del estilo observado por el Dr. Montalvan, el Padre Marcillo y otros escritores, considere sea digno de la censura en mí lo que no ha sido reprensible en ellos, cuando militan á mi favor motivos mas poderosos, que hagan disculpable la espresion de algunas menudencias iguales á las que se encuentran en estos autores acerca de las obras y escritos, que han dado á la estampa distintos sugetos de los que nominan, y así

Para todos Indit. de Jux de M. p. 500.

Crisis de Catal. pág. 63.

comunicaré sin recelo á los curiosos la noticia de que corren impresos un sermon panegírico á San Felipe Neri, del Maestro Vélez, otro de la Stma. Vírgen del Rosario, del Maestro Cabello y otro de accion de gracias al Santísimo Sacramento predicado en la celebridad de los desposorios de la Serenísima Señora Dª María Teresa, Infanta de España con el Serenísimo Delfin de Francia por el P. Fr. Gabriel de Peñalver, hijo de esta ciudad y del espresado Convento, por los cuales se reconocerá la facundia y erudicion de sus autores, y que si fuesen en estas partes ménos difíciles y costosos los moldes, sudarian muchas veces en la impresion de obras muy delicadas y escritos muy ingeniosos.

El Convento de Frailes menores de quien es titular la Purísima Concepcion de Nuestra Señora (y no S. Salvador como dice el R. P. Cronista Torruvia) se empezó á fundar el año de 1574, promoviendo el afecto de los vecinos su creccion con tanta actividad, que no obstante la declarada oposicion del Cura que era entónces, contribuyéron con diligencias y limosnas para proseguir la obra y para que Fr. Francisco Jimenez ocurriése á la Real Audiencia de Sto. Domingo á impetrar providencia favorable contra los obstáculos, que se le oponian y se desvaneciéron al año siguiente de 1575, presentando Fr. Gabriel de Sotomayor licencia del Rey para la fundacion del Convento, de que fué nombrado Guardian y juntamente Comisario de todos los Religiosos de la Isla.

Cron. Seraf. t. 9, lib. 1, c. 25.

S. M. C. aplicó de su Real erario algúnas espensas para la obra, de quien eligió el Cabildo por Síndico á Melchor Rodriguez, y habiéndose consumado la fabrica del Convento, se incorporó en la provincia de Yucatan en 27 de Abril de 1591, en cuyo estado permaneció hasta el de 1595, segun afirma el P. Cogolludo,

Histor. de Yucat. lib. 7º c. 11, fól. 412.

que se agregó á la del Sto. Evangelio de Méjico, como asienta el novísimo Cronista general de la Religion, quedando las misiones de la Florida subordinadas al Prelado de esta casa hasta el año de **1606**, que se erigieron en custodia y despues en provincia el de 1612 intitulándose de Sta. Elena, y consta por monumentos antiguos que su primer Prelado provincial fué el P. Fr. Juan Capilla.

Cronista gen. t. 9, lib. 8, c. 25. Monarq. Ind. lib. 19, cap. 20.

Fabricóse esta religiosa Casa en la parte Occidental de la bahía casi á la mitad de distancia que tiene la poblacion de punta á punta, y tan sobre la orilla del mar que sus cimientos le han quitado algun tanto de jurisdiccion á las ondas. Reconociéronse el año de **1719** indicios de ruina en su antigua Capilla mayor, y habiéndola derribado, se comenzó á labrar un crucero de bóveda, que se continuó con gran lentitud por la escasez de limosnas de aquel calamitoso tiempo, fué el mas fatal que creo ha esperimentado nuestro país, hasta que yá finalizado, se discurrió seguir toda la Iglesia, ensanchando los ánimos para emprender obra tan costosa el de un devoto vecino nombrado D. Diego de Salazar que aplicó muchos operarios y materiales para este fin, venciendo con crecido trabajo y singulares artificios las dificultades que se encontraban en sus fundamentos por el costado que cae á la plaza, cuyas profundas zanjas se inundaban de copiosos raudales de agua, que corrian subterráneos por aquel sitio. Consumió en esto bastante tiempo y caudal, y dejando levantados los dos muros laterales y concluida la portada, no pudo proseguir el edificio. A quien dispuso Dios diese la última mano y total perfeccion fué el Illmo. Sr. Fr. Juan Lazo, que llegado á esta ciudad el año de **1737**, y reconociendo las pocas esperanzas de que tuviese término esta obra, se empeñó como tan buen hijo en darlo el necesario

complemento á esta sagrada Casa ó solar de su bendito Padre, el que por fines de Noviembre de 1738 dejó acabado y consagró el dia 1.° de Diciembre, celebrándose su dedicacion y consagracion con plausibles y magestuosas demostraciones, de que compuso por superior órden una especial, curiosa y erudita relacion el R. P. Fr. Andrés Menéndez, natural de esta ciudad, Lector entónces de Sagrados Cánones en dicho Convento, y despues benemérito Padre y Ministro Provincial de esta Provincia, que aunque no ha salido á luz, es muy digna la obra de esta memoria, como su autor de mi particular estimacion.

Desde el citado año de 1719 que se empezó á derribar la Capilla mayor antigua para construir otra nueva mas capaz y hermosa, se encomendó la intendencia de la obra al cuidado del R. P. Fr. Juan Romero, Predicador jubilado, ex-Definidor de esta Provincia, natural de esta ciudad, é hijo de este Convento, Religioso de conocida actividad, práctica y celo; el cual continuó en este ministerio hasta el año de 1738, que se consumó la fábrica de todo el nuevo templo, debiéndose á su infatigable personal asistencia muchos adelantamientos en lo material, y formal del edificio y á sus amables prendas el que captando los corazones de los devotos y bienhechores, facilitase gruesas limosnas para su continuacion, y especialmente el haber conseguido todo el favor y gracia del Ilustrísimo Sr. D. Juan Lazo, cuya filial inclinacion promovió eficazmente la religiosidad y obsequiosos rendimientos de este memorable varon.

No he podido negar á la posteridad esta noticia, tanto por lo que merece el desvelo y trabajo del sugeto, cuanto porque como se lo espresó mi corto ingenio en un epígrama castellano, debe perpetuarse con los aplausos y duraciones de este templo la me-

moria y fama de su nombre, pues parece que Dios le eligió para instrumento de esta gran obra, y le guardó sólo la vida hasta consumarla, llevándoselo poco despues á descansar de sus fatigas en el cielo.

La forma de la enunciada Iglesia es de una nave principal de buena altura, con dos órdenes de Capillas á una y otra parte, siendo la techumbre de aquel y de éstas iguales en la materia y arte. Levántase sobre los cuatro arcos torales de la mayor una espaciosa cúpula ó cimborrio, desde donde corren por lo interior hasta el coro sobre dos cornisas voladas, unas vistosas galerías matizadas de verde y oro. Su torre, en que hay relox, es la mas sublime entre todas las de la ciudad, y carga encima de los muros de su fachada que cae al Poniente, y es de bella simetría y correspondiente al templo, que es hasta ahora el mas espacioso y adornado de retablos que hay, y sobre todos el mas especial es el que dedicó dicho Illmo. Obispo á S. Francisco Javier, apóstol de la India.

Su coro tiene una bien labrada sillería de caoba y su sacristía está muy proveida de ornamentos y vasos sagrados, debidos á la piedad de sus bienhechores. Está unida esta Iglesia con la Lateranence de la Santa ciudad de Roma, gozando de los indultos y privilegios de aquella sacratísima Basílica, como se manifiesta en una de las lápidas que se ven colocadas en la principal puerta de las tres que tiene hácia el Occidente en su frontispicio, on donde estan esculpidas con letras de oro estas cláusulas, *non est in toto sanctior orbe Locus.*

Hay fundadas en este templo tres Cofradías y tres Hermandades, las primeras son: las de Nuestra Señora de los Remedios, que se instituyó canónicamente el año de 1598 á pedimento de los negros libres de nacion, Zape, la de la inmaculada Concepcion que se

erigió el de 1619 por el Rmo. Obispo D. Fr. Alonzo Enriquez á instancia de los principales vecinos de esta ciudad, de la que fué declarado patrono el Gobernador y Cabildo de ella. Tiene agregadas tres obras-pías para repartir anualmente entre doncellas huérfanas para ayuda de tomar estado, y la del Patriarca Sr. San José, de los carpinteros. Las Hermandades son la de Nuestra Señora de las Angustias: la de Sta. Lucía, de los Escribanos públicos y reales, y la de San Benito de Palermo, tambien de negros libres.

La planta y fábrica del Convento, que casi quedó acabado con las gruesas limosnas que dió en vida y dejó destinadas para su fin su insigne bienhechor el Sr. Lazo, es suntuosa porque no midiendo la obra por las estrecheces de su instituto, sino por las amplitudes de su corazon magnánimo, le dió un lucimiento y capacidad grande. Compónese de tres cláustros con estension bastante para vivienda de los Religiosos y desahogo de sus oficinas: su Comunidad pasa regularmente de setenta frailes, y en ocasiones el número de ochenta, los que se ocupan en la secuela del coro, asistencia á los moribundos, consuelo de los penitentes, predicacion de la palabra divina y enseñanza de Latinidad, Artes y Teología, para los que están instituidos un Maestro de Gramática, un Lector de Filosofía, y tres Catedráticos de la última Facultad, con Regente general de sus estudios, que fuéron los primeros que tuvo esta ciudad, mereciendo entónces tanto crédito que escitáron la emulacion de otras escuelas y motiváron el que á representacion de D. Gregorio Mojica, Procurador del Comun, informase el Regimiento á S. M. el año de 1647 concediese á sus Religiosos autoridad de conferir grados menores en Filosofía y Teología.

Los naturales de esta ciudad, que de poco mas de

un siglo á esta parte han florecido en él con aplauso de muy doctos y religiosos, son los siguientes: el R. P. Fr. Juan de Hinestrosa, natural de esta ciudad y Ministro Provincial de la Provincia de Santa Elena, de cuya nobleza, virtud y letras, informó el Cabildo al Rey el año de 1644, suplicando á S. M. le presentase para Obispo de esta Diócesis, vacante por muerte del Maestro D. Fr. Gerónimo de Lara: los RR. PP. Fr. Manuel de Sta. María, Fr. Gonzalo de Oquendo, Fr. Pedro Menéndez, Fr. Juan Tomás Menéndez y Fr. José Bullones Lectores jubilados y los últimos Ministros Provinciales, debiendo añadir á Fr. Miguel de Leyba, Lector de Teología, muy versado en la espositiva y en los derechos; pero especialmente el P. Santa María fué el oráculo de su tiempo, distinguiéndose por su ciencia y virtud, de que se podian referir cosas memorables que omito por no ser mas difuso, como tambien el no hacer mencion de los presentes porque no parezca es lisonjearlos.

Mas no pasaré en silencio que del enunciado Fr. Juan Tomás Menéndez corren estampadas dos oraciones fúnebres que predicó en esta ciudad, y una devota novena que compuso de Nuestra Señora de los Angeles, y asimismo que P. Fr. Manuel José Rodriguez, hijo de esta ciudad y del espresado Convento, ha impreso en Méjico un sermon de San Ignacio de Loyola, y otro de la milagrosa imágen de Aranzazú, predicados en aquella Corte con singular aplauso.

Tambien fué hijo de este Convento y Provincia, y natural de esta ciudad el ejemplar varon Fr. Juan de Jesus, religioso lego que murió en el Convento grande de dicha Corte con opinion de rara humildad, estremada pobreza y contínua mortificacion en donde le dió la piedad en muerte los honores que él despreció tanto en vida.

S. FRANCISCO SOLANO Y S. LUIS BELTRAN,

FUERON RELIGIOSOS CONVENTUALES EN ESTA CIUDAD.

Corriendo de muy antiguo la tradicion de que San Francisco Solano y San Luis Beltran fueron Religiosos conventuales en esta ciudad, el primero en San Francisco y el segundo en Santo Domingo á los principios de su ereccion y fundacion, hasta el caso de designarse, tambien por noticias tradicionales, los puntos donde se hallaban situadas las celdas que ocuparon en la fábrica antigua de dichos edificios; nos ha parecido curioso insertar una acta del Excmo. Ayuntamiento, en que se trata de la canonizacion de San Francisco, porque se vea que tuvo la complacencia de contribuir á ella y porque algo corrobora aquel aserto. Nos la ha facilitado el Sr. D. Laureano José de Miranda, constante amigo de las Memorias, por lo cual fiamos de la exactitud.

"En este Cabildo (6 de Febrero de 1632), se presentó instancia y algunos recados por Fray Alonso Cueto, del órden de San Francisco, sobre la pretension de la canonizacion de Fr. Francisco Solano de dicha órden. Todo lo cual visto dijeron, que atento á la notoriedad de la Santa vida y grandiosos milagros del venerable Padre Fr. Francisco Solano de la órden del Seráfico San Francisco, *que ha resplandecido en estas partes de las Indias*, obrando el Señor por él grandes favores y mercedes espirituales y temporales, esta ciudad, Cabildo, Justicia y Regimiento desde luego para cuando S. Santidad sea servido canonizarle, le eligen y nombran por su patron y abogado, y pide y suplica humildemente á la Beatitud de S. Santidad la Beatificacion de su patron y abogado, pues es el primero que en estas partes parezca muerto con tan cierta opinion de Santidad; y la misma súplica hacen á S. M. el Rey nuestro Señor, para que parezca causa tan justa; y se comete el escribirlas á Gonzalo Mexia, Alcalde ordinario de esta ciudad, que se halló en este Cabildo, para que en nombre de esta república lo haga, y de este acuerdo y parecer se dé testimonio al dicho Padre Fray Alonso Cueto.—D. Juan Bitrian de Viamonte.—Gonzalo Mexia. —Márcos de Solis.—D. Juan Chirinos.—Nicolás Carroño.—Juan Sanchez Perera.—Alvaro de Luces y Caamaño.—El Ldo. D. Pedro de Pedroso.—Juan de Fuentes.—Simon Fernandez Leyton.—Ante mí: Tomás de Torres, Escribano."—*Memorias de la Sociedad Patriótica de la Habana, tomo XII, pág.* 120 *y* 121.

CAPITULO XXXVI.

De la Capilla de la Santa-Veracruz, y Conventos de San Agustin y Nuestra Señora de la Merced.

La Iglesia ó Capilla de la Santa-Veracruz, que como anexa al Convento de Nuestro P. S. Francisco y sujeta á la direccion de sus Prelados, debo referir inmediatamente, ha sido preciso tocarla en capítulo separado porque no haya entre ellos una notable desproporcion, yá que no es posible tengan una misma igualdad, en cuyo supuesto creo no será culpable la prefiera en el lugar y narracion, á los Conventos del gran Padre de la Iglesia San Agustin y de Redentores de cautivos de quien he de hablar posteriormente, porque no se le da esta antelacion por preeminencia de órden ni antigüedad de fundacion, sino por ser correlativo tratar de ella á consecuencia del Templo, ó Santo Convento á quien está formal y materialmente unida.

El año de 1599 hicieron donacion el P. Guardian Fr. Antonio Camargo y demas Religiosos del antedicho Convento á los Mayordomos de la Cofradía de la Santísima Veracruz, que lo eran Pedro Porticrrra y Antonio de Molina, de un solar que tenian dentro del sitio ó término de su Convento, para que labrasen Capilla separada con puerta á la calle, en donde hiciesen sus ejercicios y celebrasen sus juntas, cuya fábrica parece no tuvo efecto hasta los años de 1608 ó siguien

tes que gobernaba esta plaza D. Gaspar Ruiz de Pereda, que debió de ayudar á su construccion, segun se percibe de una lápida que tenia en su fachada la Capilla antigua y se ha colocado en la nueva donde está existente.

En lo pasado estuvo erigida dicha Capilla entre los dos cláustros del Convento, con su puerta al Poniente, cuidando de su aseo y lucimiento la prevenida Cofradía y despues la tomáron á su cargo los Hermanos del órden tercero, órden de penitencia, que la ilustráron y ampliéron mucho, fabricándole Capilla mayor que no tenia en sitio que compráron para ella al Convento el año de 1678, añadiéndole diversos retablos, alhajas y reliquias muy apreciables. Con ocasion de haber sido preciso derribar el Convento para hacerlo de nuevo, se le dió sitio bastante para labrar otra Capilla en el estremo del que cae al Sur, correspondiente al del Norte, en que está fundada la Iglesia del primer órden, en cuyo parage empezáron á fabricar desde luego un crucero con tres Capillas muy capaces, que se finalizáron por fines del año de 1758 y dedicó á principios del siguiente con las mejoras que se tocan en su buena disposicion y planta.

En la prevenida Iglesia está fundada la Archicofradía de los Cordígeros, las Cofradías de la Santa-Veracruz y San Nicolás de Bari, y Hermandad del diario de la Purísima Concepcion y Santa Corona, y en ella está colocada la milagrosa imágen del Santísimo Cristo, conocido por el renombre de la Santa-Veracruz, la que sudó maravillosamente el año de 1700 de que se hizo atento y formal exámen. De este lugar salen las estaciones del Via-Crucis todos los Viérnes de la Cuaresma, y las demas doctrinas que en ella y en el adviento acostumbra hacer conforme á su regla y constituciones el órden de penitencia, el cual es nu-

merosísimo en esta ciudad, y muy ejercitado en obras de piedad, visitando y socorriendo la Cárcel y Hospitales en señalados dias, y concurriendo tres de la semana á la oracion y disciplina de su Capilla. (1)

El Convento de Religiosos ermitaños del Señor San Agustin, de quien es patrona Nuestra Señora de Candelaria, parece se principió á fomentar su fundacion el año de 1608 siendo Obispo de esta Isla el Maestro D. Fr. Juan de las Cabezas, dominicano, que coadyuvó á su establecimiento, sin embargo de la contradiccion del nominado Gobernador D. Gaspar Ruiz de Pereda, que debió de representar la indispensable circunstancia de impetrar licencia del Real Patronato para su ereccion, como se verifica de una Real cédula de 22 de Junio de 1633, colocada al fólio 45 del Libro primero de ellas, existente en el archivo de este Gobierno, por lo cual mandó el Rey se le informase sobre el asunto, cuya Providencia le cogió tan adelantado, que por justos reparos hizo forzosa su conservacion y disimulable aquel requisito, dándole la aprobacion necesaria por Real despacho espedido posteriormente, segun tengo noticia, á instancia de la Orden y Provincia de Nueva-España.

Está fundada esta Iglesia y Convento casi en el centro y corazon de la ciudad, teniendo la una y el otro su frente al Leste. El cuerpo principal del templo es de buena altura, capacidad y cargo, aunque las Capillas que tiene al Norte son algo bajas. Las Cofradías que hay en ella instituidas son las de Candelaria, la de Nuestra Señora de Consolacion, la de San Francisco de Sales, y la de Santa Catalina mártir, de pardos libres, y la Hermandad de Nuestra Señora del Triunfo.

(1) Véase al final de este capítulo, la nota A.

El Convento se compone de un solo cláustro y á su continuacion tiene distinto patio en que están las oficinas precisas para la servidumbre de su comunidad, que llega al número de treinta Religiosos. Pertenece esta Casa á la Provincia del nombre de Jesus de la Nueva-España: ha producido y cultivado en todos tiempos sugetos para leer sus Cátedras y ocupar su Púlpito, y los ha dado muy escelentes á su Provincia, entre los cuales nominaré al R. P. Fr. Sebastian de Saldaña, Maestro del número y Regente de estudios en su insigne Colegio de San Pablo de Méjico, en donde murió con muchas señales de transitar al descanso eterno. El R. P. Fr. Alejandro Recino, Maestro asimismo y Procurador general á la Curia Romana por dicha Provincia, á quien aplicó por este Religioso la agudeza de un gravísimo Agustino aquella alabanza, que un orador griego dijo á Filipo padre del gran Alejandro: *Sufficit filium te habuisse Alexandrum.* El R. P. Fr. José de las Alas, Catedrático de Artes y Teología en el enunciado Colegio, y últimamente los RR. PP. Fr. Juan y Fr. Martin Rodriguez, Maestros del número y Priores de este Convento y todos hijos suyos y de esta ciudad.

Mtro. Fr. Antonio Guti. aprob. de la orac. fúnebre del Illmo. Recino.

En el propio terreno del sobre dicho Convento y á espaldas de su Iglesia ha labrado otra mediana dedicada por los de su Tercera órden, al Tránsito de Nuestra Señora á quien celebran anualmente con un octavario muy devoto y solemne, siendo igualmente primoroso el ornato del altar y sepulcro en que se manifiesta la venerable imágen, cuyos cultos promueven con gran fervor y cordial ternura ejercitándose en otras obras de piedad cristiana.

El del Real y Militar órden de Nuestra Señora de la Merced, de quien es titular San Ramon Nonato, vino á obtener al cabo de una centuria la Regia facul-

tad para fundarse, prueba clara de la naturaleza de los escollos que la impedian, pues costáron todo un siglo para allanarse. ¿Pero qué arduidades no supera con el tiempo la perseverancia, si á la continuacion de una gota de agua cede la resistencia de una piedra? El año 1637 compró unas casas en el barrio llamado de Campeche Fr. Gerónimo de Alfaro, Religioso de esta familia, y creyéndose erradamente eran para situar Convento las que sólo se destinaban para Hospedería de los Padres que solicitaban la limosna para la redencion de cautivos, hizo contradiccion el Tesorero Juan Lopez de Tapia, como Procurador entónces del Comun, siendo éste el primer ensayo de las sucesivas dificultades que habian de suscitarse sobre esta obra, la que pretendió facilitar el año de 1647 la autoridad y diligencia de Fr. Atilano de San José, Vicario general de las provincias de Indias, consiguiendo favorable informe de este Cabildo para S. M., el que se repitió el de 1655 á pedimento de Fr. Francisco de Rojas, Procurador general de su Provincia de San Lorenzo.

Estas instancias no tuviéron ningun efecto, manteniéndose el Hospicio por muchos años en una prolija calma, que fué pronóstico como generalmente sucede de la mayor borrasca que habian esperimentado en este negocio, llegando á esta ciudad órden del Rey para que se les cerrase la Iglesia que tenian, y en que yá celebraban públicamente los Oficios divinos amparados de la antigua posesion, ó lo que es mas cierto de las vecinas esperanzas con que se hallaban de conseguir la licencia conveniente y precisa. Puesto en ejecucion el Real despacho con sentimiento universal de esta ciudad y aun del propio ejecutor, aviváron los Religiosos interesados las diligencias y con nueva y reverente súplica del Ayuntamiento agenciada por el

Maestro Fr. Manuel de Ogan y Cepillo, activo promovedor de esta dependencia, tuvo logro la pretension el año de 1744, solemnizando los Padres y todo el vecindario con recíproco alborozo la gracia conseguida, aunque no dejó de tener en la posesion motivos para el desabrimiento y causas en que ejercitar la tolerancia con que se venció todo.

Real cédula fecha en Buen Retiro en 17 de Diciembre de 1744.

Tiene su pequeño Templo y Convento á la parte del Sur de esta poblacion, con bastante territorio para ampliar uno y otro cuando se proporcionen medios para esta obra. Los Religiosos que hoy mantienen serán catorce ó quince conforme á lo que permite el corto fondo de su renta y limosnas del vecindario, los que consuelan y benefician mucho aquella gran parte de la ciudad, y enseñan Gramática, Artes y Teología, cumpliendo tambien con todos los ejercicios que son tan propios de su instituto, y tan necesarios al bien espiritual de los fieles.

Al tiempo que escribo esta es meritísima cabeza de la Provincia de San Lorenzo, el R. P. Fr. Melchor Facenda, que siendo hijo de esta ciudad mirará con duplicadas atenciones de padre, esta Casa establecida en su patrio suelo, de quien fué primero Comendador el Presentado Fr. Diego Rodriguez Garabito, natural asimismo de ella.

NOTA A.—PÁG. 408.

Como datos mas precisos sobre este particular copiamos los siguientes párrafos tomados de los "Títulos de Dominio de la Iglesia de la Tercera Or-

den de S. Francisco de la Habana, impresos por su Síndico el Dr. D. Ambrosio Gonzalez del Valle, Habana 1853."

ESCRITURA DE PERMUTA DE LA ANTIGUA CAPILLA.

Permuta.—Sépase que nos Don Martin de Arosttegui Alguacil maior de el Santo Oficio de la Ynquisicion Presidente de la real Compañia establecida en estta ciudad de la Havana Sindico acttual del Conventto del Sr. San Francisco, fundado en ella, de la vna parttc, y de la ottra Don Miguel de Casttro Palomino Ministtro de su Terzera Órden, y vezino de estta dicha Ciudad; Decimos yo el ante dicho, Don Marttin de Arozttegui que el Referido Conventto es en propiedad dueño de un pedaso de Tierra, y Cittio que esttá conttiguo á las Celdas de sus Religiosos que miran á la vanda de el sur donde ha ttenido su huertta haciendo frentte, y Esquina á dos Calles reales, la vna que de la Puertta principal, y Torre de la Iglecia del dicho Conventto corre á la hospittalidad del Sr. San Francisco de Paula, y á la sin salida que cruza para la marina, y Baya de estte Puertto: E yo el cittado Don Miguel de Casttro Palomino que la dicha Venerable Tercera Orden, y sus hermanos lo son asi mismo de el en que se halla cittuada y existtentte la Capilla que tienen en vso, y por quanto en virttud de la pattentte del Muy Reverendo Padre Fr. Juan de la Rosa Provincial acttual del enunciado Coventto su datta ú primero del mes corrientte y de la Juntta que se selebró por el Reverendo Padre Comisario de dicha ttercera órden y demas hermanos de quien parese firmada á los dies y seis de Agosto del año antteccdente de setteclentos quarenta y vno (que vno, y ottro enttregamos al presentte Escribano para que lo ponga á conttinuacion de estta Escriptura) esttá acordado por los mottivos que en vno y otro se Relacionan, hazer permutta de los Territorios, y cittios expresados; Dando el referido Conventto á los Hermanos de dicha Tercera Orden en el prevenido de la Huertta, ttodo el que se nesesittare para la consttruccion y fábrica de la nueva Capilla ó Yglecia que por su partte se prettende hacer, y que se reconose por menor de el viceño ó mapa (que ttambien exhibimos á dicho presentte Escribano) vajo de la expresion de que no se les ha de poder presisar, ni violentar á que la fabriquen, con mas aceleracion de lo que requiera la Commodidad de dichos hermanos, pues por ningun fin, mottivo, ni causa se ha de verificar lo conttrario aunque se prettenda por partte del referido Conventto: Quien luego que perfectiamentte esttć finalisada, y del todo concluida la dicha Yglecia, persiuirá el Suelo que ocupa, la que oi permanese siendo del Cargo de dicha Terzera Orden derribarla, y quittar ttodo el matterial y demas sus fragmenttos, hasta dejar líquidos los simientos; vajo de cnia inteligencia, y para que surtta efectto lo espresado, usando de dicha pattentte y juntta ottorgamos por la presentte que hazemos permutta de los Cittios, y suelos expresados segun, y en la conformidad Referida, y en la misma de ahora para quando llegue el Caso aparttamos á dicho Conventto, y ttercera Orden de la propiedad, y señorío, que respecttiuamente ttienen adquirida á dichos Cittios para que los hermanos de dicha órden ttercera usen del que nesecitaron para la consttruccion de la enunciada Yglecia en el dicho de la Huertta, y expresado Convento quan-

do estté perfecttamente finalizada la obra de el dondo oy permanese la Capilla cittada, en virtud de estta Escripttura que á su favor ottorgamos en señal de real enttrega, con la qual ha de ser vistto hauer adquirido, y estar en su pocesion sin que neseciten de ottra prueba de que les relevamos y nos obligamos á el saneamiento de estta permutta en basttantte forma de derecho, y como mas convenga el vno en favor del otro con los vienes, y rentas del prevenido Conventto, y ttercera Orden presenttes, y futturos, damos poder á las justticias, y juezes de Su Magesttad que de sus causas conforme á derecho, puedan, y deccan conosor para que los apremien á su cumplimiento con el Rigor de Sunttencia Consenttida, y pasada en auttoridad de Cosa juzgada, sobre que renunciamos ttodas las leyes, fueros, derechos y privilegios de su favor, y defenza, Con la General en forma que lo prohine: En cuio ttesttimonio es fecha la Cartta en esta Cuidad de la Hauana en veintte de Noviembre de mill settecienttos quarentta y dos años; Yo el Secrettario público doy fee conosco á los ottorgantes que lo firmaron siendo ttesttigos Don Ambrosio Gomes del Pulgar procurador público de Causas, Don Márcos Ramires y Joseph Alvares presentes.—Martin de Arosttegui. —*Miguel de Castro* Palomino.—*Antte mi Xpttoval Leal, secrettario* público.

Fr. Juan de la Rosa, de los frailes menores de la Regular observancia de Nuestro seraphico Padre San Francisco, Predicador General examinador sinodal del Arzobispado de Sevilla, ex-Definidor—ex-proministro al Capítulo General, ex-Custtodio Padre y Maestro, Provincial de estta Santta Provincia de Santta Elena de la Florida, Ysla de Cuba, Monjas de Santa Clara de la Ciudad de la Hauana, hermanos del Venerable órden ttercero de Penitencia y Sierbo &c. A Don Marttin Arosttegui Alguacil maior del Santto Oficio de la Ynquisicion, y presidentte de la real Compañía en esta Ysla de Cuba, Síndico, y procurador Aposttólico de estte nuestro Conventto de *esta sobre dicha Ciudad* salud, y paz en nuestro Señor Jesuchristto.—Por quantto por los ttres ttrattados que se han echo en estte Nuestro Conventto por el Reverendo Padre Guardian, y demas religiosos del que remitto con estta mi Pattentte á Cerca del Cittio de que se ha de hacer permutta á la venerable órden ttercera de Penittencia de *estta Ciudad* no *consta* ser útttil, y provechoso al sobre dicho Conventto por tantto en la mejor vía y forma que de derecho haia lugar, y en conformidad de lo Esttablecido por la Silla Aposttólica, y aprovado el juicio, y paresor de los religiosos conformándome Yo con ellos ruego, y pido á Vmd. en la manera que puedo, y deceo por mí y en nombre de estta Provincia, y del Conventto que en nombre de la Silla Aposttólica, cuio es el Cittio haga del la permutta segun que se conttiene en los dichos ttres ttratados al hermano Ministtro, y demas juntta de dicho Venerable Orden ttercero de penittencia por sernos así útttil, y conveniente dadas en estte Nuesttro Conventto de la Purísima Concepcion de la Ciudad de la Hauana, firmadas de mi mano y nombre Celladas con el Cello menor de nuestro oficio, y refrendadas de nuestro Secrettario en primero de Noviembre de mill settecienttos quarentta y dos años. Fr. Juan de la Rosa Ministtro Provincial.—P. M. D. S. P. M. R. Fr. Nicolás Barzeló, Secrettario de Provincia.

JUNTA.—*En la Ciudad de la Hauana* en dies y seis de Agostto de mill settecienttos quarentta, y un años estando en la Capilla de la Venerable

órden Tercera de penittencia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, Conviene á saver el Muy Reverendo Padre PredicadorJubilado fr. Lorenzo Miñan comisario visittador—el Señor Don Miguel de Casttro Palomino, Ministro Licenciado Don Juan de Aviles Presvíttero Coajuttor Licenciados Dan Thomás de Heredia, Don Pedro Dias de Leon, Don Juan Dias de Leon, Don Joseph de Guion Presvítteros discrettos Eclesiástticos: Capellan Don Juan Leandro de Palma Thenientte Don Juan Alegre de Santtiago, Hermano D. Pedro Perez de Medina D. Pedro Casttellon discrettos Seculares. Licenciado D. Pedro Rodriguez Camejo; Vicario del Cultto Diuino: Alferez D. Féliz Joseph Sanches Cabello Síndico Thesorero: Don Juan del Aguila Procurador General; Hermano Agustin Casttellanos Maesttro de Novicios: Licenciado Don Balttazzar Velasquez de Cuellar Presvíttero enfermero maior; Hermano Juan Joseph Guttierres, Nottario; Hermano Juan Nuñes Villavicencio Cust", Mandattario de Enttierros: E Yo el infrascriptto secrettario, ttodos congregados en forma de juntta como lo han en vso, y costtumbre para ttrattar, y conferir las Cosas que mas convengan al gobierno Espirittual y ttemporal de dicho venerable órden ttercero enttre las que se acordaron fueron las del Thenor siguiente.—Por partte del Señor Ministtro fué representtado el que de muchos dias á estta partte se havía esprimenttado, y reconocido que en las funciones y festtividades que se hazen anualmente en la Capilla, ó Yglecia de dicha venerable órden no Cabian ya el Copioso número de Hermanos, y demás fieles que con deuocion assistten, y acompañan en los jubileos, y Domingos del Sacramentto, y que deseando su fervoroso zelo el que dicha venerable órden se animase á constiruir Yglecia mas grande, y Capaz en que con mas Comodidad se pudiesen hazer ttodas las funciones, y logrando al presentte la gracia Benignidad; y favor de los R. R. P. P. Prelados del Conventto de la primera órden en que ofreciéndonos ttodo el Suelo y Cittio en el paraje y huertta de dicho Conventto el que fuese menesttter para la fábrica de dicha Iglecia haciendo vn mapa en que se expresasé ttodas las varas, líneas, frentte y fondo Cañon de Yglecia Arco de la Capilla maior Crusero de dos Capillos Sacristía Bodega; y ensima de estos vna Celda altta para vivienda de N. R. P. Comisario ttodo con aquella Capasidad, quentta y razon de Cittio que fuere menesttter para dicha fábrica, y que estte mapa se haga por persona intteligentte para que en virtud de él se haga la obra con el acierto que deseamos, y no se yerre, el cual Cittio que así se midiere, y enttregare por partte del conventto á nuesttra venerable órden ttercero sea, y se enttiende permuttando nuesttro órden el Suelo y Cittio en donde esttá al presentte fabricada la Yglecia ó Capilla que al presentte tenemos en uso con la condicion expresa que dicha Yglecia ha de esttar permanentte y existtente por dicha venerable órden hastta que ttottalmentte estté acabada de fabricar la nueva en dicho Cittio de la Huertta, y colocados en ella los Alttares y el Santtísimo Sacramentto con la advertencia que por partte de dicho Conventto no nos han de presisar con violencia que se acabe la fábrica con brevedad, sino que nuesttro venerable órden baya fabricando con sus comodidades y espacio, sin que se le molestte por los R. R. P. P. Prelados que acttualmentte son y en adelante fueren del dicho Conventto, y conseguida y acabada la fábrica perfecttamentte, en el ttodo, ha de ser de nuesttra obligacion el derribar dicha Yglesia, sacar y

quittar ttodos los matteriales y fragmenttos que se demolieren hastta dejar el Suelo en los Cimienttos para que enttónces usen los prelados del Conventto del sittio y suelo á su voluntad como Dueños y señoros dél, y para que ttenga validacion y fuerza estta junta se dará una Copia al Escribano para que se archive en su oficio de Escriptturas públicas ottorgándose por ámbas parttes Conventto y venerable órden ttercero, con el mapa original insttrumentto público quedando ttodo archivado para perpettua memoria sacando dos copias auttentticadas en pública forma ttesttimoniadas de ttodo, vna para archivar en el Conventto y ottra para nnesttra venerable órden ttersera, con la qual se feneció estte contratto y por nuesttra parttо damos repettidas gracias á los R. R. P. P. Prelados y á ttodos los demás religiosos y comunidad por la expecial memoria que emos merecido de sus Reverendísimas, á que siempre viviremos reconocidos en el agradecimiento devido, y en estta attencion se dió fin, y dicho R. P. Comisario visittador lo firmó con dicho Señor Ministtro y demás señores de ella en que me hallé presentte de todo lo qual doy fee.—Fr. Joseph de Villalba, Comisario Visittador.—Juan de Abilez.—Pedro Dias de Leon.—Juan Dias de Leon.—Joseph de Guion.—Balttasar Vasquez de Cuellar.—Pedro Rodriguez Camero vicario.—Juan Nuñes Villavicencio Mandatario.—Miguel de Casttro Palomino Ministtro.—Pedro Casttellon discretto.—Juan Leandro de Palma.—Thomás de Heredia.—Pedro Perez de Medina discretto.—Dr. Feliz Joseph Sanchez Cauello síndico Thesorero.—Juan del Aguila procurador. —Agnsttin Casttellanos Maestttro de Novicios.

Correxido con su original á que me remitto y á pedimentto del Sr. Ministtro de la Venerable órden ttersera de penittencia doi la presente en la Hauana á trese de Diciembre de mil settecientos sinquenta y nuebe años.—Hago mi signo en ttesttimonio de verdad.—Xptoval Leal, Sro. Público.—Grátis.

ORIGEN DE LA PRIMITIVA IGLESIA.

Los datos existentes en la foja 74 del libro 2º de Documentos de la O. sobre el informativo producido por el Regidor alguacil mayor Dr. D. Pedro José Calvo y el Capitan D. Juan José de O-Farril, Mayordomos de la Cofradía de la Santa Veracruz en 1757 en que justifican *"que á vista, ciencia, y paciencia del Ilmo. Sr. Obispo D. Fray Juan de Lazo de la Vega, se prosiguió fabricando con puerta á la calle la nueva Capilla."* concuerdan con los que nos ha legado el verídico historiador de la Habana D. José Martin Félix de Arrate.

SOBRE ALTARES.

De la Veracruz.

Colocado en el fondo de la nave principal, de escultura salomónica, compuesto de dos cuerpos y dorado todo por el hermano Alonso Escandon que le abonó la órden su trabajo concluido en 30 de Setiembre. de 1765. En el primer cuerpo se hallaban, en el medio las imágenes del Calvario con el Señor de la Santa Veracruz, á la derecha en su urna N. P. San Francisco y á la izquierda tambien en urna Nuestro Patrono San Luis Rey de Francia.

En los tres nichos del segundo cuerpo estaban colocadas, la Purísima Concepcion, Sr. San José y Santa Isabel Reina de Hungría.

De la Concepcion. Se construyó en la capilla colateral del evangelio de dos cuerpos, de órden salomónico, cuyo dorado fué á espensas de los Sres. Condes de Macurijes que colocaron en el segundo cuerpo las bellas imágenes de bulto de Jesus, María y José, San Lorenzo i Santa Teresa, por habérseles concedido construir bóveda delante de dicho altar, segun acuerdo de Diciembre 22 de 1779. La imágen de la Concepcion que ocupa la urna media del primer cuerpo fué donada por los religiosos capuchinos Fr. Justo de Valencia i Fr. Tadeo Castellon, por escritura ante D. Cristóbal Vianes de Salas, en Julio de 1747. En los nichos laterales se hallaban San Miguel y San Roque.

Del Pilar. Se edificó bajo el mismo órden que los anteriores en la capilla colateral de la epístola. (1) La imágen de Ntra. Sra. por la junta de 1º de Octubre de 1764 fué donada por doña Bárbara Palacian, que se le concedió la bóveda. Los otros huecos del altar lo cubrian los siguientes retablos al óleo: San Juan Bautista, Santa Bárbara, Santa Catalina de Sena, San Francisco de Asis i San Antonio de Padua.

S. Nicolás de Bari. El altar que aun existe lo costeó por los años de 1760 D. Diego Peñalver Angulo, i estaba colocado en el nicho de la izquierda que está delante del coro. En él hacia sus ejercicios la cofradía del mismo Santo i se le concedió bóveda delante del altar. Existia antes de retablo en la Iglesia primitiva.

Balbanera. Costeado por D. Juan de Rivas, en 1768, y concedido el permiso para bóveda para sí i sus herçderos.

Jesus Nazareno. Se situó en el nicho de la derecha que está delante del coro: habia dos urnas laterales con Santa Rosa de Viterbo y San Juan Nepomuceno.

San José. Don Juan Antonio Menendez lo donó en 1777 i en remuneracion se le permitió hacer bóveda para sí i sus herederos.

(1) Aqui hacia sus ejercicios la cofradía del Pilar fundada por el Excmo. Sr. Conde de Ricla en agradecimiento de la restitucion de esta plaza al Monarca S. D. Cárlos III.

CAPITULO XXXVII.

Del Monasterio de Religiosas de Santa Clara, fundado en esta ciudad.

De los tres Monasterios de Religiosas fundados en esta ciudad es el mas antiguo el de la Seráfica Vírgen Santa Clara, titulado el Santísimo Sacramento, y no la Purísima Concepcion, como supone el Mtro. Gil Gonzalez. Profesan la regla modificada por el Sumo Pontífice Urbano IV. Considerando la prudente atencion del Gobernador D. Pedro de Valdés lo mucho que se iba adelantando la poblacion de esta ciudad y que algunos vecinos de distincion no podian dar estado á sus hijas porque para el del matrimonio, les faltaba caudal competente con que dotarlas, y para el de Religion no habia erigido hasta entónces ningun Monasterio de Monjas, propuso en el Ayuntamiento se tratase con los vecinos principales en Cabildo abierto esta especie tan digna de conferirse entre todos, á fin de que se proporcionasen medios de establecer un Convento de Religiosas por los que eran tan interesados en su logro.

Teat. eclesiástico de Indias cap. 11, fólio 275.

Ejecutóse como correspondia á una representacion tan autorizada y favorable, juntándose en la Parroquial mayor el dia 6 de Abril de **1603** todos los vecinos de esta ciudad, los cuales se conformáron gustosos con el dictámen del Gobernador; y aunque no consta que inmediatamente se hiciesen las diligencias para

ocurrir á la Corte, tengo por sin duda que muy poco despues se empezó á solicitar con grande esfuerzo el permiso para la fundacion del Monasterio, así por lo mucho que convenia para la mejor educacion y enseñanza de algunas niñas, como para que tomasen estado en él las doncellas virtuosas y nobles que no se inclinasen á el del matrimonio.

Habiéndose estinguido algunos años mas adelante un devoto Beaterio de Teresas Franciscas, que florecía en esta ciudad con conocido ejemplo de virtud, por muerte de su principal promotora Magdalena de Jesus, que lo habia fundado, segun congeturas, en aquellos contornos en donde ahora está el Hospital de San Juan de Dios, y parece que subsistió hasta el año de 1627, viniendo por su falta y quizás tambien de los socorros temporales á tal decadencia que se tuvo por bien demoler la Capilla y enagenar las casas en que moraban, y consta las compró D. Pedro de Armentéros y Guzman, por lo que se hizo forzoso proporcionar otro nuevo y mas formal recogimiento para el sexo devoto, y practicar mas eficaces instancias sobre la materia.

Consiguióse la Real licencia en 20 de Diciembre de 1632, y el de 1635 se eligió y asignó el sitio para el Monasterio; pero hasta el de 1644 no llegáron á este puerto las fundadoras que fuéron cinco, siendo la principal Sor Doña Catalina de Mendoza, que habia fundado el de Cartagena de Indias el año de 1617, de donde pasó á esta ciudad con tan santo motivo. Era Religiosa, segun un autor, de espíritu primitivo y las compañeras muy á medida de su virtud y celo: sus nombres eran Angela de Jesus María, Vicaria, Isabel de San Juan Bautista, Maestra de Novicias, Antonia de la Encarnacion, Tornera, y Luisa de San Vicente, Portera. Recibiéronlas con el cariño y urbanidad á

Mem. de Ind. desde la página 13 hasta la 18.

que eran acreedoras unas siervas de Dios y esposas de Jesucristo, que por su amor y por la propagacion de su instituto y consuelo de esta república, habian abandonado el sosiego de sus cláustros, y espuéstose á los peligros de la navegacion que sólo puede contarlos el que llega á padecerlos, no esquivándose á su cortejo ninguna de las matronas nobles y principales de esta ciudad, como se espresa en la relacion manuscrita que se conserva en el Archivo del Monasterio.

Tomáron posesion desde luego del sitio y viviendas destinadas para Convento y habitacion, para cuya fábrica contribuyéron los vecinos con **12.366** pesos, fincando para dotes de las primeras monjas **37.919** ducados. Quedó sujeto (sin embargo de la condicion espresa de la Real cédula) por eleccion de las fundadoras y gusto de los ciudadanos á la direccion y gobierno de la órden seráfica, á cuyo Prelado Provincial diéron la abadía el dia **12** de Diciembre del provenido año de **1644**, lo que originó un pesado y ruidoso pleito con el Ordinario, Sede vacante, que pretendió quedasen subordinadas á su jurisdiccion conforme al tenor del rescripto. Intento que no produjo otro efecto que el estrépito y alboroto de la controversia, que llegó á los términos y últimas demostraciones de la severidad del brazo eclesiástico y su poder.

Está plantificado este gran Convento en el medio ó corazon de la ciudad, corriendo el templo de Norte á Sur, con dos puertas al costado que cae al Leste: es de un solo cañon ó nave no muy mediana, tiene coro alto y bajo, aquel con dos tribunas colaterales y tres ventanas enrejadas hácia el primer claustro. Ocupan los tres de que se compone con el dormitorio, enfermería y huerta, un terreno muy espacioso; pero muy necesario á la muchedumbre de Religiosas, seglares y

esclavas que en él habitan. El número fijo de las primeras es el de 100 aunque á veces escede, todas de velo negro, que con las demas personas de la segunda y tercera clase pasan de 250.

Aunque la austeridad de este Monasterio no es tanta como la que se observa en los otros dos de que hablaré, ya sea por la mitigacion de la regla ó ya por la mayor copia de individuos que en él se encierra y pide mas comunicacion y correspondencia con lo seglar, es cierto comprende mucha virtud y perfeccion religiosa, viviendo algunas y aun las mas muy desasidas é independientes de lo mundano; y todas muy esmeradas en el culto de su celestial esposo, tributándole alabanzas en el coro y dedicándole adornos muy preciosos para el altar.

El dote que necesitan para su recepcion y entrada las monjas, es el de dos mil ducados cada una conforme á lo dispuesto y ordenado por S. M. en 20 de Diciembre de 1632, sobre que habiendo querido hacer novedad el Prelado general de la religion, ó un Comisario suyo en esta Provincia, tuvo la repulsa correspondiente. El fondo principal de su renta es hoy la cantidad de 550,000 pesos, que á rédito de un 5 por ciento, que es á como corren aquí los censos, monta su ingreso anual 27,500 pesos. Casi frontero á la sacristía está el hospicio de los dos Religiosos de la observancia, que se destinan para la asistencia del Monasterio, sirviéndoles de Sacristan un tercero de hábito esterior ó un lego de la Orden.

Entre las Religiosas que de este Convento pasáron á fundar el de las Catalinas (de quien he de tratar inmediatamente) fué la principal la venerable Madre y ejemplar Sor María de la Ascension de Soto, de cuyas virtudes dió algunas noticias su Padre espiritual y gravísimo director el R. P. Fr. José Bullones en la de-

clamacion que hizo en sus honras el dia 23 de Julio del año de 1713, y despues se imprimió en la Puebla, de donde solamente copiaré que acordándole al tiempo de morir el misterio que celebraba la iglesia aquel dia, que era el de la admirable Ascension de Ntro. Redentor, cuyo nombre habia tomado en su profesion, entonó con gran regocijo: *Ascendo ad Patrem meum, et Patrem vestrum. Alleluja alleluja*, entregando así gustosa su espíritu en manos de su amado esposo: cisne no ménos cano por su pureza y edad, que canoro por el gorgeo último de su dichosa vida.

Sermon fúnebre impº en la Pueb. el año de 1714 en la Imprª de Miguel Ortega.

Estando esta obra en los borradores murió en el espresado Monasterio la R. M. Emerenciana de Sta. Clara de la Paz, Religiosa de tan varonil y vigoroso espíritu en su mortificacion y austeridad, que habiéndose encargado la oracion fúnebre de las exequias, que le hizo su Convento, al R. P. Fr. Felipe Pita, Lector yá jubilado de la regular observancia de Ntro. P. S. Francisco, la predicó el Pablo de las mugeres, haciendo un delicado cotejo entre este segundo Apóstol y la venerable difunta, de quien entre otras especiales circunstancias refirió el estupendo favor que mereció de su esposo en disponer que estando privada de la vista corporal enteramente, no padeciese este impedimento al adorar y recibir la hostia consagrada, siendo lince de este divino Sacramento la que era topo para todo lo demas del mundo.

CAPITULO XXXVIII.

Convento de Santa Catalina de Sena y Santa Teresa de Jesus.

El de las Señoras recoletas de la esclarecida vírgen Santa Catalina, fué obra toda de la religiosísima casa de los Aréchagas, ilustre en este vecindario, contribuyendo Dª Ana, Dª Francisca y Dª Tercsa y sus patrimonios para la fábrica y fundacion, á que ayudó tambien con sus espénsas el Dr. D. Juan de Aréchaga, su hermano, Oidor mas antiguo de la Real Audiencia de Méjico, de quien haré despues mas honorífica y difusa memoria. Empezóse á tratar de su establecimiento el año de 1680, sobre que habiendo ocurrido las tres pretendientes á S. M. pidió informe á este Cabildo y fué la respuesta tan favorable que facilitó los designios de tan honestas como nobles matronas, hallándose yá el de 1698 finalizado el edificio; pero no se solemnizó la dedicacion del templo hasta el de 1700. Pasáron á fundarlo, como yá apunté, tres Religiosas muy espirituales del Convento de las Clarisas, que fuéron la espresada madre Ascension, Sor Clara de Jesus, su hermana en la carne, profesion y espíritu, y San Buenaventura de Arteaga, que cultiváron el nuevo plantel con tan santas instrucciones y loables ejemplos, como lo califican los frutos admirables de virtud que hoy está dando para gloria de Dios y de su Iglesia.

La situacion de este ejemplarísmo Monasterio ó religiosísimo relicario, está á la banda del Norte, y su templo corre de Leste á Oeste: es de sola una nave y tambien proporcionada en sus tamaños como aseada y curiosa en sus adornos. Las dos puertas que tiene al Sur y caen á su plazuela, le introducen y comunican bastante luz para hacerlo muy claro y despejado; pero ni aun esto contribuye á divisar por entre las rejas las religiosas que están cubiertas de canceles ó celosías tupidas de hojas de lata, que apénas puede la vista mas perspicaz distinguir los bultos, guardando este mismo retiro en su locutorio. La fábrica interior es muy acomodada para la habitacion de sus monjas y servicio y recreo de su Comunidad, para lo que tiene una hermosa huerta de que forman sus manos un paraiso, en donde del candor de su pureza y buen olor de su virtud participan las flores mas belleza y fragancia.

El número cierto de Religiosas que se constituyó desde el principio y debia tener este Monasterio, fué el de quince correspondientes á el de los sacratísimos misterios del Rosario, y para que se nombrasen conforme á ellos, Sor N. de la Encarnacion, Visitacion, Natividad, &c. Despues se aumentáron hasta diez y ocho en que hoy permanece. Hay fuera de éstas, algunas legas y donadas para el servicio de mas fatiga, y entre todas componon treinta. La cantidad de dote es uniforme en los tres Conventos: está sujeto éste á la direccion del Ordinario que les asigna un clérigo para Capellan y confesor y otro de órdenes menores para Sacristan. El primero tiene su vivienda frente de la Iglesia para el mas pronto socorro y consuelo de la Comunidad, y ámbos, estipiendo proporcionado á su ministerio.

Del mucho recogimiento, contínua oracion y rígi-

da austeridad en que viven y se ejercitan estas siervas del Señor, se infiere bien la multitud de verdaderas esposas de Jesucristo, que ha habido siempre y hay en este Convento, en donde aunque habitan acá en la tierra, toda su conversacion es en el cielo; pero no me es posible individuar algunas, porque mi pluma no es de tanto vuelo, ni mi espíritu capaz para tratar de estas materias tan propias de personas místicas, como agenas de las profanas ó seculares, como yo. Sólo referiré sucintamente la constante opinion de santidad con que murió el año de 1742 la madre María de la Visitacion, Religiosa favorecida del Señor, con especiales revelaciones, de que aun no tengo auténticos testimonios, he oido noticias muy fidedignas, bastantes para la credibilidad ó ascenso de una fé humana.

El de Sta. Teresa de Jesus de Carmelitas descalzas fué procurada su fundacion por el Dr. D. Francisco Moreno, Profesor de Medicina, y por Dª Ana Tadino su muger, vecinos de esta ciudad, quienes ofrecieron porcion considerable de su caudal para edificar la Iglesia y Convento, y conducir de Cartagena las Religiosas que debian venir para establecerlo, cooperando el Sr. Evelino con su gran celo y actividad no sólo á dar calor á las diligencias, pero aun á asistir personalmente á la fábrica. Eligióse entre otros sitios propuestos el de la ermita de Belen ó de S. Melchor y casa en que se criaban y recogian los niños espósitos, que despues ordenó el Rey por Real cédula del año de 1705 dirigida al Cabildo de esta ciudad se restableciese en otro parage.

Llegáron á este puerto el año de 1700 las tres fundadoras, que fuéron Catalina de S. Alberto, Bárbara María de Sta. Catalina, natural de esta ciudad (que habia pasado niña con sus padres á la de Carta-

gena, con motivo de ir proveido Teniente de Gobernador y Auditor de guerra de aquella Plaza el Licenciado D. Gregorio Lazo de la Vega su padre) y Bárbara de la Santísima Trinidad, todas de la virtud y religiosidad que (1) requería un fin tan santo como el de cimentar el edificio espiritual de un Monasterio, que por la mas perfecta observancia de su regla y reformado instituto, fuese un huerto de las delicias del Señor y un relicario precioso para ornamento de su república, que lo venera y estima como uno de los mas principales que la ilustran.

La situacion ó asiento de esta ejemplarísima Casa está á la parte Occidental y tiene su frontera al Oriente. La Iglesia que ahora ha labrado es mas grande y cómoda que la antigua; pero así ella como sus viviendas son muy conformes á la estrechez de su instituto. No le falta al templo todo el primor, aseo y gala proporcionada á la decencia del Divino culto, como ni en las habitaciones la estension necesaria al desahogo y honesta recreacion de la Comunidad.

Bajo del Patrocinio del Patriarca San José ha vinculado esta virgínea Casa sus progresos y en ella está hoy establecida la Cofradía de Nuestra Señora del Cármen, que se fundó en la Iglesia de San Agustin. Tiene diez y ocho monjas de velo negro y tres de velo blanco, que con otras sirvientes de color pardo llevan el peso de la cocina y otros empleos de igual trabajo. Gobiérnalas como á las Catalinas el Ordinario que les pone y señala Ministros asistentes.

De este coro de vírgenes, ó esfera de angeles, posesion fecundísima del Monte Carmelo, ha cogido el divino agricultor muchos frutos de honor y honestidad; pero la que ellas observan en ocultar las digna-

(1) Los retratos de ambas están colocados en la Sala que dá á la portería del Convento.

ciones de su esposo, ó sacramentos de su amado, no me permite especificar los singulares créditos de virtud con que ha florecido alguna, suponiendo que es igual y comun en todas.

El año pasado de 1752 descansó en paz la R. M. Bárbara de Santa Catalina una de sus fundadoras, cuya vida y muerte creemos piadosamente fué muy preciosa en los ojos del Señor, pasando provecta en años y merecimientos, á gozar de la inmarcesible corona de la bienaventuranza.

CAPITULO XXXIX.

Del Colegio de la Compañía de Jesus y de los de San Ambrosio y San Francisco de Sales.

De los tres Colegios fundados hasta ahora en esta ciudad es el de la Compañía de Jesus el *novissimus primus*, quiero decir, el primero en la prevision y el déseo, y el último en la ejecucion ó establecimiento, conforme á aquel axioma filosófico: *quod prius est in intentione, posterius est in executione.* La primera residencia que tuvo en estas partes la apostólica milicia del grande Ignacio, cuando pasó á la conquista espiritual de algunas Provincias de este Nuevo Mundo, con las armas de su doctrina y buenos ejemplos, fué (como escribe un grave Cronista de esta familia) nuestra feliz Habana, primera en esta circunstancia, y sin segunda en el ansia y solicitud de que se radicase en esta poblacion, manifestándose tan inclinada

P. Florencio, Historia de la comp. de N. Esp. libro 1, fól. 22 y siguiente.
Ibi fólio 40.

desde sus principios á los PP. Jesuitas, que cuando arribáron náufragos ó perdidos á este puerto, aquellos santos varones que despues muriéron invictos mártires en el Brasil, halláron estremos de veneracion y benevolencia en sus moradores, los cuáles mostráron en la comodidad del hospedage y profusion de los regalos, no sólo el generoso carácter de sus ánimos, sí tambien su devota propension al instituto, repitiendo muchas pruebas de ellas con las contínuas instancias y ofertas que hicieron para la fundacion de este Colegio, con tan constante teson, que como confesó una Illma. Mitra, le hizo derramar muchas lágrimas de espiritual consuelo, que suelen ser mudas espresiones del gozo del alma ver como solicitaba el fervor de unos seculares lo que era y debia ser empeño mas propio de los eclesiásticos.

Carta del Sr. Evelino escrita al Cabildo con fecha de 10 de Noviembre de 1700.

Desde el año de 1656 se trató y ocurrió por el Regimiento de esta ciudad al Rey Nuestro Señor á impetrar la facultad necesaria para que se fundase en ella Colegio, cuya súplica se denegó por S. M., y el año siguiente de 1658 habiendo venido de la Nueva-España el P. Andrés de Rada, á promover y practicar nuevas diligencias al propio deseado fin, se volvió á insistir en la pretension, ofreciendo los vecinos 14.000 pesos, fuera de algunos materiales para la fábrica, y territorio para corral de ganado ó ingenio de azúcar. Escribióse sobre el asunto á S. M. y al Rmo. P. Prepósito general de la Compañía; pero no tuvo efecto por entónces, ni se logró tampoco despues en el año de 1682, que con nuevo informe y mas cuantioso ofrecimiento se volvió á reiterar la súplica á que dió mayor vigor despues la celosa cuanto eficaz actividad del Sr. Evelino, quien á mas de haber comprado sitio en que labró ermita de San Ignacio, destinándola pa-el Colegio, se obligó á dar 10.000 pesos, sin que bas-

tase esto á facilitarla, sirviendo cada negativa de un nuevo estímulo para la pretension.

El año de 1704 los PP. Francisco Diaz Pimienta y Andres Recino, naturales de esta ciudad; y el de 1713 los PP. José de Arjo y Fernando Reinoso agenciáron vivamente el negocio; pero ni los unos ni los otros consiguiéron ver vencidas las dificultades que lo impedian, hasta que D. Gregorio Diaz, Presbítero natural de esta ciudad, estipuló darles 40.000 pesos en unas pingües haciendas que tenia por bienes suyos, con cuya donacion se allanáron los antiguos embarazos y el Rey espidió en Lerma á los 19 de Diciembre de 1721 la licencia precisa para la fundacion, á tiempo que estaban yá en esta ciudad los PP. José de Castro Cid y Gerónimo de Varaona, personas de virtud y letras.

No se efectuó desde luego la plantificacion del Colegio, porque hasta el de 1724 hubo sobre la eleccion del sitio alguna perplejidad en los pareceres, resolviéndose al fin por mas conveniente tomar el que les habia preparado tantos años ántes el Illmo. Evelino, en el parage y ermita enunciada de San Ignacio, que está en la plazuela de la Ciénaga y casi fronteriza por las espaldas á la boca del puerto. Fabricóse una Iglesia con las puertas al Sur para que sirviese interinamente á sus funciones, hasta que con mas fondos se pudiese emprender otra mas grande, y se fuesen haciendo de mas terreno por no tener el suficiente para la fábrica y precisa estension de un buen Colegio el que yá está muy adelantado en sus viviendas y en la construccion de la Iglesia, obra que fenecida, sin embargo de la irregularidad del territorio, quedará muy sólida, hermosa y bien proporcionada.

Tiene ahora nueve ó diez Padres Presbíteros y

tres Coadjutores. Es patron del Colegio el castísimo Patriarca S. José, y está fundada en su Iglesia la Congregacion de la buena muerte, con cuyos ejercicios y otros de grande utilidad corresponden los Padres Jesuitas con crecidas ventajas á este vecindario, lo mucho que deseáron y pretendiéron su fundacion, enseñando no solamente en sus clases, Latinidad, Artes y Teología con el conato que se esperimenta en todos sus Colegios, pero dando tambien á pequeños y grandes las mejores instrucciones para la salud de sus almas como el mas propio y principal empleo de su instituto.

El Colegio titulado del Señor San Ambrosio lo eligió el Illmo. Evelino el año de 1689 ó el antecedente, para la educacion ó enseñanza de doce niños, que sirviendo en el altar y coro de la Parroquial mayor se impusiesen desde su tierna edad en los ritos y ceremonias de los Divinos oficios, y tomando el estado clerical fuesen mas aptos é idóneos para los ministerios de la Iglesia, á cuyo fin los proveyó de un Preceptor de Gramática y un Maestro de canto, dándoles tambien Rector que los dirigiese y disciplinase en todo lo demas que es concerniente á la honestidad de las costumbres y correccion de los deslices pueriles; obra muy importante y de que tuvo Real aprobacion como consta de una cédula espedida en 9 de Junio de 1692.

El hábito que visten y usan los Colegiales, es sotana parda de lana, con beca colorada de lo mismo, y traen bonete. Para la subsistencia de ellos y salarios del Rector y Maestros, fundó el caudal que juzgó preciso, situando la Casa en las cercanías de la Parroquial y tan contigua á la episcopal, que no la dividia mas que una pared para influir mas inmediatamente en su buena crianza, á cuyo fin hizo abrir puerta inte-

rior por donde podia mas facilmente celar sus ocupaciones; digno y admirable cuidado de aquel Pastor que entre tantos como tenia, diese lugar al de la instruccion y disciplina de estos infantes.

Por los años de 1605 y siguientes tuvo establecido en esta ciudad el Maestro D. Fr. Juan de las Cabezas en virtud de lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, un Colegio como el antedicho, á que sufragó con los auxilios que pudo arbitrar el Ayuntamiento y vecindario; pero no subsistió su creccion despues que fué promovido de este Obispado porque parece no pudo dotarlo de alguna renta capaz de mantenerse en lo sucesivo una obra tan útil como recomendada.

El Colegio de las niñas, dedicado al Apóstol de Chablais San Francisco de Sales, (1) está al lado del

(1) El primero se conoce bajo la advocacion de San Francisco de Sales con el destino de que Arrate hace referencia en este capítulo y párrafo, dotado entónces proporcionalmente. Y sin embargo de que algunos hacen remontar su orígen más allá de los años de 1690 pretendiendo fué el de 1638, no deja de justificarse la época que señala el autor, si atendemos al dato de que habiendo sido el institutor el Ilmo. Sr. D. Diego Evelino de Compostela, y su llegada á la Habana el año de 1685, hay dicultad para asentir á que el Colegio de San Francisco, se hubiera establecido cincuenta años ántes. Este instituto cuenta siempre con la proteccion de los Prelados diocesanos, cuyo celo le proporciona socorros abundantes, para sostenerlo con el lustre que se observa.

El Colegio de San Cárlos es una verdadera traslacion del de San Ambrosio á los cláustros de los Jesuitas. Esta se debe al influjo del Ilmo. Sr. Dr. D. Santiago Echavarría, quien para honrar la memoria del Sr. Rey D. Cárlos III, añadió por igual titular del establecimiento el Santo de su nombre, llamándose por lo mismo Colegio de S. Cárlos y S. Ambrosio. En tiempo del Sr. Evelino que lo erigió el año de 1685 de su llegada para los fines que indica Arrate, sólo contaba con doce becas; y hoy refundido desde 4 de Abril de 1774 con sujecion absoluta á la planta que previene el Concilio de Trento, cuenta 26 plazas de dotacion con las doce originarias; pues posteriormente se fundaron seis por el Padre Antonio Mariano Poveda, dos las casas de Júztiz y Jibacoa, y seis más hasta el completo de los Seminaristas numerarios. Los que componen la clase de los supernumerarios es indefinida pagando anualmente la pension de doscientos cincuenta pesos. Las rentas de este Colegio se aumentaron con los capitales que se mandaron incorporar de los pertenecientes á determinadas temporalidades de la estinguida Compañía. En el dia está tambien muy socorrido este Co-

Palacio ó casa episcopal: fundólo el mismo venerable Prelado, con poca diferencia de tiempo al en que hizo la creccion del antecedente, segun se percibe del Real despacho citado arriba y de otro de 5 de Junio de 1690 á fin de que en él se criasen y mantuviesen algunas doncellas huérfanas y pobres, que por falta de sus padres y de caudal para sustentarse, vivian mas espuestas á los peligros del mundo, y fragilidades de la naturaleza y sexo, dejando perpetuado este honroso asilo á las que deseasen vivir honestamente recogidas, y no públicamente infamadas ó distraidas. Tienen su Maestra ó Madre que cuida y cela las ocupaciones de las Colegialas y se maneja por torno y rejas como cualquiera Monasterio muy regular, entrando sólo á decirles misa en su Capilla interior un Sacerdote que está asignado para esto y para otros fines de su consuelo y direccion espiritual.

CAPITULO XL.

Del Hospital de San Juan de Dios y del de mugeres de que es titular San Francisco de Paula.

De los cuatro hospitales establecidos en esta ciudad para la curacion y alivio de los dolientes es el principal en órden y antigüedad el del caritativo P. S. Juan de Dios, conocido por el Hospital Real de S.

legio con la proteccion que tan profusamente le dispensa el actual dignísimo Obispo, el Excmo. Sr. Dr. D. Juan José Diaz de Espada y Landa.—*J. J. N.*—1830.

Felipe y Santiago, en cuyo dia se hizo la dedicacion de su iglesia, como refieren algunos Cronistas. Vinieron á esta ciudad de la de Cádiz el año de 1603 tres Hermanos hospitalarios, de quien era superior el P. Fr. Diego de Fuentes, á los cuales en cumplimiento de la órden de S. M. se les entregó la hospitalidad que ántes habia en ella, y que segun entiendo estuvo situada en distinto parage, cercano al mar, conforme á lo que se percibe de algunos Cabildos de aquellos tiempos y de otros monumentos, que por la letra y estilo están difíciles de entenderse, el cual sitio por ménos cómodo creo abandonarían los fundadores, tomando muy desde luego á su cargo lo que era tan legítimo empleo de su profesion y tan debido á la confianza del Soberano que los destinó para él, esperimentando en la beneficencia del Rmo. Obispo D. Fr. Juan de las Cabezas, atenciones y oficios muy paternales. (1)

(1) El Hospital Real de S. Felipe y Santiago era el único que habia en la Habana para la tropa de la guarnicion y pobres de solemnidad, bajo la proteccion del Real Patronato, gobernado por un Administrador con sus correspondientes empleados. Mas por Real cédula en Valladolid á 1º de Agosto de 1602 dispuso el Rey que el Hermano juanino Fr. Cristóbal de Soto pasase á América con diez y seis Hermanos profesos de la Congregacion de S. Juan de Dios: cuatro para Méjico, cuatro para la Habana, cuatro para Cartagena y cuatro para Puerto-Velo á fin que sirviesen los Hospitales de estas Provincias. En su virtud fué presentada esa cédula al Cabildo y Regimiento; y en 14 de Octubre de 1603, siendo Alcalde ordinario D. Pedro Meléndez Flores, se dió posesion de la Casa y huerta al Hermano mayor Diego de la Fuente y á sus compañeros Fr. Andres de Alcaraz, Fr. Gonzalo Gonzalez y Fr. Andres de la Paz, cuya entrega hizo el Administrador Rodrigo Narvaez por ante el escribano Luis Perez Castilla. Aunque dichos Religiosos se encargáron de la asistencia del Hospital, siempre quedó bajo el Real Patronato por ser general de la Diócesis, con el goce del noveno y medio de la renta decimal de las Parroquias que no lo tienen, y la décima de las que lo tienen. Por Reales cédulas de 24 de Febrero de 1789 en Madrid, y de 21 de Marzo de 1793 en Aranjuez, suprimió S. M. el noviciado, redujo el número de Religiosos á 20 venidos de Méjico, y estableció un Síndico administrador secular, y un Mayordomo idem para el gobierno de las rentas así del Hospital como de la Iglesia, con intervencion

Por el año de 1617 se mandó aplicar por el Rey para el socorro de las necesidades de este Hospital, la mitad del ingreso de Penas de cámara por cédula de 22 de Enero de 1634 que se le acudiese con un real de cada plaza de soldado de los que servian en este Presidio; pero no pareciendo suficiente el producto del primer ramo destinado, se le asignó de los Reales novenos que pertenecen á S. M. de la renta decimal, cantidad considerable que se le contribuye y percibe efectivamente cada año, disfrutando á mas de ésta, otras muchas que le han situado los vecinos para manutencion de los enfermos y Religiosos, y crecidos gastos de su curacion y subsistencia. Mem. de Ind. pág. 13 vuelta.

En el siglo pasado segun la Cronología de su Orden, tenia esta Casa cien camas y parece se computaba curaria al año ochocientos enfermos; pero con el aumento, multiplicacion del vecindario y mayor frecuencia en el comercio yá no se reputan ni cuentan por cientos los dolientes que cura, sino por millares, para lo que ha sido forzoso crezca tambien la Comunidad que pasa el dia de hoy de treinta Religiosos. Cronol. t. 2, pág. 431.

El sitio de la Iglesia y Hospital está hácia el Norte y tiene su fachada al Leste. El cuerpo de aquella es mediano, pero adornado de varios altares. En el principal que es de muy buena talla, está colocada la prodigiosa imágen de Ntra. Sra. del Monte, de quien se caliñcáron en la antigüedad muchos milagros. Celébrase en la festividad de la Presentacion de la San-

del Prelado local. El nombramiento de Síndico administrador se verifica con arreglo á las leyes del Real Patronato. El primero que sirvió este empleo fué D. Tomás Mateo Cervántes, quien con piadoso celo y laudable constancia amplió la Iglesia, construyendo su hermoso presbiterio, el altar mayor, la actual sacristía, el gran cláustro segundo con todas las celdas que caen á la calle de la Habana. Prolongó la sala de S. Rafael: formó la nueva de presos con mas estension, la cocina y dejó principiados los arcos para completar el cuadrado del segundo patio, con otras obras y surtimiento de utensilios y paramentos de Iglesia, que hacen apreciable su memoria.

tísima Vírgen con un octavario, que fué en otros tiempos de los mas solemnes y plausibles, que ha habido en esta ciudad, porque lo reciente de sus maravillas avivaba entónces el fervor de los fieles para el obsequio y la gratitud de los favorecidos para la retribucion, y ahora apénas se conserva la memoria de ellas en las tibias aunque religiosas espresiones del culto. Están erjgidas en este templo las devotas Cofradías de Sta. Ana y la de Ntra. Sra. de la Soledad, costeando esta última todos los Viérnes Santos la seria y edificativa procesion del entierro de Cristo Ntro. Señor cuyo sepulcro y las andas de Nuestra Señora son de mucho precio.

Tiene para habitacion de los Religiosos un claustro alto y capaz, y tres salas bajas muy espaciosas para los enfermos, y aun yá no son suficientes en ocasiones para la copia de ellos que ocurre y que hace á veces forzoso desacomodar de sus viviendas á los mismos asistentes y aun labrar en los ambulatorios ó pasadizos del claustro piezas provisionales en que recogerlos y curarlos, para lo que está provcido de botica abastecida de drogas y medicinas, proporcionadas á la variedad y multitud de dolencias que en él se curan.

Pertenece esta Casa de hospitalidad á la Provincia del Espíritu Santo de la Nueva-España, cuyo Capítulo le provee de Priores y demas Oficiales para su régimen cada tres años. De los Prelados que la han gobernado han ascendido dos á las Comisarías generales que tiene la Religion en estos Reinos. El R. P. Fr. Diego de Gusquila al de las Provincias de Tierra firme y el R. P. Fr. Francisco Barradas al de Méjico. (1)

(1) Esto Hospital y Convento ocupaban el espacio comprendido por las calles de Aguiar, San Juan de Dios, Habana y Empedrado: fué demolido por su estado ruinoso, trasladándose el Hospital á los altos de la Cár-

El Hospital de mugeres dedicado á S. Francisco de Paula, máximo Patriarca de los Mínimos, que despues del precedente es el mas antiguo, tuvo su orígen de la última voluntad y piadosa disposicion de D. Nicolás Estébes Bórges, natural de esta ciudad y Dean de la Santa Iglesia de Cuba, de quien se ha hecho memoria en otra parte de esta obra, debiendo á la autorizada proteccion del Maestre de Campo D. Francisco Dávila Orejon (en quien se enlazaban con esquisita concordia lo político, lo militar y lo religioso) los mas sólidos fundamentos para la ereccion de la Iglesia y fábrica de las enfermerías. El año de **1665** pidió al Cabildo de esta ciudad se le hiciese merced de cuatro solares para recompensar á ciertos vecinos el sitio de que queria valerse para el establecimiento de la espresada Casa; y habiendo conseguido la gracia, y hecho la remuneracion debida con el auxilio del Sr. Obispo D. Juan de Santo Matías, y la piadosa condescendencia del vecindario, consumó la fábrica del templo y hospicio, que se formalizó con la dotacion de **40,000** pesos de principal para la subsistencia de cuatro camas en que se mantuviesen y curasen mugeres pobres y desvalidas, destinando para el cuidado y asistencia corporal, una enfemera ó Madre y una esclava ó criada para su servicio, y Médico asalariado. Para lo espiritual se estableció un clérigo Capellan, y un Ordenante para la sacristía, nombrándose tambien un Presbítero mayordomo administrador de sus intereses. (1)

cel y el Departamento anatómico de la Facultad de Medicina á la antigua Casa de locos conocida con el nombre de S. Dionisio, situada al lado del Cementerio de Espada, de donde pasó al que hoy ocupa. Lo último que se derrumbó fué la Iglesia.

(1) El Illmo. Sr. Morel dice que el Presbítero Estébes Bórges fué Cura beneficiado de la Habana: dejó sus bienes para esta fundacion por su testamento otorgado en 1665, previniendo la ereccion de cuatro camas para mugeres, &c.

Crón. gen. de San Francisco de Paula lib. 2, cap. 31, fól. 78.

Fundóse Cofradía del Santo titular, cuya devocion me persuado tuvo orígen en esta ciudad de la especial merced, que con tantas señales de milagrosa esperimentáron sus moradores el año de 1602 en la gravísima epidemia que padecieron, pues habiendo ocurrido á su patrocinio en aquella general calamidad y hecho voto de celebrarlo, lográron por su ruego é intercesion se aplacase la ira divina, cesando inmediatamente el contagio, como se relaciona en la crónica del Santo, que ha favorecido con otros beneficios prodigiosos á esta ciudad en distintas ocasiones y conflictos en que ha solicitado su amparo, de que se refieren algunos en sus historias.

P. Gomez de la Cruz vid. de S. Franco de Paul, lib. 5, c. 19, pág. 409.

El año de 1730 padeció ruina con un recio temporal de viento y agua el antiguo Templo, y se comenzó á labrar otro nuevo, formándose de bóveda la Capilla mayor y las colaterales, con su cúpula y linternas, en cuyo estado con especial recomendacion de S. M. tomó á su cargo la obra el Illmo. Lazo, dando breve y cabal complemento á la renovacion de la enfermería y conclusion á la iglesia el año de 1745, con igual esmero al que se reconoce en todas las demas que emprendió este magnánimo Prelado. A mas de las salas y cuartos precisos de la hospitalidad, le fabricó capaces viviendas para el Mayordomo y Capellan, continuó el Templo de bóveda y lo adornó con un buen retablo, ilustrando la portada con algunas imágenes de piedra. Está situada esta Casa á la parte del Sur en un ángulo de la poblacion, por donde empieza á correr hácia el Occidente. Hay en ella Hermandad del Rosario, de que es patrona Ntra. Sra. de las Nieves que se venera en esta Iglesia.

Su actual Mayordomo D. Pedro Alonso Lodares, Comisario de la Santa Cruzada, ha dotado una cama mas sobre las cuatro que tenia, y ha representado á

S. M.: se halla en ánimo de completar hasta el número de doce y levantar las viviendas de la hospitalidad para que se curen las mugeres de calidad con separacion de las otras de distinta clase, que será obra importante y muy propia de su piadoso corazon, que en tantos años de manejo ha esperimentado la necesidad que hay de ampliar esta Casa para el alivio de tantas pobres infelices como ocurren á buscar en ella la salud, que por otros medios no pueden conseguir. (1)

CAPITULO XLI.

Convalecencia de Nuestra Señora de Belen, y Hospital de San Lázaro de esta ciudad.

La hospitalidad de convalecencia de que es titular S. Diego de Alcalá y que está á cargo de los Religiosos belemitas, es debida al piadoso corazon y benignas entrañas del Sr. Evelino, á quien he nombrado tantas veces en el contesto de esta obra, pues aunque no le dió á la de que tratamos el cabal complemento de que ahora goza, fué quien formó la idea y dejó asentados los principios que han contribuido tanto á su posterior aumento y casi última perfeccion.

Lastimábase este compasivo Prelado y vigilantísi-

(1) Puede consultarse con fruto unos interesantes "Apuntes para la Historia de la Habana; sobre la fundacion y progresos del Hospital de San Francisco de Paula de esta ciudad hechos en el año de 1798 por el Dr. D. Tomás Romay" y publicados en sus *Obras* Tomo 2°, *pág.* 115 edicion de 1860.

mo Pastor de los fatales y repetidos sucesos que se esperimentaban en esta ciudad, así entre la gente presidiaria como en la forastera, que saliendo del Hospital no bien restablecida la salud, por el desórden del apetito se desarreglaban en comer frutas y otros sustentos ó golosinas provocativas al gusto, pero dañosas á su viciada complecsion; y deseando poner remedio á éste, muchas veces mortal estrago, le sugirió su caritativo desvelo la favorable especie de fundar una convalecencia de donde saliendo los enfermos enteramente reparados de sus dolencias, hicieran ménos factibles las desgracias de sus recaidas y reincidencias. (1)

(1) En 30 de Junio de 1704 el Illmo. Sr. D. Diego Evelino de Compostela, Obispo de Cuba, en consorcio de las Comunidades religiosas, del Ilustre Ayuntamiento y Oficiales reales, ocurrió á la piedad del Sr. D. Felipe V, de gloriosa memoria, impetrando la gracia de fundar un hospital de convalecencia para los enfermos que salian del de S. Juan de Dios, de los que perecian muchos por falta de ese auxilio, que al pasar por esta ciudad con destino al Virreinato de Nueva-España el Excmo. Sr. Duque de Alburquerque habia suplicado á S. E. escitase y moviese la piedad de los religiosos Belemitas establecidos en aquellos dominios, para que pasasen á esta y se encargasen del establecimiento, direccion y régimen del hospital, para cuya fábrica tenia destinado el terreno que ocupaba la capilla de San Diego y unas casas con huerta y jardin, que la dotacion seria de seis camas, con el principal de 2000 pesos cada una á rédito de un 5 por 100, que de sus rentas dotaria dos camas, dos con los bienes que para obras-pias habia dejado el Capitan Manuel Raposo, á cuyo objeto los aplicaba: que exhortaria á su clero á que dotase la quinta, y que personalmente colectaría limosnas para la sexta, y colmaría los ardientes deseos de su caritativo corazon, pues asi la marinería de los buques transeuntes, como las tropas de la guarnicion exigian de justicia ese alivio, careciendo de albergue donde ser asistidos. Que S. E. animado de los mismos sentimientos logró la remision de tres Religiosos que salieron de Méjico, que solo llegaron dos por haber fallecido uno, y sin demora tomaron posesion del establecimiento para su direccion y gobierno.

El Rey en consecuencia, mandó espedir la Real cédula fecha en Buen-Retiro á 3 de Mayo de 1705, conformándose en todo con la súplica del Prelado diocesano en la dotacion de las seis camas y principal de 12,000 ps. Este pequeño principio tuvo la actual convalecencia. Los Religiosos recibieron una fábrica provisional que subsistió hasta el año de 1712 en que D. Juan Francisco Carballo natural de Sevilla y vecino de esta, emprendió á

Con este designio pulsando sus fuerzas para tamaña empresa, halló que los fondos de su congrua (muchísimo ménos pingüe entónces) gastados en el socorro de los pobres y consumidos ó empeñados en tantas obras-pías como habia ejecutado, eran muy inferiores para este proyecto. Desatendiendo lo que dictaba la cortedad de la prudencia humana, fijó su corazon en lo que debia esperar de la Providencia y Misericordia divina. Inspirábale eficazmente (como lo espuso á S. M. en carta de 6 de Mayo de 1704 cuya copia guardo) el admirable ejemplo que algunos años ántes se habia tocado visiblemente en esta ciudad con el devoto Hermano Sebastian de la Cruz, tercero del hábito esterior de S. Francisco, que sin mas rentas que las limosnas que demandaba diligente y el pueblo le contribuía compasivo, dispuso en una casa

su costa la sólida construccion de la iglesia, convento y enfermería, obras que no pudo concluir por haber sido asesinado atrozmente, más sus bienes adjudicados por la justicia al Convento, fueron aplicados á ese benéfico objeto y al aumento de algunas otras camas.

S. M. instruido de todo, se dignó mandar espedir otra Real cédula en Aranjuez á 30 de Mayo de 1721, en que faculta á los religiosos Belemitas para adquirir, administrar y gobernar toda clase de bienes, libres de todas las concordias celebradas con la corona, y eximiéndolos de toda cuenta á las justicias Reales y eclesiásticas, á quienes prohibe toda intervencion, derogando las leyes y disposiciones contrarias en todas y cada una de sus partes. Entónces, esta libertad debida á la Real munificencia produjo todos los bienes que eran de esperarse sin perjudicar al Real Erario, y ya no hubo limitacion en camas. El Convento tuvo con que atender profusamente á todas sus atenciones, y sin descuidarse de la enseñanza pública que es de su instituto, ostentó suntuosidad en el culto divino.

Los particularísimos y señalados servicios que hizo este Convento cuando el año de 1762 fué invadida esta Plaza por los ingleses, fueron tantos y de tal naturaleza, que elevados al entender de S. M. por el Excmo. Sr. Conde de Riela y otros gefes superiores, se dignó mandar espedir Real cédula con fecha 17 de Junio de 1763 dirigida al Prelado de la Casa, dando las gracias á la Comunidad y manifestando la confianza que le merecia por el buen uso y empleo de sus caudales en servicio de S. M. y del público. Posteriormente, en todas ocasiones los Belemitas de la Habana han sido los primeros y más liberales con sus donativos para atender á las urgencias del Estado, para ornatos públicos y para cuantas ocurrencias se han presentado.—M. de la S. P.

particular una acomodada aunque pequeña enfermería donde llevaba, asistia y curaba con la mayor caridad y regalo, á cuantos forasteros y desvalidos por el sobre escrito de sus semblantes reconocía estar enfermos, solicitando á costa del propio afan el alivio ageno, si es que puede llamarse así el del prójimo, con quien la caridad nos debe hacer unos mismos, no faltándole nunca para este piadoso destino lo necesario; cosa que alentó mucho el ánimo y confianza de aquel buen Prelado, y que á mí me estimula á escribir el estraordinario modo con que se introdujo en esta ciudad el referido Hermano, para que se vea cuan flaco y despreciable fué el instrumento, que eligió Dios para facilitar en ella obra tan grande como la fundacion de esta insigne hospitalidad.

Aparecióse este advenedizo en la Habana por los años de 1677 ó 1678 con señales de loco, desnudo de la cintura arriba, descalzo de pié y pierna, con una banderola en la mano, hecha de andrajos; figura con que provocaba la risa de la plebe y el mal tratamiento de los muchachos, con quienes se mostraba tan afable y comedido despues que descargaban en él su furia, que los regalaba, así con los mendrugos de pan, como con otras cosas que recogía de limosna. Fuése notando en él á mas de esto un perpétuo silencio y una inalterable paz en cualquiera molestia ó injuria que recibia, y que á veces recostándose en los abrojos, se recreaba entre sus puntas como un catre de plumas ó lecho de flores, sacando el cuerpo taladrado de las espinas y teñido de sangre, donde solamente los insensatos que estimaban por locura lo que en la realidad era mortificacion y penitencia, no inferian se embozaban entre aquellos escesos algunas máximas celestiales. Verificóse así porque dentro de pocos dias salió á representar en distinta escena con el hábito

ceniciento de penitencia, el honesto y agradable papel de la misericordia, el que ejercitó hasta su muerte, edificando con su compostura á los mismos que tal vez habria descompuesto con su aparente y ridícula fatuidad.

Este fué uno, si no el principal, de los motivos que concurriéron para promover la ereccion de esta convalecencia, siendo muy semejante el orígen que tuvo la Compañía belemítica de Nueva-España, al de su establecimiento en esta ciudad, pues allá la empezó á fundar el venerable P. Bethencourt, tercero del órden Seráfico, y en la Habana otro Hermano del mismo instituto plantó el primer diseño que dió tanto calor á los principios de esta fundacion.

A instancias del espresado Rdo. Obispo, y representaciones de la Escma. Sra. Duquesa de Alburquerque, Vireina de Méjico, á quien interesó su Illma. en este negocio, y que con su presencia y autoridad les daba tanta eficacia, que obraban las insinuaciones como preceptos, se nombráron á los PP. Fr. Pedro de la Sma. Trinidad, Prefecto del Convento y Hospital de dicha Corte, á Fr. Francisco del Rosario y á Fr. Julian de S. Bartolomé, para que de la Convalecencia de allí viniesen á instituir y plantificar la que se proyectaba en esta ciudad, á donde solamente llegáron dos Religiosos el año de 1704.

Pusólos el citado Sr. Obispo en la huerta de San Diego, que servia de recreacion y retiro á su persona en determinados tiempos, dejándoles en ella un espacioso y ameno sitio, una pequeña ermita dedicada á su titular el año de 1695 y algunas habitaciones bajas para vivienda de los Religiosos y curacion de los enfermos, que todo le tuvo de costo 30.000 pesos, y ocurriendo inmediatamente á S. M. con informe de este Cabildo y de los Prelados regulares, obtuvo de la

Real piedad la licencia deseada, condescendiendo con las ansias de este Pastor y las proposiciones que hizo de facilitar la dotacion de seis camas y de contribuir hasta **10.000** pesos para concluir las fábricas que faltaban; y no permitiéndole su aniquilada renta y poco tiempo que vivió despues, se pudiese estender á mas, se verificó acabados sus dias, lo que antevió años antes y dejó escrito en una de las dos tablas que colocó en el antiguo Hospicio y hasta hoy permanecen en la sacristía del nuevo Templo, cuyo tenor trasladaré aquí:

Huic Basilicæ adfunctum est Hospitium pium,
Ut pauperes valetudinarii é nosocomio dimissi,
In eo possint convalêcere et reparari.
Censum non reliquit fundator quia non habuit.
Dominus provideat virum pium et misericordem,
Et in hunc ánimum inducat. Amen.

Proveyó pues el Señor un varon piadoso y rico que perfeccionase con su caudal la espresada obra tomándola á su cargo el Alférez, Juan Francisco Carvallo, mercader vecino de esta ciudad, quien habiendo en su vida finalizado el primer cláustro y casi dado el último complemento á la Iglesia, murió el año de **1718**, y con el remanente de sus cuantiosos bienes se adelantáron las enfermerías, que hoy están concluidas enteramente, y son de tan buen órden de arquitectura en lo material como en lo sustancial de la asistencia de los convalecientes. Goza el mejor y mas exacto régimen, tocándose muy uniforme en sus salas la distribucion de los lechos, la limpieza de la ropa, la buena calidad de los alimentos, y mejor que todo, el gobierno y perfecta dieta de los dolientes; de modo que aunque aborresco encarecimientos y resisto comparaciones porque son odiosas, me es preciso decir, estando á las noticias de personas veraces é in-

diferentes, ser este Hospital uno de los mejores que tiene la Congregacion belemítica en todas las Indias.

La hermosura, claridad y estension del primer claustro, el primor y ornato de su sala de recibo y hospedería, la capacidad y distribucion de sus interiores oficinas, y lo deleitable de su huerta, tiene mucha correspondencia y ajustada simetría con todo lo demas magnífico y lustroso de esta peregrina Casa. Su templo es un crucero de bóveda bien proporcionado en sus tamaños, cuya puerta principal y estendido atrio cae al Oriente. Está adornada aquella de estátuas de piedra y efigies de Santos: el interior ornato de sus altares, de su coro y sacristía es de mucha estimacion, valor y lucimiento.

Tiene esta hospitalidad veinte y dos Religiosos el uno Presbítero, y aunque pocos en número, obran como muchos en el servicio y consuelo de sus enfermos, y en otros empleos de devocion conforme á su regla, que observan en su primitivo vigor, esmerándose bastante en la escuela (1) que tienen para los niños, á quienes instruyen en los rudimentos de la fe y enseñan á leer, escribir y contar con el mas exacto cuidado y sin interés alguno, ni distinguir para la solicitud de su aprovechamiento los ricos de los pobres ni los nobles de los plebeyos, porque es para todos igual su desvelo y atencion.

El hospital de S. Lázaro está estramuros de esta ciudad distante de ella como un cuarto de legua, cerca del mar en la costa del Norte y banda del Poniente. Parece que señaló este sitio con prudente refle-

(1) La escuela ordinariamente mantiene quinientos muchachos, trescientos de escribir y doscientos de leer, los más son pobrecitos á quienes proveen de papel, plumas y catecismos graciosamente: les enseñan á leer, escribir y contar con toda perfeccion y salen excelentes plumarios. Para comprender bien esto y lo demas que aquí se expresa, es necesario verlo porque escede á toda ponderacion.

xion porque siendo la brisa el viento general que reina aquí, corrieran los hálitos ó efluvios para el mar y no hácia la poblacion.

El año de 1681 hizo Pedro Alegre, vecino de esta ciudad, donacion de una estancia y de algunas alhajas y ornamentos para ayuda de fabricar hospital á los lazarinos y para el servicio de la Iglesia ó Capilla que se construyese á los contagiados de tal achaque; y desde entónces se empezó á promover esta importantísima obra. Se dilató la licencia del Rey hasta el año de 1714, que por Real despacho fecha en el Pardo á 9 de Junio se dignó aprobar la fundacion y se le fuéron aplicando algunos arbitrios con que se pudiesen mantener y vivir separados los infectos de este mal, cediendo á su beneficio el Ayuntamiento de esta ciudad, propenso siempre al establecimiento y alivios de este Hospital, el producto del arrendamiento de los corrales de recojer ganado vacuno, que tenia en el pueblo de Guanabacoa, que hasta ahora disfruta y despues le donó la propiedad del terreno de una huerta que en precario habia concedido al Dr. Teneza.

Gobernando esta plaza el Marqués de Casa-Torres acaloró la edificacion del Templo y de algunos cuartos para vivienda, y despues se le han aumentado algunas fábricas y rentas, siendo la más gruesa la de 18,000 pesos de principal, que de sus bienes mandó imponer á censo el Escmo. Sr. D. Dionisio Martinez de la Vega, Gobernador que fué de esta plaza, dejándole este perpetuo monumento de su piadosa inclinacion; pero aun no tiene el régimen y perfeccion que se desea y necesita para que esté con la debida comodidad y separacion que es justo tenga; pues aunque el año de 1753 se aprobaron por el Rey Nuestro Señor los arbitrios propuestos para su fábrica por el Gobernador y el ofrecimiento que hizo el Ilustre Ca-

bildo, y en consecuencia de su Real voluntad manifiestamente inclinada á fomentar y favorecer este lazareto, habiendo tenido efecto aquellos, se tomó la providencia de principiar la fábrica del nuevo Hospital algo apartado del antiguo y á mayor distancia de esta ciudad, no ha tenido la obra el adelantamiento que se creia y esperaba. Habiéndose consumido el caudal que produjéron las dos escribanías beneficiadas y las limosnas y otras contribuciones del vecindario, quedando sólo subsistente á su favor la renta que de los cuatros mil pesos de sus Propios se obligó á imponer el Ayuntamiento, que yá tiene casi satisfecha, en cuyo estado parece indispensable se apliquen otros medios para que tenga el deseado fin una obra de la mayor recomendacion.

La Iglesia que tienen es proporcionada para que oigan misa, confiesen y comulguen los dolientes, y para que se sepulten en ella los que mueren en el Hospital. (1) Su Capellan perpetuo es clérigo secular, corriendo todo lo demás de su gobierno temporal á cargo de un Mayordomo ó mampostor que nombran los Gobernadores de esta Plaza como vice-patronos.

(1) En estos últimos años y siendo Administrador el Sr. D. Antonio Diaz Albertini, se construyó y terminó la actual.

CAPITULO XLII.

Del oratorio de San Felipe Neri, hospicio de San Isidro, ermita de Monserrate y Casa de niños espósitos.

No ilustra ménos que ejemplifica á esta ciudad el Oratorio y Congregacion de S. Felipe Neri, que habiéndose establecido primeramente el año de 1666 en la Parroquial de la Iglesia mayor, por nuestro Illmo. Obispo Santo Matías, que la fundó bajo las reglas y constituciones de la de S. Pedro de Méjico; despues se trasladó á la del Santo Cristo del Buen-Viage, que aun no era auxiliar por los años de 1672 ó mas adelante, en virtud de la merced que el Gobernador y Cabildo de esta ciudad hiciéron á dicha Congregacion del espresado templo, cuya gracia ó donacion confirmó por Real cédula la Serenísima Sra. Reina Gobernadora, de que solamente permanece la noticia en un libro antiguo del mencionado Oratorio, en donde se tomó la razon y han perecido los títulos originales de esta donacion.

En 13 de Noviembre de 1693 pasó dicha Congregacion al nuevo templo y oratorio que le fabricó el Licenciado D. Francisco de Sotolongo, Cura beneficiado de las Parroquiales de esta ciudad, en casas que fuéron de sus padres y quiso consagrar á Dios, para lo que obtuvo licencia de D. Severino de Manzaneda, Gobernador de esta Plaza que se dignó aprobar la

Católica Magestad de nuestro monarca D. Cárlos II, espendiendo el referido D. Francisco en esta obra, á mas de las limosnas de los congregantes así eclesiásticos como seglares, parte considerable de su caudal y renta, formalizando con su fervorosa aplicacion y autorizado ejemplo en cuanto fué posible y adaptable, la observancia de los citados estatutos y otros ejercicios de conocida edificacion y utilidad, los cuales no obstante su muerte se fuéron continuando sin interrupcion ni decaecimiento hasta nuestra edad. Contribuyó mucho la asistencia que siempre tuviéron en dicho Oratorio algunos ancianos y ejemplares sacerdotes especialmente el P. D. Francisco de Rivera, varon venerable, devoto y místico, y dotado de un gran espíritu para dirigir almas á la mayor perfeccion, cuyos buenos deseos quiso el Señor mortificar, no permitiendo tuviese el logro que el año de 1751 consiguió el P. D. Manuel Rincon, su Prepósito actual, recibiendo las constituciones que practica la Congregacion del oratorio de Santa María de Vallicela, de la Santa ciudad de Roma, erigiendo su beatitud la de esta ciudad por Congregacion del gran Patriarca S. Felipe, cesando en virtud de esta concesion el uso de las reglas y constituciones primitivas.

Fuera de este formal y apreciable requisito, ha debido este Oratorio al enunciado P. Primiserio el aumento material de su fábrica, añadiendo mucha obra á continuacion de la antigua, para lo que habia competente territorio, y haberse últimamente retirado á vivir en comunidad y poner en práctica los estatutos referidos.

Está situado este Oratorio casi en el medio de esta ciudad: sus viviendas altas y bajas forman un cláustro cuadrado con el pasadizo ó ambulatorio correspondiente: son capaces para la habitacion de ma-

yor número de comunidad que la que ahora tiene; y á mas de éstas goza otras piezas cómodas en el segundo patio, para el recreo y entretenimiento no sólo permitido pero muy necesario y conforme á la virtud de la eutropelia en las casas mas austeras y recoletas.

El Templo es un crucero mediano que en los adornos y alhajas esquisitas y preciosas tiene cuanto puede servir á la ostentacion de los mayores y mas opulentos de este país, con una capilla y oratorio privado contiguo á la sacristía. Está instituida en la Iglesia principal la devota Congregacion de la escuela de Cristo, que florece con buenos ejemplos de humildad y obediencia.

La iglesia y hospicio de San Isidro labrador, que en los tiempos pasados fué huerta y casa de diversion, ó mas propiamente hablando el honesto retiro del Señor D. Diego Evelino y que despues la habitó muchos años su inmediato sucesor el Rmo. Mtro. Don Fr. Gerónimo de Valdes, quien hizo solemne donacion de las fábricas y sitio anexo á los Religiosos de Nuestro P. San Francisco, que ahora lo poseen, habiendo acrecentado las viviendas y demolido la ermita antigua, que estaba casi en el centro del citado parage, construyó una Iglesia mediana, destinándolo todo primeramente para casa de recoleccion de esta Provincia de Frailes menores; aunque muy desde luego separándose de este dictámen, la aplicó para Colegio del órden de Predicadores, que con efecto plantó estudios en dicha Casa y admitió colegiales que estudiaron en ella; pero no subsistió mucho tiempo esta disposicion, porque desazonado con no sé que motivos (en que creo no influyó alguno grave) obligó á que la dejase la Religion, pasando á vivir á ella las niñas del Colegio de San Francisco de Sales, que la habitaron hasta su muerte, despues de la cual dedujé-

ron en juicio su derecho los PP. de la Observancia, y no obstante el representado por el referido Colegio de niñas, que pretendian su posesion y propiedad, se declaró aquella á favor de los Religiosos en el Real y Supremo Consejo de las Indias el año de 1730 ó 31, ocupándolo desde entónces Frailes de la Orden, que llegarán hoy al número de 12, los cuales ejercitan en él los ministerios de predicar y confesar con utilidad y consuelo de los pobres moradores de aquella parte, que es la mas retirada y donde termina hácia el Sur la poblacion intramuros.

El sitio es muy estendido, goza de alegre vista y muy buenos aires, y su huerta con el riego y beneficio del agua que coge por la cercanía de la zanja ó conducto que va al Matadero y derrama al mar, produce todas las hortalizas y frutos regionales. Las viviendas forman un cláustro alto y bajo, (1) cuyos modelos son muy conformes á los que tienen y usan las mas casas de recoleccion, para lo que fué destinada como yá dije y se solicita establecer por la Religion como tan necesaria á la formalidad de esta Provincia. La Iglesia no difiere en sus tamaños y proporciones de lo que pide y es regular para semejante fin: su puerta principal cae al Norte, y la que mira al Oeste tiene plazuela. (2)

La casa de niños espósitos, llamada vulgarmente la Cuna, es dedicada al glorioso San José. Estuvo en la antigüedad fundada en el sitio que hoy tiene el Monasterio de Carmelitas, como yá apunté en otro lugar. Habiendo cesado por algunos años el beneficio que resultaba del establecimiento de tan importante obra, digna por cierto de preferirse en cualquie-

(1) Hoy sirven de Escuela práctica ó Departamento anatómico de la Facultad de Medicina.

(2) Véase al final de este capítulo, la nota A.

ra república, no sólo cristiana sino política, entre las mas recomendables y caritativas para abrigo de la inocencia abandonada de la impiedad de los padres, que faltando no sólo á las leyes de la naturaleza y amor debido al fruto de sus entrañas, desatienden tambien los latidos de sus conciencias, esponiendo á tantos riesgos las vidas y almas de sus hijos párvulos, incapaces de hacer por sí lo que los demas necesitados pueden ejecutar por sí ó por otros, gozando el perfecto uso de la razon que para todo abre camino; pues los infantes teniendo manos no pueden comer, teniendo boca no pueden pedir y teniendo piés no saben andar, impedimentos que en la mayor edad los suple la industria y habilidad del mudo, manco y tullido. Estas consideraciones debió tener muy presentes el gran Cardenal de España, para haber entre otras insignes obras-pías fundado en Toledo con particular atencion casa para recoger y criar á los desvalidos huérfanos, y que sin duda me persuado inclinarian la Real clemencia para haber encargado al Reverendo Obispo de esta Diócesis y al Cabildo de esta ciudad confiriesen los medios mas oportunos para que se restableciese en ella una obra tan importante.

Zalazar de Mendoza. Vida del gran Card. libro 2, cap. 52, fólio 381.

Ejecutóse así el año de 1711 habiendo comprado el Illmo. Valdes unas casas en que fabricó Capilla y viviendas correspondientes para habitacion del Capellan y de las amas que habian de criar á los espósitos, que todo le tuvo de costo 16.000 pesos, segun el informe que hizo á S. M. de quien consiguió se librasen por una vez sobre el ramo de las vacantes de los Obispados de Nueva-España la cantidad de 12.000 pesos destinados al fomento y subsistencia de esta Casa, cuyas constituciones dispuso el Rey se formasen por el nominado Obispo, Gobernador y Cabildo de esta ciudad, á quien por cédula de 16 de Abril de

1713, se ordenó concurriese con el primero á arbitrar de qué medios se podría valer para la conservacion de obra tan pia, y con efecto se aprobó por S. M. la proposicion de asignarle 1.000 pesos todos los años del producto del derecho de sisa como se preceptuó por un despacho de 7 de Junio de 1721, sirviendo esta renta y la de 12.000 pesos de principal, con que la dotó su Illmo. fundador para la manutencion del Capellan, crianderas y niños, á que se agregó el estipendio de algunas accesorias alquilables que tiene la casa. Pero no sufragando todo esto para sus precisos y crecidos gastos, se le han mandado aplicar anualmente otros 1.000 pesos del mismo ramo y aun se esperan de la Real piedad otras providencias muy favorables para el mayor beneficio de estos niños en su crianza y educacion.

El sitio en que está construida es cerca de la Marina y algo inmediato al Convento de San Francisco: su Capilla es muy reducida, pero igualmente aseada: en el altar está pintado el Patriarca San José dormido y despertándole un angel con las palabras del Evangelio *accipe puerum*: el Capellan es del nombramiento del Rey. (1)

Hay otra ermita ó capilla dentro de los muros y muy contigua al recinto, que guarnece esta ciudad por la parte de tierra y rumbo Occidental, consagrada á Nuestra Señora del Monserrate, á quien la dedicó el año de 1675 la devocion de Gaspar de Arteaga y Doña Magdalena de Corvera vecinos de ella, la cual sirvió algun tiempo de ayuda de parroquia como se entiende de una Real cédula del año de 1692; pero hoy no está colocado en ella el Santísimo Sacramento y solamente subsiste el culto de la Sagrada

(1) El asilo de espósitos está hoy en la Real casa de Beneficencia.

imágen á quien celebra el Patron de la ermita y otros moradores en el dia y octava de la Natividad, con solemnes fiestas. Tiene la antedicha delante dè su puerta una plazuela que cae al Oriente en que se suple con la invencion de una ramada la falta de sitio para la concurrencia á los divinos Oficios en el prevenido tiempo.

Nota A.—Pág. 449.

TERRENOS QUE HOY OCUPA

EL SUPRIMIDO HOSPICIO DE SAN ISIDRO.

Adquisicion primitiva.—Venta de las monjas Carmelitas.—Donacion del Obispo D. Gerónimo Valdés.—Reclamaciones y litigios subsecuentes.

El Hospicio de S. Isidro debe ser un cuadro de cien varas de frente y otras ciento de fondo, el cual se formó con nueve solares, una cuarta parte de otro, y diez varas mas que el Dr. D. Francisco Moreno de Alba, compró á D. Luis y Dª Lucía de Sotolongo en 7 de Octubre de 1696 por escritura en el oficio que hoy sirve D. José Leal.

En este terreno se estableció el monasterio de Carmelitas descalzas con Real aprobacion, segun lo acredita la cédula que á este fin se espidió en 14 de Marzo de 1700.

Dicho Monasterio tuvo posesion de este suelo hasta el año de 1708 que D. Luis Espinosa, su Síndico, lo vendió al Illmo. Sr. Mtro. D. Fr. Gerónimo Valdés, Obispo entónces de esta Diócesis, en cantidad de 500 pesos que quedaron impuestos á censo redimible sobre el mismo terreno á favor del monasterio de Carmelitas.

El Illmo. Sr. Valdés, en 20 de Enero de 1720 hizo donacion de una iglesia, casa, sitio y huerta (de que ya se componia este fundo) al Convento de Sto. Domingo para la ereccion de un Colegio de estudios mayores, y caso de no tener efecto (como no lo tuvo) lo donaba en los mismos términos á la Religion de S. Francisco para una casa de recoleccion.

En 11 de Octubre de 1722 aceptó dicha Religion de S. Francisco la

referida donacion para formar su casa de recoleccion en el evento que no surtiera efecto el Colegio de estudios por los PP. de Sto. Domingo.

En 26 de Diciembre de 1727 hizo renuncia la Religion de Sto. Domingo del derecho que podia tener á dicha donacion, y aun que la Religion de S. Francisco debió entónces substituirla, no pudo, (por que) dicho Sr. Illmo. habia donado ya posteriormente el nominado fundo á favor de la casa Cuna de niños espósitos, con Real cédula de aprobacion mandada despachar por decreto de la Sala de Gobierno, á 19 de Agosto de 1728.

Con esta novedad y la de haber muerto el Illmo. Sr. Valdés, se presentó el Procurador general de la Religion de S. Francisco, ante D. Dionisio Martinez de la Vega, Gobernador y Capitan General entónces de esta ciudad é Isla, pidiendo cumplimiento de la escritura de donacion hecha á su Religion, en virtud del desistimiento de la de Santo Domingo, á quien primero se habia donado dicho fundo, y sin que obstara la que posteriormente hizo el nominado Sr. Illmo. á favor de la casa Cuna de los niños espósitos.

La causa se sustanció con los oficiales Reales de esta ciudad, y con el defensor de la Catedral, y seguidos todos sus trámites, se proveyó un auto por dicho Gobernador en 17 de Agosto de 1729 reservando al Supremo Consejo de las Indias, la determinacion sobre la nulidad ó validacion de la donacion hecha á la Religion de San Francisco, y mandando que provisionalmente y en interin se entregase dicha iglesia, casa, huerta y sitio á los Religiosos del mismo órden, para que cuidasen de su aseo y existencia, para que diesen el pasto espiritual, que hacia falta á aquellos pobres vecinos hasta que otra cosa dispusiese S. M., á quien se dió cuenta con los autos.

En 26 de Octubre de 1730 se confirmó este auto del Gobernador en todo y por todo, y por lo demas que contenia se mandaron retener los autos y se libró provision de emplazamiento para que así los interesados que litigaban en primera instancia con dicha Religion de S. Francisco, como todos los demas que se estimasen partes, y la casa Cuna de niños espósitos, á quien posteriormente habia donado dicha iglesia y sitio el Obispo de Cuba, pareciesen en el Consejo dentro del término de la ley á deducir y alegar lo que les conviniese.

En 9 y 12 de Julio de 1734 se notificó esta provision á las partes que lo fueron los Oficiales Reales de esta ciudad, el defensor de la Catedral, los albaceas de dicho Sr. Illmo. y el Administrador de la casa de niños espósitos, y conclusos los autos en su rebeldía se pronunció en el Consejo sentencia definitiva en 1º de Febrero de 1745, declarando haber llegado el caso de la substitucion hecha por el Obispo, de la espresada escritura de donacion del año de 1720, á favor de la Religion de S. Francisco, y á su consecuencia por válida, firme y subsistente dicha donacion de la iglesia, casa, sitio y huerta con todo lo demas anexo, y perteneciente á ella, sin embargo de la que posteriormente se habia hecho á los niños de la Cuna, y de la Cédula de su aprobacion, fecha á 10 de Octubre de 1728 que todo se tuvo presente y se mandó á los Religiosos solicitáran las licencias necesarias para acabar de perfeccionar su recoleccion de modo que se verificase la voluntad del donante.

En 30 de Abril de 1745 se declaró la sentencia anterior por consentida y pasada en autoridad de cosa ya juzgada.

En 24 de Junio del mismo año se libró la ejecutoria, y en 23 de Marzo de 1747 el teniente de Alguacil mayor de esta ciudad D. Pedro Calvo de la Puerta, dió posesion de la iglesia, casa, huerta y demas terreno á la Religion de S. Francisco en la persona de su Procurador general Fr. Juan la Via.

Desde este año de 1747 han estado los religiosos de S. Francisco en posesion del fundo, sin que conste que en este tiempo hayan cumplido con las condiciones de la escritura de donacion, hayan llenado la voluntad del donante, ni que hayan solicitado las licencias necesarias para fundar, y perfeccionar su recoleccion como se les previno en la sentencia definitiva que á su favor se pronunció en el Consejo á 1º de Febrero de 1745.

El año de 1763 á instancia del Conde de Ricla, concedieron los Religiosos parte del terreno del Hospicio para el Hospital en que se alojaron los enfermos de la tropa que condujo á esta ciudad, cuyo Hospital ha permanecido hasta este tiempo, y á instancia del mismo Conde de Ricla en Febrero de 1765, cedieron tambien la parte de la huerta que se necesitó para construir las viviendas para los negros esclavos del Rey, y formar el Palenque que aun subsiste, sin otro interés que el servicio de S. M., pues consta por certificacion de la Contaduría, que nada se les ha contribuido por via de limosnas, gratificacion, ni renta.

En el mismo año de 1765 por el mes de Diciembre se tasó y midió el terreno á instancia de los Padres, y consta que se componía de ciento diez varas y media de frente, y ciento diez de fondo, y por el costado de la iglesia se midieron tambien trece varas mas de frente con veinte y ocho y tres cuartas de fondo sin que se haya podido descubrir un documento que acredite como se aumentó este suelo, que en el año de 1696 se compuso de cien varas de frente y cien de fondo, las mismas que compró el Illmo. Sr. Obispo Valdés en el año de 1708 al monasterio de Carmelitas para hacer su donacion.

En el informe que la Contaduría hizo en 7 de Octubre de 1797 pidió el Contador se hiciese nuevas medidas del (terreno) sin perder de vista que la Real Hacienda compró unas casas á ciertos particulares, las que se agregaron á los edificios del Rey, cuya noticia dijo tenia por un escrito que habia visto del Padre Procurador de S. Francisco.

El actual Padre Provincial en su oficio de 24 de Abril de 1802 tambien dice, que el aumento de algunas varas que sirven de plazuela al costado de la iglesia, son agenciadas por el Hospicio.

Haciendo combinaciones de estas noticias, se deduce que el terreno se compone hoy de cien varas de frente y cien de fondo que donó el Ilustrísimo Sr. Valdés, de trece mas de frente y veinte y ocho y tres cuartas de fondo al costado de la iglesia, agenciadas por el Hospicio, segun dice el Padre Provincial, y de diez varas y media mas de frente con diez de fondo, compradas por Real Hacienda á particulares, como dice el Contador, y este es el estado verdadero y actual del Hospital de San Isidro.

Para concluir este informe con la instruccion debida, es necesario advertir que el Illmo. Sr. D. Gerónimo Valdés en el año de 1708 compró el terreno en 500 pesos á censo como está dicho, y en el de 1728 trató de redimirlos con sus réditos, y las Religiosas entraron en admitir dicha redencion; pero otorgaron en 23 de Enero de 1728 en el oficio de D. Dionisio Pancor-

bo, una reclamacion secreta para conservar siempre el dominio que tenian en dicho suelo, fundándose en que su Síndico fué coacto por el Obispo para una venta que no tuvo autoridad de hacer, y para la que no precedieron las ritualidades del derecho.

Inmediatamente que murió dicho Sr. Obispo, se presentaron las Religiosas con este documento en el Tribunal eclesiástico demandando á la Catedral de Cuba como su heredera para que les restituyese el terreno, y cuando no se pudiese por el destino útil y piadoso que el Sr. Valdés lo habia dado, se le aumentase el precio.

El Tribunal eclesiástico se declaró incompetente para semejante demanda por lo que ocurrieron ante el Gobernador, donde habiendo seguido la causa sus trámites, en 21 de Enero de 1767 se pronunció sentencia definitiva á favor del Monasterio, declarando nula la venta y redencion, y mandando que respecto al destino que tenia dicho suelo se pagase su valor de los bienes ó espolios del Illmo. Sr. Valdés. La Catedral de Cuba como su heredera apeló de esta sentencia, y trató de nulidad; pero habiendo abandonado el primer recurso, se declaró desierto y sin lugar el segundo.

En este estado aspiraron las religiosas Carmelitas, á que se declarase tambien nula é insubsistente la donacion, y los Religiosos pidieron amparo en la posesion de su terreno, cuya incidencia aun no se ha sentenciado, á pesar de que por Real cédula de 20 de Octubre de 1776 previno S. M. al Marqués de la Torre, que con Audiencia del Cabildo de la Catedral de Cuba, del Fiscal de Real Hacienda y del monasterio de Carmelitas, se resolviese la instancia; y aunque desde el año de 1792 se mandó librar despacho al venerable Cabildo de la Catedral de Cuba, ni éste ha ocurrido á representar su derecho, ni los Religiosos han vuelto á instar sobre el particular, ni el monasterio de Carmelitas ha recordado este negocio, y así permanece en silencio hasta la fecha.

De todos estos hechos constantes, resulta que la donacion que el Illmo. Sr. Valdés hizo en el año de 1720 á favor de la Religion de S. Francisco, es firme y subsistente decidida, en el Supremo Consejo por sentencia dada á 1º de Febrero de 1745, consentida (y no cometida) y pasada en autoridad de cosa juzgada: tambien resulta, que el terreno compuesto de cien varas de frente y cien de fondo, que el Dr. D. Francisco Moreno de Alba compró el año de 1696 para el establecimiento del monasterio de Carmelitas, y que su Síndico vendió en el año de 1708 al Illmo. Sr. Valdés, es hoy de los religiosos de S. Francisco sin que las religiosas Carmelitas puedan aspirar á otra cosa que á recibir su valor de los bienes ó espolios del Obispo difunto, cuyo derecho tienen á salvo contra la Catedral de Cuba que fué su heredera, pues así se determinó en la sentencia definitiva pronunciada en 21 de Noviembre de 1767 por el Gobernador y Capitan General de esta ciudad é Isla, con la que se conformaron, y en esta virtud los religiosos de S. Francisco con nadie tienen que ver hoy sobre este asunto, porque así la firmeza de la donacion que les hizo el Illmo. Sr. Valdés, como la propiedad del terreno que les donó, uno y otro está ejecutoriado á su favor por dos sentencias, una dada en el Supremo Consejo á 1º de Febrero de 1745, y otra en esta Capitanía General á 21 de Noviembre de 1767 y es cuanto hay que decir sobre la materia, Habana 1º de Agosto de 1804.—*Memorias de la Sociedad Patriótica*, tomo 13, pág. 350.—*Año de* 1841

CAPITULO XLIII.

De la ereccion y numero de los curatos del monte y santuarios estramuros.

Habiendo concluido la série y relacion de todos los templos, que comprende esta ciudad dentro de sus murallas, parece que corresponde individuar los que tiene en sus cercanías, sin estenderme á los mas remotos que numera en los Partidos ó curatos de la jurisdiccion, que son muchos y algunos por sus particulares circunstancias dieran bastante asunto para estenderme mas; pero omitiendo la proligidad que piden las noticias de cada uno, daré solo la que conduce á que no se ignore el orígen de todos.

El Sr. D. Diego Evelino, vigilantísimo Pastor de este rebaño, alcanzando no sólo con su consideracion prudentísima, sino tocando con práctica esperiencia el desamparo en que vivia y moria sin los auxilios eclesiásticos tanta porcion de gente como habia en los campos de este distrito, ocupados en el manejo de haciendas propias y agenas, careciendo muchos años del beneficio de la misa y uso de los sacramentos aun en el peligro y trance de la muerte, que cogiendo á muchos en tales desiertos, era preciso, darles sepultura en las montañas, y que para que tuviesen despues la eclesiástica se conducian anualmente los huesos al Cementerio de la Parroquial mayor de esta ciudad, la Dominica in passione, propuso á S. M. la

necesidad y conveniencia de crear diez y seis curatos en algunos parages distantes de esta poblacion, para que ordenados á título de ellos sugetos idóneos con proporcionada renta, residiese cada uno en su partido para ocurrir al remedio de las urgencias espirituales de sus feligreses; consulta á que manifestó el Rey su Real agrado concediendo el permiso. En su virtud el año de 1688 dió el citado Sr. Obispo principio á la ereccion de dichos beneficios con universal aplauso y satisfaccion de esta república, como tan interesada en esta piadosísima obra y santísima providencia, la que se consumó y aun amplió algo en el Pontificado de su inmediato sucesor, porque *facile est inventiis addere*. Nominaré los espresados curatos con distincion de los que están á la parte de barlovento y los que se componen en los de sotavento y costa del Sur, señalando las distancias que hay de esta ciudad á cada uno de ellos por satisfacer el deseo de algunos curiosos.

LOS DE BARLOVENTO.	*Leguas.*
S. Miguel del Padron. (1)	2

(1) En la historia de Guanabacoa escrita por D. Cayetano Nuñez, y publicada en el Tomo 19 pág. 399 de las Memorias de la Real Sociedad Patriótica, al referirse á S. Miguel, consigna que esta parroquial "es mas antigua que otras correspondientes á esa jurisdiccion, que ya figuraba como auxiliar en 1691, fijándose su ereccion en el año 1668 por el Illmo. Sr. Obispo D. Diego Evelino como uno de los 18 beneficios que informó á S. M. eran necesarios para el mayor servicio y auxilios espirituales de sus feligreses.

Fué en su principio oratorio del ingenio S. Miguel, de donde le viene el nombre, ayuda de nuestra parroquial desde aquella fecha, desempeñando el beneficio el Br. D. José Diaz de Villavicencio, D. Francisco del Castillo Montes de Oca; D. Pedro Manuel, y D. Baltasar Gonzalez. No se encuentra en su archivo el auto de ereccion ni los libros mas antiguos por donde podrian sacarse datos de los primeros asientos parroquiales; pero por documentos auténticos consta que en 1709 desempeñaba el ministerio D. Melchor de Casas y Sotolongo, quien como tal desposó y veló en 4 de Noviem-

Leguas.

S. Matías de Rio Blanco. (1) 10
S. Cipriano de Guamacaro. (2) 28
Sta. Catalina de Gonzalo ó Macuriges. (3) 36

bre del mismo á D. Francisco Lazo de la Vega con Dª Bárbara del Aguila cuya partida corresponde al libro 2º, fólio 1º; persuadiendo este antecedente, que hubo otro anterior que arrancaba de fecha más atrasada y acaso otros Tenientes de cura, en el tiempo que transcurrió desde el año de 1700 en que servia el beneficio de Padre D. Pedro Manuel, hasta que recayó en el enunciado Pbro. Casas y Sotolongo, y continuó hasta 1716 en que entró D. José Suares.

En 1745 en circunstancias de estarse practicando el apeo del territorio de la Villa por los agrimensores que nombró el superior Gobierno en obedecimiento de la Real cédula de 31 de Diciembre de 1744 que lo previno y he citado en otra parte, hubo de cercenarse la porcion de la feligresía de S. Miguel por acabarse de erigir en Curato independiente de nuestra parroquial, sobre lo cual se hicieron las mas solemnes protestas por los Comisarios capitulares. Desde esa época debe fijarse, descansando en tan sólidos fundamentos, la ereccion de la nueva parroquial, supliendo el defecto de los otros que sus mismos registros pudieran ofrecernos para referirme á ellos y aducirlos como una prueba documental.

La Iglesia antigua era un edificio hermoso de mampostería y tejas, y su soladura estaba cubierta de bóvedas y lápidas sepulcrales; pero como llegó á verse sumamente deteriorada y necesitase de una reparacion total, lo representó así en 1830 su Cura párroco D. Rudesindo Rangel. al Excmo. é Illmo. Prelado Diocesano, quien convencido de la urgencia de la obra, se dignó disponer la nueva fábrica que hoy existe en el mismo lugar, poco mas reducida y muy sólida, con un Cementerio capaz que brinda todas las seguridades que se requieren; y se concluyó en 1841. Tiene cinco altares; el del Sto. Patrono, el de la Vírgen del Rosario, el de S. José, el del Señor de la Buena-muerte y el de Jesus Nazareno. El primero tiene fiesta anual, costeada por Mayordomos electivos: y desempeña la Cura de almas el Pbro. D. Justo Falcon á quien me he referido tratando de la ermita de S. Francisco de Paula."

Capitanía de partido en el distrito de Guanabacoa, con 2278 blancos, 106 libres de color y 806 esclavos: comprende el poblado de S. Francisco de Paula.—*Almanaque Mercantil*—1870.

(1) S. Matías de Rio Blanco, pueblo del partido de Jaruco con 385 blancos, 2 de color libres y 189 esclavos.—*Almanaque Mercantil.*—1870.

(2) Guamacaro, Capitanía de partido en el distrito de Matanzas, la Iglesia está en el caserío del Limonar; su poblacion la constituyen 3,380 blancos, 222 libres y 6,083 esclavos: comprende á más del Limonar los caseríos del Coliseo, Sumidero y S. Miguel este último con baños minero-medicinales.—*Almanaque Mercantil.*—1870.

(3) Santa Catalina de Macuriges, Capitanía de partido en el distrito de Colon, que comprende el pueblo de Corral-Falso y el caserío de Nava-

Leguas.

S. Hilario de Guamútas. (1) 48

jas.—*Poblacion* 7,837 blancos, 434 libres de color y 8,640 esclavos.—*Almanaque Mercantil.*—1870.

(1) Guamutas: La instalacion de esta Iglesia parroquial de S. Hilario, se dice que fué al mismo tiempo que la de Matanzas. Está situada en el centro del hato de Guamutas en una sabána dilatada y muy propia para establecer poblacion. Tiene dos auxiliares, Ceja de Pablo y Palmillas. Es grande, de mampostería y susceptible de mejoras con pocos gastos. La primera de estas auxiliares 7 leguas al E. cuenta sobre 80 años de existencia y la segunda 8 leguas al S. en el pueblo de aquel nombre como 22 años, no habiéndose concluido la Iglesia enteramente hasta el 19 de Junio de 1830 á virtud de las disposiciones y decidida proteccion del difunto Escmo. é Illmo. Sr. Obispo D. Juan José Diaz de Espada. La jurisdiccion eclesiástica de Guamutas se estiende al E. como 11 leguas ocupadas con hatos y corrales, al O. 5 con haciendas demolidas, y al S. próximamente, asimismo ocupadas con hatos y corrales. Esta parroquia fué visitada en 26 de 1792 por el Sr. D. Fr. Cirilo de Barcelona, Obispo de Triscaly como auxiliar de la Habana, y en 21 de Febrero de 1804 y 26 de Diciembre de 1818 por el Escmo. é Illmo. Sr. D. Juan José Diaz de Espada y Landa. En estas visitas dió S. E. I. varias disposiciones para el mejor acierto en el desempeño de las funciones de su vicario. A fines de 1777 sufrió un incendio total la iglesia, y al siguiente de 1778 se volvió á levantar: desde esta época da principio su archivo.

En 28 de Julio de 1829 se instaló aquí una Administracion de Reales Rentas que comprende no solo el distrito de Guamutas, sino tambien el de Yaguaramas y Hanábana. Este partido no tiene montañas, su terreno es llano con suaves ondulaciones, y puede decirse que una tercera parte está ocupado de espaciosas sabánas, y las otras dos de tierras vírgenes, fértiles y propias para toda clase de cultivo. En él se encuentran muchas y muy grandes lagunas, y tambien dilatadas ciénagas en la costa del N., donde están los puertos de la Teja, Felipe, Juanillas, el Rancho y Rio de la Palma para embarcaciones de poca cala.

Tiene este partido 64 haciendas montuosas de crianza de ganado de todas especies, 21 dichas ya demolidas, y en ellas doce ingenios de fabricar azúcar que ya han hecho zafra, 8 próximos á moler, y 6 que se están fomentando: 44 cafetales, 142 potreros, ó sitios de labor, y como 3400 colmenas. La poblacion del distrito de Guamutas en el dia pasa de 5.000 almas. La feracidad de estos terrenos, el rápido fomento de sus contornos y el espíritu del dia gloriosamente decidido á estrechar las relaciones mas distantes por medio de los ferro-carriles, anuncian que este partido dentro de poco será el emporio de la agricultura, fuente inagotable de la riqueza pública; y que descuajados sus bosques al golpe del hacha, ofrecerá á las generaciones que se levantan, una risueña campiña, un cielo claro y animado.

Los antiguos de esta comarca aseguran porque lo oyeron decir á sus mayores, que en el mismo lugar donde se encuentra hoy la parroquia, estaban los cortes de maderas de construccion para la Real Armada, y una pobla-

	Leguas.
Ntra. Sra. de Altagracia de la Hanábana. (1)	55
S. Narciso de Alvarez. (2)	60

LOS DE SOTAVENTO.

Santiago de las Vegas. (3)	5
S. Hilarion de Guanajay. (4)	12
S. Basilio el Magno.....	35
Santa Cruz. (5)	28
Ntra. Sra. de Consolacion. (6)	40

cion de 40 ó mas casas con Hospital y otras oficinas dependientes de la Marina. No se tiene noticia de la raza indígena que habitó estos lugares en los primitivos tiempos. La única autoridad que se conoce aquí, es el Capitan Juez pedáneo con cuatro Tenientes en los cuartones del partido.—*Memorias de la Sociedad Patriótica*, tomo 11, pág. 439.—Año de 1840.

Capitanía de partido en el distrito de Cárdenas, Poblacion 5.220 blancos, 331 libres de color y 7.037 esclavos; comprende los caseríos de Hatonuevo y la Teja.—*Almanaque Mercantil.*—1870.

(1) Hanábana, Capitanía de partido en el distrito de Colon con 2.196 blancos, 311 libres y 893 esclavos comprende el pueblo del Caimito.—*Almanaque Mercantil.*—1870.

(2) Alvarez, Capitanía de partido en el distrito de Sagua la Grande, con 1.291 blancos, 115 libres de color y 58 esclavos, comprende el caserío de Jiquiabo.—*Almanaque Mercantil.*—1870.

(3) Santiago de las Vegas, Tenencia de Gobierno y Comandancia de armas con 9.302 blancos, 2.041 de color libres y 4.507 esclavos, comprende los partidos de Wajay, Cano y Bauta y el caserío del Rincon.—*Almanaque Mercantil.*—1870.—Véase el tomo III.

(4) Guanajay, Tenencia de Gobierno, Comandancia militar y distrito judicial: comprende los partidos de su nombre, Mariel, Cabañas, Cayajabos, Artemisa y Guayabal, Poblacion 19,177 blancos, 3.521 libres de color y 17.145 esclavos.—*Almanaque Mercantil.*—1870.

(5) Santa Cruz, bajo este nombre existen en Cuba, un caserío en Jaruco, una Capitanía de partido correspondiente á Puerto-Príncipe, otro caserío perteneciente á S. Cristóbal, aunque á este último se le agrega de los Pinos; ignoramos al que se refiere pues ninguno está á 28 leguas de esta Capital.

(6) Consolacion, se conocen dos, ambas Capitanías de partido en el distrito de Pinar del Rio, distinguiéndose con el nombre del Norte y del Sur, la primera esto es Consolacion del Norte tiene 2.716 blancos, 333 libres, de color y 805 esclavos comprendiendo los caseríos de la Palma, Caiguanabo y S. Cayetano, y la del Sur 9.231 blancos, 3.100 libres y 4.047 esclavos, comprendiendo los pueblos de su nombre y Alonso Rojas y los caseríos de Santa Clara y Rio Hondo.—*Almanaque Mercantil.*—1870.

Leguas.

S. Rosendo de Pinar del Rio. (1) 46
S. Ildefonso de Guane. (2) 64

LOS DEL SUR.

S. Julian de los Güines. (3) 14
S. Pedro del Batabanó. (4) 14

Bastando para el intento lo espresado arriba, continuaré el propósito de relacionar las Iglesias ó santuarios circunvecinos á esta ciudad, que dejé pendiente; dando el primero lugar al Templo de Ntra. Señora de Guadalupe ántes constituido auxiliar, y yá hoy parroquial, á que se ha destinado el mas moderno de los tres Curas que habia en las de esta ciudad. Dista esta Iglesia poco mas de quinientos pasos castellanos de la puerta de Tierra hácia el Poniente. Fué en sus principios ermita de paja, dedicada por Francisco Cañete á la misma Santísima imágen, creo que por los años

(1) Véase al final de este capítulo, la nota A.
(2) Véase la nota B al final de este capítulo.
(3) Güines, Tenencia de Gobierno, Comandancia militar y distrito judicial, surte de forraje verde á la Capital y en el dia se cultiva con esmero y abundancia la papa, sus terrenos de regadío, merced á las diversas sangrias hechas en el rio Mayabeque que atraviesa su comarca, los hacen fértiles y cultivables aun en la época de prolongada seca, Poblacion 33.227 blancos, 4.138 libres de color y 25.091 esclavos, comprende los partidos de Guara, Melena, S. Nicolás, Nueva Paz, Alacranes, Madruga, con baños sulfurosos y la Catalina.
(4) Batabanó, Capitanía de partido en el distrito de Bejucal.—Véase Bejucal. Poblacion 572 blancos, 211 libres y 94 esclavos, comprende el poblado y Surgidero de su nombre. De este Surgidero parten los vapores costeros que van á Galafre, Punta de Cartas, Bailen, Coloma, Colon y Dayaniguas en la Vuelta de abajo y á Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Santa Cruz, Manzanillo y Cuba. Tambien hay desde allí una línea de vapores hasta los embarcaderos de Nueva Gerona y Santa-Fé en la Isla de Pinos. Su mayor industria es la pesca, facilitando el envió de pescados, la línea férrea que entroncando en S. Felipe, la pone en comunicacion con esta ciudad.

de 1716, la cual el de 1718 se pretendió fabricar de cantería y teja, á lo que se opuso el Ingeniero de esta plaza por la inmediacion que tenia á la muralla, representando los inconvenientes que se ofrecian en el permiso ó disimulo de semejante obra, objecion que motivó se hiciese formal reconocimiento del parage, nombrando el Gobernador y Cabildo por Comisarios al Alguacil mayor D. Nicolás Galica y Depositario general Don Gaspar Mateo de Acosta, del órden de Santiago, para que con asistencia del prevenido Ingeniero se midiese la distancia y espusiesen las razones adversas y favorables, que resultaran de la inspeccion ó vista de ojos, para no dar ó conceder la licencia. Aunque practicado el exámen persistió el enunciado ingeniero en su dificultad, vigorizándola el parecer del prevenido Alguacil mayor, superáron las razones espuestas por el compañero, dándoles la devocion el mayor peso y eficacia. Quizá tuvo presente el Gobernador y Cabildo aquella religiosísima máxima ó católica confianza del Emperador Rodulfo I, cuando instándole otro Profesor de la matemática mandase demoler un templo de la Santísima Vírgen, que estaba pegado á los muros de cierta plaza importante, respondió con cristiano denuedo: ea dejad, que no podemos tener mejor antemural que una Iglesia consagrada á Nuestra Señora, haciendo eco á esto mismo lo que el Rey D. Fernando de Nápoles dijo al salir de dicha ciudad estrechado de las armas de Cárlos VIII: *nisi Dominus custodierit civitatem, frustra vigilat qui custodit eam.*

Grac. art. de Ingº diso. 24 p. 199.
Salm. 127, v. 1.

Labróse la ermita y puesta en ejecucion poco tiempo despues la obra de la calzada, que hizo tan fácil y cómodo el tránsito de esta ciudad hasta aquel sitio, se fuéron llenando de habitadores aquellas cercanías de suerte que se formó en breve tiempo un barrio nu-

meroso, para el cual se consideró yá preciso mayor templo y proveerlo de ministros, que á mas del sacrificio de la misa, administrasen los Sacramentos al cuerpo de vecindario tan crecido. Proposicion á que accedió gustoso el Sr. D. Fr. Juan Lazo de la Vega aprontando gruesas espénsas para esta obra, que salió con la perfeccion y ventajas que hoy se admiran, dando á este arrabal un templo tan lucido y suntuoso que puede ilustrar otra poblacion mas distinguida. Dedicólo é hizo su consagracion el año de 1742. dia de San Francisco Javier especial protector de este Illmo. Obispo y nombrado con la Santísima Vírgen de Guadalupe patrono de él.

La forma de esta Iglesia es un cañon principal dilatado y anchuroso con dos órdenes de capillas á los lados de buen alto y capacidad, su techo es de arteson primorosamente labrado. La Capilla mayor está adornada de un altar ó retablo dorado magnífico, y en las demas tiene repartidos otros muy aseados. Su frontispicio, que cae al Norte, tiene tres puertas correspondientes á la nave principal, y dos menores con sus columnas y cornisas airosas y bien cortadas sobre las cuales vuela un balcon al piso del coro alto. La sacristía y vivienda del Teniente de cura y mozo de iglesia son muy conformes en los tamaños y curiosidad á la grandeza del edificio y ministerios de cada uno. Están constituidas en este Templo una Cofradía y dos hermandades: aquella del Santísimo Sacramento, y estas del Santo Cristo de Búrgos y Nuestra Señora de la bendicion de Dios. Esta última saca todas las noches el rusario públicamente por aquellos contornos con mucha devocion y decencia, á imitacion do lo que se practica en esta ciudad tan loable ejercicio, pues apénas hay alguna de las del año que no se encuentren en sus plazas y calles va-

rias Congregaciones y hermandades de la Señora, cantando con acompañamiento de instrumentos músicos la salutacion angélica, desterrando con las luces la oscuridad, y deleitando con las voces los corazones de los fieles, obsequioso culto con que corresponde esta ciudad los grandes beneficios que esperimenta de su proteccion y amparo, que no paga pero reconoce. (1)

Algo apartado del Templo antedicho hácia el Nordueste está situado el Santuario del Santísimo Cristo de la Salud, cuya venerable imágen se colocó á primero de Mayo de 1742 á desvelos y solicitudes de un devoto pardo nombrado Miguel de Rodas, quien recogiendo algunas limosnas para la fábrica de esta pequeña Iglesia, la edificó y adornó con el posible esmero, creciendo tanto la devocion y dádivas para su culto, que hizo principio á labrar mayor templo, y segun su planta y medidas será muy semejante al de Guadalupe.

Tuvo sagrario y Capellan que administraba los Sacramentos de la Eucaristía y Estrema-uncion á aquel vecindario; pero se ha suspendido esta disposicion por la del actual Ilustrísimo Prelado y solamente permanece la del sacrificio de la misa y la de escitar con resos y novenarios á todos los comarcanos á la frecuencia del Templo y oracion, y especialmente á concurrir al rosario que sale de noche por todo aquel parage. (2)

(1) Este templo no existe: fué demolido en el año de 1762 á causa de la invasion británica. Estaba situado cerca del punto denominado la Ceiba en la calzada que va al campo y que todavía conserva el nombre de Guadalupe.

(2) El actual templo de Guadalupe, que es una de las parroquias, ocupa no sólo el terreno del antiguo santuario del Señor de la Salud, sino mayor estension; siendo un edificio grandioso y de bella estructura, en el que todavía se está trabajando por faltarle el pórtico y las torres.—Se concluyeron las últimas el año de 1872.

El año de 1751 se erigió nó muy léjos del precedente santuario, una ermita dedicada á San Luis Gonzaga, cuya colocacion se hizo con plausible y religiosa pompa, llevando el sagrado bulto desde la Iglesia de Guadalupe en una lucida y numerosa procesion, y en el año siguiente de 1753 se ha construido y abierto la de Jesus María y José inmediata al Arsenal á solicitud del Padre D. Manuel Rincon, Prepósito del Oratorio de esta ciudad, á quien está anexa y dependiente.

NOTA A.—PÁG. 461.

PINAR DEL RIO.

Cabeza del distrito de la Nueva-Filipina donde reside el Teniente Gobernador y demas autoridades. Dista de la Habana 45 leguas. Es pueblo que tendrá sobre 500 habitantes inclusa la guarnicion: está fundado en un terreno quebrado, arenoso y seco, su temperamento es saludable y su planta irregular. Toda aquella comarca la ocupan haciendas de crianza y plantíos de tabaco, cuya hoja es de gran nombradía y fama en el comercio que sabe distinguirlo por su color, sabor, rendimiento, finura y buen arder.

El mal estado en que se encuentra el primer libro de esta parroquia, descuadernado, estraviadas las primeras hojas; ilegibles unas y quebradas otras, no nos permitirá encontrar en esta única fuente la época de su creacion; y aunque hayámos ocurrido á buscar en la tradicion datos relativos al noble é importante objeto que nos ocupa, nada ha podido conseguirse. Los pueblos de Cuba nunca se acordaron que vendria un dia en que fueran necesarios estos antecedentes para coordinar su historia particular, y aquellas noticias quedaron perdidas para siempre, no obstante hay en la sacristía de la Iglesia existente una targeta que dice: "Este Templo que es de mampostería y teja consta de 30 varas de largo y 8 de ancho, lo mandó construir de su peculio el Presbitero D. Tomás de la Luz el año de 1764."

En la absoluta carencia de otros pormenores relativos á Pinar del Rio,

de ese pueblo que tal vez mañana por sus circunstancias particulares ocupará un lugar distinguido entre los primeros de la Isla, copiaremos á la letra los diversos autos espedidos en las Santas visitas.

En la Iglesia parroquial de San Rosendo del partido de Pinar del Rio en 13 de Marzo de 1773 años, el Sr. Dr. D. Rafael del Castillo, Presbítero Consultor teólogo de Cámara de S. S. I. el Obispo mi Señor, su Capellan y Convisitador general, con vista de estos libros parroquiales en que se asientan las partidas de bautismos, matrimonios y entierros de españoles, indios, pardos, y morenos: dijo, que recogidos en el archivo los presentes por no estar arreglados á la Constitucion sinodal 4ª del libro I, título VII, sin pérdida de tiempo se pongan en su lugar á costa de la fábrica los que son necesarios segun la enunciada Constitucion, para registrar las partidas, no sólo con distincion de las personas, sino tambien de las administraciones, todo en la forma y bajo las penas que allí se contienen, en cuyos términos hubo su merced por visitados los dichos libros, como mas en derecho haya lugar, y por este que su merced proveyó asi lo mandó y firmó de que doy fé.—Dr. Rafael del Castillo.—Ante mi.—Dr. Pedro de Echevarría, Notario de visitas.

En el partido de Pinar del Rio á 4 de Abril de 1794 años, el Ilustrísimo Sr, D. Fray Cirilo de Barcelona, del Consejo de S. M., Visitador general de los cuatro lugares de esta Diócesis y curatos rurales por S. S. I. el Obispo Diocesano mi señor; estando en la visita de la Iglesia parroquial de San Rosendo de este dicho Partido, y habiendo visto los seis libros en que se contienen separadamente las partidas de bautismo, matrimonios y entierros de blancos, pardos y morenos presentados por D. Domingo Mendez, Cura coadjutor de dicha parroquial, dijo S. S. I. que, con respeto á no haberse encontrado en ellos defecto alguno que notar, los habia y hubo por visitados, y á nombre del Prelado Diocesano dió las gracias al referido Cura coadjutor por el celo y cuidado que manifiesta en este encargo; previniéndole con arreglo á las instrucciones del Illmo. Sr. Diocesano, que en lo sucesivo observe puntualmente lo siguiente: á saber, que en las partidas de bautismos, no sólo esprese los nombres de los padres de los bautizados, sino tambien los de sus abuelos paternos y maternos: que en las de los negros esclavos nomine tambien sus padres, si los tuvieren conocidos, y de no, la razon de no tenerlo para evitar de este modo que se casen hermanos con hermanas, y que no proceda á bautizarlos sin recibir ántes papeleta de sus amos firmada: que ántes de comenzar á sentar las partidas en los libros, estén todos estos foliados desde la primera hasta la última página, y que en sentarlas guarde el método de no dejar blancos en los libros, sino que la terminacion de la última partida sea el principio de la otra; y para que conste haberse así prevenido, se saque testimonio de este auto y se coloque en el cuaderno de visita, que por este que S. S. I. proveyó, así lo mandó y firmó de que doy fé.—El Obispo de Tricaly.—Ante mi.—Juan Fernandez de Morejon, Secretario de visita.

En el partido de San Rosendo de Pinar del Rio á 10 de Enero de 1805, estando en santa visita general el Illmo. Sr. D. Juan José Diaz de Espada y Landa Obispo de esta Diócesis, del Consejo de S. M. &c. visto en ella este libro tercero de bautismos de blancos de esta Iglesia parroquial desde fojas 42 donde el auto de la última visita del año de 1794, dijo S. S. I. que

ha notado no ponerse en varios asientos los abuelos de los bautizados como está mandado, que por el actual Cura párroco D. Juan Bautista Mesa se han dejado en blanco los padrinos en la partida 2ª, del fólio 52 vuelta, y el nombre del bautizado en la 1ª del 63 tambien vuelta, y aun sin él en la 2ª del 57 que tampoco ha firmado, del mismo modo que no lo hizo Fray Diogo Trevejos á la vuelta de foja 54; y en su consecuencia mandó S. S. I. que dentro de ocho dias tomase las noticias correspondientes y escribiese las palabras que se han dejado en blanco en las partidas que van citadas, no dando en tanto certificaciones de las dos que estan sin nombre y por poderse atribuir á otras personas; que firme las dos referidas y las otras que hubiere sentado otro ministro bautizante con su licencia, pues siempre corresponde ejecutarse así: que tambien lo haga en la partida 1ª de folio 46 vuelta que dejó sin firmar D. Domingo Mendez, Cura coadjutor que fué de esta Iglesia, diciendo hacerlo en cumplimiento de este auto, quien ademas equivocó la fecha de la partida 1ª despues de la citada visita. que espresc en todos los asientos los abuelos de los bautizados siendo conocidos, y si no esa misma espresion: que se continúe como hasta aquí refiriendo la naturalidad de los padres de los bautizados, sin abreviaturas para espresar la filiacion, como igualmente su vecindario, en el concepto de que no se ha de administrar el bautismo así como los demas sacramentos parroquiales sino en su propia Iglesia, y á las personas de su feligresía, pues corresponde conforme á derecho que cada Párroco se limite á los términos y personas de su jurisdiccion, fuera de los casos en que por alguna grave necesidad tenga dispuesto espresamente otra cosa: que se firme todo asiento de bautismo, matrimonio ó entierro en seguida á su última palabra, salvándose ántes la que por alguna casual equivocacion se hubiese enmendado, testado ó puesto entre renglones, diciéndose la que fuere: que se folie todo este libro inmediatamente, pues no solo corresponde hacerse siempre así desde su primer asiento, sino que está mandado desde la anterior visita que no se administre solamente el bautismo en casas particulares, pues en caso de necesidad solo corresponde echar el agua y prevenir se lleve oportunamente el bautizado á la iglesia para las solemnidades del rito, y por ser conforme á derecho la Constitucion 7ª del libro 3º título X de las sinodales que gobiernan en este Obispado, mandó S. S. I. se observase, y que en su consecuencia ningun Cura ni otro sacerdote celebre en altares portátiles ó levantados al efecto, sin la espresa licencia del Ordinario, aunque sea para dar la comunion á los fieles en el tiempo pascual, como en otras circunstancias dispunia la Constitucion 4ª del título y libro 4º, pues que ya las parroquias están á tal distancia que puede y se debe pasar á ellas al cumplimiento pascual de la penitencia y encaristía, y sacarse igualmente de ellas cuando es por medio de viático, con la decencia y recato que permitan las circunstancias segun disten las haciendas; siendo así ménos embarazoso que llevar los paramentos correspondientes para celebrar, y se evitarán muchos inconvenientes; y de que todo así lo mandó S. S. I. como que se dejase testimonio de este y demas autos de visita en el espediente, de cuanto doy fé.—El Obispo.—Ante mí.—Francisco María de Castañeda, notario de visita.—Es cópia.—José María de Orta.—*Memorias de la Sociedad Patriótica*, tomo 12, pág. 225.—Año 1841.

Tenencia de gobierno, Comandancia militar y distrito judicial con

43.522 blancos, 10.408 libres de color y 25.404 esclavos, comprende los partidos de Punta de Palmas, Consolacion del Norte y del Sud, San Juan y Martinez, Mantua, Guane y Baja y el embarcadero de la Coloma.—*Almanaque Mercantil.*—1870.

NOTA B.—PÁG. 461.

GUANE.

Aseguran los ancianos de este partido que las dos lomas que están en las márgenes del rio *Cuyaguateje* eran conocidas por los indígenas con el nombre de *Guane* la una, y de *Guaniguanico* la otra. S. Ildefonso de *Guane* puede muy bien llamarse la capital primitiva de la Nueva-Filipina, dista de la Habana 60 leguas por tierra y 50 por mar. Se cree, y todos convienen en que es el curato mas antiguo de la Vuelta-Abajo, segun la fecha de sus libros parroquiales, y que en sus terrenos se fundaron el de Pinar del Rio, 15 leguas al N., el de su auxiliar S. Juan y Martinez al mismo rumbo 10 leguas, el de Mantua al O. 7 leguas y de Baja, que dista 16 casi al propio rumbo. Y no hay duda que así fué, porque en los libros primitivos constan partidas justificativas de que se administraron bautismos en haciendas distantes 50 leguas de Guane. Estuvo este curato en su principio en el hato de Guane que hoy pertenece á la familia de los Antiguas, por cuya razon tomó ese nombre. Despues se trasladó al paraje entre las dos lomas nombradas Luis Lazo y S. Cayetano, de los Acostas, (segun consta de los referidos libros parroquiales) donde hoy se manifiesta el local en que estuvo la iglesia y los cuadros de los sepulcros que demuestran el mismo terreno, encontrándose asimismo infinitas matas de *tararacos* que guarnecen el que ocupó la parroquia y que reproduciéndose se conservan allí desde entónces. De este punto se mudó al hato de *Sansueña*, por ser el camino muy molesto y pedregoso, y allí permaneció algun tiempo. De Sansueña pasó á las *Barrancas* del rio Zarzal que desemboca en el fórmidable Cuyaguateje por el lugar que llaman Paso Real, de que resulta por algunos dias un estancamiento de aguas fatal en muchos casos para las habitaciones del pueblo, para las vegas y labranzas. Su caserío que se compone como de 20 mezquinos edificios, algunos de teja y los otros de paja, forma la figura de una C al revés, porque es la misma que hace la indicada barranca que escogieron para defenderse en las avenidas, y no obstante, las casas que están situadas á su falda se aniegan y sufren en las crecientes. No hay duda que por el año de 1600 ya habia poblacion y curato en Guane, porque estando sus libros ó cuadernos parroquiales sin principio ni fin y muy desglosados, se encuentran en ellos las primeras partidas del año de 1602, autorizadas por Patricio Rodriguez de Albado. En este punto como el mas antiguo, hubo Real Factoría para acopiar en ella los tabacos, y allí fué donde estuvo la Tenencia de Gobierno que hoy existe en Pinar del Rio. El pueblo de Cuyaguateje ha sufrido tres incendios, y en uno de ellos, ahora 23 años, desapareció la iglesia con la mayor parte de sus

alhajas, muebles, ornamentos &c. (1) de suerte que los Guaneros parece que están condenados á luchar con dos elementos. El templo de Dios considerando como fundamento y base primordial de toda poblacion, no ha podido reponerse desde entónces, porque posteriormente se construyó uno bastante grande en una loma, fué inútil, á consecuencia de que los encargados del trabajo labraron tan débilmente las maderas del techo, que al sentir su peso se doblaron y rindieron.

Este pueblo antiguo que ha producido los de Mantua y Baja, está en el estado mas deplorable, y asi era de esperarse en las diversas mudanzas que ha tenido, en que solo se ha consultado el bien particular ó el capricho de algunos vecinos pudientes ó de influjo entre ellos, á que ciegamente se han adherido los demás. Si Guane se hubiera situado en la estensa, llana y alta sabána por donde entra el camino real que va á la Catalina, seria sin duda hoy una poblacion de primer órden, reuniendo todas las utilidades y ventajas de un local ameno y de fácil comunicacion. Estaria libre de las horrorosas amenazas del Cuyaguateje, disfrutaría las conveniencias que ofrece el puerto de Guadiana, distante solo cuatro leguas por un camino hermoso, y por último, no tendría que luchar con el rio Bagazal, con las lomas de los Viejos, y con todos los canalizos y barrancos que ha formado el tiempo para desagüar los terrenos en el citado Cuyaguateje, y por donde no puede transitar ni una sola carreta, pues apénas lo hacen las caballerías, casi siempre con el riesgo de una mala pisada.—De esto se infiere que el pueblo de Guane donde está situado hoy, es y será siempre insignificante (2) porque el terreno y el rio no permiten su estension. Agréguese tambien los tres enemigos que infestan aquella comarca, á saber, las hormigas, las pulgas y los ratones, que cuando crece el rio se refugian en la poblacion haciéndose insufribles.

La poblacion de Guane debe tener hoy mas de 600 almas en los cinco barrios de su demarcacion, y se conocen por el Pueblo, en Cuyaguateje, las Vegas de arriba, Paso Real, el Paralejar y las innumerables vegas de la Catalina.—Sus terrenos son feracísimos y producen con asombrosa lozanía cuanto siembran en ellos, pero sus moradores se han dedicado esclusivamente al cultivo del tabaco que han mirado siempre con idolatría, una punta de plátanos y otra de malangas, sin que se encuentre otra vianda, fruta ó verdura. En los años de buena cosecha entran en Guane solo del producido del tabaco sobre 200.000 pesos porque lo venden con la mayor estimacion por sus ventajas tan notorias.—Hay buenos colmenares que dan una cera superior, aprovechándose de la miel, que es el dulce que ordinariamente usan, pues en todo el territorio no se encuentra ni un trapiche, ni cañaveral para hacer azúcar. Tiene en su distrito las haciendas siguientes sin incluir las posesiones ó sitios que todas crian ganado mayor y menor el uno es muy regular y el otro bastante ventajoso, Luis Lazo, los Acostas, la Tenería, Sabana de la mar, el Valle, los Ocujes, Sansueña, Guane, Hato Viejo, San Julian, el Asiento viejo, el Potrero, S. Waldo, la Grifa, los Serranos, los Remates, la Jarreta, los Sitios de Pimienta, la Janla y los Molones en el cabo de S. Antonio, fin de la Isla.

(1) Algunas se conservan hoy, como son la custodia, copon, relicario etc. y sin ejercicio por falta de iglesia.

(2) Como lo ha sido en el discurso de 240 años.

En todo el distrito de Guane se encuentran mas de 20 tiendas mistas de víveres, ropas, quincallerías &c.—Los Curas que ha habido en su beneficio son, D. Patricio Rodriguez de Aldado, D. Simon de Torres, D. Juan Serrano, D. Juan Eduardo de Zayas Bazan, D. Nicolás Gomez de Castro, Don Ignacio de Jesus Valdés Niño, Ladron de Guevara, D. José Casimiro de Aguiar, D. Tomás de Miranda (falleció allí,) D. Juan de Velasco y Socarras, Fr. Francisco Gutierrez, D. Tomás de la Luz, D. Juan José Govea, Fr. Juan Cordero, D. Antonio Sanchez, Fr. Manuel Coimbra, D. José del Cármen Ortiz, D. Antonio de Rojas Romero, Dr. D. Isidro Rafael de Soto Rivadeneira, D. Diego Alonso Hurdrobo, D. Antonio de los Reyes Gavilan, Fr. Bruno Donoso (agustino que falleció en Guane,) Fr. Francisco Javier de Casares y Castro (franciscano que tambien murió en Guane,) (1) D. Nicolás de Herrera y Moya, D. Francisco Perez y Torres (murió igualmente en Guane,) Br. D. Santiago Antonio Godoy (2) D. Bernardo Ildefonso Cabello (3) D. José Rafael de los Santos, D. Pedro Diaz Guanche (falleció allí,) D Tomás Borrero, y actualmente D. Saturnino Cartalla.

Los primeros fundadores y personas pudientes, fueron Manuel Ramos y Nicolasa Noble de quienes descienden hoy los Acandas, Agetes, Orbeas, Esquijarosas, Camejos, Morenos, Hernandez, Linares, Izquierdos, Valdeses, Puertos, Rodriguez, Morcíras, Quintanas, Armenteros, Serranos, Gonzalez, Lagos, Martinez, Diaz, Rojas, Roques, Pimientas, Márquez, Prietos y Calas que se fueron enlazando con las hijas, nietas, &c. de los dos primeros. Es tanta la descendencia por la línea de varon, que para distinguirla ha sido necesario agregarse el segundo apellido ó un apodo.

Tiene este distrito los rios del Zarzal, Bagazal, Cuyaguateje, (4) los Portales, el Salado, y otros que divide la jurisdiccion eclesiástica con Mántua, varios arroyos y lagunas de agua muy delicada.—Las epidemias del *dengue y del cólera* no se conocieron en Guane ni en ningun punto en que hay abundancia de pinares, esta es una observacion que está comprobada y que la marcamos muy particularmente llamando la atencion de los sábios, para que la aprovechen en sus cientificas investigaciones, descubriendo tal vez en ellas un rayo de luz á las teorías que en estos últimos años de plagas calamitosas infestaron la mayor parte del universo.

Los libros parroquiales de Guane han sido visitados diversas ocasiones por diferentes Prelados, y en los primeros se encuentran algunas partidas de bautismos ministrados á uno que otro hijo de las indígenas; y parece que en su orígen tuvo el título de ciudad porque en las partidas antiguas en-

(1) Con sus manos en union de un sobrino suyo labró y tiró toda la madera de la iglesia que se quemó. Se dice que aserrando una toza de cedro para la fábrica se desprendió y en la fuerza de sujetarla se lastimé y causó su morir, y quien sabe si tambien contribuyó el afán de su vida. Veamos á este respetable sacerdote los dias de precepto celebrando tres misas, una al alba en Guane, otra por la mañana en Mántua y la última al medio dia en Baja, corriendo como un postillon 16 leguas de ásperos caminos.

(2) Trasladó la iglesia de Sansueña á Cuyaguateje.

(3) Colocó la Magestad sacramentada y costeó de su peculio el relicario para su administracion de los enfermos, segun consta en el mismo vaso.

(4) El rio Cuyaguateje no da paso en ningun tiempo del año sino por el paraje que llaman Paso Real, á causa de la influencia de la marea, y por esta razon los vecinos están provistos de canoas y botes. Hay allí caimanes, tiburones etc., que se comen los animales y á veces atacan á los hombres.

contramos que al espresar la naturalidad de los padres se especifica así: *son naturales y vecinos de la ciudad*, sin denominar otra alguna.

En este distrito se conoce una Subdelegacion de marina, un Receptor de Reales Rentas, un Capitan de partido con sus correspondientes Tenientes. —En su puerto que es Guadiana hay 6 ú 8 goletas que hacen viajes á la Habana con tabaco, leña y ganado, y cuando regresan vienen cargadas de víveres y demas efectos para el consumo del público y particulares.—Los naturales de Guane son por naturaleza de mucho vivir, de arregladas costumbres, y tanto varones como hembras, de muy buena presencia.—En todo el vecindario no hay una escuela pública para enseñar las primeras letras al uno ni al otro sexo, y por eso es que á rareza se encuentra un hombre que sepa firmar.—A pesar de la abundancia de ganado vacuno y de cerda, no hay una matazon en que puedan los vecinos proveerse de este artículo primordial de la vida. El hombre pobre tiene que subsistir de la carne salada, (tasajo brujo) ó del bacalado que se espende en las tabernas, ó comprar á buen precio algun animal en las haciendas para beneficiarlo en su casa.

De todo lo dicho se infiere, que siendo Guane por su antigüedad el primado de la Vuelta-Abajo, debia ocupar un lugar distinguido entre los demas pueblos de la Isla, y es evidente que allí habia poblacion indígena cuando tan á los principios de la conquista se fundó un curato, y que los naturales al llegar los castellanos se encerraron en las cuevas, ó se embarcaron por otra parte.—Sería de desear que las autoridades á quien compete hicieran fundar una poblacion formal en la entrada del camino de la Catalina ó en los sitios de Pimienta, donde por su estension, elevacion y llanura, podría dentro de pocos años hacerse un pueblo grande que produjera muchas utilidades, así para sus vecinos como para la capital.—*Memorias de la Sociedad Patriótica*, tomo 12, pág. 301.—1841.

Capitanía de partido en el distrito de Pinar del Rio con 6.479 blancos, 1.059 libres de color y 1.190 esclavos, comprende á más del caserío de su nombre, á Paso Real de Guane, el Sábalo y la Tejería y ya hoy difiere mucho de lo arriba espresado.

CAPITULO XLIV.

Del santuario de Nuestra Señora de Regla é Iglesias del Santísimo Cristo del Potosí y Jesus del Monte.

El famoso y devoto Santuario de Nuestra Señora de Regla, del que reservé en otro lugar dar noticia

en éste, tiene su situacion como ya dije dentro de la misma bahía en una punta ó lengua de tierra, que desde la ribera ó parte del Sur entra en ella inclinada hácia el Noroeste, de cuyo territorio que era perteneciente al ingenio de *Guaicanámar*, hizo donacion el Alguacil mayor D. Pedro Recio de Oquendo, su dueño, al hermano Manuel Antonio, llamado vulgarmente el peregrino, para que en él fabricase ermita á Nuestra Señora, con la enunciada advocacion, como lo ejecutó el año de 1690 con licencia de los superiores así eclesiásticos como seculares, formando un pequeño oratorio cubierto de paja en lo mas angosto de la espresada punta en el cual colocó una imágen de pincel.

En la referida disposicion no duró más que hasta el año 1692 en que el ímpetu de la memorable tormento de S. Rafael, que hizo estragos en los mas robustos edificios, arrancando la débil choza, parece debilitó tambien el flaco ó poco constante ánimo del fundador; pero como para las obras que son del divino agrado siempre previene su Providencia instrumentos proporcionados para la ejecucion de sus adorables designios, de suerte que cuando falta uno, subroga otro que las lleve á su fin, la misma borrasca que derribó la ermita y entibió los fervores de su rector, esa misma movió tambien en el esperimentado conflicto á Juan Martin de Conyedo para que votase y ofreciese á la Purísima vírgen irla á servir en el mencionado Santuario, siendo tan fiel en el cumplimiento de su promesa que solicitando los suplementos de Alonso Sanchez Cabello, vecino y mercader de esta ciudad, puso por obra el año de 1693 la fábrica de nueva ermita en el parage que ahora está, asistiendo personalmente á la construccion con tan celoso afan, que la finalizó el de 1694 con tres cuartos

para hospederías, de tapias, rafas y tejas. Como por el mismo tiempo habia llegado á este puerto el Sargento mayor D. Pedro de Aranda, Castellano de la Punta, vecino de esta ciudad y traido de los Reinos de España la imágen de bulto que hoy se venera, con el fin de colocarla en este Santuario, se practicó luego así: aumentándose cada dia la devocion, se fué amplificando el culto de la Señora haciéndole fiesta anual el dia ocho de Setiembre, concurriendo los fieles en otros muchos con votos y presentallas á manifestar su gratitud y con ellas la copia de beneficios recibidos por su poderosa intercesion.

El año de **1701** quedó sujeta esta ermita á la parroquial de S. Miguel distante dos leguas de esta ciudad; pero el de **1706** la agregó el Mtro. D. Fr. Gerónimo de Valdes á las de la Habana, cuya Justicia y Regimiento juró á la Sma. Vírgen titular de ella, Patrona de la bahía el de **1714**, pasando el Cuerpo Capitular con su respetable cabeza el Marqués de Casa Torres el dia **23** de Diciembre al dicho Santuario, donde en presencia de los venerables Curas y Prelados regulares puso el Regidor Decano en manos del Illmo. Obispo una llave de plata dorada, insignia de las armas y blason de esta nobilísima ciudad y su gran puerto, la cual pasó de las de S. S. Illma. á los piés de la sagrada efigie en que hasta el presente permanece, celebrándose tan religioso como autorizado acto con repique general de campanas, salvas de las fortalezas y navíos ancorados en la bahía, y otras devotas y festivas demostraciones.

A los tres años despues en el de **1717** á instancia del Sr. D. Gonzalo Vaquedano Oidor que habia sido de la Real Audiencia de Lima y que transitaba por esta ciudad, electo Fiscal del Supremo Consejo de Indias, se colocó el Smo. Sacramento en la referida igle-

sia el dia 29 de Octubre, concurriendo á esta funcion mayor lleno de esplendor y autoridad, que la que hizo tan plausible y séria la antecedente, porque no faltándole circunstancias de las que en este país pueden contribuir al lucimiento y suntuosidad de semejantes solemnidades, tuvo el aditamento de la asistencia del nominado Ministro y otros Títulos, Caballeros y Oficiales de carácter, que en los navíos del Rey venidos de Nueva-España se trasportaban á Castilla y fuéron no sólo testigos sino panegiristas de tan reverente como obsequiosa espresion.

Poco tiempo despues se le aumentó á la iglesia para mas estension un portal de arcos en su principal puérta que mira al Norte, y se le alargó por la parte del Sur, haciéndole capilla mayor, que unida al cuerpo del templo, sirviese para el sagrario y altar de la Señora, separado de las demas que le adornan: tambien se ensancháron las viviendas para habitacion de los Hermanos que asisten al Santuario, y hospedage de la gente que va de romería á él. Formóse un claustro de aposentos bajos para aquellos, y otro destinado para huéspedes y peregrinos, y se levantó una pieza para vivir el Capellan que está perpetuamente allí. Tiene hoy diez Hermanos llamados Ermitaños de Regla, los cuales visten hábito pardo de lana con cuello y mangas ajustadas, el que ciñen con una correa: usan de barba prolija y observan los estatutos que les dió el Illmo. Obispo D. Fr. Juan Lazo, bajo el régimeñ y direccion del Capellan que es clérigo secular y lo nombran los Prelados diocesanos. Hay fundada en esta iglesia una devota Hermandad de sacerdotes y legos con el título de la Sta. Concordia de Ntra. Sra. de Regla, que tiene su Rector y Conciliarios de ámbos estados y acuden con limosnas al culto de la Señora y otra de S. Antonio Abad para promover el de este Santo.

Las dádivas y ofrendas que contribuye la piedad y devocion para este Santuario y limosnas que se recogen para él, son tales que no teniendo ninguna renta fija, sufragan para el salario del Capellan, manutencion y vestuario de los Hermanos, adorno y servicio de la iglesia, que posee muy costosas alhajas y ricos ornamentos, y para octavario de la Santa imágen y demas funciones que se ejecutan en este templo, como se verá en otro lugar.

De su ejemplar fundador el Hermano Juan Martin, natural de Conyedo en las Montañas, no puedo omitir dar una breve noticia porque lo ajustado de su vida merece esta honorífica memoria, pues no perece la de los justos como la de los impíos con el sonido de las campanas. Este venerable varon fué de virtuosa índole, humano y afable en su trato, de contínua oracion y mortificacion, observando vida cuaresmal hasta los últimos períodos de la suya, no queriendo tomar nada de carne sin embargo de su ancianidad y grave achaque, venciéndolo sólo el mandato de su confesor en el mayor aprieto de la enfermedad última. Descansó en paz el año de 1743 y yace sepultado en este Santuario en que vivió muerto al mundo cincuenta y un año. (1)

El célebre santuario de Jesus Nazareno Nuestro Señor del Potosí, que es hoy Iglesia auxiliar de la parroquia de San Miguel del Padron, fué ántes del año de 1644 ermita de una estancia perteneciente al mayorazgo del Capitan Anton Recio, llamada en aquel tiempo del Potosí, por estar fundada en un cerro, la cual parece labráron D. Martin Salcedo y Oquendo y Doña Juana Recio su muger, quienes la

(1) El actual bello pórtico de este templo, es muy moderno, y debido al Excmo. é Illmo. Sr. D. Juan José Díaz de Espada, Obispo diocesano.

dedicáron á dicho Señor y á la Purísima Concepcion de la Santísima vírgen, y la proveyéron de alhajas de plata y ornamentos sagrados, imponiendo una memoria ó capellanía de tres mil pesos de principal para que en ella se digese misa todos los Domingos y dias de fiesta, como se evidencia del instrumento que otorgáron en 9 de Abril del citado año, ante Márcos de la Cruz Barreto, Escribano público de esta ciudad, cuya fundacion revalidáron en 15 de Setiembre de 1660 por una cláusula de su testamento, que pasó ante Miguel de Quiñones asimismo Escribano público, dejando el patronato de la capellanía á sus sucesores con especial encargo del cuidado y aseo de la ermita.

Esta debió de esperimentar alguna ruina y se trató de construir otra nueva, la cual parece se finalizó el año de 1675 segun el rótulo que se conserva en una lápida sobre su puerta principal, y en el citado año se volvió á colocar allí la venerable imágen de Jesus Nazareno, por la cual se ha dignado obrar muchos prodigios la Divina Omnipotencia; siendo el mas celebrado el que dió motivo á su pública veneracion y culto aunque no tengo de esto ningun solemne apoyo, esperimentando los labradores de los partidos comarcanos continuadamente el beneficio de las lluvias siempre que con ocasion de alguna prolongada seca le hacen devotas rogativas, concediéndoles improvisos aguaceros, copioso y fértil riego para sus sementeras. A esta sóla espresion reduzco lo mucho que segun la fama y tradicion antigua pudiera decirse de la milagrosa invencion de la Santísima efigie y orígen de la ermita; pero el descuido y flojedad con que se ha procedido en perpetuar y calificar tales noticias, no nos ha dejado mas monumentos que el de una confusa y sencilla narracion de los sucesos.

La Iglesia de Jesus del Monte que dista como média legua de esta ciudad hácia el Poniente, se fundó para auxiliar de las parroquiales de ella en el asiento del ingenio titulado San Francisco de Paula, que fué del Br. D. Francisco de Lara Bohorquez, de cuyo sitio y fábricas hizo donacion á la Iglesia matriz el Licenciado D. Cristóbal Bonifaz de Rivera, Beneficiado de ella el año de 1698, la cual subsiste sirviendo de ayuda de parroquia y fué su primer Teniente de cura D. Estéban de Leon. Está dedicada al buen Pastor, y hay erigidas en ella Cofradías del Santísimo y Nuestra Señora del Rosario, siendo este parage entre los hermosos y amenos del contorno, uno de los mas deleitables y agraciados.

CAPITULO XLV.

En que se da noticia y compendian las fiestas que anualmente se celebran en las Iglesias de esta ciudad.

Para que mejor se comprenda y verifique lo que anuncié al introducirme en la narracion y noticias de los Templos de esta ciudad, tengo por preciso hacer una menuda y específica relacion de todas las fiestas, que se celebran anualmente en ellos con solemne pompa, abstrayéndome de referir y numerar otros novenarios y funciones de ménos aparato y ostentacion, no pareciéndome agenas del argumento de esta obra,

ántes sí muy conducentes á él; porque siendo el fin que se pretende en ella, manifestar cuanto hace á esta poblacion célebre y aplaudida, y que la curiosidad de los que no la han visto y oyen nombrar con estimacion, puedan instruirse perfectamente de todo cuanto contribuye á su grandeza, esplendor y fama, de ninguna manera se aseguran mejor que estendiéndome á estas individualidades, que califican tanto la religiosidad y devocion de los moradores de esta ciudad, persuadiéndome tambien á ejecutarlo así no ménos autorizado ejemplar que el que nos dejó el sabio Rey Salomon en el tercero libro de los Reyes, pues habiendo descripto la magnificencia de aquel prodigioso Templo, milagro entre las maravillas del mundo nos dió en compendio noticia de las fiestas que hiciéron mas ilustre la grandeza y santidad de aquel sagrado edificio, cuanto va de la materia á la sustancia; idea en cuya imitacion vinculó el acierto y aun creo que el aplauso.

Reg: c. 8.

Indice de las festividades que en el curso del año se celebran en las iglesias de esta ciudad, con vísperas, salvas, misas y sermones, y otros requisitos de mucha gravedad y pompa, demostrándose con una ✠ las que son de tabla, así por órden del Rey, como por voto del ilustre Ayuntamiento.

IGLESIA MAYOR.

✠ El Dulcísimo nombre de Jesus, en 1º de Enero.....	1
✠ Ntra. Sra. de Candelaria en 2 de Febrero.....	1
Los seis Viérnes de cuaresma, al Santísimo Cristo que se venera en ella.....	6
San José, en 19 de Marzo.....	1
✠ Aparicion de San Miguel, en 8 de Mayo.....	1

✠ Ascension del Señor	1
✠ Córpus Cristi con octava	8
✠ San Pedro y San Pablo, en 29 de Junio	1
Visitacion de Ntra. Sra., en 2 de Julio	1
✠ San Marcial, patron contra las hormigas el 7.	1
Transfiguracion del Señor, domínica primera de Agosto	1
✠ San Lorenzo, patron contra los rayos, el 10..	1
La Asumpcion de Nuestra Señora, el 15 con octava hasta el 22	8
San Crispin y Crispiniano	1
✠ San Miguel, 29 de Setiembre, fiesta de los Alcaldes ordinarios de esta ciudad	1
✠ Patrocinio de Nuestra Señora, domínica segunda de Noviembre	1
Aniversario de los militares	1
✠ San Cristóbal, patron de esta ciudad, 16 de Noviembre con jubileo de 40 horas hasta el 19	4
Santa Bárbara, en 4 de Diciembre	1
San Nicolás, Obispo, dia 6	1
✠ La Concepcion de Nuestra Señora, el 8	1
Nuestra Señora de Guadalupe, el 12	1
✠ San Estéban, el 26	1
Las doce domínicas de cada mes al Santísimo Sacramento	12
	57

LA DEL ESPIRITU SANTO.

San José, en 19 de Marzo	1
Santísimo Cristo de los Angeles, domínica cuarta de cuaresma	1
Dolores gloriosos de Nuestra Señora	1
Pascua de Pentecostes	3

Santísima Trinidad, en su domínica.....	1
Córpus Cristi.....	1
Patrocinio de Nuestra Señora.....	1
Nombre de María Santísima con octava.....	8
Santa Gertrúdis, en 17 de Noviembre.....	1
El Señor de la Coronacion.....	1
Los doce Domingos terceros, al Santísimo...	12
	31

EL SANTO CRISTO DEL BUEN-VIAGE.

San José.....	1
Dolores de Ntra. Señora, con Sacramento....	1
San Antonio, en 13 de Junio.....	1
Córpus Cristi.....	1
San Cayetano, 7 de Agosto.....	1
Exaltacion de la Santísima Cruz, desde 14 de Setiembre hasta 21, con jubileo de 40 horas.	8
Santa Efigenia, con Sacramento y octava.....	8
Divina Pastora, domínica segunda de Noviembre.....	8
San Francisco Javier, en 3 de Diciembre.....	1
Ntra. Sra. de Altagracia, desde 26 hasta 28..	3
	33

SANTO ANGEL CUSTODIO.

San José.....	1
San Antonio.....	1
Córpus Cristi.....	1
Santo Angel de la Guarda en 2 de Octubre...	1
San Rafael, desde 24 hasta 27 con jubileo de 40 horas.....	4
Ntra. Sra. de Guadalupe.....	1
	9

NUESTRO PADRE SANTO DOMINGO.

Dulcísimo nombre de Jesus, 1º de Enero.....	1
Santo Tomás de Aquino, 7 de Marzo.....	1
San José, 19 del dicho.....	1
Dolores de Nuestra Señora.....	1
San Vicente Ferrer, 5 de Abril.....	1
Sta. Catalina de Riccis.....	1
Sta. Catalina de Sena, patrona de su 3.ª órden.	1
San Pedro Mártir, fiesta del Santo Tribunal..	1
San Antonio de Padua, 13 de Junio.....	1
Córpus Cristi.....	1
San Eloy, del gremio de los plateros.....	1
San Liborio.....	1
San Pedro Gonzalez, patron de los navegantes.	1
Sta. Ines del Monte Policiano.....	1
San Luis Beltran.....	1
San Juan Bautista, su titular.....	1
Santa Ana.....	1
✠ Sto. Domingo con octava.....	8
San Juan Nepomuceno.....	1
San Gerónimo, patron de la Universidad, 30 de Setiembre.....	1
✠ Ntra. Sra. del Rosario con octava y jubileo de 40 horas.....	8
✠ Sta. Rosa de Sta. María con octava.....	8
San Rafael.....	1
San Jacinto.....	1
San Júdas Tadeo.....	1
Asumpcion, Natividad, Anunciacion, Purificacion y Concepcion de Nuestra Señora.....	5
Sto. Domingo Soriano	1
Los 12 Domingos primeros del mes á Ntra. Sra. del Rosario.....	12
	64

NUESTRO PADRE S. FRANCISCO.

El niño perdido domínica infra octava de Epifanía 1
Patrocinio de Jesus, María y José, domínica segunda de Enero..... 1
San José, con octavario..... 8
Dolores de Nuestra Señora, con jubileo..... 2
San Juan Nepomuceno..... 1
Santísima Trinidad..... 1
Córpus Cristi..... 1
Translacion del Seráfico patriarca..... 1
San Antonio, 13 de Junio con octava y jubileo de 40 horas..... 8
✠ San Francisco Solano, patron de las Milicias de esta ciudad, 24 de Julio..... 1
Santa Ana, en 26..... 1
Nuestra Señora de los Angeles con octava y jubileo de 40 horas..... 8
San Cayetano con jubileo manifiesto el Santísimo..... 1
San Buenaventura..... 3
Nuestra Señora de Aranzazu, de los guipuzcoanos..... 1
San Joaquin..... 1
Translacion de San Pedro Alcántara..... 1
Santa Elena, patrona de la provincia..... 1
San Benito de San Tradelo..... 1
Nuestra Señora de los Remedios, en 8 de Setiembre con octava..... 8
✠ San Francisco, con Sacramento en su octava..... 8
San Pedro de Alcántara, 19 de Octubre..... 1
San Júdas Tadeo, en 28..... 1
San Diego de Alcalá, 12 de Noviembre..... 1
San Francisco Javier, 3 de Diciembre..... 1

✠ Nuestra Señora de Concepcion con octava, el último dia fiesta de tabla..... 8
Santa Lucía, del gremio de los escribanos... 1
Nuestra Señora de Guadalupe..... 1

73

IGLESIA DE LA SANTA VERACRUZ.

Santo ó Santa de suerte del 3º órden..... 1
Invencion de la Santísima Cruz, en 3 de Mayo. 1
San Luis, Rey de Francia, en 25 de Agosto... 1
Las llagas del Seráfico patriarca, con jubileo de 40 horas desde 17 de Setiembre hasta el 19.. 3
Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, 12 de Octubre..... 1
San Nicolás de Bari, domínica primera de Diciembre con jubileo..... 1
Nuestra Señora de la Concepcion del Diario. 1
Los Dómingos terceros al Santísimo..... 12

21

SEÑOR SAN AGUSTIN.

San Francisco de Sáles, en 29 de Enero, con jubileo de 40 horas..... 3
Nuestra Señora de Candelaria, desde 2 de Febrero hasta el 9..... 8
San José en 19 de Marzo..... 1
Dolores de Nuestra Señora..... 1
Santísima Trinidad con su dominica..... 1
Santa Mónica, en 4 de Mayo..... 1
Santa Verónica de Venasco..... 1
Córpus Cristi..... 1
Santa Rita, en 22 de Mayo..... 1
Nuestra Señora del Triunfo, con Sacramento. 1
Reliquias de San Bonifacio mártir, idem..... 1

Sangre de Cristo Nuestro Señor.....	1
San Cayetano	1
El Santo Ecce-Homo, en 24 de Agosto.....	1
✠ San Agustin con octavario.....	8
San Nicolás de Tolentino, 10 de Setiembre...	1
Santo Tomás de Villanueva, en 18.....	1
Dolores Gloriosos.....	1
Arcángel San Miguel, en 29 de Setiembre.....	1
Santa Catalina mártir, con jubileo de 40 horas	3
Santa Bárbara, en 4 de Diciembre.....	1
La Purísima Concepcion.....	1
Nuestra Señora de Guadalupe.....	1
	41

CAPILLA DEL 3º ORDEN.

San Dimas.....	1
Asumpcion de Nuestra Señora con octava, Tránsito.....	8
San Joaquin.....	1
	10

NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED.

San Pedro Nolasco, en 30 de Enero.....	1
Patrocinio de San José, con Sacramento.....	1
San Ramon Nonato, idem.....	1
✠ La Santísima Vírgen, desde 24 de Setiembre hasta 1º de Octubre.....	8
San Pedro Pascual, en 23 de Octubre.....	1
	12

SANTA CLARA.

Santa Coleta, en 5 de Marzo.....	1
Dolores de Nuestra Señora.....	1

Patrocinio de San José, con Sacramento.....	3
Córpus Cristi.....	1
Santa María Magdalena, en 22 de Julio.....	1
San Lorenzo, en 8 de Agosto.....	1
Santa Clara, en 12, con Sacramento.....	1
Asumpcion de Nuestra Señora, el 15.....	1
Nuestra Señora del Rosario.....	1
Translacion de Santa Clara, en 3 de Octubre.	1
Santa Gertrúdis, en 17 de Noviembre.....	1
La inmaculada Concepcion.....	1
Los domingos terceros, al Santísimo.....	12
	26

SANTA CATALINA DE SENA.

Córpus Cristi.....	1
Santa Catalina de Sena, en 30 de Abril, con Sacramento	1
Santo Domingo.....	1
Nuestra Señora de las Maravillas.....	1
Asumpcion de Nuestra Señora.....	1
La Purísima Concepcion.....	1
Domingos quintos del mes, al Santísimo.....	3
	9

SANTA TERESA.

Santa Apolonia, en 9 de Febrero.....	1
Jesus Nazareno rescatado, domínica segunda de Cuaresma.....	1
Nuestra Señora del Cármen con octava, espuesto el Santísimo.....	8
Patrocinio del Patriarca San José, con la misma circunstancia.....	1
El dardo de la Santa madre Teresa, en 27 de Agosto	1
La Seráfica Vírgen, 15 de Octubre.....	1

El Tránsito de Nuestra Señora en 5 de Agosto..... 1
San Juan de la Cruz, 24 de Noviembre..... 1
Los domingos cuartos del mes, al Santísimo. 12

27

SAN JUAN DE DIOS.

San Blás, en 3 de Febrero..... 1
✠ San Juan de Dios en su iglesia y enfermería, 8 y 14 de Marzo..... 2
Dolores de Nuestra Señora con jubileo, espuesto el Santísimo..... 3
Resurreccion del Señor..... 1
Santísima Trinidad, en su domínica..... 1
Santa Ana, en su dia..... 1
San Cárlos Borromeo, 4 de Noviembre..... 1
Nuestra Señora de Belen, en 26 de Diciembre..... 1
Nuestra Señora del Monte en su presentacion, con octavario 8

19

CONVALECENCIA DE NUESTRA SEÑORA DE BELEN.

Nuestra Señora de Candelaria..... 1
Dolores de Nuestra Señora espuesto al Santísimo..... 1
Santo Cristo de la Salud, con jubileo, espuesto el Señor 2
Santa Rita y Córpus Cristi..... 1
Nuestra Señora de Belen, con jubileo..... 2

7

SAN FRANCISCO DE PAULA.

San José..... 1

El Patriarca San Francisco de Paula, con jubileo de 40 horas	3
San Juan Nepomuceno	1
San Antonio de Padua	1
Santo Cristo de Balaguer	1
Nuestra Señora de las Nieves	1
	8

COLEGIO DE LA COMPAÑIA.

Nombre de Jesus	1
San José, patron del colegio	1
Dolores de Nuestra Señora	1
San Antonio de Padua	1
El Patriarca San Ignacio	1
San Luis Gonzaga	1
Santísima vírgen de la Luz	1
San Francisco de Borja	1
San Francisco Javier	1
Concepcion de Nuestra Señora, fiesta de Regimiento de esta plaza	1
Nuestra Señora del Loreto, con novenario de fiestas	9
	19

EL DE SAN AMBROSIO.

Su titular, en 7 de Diciembre	1

EL DE SAN FRANCISCO DE SALES.

Su patron, en 29 de Enero	1

ORATORIO DE SAN FELIPE.

San Antonio Abad, 16 de Enero, con jubileo de 40 horas	3
Dolores de Nuestra Señora	1

Invencion de la Cruz: al Santísimo Crucifijo que se venera en él	1
San Juan Nepomuceno	1
San Felipe Neri, en 26 de Mayo con el mismo jubileo	3
Santa Rosalía, en 4 de Setiembre y su traslacion	2
San Casiano, fiesta de los niños	1
Dolores gloriosos	1
Nuestra Señora de la Luz	1
La Purísima Concepcion	1
Los domingos terceros, al Santísimo	12
	27

SAN ISIDRO.

San Melchor, en Enero	1
San Isidro labrador, en 15 de Mayo	1
La Purísima Concepcion	1
	3

LA CUNA.

Su titular Sr. San José, en 19 de Marzo	1
Dolores gloriosos de Nuestra Señora	1
	2

MONSERRATE.

La Natividad de Nuestra Señora, el primer dia de fiesta con sermon y los demas misa y salve cantada	8

GUADALUPE.

Santo Cristo de los Milagros	1
San José, en su dia	1
Córpus Cristi	1

Nuestra Señora de la bendicion de Dios.....	1
El Señor de Búrgos.....	1
San Francisco Javier.....	1
Nuestra Señora de Guadalupe.....	1

SANTO CRISTO DE LA SALUD.

Invencion de la Santísima Cruz.....	1
Sangre de Cristo.....	1
San José.....	1
Exaltacion de la Cruz.....	1
	4

SAN LUIS GONZAGA.

Titular.....	1

SANTUARIO DE REGLA.

San Antonio abad, con jubileo, espuesto el Santísimo.....	1
Nuestra Señora de Regla, octavario, espuesto el Señor primero y última dia.....	8
San Gerónimo.....	1
	10

JESUS DEL MONTE.

El buen Pastor, en su domínica.....	1
Córpus Cristi.....	1
Jesus Nazareno.....	1
	3

POTOSI.

Domingo de la Santísima Trinidad, á Jesus Nazareno.....	1

RESUMEN DE FIESTAS.

La Iglesia mayor	57
El Espíritu Santo	31
El Santo Cristo del Buen Viage	33
El Santo Angel	9
Santo Domingo	64
San Francisco Seráfico	73
Santa Veracruz, de su tercera órden	21
San Agustin	41
Su órden tercera	10
La Merced	12
Santa Clara	26
Santa Catalina de Sena	9
Santa Teresa	27
San Juan de Dios	19
Belen	7
Paula	8
Compañía de Jesus	19
Colegio de San Ambrosio	1
San Francisco de Sáles	1
San Felipe Neri	27
San Isidro	3
La Cuna	2
Monserrate	8
Guadalupe	7
Santo Cristo de la Salud	4
San Luis Gonzaga	1
Santuario de Regla	10
Jesus del Monte	3
Potosí	1
TOTAL	534

De la suma de festividades que se demuestra arriba se inferirá por mayor lo que se gasta y consume

anualmente en cera de Castilla, pues desestimándose la de Campeche y alguna que da el pais así para las referidas funciones como para las de Semana Santa, que no incluyo, se busca con emulacion la mas selecta y pura de Europa, compitiéndose en la calidad y abundancia de ella, de suerte que aunque no me atreva á decir tanto de la Habana, como espresó de Lima cierto escritor, ponderando lo que se consume de este género en aquella ciudad, podré á lo ménos, sin ofender con el encarecimiento la verdad, decir que la nuestra gasta tanta cera en un mes como otras ciudades en un año, y que en los demas adornos que hacen tan sobresaliente la pompa de estas religiosas solemnidades, puede competir y aun esceder á muchas de las mas famosas.

Tesor. verdadero de las Indias, tomo 2, cap. 5, pág. 173.

CAPITULO XLVI.

Del estimable honor que resulta a esta ciudad del mérito y circunstancias de los insignes hijos que ha tenido.

Así como la virtud y escelencias de los hijos hace gloriosos á sus padres, así colma de gloria y fama á la patria la bondad y mérito de sus naturales. *¡Qué honor no diéron á Esparta los Epaminóndas, á Roma los Camilos, á Aténas los Aristides y á Cartago los Aníbales!* Los triunfos y proezas de estos héroes las coronaron de laureles, y sus victorias las enrique-

cieron de palmas: ninguna alabanza sublima ni ilustra tanto á una ciudad, ni ennoblece mas á una poblacion, que el buen nombre de sus patricios y la honrada calidad de sus originarios. En la sábia Grecia compitiéron siete ciudades la gloria de ser cuna de Homero, no queriendo ni aun á costa de una disputa, perder el honor de un blason tan apreciable.

Por esta razon discurrí y determiné, como lo previne en otro lugar, poner por remate ó final de esta obra un curioso compendio ó abreviado resúmen de algunos famosos hijos que con su virtud, letras y esfuerzo le han dado á nuestra patria tanto crédito y nombre; y digo solamente de algunos, porque no he podido investigar con certeza los actos, ocupaciones y méritos de muchos, especialmente de aquellos que floreciéron en el primer siglo de su fundacion, porque estinguidas algunas familias de las antiguas, han perecido con ellas las memorias y monumentos de los que concibo fundadamente produciría no ménos fecunda aquella edad. Ademas que para descubrir los de la siguiente, ha costado bastante dificultad y desvelo adquirir las noticias que comprende el epítome, y eso muy diminutas, de cuyo requisito he querido adornar esta obra, por haber visto autorizada esta práctica de algunos escritores, los cuales en otras de igual asunto la han constituido yá como precisa, siendo uno de los que mas modernamente lo han ejecutado el Dr. D. Pedro de Peralta en su Lima ilustrada, á quien no pudiendo imitar en la elegancia, me contentaré con seguir en esto; obligándome tambien el deseo y obligacion de manifestar que no son estos climas tan estériles de hombres buenos ó varones virtuosos, como se dice, ni que la prole de los castellanos bastardea en ellos como la buena semilla en ruin tierra.

No ignoro que en este punto escribió el Dr. D. Juan

de Solorzano favoreciendo en justicia á los indianos, y que el Rmo. Salinas y otros autores regionales han formado y difundido copiosos catálogos y honrosos índices de los varones escelentes, que han producido nuestras Indias en todas clases, cuyos testimonios irrefragables bastarian á convencer el error, si no estuviese tan obstinada la ceguedad; pero no me creo por esto escusado de la obligacion particular de hacer notorio por mi parte y por mi patria, lo que ellos pretendiéron ejecutoriar en comun por todas las provincias del Nuevo Mundo, y así tocaré en abreviatura lo que ellos hiciéron tan ampliamente.

En consecuencia de lo propuesto, dividiré en los tres capítulos siguientes el prevenido resúmen, colocando en el primero á los que han ascendido por la línea eclesiástica, á várias dignidades canonicales y prelacías, asi en las Catedrales como en las Religiones.

En el segundo á los que han subido por su literatura, grados y méritos á las Reales Chancillerías, Tribunales de justicia y Universidades famosas de estas y de otras partes.

En el tercero á los que en el servicio de nuestros Soberanos han militado en sus ejércitos y armadas mandando en escuadras, plazas y fortalezas, fiadas á su valor, conducta y esperiencia.

Hágome cargo de que la severidad de la crítica moderna no me dispensará la censura á vista de colocar y referir en el epílogo algunas personas de nuestro país que no han llegado por la categoría de los empleos á aquel ápice de grandeza y dignidad que pueda ennoblecer é ilustrar la patria, cuando escasamente bastará á condecorar el sujeto, ó cuando mas á distinguir ó ameritar la familia, pero aunque conozco la gran diferencia y notable distancia que hay en-

tre los ejercicios de una mediana clase á los de superior gerarquía que no sólo se juzgan aptos y capaces de honrar una ciudad, sino hasta de engrandecer una nacion como lo dió á entender el Papa Calixto III, en la feliz coyuntura de (ascender) á un mismo tiempo de la aragonesa un Pontífice Romano, un Rey de las Dos Sicilias, un Cardenal Vice-Cancelario, un Capitan General de las armas de la Iglesia, un Ministro general de la religion Seráfica: no obstante me persuado á que en los mismos términos sobre que puede fundarse la objecion ó crísis, resalta siempre en mucho honor de esta ciudad en que la noble inclinacion de sus naturales por las sendas ordinarias del merecimiento, haya solicitado aunque no conseguido una honrosa elevacion porque esto habrá sido adversidad de su fortuna y desdoro de sus ánimos.

El P. Fr. Gerónimo de la Concepcion en su Emporio del Mundo, numerando todas las ciudades, villas y lugares del territorio y obispado de Cádiz, dió una breve noticia de los hijos ilustres que habian producido algunas de ellas, célebres en armas, letras y virtudes, no escluye de aquel lugar y memoria á los que no llegaron á ocupaciones muy sublimes; y sí de unas poblaciones tan antiguas como las que componen lo mas principal de Andalucía baja, reputó por mucha gloria y crédito haber logrado tales hijos, con cuanta mayor razon y fundamento deberé estimar yo por muy honorífico á nuestra patria (tan desigual en la antigüedad y colocacion á aquellas ciudades) el haber producido varones insignes en nada inferiores á los que el número impone en todas las categorías, considerando (como lo hacia el citado autor) que no está á veces la escelencia de los hombres en las elevaciones que facilita la suerte, sino en el mérito que les adquiere su virtud y aplicacion.

Hallan comunmente los indianos segun lo convencen las esperiencias y acreditan las noticias, muy difíciles en España los ascensos, se lo embaraza unas veces el mérito y otras la recomendacion de los naturales de aquellos Reinos en donde siendo tantos y tan dignos los puestos, es regular sean preferidos en las ocupaciones y que dejen pocos lugares vacíos en que puedan dedicarse los criollos siempre, siempre ó las mas veces destituidos de paisanos que los protejan y favorezcan, así por mas que sus servicios y suficiencias los haga muy decentes y proporcionados para subir á ellos, prevalece en las pretensiones el favor y patrocinio de los rivales.

De Anteon fabularon ó discurrieron los antiguos, como escriben los mitológicos, que el calor y abrigo de su madre la Tierra le daba aliento é infundió espíritus para lidiar con Hércules, cobrando esfuerzos para la lucha cada vez que rendido daba en el suelo y que separado de este auxilio perdió el triunfo y la vida. Ficcion fué esta sin duda de los poetas por muy propia inventiva para persuadir cuanto contribuye el favor materno ó suelo patrio para esforzar el ánimo á sublimes empresas y facilitar el logro de grandes cosas.

No ignoran los políticos y cortesanos cuánto obra regularmente hablando para adquirir los ascensos el respeto de las casas, la inmediata recomendacion de las parentelas, y lo que es mas, la mano y favor de los compatriotas autorizados y poderosos, siendo ejemplar de esto último la privanza de Mardoqueo y de Daniel tan propicia y benéfica para exaltacion y comodidad de sus paisanos; y como las necesidades en esas partes por las distancias de sus familias sirven y trabajan sin estos auxilios, hallan dificilmente el camino para las elevaciones, y faltándoles el patrocinio,

pocas veces pueden llegar á la costumbre de la estimacion y felicidad, porque el mérito sin las alas del favor, vuela tan preciosamente, que nunca arriba á mucha altura.

No produzco estas espresiones como querella del poco premio que han tenido los servicios y escritos de los paisanos, sino como satisfaccion y respuesta al reparo de no haberse exaltado á mayores puestos los que han trabajado y servido tan honrosamente como espondré, porque solamente atribuyo á la falta de produccion y de buena suerte no haberse adelantado alguno de tantos como han pretendido por diversas líneas sus aumentos á los que considero muy dignos de mi memoria y de que se gloríe la Habana de haberlos producido; por cuya razon no escusaré nominarlos en los siguientes capítulos, á escepcion de aquellos de quienes he dado noticia en otros de esta obra por no hacerla fastidiosa con la repeticion, aunque no debo ni me parece omitir el notoriar un blason con que ilustró á esta ciudad el mérito de sus hijos, rara vez conseguido por otras, haciéndolo mas estimable para la nuestra atendidas las circunstancias que concurrian en aquel tiempo para que fuese mas honroso.

Habiendo fallecido á fines del año de 1702, el Maestro de Campo D. Pedro Benitez de Lugo, Gobernador y Capitan General de esta ciudad é Isla, y el de 1704 el Illmo. Sr. D. Diego Evelino, Obispo de esta Diócesis, sucedió al primero en el gobierno político el Licenciado D. Nicolás Chirino y en el militar el Castellano D. Luis Chacon y al segundo en el Eclesiástico de esta ciudad y su jurisdiccion, el Beneficiado D. Dionisio Recinó su Provisor y Vicario general que continuó nombrado por el Dean y Cabildo en la Sede vacante, los cuales empleos ejercieron hasta el año de 1706 que arribaron á este puerto los Sres. Obispo

y Gobernador, y siendo todos tres naturales de la Habana quedó enteramente refundido el gobierno de ellas en sus propios hijos y lo eran tambien los que por muerte de los antedichos podian y debian subrogar en sus ocupaciones.

La buena conducta y acertada direccion con que las manejaron mereció repetidas aprobaciones de la Corte, y lo que es mas apreciable una segura confianza de nuestro Rey en ocasion que sobrando la fidelidad en otros dominios de la Corona se veia imperturbable la de esta ciudad é Isla mandada por tres naturales de esta ciudad, supongo como tan cierto que no manifestó á las Indias el pestilente contagio del fanatismo, sin embargo de que la Gran-Bretaña intentó introducirlo por las tentativas de su Almirante Bembor, á que conspiraron otros que ocultamente vinieron á ellos, pensando que secreto el mal acudiese mas bien, pero siempre juzgó muy decoroso que en aquella constitucinn tan lamentable se mantuviese en en la fina lealtad de tres habaneros indemne la de toda la Isla, siendo este triunvirato mas glorioso y feliz para ella que lo fué para la República Romana el Octaviano, Marco, Antonio y Lepido, pues la conservaron en quietud, obediencia y prosperidad sin que nos pueda deslucir este honor ni malquistar esta escelencia el ruidoso empeño con que pretendió el Sargento mayor D. Lorenzo de Pradas contrarrestar el fundado derecho á D. Luis Chacon, pues deben advertir los noticiosos de lo pasado que no llegó esta controversia á los términos en que parece estuvo la suscitada por muerte de D. Francisco Gelder, en cuyo tiempo no eran criollos los competidores. Baste esta prevencion para atajar ó desvanecer cualquiera mal intencionado reparo.

CAPITULO XLVII.

Dignidades, Canónigos y Prebendados de diversas Iglesias, Prelados y sugetos insignes de algunas Religiones, naturales de esta ciudad.

Ldo. D. Francisco de Paula y Morales, murió electo Obispo de la provincia de Santa Marta, en la ciudad de Sevilla.

Dr. D. Francisco de Soto, graduado en Teología en la Universidad de Salamanca, dignidad de Maestre de escuela de la Santa iglesia Catedral de Placencia.

Dr. D. Juan Ferro Machado, graduado en la de Sevilla, Consultor del Santo Oficio y Comisario subdelegado de la Santa Cruzada en esta ciudad, Visitador general de la provincia de la Florida, Predicador y Capellan de honor de S. M., Teólogo y Examinador de la Nunciatura de España, Teniente de Vicario general de los Reales ejércitos y dignidad de Tesorero de la Santa iglesia de Valladolid, provincia de Mechoacan.

Ldo. D. Francisco de Zayas Bazan, electo primero Racionero de la Santa iglesia de Cuba, despues Prebendado, Canónigo y dignidad de Tesorero de la Puebla de los Angeles.

Dr. D. Antonio de Escalante y Borroto, graduado en las Universidades de Méjico y Santo Domingo, Consultor del Santo Oficio, Prebendado, Canónigo Mercenario y dignidad de Chantre de la Catedral de

Cuba, Provisor y Vicario general en ella, renunció la dignidad de Tesorero de la Santa iglesia de Carácas á que fué presentado y promovido: contribuyó este eclesiástico con algunas espénsas para una plataforma que labró en el castillo del Morro de la ciudad de Cuba cierto vecino de ella, como lo refiere el Ilustrísimo Morell en la obra y lugar que cito al márgen.

Relac. de las tentativas de ingleses en Amér. f. 39.

Dr. D. Luis Umpierres, graduado en Teología en la Universidad de Alcalá, Prebendado y Canónigo de la Santa iglesia metropolitana de Méjico y Juez de rentas de aquel Arzobispado. Escribió y estampó un papel en Derecho sobre el capítulo 1º, libro 4 de los estatutos de dicha Santa iglesia contra los fundamentos del Sr. Maestre de escuela el año de 1725; fué varon de mucha entereza, literatura y recogimiento.

Ldo. D. Juan de Almeyda, Canónigo de la Santa iglesia de Cuba.

Illmo. Morell. Historia de la isla y catedral de Cuba n. 7 del Pontifi. de Don Gregorio de Alarcon.

Ldo. D. José Cordero Esquivez graduado en Cánones en la ciudad de Méjico, fué presentado y promovido Canónigo Mercenario de la Santa iglesia de esta Isla el año de 1702 de que no tomó posesion por su anticipada muerte.

Dr. D. Gaspar de los Reyes, graduado en Méjico, Canónigo doctoral de la iglesia Catedral de Oajaca en la Nueva-España

Dr. D. Antonio de Pimentel y Calvo, graduado en Teología en la misma Universidad, Catedrático propietario del Maestro de las Sentencias en ella, Calificador del Santo Oficio, Cura beneficiado del Valle de San Francisco, Canónigo lectoral de la Santa iglesia de Valladolid y Visitador del Obispado de Mechoacan, de cuya literatura y doctas obras hace honorífica memoria la biblioteca Mejicana.

Dr. Eguiara, tom. 1, página 260 y siguiente.

Dr. D. José Duarte y Buron, colegial del insigne de San Ramon, graduado en ámbos Derechos en la

Universidad de Méjico, Catedrático propietario de Instituta en ella y ad tempus de la de Vísperas de Leyes. Examinador sinodal de su Arzobispado, Abogado de presos del Santo Oficio de la Nueva-España, Conciliario de dicha Universidad y Canónigo doctoral de la Santa iglesia de la Puebla. Los actos literarios y méritos con que se halla condecorado este eclesiástico, son muy relevantes, ha impreso un papel en Derecho sobre el diezmo que deben pagar las haciendas que siembran y cogen el magucy de que se hace la bebida del *pulque* en el Reino de Nueva-España, obra muy especial y digna de sus acreditados estudios.

Id: n. 35.

Dr. D. Pedro de Recabarren, graduado en Cánones y Leyes en la Universidad de Méjico, Catedrático propietario en ella de la de Clementinas, Sagrados Cánones y decreto: su Cancelario y Rector, Prebendado de la Santa iglesia metropolitana de dicha corte.

Ldo. D. Simón de Matos, Canónigo de la Santa iglesia de Ciudad Real, Obispado de Chiapa, Provisor y Vicario general en él.

Illmo. Morel: Hist. de la Isla y Catedral núm. 35 de la vac. del Sr. Santo Matía.

Br. D. Lorenzo de Solís, graduado en Teología en la ciudad de Méjico, Canónigo de la Catedral de esta Isla, Provisor y Vicario general en Sede vacante de la ciudad de Cuba.

D. Francisco Molina, Teniente de Cura de la parroquial mayor de esta ciudad, murió yá presentado á una canongía de la iglesia de Santo Domingo en la Isla Española.

R. P. Fr. José Suarez, Calificador de la Suprema, Maestro del número de su Provincia de Sta. Clara de Montefalco de las Canarias, del Orden de S. Agustin y meritísimo Provincial de ella, varon muy religioso y docto.

Reverendo y venerable P. Fr. Manuel de S. Juan

Bautista, del Orden de Ntra. Sra. del Cármen de la Provincia de Nueva-España, Lector de Vísperas de Teología y de Sagrada Escritura, Prior del Convento de Valladolid, dos veces del de Méjico, Rector del Colegio de Santa Ana en dicha corte, Definidor y Provincial de la espresada Provincia en donde murió con grande crédito de virtuoso y ejemplar, segun una relacion firmada de Fr. Miguel de S. José del mismo instituto.

R. P. Fr. Pablo de Jesus María, del mismo Orden, Catedrático de Moral en el Colegio de Santo Angel en la ciudad de Méjico, su Rector y Prior del Convento de ella y últimamente Provincial de su Provincia de Nueva-España.

El Padre Francisco Rodriguez de Vera, de la Compañía de Jesus, Rector del máximo Colegio de S. Pedro y S. Pablo de la enunciada corte, en donde leyó con grande crédito todas sus Cátedras y escribió algunas obras de Teología moral, aunque no se han impreso y cuya noticia debo á la ingenuidad del P. Francisco Javier de Melgar, Catedrático de Filosofía y de Vísperas de Teología en el citado Colegio y Rector del de S. Ignacio de la Puebla, nuestro benemérito compatriota.

El R. P. F. José Rodriguez de Sanabria, del Orden de S. Juan de Dios, Prior de su Convento y Hospital de Cartagena de Indias y Comisario general de todos los del nuevo Reino de Granada.

Otras muchas personas de letras y virtud que han dado al venerable clero y sagradas religiones esta ciudad, se pudieran añadir; pero se omiten por no hacer mas dilatada esta obra.

CAPITULO XLVIII.

De los Ministros togados y otras personas de letras, empleadas en oficios políticos de honra y confianza.

Dr. D. Juan de Aréchaga y Casas, graduado en Derecho civil en Salamanca, Catedrático de Instituta en ella, Oidor decano y Presidente de Sala de la Real Audiencia de Méjico, Consultor del Santo Oficio, Conjuez del Tribunal de la Santa Cruzada en dicha Corte, Gobernador del estado de la Nueva-España, Gobernador y Capitan General de la provincia de Yucatan y Juez de residencia del Escmo. Sr. Virey Conde de Paredes. Escribió y dió á la estampa un tratado con el título de *Arêchaga, comentaria juris civilis:* habiendo merecido por esta obra y otros lucidos actos, que tuvo en aquella famosa escuela, el aplauso y estimacion de muchos de sus principales alumnos, particularmente del Eminentísimo Cardenal Sanz Aguirre, como se verá en el lugar que cito. De su integridad y nobles prendas habla honoríficamente el doctísimo Padre Castillo, escritor insigne, al cual remito al lector.

Card. Aguirre in suis lubib. Salm. prelud. 4. núm. 109. Cast? Dedic. del libro instit. Debh. y Zael.

El Ldo. D. Tomás Recino, estudió y fué graduado en ámbos Derechos en la referida Universidad de Salamanca por los años de 1663 y 68: substituyó en ella varias Cátedras, y leyó once veces de oposicion á la de Prima, Vísperas, Digesto viejo volúmen y Código.

Escribió un tratado *A quibus adquiri, et constitui possunt servitutes:* esplicando todos los testos concernientes á la materia. Fué Alcalde mayor de la villa de Ugijar y Teniente de Corregidor en la ciudad de Granada, Abogado de su Chancillería y de los Reales Consejos, Juez de millones en la ciudad de Sevilla, y electo Oidor de la Real Audiencia de Manila.

Ldo. D. Martin de Recabarren, colegial del mayor de Sta. María de Todos-Santos en Méjico, Catedrático sustituto de Prima de leyes en su Universidad, Oidor de las Reales Audiencias de Panamá y Chile, Corregidor y Auditor de guerra y Superintendente del puerto de la Concepcion en el Reino de Chile. Hizo cuatro oposiciones á las primeras Cátedras de dicha Universidad que le eligió su Conciliario.

Ldo. D. Ambrosio de Santaella y Melgarejo, colegial Presidente del de los Comendadores de S. Ramon de Méjico, Oidor de la Real Audiencia de Guatemala y Juez de bienes de difuntos en ella: Fiscal del crímen y de lo civil en la de Méjico, últimamente Oidor de ésta. Fué protector del Colegio mayor de Santos en la Universidad de dicha ciudad y en ella hizo várias oposiciones á las Cátedras de ámbos Derechos: escribió y dió á la prensa en la de la viuda de Miguel de Rivera una docta alegacion sobre cierta causa de inmunidad que cita la biblioteca Mejicana.

Méx. Regocij, pág. 532.

Ldo. D. Francisco de Castilla Borroto, colegial Presidente del Colegio de S. Ramon, Rector tres veces del mayor de Todos-Santos, Abogado fiscal y Oidor de la de Manila, sugeto muy acreditado por su literatura é integridad, y celebrado dignamente en la obra que cito.

Eguiara. Biblio, p. 131 y siguiente. Méx. Regocij. pág. 526.

Ldo. D. Francisco Gomez de Algarin, colegial del insigne de S. Ramon, Oidor de la Real Audiencia de Guadalajara.

Ldo. D. Juan Aparicio del Manzano, graduado en Méjico y Fiscal del Rey en la antedicha.

Ldo. D. Gregorio Lazo de la Vega, Teniente de Gobernador y Auditor de guerra de la ciudad y provincia de Cartagena de Indias, Consultor del Santo Oficio que reside en ella, electo Oidor de Quito á donde no pasó por su muerte.

D. Antonio de Alarcon y Ocaña, Corregidor y Justicia mayor y Capitan á guerra de la ciudad de Jaen y despues de la de Granada y Superintendente de ella: celebróse su discrecion y conducta en un poema impreso en Jaen con motivo de las demostraciones plausibles que ejecutó dicha ciudad en la coronacion de nuestro católico Rey D. Luis I.

Rimas 26, 29, 36, 40.

Ldo. D. Francisco Ramirez de Lescano, graduado en la Universidad de Salamanca, Teniente de Gobernador y Auditor de guerra de la ciudad de Cartagena, Consultor del Sto. Oficio, Alcalde mayor de la de Gibraltar y de la villa de Cáceres en los Reinos de España, en donde fué ocupado en várias comisiones por el Supremo Consejo de Castilla, el de Hacienda y Guerra, desempeñándolas todas con gran aprobacion, de que se le diéron las gracias.

Ldo. D. Dionisio de Quiñones, Abogado de los Reales Consejos, Auditor general de la gente de guerra de las armadas de galeones, últimamente de los del cargo de D. Diego de Ibarra.

D. Francisco de Mella y Frias, Corregidor de la provincia de Huegotenango y Totonicapa, del Reino de Guatemala.

D. Sebastian de Medrano, Corregidor y Capitan á guerra de la ciudad de Tunja en el nuevo Reino de Granada.

D. José de Zepeda y Aguilar, Corregidor y Justicia mayor de la provincia de Guarachirí en el del Perú.

D. Márcos Lopez de Noroña, Corregidor y Teniente de Capitan general de la ciudad de Antequera y Valle de Oajaca.

D. Antonio Lopez Matozo, Regidor y Contador de menores de la ciudad de la Veracruz, Gobernador y Capitan á guerra de la ciudad y provincia de Tlascala que por tiempo de ocho años le ha concedido S. M.

D. Juan Valentin de Moya, Tesorero de la Casa de la Contratacion de Cádiz, en cuyo empleo acreditó su desinterés y grande aplicacion al Real servicio hasta su muerte.

D. José Antonio de Ambulodi y Arriola, Tesorero de marina del departamento de Alicante.

D. Felipe Fernandez Pacheco, Oficial de la Real Hacienda de la ciudad y minas de Pachuga por S. M. é interino de las Reales cajas de Méjico por nombramiento del Escmo. Virey de la Nueva-España.

D. Francisco de Ciscara, Caballero de la órden de Santiago, Ministro de la Real Hacienda del puerto de la Veracruz.

Dr. D. Juan Vazquez de Hinestrosa, graduado en Medicina en la Universidad de Méjico y Catedrático propietario de la de Vísperas en ella.

Dr. D. José Escobar y Morales, Catedrático propietario de la de Matemáticas en la misma Universidad. Fué graduado de Doctor en Leyes y Medicina y de Bachiller en las demas facultades, porque á su gran talento ninguna fué estraña. Murió año de 1737 y en la Gaceta de dicho año impresa en la oficina de Dª María de Rivera, se le dan los debidos elogios de su acreditada literatura y aciertos.

Ldo. D. Manuel Rodriguez Calvo, colegial del de S. Ramon de la Córte de Méjico y Abogado de su Real Audiencia, habiéndose opuesto el año de 1735 á la Canongía doctoral de la Catedral de Manila y sido pre-

ferido á los demas opositores y propuéstolo á S. M. el Sr. Arzobispo Virey en primer lugar, la renunció, quedándose sólo con este mérito y el honor de su esperimentada y relevante suficiencia para otras mayores ocupaciones.

Escuso por lo espuesto en el cápítulo antecedente añadir en esta clase otros muchos sugetos, que así en el reino de la Nueva-España como en distintas partes de este Nuevo Mundo, han ejercido con aprobacion varios empleos de confianza así de Justicia como de Real Hacienda.

CAPITULO XLIX.

De los que se han ocupado en el Real servicio, en ejércitos, armadas y plazas con empleos honoríficos.

El Escmo. Sr. D. Francisco Diaz Pimienta, Caballero del órden de Santiago, del Consejo de guerra, Señor de Villa-real, Gobernador y Capitan General de la isla de Menorca, Almirante general de la Real Armada, Gobernador general de ella con honores de Capitan general, últimamente Virey de Sicilia, fué hijo de esta ciudad como lo espuso al Rey Nuestro Señor el Rmo. P. Fr. Buenaventuta de Salinas, Comisario general de las provincias de la Nueva-España del órden de S. Francisco, que como autor coetáneo y tan grave debe ser atendido mas que alguno que hoy po-

Manif. inform. y memor. part. 1, cap. 12, f. 107, n. 184.

ne en duda la certidumbre de su naturaleza: las acciones memorables y empresas heróicas de este General acreditáron en el orbe su gran conducta, esperiencia, valor y fortuna, las que elogia y ensalza con su delicada agudeza el ingeniosísimo Lorenzo Gracian. Crit. 2ª part. pág. 243 col. 1ª

D. Gonzalo Chacon, del órden de Alcántara, Marqués de la Peñuola, sirvió en la armada Real y fué Capitan General diversas veces de las flotas y galeones, de cuyos méritos, que supongo muy relevantes, no he podido adquirir individual noticia y sólo tengo la de haber sido natural de esta ciudad, por la asercion de los muchos parientes que tiene en ella y otras personas de no menor crédito.

El Almirante D. Luis de Esquivel y Carrillo sirvió á S. M. en la Real armada cuarenta y ocho años de Alférez, Capitan de infantería, de mar y guerra: de Teniente General de la artillería, y Gobernador de la almiranta de Guipúzcoa: se halló en los sitios de Lérida y Orbitelo, en la recuperacion de Barcelona, viages á la costa de Portugal y de Cataluña, islas de Mallorca, Menorca é Ibiza, en la restauracion de la isla de Santa Catalina, en la batalla que nuestra armada y galeras tuvo con la de Francia, en que se atribuyó á su valor y disposicion no hubiese echado el enemigo á pique la galera Patrona, en el combate que el dia 22 de Abril del año de 1676 tuvo dicha Real armada en el golfo de Catanea, y el mismo año en el puerto de Palermo y en otras muchas ocasiones con crédito y fama de buen Oficial.

D. Diego de Alarcon y Ocaña, Capitan de navío de la Real armada, sirvió á S. M. cuarenta y dos años en ella en el Presidio de Veracruz y ejército de Andalucía con plaza de soldado, Capitan de infantería del tercio de la armada de Barlovento y de la dicha Plaza, Capitan de mar y guerra y Almirante de la

antedicha, y se halló en dicho tiempo en la faccion que se intentó contra los escoceses en el Darien, en el combate que tuvo la almirante de Barlovento del cargo de D. Guillermo Murphy, y de que era Capitan dicho D. Diego, con dos navíos de guerra franceses, en cuya ocasion cumplió con las obligaciones de su sangre y empleo, y lo mismo en la entrada y devoracion del Guarico y toma de Puerto Pe asistiendo á las baterías que se le pusiéron. En el año de 1701 hallándose en España se agregó de Voluntario á una manga que fué á reforzar é incorporarse en el ejército de Andalucía al campo de Buenavista, y el dia 23 de Setiembre de dicho año pasó en él á buscar los ingleses y holandeses bajo de sus fuegos, embarazándole la aguada de los Cañuelos hasta que se logró desalojarlos de Rota y su Castillo; lo que certificó con honrosas espresiones el Marqués de Villadarías y otros Cabos á cuya vista y bajo de cuyas órdenes sirvió en esta campaña.

Coronel de infantería D. Manuel José de Jústiz, sirvió de Capitan en la Plaza de Fuenterabia, de Sargento mayor y Castellano del Morro en ésta y de Gobernador y Capitan General de las provincias de la Florida en virtud de Real cédula fecha en Aranjuez en 13 de Abril de 1736.

D. José Franco, Capitan de infantería del Regimiento de Portugal y Coronel del Regimiento de Milicias del de Ecija, sirvió muchos años con gran crédito en los Reales ejércitos, portándose en todas las funciones con el mayor valor y honra.

Coronel de infantería D. Pedro de Zacarías y Villa-Real, Gobernador y Castellano del Presidio de Zamboagan en las islas Filipinas, se ocupó en el Real servicio de las Armadas de aquellos mares de Asia de Capitan de mar y guerra y de Almirante con tal crédi-

dito de las armas españolas y terror de las moriscas que hizo su nombre respetado y temido en aquel archipiélado y costas, como podrá ver el curioso en distintos lugares de la obra que cito, y en que se hacen honrosas memorias de sus empresas.

P. Torrubia Disert. histor. polít. p. 54 y siguiente.

Maestre de Campo D. Gaspar de Hinestrosa, Castellano del castillo de Leon en la provincia de Nicaragua, lo defendió valerosamente el año de 1694 estando sitiado por los franceses.

Coronel D. Juan de Dios Valdés, Comandante y Gobernador de la Trinidad de la Guayana, en cuya provincia ha servido á S. M. con mucho honor.

Teniente Coronel de infantería D. Luis Chacon, de cuyas ocupaciones he dado noticia en esta obra, pero no de sus servicios, y reservé para este lugar: consta que militó 28 años en la Armada del Océano, Presidio de Cádiz y ejército de Cataluña con los empleos de Alférez y Capitan de infantería en los tercios del Duque de Monte Leon y Marqués de Leganés, y despues con el Capitan de caballos, corazas de la guardia del Capitan General de dicho ejército habiéndose hallado en la entrada que el Duque de Palma hizo en Rosellon donde le tocó desalojar al enemigo de unos fortines en el reencuentro de Espolla, en que quedó herido de un mosquetazo. En el sitio que el francés puso á Puigcerdá, siendo uno de los que valerosamente defendiéron la brecha. En el reencuentro de Pon mayor de Gerona y sitio de esta Plaza. En la recuperacion de Campredon, sitio de Barcelona y en otras muchas funciones en que se desempeñó como animoso, noble y esperimentado Oficial.

D. Fernando Chacon, Capitan de fragata de la Real armada, sirvió en ella con el honor que es tan público y se halló en el combate que con la escuadra

inglesa tuvo la nuestra sobre las costas de Sicilia el año de 1719.

Teniente Coronel de infantería Marqués de San Felipe y Santiago sirvió en esta plaza de Capitan de Milicias, gobernó en interin la Provincia de Cumaná y últimamente en la espedicion destinada á destruir las plantaciones de la Nueva Georgia, se le encargó el comando de las tropas milicianas de esta Plaza, cumpliendo en esta campaña con sus obligaciones.

D. Tiburcio Diaz Pimienta, Capitan de infantería y Sargento mayor del tercio de la Real armada, Gobernador del fuerte de San Antonio de la ciudad de Ebora en Portugal y Corregidor de la de Tunja en el nuevo Reino de Granada: sirvió en la Armada del Océano y ejército de Estremadura, y se halló en el sitio y toma de Olivenza y Moron en el avance de los fortines, en el sitio de Yelves y toma de Aranchez y Juramcña. Estuvo sitiado en Badajoz y en Ebora mandando dicha fortaleza, y en la batalla que se dió al rebelde sobre Villaviciosa, portándose en todas estas ocasiones con la honra y valor correspondiente á sus circunstancias.

D. Luis de Morales, Capitan de infantería y Sargento mayor del Presidio de Manila, Gobernador y Castellano de la fortaleza y puerto de Cabite.

D. Lorenzo de Prado y Carbajal, Capitan de infantería del tercio viejo de la armada Real y Sargento mayor de esta Plaza, sirvió en Estremadura, Cataluña, Gibraltar, Ceuta y Melilla, y se halló en la batalla y recuperacion de Campredon, y en los avances que se diéron á los moros y socorros que se intentáron introducir en los fuertes de la Albarrada y la Cantera, mostrándose en las referidas funciones con gran espíritu y bizarría, como lo certifican sus Generales.

D. Luis de Aguilar y Rojas, Caballero del órden

de Santiago, habiendo servido en Compañía de Don Juan su hermano, de quien dejo hecha memoria entre los Alcaides de la Fuerza vieja, murió, siendo Capitan de infantería, de un balazo en la batalla de Campredon con que consumó su mérito.

D. Juan Menéndez Márquez, Caballero del mismo Orden, Capitan de infantería y Sargento mayor de esta Plaza.

D. Félix Chacon se ocupó en el Real servicio catorce años y siete meses en el ejército de Cataluña de soldado y de Capitan de infantería en los tercios del Duque de Monte Leon, de D. Francisco Vicentelo y del Duque de San Pedro, habiéndose hallado sitiado en Puigcerdá y en otras varias funciones. Pasó al Piamonte en donde perdió la vida en la batalla de Estafarda, última prueba de su honor y fineza.

D. Juan de Siscara, Ingeniero militar del Reino de Nueva-España é islas Filipinas, Capitan de infantería y Sargento mayor del Presidio de Manila, Teniente del Capitan General en las provincias de Oton y Panai, por sus acreditados servicios y famosas obras de arquitectura militar y civil, le premió S. M. con merced de hábito de una de las órdenes militares, mereciendo la insigne fábrica de la capilla de Nuestra Señora del Rosario, que delineó en dicha ciudad de Manila, el aplauso y admiracion de aquellas islas asiáticas.

Don Pedro Cordº Descrip de la capª de N. Señora del Rosario de Manila.

D. Diego de Recabarren, Capitan de infantería y Sargento mayor del Regimiento de Segovia, sirvió en el ejército de Estremadura y Cataluña con aprobacion hasta su muerte.

D. José de Santa Cruz, Sargento mayor de la gente de guerra de la flota del cargo del general D. Manuel Velasco, que se incendió en Vigo: Alcaide del castillo de la Punta de este puerto, sirvió á S. M. en

estos empleos y fué encargado de pegar fuego á todos los bajeles ancorados en el de Vigo, lo que ejecutó con gran riesgo de su vida, pero con igual reputacion de su persona por el contínuo que hacia la escuadra enemiga sobre nuestros navíos. El año de 1704 fué enviado con socorro de armas y gente al Presidio de la Florida, que estaba amenazado de los ingleses.

D. Miguel de Santa Cruz, su hermano, Capitan de infantería del Regimiento del Coronel Marqués de Valde-Sevilla, se halló en muchas funciones y campañas, principalmente en el sitio que se puso por nuestras armas á la plaza de Gibraltar el año de 1704 y fué uno de los Oficiales voluntarios, que con dicho Coronel subiéron el dia 11 de Noviembre del citado año á la montaña á desalojar los enemigos, de donde salió herido y despues se halló con su manga en la toma del Pastel, que estaba formado á su entrada, continuando su mérito en el Real servicio hasta su muerte.

D. Felipe Matienzo, Capitan de infantería en el Regimiento Lombardía.

D. José de Soto sirvió con el mismo empleo en el de Segovia hasta su muerte.

D. Juan Tadeo Palacian, D. Luis Baraona y Don Agustin de Contreras sirviéron asimismo en los Reales ejércitos, los dos primeros de Capitanes de infantería y el último de Granaderos con el que murió en el combate que nuestra escuadra tuvo con la Británica el año de 1719 sobre las costas de Sicilia.

Sargento mayor D. Antonio Poveda, Gobernador y Capitan á guerra por S. M. de la provincia de Nicaragua, habiendo terminado su empleo felizmente, le volvió la Real Audiencia de Guatemala á ocupar en el mismo encargo por las inquietudes acaecidas con

su sucesor, en cuya ocasion le quitáron traidoramente la vida algunos amotinados.

D. Diego de Peralta, Teniente de navío, D. Juan Castellon, D. Miguel Ambulodi y D. Domingo Lopez de Avilés, Capitanes de infantería de Marina, sirviéron en la Real armada hasta su muerte.

D. José Fernandez Pacheco, Capitan de infantería y de granaderos del Regimiento de Portugal, se halló en varias funciones en las últimas campañas de Italia.

D. Pablo Castellon, Caballero del órden de Santiago y D. Juan de Silva, Capitanes de infantería por S. M. en esta Plaza y D. Bernabé Sanchez y D. Juan Fernandez de Chavez en la de Cuba.

Capitan D. Francisco Gonzalez Carvajal, Primer Sargento mayor de las Milicias de la villa de Guanabacoa, á quien S. M. concedió este empleo con el sueldo de Capitan de infantería en atencion á la acertada conducta con que mandó en esta Isla algunas facciones de guerra que se le encomendáron, sirviéndose tambien de ordenar al Gobernador de esta Plaza por una Real cédula de 27 de Julio de 1711 se valiese de su persona y dictámenes en semejantes ocasiones para el mayor acierto de lo que se intentase. Marqués de Altamira. Descrip. pág. 7.

Capitan D. Antonio Gomez y Montiel, Comandante de armas en Guanabacoa, hizo importantísimos servicios á la Corona en varias facciones de guerra por haber sido de un valor estraordinario.

D. Agustin de Ayala y D. Juan su hermano, Capitanes de infantería en el Presidio de la Florida, murió el primero en una salida que hizo contra los ingleses teniendo sitiado el castillo año de 1703; el segundo pasó con el mismo empleo á esta Plaza.

D. Pedro Rafael de Arrate, mi hermano, Capitan de infantería y Gobernador de las armas del Presidio de Santa Marta y Comandante de las compañías del

de Cuba. Sirvió en el ejército de Estremadura, mandado por el Marqués de Bay, de soldado y Alférez de Caballería en los Regimientos de D. Gerónimo de la Puente y D. Gonzalo de Carvajal, y se halló en la sorpresa y toma de Alcántara y de Ciudad Rodrigo, en el sitio y bloqueo de la Plaza de Olivenza, y en el que los enemigos pusiéron á Badajoz: en el socorro que se intentó introducir en Jerez de los Caballeros: en la campaña que S. M. siguió personalmente y en la batalla de la Gudiña, cumpliendo en todas como valeroso soldado especialmente en la última en que manifestó su esfuerzo y arrojo á los mayores peligros como lo certifican todos sus Generales.

D. Luis Basabe, Capitan de dragones en esta plaza y D. Nicolás del Junco en el Reino de la Nueva-España.

D. José de Acosta, actual Teniente de Navío de la Real armada.

D. Nicolás de Zenea y D. Miguel Cárdenas, Sargentos mayores de la villa de Guanabacoa por S. M.

Capitan D. José Antonio de Roa sirvió en Reales ejércitos veinte y seis años en los Regimientos de Lisboa y Lombardía, de Cadete, Alférez de compañía sencilla, de granaderos y de Teniente de la compañía de D. Tomás de Alfaras y se halló en el bloqueo de Olivenza y batalla de la Gudiña, en la sorpresa de Montfort y la de Barbasena, en el sitio de la villa de Mages y de Castel Ciudad, y avance que se dió á la Torreblanca: en los reencuentros de las villas de Lagunas, Riodomos, Alechal y Alforjas: en el de Puerto de Cabra y rio de Cañas, portándose en todos con gran valor y reputacion.

D. Santiago y D. Manuel de Arrate, mis hermanos, sirviéron en dichos ejércitos, el primero de soldado y Alférez de caballería del Regimiento de D. Diego de

Velasco y Córdoba hasta el año de 1708, que murió en la flor de su edad en Badajoz, habiéndose hallado en muchas funciones, especialmente en el reencuentro que tuvo su Regimiento mandado por el Marqués de Risburg el año de 1706, dia 14 de Setiembre, con un cuerpo de 600 enemigos, en cuya ocasion dió muy muy claras pruebas de su honor y esfuerzo: el segundo sirvió de Cadete y Alférez de caballería del Regimiento de Montesa, y reformado pasó á servir á la Compañía española de Guardias de Corps, hasta que S. M. le confirió una Tenencia en el Regimiento de órdenes viejo, en cuyo tiempo y con los referidos empleos se halló en el sitio de Campo-mayor y sublevacion de Cataluña, en varios destacamentos en la campaña de Navarra y cuarteles de Mataró y Vich, en la espedicion de Africa y desalojamiento de los moros del campo de Ceuta, cumpliendo con las obligaciones de su sangre y empleos hasta que se retiró por su quebrantada salud concediéndole el Rey el sueldo de inválido. (1)

Aunque pudiera dilatar mas este capítulo y dar mayor cuerpo á esta obra, si hubiese de referir menudamente en él los ótros muchos patricios, que por la línea de las armas están hoy ocupados en el Real servicio en ésta y en aquellos Reinos con varios empleos, desempeñándolos con mucha estimacion en las ocasiones que se han ofrecido y ofrecen con motivo de la guerra, calificando el bien fundado concepto ó práctica noticia del doctísimo Padre Florencia, que hablando de los naturales de este país afirmó eran muy hábiles para las armas, porque á la verdad son dota-

(1) Continuaríamos gustoso la relacion de los hijos distinguidos de este suelo, á pesar de las dificultades, y conviccion de lo incompleto de nuestra tarea; pero próximo á ver la luz el Diccionario biográfico de Cubanos, que escribe el ilustrado Sr. Calcagno, á él remitimos á nuestros lectores.

dos de espíritus marciales; pero me ha parecido escusar tanta prolijidad porque juzgo suficiente lo insinuado para que se infiera lo que en el asunto omito, dejando tambien al silencio los floridos ingenios que así en la poesía y oratoria como en las demas artes liberales ha producido ésta en todo fecundísima ciudad, aunque con el infortunio de no lograr Mecénas que hayan inmortalizado sus obras, finalizando yo ésta con el rasgo siguiente, respiracion ingenua y afectuosa del rubor con que dejo la pluma viendo malograda por su grosería y mi rudeza la intencion con que la emprendí y he continuado hasta aquí con mas borrones que trazos.

SONETO.

Aquí suelto la pluma ¡ó patria amada,
Noble Habana, ciudad esclarecida!
Pues si harto bien volaba presumida,
Yá es justo se retire avergonzada.
Si á delinearte, patria venerada,
Se alentó de mi pulso mal regida,
Poco hace en retirarse yá corrida,
Cuando es tanto dejarte mal copiada.
Mas ni aun así ha logrado desairarte;
Pues si tanto hijo tuyo sabio y fuerte
En las palestras de Minerva y Marte
Te acreditan y exaltan, bien se advierte
Que donde han sido tantos á ilustrarte,
No he de bastar yo sólo á oscurecerte.

S. FELIPE Y SANTIAGO DEL BEJUCAL.

MEMORIA

SOBRE LA CIUDAD DE

SAN FELIPE Y SANTIAGO

DEL

BEJUCAL,

POR

D. MANUEL MARIANO ACOSTA.

CON LA COOPERACION DE

D. Isidro Gonzalez y Pbro. Dr. D. Antonio Perez Guzman.

PEDIDA POR LA SECCION DE HISTORIA

DE LA REAL SOCIEDAD PATRIOTICA DE LA HABANA

EN MAYO DE 1830.

BEJUCAL.

Este nombre tenia la hacienda de crianzas donde se fundó el año de 1714 la ciudad de San Felipe y Santiago, 6 leguas al Sud de la Habana y 8 del surgidero de Batabanó, cuyo camino real la atraviesa.

La empezó á poblar tres años ántes el Sr. D. Juan Nuñez de Castilla, dueño de la referida hacienda, quien con arreglo á nuestras leyes obtuvo para ella el título de ciudad, ennobleciéndola el Sr. D. Felipe V de feliz memoria con escudo de armas y el establecimiento de un Cabildo, compuesto de dos Alcaldes ordinarios, dos de la Santa hermandad, seis Regidores perpetuos y un Síndico Procurador del Comun. Y para sí y sus descendientes obtuvo del mismo modo, como primer poblador y fundador, la dignidad de Marqués del espresado título, anexa la magistratura de Justicia mayor en la antepuesta ciudad y en el círculo de las cuatro leguas de jurisdiccion territorial, que le concedió S. M., con los demas fueros, gracias y privilegios que la ley señala á los fundadores de una poblacion, y ademas le habia ántes condecorado con la llave de Gentil-hombre de la Real cámara.

Vistas y aceptadas por nuestro Soberano las propuestas, capitulaciones y obras hechas por el citado

primer poblador y fundador, espidió su Real cédula fecha en Madrid á 29 de Abril de 1713 aprobando y confirmando la fundacion de la repetida ciudad; y firmó en 30 de Mayo del mismo año el Real decreto en que hace la merced de título de Castilla por juro de heredad á su Gentil-hombre de cámara D. Juan Nuñez de Castilla, cuyo despacho, que no habia hecho sacar éste primer Marqués, lo pidió el segundo á nuestro augusto Rey Fernando VI, quien lo mandó librar en Real cédula datada en San Lorenzo á 11 de Octubre de 1757, que se halla en el 2º libro de actas Capitulares de San Felipe y Santiago, fólio 6 vuelta y siguientes.

En el mismo libro y á fojas 9 vuelta se halla inserta otra Real cédula, fecha en el Soto de Roma á 10 de Mayo de 1730, en que contestando S. M. al Gobernador y Capitan General de la Habana quedar enterado de que habia cumplido sus comprometimientos el Marqués de San Felipe y Santiago, en órden á la plantificacion de la ciudad de su título, y en virtud de lo dispuesto por las leyes 23 y 24 del título tercero libro IV de la Recopilacion de Indias: de lo espuesto por su Fiscal y consulta de su Consejo «habia venido en declarar y declaraba haber cumplido »con su obligacion el Marqués, concediéndole la mer»ced de vasallos y la perpetuidad de jurisdiccion para »sí y su casa.»

Hanse dado en estracto estos diplomas porque pertenecen mas bien á la familia de los ilustres Marqueses de S. Felipe y Santiago, que á la historia de esta ciudad, con quien sólo tienen una relacion indirecta; mas la Real cédula de confirmacion, es un documento tan importante para conocer su orígen, como son curiosos sus detalles, y así se insertará íntegra al fin de este párrafo, advirtiendo que sólo se harán li-

geras indicaciones de los de menor suposicion, que harian un protocolo y que no pudiendo interesar la curiosidad pública, son por lo mismo indignos de tener un espacioso lugar en la historia.

Descripcion de la ciudad de San Felipe y Santiago.

Esta alegre poblacion situada en el centro de su distrito, goza en todos los tiempos del año tan fresca y benigna temperatura, que sólo respirar sus aires puros, suele curar á los enfermos de otras partes. Diversas causas naturales hacen aquí permanente esta ventaja. Nuestra Isla desde sus costas del Norte y Sud va elevando sus terrenos hasta el medio de ella, donde se encuentran alturas en cordilleras, que corren E. O.; y hallándose el Bejucal en lo mas alto de su terreno llano, es seco por esta razon y porque está muy vecino á esas lomas, que atraen las nubes. Participa á menudo de las lluvias, que lo refrescan de tiempo en tiempo. Así es que en los grandes calores cuando la vegetacion está agostada en todas partes, se siente aquí con placer la templanza de Octubre por las noches, y de dia se ve con delicia la pompa, riqueza y verdor de la Primavera; y así es que cuando el sol llega y se detiene en este trópico y se respira en las playas y sus inmediaciones un aire de fuego, entónces mismo se deslizan en nuestro ambiente de los inmediatos bosques y colinas, suaves y refrigerantes terrales; y el oxígeno estraido de las plantas en toda su pureza forma el aire balsámico, que ha hecho célebre la salubridad de este pueblo.

Sus calles, plazas y manzanas tienen toda la regularidad moderna, y su situacion topográfica ofrece por donde quiera los paisages mas hechiceros, variados y risueños; viéndose desde el valle, donde está su asiento, la verde, hermosa y prolongada sierra al Norte y Este: al Oeste los sembrados campos y bellas posesiones que confinan con Gobea, y al Sud con un

declive manso, las vastas llanuras que terminan en Batabanó, (1) pobladas en todas direcciones de frecuentes caseríos con pintorescos sitios de labranza, innumerables dehesas ó potreros con reses de todas clases, soberbios ingenios de azúcar y magníficos cafetales.

Los contrastes que producen en su mismo desórden la multitud de largas y pequeñas murallas, que dividen las fincas, las cuadradas labores de los terrenos, las esperanzas ciertas que brinda la robustez de sus sementaras, la hermosura elegante y magestuosa de las útiles palmas reales, la belleza y lozanía de las arboledas, el vigor de la vegetacion en la gran variedad de siembras, y en fin, los amenos, ricos y graciosos prospectos que á cada paso se presentan á la vista, dan la idea lisongera y consoladora de una feracidad perenne y de un pueblo privilegiado, donde el hombre adquiere su fortuna sin grandes fatigas y en donde es desconocida el hambre.

Una anécdota singular comprueba la estrema fertilidad de este territorio: vino á convalecer á esta poblacion el benemérito y memorable Sr. Gobernador y Capitan General de esta Isla D. Luis de las Casas y produjo en su ánimo tal sorpresa la fuerza vegetal de sus terrenos, que hablando en la Habana á su regreso con asombro de este fenómeno, dijo: «que temia poner »aquí la punta de su baston en el suelo, porque no se »le naciera;» hipérbole aguda que esplica en dos palabras mucho mas de cuanto ha querido decirse.

Dos hechos notorios comprueban asimismo la estrema salubridad de este apacible temperamento, y es el primero que habiendo mandado aquí dos veces el actual Escmo. Sr. Marqués de San Felipe, Brigadier

(1) Véase Batabanó al final.

de los Reales ejércitos y Coronel del Regimiento de Cuba, gran número de reclutas peninsulares á aclimatarse, sólo un individuo tuvo vómito negro, y murió de él: y es el segundo, la circunstancia particular del largo tiempo que han vivido aquí con robusta salud mas de 14 personas que todas han pasado de cien años, entre las cuales el indio Felipe llegó á 130, doña Dorotea Toledo á 125, el Regidor fiel ejecutor D. Pedro de Acosta á 116 y su esposa Doña Juana Martinez Solís á 104. Esta longevidad viene en apoyo de cuantó se ha dicho relativo al benigno temple de nuestra atmósfera.

La mitad de los individuos que pueblan esta ciudad y su distrito son blancos originarios de las provincias de España é Islas Canarias, y el resto de color ó una mezcla de blancos y negros que produce mulatos. A los dos siglos justos de conquistada esta Isla vino á comenzarse este pueblo, y en ese intervalo diversas causas han hecho desaparecer la raza indígena pura, de la que sin embargo quedan visibles vestigios en bastantes familias.

Real confirmacion del Bejucal.

El Rey.—Por cuanto el Obispo de Cuba D. Fr. Gerónimo de Valdes en carta de 5 de Julio del año pasado de 1710 me dió cuenta de que habiendo salido á la visita de su Obispado, y llegado á un parage que se hallaba á distancia de 7 leguas de la ciudad de la Habana, halló en sus campos mucho número de familias, que vivian sin la educacion y enseñanza de la doctrina cristiana, por faltarles el trato y comercio político, pues aunque habia un Cura que cuidadoso solicitaba el bien espiritual de aquellas almas, no lo podia conseguir por estar muy distantes unos de otros; y que con este motivo y el de haberle pedido con grandes instancias aquellos feligreses, solicitase su consuelo y el alivio de tan graves necesidades, disponien-

do se hiciese una poblacion donde pudiesen vivir cristiana y políticamente: pasó á tratar y conferir con el Capitan D. Juan Nuñez de Castilla, vecino de la referida ciudad de la Habana, y uno de los mas hacendados de ella, sobre la fundacion de una poblacion de españoles en el mencionado parage, lo cual ejecutó con gran celo, poniéndole el nombre de S. Felipe y Santiago debajo de los pactos y capítulos que se hicieron á este fin, arreglado á lo dispuesto por mis leyes Reales de aquellos Reinos, como constaba del testimonio de autos que acompañaba y del mapa de la referida poblacion; suplicándome fuese servido premiar al espresado D. Juan Nuñez de Castilla con las honras que fuesen de mi mayor agrado, para que con su imitacion hiciesen lo mismo en lo dilatado de aquellas islas algunas personas que esperaban ver el logro de este servicio. Y al mismo tiempo me dió tambien cuenta D. Laureano de Torres y Ayala, mi Gobernador y Capitan General de la isla de Cuba y ciudad de S. Cristóbal de la Habana, de que hallándose distante 7 leguas de aquella ciudad una hacienda nombrada el Bejucal del referido D. Juan Nuñez de Castilla, le pidió licencia para fundar una nueva poblacion de españoles con el nombramiento de ciudad, obligándose á todos los gastos que se necesitasen, y que por hallarse empleado en cosas de mi Real servicio, habia mandado á D. Pedro Benedit Horruitiner, Alcalde ordinario de aquella ciudad, pasase al reconocimiento del mencionado sitio; como lo ejecutó, y halló ser muy conveniente su fundacion al servicio de Dios y mio, por residir en aquellos parages y campos muchas familias distraidas y empleadas en las sementeras de tabacos y demas frutos, por cuya razon habia concedido al referido D. Juan Nuñez de Castilla el permiso para la espresada fundacion, arreglado á mis

leyes Reales que trataban sobre este punto. En cuya conformidad, se habia ejecutado la espresada poblacion, como se reconocia por el testimonio que acompañaba, y con este motivo me representó el referido D. Juan Nuñez de Castilla, haber gastado mas de quince mil pesos en la nueva poblacion de españoles, que habia fundado con el nombre de ciudad de S. Felipe y Santiago, compuesta de treinta familias: que quedaba continuando esta obra, para finalizarla con toda brevedad, teniendo ya delineada la iglesia, que se habia de hacer de cal y canto, cuya fábrica importaria catorce mil pesos corriendo de su cuenta todos los gastos que se ofrecieran en servicio de Dios y mio, y utilidad de aquellos vecinos; suplicándome que en esta consideracion fuese servido aprobar la espresada fundacion y concederle la merced que fuese de mi agrado. Y habiéndose visto en mi Consejo de Indias todo lo referido, con lo que sobre esta materia ha informado (en virtud de órden mia) el Cabildo secular de la ciudad de la Habana en carta de 31 de Diciembre de 1711, y lo que dijo mi Fiscal y consultándome sobre ello, espresándome las 29 condiciones con que se obligó el referido D. Juan Nuñez de Castilla á hacer esta fundacion, que son las que siguen:

1ª—Que la poblacion ha de tener título de ciudad sufragánea, y como tal ha de gozar de los derechos, fueros y privilegios, términos y jurisdiccion que á tales ciudades les son concedidas.

2ª—Que en honra y reverencia de nuestro Católico é invicto Rey D. Felipe V, á quien Dios Nuestro Señor conceda dilatada vida, imperios y reinos, y para que perseverc su gloriosa memoria en los siglos venideros, ha de tener por nombre la dicha ciudad de San Felipe. Y respecto de que se espera que una ermita de campo, en que está un Beneficio curado y

que está cerca de dicho corral, se trasladará á la dicha poblacion, y el nombre de dicha ermita y beneficio es y se dice Santiago, éste se juntará con el nombre de San Felipe.

3ª—Que para la poblacion de la dicha ciudad de San Felipe y Santiago daré yo dicho fundador cuatro caballerías de tierra planas, en parte y lugar que fuere mas ó propósito y conveniente.

4ª—Que han de ir treinta pobladores con sus familias para la poblacion y fundacion de dicha ciudad de San Felipe y Santiago, y han de ser habidas y tenidas por principales fundadores y pobladores.

5ª—Que he de dar precisamente á cada uno de los dichos treinta pobladores y fundadores, un solar con veinte y ocho varas de frente y cuarenta de fondo, sin gravámen alguno.

6ª—Que me obligo yo el dicho fundador á dar á censo á cada uno de los dichos 30 pobladores, una caballería de tierra en monte firme, por precio de doscientos y cincuenta pesos, de que pagarán el rédito corriente en cada un año, escepto los dos años primeros, que no han de pagar rédito alguno; pues en dicho tiempo han de desmontarlas y hacer en ellas sus fábricas y labranzas.

7ª—Hago gracia y donacion para todos los vecinos y bien comun de dicha ciudad, de una caballería de tierra en un sitio y parage, que llaman la Sierra, para leña, piedra y otros materiales para sus menesteres.

8ª—Que cada uno de los pobladores ha de tener dentro del término que se asignare para la poblacion de dicha ciudad, una yunta de bueyes, seis gallinas y un gallo; y por lo que toca á ovejas para la nueva poblacion, por no ser tierra de ellas, se omite esta condicion, y porque el contorno de la dicha poblacion

tiene haciendas que abundan de ganado de cerda y vacuno, de yeguas, bestias caballares y mulares, tambien se omite esta condicion.

9ª—Que las demas caballerías de tierra, despues de entregadas las de los dichos 30 pobladores, he de poder venderlas por el precio y en la forma que ajustare con los compradores.

10.—Que asimismo he de poder vender, despues de haber entregado los dichos 30 solares para dichos 30 pobladores, los demas que me quedaren por el valor y precio y en la forma que ajustare con los compradores, respecto de ser tierras mias propias.

11.—Que para que tenga Propios la dicha ciudad, del valor y precios en que vendiere los solares, de ellos asigno la mitad de dichos precios, y la otra mitad ha de ser para mí como dueño que soy de dichos solares.

12.—Que las dichas cuatro caballerías de tierra, asignadas para la dicha poblacion y situacion, ha de quedar siempre caballería y media para ejidos, y he de tener facultad de repartir fuera de los dichos 30 solares, los demas que hubiere hasta cumplimiento de las dos caballerías y media para fabricar casas; y mientras llega este caso, sirva todo de ejido. Y para mayor claridad y distincion se hace la division y repartimiento de las dichas cuatro caballerías de tierra en esta forma: caballería y media para ejido, dos caballerías y media para el asiento de la ciudad de San Felipe y Santiago, y de ellas treinta solares para los treinta pobladores en el sitio primero y principal de dicha ciudad, y los demas para mí y mis herederos, y los he de poder vender en la conformidad que llevo espresada en el capítulo 8º y 9º.

13.—Que se ha de fundar en dicha ciudad una iglesia parroquial para la administracion de los Sacra-

mentos, para cuyo efecto he de nombrar yo por esta primera vez Sacerdote que administre y sea Cura en ella; dejando libre en adelante el Real patronato de S. M. á quien deseo obedecer en todo como fiel vasallo, humilde y rendidamente con muy ciega obediencia, usando sólo por esta primera vez de la facultad de nombrar Cura Sacerdote, en virtud de la licencia que en sus leyes Reales de Indias se sirve concederme como mas principal fundador y primero poblador.

14.—Que me obligo á poner en dicha iglesia parroquial en medio de la puerta superior de su frente principal las armas Reales en un lienzo de pincel de vara y cuarta en cuadro, con su marco de colores y perfiles de colores de oro.

15.—Que la fundacion de la dicha iglesia parroquial, casas para el Cura, Cementerio, plazuela y demas fábricas que fuere servido disponer el Illmo. Señor Mtro. D. Gerónimo Valdés, dignísimo Obispo de esta Isla de Cuba, tengo hecha gracia y donacion por escritura ante el Alférez Gaspar Fuerte, Escribano público del número de esta ciudad, su fecha de este presente mes de Abril, de cien varas de tierra en cuadro; y aunque en el instrumento se refiere que para la traslacion de la iglesia ó ermita del beneficio que está en los campos de Santiago, sea y se entienda tambien creacion, ó fundacion; por cuyo, de nuevo vuelvo á hacer gracia y donacion de las dichas cien varas de tierra en cuadro. Y porque mi deseo es la mayor comodidad y dilatacion de la dicha iglesia, atendiendo al aumento que puede tener con el tiempo la dicha ciudad, que haya sitio bastante para su estension, y que puedan fabricarse algunas accesorias para rentas y ayuda de los gastos de dicha iglesia, hago gracia y donacion tambien de otras cincuenta varas de tierra en cuadro, continuadas á las ciento

que van referidas, que unas y otras componen ciento cincuenta varas en cuadro, que hacen veinte y dos mil y quinientas varas planas.

16.—Que para la dicha Santa iglesia daré por esta vez graciosamente, cinco casullas con sus estolas y manípulos, de los colores que usa la Santa Iglesia: una alba de olan guarnecida de encages con su amito de lo mismo, un síngulo, un cáliz de plata con su patena y vinageras de lo mismo, un frontal, unos manteles guarnecidos de encages, un atril, un misal con dos candeleros, un llenzo de pincel con las hechuras de San Felipe y Santiago, como patronos de dicha ciudad y titulares de ella: dos corporales, dos palios, dos purificadores, dos cornualtares, una campana de cuatro arrobas y media, una pila de agua bendita, otra para bautizar, una lámpara de plata, un sagrario, una mesa con cuatro cajones para revestirse los Sacerdotes y guardar los ornamentos, una tarima que esté al pié de la mesa del vestuario, otra tarima para el altar mayor y una campanilla.

17.—Que me obligo por ahora á fabricar una iglesia de teja, sobre pilares de madera fuerte, cercada de tablazon labrada, segun arte ó de paredes, de suerte que ha de estar á mi voluntad una ú otra cerca; y ha de tener de largo dicha iglesia veinte varas, y cinco de la sacristía, que componen 25 varas por todas, con el ancho que segun arte le correspondiere.

18.—Que por cuanto su Sria. Ilma. y el Sr. Vice-Patrono pueden tener por conveniente trasladar la ermita que está en los campos que llaman de Santiago, con título de Beneficio curado, á la dicha ciudad de San Felipe y Santiago, y por no ser la distancia mucha y que en ella está el mismo Beneficio curado y su Párroco si tuviere efecto esta traslacion, me aparto del derecho y facultad que las tales leyes de Indias

me conceden por mas principal y primero fundador, de poner Sacerdote y Cura que administre los Santos Sacramentos por esta primera vez, y de no trasladarse la dicha ermita ha de usar de esta facultad conforme tengo espresado en el capítulo 11 de estos pactos.

19.—Que hacemos gracia y donacion yo y mis sucesores en los solares que nos pertenecen en dicha ciudad en tres sitios en parte á propósito, y en la proporcion que fuere necesaria para fundar tres Conventos de Religiosos y Religiosas, con tal que sea dentro de veinte años, que se han de equtar desde el dia que se cumpliere el término que se me asignare para la poblacion de dicha ciudad; y pasando dicho tiempo, es de ningun valor este capítulo.

20.—Que doy para la plaza mayor de dicha ciudad trescientos piés de largo, y doscientos de ancho; y para otra plaza menor, un sitio de ciento y cincuenta piés de largo y ciento de ancho, lo cual se ha de hacer en la parte que fuere conveniente y ha de servir para cuando se ofreciere castigar delitos.

21.—Que doy todo el sitio que fuere necesario para las casas de Cabildo y casas Reales, y asimismo para corral y carnicería en la parte y lugar que cada una de dichas fábricas hubiere de tener, segun disposicion de dichas leyes Reales de Indias, para cuyo efecto y el de la fábbrica de dicha ciudad haré presentacion de su planta, formada por el Alférez D. Pedro de Menendez Márquez, persona notoriamente perita en la facultad de ingeniero, formando sus calles con diez varas de ancho y observando en su delineacion lo dispuesto por las mismas leyes Reales de Indias.

22.—Que se me han de conceder tres años para la poblacion de dicha ciudad, que se han de contar desde el dia que se aprobaren estos capítulos, y en dicho tiempo me obligo á que quedarán asentados,

puestos en registros los dichos treinta pobladores y sus familias, y tendrán hechas y fabricadas sus casas.

23.—Que si ántes de los dichos tres años hubiere cumplido con los capítulos que se contienen en esta escritura, se me ha de declarar por finalizada y concluida la dicha fundacion, y he de poder usar de todas las facultades que por cualquier título ó razon me estuvieren concedidas como á primer fundador y mas principal poblador.

24.—Que se me han de conceder todas las honras, privilegios, franquezas, exenciones, preeminencias, libertades y jurisdiccion, que por primer fundador y mas principal poblador me fueren concedidas por derecho, ley, privilegio ó costumbre.

25.—Que los treinta pobladores, sus hijos y descendientes legítimos sean hijos-dalgos, de solar conocido y personas nobles, así en dicha ciudad como en cualquiera parte de estas Indias y gocen como principales pobladores y fundadores, todas las honras y preeminencias que deben haber y gozar todos los hijos-dalgos y Caballeros de Castilla en sus Reinos, segun fueros y costumbres de España.

26.—Que me obligo á dar fianzas bastantes dentro de tercero dia de la aprobacion de estos capítulos que cumpliré dentro de tres años, con la poblacion de dicha ciudad.

27.— Que me obligo á traer confirmacion de nuestro Católico Rey y Señor, de la poblacion de dicha ciudad de San Felipe y Santiago, dentro de cinco años, que se han de contar desde el dia que se aprobaren estos pactos, para lo que me presentaré con los autos que se formaren en el Real y Supremo Consejo de las Indias.

28.—Que se añade á las dichas condiciones que los dichos treinta solares, en que han de fabricar sus

casas los dichos treinta pobladores, no han de poder ser gravados con censo ni otra pension por los mismos pobladores, ni por sus herederos, ni sucesores, sino que se han de conservar sin gravámen alguno, así para memoria de sus familias, como para que se conozca ser las treinta casas solariegas de la fundacion de esta ciudad de San Felipe y Santiago.

29.—Y se añade para mayor claridad y distincion del capítulo veinte y cuatro de estos pactos, en lo que toca á la jurisdiccion y potestad que S. M. se sirve concederme por sus Reales leyes de Indias, como á primer fundador y mas principal poblador de dicha ciudad de San Felipe y Santiago, y que he de tener la jurisdiccion civil y criminal en primera instancia, por los dias de mi vida y de un hijo ó heredero mio, y asimismo he de poder poner Alcaldes ordinarios, Regidores y otros Oficiales de Consejo de dicha ciudad, segun y conforme se espresa en la ley 11, título V, libro IV, de dichas leyes de Indias, con lo demas que en ella se contiene.

Todas las cuales condiciones y pactos que se contienen en estos 29 capítulos, me obligo yo el Capitan D. Juan Nuñez de Castilla, con todos los vínculos y firmezas que son necesarias á cumplir y guardar segun su tenor, luego que se me conceda la licencia por el Sr. Gobernador y Capitan General de esta ciudad é Isla para la dicha fundacion y poblacion.

Real aprobacion.

«He tenido por bien aprobar y confirmar (como por la presente apruebo y confirmo) la referida fundacion de la nueva ciudad de San Felipe y Santiago, con las calidades y condiciones que van espresadas, escepto la 19 y 25 que trata de la calidad de hijosdalgos que han de gozar los treinta pobladores y sus descendientes en todos mis dominios, segun fueros de estos Reinos; y que se hayan de poder fundar en la

referida nueva ciudad tres Conventos de Religiosos y Religiosas, las cuales no se comprenden en esta aprobacion, sino ántes bien queden y han de quedar escluidas de ellas, por oponerse la primera á la Pragmática establecida en las poblaciones de Indias, donde no hay distintivo de nobleza; y ser la segunda contra lo que tengo mandado sobre que no se admitan nuevas fundaciones de Conventos; por lo que con ellas descaece el estado temporal, de que pende la manutencion de las Comunidades eclesiásticas; y asimismo he venido en conceder al referido D. Juan Nuñez de Castilla, dos años mas de término sobre los tres que le están concedidos para que pueda concluir perfectamente la espresada poblacion: por tanto, á mi Gobernador y Capitan General de la Isla de Cuba y ciudad de San Cristóbal de la Habana, al Consejo, Justicia y Regimiento de ella, y á otros cualesquiera Jueces y Justicias y demas personas de cualquier estado, calidad y condicion que sean, á quienes pertenezca ó pertenecer pueda el cumplimiento de lo contenido en este despacho, mando lo guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar en la forma que va espresada, sin poner ni permitir se ponga embarazo, ni impedimento alguno, por ser así mi voluntad. Fecha en Madrir á veinte y nueve de Abril de mil setecientos y trece.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey Nuestro Señor.—D. Bernardo Tinaxero de la Escalera.—Y al pié de dicho Real despacho están cinco señales de rúbricas.—Corregido con su original que volví á la parte á que me remito, en el dia de dicho Cabildo.—Miguel Perez de Velazco, Escribano mayor de Cabildo.

Gobernantes, los Marqueses, sus Tenientes de justª mayor y los Alcaldes ordinarios.

Los gefes que han gobernado principalmente esta ciudad en lo político, han sido los cuatro Marqueses primeros como Justicias mayores, y agregando los

tres últimos á esa magistratura las altas preeminencias anexas á los títulos y judicaturas de Adelantados y Señores de vasallos á perpetuidad, que les concedió nuestra Córte y que poseyéron y usáron hasta la estincion de los indicados Señoríos.

Sin embargo de tantas prerogativas, fueros y dignidades, limitaban voluntariamente sus actos en imperio á confirmar cada año las elecciones concejiles, mediante las honoríficas delegaciones de potestad que las leyes y el Soberano les habian transmitido, y á mantener constantemente la paz y el órden de su distrito. No deja con todo de parecer injusto y peligroso tanto engrandecimiento; pero es cierto por otra parte que la política de nuestro Gabinete se veia en el caso de recompénsar con pomposos dictados los esfuerzos de los particulares, para que coadyuvasen á aumentar la poblacion nacional con grandes auxilios pecuniarios, y que la sabiduría de nuestras leyes coartó á la primera instancia en los juicios los derechos jurisdiccionales de los fundadores de pueblos, pero es cierto igualmente que léjos de abusar de su mando, fuéron los Marqueses de San Felipe y Santiago mas bien padres que señores de sus vasallos.

Sus Tenientes de justicia mayor, que tenian el gobierno en sus ausencias y enfermedades, observáron el mismo espíritu de moderacion y bondad, y por último gobernáron tambien en sus respectivos años los Alcaldes ordinarios cuya nómina cronológica se pondrá en su debido lugar.

Y como nuestra gratitud debe manifestarse en obsequio de los beneméritos fundadores de este Municipio, que aunque en un pequeño teatro han desempeñado pública y decorosamente el primer papel, darémos sobre cada uno las cortas noticias que hemos podido adquirir de su carácter y públicas operaciones,

pues aunque no se hayan hecho memorables por haber destruido Reinos y Provincias, son dignos de elogio en la historia de este pueblo y tendrán siempre á los ojos del pensador filantrópico el mérito sin tacha de haber sido creadores benévolos y no verdugos de sus semejantes.

El Capitan D. Juan Nuñez de Castilla, rico hacendado de la Habana y dueño del territorio del Bejucal plantificó á instancias del Illmo. Sr. Obispo D. Fray Gerónimo Valdés la ciudad sufragánea de San Felipe y Santiago en el año de 1711 y siguientes, y por el mismo hecho la gobernó en calidad de Justicia mayor, mediante los privilegios concedidos por nuestras leyes y gobierno, al primero y mas principal fundador de alguna ciudad ó villa. Le hizo el Sr. D. Felipe V la gracia de Gentil-hombre de la Real cámara, y le confirió posteriormente la dignidad de Marqués con el título de S. Felipe y Santiago en 1713. Marqués primero.

Este caballero, fundador de una ciudad y tronco de su respetable familia, que ilustró, reunia las cualidades sobresalientes, que distinguen en el público á un ciudadano digno de aprecio. Su laboriosidad y sensata honradez fué el cimiento de su fortuna y progresos; y es una prueba de esto que dando cuenta de su visita al Sr. D. Felipe V el ilustre Prelado que se cita arriba, y que promovió esta poblacion, le dice á S. M. «que la habia ejecutado *con gran celo* el sobre»dicho Capitan.»

En este grave y benemérito individuo hasta la belleza personal, era una recomendacion, de que no carecia aunque en las actas Capitulares quedan vestigios de haberle hecho errar el celo mismo de la paz pública. Fué casado con la Sra. Dª Rosa Perez de los Reyes, natural de Islas Canarias y hermana del primer Cura de esta ciudad á quien nombró para este

Beneficio el dicho Marqués. Murió éste el año de 1725 dejando un solo hijo.

Marqués segundo.

En el mismo año de 1725 tomó posesion del Marquesado y de los empleos de Adelantado justicia mayor el Sr. D. Juan José Nuñez de Castilla del Castillo, Teniente Coronel de infantería, Gentil-hombre de la Real cámara; y en Real cédula de 19 de Mayo de 1730 le fué concedido á perpetuidad el Señorío de vasallos.

Hizo este personage en su época una figura muy brillante, y prescindiendo de los leves defectos que como hombre tenia, es preciso convenir en que era discreto, honrado y afable en su trato. Poseyó cuantiosas riquezas que aumentó con juicio, y de que usaba noblemente. Hizo importantes servicios pecuniarios al Estado: formó la primer calzada que hubo en la ciénaga de Batabanó. Tuvo y conservó siempre una música completa de esclavos suyos: fabricó el grande y hermoso palacio señorial de esta ciudad, y su estremo y benéfico agasajo atrajo, fijó y aumentó los pobladores de esta jurisdiccion y de esta ciudad, cuyos pobres le lloraron como á un padre lleno de merecimientos cuando partió á España, donde murió en 1758. Fué casado con la Sra. Dª Antonia Sucre, de cuyo matrimonio quedó una larga prole.

Marqués tercero.

En 1759 tomó posesion de las investiduras y del mayorazgo de su casa el Sr. D. Juan Francisco Nuñez Castilla del Castillo y Sucre, Capitan de infantería. Habíase casado con la Sra. Dª Juana de Molina, que le sobrevivió, y su gobierno duró solo hasta el subsecuente año en que falleció dejando niño á su hijo y sucesor del Marquesado.

Marqués cuarto.

En 1779 se instaló en el estado y prerogativas de su difunto padre, el Escmo. Sr. D. Juan Clemente Nuñez Castilla del Castillo y Molina, Gentil-hombre

de cámara con entrada, y en 1806 fué creado Grande de España con el título de Conde del Castillo, por merced que le hizo nuestro augusto monarca el Sr. D. Cárlos IV en atencion á los relevantes méritos y servicios suyos y de sus mayores, á la Corona.

Este personage no desmintió en su carácter personal la heredada dignidad y nobleza de sus antepasados hácia este pueblo; sino que estaba unida en él al talento, á la instruccion y á un vasto y profundo conocimiento del mundo. Poseia esa elocuencia fácil que proviene de discernir con rapidez y claridad las ideas, y que se perfecciona en el trato de las gentes, en la lectura de obras clásicas y en los viages entre naciones sábias. Hablaba con la última perfeccion nuestro idioma, el francés y el inglés, y no le era estrangero el latino. Hizo dos dilatados viages á Europa; y Madrid, París y Lóndres fuéron sus delicias porque eran su natural elemento.

Llegó á un grado muy alto de opulencia y de timbres, y pocas veces se habrá visto un hombre tan igual en sus diferentes situaciones, ni cuyo comercio lleno de atractivos y de dulzura, presentase al mismo tiempo la mas selecta y considerable instruccion, mezclada de un candor é ingenuidad inconcebibles. Fué de un natural tan benigno, que sus deudores pobres le pagaban si querian; y en los dos horribles fuegos que redujéron á cenizas la mitad de este pueblo el año de 1802, franqueó su bolsa, su palacio y las maderas de sus montes á todo el mundo; y regaló seis mil pesos en tejas para que los pobres reedificaran con ellas sus techos y en esta pública calamidad, él, su esposa y sus hijos fuéron el amparo y el refugio del triste y desolado vecindario.

Fué su consorte la Escma. Sra. Dª María Ignacia de Contreras y Jústiz, de cuyo matrimonio existen

tres hijos. Durante la vida de dicho señor se estinguiéron en los dominios españoles los Señorios de vasallos en 1811, y como estaba S. E. en Europa desde 1804, gobernó desde esta fecha en calidad de Teniente suyo, su hijo el quinto Marqués.

Quinto Marqués actual.

El Escelentísimo Sr. D. Juan Francisco Nuñez Castilla del Castillo y Contreras, Marqués de San Felipe y Santiago, Conde del Castillo, Brigadier de los Reales ejércitos, Coronel del Regimiento infantería de Cuba &c., gobernó, segun se ha dicho, como Teniente de su padre esta ciudad y su jurisdiccion desde el año de 1804, en que fué á Europa su antecesor, hasta el de 1811 en que se aboliéron los Señoríos.

Noticia de los Tenientes de justicia mayor.

Desde el año de 1719 hasta el de 1811, en que se comunicó al Cabildo la separacion de la jurisdiccion mayor y presidencia, por la resolucion del Congreso nacional el antepuesto año, ha habido en esta ciudad trece Tenientes de justicia mayor puestos por los señores Marqueses de este título.

Alcaldes ordinarios.

Se celebró el primer Cabildo en 9 de Mayo de 1714, y en él se hiciéron las primeras elecciones de Alcaldes ordinarios, de la Santa Hermandad, Síndico procurador del Comun y demás Oficiales subalternos; estando de antemano nombrados los seis Regidores por el Sr. Marqués, como fundador y mas principal poblador, conforme á la ley. Desde aquel año hasta el de 1718, se celebráron todos los años nuevas elecciones. En 1719, fuéron electos, pero no confirmados, Domingo Ramos y Cárlos Mendez: habian precedido inquietudes y disturbios por las muchas Autoridades y el genio discolo de una de ellas: y para evitar estos inconvenientes nombró el Sr. Marqués el primer Teniente de justicia mayor, suprimiendo las demas Justicias: estubo el Cabildo sin elegir Alcaldes

los años de 1719 y 20; y en 1721 en Agosto, se eligió únicamente á Domingo Rodriguez.

Desde 1722 hasta 1746, continuaron sin interrupcion las elecciones todos los años. Hecha y confirmada la eleccion en 1.° de Enero de 1746, aparece en el acuerdo que se sigue, que es el de las elecciones de 1747, el Regidor Depositario general D. Francisco Rodriguez, titulándole el acta Alcalde ordinario sin constar por que motivo dejó de serlo D. Lúcas Perez. En este Cabildo, tomo 1º, fólio 88, se hace mencion del poco respeto y reparo que tuvo al Ayuntamiento D. Bernabé Diaz y demas parientes y déudos suyos, menospreciando empleos subalternos que les dió; pero ni está un acuerdo antecedente á que se contrae, ni éstas noticias se hallan sino dispersas en otras sesiones.

Desde 1747 hasta 1830, han continuando sin interrupcion las elecciones en cada año.

Curas vicarios de esta parroquia de S. Felipe y Santiago y su feligresía.

Nota.—Que antes del año de 1722 el territorio del Bejucal estaba comprendido en la área asignada al Beneficio curado de Santiago, cuyo ministro eclesiástico en 1719 era D. Antonio Veloso: era entónces tambien Cura de Batabanó D. Ignacio de Fuentes, y se dice en el Cabildo abierto celebrado en 15 de Mayo del antedicho año, que era Capellan de esta Santa Iglesia el citado Presbítero Fuentes, que concurrió al referido Ayuntamiento con el Cura Veloso, llamados para consultarles sobre la absoluta suspension de Alcaldías. Véase tomo 1º de actas Capitulares, páginas 16 vuelta y siguientes.

Hubo aquí una ermita ó Capilla mientras se fabricaban la iglesia y el pueblo, y por una tradicion oral se sabe que ya el Cura de Santiago y ya el de Batabanó celebraban en ella la misa al vecindario de la nueva ciudad y á los vegueros del con-

torno, inclusos los inmediatos de Santiago que eran confeligreses.

Colocacion del Santísimo Sacramento año de 1722.

Concluida aquí la iglesia se colocó en ella el Santísimo Sacramento el año de 1722 y erigido entónces canónicamente el Beneficio curado, nombró el Marqués primero Párroco á su hermano político por el privilegio que la ley dispensa á los fundadores de pueblos. Así pues, en lo Eclesiástico han tenido la direccion y el gobierno, segun consta de los archivos, los beneméritos Curas Vicarios siguientes:

Curas Vicarios.

El Presbítero D. Francisco Perez de los Reyes, desde la fundacion de este Beneficio hasta el año de 1745 en que falleció, y obtuvo este ministerio.

El Cura Vicario Juez Eclesiástico Dr. D. Dionisio Manrique, desde el año de 1746 hasta el de su muerte sucedida en 1784. Este íntegro y literato ministro en el largo intérvalo de 44 años, que como Coadjutor y como propietario fué Cura de esta parroquia, hizo el culto con celo y esplendor, y dejó en el antiguo Hospital, y en los impuestos con que lo dotó, apreciables recuerdos de su eficaz y generosa caridad. Fué un hombre generalmente querido y respetado.

Sucedióle en el Curato y Vicaría, el Presbítero D. Andrés Travieso, natural de esta ciudad, sugeto estimable por lo bondoso de su carácter. Sirvió el Beneficio desde el año de 1784 hasta el de 1806, en que falleció.

Ocupó su lugar en seguidas el Licenciado D. Andrés Cascales; y por renuncia de éste en 1812, entró á ejercer los mismos ministerios el Presbítero D. Rafael Campos, hasta su fallecimiento en 1822.

Y desde entónces hasta el presente es Cura Vicario y Juez Eclesiástico el Dr. D. Antonio Perez de Guzman, que secularizó, siendo ántes Religioso domí-

nico, donde habia sido Catedrático de Filosofía y Teología. Es natural de esta ciudad.

Sacristanes mayores.

El año de 1754 se erigió la Sacristía mayor de esta parroquia; y obtuvo este Beneficio el Presbítero D. Márcos Diaz de Aguiar, hasta el año de 1779 en que murió.

Sirviólo despues en 1780 el Presbítero Bachiller D. Juan de la Cruz del Castillo hasta el año de 1805 en que falleció.

Fué despues Sacristan mayor el Licenciado Don Andrés Cascales, con Cura de almas, quien en la vacante del Curato, por muerte del Beneficiado D. Andrés Travieso, ganó por oposicion el mismo Beneficio en 1807, y pasó á administrarlo.

Y desde el citado año de 1807 hasta el presente es Sacristan mayor con Cura de almas el Pbro. D. Pedro Ignacio de Acosta, y este último y el primero que sirvió la Sacristía mayor, son ámbos *pilongos* de esta parroquia.

Administracion de Real Hacienda.

Desde 1769 hasta el presente ha habido en esta ciudad siete Administradores de Real Hacienda, cuyos nombres no se incluyen lo mismo que lo de los Alcaldes por evitar proligidad.

Escribanía.

Hay un oficio público de Cabildo y Guerra creado el año de 1803 y que sirve actualmente en calidad de Escribano, el Dr. D. José de la Luz Portela.

Estafeta.

La estafeta de Correos se estableció el año de 1814 y fué su primer Administrador el de Real Hacienda D. Francisco José García.

Posteriormente en 1818 lo fué D. José Antonio Cabrera; y desde 1824 lo es D. Isidro Gonzalez.

Voluntarios Realistas.

Hay una Compañía de caballería de Voluntarios Realistas de Fernando VII con una fuerza efectiva de 72 plazas, cuyo Capitan es el Regidor Alcalde provincial D. Andrés Perez de Abreu, y existe un número

muy sobrante de jóvenes para poderse formar otra de infantería que guarneciera el pueblo cuando saliese la de caballería.

Sobre establecimientos públicos.—Iglesia.

Fué edificada la iglesia parroquial de San Felipe y Santiago á espénsas del primer Marqués de este título, y consecuente á la espresa oferta en su compromiso con nuestro Soberano que lo aceptó, remunerándole con con honras y dignidades.

Son actualmente ministros de esta parroquia un Cura Vicario y un Sacristan mayor, con los acólitos y dependientes necesarios.

El edificio es bastante capaz, y se compone de una nave principal, dos medias ó capillas, con su batisterio, sacristía, diez altares y una torre de muy regular arquitectura: está situada medio á medio del fondo al E., de un cuadrado ó manzana que sólo tiene esta fábrica, y lo demas es una plaza, cuya exacta cuadratura la forma un ancho cimiento de cantería labrada á escuadra, tirado á cordel y encajonado en el terreno, cuyo fuerte y bien marcado cordon está una cuarta mas alto que las calles contiguas; y habiendo sobre éste en las esquinas y en los puntos que forman los huecos de las tres entradas, que van á las tres puertas de la iglesia, primorosas pilastras labradas con delicado gusto por las hábiles y desinteresadas manos del caballero Síndico D. Félix del Rey y Urrutia. La plaza está terraplenada y con grama de la Bermuda en todo su interior, y la circunstancia oportuna de que haga frente á la fachada del templo el grande y antiguo palacio de los Marqueses que ocupa con su jardin la inmediata manzana al O.: da á este punto de la ciudad un aire magestuoso tan agradable, como serio. Es reciente este simétrico adorno, y así por su solidez y belleza es digno de celebrarse; pero aun lo es mas por la inalterable constancia y la patriótica

actividad con que lo ha realizado casi de su sólo peculio, el modesto y benéfico Alcalde D. Rafael Gonzalez Godines. ¡Sea, pues, permitido elogiar aun durante su vida á los hombres que se emplean con ardor y noble generosidad en obsequio de la Madre pátria!

Debe añadirse aun que el culto divino se hace en esta parroquia con notable religiosidad y decencia y que su piadoso vecindario ha instituido frecuentes y maghíficas fiestas, para cuyas ocasiones la ha presentado ricas alhajas y costosos adornos.

Cementerio. Al fin del ejido al O. hay un Cementerio, cerrado con paredes de mampostería y porton con llave: obra útil y bien calculada, dispuesta por nuestro Ilustrísimo Diocesano el Sr. Espada en la primera visita de su Obispado. Hízolo construir el Cura Vicario Don Andrés Travieso.

Cofradía del Santísimo. Existe una Archicofradía del Santísimo Sacramento instituida el año de 1726 y cuyo número de hermanos de ámbos sexos asciende á 204.

Hospital. En 1776 mandó edificar el primero que hubo el Illmo. Sr. Morell de Santa Cruz, dignísimo Obispo en aquella época, y se hizo la fábrica de mucha capacidad con todos los compartimientos necesarios, y sin faltarle requisito á el ajuar y servidumbre interna. La ardiente y piadosa caridad del Cura Manrique, no limitó á esto sólo su beneficencia, organizándolo sino que por su fallecimiento le dejó parte de los impuestos que tiene; pero este grande hospital de mampostería era de paja su techo y estaba en medio de la poblacion.

Hospital nuevo. Estos inconvenientes moviéron á el actual Escmo. Sr. Obispo Dr. D. Juan José Díaz de Espada y Landa, á mandarlo edificar de teja á Sotavento de la poblacion, donde sirve para el amparo de los enfermos po-

bres de ella. Se hizo la fábrica por un diseño artístico de un ingeniero, y es obra considerable por su tamaño, sólida construccion y arreglado servicio interior; operaciones que desempeñó y desempeña su actual Mayordomo que lo es el Cura Vicario Dr. D. Antonio Perez de Guzman. Tiene este Hospital 6.650 pesos de capitales impuestos á censo á favor suyo, de los cuales la mayor parte le legó la benemérita Señora Doña Dolores Nuñez del Castillo y Molina, y asciende por lo regular su renta á 753 pesos anuales.

Casa de Cabildo y Cárcel.

La casa de Cabildo y Cárcel es un mismo edificio que en el piso alto tiene la sala de Ayuntamiento con su dosel y el retrato de nuestro augusto monarca Don Fernando VII con los demas adherentes en buen estado para las sesiones concejiles, cuya guarda y aseo está cometida al mismo portero de Cabildo.

Y en el piso bajo se hallán á un lado las estancias de los presos y la Capilla, y al otro la sala de visitas con su bufete, sillas &c. y la habitacion del Alcaide, todo esto con mucha propiedad y hay establecidas en práctica escelentes medidas reglamentarias para el sustento, limpieza, órden y seguridad de los encarcelados.

El fondo de Propios, algunos otros arbitrios y los Capitulares en diputaciones por turno, sostienen estos establecimientos municipales. Este edificio es fuerte y tiene su fachada al E., y en frente de la Plaza de Armas, cuya localidad le proporciona la útil ventaja de que lo bañen las brisas reinantes en las estaciones calorosas, cosa de la primera importancia para la salud de los presos.

Se hizo esta fábrica en dos épocas diferentes, siendo la Cárcel obra dispuesta por el Cabildo, y que dirigió el Regidor fiel Ejecutor D. Andrés de Acosta y el Licenciado D. Lorenzo Gonzalez; y que se concluyó

el año de 1794 segun una inscripcion que existe sobre su puerta principal.

Fábrica hermosa sin concluir propia para cuartel.

Hay además al costado de esta misma Cárcel y en contacto con ella, otra á la cual sólo le falta el techo, la que se principió cuando fué cabeza de partido esta ciudad, y la triplicada concurrencia de los presos de una jurisdiccion nueva, hacía necesario el aumento del local entónces. Faltó ya este motivo y estos fuertes y hermosos muros de cantería, que no sólo forman el cajon de la casa, sino que se estienden á cerrar un patio muy considerable, pudieran con poco costo servir para cuartel de los Sargentos y Cabos veteranos, que enseñan el ejercicio á tres Compañías de caballería de Fernando VII, de ésta y de las inmediatas jurisdicciones, y asimismo para los Dragones estacionarios que se relevan en los partes de Batabanó, lo que sería un grande alivio para los escasos Propios de este Municipio, y una especie de casa fuerte para cualquier evento desgraciado.

Débese tanto la fábrica alta donde se celebran los Ayuntamientos actuales, cuanto este abandonado edificio, al celo, á la eficacia y á las felices combinaciones del difunto Br. D. Rafael Antonio de la Maza. Este hábil Médico y Jurisconsulto, sin gravar al público, creó medios los mas plausibles para subvenir á unas empresas que no estaban en proporcion con su poder, y que le darán un lugar distinguido en los fastos de nuestro pueblo, donde han hecho igual falta sus talentos y su patriotismo.

Escuela de primeras letras.

Hay una escuela de primeras letras en esta ciudad que tiene de renta fija en diversos impuestos 438 pesos, de los capitales legados para este objeto por la digna y benéfica Señora Doña Juana Nuñez del Castillo y Molina, en la cláusula 18 de su testamento, y este establecimiento posee ademas una cómoda casa

de mamposteria y teja, con las habitaciones interiores precisas, pozo fértil, muros &c. estando bien ventilada, y en el centro de la poblacion. Compróla el Cabildo para este destino y está bajo su proteccion inmediata. A los señores Marqueses de este título dejó la Señora fundadora la eleccion del Maestro, y este lo es con el cargo de enseñar grátis los niños pobres que se le presenten con papeleta del Alcalde presidente, en que conste la insolvencia del alumno, conforme al acuerdo tenido sobre esta materia. Se enseñan actualmente en ella cincuenta niños, cuya instruccion en los rudimentos religiosos y civiles son muy satisfactorios. Es el actual preceptor el Pbro. D. Francisco Echezábal, cuyo carácter, sobresaliente aptitud y adecuados métodos de enseñanza nada dejan que apetecer.

Junta de vacuna.

Se instaló y subsiste una Junta de vacuna que en vida del Br. Maza llegó á desterrar y aun olvidarse la viruela natural y sus estragos.

Acueducto.

Como los desmontes sucesivos fuéron privando de su primera humedad á los terrenos, resultó que á los 50 ó 60 años de establecida la poblacion, se empezó á hacer sensible en ella la falta de agua en los fines de las secas. El rio que corre por la garganta y pié de su sierra, y que tiene pequeños sumideros en su cáuse, no léjos del pueblo, se fué sucesivamente esterilizando en la débil corriente que conservaba parte de la seca; y el vasto receptáculo de sus aguas en el parage titulado el Charcon, desmejoraba mucho la calidad de ellas, cuando el dicho rio cesaba de correr.

Para remediar tan alarmante carencia proyectáron los Sres. Marqueses el acueducto que existe en la loma mas inmediata á la ciudad, y mediante la gran escavacion y demas trabajos hidráulicos, que dirigió D. N. Padilla, corre un hilo de buena agua á un de-

pósito que se denomina el Pocito, donde el público la estrae para su surtimiento.

Mas no siendo bastante para todo el abasto de la ciudad, y siendo escelente la del inmediato pozo de D. Lázaro de la Paz, comenzó el público en las escaceses á proveerse de ella; y este honrado vecino tuvo la generosidad de ceder gratuitamente su memorado pozo, que es por su abundancia, por estar en las goteras del pueblo y por su salubridad y delicadeza un bien de inestimable precio. Otros pozos fértiles y fuentes.

Hay á un cuarto de legua, al Oeste del pié de la sierra, otro ojo de agua ó fuente perenne, que titulan Cacahual, cuyas calidades son como las del antecedente: otro manantial en el ingenio demolido Sta. Rosa, que provee á aquellas inmediaciones, y por último tanto en el pueblo como en toda la jurisdiccion se han abierto tantos pozos y construidos tantos aljibes, que nada hay tan de sobra en el dia como el agua.

Tiene esta poblacion una cantera de piedra para fabricar, que reune cuantas conveniencias son apetecibles: se halla en la loma mas cercana á ella, es decir, que distará cinco ó seis cuadras de sus primeras casas. La piedra en su banco es de tal blandura que se asierra fácilmente: es blanca de color, y aplomada en la intemperie donde se endurece de modo, que de ella se ha hecho la iglesia, el palacio, la casa de Cabildo, el hospital, los recientes adornos de la plaza parroquial y todas las casas principales del pueblo. Como admite el pulimento que se le quiere dar, ha servido igualmente para formar estátuas y grandes canoas para tanques de agua. Nada es inútil en esta oportuna cantera, pues hasta su polvo y pequeño ripio es escelente para echar los mas bellos y duros suelos. Cantera.

La facilidad con que se estrae la piedra, hizo pensar al Cabildo en hacer allí un horno para quemarla Horno para cal.

y que quedara á beneficio del público; y el que existe con este objeto, está trabajando con la última perfeccion y solidez, teniendo las mayores dimensiones de que es susceptible esa obra.

Sobre las ocupaciones industriales. — Agricultores.

Este pueblo fué agricultor desde su establecimiento. En lo antiguo las siembras de tabaco formaban el principal ramo de su industria, sin desatender en los predios rurales el hacer conjuntamente el cultivo del maíz, arroz, las yucas de que usaban como vianda, y como pan en tortas de casabe, plátanos, boniatos, ñames y demas frutos farináceos ó de olla vulgar, é impropiamente llamados viandas, y que con las carnes y lacticinios constituian la suma casi única de los alimentos en aquella era. La pobreza y la ardiente influencia del clima, hiciéron frugales y sobrios á nuestros antepasados, y que no olvidaran el plantío de árboles fructíferos, con particularidad los refrigerantes; y la misma necesidad y conveniencia el que se dedicaran con esmero á la cria de reses vacunas, bestias caballares y aves domésticas. Estos útiles elementos de la casa rústica que se entreayudan, tuviéron desde el principio la constante atencion que se merecen, por los provechos que de ellos redundan; mas es de apuntarse el empeño con que generalmente se dedicáron á criar y mantener hermosos caballos de paso. Son nuestros campesinos buenos ginetes por naturaleza: aman la equitacion por gusto y por necesidad, y es el primer objeto de su lujo un caballo airoso, grueso, de mucho brio y muy veloz en su marcha. Así es que se han refinado y hecho comunes las buenas razas; con todo, merecen tambien bastante estimacion los caballos ordinarios que corren con gran ligereza, porque ayudan mucho en el manejo de las reses vacunas, y porque en las carreras públicas de los patos, por San Juan, suelen conseguir á sus gi-

Grande aficion en ntros. campos á los caballos.

netes lisonjeros aplausos de la muchedumbre y afectuosas preferencias de nuestras jóvenes labradoras.

Tabaco.

Mas la principal ocupacion de nuestro antiguo vecindario era, como se ha dicho, la siembra y el cultivo del tabaco, en vegas. Cuando se habian completado en él todas las maniobras que necesita, era llevado por los cosecheros á la Real Factoría donde por calidades y peso se compraba por cuenta del Rey; habiendo precios establecidos con tal equidad, que era recíprocamente el contrato, como lo ha hecho ver despues la esperiencia. No ha sido posible hallar datos de las sumas efectivas, que esta jurisdiccion recibia cada año de su precioso fruto; pero su prosperidad progresiva y el rápido aumento de la poblacion de su vecindario, son garantes seguros de que la utilidad era suficiente y muy general. Este feliz cultivo pone en útil y lucroso movimiento hasta las débiles manos de los niños; basta para hacerlo un corto terreno: no necesita costosas anticipaciones de ninguna clase: estaba asegurada con fijeza y utilidad su venta, y apenas puede encontrarse un taller mas propio para formar hombres fuertes y dilatadas familias.

Un medio siglo continuó sin alteracion esta rutina en nuestros campos, y en este período se viéron poblados de robustos, sencillos y honrados labradores, casi todos de orígen europeo. La paz en su sociedad, el candor en las costumbres y la laboriosidad en sus faenas eran el distintivo de aquella época, en que una pobreza cómoda y activa no habia dejado lugar á las irreligiosas doctrinas de la licencia, para que desmejorasen las respetables y antiguas costumbres.

No han podido encontrarse padrones de aquellos tiempos; pero el vecindario era ya numeroso en 1736, puesto que en ese año y en el de 1737 fuéron Alcaldes los Capitanes D. Miguel Rodriguez y D. Juan

Francisco Etor que lo eran de dos Compañías de 50 hombres cada una, es decir, á los 22 años de principiada la poblacion; y pocos ántes del de 1762 habia tres Compañías de milicias de infantería, siendo Capitan de la última D. Manuel Jimenez de Valdespino, las cuales quedaron disueltas cuando se puso en planta el reglamento, que estableció el Sr. Conde de O-Reilly.

Cambio de nuestra industria.

En este intérvalo mismo de tiempo concurriéron simultáneamente diversas variaciones poderosas, que cambiaron el aspecto de la industria y agricultura de este distrito. Despues de la invasion inglesa del año de 1762 tomó un vuelo rápido el comercio y la poblacio de esta Isla, y su tabaco que empezaba á cultivarse al O. de ella, en las márgenes de sus numerosos rios, adquirió tal celebridad en la Península, y acreditado por la moda y por su aroma en las naciones estrangeras, que su gran espendio en la Europa pobló repentinamente todas las famosas vegas de la Vuelta-Abajo; y como su superioridad es demasiado palpable, la desventaja en la venta desalentó á los cosecheros de los partidos cercanos, que con mucho mas trabajo, en tierras semilladas de yerba, recogian menores cosechas é inferior fruto.

Los desmontes por otra parte privando de su abono y humedad á los terrenos, les cercenaron mucho de su vigor primitivo, y en su degradacion naciéron los arbustos y plantas gramíneas que cubren hoy nuestras dehesas ó potreros, y que nutren con sus jugos á nuestros ganados. Estas ocurrencias y el haberse entónces introducido en las mesas el lujo general de las carnes cebadas, hiciéron cambiar el plan agrícola de los primeros pobladores.

El maíz, arroz, viandas, animales, aves caseras y otros pequeños ingresos no dejaban y no dejan en el

dia de formar en el consumo interior y de la capital un ramo muy fuerte de comercio ventajoso para este distrito, aunque difícil de calcularse; pero habiendo cesado el producto del tabaco, hallándose abatido los montes, empastadas las tierras, y siendo por otra parte inmenso el consumo de carnes frescas cebadas en la populosa Habana y en su concurrido puerto, ocurrió desde luego aquí á los propietarios cercar y dividir con fuertes paredes de piedra seca ó de piñones casi todos sus fundos, con la idea de engordar reses vacunas, pues tenian la certeza de ganar diez duros en cada una de ellas, en 6 ú 8 meses, y establecer al propio tiempo hermosas crias de cochinos de Otayti (conocidos en razon de su figura por gallegos) y tambien algunos terneros y potros finos.

De esta suerte, mezclando la ganadería á la labranza, se han multiplicado los beneficios en el tamaño, que el bienestar y aun el lujo se encuentran en donde quiera, y hasta las familias mas infelices tienen bueyes, vacas, caballos, yeguas, cerdos, aves de todas especies, útiles de labranza, y es muy raro el sitio donde no haya negra esclava por lo ménos, y algunos negritos. Ayuda por donde quiera la fertilidad de la tierra, se vive en ellas sin miseria, y los labradores son tanto mas ricos, cuanto mas hijos varones tienen. Los jóvenes blancos agricultores entienden perfectamente las labores campesinas en todas sus ramificaciones. Con igual inteligencia hacen las cosechas, que una cobija, y que domar, y enseñar sus bueyes y caballos; lo mismo manejan el arado, la azada y el cortante *calabozo*, que cargan y conducen una carreta y una arria. En general son vivos, fuertes, animosos y bien dispuestos: hechos desde la niñez á una vida dura y laboriosa, miran con igual indiferencia los estremos de las estaciones contrarias. Los negros

Aptitud de los jóvenes campesinos.

Utilidad de los negros.

declive manso, las vastas llanuras que terminan en Batabanó, (1) pobladas en todas direcciones de frecuentes caseríos con pintorescos sitios de labranza, innumerables dehesas ó potreros con reses de todas clases, soberbios ingenios de azúcar y magníficos cafetales.

Los contrastes que producen en su mismo desórden la multitud de largas y pequeñas murallas, que dividen las fincas, las cuadradas labores de los terrenos, las esperanzas ciertas que brinda la robustez de sus sementaras, la hermosura elegante y magestuosa de las útiles palmas reales, la belleza y lozanía de las arboledas, el vigor de la vegetacion en la gran variedad de siembras, y en fin, los amenos, ricos y graciosos prospectos que á cada paso se presentan á la vista, dan la idea lisongera y consoladora de una feracidad perenne y de un pueblo privilegiado, donde el hombre adquiere su fortuna sin grandes fatigas y en donde es desconocida el hambre.

Una anécdota singular comprueba la estrema fertilidad de este territorio: vino á convalecer á esta poblacion el benemérito y memorable Sr. Gobernador y Capitan General de esta Isla D. Luis de las Casas y produjo en su ánimo tal sorpresa la fuerza vegetal de sus terrenos, que hablando en la Habana á su regreso con asombro de este fenómeno, dijo: «que temia poner »aquí la punta de su baston en el suelo, porque no se »le naciera;» hipérbole aguda que esplica en dos palabras mucho mas de cuanto ha querido decirse.

Dos hechos notorios comprueban asimismo la estrema salubridad de este apacible temperamento, y es el primero que habiendo mandado aquí dos veces el actual Escmo. Sr. Marqués de San Felipe, Brigadier

(1) Véase Batabanó al final.

cuanto que se familiarizan desde la niñez con todo género de operaciones agrícolas, y es un hecho el concepto y fama que justamente han adquirido *los Maestros de azúcar del Bejucal.* Estos últimos ganan de 500 á 1000 pesos anuales cada uno, é invierten este sueldo en sostenerse ellos y sus familias todo el año, es decir, introducen en la circulacion motálica de esta ciudad esas mismas sumas que pueden subir á cincuenta mil pesos ó poco ménos, pues pasan con mucho de ochenta estos asalariados.

Llega pues el caso difícil de que se forme el Presupuesto general de nuestras riquezas industriales, y desconfiando el que reune estas noticias, tanto de la exactitud de muchas de ellas, como de su capacidad en una materia que le es estraña, sólo se aventura á presentar los resultados, como una prueba de que desea llenar el objeto de la Sociedad Patriótica, y para que sirva tan sólo como un cálculo aproximado que es indispensable dar en el conjunto de lo que se pide.

Sin embargo del mayor empeño y de reiteradas persuasiones ha sido muy trabajoso obtener en el pueblo los datos que se solicitaban, dejándose entrever cierta desconfianza y temor de parte de los que tienen tiendas, almacenes y ventas de todas clases, quienes no cesaban de quejarse de la falta de giro, con la escasez del numerario, disminuyendo entre tanto con visible esceso sus actuales utilidades.

En estas circunstancias y no estando de acuerdo sus relatos con otras noticias que se tienen, y siendo no obstante muy cierto el entorpecimiento actual del comercio, se ha tomado el partido de hacer un cálculo del beneficio personal que deben tener los individuos empleados en negociar ó en cualquier género de trabajo, asignando un corto interés á los capitales de los que tienen algun giro, y sobre este pié,

tomadas las noticias mas exactas que han podido tenerse, damos los resultados siguientes:

Presupuesto de nuestros valores anuales.

Sombreros de paja y costuras.

De las 2.132 personas blancas de esta jurisdiccion la mitad son mugeres que son 1.056: poniendo 456 niñas y 200 viejas, de las 400 restantes, á lo ménos 300 se sostienen tejiendo sombreros de yarey, y con la costura: hacen las primeras esquisitos sombreros, que valen hasta media onza; pero uno de dos pesos, es trabajo de una semana; y pudiendo tambien computarse por dos pesos semanales lo que ganan las costureras, resulta que las 300 manufactureras por 104 pesos al año, dan un producto de treinta y un mil doscientos pesos 31.200

Tabaqueros.—Se han contado en esta ciudad 40 tabaqueros, que gana cada uno de 10 á 12 reales diarios; pero computándolos á peso unos con otros, suben sus jornales al año á..... 14.600

Tabaquerías.—Hay 12 tabaquerías: cada torcedor deja un peso diario de utilidad, y poniéndolas á 3 mesas cada una de las dichas tabaquerías, lucran las 12 anualmente..... 13.140

Panaderías.—Las 3 panaderías con 12 peones, y computándole á cada una de beneficio diario 3 pesos que con los 12 de los jornales son 21 diarios por 365 dias, suman..... 7.665

Carnicería.—Las seis casillas de espendio de carnes, con 10 asentistas y mozos, á peso cada uno, y 12 diarios de utilidad, suben á 22 pesos que al año suman..... 8.030

Boticas.—Dos boticas con 4 elaboradores, y 6 pesos de beneficio, hacen al dia 10 pesos por todo y al año.. ..... 3.650

Tiendas de mercader.—Hay 4 tiendas de

ropa con 8 individuos entre amos y dependientes: computándoles á un peso diario á cada uno, y á los 4 mil de venta mensual que entre las 4 venden, el 10 por 100 líquido de beneficio son..... 7.720

Fonda y posadas.—En las dos posadas con caballerizas, fonda y bodegon con 7 sirvientes á peso estos, y computando el lucro diario de las 2 en 6 pesos son al año. 4.745

Almacenes de víveres y tabernas.—En los 6 almacenes de víveres y 11 tabernas, se cuentan 40 individuos entre amos, mozos y sirvientes: á peso diario cada uno, montan al año á 14600 pesos y á cada tienda de estas, computándoles 3 pesos diarios de ganancia, y á 5 á cada uno de los 6 almacenes, suma todo. 45.625

Velerías.—En 4 velerías con 8 personas á peso y 2 pesos diarios por la utilidad de cada una..... 5.840

Dulcerías.—En 2 dulcerías con 4 dulceras á 12 rs. cada una, son 6 duros diarios, y al año..... 2.190

Chocolaterías.—En 2 chocolaterías 2 peones, cada uno á peso y 2 de utilidad, suman anualmente..... 1.460

Cigarrería.—Una cigarrería con 2 torcedores y un peso de beneficio, suman al año... 1.095

Platerías.—Dos platerías con 2 maestros y un oficial, computando á 12 rs. los maestros, y un peso el oficial..... 1.460

Herrerías.—Dos herrerías, 2 maestros, 4 oficiales y 2 aprendices: 2 pesos diarios cada una de beneficio, y 6 de jornales son 10 por 365 dias..... 3.650

Carpinterías.—Contados en tres carpinte-

rías, maestros y oficiales 16, á 16 pesos diarios líquidos 5.840

Volantería.—Una carpintería de volantes, con un maestro y un oficial, á 3 pesos diarios jornal y beneficio 1.095

Talabartería.—Una talabartería, con un maestro y 4 oficiales, á peso cada uno, y 2 diarios de lucro..... 2.555

Zapaterías.—Seis zapaterías con 20 maestros y oficiales á peso diario, y un peso mas á cada una de las 6..... 9.490

Sastrerías.—Dos sastrerías con 6 individuos maestros y oficiales á peso, y 2 de beneficio diario, son anualmente..... 2.920

Barberías.—Dos barberías con 3 maestros á 2 pesos cada uno, y 2 de utilidad, suman al año á 8 pesos..... 2.920

Albañiles.—En 3 ó 4 fábricas trabajan 14 albañiles, que unos con otros ganan diariamente un duro..... 5.110

Músicos.—Ganarán los 4 músicos al año en fiestas de iglesia, bailes y diversiones públicas 1.000

Coimes y galleros.—Dos coimes de dos billares, y 3 galleros á peso diario..... 1.825

Carreteros y arrieros.—Hay 20 individuos carreteros, arrieros y trageneros, que ganan al año 6.000

Aguadores.—Negros aguadores y jornaleros 30, que á peso unos con otros al dia, suman al año diez mil ochocientos pesos..... 10.800

Lavanderas.—Hay lavanderas públicas 12, que á 4 rs. diarios ganan al año..... 2.190

Maestros de azúcar y mayorales—Y contando el diminuto presupuesto de lo que ga-

nan los 80 maestros de azúcar y mayorales, que son..... 50.000

Resulta de producto industrial, urbano y de comercio.....253.815

Productos de nuestra agricultura y ganadería.

Ingenios.—Elaboran los 5 ingenios sobre cuarenta mil panes de azúcar, que á 2 pesos suman..... 80.000

Mieles y demas efectos de ellos.—Las mieles, granos, crias de cochinos, de bestias, reses de todas clases y aves, en cinco mil ps. los 5. 5.000

Café.—En los 3 cafetales, y en la siembra de estos árboles que tiene cada finca de las 199 de la jurisdiccion, no bajará de seis mil quintales, que á 6 ps. precio ínfimo son..... 48.000

Potreros ó dehesas.—Las 80 caballerías de los 15 potreros grandes, suponiendo que ceba cada una 20 novillos, y crian 5 cerdos, 2 terneros y un potro fino, pueden computarse estas utilidades en 270 ps. así las 80 rendirán... 21.600

Vaquerías.—Seis vaquerías con un lucro diario de 3 pesos son al año..... 6.570

Sitios de labranza y crias con cercas.—Las caballerías de los 176 sitios de labor y crianza que casi todas están cercadas y subdivididas, son las mas productivas, porque todo se aprovecha, pagan de arrendamiento á razon de 250 pesos, y puesto que vive el colono y su familia, lo ménos que rinden son 500 pesos y así las 209 caballerías de que se componen los dichos 176 sitios, producen.....104.500

Gallineros.—Se cuentan 150 grandes gallineros que pueden computarse á un peso diario y rinden..... 54.750

Colmenares.—Hay 4 grandes, y en rara finca dejan de verse cajas de colmenas: el producto de ellas reunido acaso subirá á 3000 ps. 3.000

Tejares.—Se cuentan 4, se les calculan 20 pesos diarios á todos juntos de utilidad líquida, y así dan anualmente..... 7.300

Alambique.—Uno de aguardiente de caña, se le supone de rendimiento diario limpio 5 ps. 1.825

Huertas.—Hay 4 huertas, que unos tiempos con otros, dará cada una 3 pesos diarios de beneficio que hacen..... 4.380

Y uniendo el producto industrial y de comercio 253.815

Es la totalidad de nuestros ingresos de.....590.740

Esta suma se invierte en primer lugar en el necesario físico, despues en el lujo, una parte muy considerable en compras de tabaco en rama, de ganado vacuno, de víveres en la Habana, caldos, ropa, ferrería, buhonería y demas renglones necesarios para el abastecimiento y consumo de este distrito, y como son los catalanes quienes hacen en el pueblo todo el comercio, del resíduo líquido va una gran parte á Cataluña.

Este es el cuadro de nuestra antigua y actual industria, indicando en él los motivos de haber variado su sistema agrónomo, poniendo de manifiesto el comercio que hacemos, sus entradas y salidas, los recursos con que contamos, los vehículos que forman nuestra subsistencia, y por último dando una idea de las ocupaciones campestres y urbanas de este vecindario: resta, pues, hacer un resúmen de su topografía rural y civil para llenar el objeto que la Seccion de Historia se propone en el párrafo á que se contesta.

Segun se ha dicho ántes, tiene el círculo de esta

jurisdiccion cuatro leguas, que incluyen 420 caballerías de tierra de 324 cordeles planos cada una, y se sabe que cada cordel son 24 varas castellanas, en cada frente de un cuadro que se forme con esta medida.

	Caballerías de tierra.
Hay en nuestro distrito	
5 ingenios de azúcar, con...	153
3 cafetales (fuera de las cortas siembras de cada predio.....	12
15 dehesas ó potreros grandes con 6 vaquerías con	80
176 sitios de labor y crianza que contienen.....	209
TOTAL..... 199	
Tiene la ciudad y su ejidos ..	5
Resultan en el vecindario, caballerías de tierra. (1)	459

Division del terreno en haciendas de campo.

Esta ciudad está plantada en un llano y tiene de N. á S. ocho calles, cuya anchura es de diez varas castellanas, y su largo de 910; son tiradas á cordel y pasan por terrenos rojos, pardos y negros: las atrave-

Topografía de la ciudad de San Felipe y Santiago.

(1) Esta noticia es copiada de la lista que existe en el archivo del Cura, y que sirve de gobierno á los diezmeros, á quienes se les franquea. Nota igualmente que en los tiempos primitivos los colonos de la jurisdiccion de Santiago, que pudiéron adquirir en nuestra área alguna corta porcion de tierra contigua á las suyas, fabricáron sus sitios en la nuestra, por no andar dos leguas mas, principalmente en las aguas en que crece el rio, y se veian obligados en las enfermedades graves á la administracion de Sacramentos sin existir entónces los Curatos que hay ahora: esto y el haber hecho su Ilustrísima un cambio de fincas entre el de Santiago, y este en que ha ganado el de acá, es el motivo de aparecer 39 caballerías mas de tierra de las que debieran ser.

sadas son 9 y se cuentan 59 manzanas ó islas de casas, fabricadas casi todas de mampostería y teja, sin advertirse mezquindad, ni en el tamaño, ni en sus comodidades, habiéndose debido este beneficio á los horrorosos fuegos del año de 1802, en que por acuerdo unánime del Ayuntamiento se prohibió techar con paja las nuevas fábricas, sino las de los muy pobres, que se construyéran á las orillas del O. En aquella calamidad no desmayó el patriotismo del Cabildo, hizo saber su desastre á las Autoridades de la capital, recogió mediante una contribucion voluntaria en los campos, y una suscripcion de las personas pudientes del pueblo 2.500 pesos y con otros 500 que dió el Escmo. é Illmo. Sr. Espada, doce forzados para peones que envió el Sr. Intendente y 6.000 pesos en tejas, fuera de las maderas que dió para los pobres el Escmo. Sr. Marqués de este título, todo esto manejado con economía, inteligencia y pureza, y unido al esfuerzo de los vecinos, ha centiplicado los capitales que importan su actual y hermoso caserío.—Quedan pocas fábricas de guano.

Incendios del año de 1802.

El número de casas de familia habitadas es de 295 incluyendo el palacio, las 30 de los treinta primitivos pobladores, y las 264 de inquilinos que pagan actualmente por sus solares al fondo de Propios.

Número de casas.

Hay tres plazas: la de la Iglesia, la de Armas y á la orilla del O., fuera del pueblo, la de la Horca.

Existen en la poblacion, tres panaderías, seis casillas de espendio de carnes frescas, dos posadas con caballerizas, teniendo una de ellas una fonda y la otra un bodegon: cuatro tiendas de mercaderes de ropa, dos boticas, seis almacenes de víveres, once tabernas, dos chocolaterías, dos dulcerías, doce tabaquerías, una cigarrería, cuatro velerías, dos platerías, dos herrerías, tres carpinterías, otra idem de volantes, seis

Tiendas públicas y de oficios mecánicos.

zapaterías, una talabartería, dos barberías, dos sastrerías, tres maestranzas de albañiles, una regular música para iglesia y para bailes, una gran casa adornada para ese destino, dos billares, una famosa valla de gallos y con estos últimos establecimientos, no faltan jugadores de profesion y holgazanes.

Se contesta sobre hechos históricos.

Una poblacion mediterránea y de tan poco bulto como la de San Felipe y Santiago, pobre, sedentaria y agricultora, no era atacable ni podia fácilmente producir hechos históricos, que presuponen grandes intereses, situaciones violentas ó peligros inmediatos. Es cierto que de nuestras tres Compañías de la antigua milicia de este distrito, fué una á la Habana el año de 1762 cuando el asedio de los ingleses, á cargo del Capitan D. Juan Francisco Martinez: otra mandada por el Teniente D. José Rodriguez del Rey fué igualmente al surgidero de Batabanó, que bloqueaba un bergatin de guerra y una goleta inglesa, quedando la última de reten y disponible para convoyar los víveres á la capital; mas esto está muy léjos de merecer la pena de citarse. Hay sin embargo un hecho de armas, que es nuestro y nos honra mucho, aunque en sí mismo pueda parecer de poca importancia. Este es el caso:

Hecho histórico memorable.

Como por el año de 1795 tuviéron la mala fé los negros libres del Palenque situado en las montañas mas próximas á Montego-Bay en la Jamáica, de recibir y defender á los esclavos prófugos ó que habian cometido cualquier delito en los pueblos y plantaciones inglesas de la isla: esta conducta infame no pudo ocultarse largo tiempo, y como estaba en su fuerza el tratado que el Gobierno británico hizo con ellos, concediéndoles la paz, la libertad de vender lo que tuviesen en los mercados ingleses, comprando lo que hubieran menester y señalándoles varios territorios en las cimas de diferentes montañas, donde les permitió

que hiciesen sus siembras ó conucos y formasen sus rancherías con títulos de villas, con tal que no traspasaran los límites convenidos, que se abstuvieran de sus asaltos y robos; y entregaran todos los esclavos cimarrones que estaban en su poder ó que fueran á solicitar su amparo en los tiempos posteriores; es visto que mediando estos antecedentes, era imposible disimular una infraccion tan principal del convenio, y de tan peligrosa trascendencia, y el Gobernador general de la referida plaza hizo inmediatamente enérgicos reclamos: poco despues amenazas coléricas y por último desastrosas hostilidades.

Sábese la porfiada y desolante guerra que los negros españoles hiciéron en aquella isla cuando los ingleses se apoderáron de ella y quisieron subyugarlos, no con muy buen derecho, y que despues de las mas sangrientas escaramuzas, cansados de vencerlos sin conseguir su esterminio ni su escarmiento, se aviniéron á estipular el antedicho tratado que se observó religiosamente hasta entónces por ámbas partes. Cuenta el abate Raynal que aquellos negros aun cuando en diez acciones eran destrozados, si obtenian en la undécima la menor ventaja, quedaban tan orgullosos y triunfantes como podian estarlo en Canas los Cartagineses y Anníbal, celebrando con la estrepitosa algazara de sus tambores y cantos la victoria, hasta que nuevas derrotas les obligaban al silencio y á la fuga. Era esta tanto mas fácil, cuanto que estaban acostumbrados á vivir con frutas silvestres y la caza de hutías; tolerando en las ocasiones precisas el hambre, la desnudez y las demas inclemencias hasta un estremo verdaderamente increible. Su seguridad consistia en la aspereza y enorme altura y tamaño de *las célebres montañas azules* de aquella isla, cuyas cumbres se esconden entre las nubes, estendiéndose sus ramales

en cordilleras ménos altas en todo el elevado centro de ella que ocupan, sin quedar otras tierras llanas que una estrecha cinta al rededor de sus costas.

Es preciso convenir en que una montaña continuada de cincuenta leguas de largo y de diez á quince de ancho, cubierta toda de precipicios y de espesos y casi impenetrables bosques, con innumerables frutas silvestres, frecuentes arroyos y rios, y multitud de caza tanto de puercos cimarrones y las antedichas hutías, como de aves, era el campo de batalla mas feliz y adecuado que pudiera imaginarse para que aquellos salvages se burlaran de los bravos ingleses. Desde ántes de esta lucha sembraban los negros en las pequeñas llanuras de tierra laborable que suelen tener las lomas, sus plátanos, ñames, maíz y manís, en sus cercados ó conucos, y cazando algunas veces pasaban el resto del tiempo en su apetecida indolencia; mas en aquellos disturbios sacáron gran partido de sus escondidas sementeras.

La guerra se hacía con furor por entrámbos partidos, y en esta calamitosa contienda era lo mas temible para los súbditos británicos la irregularidad y distancia de los repetidos asaltos contrarios; y lo mas difícil el poder alcanzar aquellos invisibles y rabiosos enemigos.

Tal fué en aquella época esta memorable disension, que volvió á repetirse con las mismas escenas en los llanos inmediatos á las montañas de Montego-Bay. Las tropas de línea inglesas, vestidas con sus calientes uniformes, cargadas de su armamento, mochilas y á veces hasta de sus víveres y agua, en agrios y pedregosos terrenos, sin camino y por entre boscajes, espinas y bejucos, trepáron con inmensa fatiga mas de una vez con el objeto de castigar la osadía del Palenque y de obligarle á cumplir sus compromisos; mas

fué tan inútil como peligroso este trabajo, pues los ágiles y mañosos rebeldes mudáron á mas lejanas é inaccesibles guaridas su gente menuda, y entre tanto sus piquetes desparramados ya asesinaban á los soldados, que el cansancio hacia retroceder sólos ó con débil escolta, ya sorprendian á los infelices caminantes y ya de noche destruian distantes ingenios y plantaciones, cometiendo bárbaros y horribles destrozos.

En tan tristes y apuradas circunstancias tuviéron aquellos ingleses la buena dicha de que llegara á su puerto D. Manuel Caminero natural de Cuba, persona de muy buen trato y grande amigo de los principales comerciantes: éste, al dia siguiente de su arribo, en un convite donde estuvo y en que se hallaba el Gobernador, hablándose del conflicto en que estaban puestos los ricos y poblados campos de aquella comarca y del melancólico semblante que presentaban las turbulencias, el citado Caminero, que habia visto y sabia como y por quienes debian hacerse y dirigirse esas espediciones y el plan de campaña, les propuso: que se mandara á la Habana por rancheadores y perros. Convencióles con razones naturales de la ineptitud de las tropas que no fuesen estremamente ligeras, y sus pormenores y noticias hicieron tanta fuerza, que se adoptó en el acto el proyecto; y á pocos dias vino á Batabanó un buque bastante capaz, con un comisionado que consiguió el beneplácito de nuestro Gobierno y trató con los donodados y fuertes hombres, que tomaron á su cargo esta empresa, el modo, las condiciones y el estipendio con que habian de verificarla.

Fué el principal caudillo de ella D. Francisco Jaime, nuestro compatricio, y un tal Cabrera, de Guanabacoa: cada uno de estos llevaba consigo treinta y dos compañeros, y fuéron naturales del Bejucal todos los mas que acompañaron al citado Jaime; por cuya

razon parece justo que el lauro de estos valientes se consigne y tenga lugar en la pequeña y modesta historia de nuestra ciudad. Iban igualmente como auxiliares de las dos partidas ochenta perros lebreles, que suelen llamar *de busca* ó rastreadores, y entre ellos muchos mastines feroces.

Apenas llegaron á Jamaica se alistó una espedicion conforme al convenio celebrado; y en virtud de este, marchaban 48 españoles en la avanguardia, 6 más de los mismos que iban algun trecho delante y que eran batidores ó rastreadores y 60 pasos detras del citado grueso de avanguardia marchaban los ingleses, que formaron de soldados ligeros y escogidos un Cuerpo que se consideró bastante para sostener en todo caso á los rastreadores y á los 58 antecitados españoles. Las armas de nuestros campeones y sus equipos no se hicieron estimar hasta despues del éxito: consistian en un machete de cinta y un cuchillo de punta, ambos bien afilados, un fuerte garrote de á vara y algunos buenos cazadores tomaron allá carabinas. Sus uniformes eran un pañuelo atado á la cabeza en lugar de sombrero, camisa y calzon ancho de rusia, otro pañuelo en la cintura y zapatos de venado; y en las faldriqueras una vejiga con trastos de candela y tabaco torcido. En sus maletas llevaban una hamaca, un capote burdo, otra muda de ropa, otro par de zapatos y una corta provision de tabacos; siendo de advertir que estas mochilas quedan escondidas, á cargo de los ménos ligeros, si el Cuartel está muy distante, siempre que entran en accion.

Hallábase yá la tropa espedicionaria acuartelada en una finca al pié de la montaña, y en el momento mismo de su marcha se apareció un parlamentario del Palenque con una bandera blanca, solicitando hablar con el Comandante inglés: era éste un jóven Coronel

de estraordinario valor y sufrimiento en las fatigas, y de tan bella presencia como discreto y festivo en su trato. Se suspendió la marcha, é introducido á presencia del Gefe y Oficiales, dijo á nombre de sus comitentes con gentil desembarazo: «Que estaban llanos »á entregar los delincuentes y prófugos, que se recla»maban; pero que todos no estaban con ellos, y que á »la distancia en que se hallaban acampados entónces, »necesitaban tres dias para traerlos: que se obligaban »á esto por vivir en paz, y no porque temiesen de »ningun modo á los españoles y á sus perros.»

Contestó el Comandante: «Que preliminarinente »entregaran los reos y prófugos, y que hecho eso, se »tendria consideraciones con ellos en los demas artí»culos y que suspendia entre tanto la marcha, por los »tres dias que habian pedido de término para verifi»car la entrega.»

Con la llegada de este negociador y haber pasado por en medio de los rastreadores y avangurdia de los españoles, que yá marchaba y que retrocedió entónces percibiéron los perros el olor del negro montañés, y empezáron á alborotarse todos, gruñendo á un tiempo con amenazante ferocidad.

El parlamentario testigo de ella y de que se informó con inquietud de todas sus circunstancias, se le observó un poco azorado y se puso algo cenizo. Sin embargo se marchó afectando cierto aire de arrogancia desmentido por la turbacion anterior, aunque consiguió astutamente el intervalo de quietud necesaria para alejar los suyos á una distancia tal, que contemplaron imposible que nadie los siguiese é inquietara. Pensó Jaime y los españoles, que aquel mensaje era un ardid y que los negros levantados tenian inteligencias con los esclavos; pero hubieron de conformarse á un convenio solemne.

Pasados los tres dias y conocida la burla, siguió la espedicion en seguimiento de los rebeldes, bramando de impaciencia españoles é ingleses: hiciéronse las mas sensibles y prodigiosas marchas, y contra la espectativa de los negros, alcanzáron los rastreadores á un vijia, mas adelante matáron de un carabinazo á uno que estaba de atalaya en un altísimo pico sobresaliente de una loma; y un lejano y formidable estrépito les anunció el inesperado alcance que parecia imposible, siendo tal el sobresalto de la ranchería enemiga, que enviaron luego un número considerable de los negros huidos, y unos pocos de los criminales, escusándose de haber faltado á llevarlos en el término de los tres dias, por el temor de no haberlos prendido á todos: pidieron un corto término para completar la entrega, y entretanto se emboscaba de nuevo el Palenque.

Fué aquí de absoluta necesidad hacer un alto, no sólo para remitir los entregados y con la misma escolta á la mayor parte de los ingleses, que estaban incapaces de seguir camino, sino para dar á todos un par de dias de descanso. La rudeza y escabrosidad habia sido tan insoportable, que estaban estrañamente estropeados los endurecidos españoles, y fuera de combate el mayor número de los ingleses, de los cuales se habian vuelto cojos y desfallecidos al cuartel como una tercia parte, desde el tercer dia del *viage á las nubes y el cielo* (espresion del Coronel.) Este Gefe les mandó decir: «que esperaba allí dos dias el resto »de los reos que faltaban, que debian ser los entrega»dos 135, y faltaban 11 de los mas culpables; y últi»mamente que no habria paz sin ese preliminar.» A esto añadió el esforzado Jaime: «que aunque se fueran »á las nubes ó á los infiernos los irian á ver los espa»ñoles.»

Quedaban estos casi sólos; pero firmemente resuel-

tos como el Comandante inglés y su piquete á continuar á todo trance la prision ó esterminio de los negros; mas ellos se aprovechaban de este intervalo para dar la última escapada, que hiciéron detras de la mas alta de las lomas, la que en efecto solia su cumbre sobrepujar á las nubes, y acampándose en una altura grimosa é intolerable, cuando empezaba la brisa en un espacioso estrecho, pedregoso y pendiente entre ásperos y pequeños árboles, se procuráron sin embargo el único manantial de agua que existia en aquellos contornos. Era tan fuerte y tan lejana su posicion y tan insuperables los obstáculos para arribar á ella, que les pareció imposible ser atacados donde apénas en su vuelo podian subir las aves.

Entre tanto, transcurridos los dos dias, llegáron los nuestros al campamento abandonado de los contrarios, y aquí se ofreció una dificultad rara que consistía en la multitud de recursos hechos por los fugitivos en todas direcciones, con motivo de sus cazas y de recoger víveres silvestres: estuviéron un dia entero los rastreadores y todos en pequeñas partidas esplorando y siguiendo huellas, hallando las frutas y raices cogidas por todas partes, sin ser posible atinar con el rastro de su fuga. Los mejores perros andaban dando contínuas vueltas como locos, y cayó en la gente gran confusion con desmayada tristeza, pareciendo perdidos los anteriores trabajos porque quedaba en pié el orígen de la guerra. En estas circunstancias el sagaz é imperturbable Jaime se subió en una altura dominante sobre un árbol muy crecido, y registrando desde allí los horizontes por todas partes, divisó al fin detras de una loma cuyos picos se ocultaban en las nubes, una pequeña columna de humo, que la calma de la mañana permitía subir verticalmente. La distancia le pareció de seis á siete leguas, y haciéndola

ver á sus compañeros, marcó el rumbo y siguiéron con alborozados transportes de alegría el viage, que ciertamente era muy entretenido.

Se habian esperimentado hasta allí, fatigas y cansancios intolerables, hambres rabiosas y á veces estrema sed, no obstante las medidas que se tomáron para evitar estos inconvenientes: mas la indomable fortaleza del Gefe inglés y de los españoles alentaba con el ejemplo y la larga esperiencia é inmortal actividad de los últimos, proporcionáron muchas veces oportunos socorros, yá cazando puercos cimarrones, hutías y aves, ya buscando frutas silvestres, y ya llevando en las angustias de la sed á refrigerar á los aliados con el agua de la parra cimarrona, de las raices del jobo y de la del cáliz de los curujeyes. Pero todo esto pareció una nada en comparacion de las estremidades y horrendas situaciones á que se viéron reducidos despues.

Habian hecho una mezquina provision de víveres agrestes, y llevaban algunas güiras con agua. Para evitar la inmensa dificultad de las subidas agrías y empinadas, diéron tantos rodeos por cimas y caballetes de montañas bordadas de tan horribles abismos y precipicios con tantas piedras, malezas, vientos impetuosos y parages de peligro, que se triplicó la distancia y el tiempo; y acabándose totalmente el agua, creyéron morirse de sed al cuarto dia, estando en la alternativa de perecer si volvian atrás, y de perecer igualmente si en la resistencia del Palenque les impedian la provision de agua. Marchâron con todo resueltos á la victoria ó á la muerte; y aquella tarde halláron señales evidentes de estar cercanos, redobláron sus esfuerzos y dentro de una hora fuéron sentidos de los negros; porque los perros al olfato reciente de sus huellas y al seguir de léjos un centinela que huyó, ha-

cian un alboroto de ladridos que retumbaba en las cuevas y montañas como el grito horroroso de una sedicion, y los rastreadores oyeron poco ántes de esto tres vocinas ó caracoles, que en distantes puestos pasáron el aviso de la llegada de los nuestros; y á poco rato vino un parlamentario montañés acompañado de otros dos á decir: «que se entregaban si les »concedian la vida. Y que suplicaban no fuesen allá »los españoles con sus perros porque habia embarazadas muchas mugeres, que morirían de susto. Que si »lo tenian á bien, fuese allá el Comandánte inglés para arreglar la entrega y hacerle sus súplicas.»

Los ingleses se opusiéron altamente á esto último; pero el impávido Gefe quiso ir, y Jaime con tres españoles acompañarle, llevando todas las güiras para traer agua inmediatamente. Detuviéron al parlamentario y á otro de los de su séquito como rehenes, y en el Palenque se convino en salir la mañana siguiente dando mas rehenes y los guias para regresar á Montego-Bay por sendas incomparablemente mas provistas, cercañas y mejores. Se entregáron 240 personas que se desterráron para siempre de la Isla. Y se debió este triunfo á la invencible constancia de aquellos curtidos, esperimentados é intrépidos españoles, y á sus diestros é infatigables perros.

Este hecho, cuya autenticidad es notoria, y cuyos pormenores oyó mas de una vez el que tiene el honor de copilar estos apuntes, al mismo Jaime su amigo y vecino y á Diaz su sócio, merece que se hagan sobre él algunas reflexiones que vienen al caso; pero ántes es preciso decir que el carácter de veracidad, honradez y juicio en ambos individuos y singularmente en el estimable Jaime, era tan genial como asombroso su valor y pronta ejecucion en los conflictos. Este hombre áspero, taciturno, formal, enemigo acérrimo

de toda jactancia, y muy parecido en la voz y en la austeridad al famoso Mario de los romanos, inspiraba una confianza absoluta en las pocas cosas que contaba; y estas noticias dichas por él en tono sencillo y sin presuncion, ó contadas en su presencia por el arriscado Diaz, eran las mismas que circuláron entónces á la vuelta de todos los de la espedicion.

Reflexiones.

Ocurre pues, que si estos sesenta y cuatro labradores tostados del sol, hechos á la inclemencia, ejercitadas cada dia sus robustas fuerzas y acostumbrados desde su infancia á frugales alimentos, hiciéron en tres meses y en ageno país una hazaña tan memorable, nos podemos prometer sin ligereza, que en circunstancias análogas en el suyo harian cuando ménos otro tanto los muchos miles de la misma clase que pueblan nuestros campos. Algunas veces hemos oido con tácito desprecio las ridículas y pueriles aprensiones de ciertos ciudadanos de la capital sobre esta materia, porque equiparan sin reflexion las vecinas colonias á la nuestra, sin hacer alto en la enorme diferencia física y moral, que se versa entre esta Isla y las de Santo Domingo y Jamaica; mediante la cual es imposible que se identifiquen jamas. Bien pueden acontecer aquí algunas mínimas y parciales desgracias, como en Peñas-altas, Matanzas y el Cusco; pero la misma prontitud y energía, con que se terminaron con lauro nuestro estas tres tentativas, son un indicante del éxito que tendrán todas las que puedan sobrevenir en un país abierto y tan poblado de blancos como el nuestro.

Nuestros jóvenes campesinos poseen en el grado mas eminente cuanto se necesita para esa lucha; y aunque parezca prolijo, debo recordar que la conciencia de su superioridad, la ventaja de sus armas, su ágil fortaleza personal, el brio innato que los caracte-

riza, su predominio sobre los negros y en fin el auxilio victorioso de sus luces, son un conjunto de cosas ciertas con que cuentan y que les asegurarán para siempre la preponderancia mas decisiva.

Los ricos afeminados y voluptuosos franceses de Santo Domingo en ninguna parte hiciéron firme, y es cierto que multiplica sus desgracias el que huye en estos lances, así como las disminuye el que capitula con las armas en la mano; y se hace temible el que ataca con fortaleza y arrojo, siendo una prueba de esto la hazaña que con tanto placer se ha escrito.

Parece pues, vistos los antecedentes espuestos, y que se indican de un modo sucinto, que no degeneran mucho nuestros paisanos de aquella inmortal y antigua gloria, adquirida por nuestros ilustres progenitores al conquistar estas Américas; y parece igualmente que cuando nuestro vigilante gobierno ha organizado el servicio de Voluntarios Realistas y de las tropas de línea diseminadas en los pueblos interiores de esta Isla; su seguridad (puede decirse sin hipérbole) se afianza sobre indestructibles cimientos.

Sobre las visitas de los Señores Obispos.

De resultas de la que hizo el Illmo. Sr. D. Fr. Gerónimo Valdes en 1710 á este territorio y de sus insinuaciones al Sr. Capitan D. Juan Nuñez de Castilla, y al Sr. D. Felipe V, se realizó esta ciudad segun se ha visto en la contestacion del párrafo primero.

En la del Illmo. Sr. Morell de Santa Cruz, verificada en 1776, mandó edificar el hospital antiguo de esta poblacion, conforme se dijo en su lugar.

En la primera visita del Escmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Juan José Diaz de Espada y Landa, realizada en 1804, dispuso la fábrica del Cementerio, distante y al O. de la ciudad: y en la segunda que hizo mandó construir el nuevo hospital en lugar mas conveniente y con la solidez y primor de que ántes carecia.

Los demas Sres. Obispos diocesanos han limitado sus visitas al celo de la disciplina eclesiástica, al exámen de las cosas relativas al culto y á confirmar la feligresia.

Sobre visitas de los Señores Gobernadores.

Poco hay que decir en este particular, pues á escepcion de la que con motivo de su convalecencia hizo á esta ciudad el Escmo. Sr. D. Luis de las Casas el año de 1793, de ninguna otra hay memoria.

Sobre competencia de jurisdiccion.

En el tomo primero de actas Capitulares al fólio 32 se halla una Real cédula fecha en Aranjuez á 21 de Mayo de 1723 en que con motivo de haberse opuesto D. Antonio Barrero Tabares, Alcalde mayor provincial de la Santa Hermandad de la Habana, al nombramiento que hizo de ese mismo oficio el primer Marqués de esta ciudad en Pedro del Aguila, pretendiendo ejercer su jurisdiccion en este Municipio el citado Barrero, como Alcalde mayor provincial, declaró S. M.: «Que el nombramiento hecho por el Mar»qués en Pedro del Aguila, lo tenia por bien y lo »aprobaba; pues era uno de los oficios concejiles que »se le concedió nombrar.» Y mandó al Capitan General que en virtud de esta declaratoria cumpla y haga cumplir y ejecutar lo contenido en ella.

Esta es la única cosa de este órden que se encuentra en nuestros libros de acuerdos.

Sobre realengos.

Nada puede haber en este pueblo y pequeño territorio sobre realengos, estando reconocida solemne y legalmente la propiedad del primer fundador.

Sobre imposiciones de Propios.

La entrada de Propios de esta ciudad proviene en primer lugar de la mitad de lo que reditúan los 100 pesos que cada solar de ella reconoce impuestos al 5 por 100, en que sin alteracion se han negociado desde el principio de este pueblo. Rinde cada uno cinco pesos al año de rédito, y conforme á la capitulacion 11 la mitad de ese rédito lo cedió el Sr. fundador pa-

ra Propios, de suerte que de cada cinco pesos que paga cada solar, son 20 rs. para los dichos fondos de Propios y otros 20 se reservó para sí y sus descendientes el citado fundador como propietario del terreno.

La caballería y media de egidos se hizo un sitio de labor en ella, segregándole un pedazo dividido por el camino del O. que desde antiguos tiempos se arrienda con anuencia de los Sres. Marqueses, porque jamás el fondo de Propios ha bastado para sus gastos. La tal posesion tiene sus fábricas, platanal, &c. y se llama generalmente el sitio de la ciudad. su renta íntegra es de sus Propios.

De esa caballería y media solo una y poco mas es la del señalamiento del sitio, pues la que está al S. del camino que va al O. y pasa entre el Cementerio y la Horca, que será algo ménos de un tercio de caballería, se arrienda con independencia de la del sitio de la ciudad, y su renta entera está tambien consignada á los Propios así como otra tira de tierra que está al S. E. de la poblacion.

Tambien se ha destinado á este objeto la caballería de tierra de la falda de la loma, de que se habla en la capitulacion 7.

Estas disposiciones han sido tomadas en antiguos acuerdos, con consentimiento de los Sres. Marqueses y sin repugnarlo el vecindario.

Otro de sus arbitrios son las seis casillas del espendio de carnes que cada una paga al mes dos pesos.

Y por último la parte de carcelages, multas y entradas eventuales.

Las cargas que gravitan sobre el fondo de Propios son las siguientes: la fiesta de los Santos Patronos, la paga del escribano, la del portero de Cabildo, los portes de oficio y gastos de escritorio, la del alquiler de la casa donde se acuartelan el Sargento y Cabos de en-

señanza y los Dragones del piquete, la manutencion de los presos insolventes, y en fin los aniversarios, fiestas Reales de nuestros Soberanos y algunos otros gastos estraordinarios, como son ejecuciones de justicia, reparos ó composturas de la Casa Capitular &c. en cuya inteligencia este es el resúmen de Propios.

	Ps.	*Rs.*	
De la mitad de los solares, pagan anualmente los 264 inquilinos.....	571	5	Entrada de Propios.
Del arrendamiento del Sitio de la ciudad.	200		
Del pedazo de tierra contiguo á la Horca.	20		
La pedregosa caballería de la cuesta de la loma.....	60		
Las seis casillas de carnes á 2 ps. al mes montan.....	144		
La pulpería de ordenanza.....	35		
Pueden dar los carcelages, multas y entradas eventuales.....	100		
Importan las entradas.....	1.130	5	

Debiendo advertirse que el cobro de los solares es tan trabajoso, que rara vez se verifica en su totalidad, y asimismo que el Mayordomo toma su tanto por ciento en la suma íntegra de lo que cobra.

	Pesos.	
La fiesta de iglesia anual de los Santos Patronos, que cuesta regularmente con misa, sermon y música.....	51	Gastos del fondo de Propios.
La paga del Secretario que estiende los acuerdos á onza mensual.....	204	
El portero de Cabildo por su mesada de 12 pesos son al año.....	144	

Para portes de oficios y gastos de escritorio sobre.....	16
Por el alquiler de la casa que sirve de Cuartel á los veteranos 12 pesos al mes que son al año.....	144
Para mantener los presos insolventes es el gasto muy variable; pero puede suputarse de 15 pesos al mes que son al año.....	180
En gastos estraordinarios de fiestas Reales, aniversarios, ejecuciones de justicia, compostura de Casa de Cabildo &c. sobre.....	150
El 3 por ciento del Mayordomo de Propios de 25 á.....	30
Suman los gastos.....	919

Y siendo las entradas mil ciento treinta pesos cinco reales resultan un sobrante de doscientos once pesos cinco reales.

Mas se repite que rara vez se puede cobrar á todos los inquilinos, siendo costumbre inveterada de este Ayuntamiento pagar de su peculio á prorata los gastos indispensables cuando hay falta de fondos.

Quedan manifiestos así el orígen de nuestros Propios, como sus entradas y salidas, advirtiendo que por una órden circular de la Real Audiencia del distrito, está prevenido se remitan anualmente las cuentas que rinde el Mayordomo, y la Capitanía General tiene pedida la misma noticia.

Merced de solares, su órden.

La merced de solares es una facultad del Cabildo. El que pide uno lo verifica por medio de un memorial que le presenta, donde designa el lugar, la calle, los vecinos con quienes linda, y suplica se le mercede. El Consistorio hace referencia en la acta de esta solicitud, y en el decreto que le recae, se le concede y

se comisiona al Alguacil mayor para que con el Alarife demarque arreglado al plan topográfico de la ciudad, el solar pedido, de que le dá posesion aquel Capitular á nombre del Cabildo, y pasa en seguida el memorial (donde el Escribano ha certificado la merced) al Mayordomo de Propios, que lo asienta en el libro maestro, y se lo devuelve al interesado para que le sirva de título de dominio.

En el tomo primero de acuerdo á fojas 126 y siguientes se halla ajustada una cuenta de Propios con exactitud é inteligencia, y resulta de ella: que

El año de 1757 sólo tenia de entrada de Propios esta ciudad 212 pesos incluso el sitio, pedazos de tierra y solares, y entónces con el palacio, la casa del Cura y las de los treinta pobladores habia 18 casas mas habitadas de familias, siendo por todas 50, de suerte que en el reconocimiento que de órden del Rey mandó hacer la Capitanía General, sólo habia habitadas:

El año de 1726, 13 casas. Véase el libro 2º, página 9 vuelta.

El de 1757 habia 50 casas. Véase el libro 1.° de actas, pág. 126.

Y este año de 1830, 295 incluyendo en este número el palacio, las 30 de los treinta pobladores y las 264 de los actuales inquilinos.

Aumento de casas de familia en el pueblo.

Del año de 1726 al de 1830 ha habido de aumento en las casas de esta ciudad 282 de familias.

Aumento de *Propios*.

En 1757 sólo ascendia á 212 pesos el fondo de Propios, y en 1830 subiéron sus entradas á 1 130 pesos 5 reales, es decir, aumentáron en 73 años 918 pesos 5 reales.

Sobre censos, capellanías, misas &c.

Para dar alguna noticia sobre esto se dirá, que á media legua de esta ciudad en el ingenio de Aguiar, hay un oratorio con Capellan pagado de la fundacion

del vínculo, que erigiéron el Regidor D. Luis Caballero y su consorte.

Que hay á una legua otro oratorio en el ingenio de Santa Bárbara, con Capellan establecido por sus primeros dueños los Sres. Marqueses de Cárdenas de Monte-hermoso, y otro idem en el ingenio de Jesus María, propio de los dichos Señores tambien á una legua.

Carácter general de estos habitantes.—Genio, costumbres y estadística de este vecindario.

Parece que la facilidad con que nuestras pingües tierras y productivas ocupaciones porporcionan todo lo necesario y aun lo superfluo á sus habitadores blancos, les inspira el desden orgulloso, con que miran los oficios mecánicos y el servicio personal doméstico. El ver por debajo de ellos otras clases inferiores en la sociedad y la esclavitud, contribuye tambien á entretenerlos maquinalmente en la idea de su superioridad, que sólo se doblega al servicio, cuando este presupone inteligencia, valor, crecido interés y una especie de mando, sin subordinacion inmediata, siendo raro que sufran ningun ultrage personal, sin que en el acto se venguen ó cuando ménos abandonen la mas útil colocacion si es un poderoso quien trata de ajarlos. Puede decirse que en general son altivos, valerosos y sobrios nuestros compatricios; naturalmente ágiles y despiertos, y su mismo bienestar y los negocios en que se ocupan, unido al frecuente trato de la gente rica de la capital, les han dado un grado de civilizacion desconocido en otros paises y naciones en individuos de su clase. Pero al mismo tiempo que es bastante general la probidad y las prácticas y máximas religiosas, se observa con dolor que las inocentes costumbres antiguas se van relajando de dia en dia, y teniendo cada vez mas sectarios el juego, la haraganería y la corrupcion.

Yá se ha dicho que en los campos no dejan de ha-

ber cundido algo estos desórdenes, aunque no tanto ni con mucho, como en el pueblo, y singularmente viven con gran regularidad las familias de los labradores mas pobres.

Indole de nuestras mugeres.

En cuanto al bello sexo que habita la ciudad, debe decirse en obsequio de la justicia, que su moral es escelente. La conducta de las madres de familia en lo interior de sus casas, es llena de bondad, de inteligencia y de activo celo en el gobierno económico de ellas. Las jóvenes están adornadas de la modestia y de la dulzura con que en todas partes cautivan el corazon del hombre. La masa de sus costumbres es pura, como el aire que respiran, y la belleza de nuestras mugeres (antigua prerogativa de este suelo) aun hermosea los frecuentes bailes á que son muy afectas, así como nuestros jóvenes, y en que lucen igualmente sus airosos cuerpos, su destreza en la danza y el elegante primor con que se visten. Gustan mucho de pasear á pié en cuadrillas por las calles. Entienden muy bien la costura, tejen muchas esquisitos sombreros de paja de la penca del yarey, y cuando se casan son fieles, activas y virtuosas compañeras, y perfectas madres de familia. Su finura en el trato es mucho mas sobresaliente de lo que debia esperarse; pero las familias pudientes envian por lo regular sus hijos á educarse y á estudiar á la Habana, y tanto esto como las repetidas diversiones de ferias en que se rozan con la nobleza de aquella capital, unido todo esto á la delicadeza femenil, ha contribuido á darlas cierto barniz de cultura y urbanidad, que en menor tamaño se advierte del mismo modo en los jóvenes.

En el campo nuestras labradoras casadas se entretienen en el cuidado de sus hijos y familia, y en criar gran número de aves; y las solteras en coser, tejer y ayudar á sus madres.

Los pardos y negros libres y los esclavos de ambas clases, que viven de asiento en la poblacion, se ejercitan los primeros en calidad de menestrales, en los diversos oficios mecánicos que han aprendido; y los segundos en la servidumbre doméstica ó en ganar jornales en las faenas de peones de albañil, forrajeros, aguadores ú ocupados por cualquiera que les paga. Los pardos y morenos libres viven con quietud en sus talleres; pero los esclavos propenden á la embriaguez y al libertinage.

Las mulatas y negras libres se ocupan en sus haciendas caseras, y trabajan todo un año para gastar en un convite y un baile todos sus ahorros, con el objeto de superar ese dia el lujo y brillo de las blancas; mas sin embargo, hay muchas que son mugeres estimables.

Estadística.

Al ocuparnos de la Estadística es indispensable advertir aunque sea de paso, que este vecindario despues de haber puesto en cultivo toda su jurisdiccion territorial (cosa que estuvo concluida en corto número dé años) continuó poblando en gran parte al Sud y al Sud-Oeste las feraces tierras de Buenaventura, el Cristo de la Salud, Quivican, Gabriel, la Güira de Melena, Mayaguanó, Batabanó y aun la isla de Pinos, y puede asegurarse sin exagerar que esta diseminada emigracion es acaso igual y quizá superior á la mitad del actual empadronamiento del área de San Felipe y Santiago. Por este motivo debe dispensársenos que miremos en cierto modo esos antiguos corrales demolidos, y en que grandes porciones están puestas en un floreciente cultivo por nuestros anteriores ciudadanos, como de dependencias de este Municipio á cuya jurisdiccion debieran pertenecer por su cercanía y su voluntad (si se consultase) desde que esta ciudad dejó de ser Señorial.

La de Santiago tiene demasiados territorios en su

distrito, aun cuando se le cercene el giron indicado en que para ejercer su jurisdiccion pasa sobre la nuestra, sin que haya en el dia un motivo de justicia ni de conveniencia pública que apoye tan irregular privilegio, el cual obliga á nuestro vecindario del S. y S. O. en todos tiempos á andar dos leguas mas para ocurrir al despacho de sus asuntos civiles y criminales, y que en el de aguas se ve á menudo atajado por un rio que crece y suele no dar paso en uno y en dos dias.

Y volviendo á nuestra Estadística es preciso hacer presente que solo el antiguo caos es comparable á la confusion y desórden de nuestros archivos, aun en tiempos bien inmediatos. La falta de Secretario en el Cabildo hasta el año de 1803 hacia que la obligacion de coordinar los papeles y asuntos, no recayese sobre nadie, y los documentos que existen no estando arreglados á ningun método, cansan la paciencia mas infatigable. Sin embargo, para decir algo sobre nuestra antigua Estadística, recordarémos que:

En 1762 ya teníamos en esta ciudad tres Compañías de las antiguas Milicias, y se sabe que la fuerza de cada una, fuera de los Oficiales, constaba de cincuenta plazas: se ha dicho que en el asedio de aquel año marchó con la suya á la Habana el Capitan D. Juan Francisco Martinez Etor: con la segunda fué á defender el puerto y ancladero del Batabanó el Teniente D. José Rodriguez del Rey, y la tercera mandada por el Regidor D. Manuel Jimenez de Valdespino, su Capitan, quedó aquí de reserva. Este hecho arguye ciertamente aunque de una manera vaga, una poblacion considerable con respecto al corto tiempo del establecimiento y á la pequeñez de su estension territorial.

Diferencia de poblacion en dos épocas.

Consta en el tomo primero de actas Capitulares, á fojas 126 que el año de 1757 habia con el palacio, ca-

sa del Cura y las treinta de los pobladores, diez y ocho casas mas, habitadas de familias, que eran por todas cincuenta, y á cinco individuos por vecino serian doscientas y cincuenta personas de todos colores.

Mil setecientas se inscribiéron en el exacto Padron formado el año de 1823 de las cuales 981 eran blancas.

Resulta pues que en 66 años hubo un aumento en la poblacion urbana de 1450 individuos.

De los cinco ingenios de esta jurisdiccion se está demoliendo Aguas Santas, y dentro de pocos años les sucederá lo mismo á los otros cuatro, y entónces las 153 caballerías de tierra que ocupan, divididas en cortas heredades, recibirá la poblacion blanca que es la importante, un tercio de aumento en razon de que esas grandes y débiles fincas le ocupan un tercio de su territorio, y hasta ese tiempo no llegará el vecindario del Bejucal al máximum de los individuos que puede tener establecidos su área. Pero entre tanto darémos los resultados del Padron general.

Padron general que se hizo el año de 1823.

Hubo en el pueblo 1700 habitantes, de los cuales 981 blancos y 719 de color, á saber:

Personas blancas, novecientas ochenta y una	981
Pardos libres, ciento sesenta y siete	167
Morenos libres, ciento sesenta y uno	161
Esclavos, trescientos noventa y uno	391

En la ciudad.

Vivian entónces mil setecientos individuos	1.700

Total de blancos en todo el distrito dos mil ciento treinta y dos	2.132

Pardos libres en id. 191.—Pardos esclavos 16.—Negros libres 243.—Idem esclavos 1703.—Suma la gente de color..... 2.153

Y suma la poblacion total cuatro mil doscientas ochenta y cinco almas..... 4.285

NOTA.—Siendo el que suscribe Teniente del oficio de Regidor de su padre, el año de 1826, le tocó por turno examinar las cuentas del Mayordomo de Propios ese mismo año y tuvo la curiosidad de hacer una lista de los inquilinos, sacada del libro donde estan asentados y ascendian á 243, y como este presente año hay 21 solares más repartidos á cinco personas por casa, resulta que en cada año de los 4 ha habido 26 personas de aumento y suman los 7 años desde el último padron 182 individuos de mas; por tanto puede decirse que en esta fecha tiene el pueblo 1.882 habitantes.

Núm.º actual de almas.

Desea haber llenado las miras de nuestra Sociedad Patriótica y su digno Presidente.—*M. M. de A.*

Publicadas en las *Memorias de la Real Sociedad Patriótica* algunas noticias sobre los pueblos de *Batabanó* y *Quivican:* las reproducimos como complemento de la Historia de San Felipe y Santiago de Bejucal, á cuya jurisdiccion pertenecen.

QUIVICAN.

Capitanía de partido en el distrito de Bejucal con un bonito apeadero en el ferro-carril de la Habana, comprende los caseríos de San Felipe, punto de partida del ramal á Batabanó, y á Buenaventura.—En 1870 contaba con una poblacion de 3.435 blancos, 420 libres de color y 1.633 esclavos.

Los primeros libros de esta iglesia principian en 1712 en que ya era

parroquia que comprendia la Güira de Melena, Rancho Alquízar, Batabanó, Güara, San Antonio de las Vegas y la isla de Pinos. En 1806 se erigieron las dos primeras en parroquias independientes, y Güara, Batabanó, y San Antonio de las Vegas en beneficios perpétuos y auxiliares de esta. Mas adelante, en 1810, se estableció la auxiliar de isla de Pinos, y es de advertirse, que ántes de esa época San Antonio de las Vegas no fué mas que una ermita, y aunque consideradas como tales auxiliares Batabanó y Güara, eran temporales y mercenarias, y no beneficios perpétuos proveibles á concurso. Esto es muy admirable cuando el Batabanó se considera como una de las poblaciones mas antiguas; pero desgraciadamente no habiendo en los pueblos archivos, el historiador en sus investigaciones tiene que ocurrir solo á lo que ha visto la generacion contemporánea. Desde el referido año de 1712 ya estaba fundada esta poblacion, y aunque nada se sepa de la raza indígena, diremos, porque así consta en el libro de bautismos, que en los años de 1724 y 1725 se confirió este Sacramento á dos indios del distrito, el uno párvulo y el otro adulto. Están comprendidas en la feligresía de Quivican dos pequeñas poblaciones que distan ámbas una legua de él, y una y otra se denominan el Güiro, con solo la diferencia de llamarse la una Güiro de Marrero y la otra Güiro de Moñigal.—En esta última hay una ermita que se estableció en 1825, para tener misa los dias de precepto. Hay en este pueblo un hospital de caridad para hombres pobres de la parroquia y sus auxiliares, con la asignacion del noveno y medio de las rentas decimales, el cual mandó fundar el Escmo. é Illmo. Sr. Obispo Don Juan José Diaz de Espada en 6 de Abril de 1818.—Las visitas que han hecho á esta iglesia los Illmos. Sres. Obispos desde su fundacion son como sigue.—En 16 de Diciembre de 1731 por el Ldo. D. José Sanchez Pereira Cura Párroco de Consolacion, visitador en Sede vacante de los curatos de la parte de Sotavento por el muy venerable Sr. Dean y Cabildo de la Santa iglesia Catedral.—En 16 de Enero de 1735 por el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Juan Lazo de la Vega.—En 29 de Enero de 1740 por el referido Sr. Obispo.—En 18 de Enero de 1742 por el propio Prelado.—En 25 de Marzo de 1748 por el Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Ponce y Carrasco, Obispo de Adramite y auxiliar de Cuba.—En 5 de Agosto de 1754 por el Illmo. Sr. D. Pedro Agustin de Morell. En 6 de Mayo de 1762 por el mismo Sr. Illmo.—En 12 de Enero de 1764 por el Dr. D. Antonio Cláudio de la Luz, Visitador por el mencionado Illmo Sr. Morell.—En 14 de Junio de 1766 por el Doctor D. Pedro José de Cárdenas, Visitador general por el Illmo. Sr. Obispo diocesano. En 7 de Abril de 1773 por el Dr. D. Rafael del Castillo y Sucre, en comision de S. S. I.—En 17 de Marzo de 1794 por el Illmo. Sr. D. Fray Cirilo de Barcelona, Obispo de Tricaly, Visitador general de los cuatro lugares por el Illmo. Sr. Obispo diocesano.—En 11 de Diciembre de 1804 por el Escmo. é Illmo. Sr. D. Juan José Diaz de Espada y Landa. En 28 de Marzo de 1816 por el mismo Escmo. Sr. Espada.—Tiene impuestos á su favor esta iglesia, una memoria de 540 pesos para los cultos de la vírgen de la Merced, que mandó fundar Doña María Dolores Peñalver, y los réditos de 4 solares que legó á favor de la ermita del Güiro el Capitan D. Salvador Gonzalez de Urra.

BATABANO.

Su orígen es inmemorial, pues cuando la conquista ya era poblacion de indios que la conocian con el nombre de *Matamanó*. En 1515 se pobló por los castellanos en el sitio actual ó sus inmediaciones, y aunque en 1519 se trasladó al Puerto de Carenas (hoy la Habana) por su mejor posicion geográfica, siempre quedó aquí vecindario y parece que progresaba, porque en Real órden de 1688 se mandó crear un Curato en Batabanó, y otro en los Güines. No obstante, Quivicán fué la parroquia matriz hasta el año de 1800 que se erigió esta auxiliar.

La importancia de su puerto no fué desconocida á nuestros antepasados. En 1730 se construyó una calzada sobre la ciénaga á costa del Marqués de San Felipe y Santiago D. Juan José Nuñez de Castilla y Castillo, y al mismo tiempo dispuso el Gobierno defenderlo con algunas piezas de artillería. Cuando la toma de la Habana en 1762 mandaron los ingleses dos buques que lo asaltaran, pero nada consiguieron, sus valientes habitantes con machete en mano unidos á un trozo de milicianos del Bejucal capitaneados por el Teniente D. José Rodriguez Rey, defendieron el puesto con ejemplar bizarría.—La calzada se mejoró por el año de 1790 y tambien la fortaleza, haciéndose respetar de los piratas y enemigos, protejiendo el comercio del cabotaje de aquella costa.

El Batabanó se halla en los 22° 43′ 55″ latitud y 75° 59′ 36″ longitud á 13 leguas de la Habana, y está situado sobre un lecho de piedra de que es el piso de sus calles principales al N. y N. E. con intermisiones de tierra roja, cuya capa se engruesa en las del Mediodia hasta dos varas. Su elevacion sobre el nivel del mar será de 7 á 8 varas, distando 4200 de la playa y puerto de su nombre con buenas entradas y fondeadero. Su temperatura debe considerarse sana pues no hay esceso de enfermedades con respecto á los demas pueblos, segun se advierte y observa en las tablas necrológicas. Sus aguas aunque de pozos, son algunas de escelente calidad. A distancia de 220 varas del pueblo al N. E. hay 3 orificios ó fuentes insondables en direccion N. E. ¼ N. que marcan un raudal subterráneo en que muchos vecinos se han proveido por su bondad y que limpios podrian abastecer el pueblo, pues no disminuyen en las mayores secas, rebosando en las lluvias (con infinidad de peces) en tanto esceso, que aumenta pródigamente una gran laguna inmediata hácia el E. y es de creerse que se forma de dicho rio subterráneo, pues todo el año mantiene abundancia de agua. Su poblacion actual consta de 650 personas blancas y 400 de color libres y esclavos. En su jurisdiccion que hay doce ingenios de fabricar azúcar, 26 cafetales, 20 potreros y 80 estancias ó sitios de labor viven sobre 800 personas blancas y 4000 de color.—Sus producciones agrícolas son grandes. En este distrito ademas del azúcar y café se cosecha mucho arroz, maíz, legumbres y frutas, hay carnes y aves de todas clases, pues sólo en el pueblo se sostienen cuatro matazones. El pescado de su playa que es bueno y abundante, abastece no sólo la poblacion, sino una grah parte de sus cercanías.

En 1494 fué reconocido su puerto por el Almirante Colon.—En 1804 arribó á su playa una escuadra francesa y desembarcó el General Lavallete con la division de tropas capituladas en la isla de Santo Domingo, é in-

mediatamente se retiró porque así lo dispuso este Gobierno indignado de tan impolítica visita.—En 1806 se desembarcaron los ingleses apoderándose de la batería que por su corta guarnicion no pudo hacer mejor defensa ni resistir á los enemigos, clavaron la artillería y se retiraron.—En 1822 sufrió el Batabanó un horroroso incendio que destruyó mas de 80 casas, de las cuales hay algunas aun por reedificar.—En 1827 y en 1839 se repitieron estas calamidades, de cuyas resultas emigraron muchas familias al Bejucal y los campos. En 1817 se proyectó fabricar una iglesia á costa del vecindario que proporcion ó 5000 pesos la cual se concluyó en 1822, pero habiéndose desplomado el mismo año, quedó reducido el templo á la sacristía de aquella, hasta que en 1837 D. José Quintana Warnes generosamente cedió una casa de su propiedad para que sirviese de iglesia, y es la que existe en la actualidad.—*M. de l. S. P., tomo* 12.—*Año de* 1841.

LA JURISDICCION DEL BEJUCAL COMPRENDE LOS PUEBLOS SIGUIENTES:

Pueblos.	Poblacion.			
	Blancos.	Libres.	Esclavos	Total.
Bejucal (cabecera)	2.572	498	425	3.495
San Antonio de las Vegas	505	160	47	712
Batabanó, pueblo y surgidero	2.423	406	1.897	4.726
La Salud	2.782	189	1.954	4.925
Quivican	3.435	420	1.633	5.488
Güiro Boninges	189	36	906	1.131
San Felipe	325	30	37	392
Buenaventura	136	24	12	172
Totales	12.367	1.763	6.911	21.041

Estos datos se han tomado del *Almanaque Mercantil* de 1870.—*R. C.*

GUANABACOA.

NOTICIAS HISTORICAS

DE LA

VILLA DE LA ASUNCION

DE

GUANABACOA.

ESCRITA A PETICION

de la Real Sociedad Patriótica

POR

D. CAYETANO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO.

Abogado de los Tribunales de la Nacion:
Individuo de número de la Real Sociedad Económica de Amigos del país,
y Secretario en la Diputacion patriótica de dicha Villa.

PUBLICADAS

EN LOS TOMOS 15 Y 19 DE LAS MEMORIAS.

AÑOS DE 1842 Y 44.

GUANABACOA.

Este nombre verdaderamente *indio*, que significa lugar abundante de aguas, tenia este pueblo indígena ántes del descubrimiento de la Isla, segun antigua tradicion; se lo conservaron tambien los conquistadores, y es el mismo que ha llevado hasta nuestros dias con la aprobacion del Superior Gobierno y la confirmacion espresa de S. M.

Los indios que le habitaban y escedian de 300 inclusos ancianos y niños, fueron encomendados á Manuel de Rojas, Teniente Gobernador que fué de la Isla, y uno de los repartidores, segun consta en varios documentos fe-hacientes que existen en los Reales archivos de la Península. Despues que la Corte, consultando el mayor bien de estos naturales, ordenó por diversas provisiones que estos viviesen en libertad y policía, el Ayuntamiento de la Habana, en acta de 12 de Junio de 1554 designó este propio lugar para la reunion de los que vagaban por diferentes puntos, les señaló tierras y campos bastantes para sus casas, estancias y demas usos de la vida humana; les nombró Protector y una comision de su seno que entendiese en la práctica de tan útiles operaciones; y es cierto y constante que se ejecutó tan benéfico acuerdo, porque

con motivo del incendio y destruccion de la capital por los franceses en el año siguiente de 1555, se trasladó á este pueblo el Gobierno y demas vecinos de ella, apareciendo como un convencimiento irrecusable, que aquella Corporacion municipal celebró sesiones en el pueblo de indios de Guanabacoa á los 12 de Diciembre del mismo, bajo la presidencia del Gobernador Gonzalo Perez Angulo, á la que concurrieron Juan Inestrosa, Alcalde ordinario, Regidores, Antonio de la Torre, Juan de Rojas y Pedro Blasco, asistidos del Escribano Diego Perez de Borroto.

Ademas de estos datos incontestables que acreditan la antiguedad de este pueblo, obran otros poderosos, dignos de toda atencion, y son los siguientes:—1º que en las Ordenanzas municipales de la Isla formadas en 15 de Enero de 1574 se habla espresamente en los artículos 17 y 46 de esta poblacion de indios, prohibiéndose por el primero el que los Alguaciles pudieran traer vara en ella, á ménos que no vinieran á negocios particulares con especial comision: 2º que por otra acta Capitular celebrada en 7 de Abril de 1574 siendo Gobernador Sancho Pardo Osorio, aparece que el Protector Hernan Manrique pidió las haciendas de Rio Bayamo ó Cañas, Yagüaramas y Coginar para sus representados, concediéndosele las dos primeras; y por lo que toca á la última se reservó decretar: 3º que en otra que tuvo efecto en 24 de Enero de 1576 se les destinó un Religioso francisco para que les doctrinase, cuyo nombramiento se consideró como el establecimiento de la Cura de almas, porque los Regulares la obtenian en aquellos tiempos segun las Reales órdenes de 1º de Febrero de 1753 y 23 de Junio de 1757: 4º, que habiendo pedido Pedro Vinares el sitio Bayamo en Cabildo de 25 de Agosto de 1568, se le negó por ser en perjuicio de los indios

de Guanabacoa: 5º, porque habiendo solicitado Rodrigo de Velázquez gracia de la hacienda la Sabanilla de Guanabayanó, se le concedio en 30 de Diciembre del mismo año, con tal que su vivienda y casa fuese en esta poblacion de donde era vecino: y en fin, porque á Diego Hernandez indio del propio domicilio se le oyo á cerca de la merced que pidio del sitio Pueblo-Viejo en 26 de Febrero de 1569.

Por consiguiente erigida ya la poblacion con arreglo á las leyes de Indias y asistida de su Protector genetal se fué adelantando tanto, que en 7 de Marzo de 1630 solicito éste que lo era entónces Matías Rodriguez de Acosta, los terrenos sobrantes entre las haciendas colindantes de Rio-Bayamo, y ademas los cunvales y egidos que se encontraban al rededor del Pueblo, cuyas mercedes fuéron confirmadas por la Real cédula de 27 de Enero de 1632 dirigida al Sr. Gobernador D. Juan Vitrian Viamonte, la que ordenaba tambien, que refrenando la tiranía que se egercía con estos naturales, fuesen restituidos en las tierras que les pertenecian, pronta, precisa y rigorosamente, sin embargo de que aquella que pudieran corresponderles, hubieran sido vendidas ó agraciadas por el Ayuntamiento de la Habana.

Es de creerse que á conformidad de la legislacion de estos dominios, este pueblo tuviera, como en efecto lo tuvo desde aquella época, sus Capitulares anuales que desempeñasen las funciones que aquellas les concedian, y procurasen su mayor adelanto y fomento: justificándolo así varios solemnes documentos que existen en el archivo Capitular, y de los cuales se evidencia, que desde 1640 sustentaba la villa pleito sobre la hacienda Yaguaramas: que en el de 1668 á instancia del Procurador general se comprobó la cédula antedicha, por el Escribano público y Cabildo D. Luis Perez

Costilla: que aquel siéndolo D. Luis Lopez del Rio, pidió al Sr. Gobernador D. Francisco Rodriguez de Ledesma el cumplimiento del espuesto Real rescripto, que se le decretó en 30 de Julio de 1678: que su sucesor Diego de la Fuente instó ante el Sr. Teniente Auditor general D. Francisco Manuel de la Roa se llevase á puro efecto lo mandado anteriormente, alcanzando providencia de conformidad en 5 de Diciembre de 1691: que el año de 1686 fué representado por el Cabildo, Justicia y Regimiento por su Procurador general, en el pleito que les movió en el Juzgado de Gobierno D. Juan Gonzalez de la Torre Rematador del derecho de *sisa*, para que le abonasen, los ganados que aquí se consumian, en cuyo debate obtuvo la Villa declarándose libre de dicha contribucion en ambas instancias, conforme lo acredita la Real provision despachada en Santo Domingo á 2 de Marzo de 1734; y en fin, que en la Sínodo del Obispado fecha en el año de 1684 en su Constitucion 1ª título 7º, se señala á la villa á la par de la capital sus límites parroquiales que hasta entónces no los tenian ninguna de las dos, fijándose 4 leguas en contorno por la banda de Barlovento, y por los costados y parte que mira hácia aquella, todo lo que tiene de contorno hasta la bahía, que lo divide, el embarcadero de *Juan de la Cruz* que está en lo que se llama Guasabacoa, todo el camino Real que sale de dicho embarcadero y vá al Corral Jiaraco, de éste circulando al de la Sabanilla, de ésta al de Guanabo de Francisco de Loza, y de éste al de Guajurayabo y costa del Norte á buscar el estero de Cojímar.

Este territorio estuvo constantemente avecindado no sólo de indios originarios de que quedaban algunas reliquias en la parte Occidental de la Isla, y otras traidas de la Florida, Santo Domingo y México, sino

tambien de isleños canarios y españoles oriundos de distintas provincias de la Península, que fijaron su residencia aquí en el punto mas central, atraidos sin duda por la elevacion del terreno, salubridad, inmediacion del mar y de los montes, abundancia de aguas potables y benignidad del temperamento. Así lo persuaden el libro de Confirmaciones que confirieron á estos feligreses los Illmos. Sres. Obispos D. Fr. Juan de las Cabezas en 7 de Enero de 1605 y D. Fr. Alonso Enriquez de Almendariz en Marzo de 1618 y 23 de Junio de 1623: el de Bautismos que inició el Beneficiado D. Pedro Gomez de la Sota en 1607; y el resultado de las diligencias que practicó en 1678 el Escribano D. Francisco Gurréa en el embarcadero de la Villa, que lo era Marimelena, y en las puertas de la Parroquial mayor á la presencia del Cura D. Baltasar Gonzalez, D. Miguel Recabarren y D. Sebastian del Cid, para intimar á los vecinos, y que fuese notorio á todos, los autos de cumplimiento espedidos por la Superioridad á consecuencia de la Real cédula de 1632 que estuvo oculta hasta aquella época con grave daño de algunos naturales y vecinos. En su oportunidad haré separadamente una relacion nominal de estos con la debida especificacion y tambien de las fincas fundadas en el distrito referido y sus poseedores, para convencimiento de los que fueron sus primeros pobladores y propietarios.

Aumentado considerablemente el pueblo, acordó el Cabildo á mocion de su Alcalde presidente el Alférez D. Domingo de Horta en sesion de 7 de Enero de 1696 ocurrir al Superior Gobierno solicitando la declaratoria de jurisdiccion ordinaria, en los mismos términos que la que gozaba en lo eclesiástico el Beneficiado D. Manuel Marroquin y Loza; y despues de un pleito dilatadísimo por las contradicciones de la

capital, lograron al fin que el Sr. D. Felipe V de grata memoria, lo mandase exhimir, deslindar y separar del territorio de aquella, concediéndole y ratificando el título de Villa de la Asuncion de Guanabacoa, escudo de armas la jurisdiccion de goteras y el privilegio de una feria desde 1º de Febrero hasta el 10 inclusive del mismo, para que mas se fomentase, en remuneracion de los muchos distinguidos servicios de sus naturales; cuyo Soberano rescripto fué despachado en 14 de Agosto de 1743, confiriéndosele la posesion en 9 de Febrero de 1744 con todas las formalidades legales por el Escmo. Sr. D. J. Francisco Güemes de Horcasitas, Gobernador y Capitan General, que pasó á darla personalmente asociado de las primeras Autoridades de la capital, (1) y como no por eso se terminaron las tropelías que éstas ejercian con los vecinos, sacándolos de su territorio contra lo prevenido por las leyes y municipales de la Isla, se volvió á suplicar á S. M. se dignase estender aquella á la demarcacion eclesiástica, en cuya virtud descendió la cédula de 31 de Diciembre de 1774 por la cual ordenó S. M. al Superior Gobierno, hiciese formar un mapa muy puntual y distinto de esta poblacion, y territorio, y del contíguo de la Habana con sus demarcaciones, caminos y haciendas, descripcion de la costa marítima incluyendo las fortalezas de Cogimar y Bacuranao, y la escala correspondiente para que en su vista con mas pleno y cabal conocimiento, se pudiese tomar la determinacion conveniente.

Se cumplimentaron dichas Reales letras con la citacion del Cabildo de la Habana, que lo representó D. Pedro Miguel Menocal su Síndico Procurador ge-

(1) Documentos publicados en el tomo 13 de las Memorias, pág. 208 á la 225.

neral; y aprobado el plano y diligencias que formó el Sr. D. Bernardo de Urrutia y Mátos por comision del Escmo. Sr. Gobernador, con los Agrimensores D. Bartolomé Lorenzo de Flores, y Dr. D. José Fernandez de Sotolongo, y elevado todo á S. M., tuvo á bien acceder á la solicitud por otra Cédula de 5 de Diciembre de 1750 que confirmó igualmente la de 28 de Junio de 1763.

Comprobada la antigüedad de este pueblo, su aumento, progresos y territorio que les fué concedido, diré que se halla situado á una legua poco mas de la capital por la via del mar, desde donde se descubren sus elevadas torres y muchos edificios sobresalientes; y á dos leguas y cuarto por el camino de tierra; en una elevacion considerable que se estiende de Oeste al Este: que su caserío que está dentro de un bosque frondosísimo de árboles frutales y multitud de flores y yerbas medicinales y aromáticas, y sóbre várias colinas de piedra cuavalosa (1) serpenteada de inansos

(1) Toda la parte Occidental de la isla de Cuba, desde el meridiano de Trinidad, consiste en capas *secundarias*, de piedra de cal, yeso, y dos formaciones de arenisca, de las cuales la una es caliza blanca y la otra piedra de cantería, roja y arcillosa.

En medio de estas capas llenas de cuerpos organizados petrificados, se levanta una cadena de cerritos entre Regla y Guanabacoa que llegan á 40 toesas de altura sobre el nivel del mar, y cuya formacion es anterior á la existencia de los animales *ó primitiva.* La mayor parte de estas colinas primitivas consiste de *serpentina*, cuyas capas irregularmente inclinadas al Norte y Nordoste, descansan cerca de Marimelena sobre una roca bastante *rasa*, que los Mineralogistas modernos llaman *syenita* por hallarse cerca de *Syene* en el Alto Egipto. La serpentina es una piedra tal cosa que se trabaja en Italia y Sajonia, para urnas, vasos y tinteros. La de Guanabacoa tomaria un pulido muy bello á la vista; es muy escasa en el nuevo continente, y apénas se conoce en otra parte que en las inmediaciones de *Taruma*, en la provincia de Quito y cerca de San Juan, y la villa de Coro, en los llanos de Caracas. Aunque la serpentina pesa generalmente de blanda, como toda piedra que se halla debajo de tierra magnesial, no dudo que profundizándose el terreno se hallarian piedras á propósito para el empedrado que tanto se desea de la capital. Los cerritos de Guanabacoa han tenido

arroyuelos, se compone de 302 casas de tablas y tejas: 448 de mampostería y tejas, azoteas y altos, y 661 de paja, que forman dos calles espaciosas de Norte á Sur, y 19 de Este á Oeste, y comprende 6,634 habitantes, 3,572 blancos y 3,062 de color, segun los últimos Padrones formados por la Comision de estadística nombrada por el Superior Gobierno. Su benéfico y agradable temperamento, especialmente desde las cinco de la tarde hasta las once de la mañana siguiente, en la estacion mas rígida del calor, las comodidades que encuentran los concurrentes, la virtud medicinal de sus aguas, (1) y en fin la seguridad personal y provisiones de todo género que en él se proporcionan los que ocurren á visitarle ó á buscar un ali-

fama de contener metales; fundándose quizá esta opinion sobre la observacion de ser su material diferente del que constituye los terrenos al rededor. Los únicos metales que en otras partes del mundo suele contener la serpentina son cobre y *pyrita* de hierro; el cobre algunas veces con ley de oro, pero muy baja. En las lomas al Sueste de los baños de Barreto, cerca de Guanabacoa he observado astillas de *cuarzo* con pyrita cobriza. Pero no me ha parecido dignas de mayores investigaciones en un país, cuya verdadera riqueza consiste en la agricultura, donde por consiguiente el trabajo de las minas solo convidaria á la holgazaneria en menoscabo de aquella. Las aguas de Guanabacoa contienen óxido de fierro, y un poco de hidrógeno sulfurado, que indica la descomposicion de pyritas. Si la Habana fuese un país mas visitado por naturalistas, el cerrito de Guanabacoa tendria mas fama en el mundo. Alguna he procurado darle en una memoria mia impresa en Madrid en 1802 en los *Anales del Abate Cavanilles*. Tambien he enviado algunos fósiles de Guanabacoa al gabinete del Rey en Madrid y al Museo de París.

La *Calcedonia* que se halla al Este de los baños de Barreto cerca del Palmar, es superior á la célebre calcedonia del Hecla; pero los derrumbes causados por los aguaceros, han tapado parte de la veta que encontré hace tres años. La serpentina de Regla contiene además un fósil poco conocido en Europa y que hasta ahora no se habia descubierto, sino en un sólo parage de Alemania, el *espato de Lulan*, cuyo brillo metálico puede haber contribuido algo á la fama de plata y oro que tienen aquellos cerritos.

Dispense V. S. la prolijidad de la noticia y el fastidio que le causará mi mal castellano &c. &c. Habana 7 de Abril de 1804.—(Noticia mineralógica del cerro de Guanabacoa, comunicada al Sr. Marqués de Someruelos, por el Baron de Humboldt el año de 1804.)

(1) Véase al final el análisis de algunas de ellas.

vio de sus padecimientos, debido todo al espíritu público de sus vecinos y distinguido celo de las autoridades locales, atraen todos los años por una temporada de 4 ó 6 meses, multitud de familias poderosas y acomodadas de la capital y otros puntos de la provincia, cuya circunstancia influye directamente en sus adelantos; porque muchas de aquellas se han decidido á comprar y construir edificios valiosos; otras las dejan alquiladas por años, haciéndoles mejoras en beneficio de sus dueños, y todos en consumo proporcionán una entrada pingüe y segura á los vecinos en los ramos de carruages y demas indispensables para los usos de la vida humana.

Era gobernada en lo político y civil con arreglo á las leyes de Indias, Cédulas ya citadas y otras posteriores, por no residir en ella Gobernador y Corregidor, mediánte su inmediacion á la capital, por dos Alcaldes ordinarios que elige anualmente el M. I. Ayuntamiento, hasta que en el anterior de 1841 tuvo á bien la Superioridad nombrar en calidad de Teniente al Sr. Comandante graduado de infantería D. José María Lebredo, con su Asesor titular Ldo. D. Fernando Martinez de Castilla, que tomaron posesion de sus respectivos destinos en Cabildo de 8 de Octubre del citado año; y dicho nombramiento obtuvo Real aprobacion provisionalmente sin perjuicio de las atribuciones y facultades de los Ayuntamientos del partido, en resolucion de 31 de Enero del año corriente que se participó al Cabildo en 1.° de Abril del mismo. Reside tambien un Vicario eclesiástico que asimismo desempeña la Comisaría de la Santa Cruzada; un Comandante de armas; un Administrador tesorero de Reales Rentas; otro de Correos; Comandante de resguardo: Subdelegado de Medicina y Cirugía, de Farmacia y de Marina; todos los cuales entienden y conocen

en sus respectivos ramos, y con cuyas autoridades está perfectamente asistida la relacionada villa; pues los partidos rurales se hallan vigilados por los Capitanes y Tenientes pedáneos, Cabos de ronda, por los Sres. Alcalde mayor provincial y uno de Santa Hermandad que tambien nombra el Ayuntamiento anualmente conforme á la Cédula de 4 de Febrero de 1773.

Ademas el Ayuntamiento nombra un Síndico procurador general representante del Comun, un letrado que lleve la defensa de sus derechos, y otro que le aconseje en los diversos asuntos que lo necesitan, aprobados por la Superioridad; dos alguaciles de vara con el sueldo de 8 pesos mensuales; doce comisarios de barrio, para cada uno de los cuarteles en que está dividida la villa, sujetos á un reglamento sancionado por el Gobierno en resolucion de 21 de Octubre de 1837, los cuales entienden en todo lo relativo á la policía, celando el cumplimiento de las disposiciones gubernativas; y están bajo la inmediata inspeccion del Capitular que los presenta.

El Cuerpo Capitular hasta el año de 1725 se componia de seis Regidores incluso el Alguacil mayor: despues se creó la vara de *fiel ejecutor*; y cuando descendió la Cédula de confirmacion del título de villa de que llevo hecho referencia, se aumentaron á doce cuyo número fija la ley indiana á las poblaciones principales de estos dominios, y en el cual se incluye la vara de Alcalde mayor provincial que se fundó á consecuencia de la otra gracia de estension territorial.

Con motivo del aumento de jurisdiccion recomendado, que le fué concedido por la Cédula citada de 1750 se creó la vara de Alcalde mayor provincial en el de 1751, la que remató en pública subasta el Capitan D. Patricio de Horta, segun título que produjo en Cabildo de 22 de Octubre del citado año.

El Ayuntamiento usa uniforme conforme á otra Cédula despachada en San Lorenzo á 21 de Octubre de 1793, diferenciándose del de la capital, en ser mas reducido el bordado y llevar dos castillos en el cuello, representando los de Cogimar y Bacuranao; y se le comunica la paz cuando asiste á las fiestas de tabla sobre lo que obra ona Real Provision de la Audiencia de Santo Domingo.

Segun los datos que brinda el protocolo mas antiguo, que principia en 1.° de Enero de 1696; porque los anteriores y muchos posteriores perecieron en la ocupacion que hicieron de la villa las tropas británicas el año de 1762, y en diferentes tormentas que ha sufrido, con especialidad en la de 1692, y se conoce con el nombre de San Rafael, conforme á una constante tradicion, la cual ocasionó el derribo de la casa que servia de Concejo; aparece y resulta que en el año de 95 eran Alcaldes ordinarios Juan de las Nieves y Diego de la Fuente, y Regidores pepetuos por S. M. el propio Nieves; Alguacil mayor Miguel de Solis; Alférez Antonio Diaz, otro Domingo de Horta; Blas Perez Herrera y Francisco Rodriguez de Sevilla; Escribano Manuel de Linares y ministro de vara Laureano Márquez; habiendo sido electo para las judicaturas en el relacionado año de 96 el Regidor perpetuo Alférez D. Domingo de Horta y Juan Estéban Rojo; por Procurador Síndico, Pascual Fernandez, y para Mayordomo de Propios y Rentas á Matías Alvarez. Por otros antecedentes tan irrecusables como los anteriores, cuales son los libros parroquiales, consta que el año de 694 fueron Alcaldes el propio Nieves y el Alférez Miguel de Solis: que el de 93 lo fué Jorge Antonio; que el de 90 lo fueron Manuel Diaz y Julian Estrada; apareciendo de Regidor el citado Solis: que el de 89 lo fueron Francisco Herrera natural de Florida y

Antonio Diaz: que el de 88 lo fué Manuel Vazquez, y Regidor Juan de la Cruz: que el de 85 lo fué Manuel Vazquez: que el de 80 y 79 lo fué Miguel Perez; y Regidores Miguel de Solis y Juan Rodriguez de Sevilla: que el de 78 fueron Manuel Alvarez y Alonso de Aguilar; y Regidores Alonso y Juan de Medina: que el de 74 lo fué Alonso Martin: que el de 73 lo era Rodrigo Jimenez; y Regidor Domingo de Neiva: que el de 72 era Regidor Pascual Lopez: que el de 70 era Alcalde Félix de Nerey: que el de 69 lo fué Rafael Lujardo: que el de 59 era Regidor Alvaro de Lúcas: que el de 49 lo era Blas Perez: y que el de 30 lo era otro del mismo nombre y apellido: que en 1618 era Alcalde Juan Rodriguez natural de esta villa; y en el de 17 Luis de Aguilar. Y como estas noticias coinciden á justificar de un modo indudable la antigüedad del Municipio, me ha parecido conveniente estenderla con referencia á los documentos que la apoyan.

Existe una Junta municipal creada en virtud de un Reglamento aprobado por la Junta Superior directiva de Hacienda, y de conformidad á lo que previenen las leyes sobre este particular, lo cual se compone del Alcalde 1º, 2 Regidores en turno, el Síndico, Mayordomo de Propios y el Escribano de Cabildo; y está autorizada para nombrar un recaudador de Propios y entiende en todo lo relativo á este ramo con dependencia de aquella misma Superioridad; y este fondo con los arbitrios, consiste en el impuesto 90,465 pesos y 6 reales que reconocen 2,812 caballerías de tierra que aparecen hasta ahora, repartidas en el círculo de Rio-Bayamo á Cañas, y sus sobras contíguas á la hacienda limítrofe: en el de 1,365 pesos que cargan sobre 16 caballerías y ¼, mercedadas en egidos: en el producto de los alquileres de los bajos de la nueva casa Consistorial legada al Comun por la beneficencia del Sr.

Brigadier D. Martin Ugarte en la cláusula 11 de su testamento otorgado en 8 de Octubre de 1831 por ante D. Francisco de la Madrid: en los de la carnicería, fielato y demas anéxos: en los remates de plaza, puestos fijos, corral de Concejo, correduría de lonja, rástro público, rédito de casillas, pulpería de ordenanza, solares patronato de capellanías, ramo de ástas y rabos del ganado vacuno, de baños y arbitrios de volantes, y peage concedido por Cédula de 16 de Febrero de 1819 con destino á la construccion de la nueva cárcel, cuartel, y composicion de calles y caminos; todo lo cual rinde aproximadamente todos los años la suma de 7,464 pesos 7¾ reales, y sus cargas ordinarias y estraordinarias ascienden á 10,431 pesos y 6 reales por manera que resulta un déficit de 2,966 pesos 6¾ reales los cuales deben llenarse por medio de arbitrios adecuados.

Hay en la villa una parroquial mayor con el título de María Santísima de la Asuncion desde su ereccion, como testifica el primer libro de ella que comienza en el año de 1607, derivado de la ferviente devocion de sus naturales y primitivos fundadores, y de la que generalmente tenian los conquistadores y pobladores de la Isla á la misma Divina Señora; y cuyo nombre y advocacion tuvieron tambien el primer pueblo y templo que estos últimos estableciéron en este suelo en aquella época. El edificio material que hoy existe en terrenos que agració el Cabildo, y sirve de ornato al pueblo; colocado casi en su centro y el mismo donde aparece estuvo la antigua ermita de Nuestra Señora de la Candelaria, segun se evidencia del acta Capitular de 2 de Octubre de 1722 en que se hace relacion de ello, fué construido á sus espensas, como lo persuade la escritura otorgada por los Capitanes y Regidores D. Domingo y D. Antonio de Horta, y el Arquitecto D. Alejandro Hernandez,

que trata de la materia fechada en 15 de Enero de 1714 en el oficio que hoy está á cargo de D. Francisco de la Madrid. Se concluyó el año de 1721 segun lo convence una inscripcion antigua que se renueva periódicamente y se halla sobre la puerta del Batisterio.

Antiguamente estuvo dicha parroquia en el barrio del Campo Santo, en cuyo lugar la ardiente fé de nuestros mayores hizo colocar una cruz que todos han reverenciado por el objeto sagrado á que se refería, y en el mismo que se conservó hasta el año de 1820 en que se quitó con las otras que servian para el rezo de las *Estaciones*, por justos y fundados motivos que para ello tuviéron los dignísimos Prelados que gobernaban la Iglesia; y aunque posteriormente se han vuelto á poner aquellas en los propios puntos, no ha sucedido así con la primaria, siendo tan importante la conservacion de la memoria de un hecho que trae consigo la idea de otro sublime, cual es haberse celebrado allí la primer misa para los feligreses de este pueblo. Sería de desear que el M. I. Ayuntamiento, á imitacion de lo que han hecho iguales Corporaciones, para perpetuar acontecimientos tan grandiosos, levantase allí una pirámide con la inscripcion análoga que lo atestiguase, y á la vez ofreciera datos y comprobantes auténticos á las generaciones venideras de un hecho que no puede justificarse de otra manera, por la concurrencia de causas que desde la mas remota antigüedad han influido á que carezcamos de pruebas instrumentales. Tiene su Cura Párroco, que siempre ha desempeñado la Vicaría eclesiástica y Comisaría de Cruzada, con su correspondiente Notario, Sacristan mayor con la anéxa Cura de almas, Colector de obvenciones, dos mozos de coro y un teniente de Sacristan. El primer Beneficiado que aparece

por los libros parroquiales lo fué D. Pedro Gomez de la Sota, quien como tal bautizó á Francisco hijo legítimo de Juan Morales y de Magdalena Fernandez, el dia 18 de Octubre de 1607, siendo sus padrinos Gaspar de Estevés y su muger Beatriz de Alfan. La primera confirmacion que se hizo en este pueblo fué en 7 de Enero de 1605 por el Illmo. Sr. Obispo de Cuba, á Márcos hijo de Francisco de Aguilar, siendo su padrino Fr. Diego Rodriguez, compañero de su Señoría Illma. confiriendo aquel Sacramento á 70 personas, conforme lo acredita el libro de asientos. El primer entierro que aparece hecho y anotado en esta Santa iglesia fué en 8 de Setiembre de 1670, á un párvulo nombrado Manuel, hijo de Alonso de Aguilar y de Victoria Barreros, autorizada la partida por el Beneficiado D. Pablo de Pedroso y Farias. El primer matrimonio que consta estendido fué por el mismo Párroco en 1.° de Diciembre del citado año de 1670, siendo contrayentes Luis Lopez, natural de esta villa, hijo de Andrés y de Clara Sanchez; y María Sancha de la misma naturalidad, hija de Domingo y de María de los Santos: fueron testigos el Alcalde Félix de Nerey, Jorge Antonio y Diego de Mordazo.

Como muchos vecinos antiguos de la villa tenian sus estancias de la banda del Sud y residian en ellas deben encontrarse sus partidas en la iglesia de San Miguel, hoy parroquia, pues desde el año de 1691, aparece como una ermita sita dentro de la jurisdiccion en la que se amonestó Domingo de Leon con Isabel de la Cruz, y casaron en esta villa en 5 de Junio de dicho año, y otras se hallarán en la parroquial mayor de la capital, donde las he visto, porque era costumbre concurrir allí, á desposarse, bautizarse, y anotar los correspondientes motes de entierros.

Es inconcuso que debian encontrarse otros mu-

chos libros anteriores, pero sin duda alguna las mismas causas que han influido en el estravío de algunos posteriores de las Escribanías tanto de Cabildo como la pública de D. Jacome Roso de Acevedo que desempeña el citado Madrid, me privan dolorosamente del gusto de proporcionar noticias mas atrasadas; pues aunque por la tradicion y otros antecedentes incontestables, resulta que en efecto se esperimentaron aquellas pérdidas, yo no refiero en esta Memoria sino todo aquello que está justificado por documentos solemnes, que todo el que le agrade pueda examinar.

La primera visita de la citada parroquial fué practicada por el Illmo. Sr. D. Juan Montiel en 27 de Noviembre de 1657, siendo Secretario de ella Diego Pinillos, y su Cura Párroco el Bachiller D. Juan de Sotolongo. Sus rentas consisten en la parte obvencional, en la de diezmos y primicias, oblata de Capellanías y réditos de algunos solares fronteros á la misma parroquial, que tambien le mercedó el Ayuntamiento como lo acredita la solicitud que hizo al Cabildo el Sr. Beneficiado D. Lorenzo Tinoco y Morales á nombre del Illmo. Sr. D. Gerónimo Valdés, dignísimo Obispo de esta Diócesis en 31 de Julio de 1722; siendo de advertir que los Curas de la Habana intentaron disputar al de la villa la porcion del diezmo, y que habiéndose sustentado un pleito dilatado, obtuvo este, por Real cédula de 23 de Abril de 1765. Actualmente desempeña este Curato en propiedad el Bachiller D. Antonio Abad Facenda, y está hecho cargo de la Colecturía desde la muerte del Presbítero D. José Hermenegildo de Fuentes que la obtenía.

En dicha parroquial existen várias Cofradías y Hermandades aprobadas por el Obispado, segun lo justifica el libro de sus censos y la relacion que hizo el Cura Párroco Dr. D. José Vicente de Barrios, al Illmo.

Sr. Obispo Diocesano en 22 de Diciembre de 1803; y son á saber: la del Santísimo Sacramento, cuya antigüedad corre á la par de la creacion de aquella; y lo persuaden las imposiciones que se hicieron á su favor en la hacienda Güara el año de 1674, y en unas casas frente á la vieja carnicería de la capital en 1679. Deseosos los vecinos Alféreces D. Simon Hernandez, D. Pedro Rodriguez de Laguardia, D. Antonio Alvarez, D. Patricio de Horta, D. Bernardo Francisco Esteves, D. Manuel Rodriguez de los Santos y D. Bernardino Francisco Acosta de que esta Archicofradía tuviese sus Constituciones en obsequio del mayor culto divino, la redactaron con acuerdo y beneplácito del Cura Párroco D. Juan de Torres y Ayala, y presentaron al Illmo. Sr. D. Gerónimo Valdés el de 1793, quien tuvo á bien aprobarlas por su auto proferido á los 26 de Abril del mismo, que refrendó su Secretario Don Pablo de Quiñones. Tiene ademas otras imposiciones en casas y tierras, ascendiendo todo el capital acensuado á 2647 pesos 4 reales, cuyos réditos cobra su actual Mayordomo D. Pedro Gonzalez Mojica.

La de las Animas cuenta con el producido de 2,605 impuestos en una casa calle de Candelaria de la propiedad de los herederos de D. José Benito Alfonso, y consta de escritura fecha ante D. Juan de Aparicio: el de 1,000 pesos en 6 caballerías de tierra de la hacienda de San José, por disposicion testamentaria de D. José Felipe Alfonso: el de 200 pesos en una estancia de caballería y media de tierra en el barrio de Cojimar, por una memoria que dejó en su testamento D. Manuel Salgado: el de 180 pesos en otra estancia de media caballería en el barrio de Santa Fé, por la memoria que dejó D. Domingo Rodriguez.

La del Sr. San José tiene 1,520 pesos de imposicion: 800 en una estancia que llaman el Tejar, sita en

esta jurisdiccion perteneciente á D. José Diaz: 400 en una casa en la Habana en la primera cuadra que de la plaza de Belen gira para Santa Teresa, que fué de la propiedad de D. Domingo Parra y se adjudicó Don Manuel Arranvide; y 320 en una casa en esta villa, calle de Corral-nuevo, que hubo por remate el Presbítero D. Andrés de los Santos y posee su hermana Dª María de las Mercedes.

La de Ntra. Sra. de los Remedios tiene 1,482 pesos 4 reales; producto del remate de unos solares que hizo D. Isidro Escardó y entraron en Arcas Reales, cuyo rédito abona la Real Hacienda: una imposicion en una estancia partido de la Janga que posee D. Manuel Gil; y otra en otra estancia del mismo partido perteneciente á la sucesion del Dr. D. Nicolás del Valle.

La de la Purísima Concepcion, 700 pesos, á saber: 350 impuestos en un sitio de la hacienda la Canóa que perteneció á Dª María del Rosario Jimenez; é igual cantidad en otra finca de la propia hacienda de la sucesion de D. Juan Hernandez Izquierdo.

A favor de la Encarnacion se halla un impuesto de 300 pesos que le legó Dª Josefa Ruiz, y se impusieron en una casa que cierra la calle de Cadenas en esta villa, y remató D. Luis Machado en 19 de Julio de 1817 á consecuencia de los autos testamentarios de aquella, que corrieron en la escribanía del público D. Antonio Marin, y pasó á los herederos de D. Antonio Nicolás Alvarez.

La Vírgen Santísima de las Nieves tiene 175 pesos impuestos en una estancia en el partido de San Miguel, pertenecientes á la sucesion de D. Angel Dominguez que la hubo del Presbítero D. Manuel Antonio Diaz por escritura en la Habana ante D. José Ignacio Salinas en 5 de Agosto del año de 1807.

San Juan Nepomuceno cobra el rédito de 100 pe-

sos que le legó Doña Juana Gertrúdis del Rey, impuestos en una casa en la Habana calle Nueva de San Isidro, segun consta de la escritura que otorgó el Señor D. José María Granados como cabezalero de aquella, ante D. José Lorenzo Rodriguez en 20 de Enero de 1817.

Para las funciones del Santo entierro de Cristo de que es Mayordomo D. José Puyol, se hallan impuestos 2.000 pesos en el ingenio Santa Isabel de la propiedad del Sr. D. Sebastian de Peñalver: 1.294 con 7 y medio rs., en un sitio en el partido de San José de las Lajas, correspondiente á D. Luciano y Dª Antonia Meza: 800 pesos en el potrero S. Roque de los herederos del Subteniente D. Cayetano Campos y Reyes y Dª Cármen Ortega: 120 en una estancia de Doña Candelaria Bello; y 100 pesos en 2 casas de esta villa, la una del Sr. Regidor D. Felipe Lima y la otra de Don José Beltran.

El Sr. del Potosí tiene á su favor 500 pesos en una casa en la capital, esquina á San Juan de Dios y callejon de Santa Catalina, y sus réditos los abona D. Miguel Ruiz que adquirió aquella por escritura ante D. José Rodriguez en 18 de Agosto de 1818: 157 pesos en otra casa calle del Curazao que heredó el caballero Regidor de la Capital D. Luis Ignacio Caballero, de María de los Dolores Bequer, casada con José A. Morales; y 180 en la hacienda Guayabo-largo; partido de Guamutas que fué de la propiedad de Luis Ordoñez y María del Rosario de Cárdenas. La ermita de la cual hablaré en su oportunidad, debe contar con los réditos del capital de 3.000 pesos, asegurados por la familia de los Sres. Oquendo, como consta del testamento que otorgó el caballero Regidor Alguacil mayor de la Habana D. Pedro Recio de Oquendo, ante D. Cristóbal Valero á fines del siglo antepasado

y de la escritura fecha en 9 de Abril de 1644 ante Márcos de la Cruz Barreto, revalidada en 15 de Setiembre de 1660. Ignoro si la fábrica percibe los réditos de este último capital; pero los correspondientes á los anteriores me consta que están corrientes.

Ntra. Sra. de la Asuncion cuenta sólo únicamente con el rédito de 150 pesos impuestos en una estancia ubicada en el partido de S. Gerónimo, de la propiedad de Dª María Diaz.

Ultimamente se instaló á solicitud de los pardos y morenos libres, la Cofradía de Sta. Catalina mártir en 25 de Junio de 1817 despues de haberse aprobado las Constituciones que se formaron con arreglo á la Cédula de 15 de Octubre de 1805; y habiéndose ocurrido á S. M. por la Real sancion, se dignó concederla por otra espedida en Palacio á 20 de Agosto de 1818. Esta Cofradía carece de impuestos, y sus fondos consisten en la contribucion anual de los hermanos adscriptos. En el acta de ereccion se nombraron para Comisarios directores á los Sres. Cura Párroco Bachiller D. Manuel del Hoyo y Sacristan mayor D. Francisco Santamaría; para Hermano rector á Joaquin Morejon; para Mayordomo recaudador á Antonio Martinez; para Tesorero á Julian del Nodal: para Secretario á José Prados; para 1º Diputado á Rafael Rodriguez; para 2º á Nicolás Pueyo; para 3º á Mariano Soria y para 4.º á Andrés de Torres. Hoy desempeña el Rectorado Ramon Arístegui.

Hasta el año de 1758 existió en la espuesta parroquial la Archicofradía del Santísimo Rosario, en cuya época la reclamó el Convento de Predicadores, á virtud de los privilegios concedidos á la Orden; y obtuvo pronunciamiento favorable espedido por el Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano.

En la misma se fundó é instaló la 3ª órden de San

Francisco en 15 de Agosto de 1716, bajo la condicion precisa de trasladarse á su Convento tan luego como se erigiese, y al intento se juntaron en la referida fecha el M. R. P. Lector Comisario y Visitador Fr. José Buyones, el Cura rector D. Mateo Huidrogo, y los Hermanos residentes: habiendo sido electos para ministro el enunciado Sr. Cura; para Coadjutor de este el Alférez D. Cristóbal de Oliver; para Maestro de novicios D. Francisco del Aguila; para Secretario D. Juan Vazquez y para enfermero D. Juan Roman.

Dicha 3ª órden se trasladó al Convento de S. Antonio, mediante su fundacion en 13 de Abril de 1723 siendo Cura el Ldo. D. Lorenzo Tinoco, entregándose el sello, libro y demas alhajas pertenecientes á aquella, al Rdo. P. Definidor y guardian Fr. Francisco Serrase. La primer visita del espuesto Convento y órden 3ª la practicó el M. R. P. Maestro y Vicario Provincial Fr. Tomás de Barrios, quien libró patente en 22 de Abril de 1730 refrendada por Fr. Miguel Gonzalez, Custodio y Secretario, fijando los derechos que debian pagarse para las funciones de iglesia: el órden que debia observarse en la eleccion de Ministros y Oficiales, con arreglo á las Constituciones generales de Toledo de 1606, y previniendo que las personas que habian de optar á la Hermandad fuesen limpias de sangre, cristianos viejos, y de buena vida y costumbres. Los primeros vecinos que se inscribieron en la predicha Hermandad fueron D. Pedro Martin Vazquez, D. Antonio Simancas y María Josefa Moyato, y el primer Síndico del prenotado Convento D. Bernardo del Aguila, quien en Cabildo de 9 de Febrero de 1720, que presidió como Alcalde, presentó la Cédula de los privilegios concedidos á los de su clase, y acatada solemnemente se acordó la toma de razon, y que se le devolviese para los fines oportunos.

Los Sres. Curas ademas de las obvenciones y rentas que pertenecen al beneficio, gozan de una capellanía de 800 pesos que impuso D. Pedro de la Vega. La parroquial tiene otras dos que mandó fundar el Sargento mayor de milicias D. Bernardo Quena, y cuyo patronato corresponde al M. I. Ayuntamiento. La una es de 4,313 pesos 5 reales para la misa de once que actualmente está vacante, y la otra de 3,640 para la del alba que disfruta el Pbro. D. Manuel Hernandez y Abad, de esta naturalidad. El fundador encargó espresamente que fueran preferidos para el goce y colacion de ámbas capellanías los oriundos de esta villa, y así se ha ejecutado constantemente.

Ademas de las anteriores capellanías hay otras que pagan oblata á la fábrica, las que con un capital de 64,071$ producen para este concepto $115-6 reales.

Segun las cuentas de los Mayordomos de fábrica que hé tenido á la vista, desde el año de 1806 hasta el de 35, las rentas parroquiales han sufrido alguna alteracion en este período de tiempo transcurrido pues por la primera se vé un ingreso de 7,331$ 1 y $\frac{6}{8}$ de reales, y por la segunda y última 5,109$ y un cuartillo de real, cuya diferencia la atribuyo entre várias causas á la desmembracion que se ha hecho del territorio eclesiástico para agregarlo á las iglesias limítrofes de S. Miguel, Sta. Mª del Rosario, Bacuranao, Guanabo y Tapaste, y á la disminucion de los remates del ramo de diezmos; pues por las matrículas de las posesiones de campo del partido de Guanabacoa y su auxiliar Guadalupe aparecen hoy solamente 498, y 9 ingenios de los que hay á la fecha algunos demolidos por escluirse; 119 estancias que se han asignado á Bacuranao, un ingenio que divide el diezmo con Guanabo, 64 posesiones que han pasado á Sta. Mª del Ro-

sario y dos ingenios, 12 potreros y 29 estancias á Tapaste.

Desde el año pasado de 1839 se colocó un nuevo reloj de las mejores fábricas de Ginebra, en la torre de la parroquial, por encontrarse casi inservible otro que existía desde la mas remota antigüedad. Se adquirió del inteligente D. Santiago Goutier por el precio de 60 onzas de oro que se colectaron, asi como los demas gastos que ocasionó del vecindario, por una Comision, compuesta de los Sres. Regidor D. Pablo José Hernandez y Comandante de rurales D. Pedro Mantilla, Caballero del hábito de Alcántara, que nombró el Cabildo en sesion ordinaria de 6 de Setiembre del referido año. Estos Sres. aceptaron gustosos el encargo, y lo desempeñaron con tanto celo y eficacia, que el 6 de Octubre, dia en que se celebró la festividad de María Santísima del Rosario, y á los 31 del nombramiento comenzó á gozar la poblacion de las utilidades que le proporciona una muestra de esta clase. Se ha encargado de su arreglo D. Domingo Toledo, á quien se le abonan 8 pesos mensuales, 4 por la parroquia y 4 por el fondo de Propios; cuya contribucion está aprobada por la Junta superior directiva de Hacienda; y aunque este trabajo con todo lo demas anexo demanda mayor gratificacion, aquel se ha conformado con tan corta asignacion en obsequio del mejor servicio público.

El Cementerio general se encuentra en un estremo de la poblacion á la banda del Sud, en el mismo lugar en que se halla la antigua ermita del Sr. del Potosí. Se trasladó á este punto consecuente á acuerdo Capitular de 19 de Enero de 1811 que se ratificó en 24 de Setiembre de 1814, con beneplácito del Illmo. Sr. Obispo y Vice-patrono Real, en virtud de las Soberanas disposiciones que hablan de la materia,

y lo costeó el Ayuntamiento, segun consta de los presupuestos y cuenta que obra en el archivo Capitular; ministrada por el maestro albañil Alejandro Gonzalez; y el primero que se enterró en el, fué la párvula María del Socorro de la Merced, hija natural de D. Santiago Perez vecino de Regla y de Dª Andrea Valdes, en 1.° de Enero de 1821. La enunciada ermita sirve de capilla, y se compone de una nave de buena mampostería y tejas con su torre colocada á la parte del Norte; con tres altares, y en el mayor la efigie milagrosa de Jesus Nazareno, que segun tradicion canonizada por el respetable aserto de nuestros mayores, que eran muy veraces, perteneció á un indio que habitaba en una choza en la loma inmediata de este nombre, al que su mucha devocion le impelió á formarla.

Potosí.—Sospechando Jusepe Bichat, que así se llamaba el indio poseedor de la efigie sagrada de Jesus, que habia interes de despojarlo de ella; reconociendo que seria mejor guardada y reverenciada on lugar decente y escogido; y oyendo sin duda los buenos consejos que se le daban sobre el particular, trató de trasladarla á la antigua ermita del Potosí que existía desde el año 1644, en una estancia del mayorazgo de Anton Recio, á las goteras de esta poblacion, y fundada en un cerro de donde vino ese propio nombre; pero como estaba sumamente deteriorada, y contase á favor del culto con el impuesto de 3000 pesos que le asignaron D. Martin Salcedo y Dª Juana Recio, y cargaban sobre el ingenio Guaicanámar, segun aparece de escritura pública que pasó ante D. Márcos de la Cruz Barreto de la cual dejo hecha referencia, tratando de los censos de dicho Santuario, y por otra parte los vecinos le ofreciesen su cooperacion, promovió con fervoroso celo su nueva fábrica en el

mismo lugar que hoy ocupa y en mayor estension por su fondo que da al Oriente y se finalizó la obra en 1675 como lo acredita la siguiente inscripcion que se halla en una lápida de piedra de S. Miguel sobre la puerta principal que da al Poniente: «*Jesus Nazare-*»*nus Rex Judærun.—Sanctus Deus.—Sanctus fortis.—*»*Sanctus inmortalis—miserere nobis.—JHS.—Hizóse* »*esta Santa casa de amor y caridad de Dios el año de* **1675.**»—Desde entónces debió existir en dicha ermita el cuadro de Jesus que perteneció al indio; mas como el Capellan de la antigua Nuestra Sra. de Candelaria, que era entónces un Religioso Domínico, ardía en la misma devocion y deseaba vehementemente prestarle su asistencia personal y contribuir por todos los medios posibles á la propagacion de su culto, persuadió eficazmente á aquel para su colocacion en la que estaba á su cargo, y habiendo logrado adherirlo á sus intenciones, se verificó así con el beneplácito del Illmo. Sr. Obispo, mandó se sacase una copia fiel, con el laudable fin de que ámbas ermitas tuviesen en su recinto la imágen sacrosanta del Redentor del mundo porque tanto suspiraban. Todos los que han visto y examinado estos dos cuadros pintados en tabla, confiesan su absoluta semejanza, en términos que no podria afirmarse si se confundiesen, cuál de los dos era original á que aludimos. Sólo una señal hay para desvanecer las dudas que ocurrieren en el particular, y es una hila que tiene sobre la mano y otra casi imperceptible en la frente el que pertenecia al indio, y cierta opacidad que se advierte despues de una contemplacion detenida, que se cree es originada del humo de los leños que prendia aquel en su choza para alumbrarle cuando no podia hacerlo de otra manera, circunstancia que muchas ocasiones dió motivo á que el vulgo indiscreto esparciese en aquella remota épo-

ca, la noticia de que la choza del indio estaba ardiendo, y atribuyéndolo á causas de diversa naturaleza. Procede de aquí que cuando los Padres Predicadores se encargaron del Convento de la Orden en 1755, se lo hicieron tambien del milagroso cuadro de Jesus, que se conserva hoy sin el menor detrimento con un buen altar, con su marco y lámpara de plata y un trono de palo de rosa y del mismo metal que han costeado los vecinos. Todos los Viérnes del año se le canta misa solemne, y el dia de su festividad se le saca en procesion, así como en las rogativas que se hacen para alcanzar la divina Misericordia la cesacion de alguna calamidad que aflige y consterna al territorio; siendo de notar que hay acuerdos de la Comunidad para que la divina efigie no pueda ponerse de manifiesto sin estar alumbrada por lo ménos con doce luces de cera, no incluyéndose en ellas la de la lámpara que constantemente se le conserva.

Por tradicion constaote se sabe que el indio adquirió ese venerable cuadro de Jesus en almoneda en la capital, y que despues de haberse colocado en la antigua y primera ermita de Candelaria que estaba en el centro de esta poblacion, se domicilió en ella donde vivió hasta que falleció, haciéndose enterrar á los piés de su altar, para cuidar de él aun despues de su muerte. He buscado con mucha proligidad la partida de entierro de este virtuoso varon, que así puede denominarse por su religioso celo, y desgraciadamente no la he podido encontrar, porque el libro primero que existe da principio en 23 de Febrero de 1684, y acaso ella nos brindaria otros datos para estendérnos sobre el particular en que sólo nos referimos á pruebas tradicionales.

Cruz del Indio.—Luego que Bichat abandonó la vistosa y alegre montaña en que moraba, acompaña-

do de la divina efigie, la piedad de los fieles para perpetuar la memoria de estos hechos, colocó una cruz de regular tamaño en la cima de ella, la cual se fué reparando de tiempo en tiempo, hasta que en el año de 1786, el mismo dia en que la Iglesia celebra su exaltacion, Fr. Manuel de Soto, lego profeso del Orden Seráfico, sustituyó la que existía, con otra mucho mayor, sacándola en procesion de su Convento y llevándola en sus hombros hasta el mismo punto en que habia de fijarla; todo lo cual se verificó con la mayor solemnidad y el concurso de las Autoridades y todo el vecindario. Posteriormente cada vez que la necesidad lo ha exigido, los mismos vecinos han hecho las reparaciones precisas, conservándose la que existe en el mejor estado, y atentos siempre á su perpetuidad, porque contemplan con entusiasmo religioso que allí no sólo estuvo la habitacion del buen indígena que nos legó esa prenda inestimable, sino que residió por algun tiempo el cuadro milagroso de Jesus, y que estuvo tambien señalado por el peregrino Manuel Antonio, natural de Lima, para erigir la ermita de Nuestra Señora de Regla ántes que se decidiera á hacerse en el lugar en que se encuentra, lo cual consta de documentos que merecen entera fé y crédito.

Otro Cementerio particular hay en la feligresía de nuestra parroquial, y es el que se fundó por el Dr. Don Cárlos Belot, en el hospital situado á las márgenes de la bahía y antiguo carenero de Pórres. El interesado alcanzó licencia para su establecimiento del Escelentísimo Sr. Dean Gobernador del Obispado Don Juan Bernardo O-Gavan, previa la anuencia del Escelentísimo Vice-Real Patrono, con el fin de sepultar en él los que falleciesen en la casa de salud que gobernaba y bajo de las condiciones que aparecen del decreto espedido en 9 de Julio de 1829. Se bendijo al dia si-

guiente por el Pbro. Br. D. Manuel del Hoyo, Cura Párroco de esta villa; y el primero que se enterró fué Juan Betac, natural de Hamburgo, marinero de la fragata Curtaben, hijo de Augusto y de 22 años, el 13 del mismo mes y año.

La ermita del Potosí y de Nuestra Señora de Candelaria, andando el tiempo fueron declaradas la primera ayuda de parroquia de San Miguel del Padron, asignándosele toda la poblacion de Regla y el lado del Sud de la calle de Corral-nuevo de esta villa; y en la segunda ya trasladada al barrio que ocupa, se fundó el Convento de Santo Domingo, y de ello me ocuparé oportunamente. Estuvo la primera bajo el gobierno de un Capellan, que lo era en el año de 1700 el Presbítero D. Baltazar Gonzalez; y fué su primer Beneficiado como ayuda de parroquia D. José Linares en 1750 á quien le sucedió D. Ignacio de Jesus Valdés; y á este D. Ciprian Calderon y Milan quien aparece, por los libros que pertenecian á su archivo que confirió el bautismo en 23 de Agosto de 1762 á Juan Bautista, hijo de Antonio y de Eulalia del Pino, habiéndose estraviado indudablemente los anteriores. Continuó como tal hasta el año de 1805 en que el Escmo. Sr. Espada en fuerza de las solicitudes de este Ayuntamiento y conciliando el mejor servicio de los feligreses la suprimió por auto que dictó en 21 de Agosto del mismo, volviéndola á abscribir á nuestra parroquial, y habilitando á la vez al Capellan del Santuario de Regla, que lo era entónces D. José María Cortés, para el desempeño de la Cura de almas en aquel pueblo y estancias contiguas.

Sin embargo de que S. E. Illma. la suprimió, como auxiliar, reconociendo el mucho fervor de los devotos y fieles por esa ermita y el grandioso tesoro que encerraba, se dignó dejarla como tal, y con permiso para

que en ella se pudiese celebrar misa diaria, y tambien cantada siempre que se mandase aplicar por algun vecino; el cual ratificó por decreto de 16 de Agosto de 1815, no obstante la prohibicion que contiene la circular de 14 de Noviembre de 1814. En el dia está al cuidado no sólo de los Sres. Curas, sino del Presbítero D. Enrique de Jesus Merino, Capellan que fué de la Sra. Dª Catalina Estrada de Mantilla, por su encargo especial en fuerza de la marcada devocion que constantemente demostró por esa Santa casa y la efigie de Jesus, en tanto grado que en vida hizo construir su sepulcro á la entrada de la puerta principal donde descansa en paz, y tambien seis bóvedas á su continuacion, con el fin de que las limosnas que produjesen se aplicasen al sostenimiento del Hospital de mugeres. Si la muerte inexorable no hubiese arrebatado á esa distinguida y piadosa Señora cuando mas se ocupaba en beneficiar la ermita, sin duda que se encontraría en otro estado, y no se lamentaría el robo que hicieron la noche del 28 de Abril de 1836 del marco de plata, cáliz, patena y otras prendas, pues todo se hallaría suficientemente reparado á la fecha, porque previendo su prudencia que pudiera suceder un caso tan estraño se obligó á responder de su importancia con tal de que dejaran allí esos adornos que la piedad le habia consagrado.

A los confines de la villa por la parte del Nornordeste hubo otra ermita dedicada al glorioso mártir San Sebastian: la promovió con apoyo de este Cabildo, que concedió el terreno necesario, segun se deduce de los acuerdos de 13 de Marzo de 1792 y 30 de Setiembre de 1801 y costeó á sus espensas D. Sebastian Fossati, natural de Cádiz. (1) Concluida y espe-

(1) Este era el llamado Ermitaño.

dita la fábrica, se bendijo el 20 de Enero de 1802 y se colocó la imágen del Santo, llevándola en procesion desde el Convento de Santo Domingo hasta dicho lugar. Todo el tiempo que vivió sostuvo el culto y admitia la diaria concurrencia del vecindario. Era hombre muy afable y caritativo; y jamás admitió ningun donativo ú ofrenda que no fuese grasa para alumbrar al Santo mártir. Salia siempre muy aseado, oia misa en el Convento de Predicadores y visitaba algunas personas respetables. Vino á esta villa el año de 1791, y se domicilió en el barrio de Santo Domingo á cuyo templo concurria de mañana y tarde, y en la puerta repartia limosnas á los pobres que allí le esperaban. Falleció de un accidente violento en 14 de Setiembre de 1814 á los 65 años de edad; era hijo legítimo de D. Jácome, y no pudieron adquirirse noticias del verdadero nombre de su madre. Fué comerciante, segun se pudo deducir de algunas conversaciones particulares, sufrió reveses; y con lo que le quedó se retiró á esta villa á vivir y morir tranquilamente, como lo logró, muy apreciado y respetado de cuantos le conocian y trataban.

Tapaste, hoy parroquial comprendida en nuestro territorio, su poblacion perteneció cuando su fundacion en 1766 al curato de Rio-blanco. Siguió bajo el mismo órden hasta el de 1788 que se erigió en auxiliar del mismo por el Illmo. Sr. D. Santiago José de Echavarría, construyéndose entónces una iglesia provisional de paja sobre horcones. En 1803 el Escelentísimo é Illmo. Sr. Espada la declaró parroquia con agregacion de la sacristía mayor y anexa Cura de almas, y en el de 16 para el de 17 se construyó desde el cimiento, la que existe de mampostería y teja, de mucha capacidad, solidez y hermosura, con sus habitaciones altas sobre la sacristía para el Beneficio.

Esta nueva obra se costeó con un legado que le aplicó la Sra. Dª Luisa Herrera de O-Farrill y los donativos con que contribuyó el vecindario. Es su patrona María Santísima de la Concepcion, á quien se le hace su fiesta anual. Cuenta por su primer Bdo. al Pbro. D. Francisco Perez Peraza en calidad de teniente; quien bautizó el 20 de Mayo de 1788 á D. Juan José Delgado, hijo de Don Antonio y de Doña María Hernandez, siendo padrino D. Pedro Sardiña; y en el dia desempeña interinamente la Cura de almas el Sacristan mayor D. José Sanchez. (1)

Nuestra Señora de Guadalupe, auxiliar de nuestra parroquia en el partido de San Gerónimo de Peñalver: fué erigida bajo esa advocacion en 1783. Debe su orígen á la donacion que hizo el Sr. D. Nicolás de Peñalver y Cárdenas por escritura ante D. Nicolás de Frias en 9 de Julio del mismo, de una ermita de tablas y tejas situada en las inmediaciones de Rio de Piedra, con su mesa, altar, tarima, sagrario, crucifijo, atril, misal, campanilla, cáliz y vinageras de plata, ornamentos y el cuadro de la Santísima Patrona; en cuya virtud el Illmo. Sr. Echavarría con beneplácito del Sr. Vice-Real Patrono D. Luis de Unzaga proveyó auto, declarándola por tal auxiliar en 24 de Octubre del repetido año, y mandando que por el Cura Párroco se eligiese Sacerdote á su satisfaccion que se encargase de ella, como en efecto se lo hizo al Presbítero D. José de Villalobos por formal inventario que pasó ante el Notario público D. Andrés Gomez, en calidad de teniente, y como tal bautizó en 15 de Noviembre de 1783 á María Andrea de la Luz hija legítima de Don Andrés Gonzalez natural de la Gran Canaria

(1) Hoy pertenece á Jaruco, con 3.740 blancos, 545 libres y 1.312 esclavos.—*R. C.*

y de Doña Estefanía Martel, siendo su madrina Doña Bárbara del mismo apellido. En 27 de Agosto de 1786, en virtud de otro auto que profirió el propio Illmo. Sr. Echavarría, se trasladó la iglesia por la comodidad de los vecinos y mas pronta administracion de los Sacramentos al punto y templo que hoy se conserva, el cual construyó el Sr. Tesorero D. Ignacio de Peñalver con auxilio de los feligreses y del Padre Villalobos que promovió la obra con el mas distinguido celo. Hoy desempeña la Cura de almas el Presbítero D. Manuel Antonio Padron, y la Capitanía pedánea D. Francisco Acosta. (1)

(1) *San Gerónimo de Peñalver.*—Cuenta mas de 55 años de fundacion este pueblo. Su primer vecino fué un D. Juan Martinez, natural de Panamá, casado con Dª Teresa Hernandez, que puso aquí una taberna. En el dia tiene sobre 30 casas. El primer Capitan juez pédáneo D. José Antonio Garrido despues de algun tiempo de estar ejerciendo sus funciones, lo encontraron muerto en el camino real. En los años de 1813 y 1820 á virtud de la ley constitucional se estableció aquí Ayuntamiento con un Alcalde, cuatro Regidores, un Síndico y un Secretario, cuyos libros y documentos á la cesacion de aquel sistema en 1824 se pasaron á la escribanía de D. Antonio Marin en la villa de Guanabacoa, á cuya jurisdiccion corresponde el territorio.

Esta iglesia se erigió en 15 de Noviembre de 1783 en un oratorio que donó el Sr. D. Nicolás de Peñalver y Cárdenas, situado en el potrero Ntra. Sra. de Guadalupe en el rio de Piedras de la pertenencia de D. José Peñalver su tio, de quien lo heredó, y de allí se trasladó al lugar en que está hoy el 27 de Agosto de 1786, siendo Obispo de esta Isla el Illmo. Sr. Dr. D. Santiago José de Echavarría. El mismo Sr. Peñalver y Cárdenas regaló los ornamentos y vasos sagrados del espresado oratorio. Fué su primer Teniente de Cura el Presbítero D. José de Villalobos. En un punto de esta jurisdiccion que llaman Cruz de piedra, se hizo un Cuartel por el año de 1770 destinado para la 7ª compañía del 2º batallon de Milicias de infantería, del cual no hay ya mas que una remota memoria de su existencia y del lugar en que fué construido.

Guanabo.—La iglesia parroquial de este partido está situada una legua de la costa del N. de la Isla y mas de cuatro de la villa de Guanabacoa. Fué creada en 1803 por el Escmo. é Illmo. Sr. Obispo D. Juan José Diaz de Espada y Landa, segregando el territorio de su demarcacion del que correspondia á la parroquial de Rio-Blanco á la cual se le asignaron dos Ministros, Cura y Teniente de Cura, con cargo de Sacristan mayor, y una auxiliar que por la misma época se estableció en el Corral de Jiquiabo con un Teniente de Cura. El año de 1813 se separó de la Administracion (en

Bacuranao es otro de los partidos de la jurisdiccion y se fundó un auxiliar dependiente de la parroquial de Guanabo, en 1813 siendo su primer Bdo. Don José María Rosain, quien en 7 de Enero del siguiente año de 1814 confirió con ese carácter el bautismo á María del Cármen, hija de D. Nicolás Diaz y de Doña Liboria Lopez, siendo padrinos D. Vicente Rodriguez y Dª Francisca Diaz. La auxiliar se estableció en su principio en el oratorio del ingenio de Barrera que te-

lo espiritual) de la villa de Guanabacoa el partido de Bacuranao fundándose allí una iglesia auxiliar que se agregó á esta y pasó á servirla su Sacristan mayor Teniente de Cura.—Construida la iglesia parroquial en un hermoso llano y á la orilla de un camino muy transitado, llamó pobladores que fabricando casas y abriendo establecimientos de tráfico, dieron valor é importancia al lugar. Este partido deberá ocupar una página muy señalada en la historia de la Isla por la fatal ocurrencia de Peñas-altas, sucedida dentro de su territorio la memorable noche del 15 de Marzo de 1812, así como por la bizarría y denuedo con que sus valientes moradores arriesgando vidas é intereses, castigaron la inaudita insolencia de aquellos malvados que despues espiaron en la horca tan atroz delito.—En la precision de recordar este horroroso atentado que quisiéramos alejar de nuestra memoria, permítasenos citar aquí para que no quede sepultado en el olvido el nombre del valiente mayoral D. Antonio Orihuela, á cuyo tino y presencia de ánimo debimos la fortuna de ahogar en su principio el fuego de la insurreccion. Orihuela enteramente resuelto viendo tan próximo el peligro, reunió la gente y operarios del ingenio que gobernaba, les hizo una arenga adecuada á ellos y terminó diciéndoles:—¿Qué será mejor muchachos, unirse á esos desenfrenados ó derramar la sangre *por Dios y por el amo?.—Por Dios y por el amo*, respondieron á una todos, enternecidos y preparados.—Pues á ellos hijos; que ya vienen, gritó Orihuela poniéndose á su cabeza. Tan oportunamente atacó á los levantados que logró detenerlos en su marcha, herirlos y destrozarlos, dando tiempo al Gobierno á que tomase las medidas que terminaron la escena. Este hecho que por su naturaleza no debe silenciarse, lo hemos leido en la Gaceta Diaria de la Habana que se publicaba en aquel tiempo, donde con mas estension se refiere, haciendo un justo elogio á nuestros intrépidos *guajiros* (campestres) por la destreza con que saben manejar el *machete*, tan célebre entre nosotros, como son en España las espadas de Toledo. No hay duda pues, que el machete de Orihuela hizo en el campo de Guanabo tanto como la *tizona* y la *colada* del Cid campeador en las vegas de Castilla. Este hecho dió orígen á la creacion de los escuadrones rurales de Fernando VII, siendo la de Guanabo la primera Compañía que se organizó, mucho ántes de obtener la Soberana aprobacion que tienen.—El vecindario del pueblo de Guanabo en el dia no baja de 340 almas.—*Memorias de la Sociedad Patriótica*, tomo 11.—Año de 1840.

nia por patrono á S. Hipólito, y allí permaneció hasta el de 1822 que se levantó en el pueblo de aquel nombre la iglesia que existe, de regular tamaño y de mampostería y tejas, formándole su torre el año de 1837, todo costeado por los vecinos, eligiéndose por patrona á Dª María Santísima de los Dolores. Es su actual Bdo. D. José de la Peña. Desempeñando la Capitanía de dicho partido D. Antonio Fernandez en 1801, representó este en union de otros vecinos al Obispado, solicitando se habilitase el Pbro. Capellan de la ermita pública titulada S. Nicolás que lo era D. Basilio Suarez para que les franquease los socorros espirituales, esceptuando solo la Comunion pascual, por la distancia que habia á esta villa y á la auxiliar de S. Gerónimo; y habiéndose pedido informe al Cura Vicario D. José Vicente de Barrios en 26 de Agosto del referido año, con lo que este ministro espuso en 31 del mismo, se denegó la solicitud y vino á resolverse en el año de 1813. El Ayuntamiento de esta villa en virtud de haberse erigido á Bacuranao en auxiliar de Guanabo que es un partido dependiente de la capital, representó lo conducente al Escmo. é Illmo. Sr. Obispo, y aunque ha instado por la declaratoria de que se entienda como una de las auxiliares de nuestra parroquial mayor, hasta la fecha no se ha pronunciado resolucion alguna sobre el particular.

Casa de Cadenas.—Con motivo de la fuerte tormenta de viento y agua que se esperimentó en esta villa en Julio de 1724, sufrió tanto la iglesia parroquial, que se destecharon los cruceros y se anegó totalmente junto con muchas casas, cuya ocurrencia dió motivo á que se sacase el Santísimo Sacramento de su sagrario para depositarlo en lugar decente y seguro, con las imágenes, alhajas y ornamentos que se pudieron reservar, llevándolo con toda la decencia y

seguridad posible en aquellos momentos de angustia á la casa del vecino D. Estéban Perez de Rivero, donde se mantuvo por espacio de 13 dias, hasta que se trasladó su Divina Magestad á la iglesia de Candelaria. El interesado lo representó al Soberano y pidió se le concediese el privilegio de poner una cadena á la puerta de la referida casa en dos columnas, y lo demas que por idénticos antecedentes se otorgaron á D. Diego de Barrios, vecino de Cádiz; y habiéndose visto la solicitud en el Consejo Supremo de estos dominios, se accedió á ella como consta de la Real cédula despachada en Sevilla á 14 de Julio de 1729.

Conventos: existen en la villa dos de regulares; el uno del órden de Predicadores; y el otro del Seráfico; y para estenderme en noticias respecto de cada uno, hablaré de ellos con la debida separacion.

El primero lleva el título de Nuestra Señora de Candelaria: se fundó en el mismo punto en que estaba la ermita que así se denominaba despues que se trasladó del lugar que ántes ocupaba, que es el en que se construyó la nueva fábrica de nuestra parroquial. No hay antecedentes que nos brinden un convencimiento positivo de su primera ereccion; pero sí puede asegurarse ciertamente que estaba constituida y con gran predicamento en 1655, y tanto que el Illmo. Señor D. Nicolás de la Torre, dignísimo Obispo de esta Isla, ordenó que se le sepultase en ella; lo que prueba incontestablemente que la ermita era desde entónces un buen edificio y que estaba bien dirigido y gobernado; pues sin esas garantías, un Prelado de tan elevado carácter no hubiera dispuesto en ella el depósito de sus respetables cenizas para ser luego profanadas.—Trasladada al nuevo barrio de Santo Domingo, los isleños de Canarias que fueron indudablemente sus primeros fundadores y desempeñaron

la Mayordomía de la Santísima Vírgen, la levantaron nuevamente con el poderoso auxilio del Illmo. Sr. Don Gerónimo Valdés, y en ella se erigió el Convento de Domínicos, que es uno de los templos más hermosos de la Isla. Debe su fundacion á las solicitudes que hizo el Procurador general de esta villa Lucas Farel, siendo Alcaldes ordinarios Juan de Cabrera y Luis de Aguilar que adoptó el Cabildo en sesion ordinaria de 21 de Enero de 1717, previa la vénia que debia impetrarse del propio Illmo. Sr. Valdes y del Sr. Vice-Real Patrono D. Vicente de Roja, y señalando á la vez el terreno necesario para el Convento del cual se diese posesion al M. R. P. Fr. Melchor de Sotolongo que residia en esta villa, y aunque se practicaron las diligencias conducentes para llevar á efecto el referido acuerdo, no pudo conseguirse hasta el mes de Abril de 1755, en que el Illmo. Sr. D. Agustin Morell de Santa Cruz despachó auto para que los Religiosos del Orden de Predicadores se hiciesen cargo de la enunciada iglesia. Ya por este tiempo estaba construida la que existe, porque deteriorada la que era ermita de Candelaria, se reedificó y bendijo bajo la misma vocacion y del glorioso S. Francisco Javier, por el Illmo. Sr. D. Fr. Juan Lazo de la Vega, habiendo sido Mayordomo de la fábrica D. Estéban Perez Rivero, y maestro de la obra D. Lorenzo Camacho, la cual se concluyó el dia 7 de Noviembre de 1748, segun se evidencia de las lápidas que se hallan colocadas al lado derecho é izquierdo de la puerta mayor del Convento.—Vino pues á él con título de Vicario el Rdo. Padre Predicador general Fr. Bernardo Rivero con el Rdo. Padre Presentado Fr. Tadeo de Cárdenas y el hermano converso Fr. Miguel de Santa Rosa, quienes desde el citado año de 1755 en adelante se mantuvieron á espensas del Convento de la Habana, el cual les asignó 306

pesos anuales, y con los réditos que producian 20 caballerías de tierra, ubicadas en la hacienda la Canoa, pertenecciente á estos naturales, que le mercedó el Cabildo á instancia del Síndico Procurador general en acuerdo de 1º de Junio de 1742, justipreciando cada una en 400 pesos, como aparece del informe que hizo á S. M. suplicando la aprobacion de dicha fundacion. —Descendió esta en 1758 como lo convence la Real cédula fecha en Buen Retiro á 14 de Marzo del mismo, confiriéndole posesion solemne á la órden de Predicadores en 24 de Agosto, y llevándose el Santísimo Sacramento desde la parroquial, por el Sr. Cura Párroco y Vicario eclesiástico D. Manuel de la Vega, hasta la puerta mayor del Convento donde se hallaba erigido un suntuoso altar, en que fué colocado; y despues lo tomó el M. R. P. Provincial Fr. José Gonzalez Alfonseca para conducirlo al tabernáculo, concluyendo el acto con la oracion análoga que pronunció el enunciado Prelado.—En ese propio año se trasladó al nuevo Convento, la Archicofradía del Santísimo Rosario, y en el siguiente de 1759 consagró dicha iglesia, bajo el patrocinio de Ntra. Sra. de Candelaria y del Señor San José, el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Fr. Santiago Hernandez, del Orden de Predicadores, Obispo de Heyezesaria y Vicario apostólico de Tunkin.— Cuando los ingleses invadieron esta Isla en 1762, y desembarcaron por Cojimar se apoderaron de la villa, la saquearon, y despojaron los templos de todas sus alhajas, sufriendo mucho mas el citado Convento, por haberse visto los Religiosos en la necesidad de fugar. Los invasores lo tomaron por habitacion y lo profanaron en tales términos que echaron las Santas imágenes por el suelo, el cuadro milagroso de Jesus Nazareno; y la de María Santísima del Rosario la colocaron en el púlpito en ademan de predicar.—Uno de esos

incrédulos que advirtió un anillo en el dedo del glorioso S. Francisco Javier que estaba en un nicho del altar mayor, y le puso el Illmo. Sr. Lazo cuando la bendicion del Convento, intentó echarlo abajo con una cuerda, para despojarlo de la prenda que consideraba de gran valor por su brillo, y tiró tanto de ella que por fin lo desclavó, y en la caida le dejó muerto en el acto, pagando de ese modo los insultos que infirió al Santo. Al descender del punto que ocupaba, como tropezó en la cornisa del altar dejó allí el sagrado anillo que el inglés codiciara: se creyó perdido por mucho tiempo, hasta que en el año de 1817, á los 55 del acontecimiento, siendo Prelado el Rdo. P. Fr. Antonio Prudencio Perez; con motivo de estarse limpiando el altar y colocando los adornos del monumento para la Semana Santa, al poner un cuadro para asegurar una de sus piezas, se encontró el referido anillo por D. Gil de Castañeda, estando tambien presente D. Francisco Salerno, D. Manuel Olivera, el muñidor Antonio Abad Martinez y otros vecinos que se ocupaban en adornar el templo, y se entregó al referido Prelado, quien por su ancianidad, los conocimientos que tenia, y las apuntaciones que existian en el Convento, lo reconoció como pertencciente al Santo, y que se consideraba habia sido saqueado con las otras alhajas de la Casa en la época relacionada.—Han gobernado el Convento en calidad de Vicarios y Priores, varios Religiosos de mucho mérito, ciencia y virtudes, y actualmente está encargado de la prelacía con el título de Presidente el M. R. P. Maestro y Presentado Dr. Fr. Ambrosio Herrera, Secretario perpétuo por S. M. de la Régia y Pontificia Universidad de la Habana.—Los capitales con que cuenta el relacionado Convento para el sostenimiento de sus Religiosos son 31.250$ gozando ademas 11.081$ en Capellanías tanto propias

como interinas, reconocidas en terrenos y casas de esta ú otras jurisdicciones.

El Convento se impuso la obligacion de cantar una misa por la salud del Illmo. Sr. Obispo D. Pedro Agustin Morell de Santa Cruz, natural de la ciudad de Santiago de los Caballeros en la isla de Santo-Domingo, en gratitud de haberles dado esta iglesia; la que se aplicaba el dia 28 de Agosto de cada año, que fué el mismo que eligió S. Sría. Illma. cuando se le manifestaron los deseos de la Comunidad por conducto del R. P. Provincial Fr. Juan Antonio de Palma y Aguado; y se trasladó en calidad de aniversario á los dias 31 de Diciembre en que aconteció su fallecimiento, por acuerdo del R. P. Provincial Fr. Tadeo Linares y el venerable Definitorio.

Hay en dicho Convento dos Cofradías que son la del Santísimo Rosario y de Ntra. Sra. del Cármen.— Trataré de una y otra particularmente, sin embargo de haber indicado algo sobre la primera en otro lugar. Reclamada pues por los Padres Predicadores desde 1758 se declaró á su favor, y en consecuencia el dia 27 de Mayo de 1760, despues de haberse cantado solemnemente la misa de Espíritu Santo en la citada iglesia, concurriendo y estando presente el M. R. P. Presentado Prior Provincial Fr. José Gonzalez Alfonseca, la Comunidad y lo principal del vecindario se leyeron las Constituciones, y quedó establecida, tomando posesion las personas que habian sido electas para el desempeño de sus respectivos oficios, y fueron para Mayordomo tesorero D. Juan Diaz Maceda, y su segundo D. Andrés Hernandez Pulgaron: y para Diputados, D. Rafael Estévez, D. Juan Vigot, D. Miguel Hernandez Pulgaron; Regidores, D. Miguel Nuñez de Villavicencio; D. Agustin Hernandez Pulgaron, D. José Ruiz y D. Ignacio Nuñez de Villavicencio, Tenien-

te D. Felipe Amador; Alguacil mayor de la Santa Inquisicion D. Juan Carrasco, D. Antonio Montiel, D. Juan Salgado, D. Manuel Guzman, y D. Gaspar de Laguardia. Actualmente desempeña la Mayordomía el Sr. Alcalde 2º D. Nicolás Hernandez Pulgaron. —Cuenta esta Archicofradía con 1,350 pesos, impuestos á su favor.

A la Santísima Vírgen le legó Doña Teodora Gonzalez Machado, consorte legítima del Regidor Alguacil mayor D. José Solís un terno de diamantes, por su testamento fecho en 6 de Agosto de 1748, cuyos preciosos adornos perecieron tambien en la invasion anglicana.

La Cofradía de Nuestra Señora del Cármen se erigió á solicitud de los Prelados Fr. Nicolás de Sotolongo y Fr. Mateo de Prados con la licencia del General de la Orden Fr. Pablo de la Concepcion, despachada en Madrid á 11 de Diciembre de 1760 y aprobada por Real órden fecha en San Lorenzo á 19 de Julio de 1766 que se presentó al Illmo. Sr. Obispo D. Pedro Agustin Morell de Santa Cruz, y cumplimentó por su auto proferido en 24 de Enero del propio año, nombrando para Preboste al Pbro. D. Sebastian Alfonso; para Capellan al R. P. Presentado Fr. Nicolás de Sotolongo, y para Camarera á Doña Paula Gonzalez, con facultades de admitir los cofrades que quisieran asentarse; en cuya virtud lo fueron primeramente Don Alejandro Alvarez, Benito Camejo, Clara Camejo, el Cura rector D. Estéban Conde y otros en 16 de Julio de 1775, y hasta hoy se cuentan inscriptas en dicha Cofradía 1358 personas de ámbos sexos.

Tiene la Vírgen Santísima para su fiesta anual que se celebra en la Domínica infraoctava, veinte y cinco pesos, rédito de quinientos de principal que reconoce Dª Loreto del Hoyo en una casa de su propie-

dad, situada en esta villa, calle de Cadenas y esquina de las Damas, y con las limosnas que gustosamente contribuyen los vecinos.

Nuestro Padre Jesus Nazareno que se venera en dicho Convento, tiene tambien 3.400 pesos de imposiciones, y los réditos se aplican á las fiestas anuales y sostenimiento de su culto.

Otras imágenes del referido Convento cuentan tambien con impuestos para costear proporcionalmente las festividades que se les hacen. La Vírgen Santísima de Candelaria y la de Dolores, y San Vicente Ferrer tienen:—la primera, $2,100, la segunda, $800 y el tercero $100.

Con estos cortos réditos y los auxilios de los Prelados se hace la funcion anual de María Santísima en su dia; teniendo concedido por Bula de Ntro. Beatísimo Padre Pio VI, un jubileo desde la víspera, cuya gracia alcanzó de Su Santidad D. Jusé de Castro, vecino y natural que fué de esta villa.

Los demas altares del Convento cuentan con el impuesto de 400 pesos que cargan los terrenos de Ariguanabo que fundó Dª Bárbara Lopez Sarco en su testamento.

El *Convento de San Francisco* con la denominacion de San Antonio, re erigió en esta villa consecuente á acuerdo Capitular de 25 de Octubre de 1719, á instancia del Procurador general D. Juan Gonzalez, para la ayuda del pasto espiritual y la educacion de la juventud. En dicha acta se designó el punto en que habia de edificarse el templo, para lo cual se concedió el terreno necesario que es el que ocupa, en número de 200 varas cuadradas en el barrio de la Concepcion, y del que se le dió posesion solemne al Síndico de la Orden D. Tomás Calderon por el Alguacil mayor D. Miguel de Solís en 14 de Enero de 1720.

Tambien se nombró, para la práctica de las diligencias concernientes é impetrar la Real licencia, en calidad de Comisarios á los Regidores Capitan D. Domingo de Orta y D. Andrés Gonzalez, quienes ocurrieron al Illmo. Sr. D. Gerónimo Valdés y al Señor Gobernador D. Gregorio Guazo para la aprobacion del acuerdo y envio de los Religiosos sin perjuicio del Real permiso; y habiendo manifestado su conformidad el R. P. Lector jubilado Fr. Antonio de Arizon, se accedió á la solicitud; y en otro Cabildo de la misma fecha de 14 de Enero de 1720, se leyó un oficio del Sr. Gobernador, recomendando al M. R. P. Examinador provincial Fr. Alonso de Sanjurjo, para la fundacion del Convento; y habiendo manifestado todos los Capitulares sus buenas disposiciones á contribuir con su auxilio para tan santa obra, se dió principio á ella en el referido año; y en otra acta que tuvo efecto en 31 de Mayo de 1722 presentó el R. P. Fr. Juan Tomás la Real cédula de aprobacion, despachada en Lerma á 31 de Diciembre de 1721 que habia acatado yá el Sr. Gobernador en auto proferido en 22 del mismo mes de Mayo, y se acordó su cumplimiento y toma de razon.—Fué pues el primer fabricador del relacionado Convento el R. P. Sanjurjo, contando con los esfuerzos del vecindario y de los Capitulares que ofrecieron toda su cooperacion y auxilios en el acuerdo antecitado; y su primer Prelado fué Fr. Juan Tomás; como tambien su primer Síndico D. Bernardo del Aguila y Estrada, quien presentó en Cabildo de 9 de Febrero de 1720, que presidió como Alcalde ordinario, la Real cédula dada en Madrid á 7 de Agosto de 1679, espresiva de los privilegios y exenciones concedidas al destino que desempeñaba, acordándose su observancia, que se tomase razon de ella, y devolviese al Sr. interesado.—Era en sus principios un templo de

regular tamaño y de mucha solidez, compuesto de una sola nave, con su sacristía, presbiterio, coro, campanario frontero al Oriente, refectorio, cocina y habitaciones para los Religiosos que lo servian, y piezas para dar las clases, de que se aprovechaba nuestra juventud, habiéndosele considerado siempre como el depósito de la sabiduría y de todas las virtudes.—El año de 1747, siendo Guardian el R. P. Fr. Antonio de Torres se comenzaron los cláustros altos y bajos, con los materiales de albañilería y carpintería que franquearon los vecinos, recibiendo mayor impulso la obra con la limosna de 1.000 pesos que consignaron Don Pedro Ramon Sanabria y Doña Teresa Muñoz, y mandaron entregar á dicho Prelado en el testamento mancomunado que otorgaron en 7 de Febrero del mencionado año de 1747, y escribanía de la Madrid. Esta costosa obra se concluyó en 1743; siendo Prelado Fr. Francisco Gonzalez; y en el año de 1788 se dió principio á la torre, se sacó la nueva pared del templo que mira al Este de la línea con la de los cláustros, ensanchóse la nave principal todo el espacio que tiene el coro, se le hizo una reparacion general á todo el edificio interior y esteriormente, habiendo ejecutado todas estas obras el Arquitecto D. José Perera.—Fué por este tiempo tambien que la Tercera Orden obligada como era á formar su capilla en el terreno que medía desde la esquina de San Antonio hasta la sacristía, intentó ponerla en ejecucion; pero reconociendo los inconvenientes que ofrecia la conclusion de una fábrica tan costosa, varió de intenciones y se determinó á principiar la nave colateral para iguales fines, quedando por algun tiempo en paralizacion, hasta que en el año de 1796 se volvió á continuar con los auxilios del vecindario.—Trabajándose en la fábrica y faltando sólo los

repellos, techos y puertas, llegaron á la villa los Padres misioneros de España con el R. P. Provincial Fr. Juan de Ulagar, posesionándose del Convento en 1.° de Junio de 1797, donde se quedaron doce de los que componian la mision, adoptando la recoleccion mas estrecha, y los demas se distribuyeron por la Provincia. Hubo cuestion acerca del Provincialato entre el padre Ulagar y el R. P. Fr. Juan de Dios Rencurrel, y vino á terminar con la declaratoria de nulidad, y el nombramiento del venerable Fr. Miguel Lull. Semejantes ocurrencias, y especialmente el interés que tomaron los Religiosos de intervenir esclusivamente en la continuacion de la obra, dieron motivo á su paralizacion y á que se sucitase un artículo entre aquellos y los hermanos Terceros que sostenian competirles dichas facultades, y para terminarlo se sometió el fallo á jueces árbitros, cuya eleccion recayó en los Pbros. Dr. D. José Antonio de Rivero y Ldo. D. Matías Manuel de Gallardo; y en vista de las justificaciones que se evacuaron y promovieron las partes, pronunciaron que á los primeros tocaba y correspondia la direccion de la obra é inversion del fondo y especies colectadas y prometidas, y á los segundos la propiedad del altar del Sto. Patriarca que habia de colocarse en la nueva nave.—Allanados por consiguiente los estorbos relacionados volvió á seguirse la obra, siendo director de ella el R. P. Fr. Tomás Beltranilla, Provincial el referido Padre Lull, y Guardian Fr. Juan Francisco Víctores, y duró hasta el 15 de Setiembre de 1806.—Fueron tantos los esfuerzos del Padre fabricador Beltranilla, y tantas las limosnas que facilitaron los vecinos y Hermanos de la venerable Orden Tercera, y los auxilios de la Escma. Sra. Condesa de Buenavista, que fué madrina de la obra, que no sólo logró concluir la nave referida, sino ampliar el templo convirtiendo en

un bello presbiterio lo que ántes era sacristía; construyó esta con posesiones altas para sala de Capítulo: una pieza bastante capaz que sirve de comunicacion al templo; amplió el refectorio, toda la servidumbre interior y el coro, colocando el buen órgano y demas adornos que se conservan; construyó el altar mayor del mas bello gusto, donde se celebró solemnemente el Santo Sacrificio de la misa el 20 de Agosto de 1809, siendo Prelado Fr. Francisco Urbina; en la cual predicó el R. P. Fr. Lúcas de Villoria; hizo una espaciosa cisterna de que se surten los vecinos miéntras conserva depósito de agua; reparó todo el edificio; y en fin, levantó las tapias á todo el terreno que correspondia al Convento, fijando en la esquina de las calles de la Concepcion y San Antonio la imágen de este Santo á quien se le enciende luz todas las noches del año.—Desde que se radicaron en el Convento los Padres recoletos, se terminaron las clases que ántes se daban con mucho provecho y utilidad de este público; y en 1819, en virtud de Real órden, se abrió una escuela de primeras letras que dirigió el R. P. Fr. Fernando Martinez, y duró hasta que se les suprimió en virtud del sistema de gobierno que se planteó en esta Isla el año siguiente de 1820, desempeñando la Prelacía el R. P. Fr. José García que secularizó con los pocos Religiosos que quedaban, entre ellos dos dementes Fr. Cosme Damian de Béa y Fr. Alejo Barco. —Para el mejor servicio de la villa se le creó entónces ayuda de nuestra parroquial, pasando allí el Sacristan mayor con Cura de almas D. Andrés Francisco Perez Jácome y confiriendo el primer bautismo en la pila que se colocó en la que ántes era portería del Convento y capilla de María Santísima del Rosario, á un párvulo esclavo de Doña Rosalía Nuñez, llamado José Francisco Severino, en 23 de Enero de 1824; el

primer matrimonio, en 22 del mismo mes y año, siendo los contrayentes Manuel María, carabalí, esclavo de Miguel Montesino y María del Rosario de Meza, morena libre. Así continuó hasta que volvieron los Religiosos á hacerse cargo de él en el citado año de 1824, por haberse derrocado el sistema Constitucional en fuerza de los Reales decretos que se comunicaron al Superior Gobierno, cantándose un solemne Te-Deum en accion de gracias, y una fiesta costosa á que asistieron todas las Autoridades y el pueblo, llenos del mayor entusiasmo, en la que hizo una oracion análoga el Sr. Pbro. Dr. D. José Teodoro Martinez, la cual se imprimió á espensas de los Capitulares.—Ansiaba el pueblo la restauracion; y al ver y tocar la miseria á que quedó reducido el Convento y sus Religiosos, se obligaron las primeras familias á costear lo necesario, volver á poner en el brillante estado que se encontraba cuando la supresion, y á sostener la Comunidad todo el tiempo que ella misma lo estimase indispensable, durando por tanto la contribucion poco mas de un año, en que los mismos Religiosos suplicaron se suspendiese. El vecindario los ha mirado siempre con la mayor veneracion y gratitud; pues son tan puntuales á prestar los auxilios que se les piden, que jamas se han escusado á ello y de llenar con gusto todo lo concerniente á su sagrado instituto.—En el año 1834, siendo Prelado el R. P. Fr. Andrés Mendigutía, se levantó desde el cimiento toda la pared de la nave lateral que amenazaba ruina. Dª Rita Andrea de Vilardebó facilitó para la obra un mil pesos, y lo demas de su importancia lo sufragaron los vecinos escitados por dicho Prelado y el buen vecino D. José Colominas.— Ultimamente se retiró al citado Convento, la Comunidad de esta órden que residia en el de la capital con su Prelado y Vica-

rio Provincial Fr. José Albore, en virtud de haberse suprimido aquel. Llegaron aquí los Religiosos el dia 28 de Diciembre de 1841, recibiéndolos el pueblo con el mayor respeto y entusiasmo, que se aumentaba mas al contemplar que á esa santa Casa que construyeron sus mayores á costa de muchos sacrificios, se venian á alambicar los restos de una Religion por la cual habia manifestado constantemente una decision marcada, consagrándole servicios personales y pecuniarios de toda consideracion; y tan luego que se posesionaron en él, fijaron sus miras en trasladar, como lo practicaron en 9 de Enero de 1842, las respetables cenizas del Ilmo. Sr. Obispo D. Fr. Juan Lazo de la Vega, haciéndoles unas exéquias suntuosas á las que concurrió con estremado gusto el vecindario; conservándose aquellos restos venerables en una caja de lata de tres cuartas de largo y media de alto, depositada en un armario de madera, hasta que se construya otra adecuada, para colocarlas en una bóveda así como lo estaban en aquel otro santo templo. Desempeña actualmente la Prelacía el R. P. Fr. Diego Miguel de Bringas, y la Sindicatura el Sr. D. Francisco Romero y Nuñez, Conde de Romero, Gentil-hombre de la Real Cámara de S. M., Caballero del órden Militar de Alcántara.

Cuenta sólo dicho Convento para sostener el culto con algunas obras-pías que producen $708–6½ rs.

La mayor parte de estos réditos se invierten en misas con la aplicacion ordenada por los fundadores; y la Comunidad se sostiene hoy con las asignaciones que le están hechas á cada Religioso y que le contribuye puntualmente la Real Hacienda.

Hospitales.—Tambien hay en la villa dos hospitales de uno y otro sexo: el de hombres con el título del Tránsito del Señor S. José, que se estableció conse-

cuente á la Real cédula espedida en S. Lorenzo á 12 de Noviembre de 1757, concediéndosele el noveno y medio del diezmo del distrito, la cual cumplimentó el Illmo. Sr. Obispo D. Pedro Agustin Morell de Santa Cruz en auto de 1º de Marzo de 1758 en el que mandó que el Juez de Rentas decimales solo despachase las libranzas de aquella parte á favor del relacionado establecimiento; y por otro de 6 del propio mes y año dispuso se instalara aquel en la estancia titulada del Sapote que era de su propiedad, que cedió en forma de derecho para tan laudable fin; y allí permaneció hasta el año de 1763 en que se trasladó al mismo local en que existe en el dia por haberse comprado en 4100 pesos á los herederos del Sargento mayor Don Miguel de Cárdenas, como consta de escritura, hecha en el oficio de D. Francisco Javier Rodriguez en la capital á 2 de Diciembre del referido año de 1763.—El primer enfermo que entró á curarse lo fué D. Nicolás Perez de Medina, á quien se le dió papeleta de baja en 15 de Marzo de 1758. Fué su primer Mayordomo el referido Sargento mayor Cárdenas que desempeñó el destino hasta el año de 1762, sucediéndole D. Rafael Rivero hasta el de 1803; á éste, el Ldo. D. Francisco Aragon hasta el de 1810; á éste, D. Francisco Maristani hasta 21 de Noviembre de 1828; á éste, el Caballero Regidor D. Felipe de Lima y Rodriguez hasta el de 1832; á éste, D. Francisco Búrgos hasta el de 1842; á éste, el Ldo. D. Angel del Pilar Manzano hasta el de 1843; y á éste Don Cláudio Iman que actualmente lo desempeña.

Cuenta el establecimiento con la cantidad de 1548 pesos, producto de la parte de renta decimal é imposiciones á su favor. Sus gastos anuales ascienden á 1.097 pesos. (1)

(1) El actual Hospital es un edificio *ad hoc* terminado el año de 1855.

Los cuatrocientos treinta pesos dos y cinco octavos rs. que sobran despues de deducidas las salidas fijas, se destinan para el sostenimiento de seis enfermos, compra y reparacion de algunos utensilios, y para pagar al Mayordomo su tanto por ciento de administracion; por manera que aun aplicándose la totalidad al esclusivo objeto de sostener las seis camas, que siempre están ocupadas, á razon de dos reales fuertes diarios cada una, tendrémos que no es bastante para cubrir tan privilegiadas atenciones; porque necesitándose 547 pesos 4 reales, se reduce el déficit que resulta de la comparacion, ascendente á 117 pesos 1 y $\frac{5}{8}$ reales.

Sin embargo, los enfermos están perfectamente asistidos, nada les falta, y su actual Mayordomo acaba de hacer una reparacion completa al establecimiento, dejándolo casi nuevo, como lo han visto las Autoridades y todo el vecindario con motivo de la solemne fiesta que se hizo el dia 3 de Noviembre para la bendicion y colocacion de un hermoso cuadro del Tránsito del Señor San José que pintó al óleo y regaló, llevado de su conocida filantropía, el jóven aficionado D. Manuel Quintero, y está valorizado por inteligentes, en cuatrocientos ocho pesos.

El Hospital de mugeres lleva el nombre de Nuestra Santísima Patrona. Se instaló con la mayor solemnidad el 24 de Agosto de 1828, habiéndose bendecido el 22 del mismo, en virtud de auto que proveyó el Escmo. é Illmo. Sr. D. Juan José Diaz de Espada y Landa á 10 de Mayo del mencionado año, refrendado por su Secretario D. Gabriel de la Fuente y Vargas, prévia la anuencia del Escmo. Sr. Vice-Real Patrono, Gobernador y Capitan General D. Francisco Dionisio Vives. Esta santa obra la promovió con infatigable celo nuestro Cura Vicario el Pbro. Br. Don

Manuel del Hoyo, de grata memoria, y á él le debe el sexo doliente y necesitado ese benéfico albergue en sus padecimientos. Desde el año de 1822 trabajó constantemente por su ereccion, y tuvo el indecible placer de verlo concluido á su fallecimiento, con fondos bastantes para sostener las cargas mas precisas. Fué su Administrador y protector, y puede asegurarse como cierto que si la muerte no lo hubiera arrebado súbitamente con un sentimiento profundo de toda la feligresía; le habria aplicado muy gustoso, despues de los dias de su buena hermana Doña María del Loreto, que tambien favoreció el establecimiento, un legado de consideracion.

Es reparable que su retrato no se halle colocado, como debiera estarlo por pura gratitud, en esa Casa de piedad, con la inscripcion correspondiente; pero es de esperarse que con el tiempo se promueva por los que fueron fieles testigos de sus virtudes y beneficencia, llenando ese vacío, para que la posteridad encuentre religiosamente cumplida una deuda de justicia, y á la que es incontestablemente responsable todo el vecindario.

La casa en que se erigió dicho Hospital la consignó para este recomendable fin el Pbro. D. Rafael de los Santos Alvarez por su testamento otorgado en esta villa ante D. Juan Orduña en 25 de Abril de 1805, bajo el cual falleció. Sustenta seis enfermas, y sus entradas son 1272$ y sus gastos 1416–6½ reales.

Hay otros ingresos tambien sujetos á alteracion; y son las limosnas de 5 pesos por cada persona que se entierra en alguna de las seis bóvedas que hizo construir en el Cementerio general, con tan recomendable fin, la piadosa Sra. Dª Catalina Estrada de Mantilla; pero puede computarse en cincuenta pesos anuales.—Item: las limosnas que se recojen en la visita

que hace al establecimiento la Santísima Patrona, el Domingo infra-octavo de su festividad, que puede graduarse en cincuenta pesos. Item: las dietas que abonan los dueños de las esclavas que se mandan curar al citado hospital, á razon de seis reales diarios por cada una; y cuya entrada puede aproximadamente llegar á sesenta pesos anuales.

La Comisaría de la Santa Cruzada corrió siempre á cargo de los Sres. Curas Vicarios por delegacion de la principal, hasta el año de 1758 en que aparece nombramiento particular á favor del Pbro. D. Patricio Hernandez, domiciliario de esta villa.—Despues recayó en los vecinos D. Miguel Nuñez de Villavicencio y D. Pedro Nolasco Buitrago, segun consta de los títulos presentados en el Cabildo; y últimamente volvió á continuar hasta el dia en los referidos Sres. Parrócos, haciéndose en cada bienio la correspondiente publicacion y paseo con todo el brillo necesario.

Tiene asimismo la villa una Administracion de Reales Rentas: otra de Correos; y Colecturía del ramo de Lotería. La primera consta instalada desde el año de 1760, desempeñando el destino D. José Nieto Monroy. Cuenta con casa propia en la calle de Ntra. Sra. de Candelaria, y está dotada con 95 pesos 4 rs. mensuales. Anteriormente se nombraba por la Intendencia un Colector de los intereses del Fisco, y se pasaban periódicamente á la Administracion general. Hoy está al frente de dicha oficina el Sr. D. Pedro de Peralta, Administrador cesante, que disfruta el mismo sueldo que ántes de 111 pesos cada mes, con un Oficial interventor que lo es D. Ignacio José Lopez y se le abona anualmente el de 500. La citada Administracion produce cada año, tomando por fundamento el último quinquenio, 10,000 pesos, sin contar el producto del ramo de consumo de ganado, que se da

en arriendo por bienios, y en el último ascendió á 35,000 pesos.

La segunda se estableció en 1789, poniéndose á cargo de D. Antonio Diaz que la obtuvo hasta 1º de Enero de 1797 en que la entregó por formal inventario á su sucesor D. Rafael Martinez Arriaga. Actualmente está á cargo de D. Félix Ignacio Gonzalez Elias con el 1.0 p.§ de los ingresos de la Renta, y la gratificacion mensual de 14 pesos para el alquiler de la casa y gastos de escritorio. Usa de uniforme por Real órden de 26 de Agosto de 1795 que amplió la gracia de 16 de Noviembre de 1794 á dichos subalternos en las Américas é Indias.—Las ordenanzas del ramo se aprobaron por S. M. en 23 de Julio de 1762, imprimiéndose en Madrid el de 1788, y se comunicaron á esta Administracion al tiempo de so creacion en el año siguiente; la cual ha producido en el anterior la suma de 700 pesos.—Antiguamente el Ayuntamiento nombraba un vecino de conocida responsabilidad á cuyo cargo corria la circulacion de la correspondencia que era muy limitida, y proveia de cabalgaduras y demas que podria necesitar el ramo, constando de actas Capitulares que lo obtuvo por mucho tiempo D. José Benito Alfonso.

La tercera se creó en 28 de Enero de 1831, nombrándose por el Sr. Juez Conservador y Director principal á D. Ignacio José Lopez, quien tiene opcion al sueldo de 600 pesos cuando la venta de billetes esceda al número de 441 que hacen la suma de 1764 pesos, y cuando nó el dos por ciento de comision.

El Cuerpo Capitular de que ántes he hablado, cuando se crearon los oficios perpétuos, se componía de seis Regidores inclusa la vara de Alguacil mayor. Antes del año de 1695 eran electivos; pero á pedimento del Síndico procurador general dejaron de

serlo, y se le despacharon sus títulos por el Superior Gobierno á nombre de S. M., y obtuvieron la Real confirmacion, reuniéndose en ese concepto en 1.° de Enero de 1696 para celebrar Cabildo de elecciones los Alcaldes del año anterior con los Regidores Alguacil mayor Alférez D. Miguel de Solís, Alférez D. Antonio Diaz, Alférez D. Domingo de Horta, Alférez D. Juan de las Nieves, D. Blás Perez y D. Francisco Rodriguez de Sevilla, con la asistencia del Escribano D. Manuel de Linares, cuyos títulos de Regidores perpétuos se se crearon con arreglo á la Real cédula de 13 de Enero de 1562 que así lo ordenaba y existe en el archivo del Escmo. Ayuntamiento de la capital.

La villa cuenta igualmente con un batallon de Milicias, y una Compañía del escuadron de caballería, dando cuarteles para ámbos cuerpos. El de infantería anexo á la Cárcel pública situada en la Plaza mayor, lo compró á los herederos del Capitan D. Juan Hernandez por escritura á 15 de Diciembre de 1766 en el oficio de D. Francisco de la Madrid; y el de caballería lo costeó el Ayuntamiento con el torreon de Bacuranao, cumpliendo con la obligacion que se impuso cuando impetró la gracia de confirmacion del título de villa, de la cual he hecho referencia en otros lugares, levantándolo desde el cimiento en terreno y casa que compró á D. Manuel de los Santos Rodriguez en 27 de Setiembre de 1773 en la misma escribanía de la Madrid, ubicado en la calle de la Concepcion, haciendo esquina á la de los Corrales. Los milicianos voluntarios de ambos Cuerpos se componen de vecinos y honrados labradores que se esfuerzan en el cumplimiento de sus deberes, prestando todos los servicios que se les preceptúan por la Superioridad. Han hecho diferentes guarniciones así en esta villa como en la capital y sus fortalezas, en Panzacola y la Florida,

y últimamente compusieron parte de la columna pacificadora de la provincia Oriental, conduciéndose con el buen celo que siempre han acreditado; y la misma disciplina que las tropas veteranas, en términos de haber merecido el aplauso de los Sres. Gefes, de lo cual hay muchas y auténticas constancias en el archivo Capitular. Mandan hoy los relacionados Regimientos los Escmos. Sres. Conde de O-Reilly y Marqués de Esteva de las Delicias, quienes los tienen en el mas brillante pié.

Estas Milicias son tan antiguas en la villa, que es notable el acuerdo de este Iltre. Ayuntamiento de 2 de Enero de 1703 que se copia íntegro para que pueda formarse un verdadero juicio, tanto sobre este particular, como del valor y acreditado entusiasmo que desde entónces les distinguia, y es como sigue:

«En la villa de Guanabacoa en 3 de Enero de 1073 años se juntaron..... Alférez Manuel de los Reyes, Alcalde ordinario; y los Regidores, Alféreces Miguel de Solís Alguacil mayor, Juan de Nieves, Blas Perez y Francisco Rodriguez de Sevilla, y con asistencia de Marcelo Gomez Procurador general, se acordó lo siguiente: En este Cabildo dichos Sres. dijeron: Que por cuanto el Sr. Capitan de caballos corazas D. Luis Chacon, Gobernador de las armas, Maestre de Campo D. Pedro Nicolás Benitez de Lugo Gobernador y Capitan General que fué de dicha ciudad, ha creado dos Compañías con sus Oficiales en esta villa, asignándoles su cuartel á cada uno, por haber suficiente número de vecinos en ella y su jurisdiccion, por lo conveniente que es al servicio de S. M. y haber cuatro puertos que cubrir en la costa, en donde justamente se puede recelar en caso de que intente el enemigo invadir esta villa y dicha ciudad de la Habana echara su gente, y no habiendo mas que

dos Compañías como habia, se quedaban dos puertos sin guarnicion, donde con facilidad, mayormente cuando dos Capitanes mas antiguos tienen su vecindad en dicha ciudad y haciendas de la parte de Sotavento en donde suelen asistir, y por esta razon aunque haya rebato se hallaban dichas Compañías con los Alféreces sólos que las gobernasen, sirviéndoles á estos moradores de gravísimo desconsuelo, mediante lo cual habiendo dicho Sr. Gobernador y Capitan General, nombrado por Capitan á D. Miguel Gonzalez de Carvajal, por dejacion que hizo D. Bernardo Lorenzo, conmovidos los naturales y vecinos del celo y deseo de tener á su vista al Capitan que los gobernase por ser el referido D. Miguel Gonzalez, vecino de dicha ciudad, pasó número de ellos para pedir á dicho Señor Gobernador y Capitan General les nombrase Capitanes que fuesen naturales ó vecinos de esta villa; por cuyo defecto quedaron con sumo desconsuelo hasta que dicho Sr. Capitan de caballos corazas creó dichas Compañías nombrando por sus Capitanes á D. Domingo de Orta, vecino y D. Antonio Diaz Cuaresma, natural de esta villa, que con demostraciones han manifestado el gusto que les asiste, porque ademas de ser el uno natural y el otro vecino actualmente, son ámbos Regidores por S. M., y han servido las plazas de Alféreces con tal actividad, que por ausencia de sus Capitanes en las ocasiones de rebato han ido á las playas gobernando las gentes de sus Compañías y manteniéndolas á costa de sus propios caudales, llevados solamente de servicios como celosos y leales vasallos de S. M., y especialmente cuando estuvo sobre la costa el año pasado de 1696, la escuadra francesa del cargo de Mr. Renaul, que entónces ademas de lo referido mostraron el valor que les asiste entrándose en una nao de Islas que varó en uno

de dichos cuatro puertos nombrado Sibarimar, huyendo de dicha escuadra que venia á subpresar dicha nao, librándola por medio de esta resolucion del enemigo; por ámbos motivos acordaron dichos Señores Regidores suplicar, como suplican á S. M. y Señores de su Real y Supremo Consejo, confirme y apruebe los nombramientos hechos de Capitanes por el Sr. Capitan de caballos corazas á los dichos D. Domingo de Orta y D. Antonio Diaz Cuaresma, y de dar su Real órden para que los Capitanes que en adelante fueren nombrados para las Compañías de esta villa sean naturales ó vecinos de ella: y que el presente Escribano para ocurrir á S. M. y los Sres. de su Real y Supremo Consejo saque testimonio, autorizado en manera que haga fé, y lo firmaron:—Manuel de los Reyes Crespo.—Miguel de Solís.—Francisco Rodriguez.—Juan de Nieves.—Blas Perez.—Manuel Gomez.—Ante mí—Manuel de Linares.—Dí testimonio de este Cabildo.—Una rúbrica.»

Basta pues esta solemne acta que se elevó al conocimiento de S. M. y Supremos Consejos; la lectura de la Real cédula fecha en el Pardo á 6 de Enero de 1740, dirigida al Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa, que se leyó en Cabildo de 4 de Julio del mismo; la otra que la exaltó al rango de tal y de la que se ha hecho mencion diferentes ocasiones; del informe documentado que se dirigió tambien al trono participándole todo lo ocurrido en la invasion anglicana y consta del otro acuerdo celebrado en 25 de Agosto de 1762, y recordar los grandes esfuerzos que ha hecho en todos los casos de guerra y en que ha podido correr riesgo la quietud pública, para decidir incontestablemente el distinguido mérito de nuestras Milicias y los buenos servicios que han prestado en todos tiempos á sus Soberanos, á la Religion y al Estado.

Las fiestas principales de la villa han quedado reducidas á la de la Tutelar María Santísima de la Asuncion desde la víspera, 14 de Agosto hasta el octavo.—La costea el Iltre. Ayuntamiento y se le hacen dos procesiones, la una el dia 15 en la cual se saca el Real Pendon con arreglo á las leyes de estos dominios y auto referente del Superior Gobierno espedido en 21 del propio mes y año de 1737; y la otra el dia octavo ó Domingo inmediato en que la Santísima Vírgen hace su pública visita al Hospital de mugeres de quien tambien es Patrona. En estas funciones despliega el Cabildo la mayor ostentacion, gastando los Capitulares de su propio peculio lo que se necesita, en razon de no alcanzar los 400 pesos que anualmente están asignados para tan interesantes y sagrados objetos, cooperando todo el vecindario al mayor lucimiento, pues todos se presentan vestidos con el mayor asco y decencia, adornan sus casas y las esquinas de la carrera con flores, arboladu y arcos triunfales, y en fin, se presentan á franquear con religioso entusiasmo cuanto está y puede depender de sus facultades. Hácese un convite general, y como entónces está en su mayor fuerza la temporada de baños y hay mucha concurrencia de la capital y otros puntos de la provincia, que se aumenta escesivamente en estos dias de público regocijo, resulta pues que se hacen unas fiestas tan lucidas que tienen nombre en toda la Isla.

Hasta el año de 1832 fué muy concurrida la féria de Candelaria que daba principio, con arreglo á la gracia Soberana, el dia 1º de Febrero hasta el 10 inclusive, prolongándose siempre en todas clases de diversiones lícitas hasta el último dia del Carnaval. Queriendo la Real clemencia conceder algunas ventajas para el fomento de esta villa, y remunerar sus méritos y servicios, y á fin de que fuese mayor el con-

curso se dignó concederle el enunciado privilegio, el cual aunque leemos que es remuneratorio y que se contrae á que se hagan compras y ventas de todo lo que hay en ella y le entre de fuera, encargando que le dejasen el libre uso de la repetida merced, ha venido á ser insignificante. El Cuerpo Capitular en cumplimiento de sus deberes, ha hecho desde el año de 1836 varios recursos al Escmo. Sr. Intendente de ejército para que S. E. se sirviese declarar con presencia de la Real cédula del asunto, los derechos de que estaba eximida la villa en fuerza de la gracia recomendada, y tambien para transferirla á los dias de Nuestra Divina Patrona, toda la vez que habian variado las circunstancias y las épocas, y sin embargo que S. E. resolvió no ofrecérsele reparo sobre lo segundo, pero como sobre lo primero y principal se necesitaban algunas aclaraciones, se hizo nueva solicitud, la cual está aun pendiente.

Otras fiestas se hacian algunos años y eran las de los patriarcas Santo Domingo y San Francisco que duraban nueve dias, siendo tan estraordinaria la concurrencia y tantas las diversiones, que ellas proporcionaban á la villa entradas de mucha importancia, con las que se remediaban los vecinos necesitados y se aumentaba la posibilidad de los acomodados.

Cuenta la villa con dos Escribanías públicas, á una de las cuales corre anexa la de Cabildo y á la otra la de Real Hacienda.

La primera es propiedad de D. Luis Justo Marin y la administra el Br. D. Ramon Ortega, y la segunda de D. Francisco de la Madrid que la desempeña. Aquella se creó en Octubre de 1750, entrándola á servir D. Pedro Guerrero; y ésta en Noviembre de 1710 á cargo de D. Jácome Roso de Acevedo, promovidas ámbas en fuerza de la necesidad, por el Iltre. Ayun-

tamiento, existiendo sólo en el archivo Capitular antecedentes relativos á esta última y constan con las instancias que hizo el Síndico procurador general D. Luis Aguiar en el Cabildo celebrado á 24 de Setiembre del citado año de 1710, y nada relativo á la otra por haberse estraviado en la época de la invasion anglicana. La primer escritura que se otorgó en la escribanía de Marin fué de venta de un negro nombrado Diego, de nacion mina, de 35 años de edad, que hizo D. Alejandro Rodriguez á Dª Micaela Arencibia; y el primer testamento, el de D. Domingo Hernandez del Castillo, hecho en 24 de Enero de 1751.—En la de la Madrid la primera escritura es tambien de venta del negro Luis, de nacion ararâ, y de 80 años, hecha por Melchor Perez á Bartolomé Suarez Montano, en 10 de Noviembre de 1710: y el primer testamento el de D. Francisco Pedro, natural de Venecia, en 10 de Enero de 1711.

La citada escribanía de Cabildo se separó de la de la Madrid en virtud de haberse declarado caduca y rematádola en Junta de almonedas celebrada en 26 de Agosto de 1831 D. Antonio Marin, despachándose el correspondiente título por el Superior Gobierno, que se dignó confirmar S. M. por otro espedido á 10 de Diciembre del citado año, y se presentó en Cabildo de 24 de Febrero de 1822 con la calidad de que este oficio habia de ir adherido al público que tambien obtenia el rematador. Aparece funcionando como primer Escribano de Cabildo desde 1.° de Enero de 1696 D. Manuel de Linares, auxiliándole D. Pedro Antonio Hidalgo, D. Salvador de Molina, D. Bernardo de Ojeda y D. Antonio Fernandez de Velasco hasta el 7 de Noviembre del referido año de 1710, que produjo Roso de Acevedo el título de Escribano público y de Cabildo que le despachó el Gobierno.

Tambien hay una Notaría eclesiástica, Contaduría judicial, y cuatro Procuradurías públicas. La primera se desempeñaba en la antigüedad por uno de los Tenientes de Curas; hasta que en el año de 1700 fué nombrado el Alguacil mayor de este Ayuntamiento D. Miguel de Solís, ante quien se otorgaban algunas memorias testamentarias. Desde el año de 1710 á la fecha se ha servido alternativamente dicho destino por eclesiásticos y seculares, estando hoy á cargo de D. José Liborio Gomez. Este mismo sugeto es propietario del oficio de Contador judicial de nueva creacion, cuyo título presentó en Cabildo de 6 de Diciembre de 1839, y en este propio año se crearon los de Procuradores que sirven D. Francisco Angueira, Don José María Blanco y D. José Benito Carranza, y pende el despacho del competente título á D. José de Torres Villafranca, como aspirante á la única que queda vacante.

El oficio de Tasador de costas se proveia por el Iltre. Ayuntamiento hasta el año de 1836 en que se promovió espediente en la Intendencia general y es subastado como vendible y renunciable por D. José María Cisneros que lo desempeña actualmente.

Las Subdelegaciones de Medicina y Cirujía, de Farmacia y de Marina, se crearon: la primera en 17 de Enero de 1834; la segunda en 18 de Marzo de 1837; y la tercera en 3 de Febrero de 1838, y las desempeñan el Dr. D. José Carbonell, D. Nicolás Hernandez Pulgaron y D. Cecilio Perez Jácome.

No se ha creado aun la oficina de Hipotecas, sin embargo de ser muy útil y necesaria en la villa, estar en el caso que previenen las Reales disposiciones circuladas á este Cabildo por la Real Audiencia de Puerto-Príncipe, y haberse celebrado acuerdos sobre el particular; ni tampoco la ereccion de una Subdelega-

cion de bienes de difuntos, consecuente á otras actas Capitulares de 30 de Junio de 1837 y 5 de Abril de 1839. Sobre lo primero hay espediente en la Intendencia general, y respecto á la segunda, se remitieron los antecedentes desde el citado año de 1837 al Sr. Magistrado, Juez general, y aunque se oyó al Sr. Defensor general, no descendió resolucion alguna.

LA JURISDICCION DE GUANABACOA COMPRENDE LOS PUEBLOS SIGUIENTES:

Pueblos.	Poblacion.			
	Blancos.	Libres.	Esclavos	Total.
Guanabacoa, (cabecera).....	8.817	3.593	3.992	16.402
San Miguel	2.278	106	806	3.190
Pepe Antonio.....	1.685	163	1.092	2.940
Bacuranao	1.734	127	432	2.293
Cogimar.....	241	15	17	273
Totales.....	14.755	4.004	6.339	25.098

Estos datos se han tomado del *Almanaque Mercantil* de 1870.—*R. C.*

ANÁLISIS QUÍMICO

de algunas de las aguas mínero-medicinales de Guanabacoa.

BAÑOS: SANTA RITA.

Temperatura..... 26° 00

Carbonato de magnesia.....	03328
Cloruro de sodio	030720
Silicato de hierro con vestigios de manganeso	gram. 0 050800
Sílice.....	gram. 0 058100

	gram.
Sulfato de magnesia	0 083300
Cloruro de id.	0 040000
	gram.
Azoato de magnesia	0 320200
Materia orgánica	0 200900
Iodo	0 000003

(CASASECA.)

BAÑOS: CASANOVA.

Temperatura..... 19° 40

	lit.
Acido carbónico	0 04150
Carb. de cal	00865
Carb. de hierro	00346
Cloruro de sodio	008075
Sulf. de cal	007500
Sulf. de magnesia	01000
Materia orgánica	vestigios.

(CARO.)

BAÑOS: CORONEL.

Temperatura..... 17° 80

	lit.
Acido carbónico	0 04725
Carb. magnesia	00767
Carb. cal	02955
Carb. de hierro	00875
Clor. sodio	01000
Sulf. cal	00135
Sílice	00088

(CARO.)

BAÑOS: BARRETO.

Temperatura..... 17° 50

Acido carbónico	005425
Carb. magnesia	01287
Carb. cal	00750
Carb. hierro	00018
Cloruro de sodio	00262
Sílice	00016
Clor. magnesia	00132

(CARO.)

SUCINO. (AGUA POTABLE.)

Temperatura.....	21° 40
Acido carbónico.....	003450
Carb. hierro.....	00675
Clor. de sodio.....	01150
Silicato hierro.....	00125
Clor. calcio.....	00237
Materia orgánica.....	00400

(CARO.)

ILUSTRACION A LA PAGINA 54.

El Sr. D. Tranquilino Sandalio de Noda, cuyos trabajos, laboriosidad é instruccion lo hicieron y lo harán acreedor á nuestro reconocimiento y perpétuo recuerdo, publicó en el tomo 7 de las *Memorias de la Real Sociedad Patriótica*, pág. 283, un brillante y razonado artículo en que con caudal de citas y reflexiones, demuestra que el fallecimiento del Adelantado Velázquez ocurrió en 1524: pero existiendo la lápida que hemos reproducido, oigamos como se dá cuenta de la para él aparente discordancia de ese *monumento cinérico:*

"Hé aquí un hecho interesante de nuestra historia, que parece envuelto entre las nieblas de la confusa cronología de los primeros tiempos. Consagro estas pocas líneas á fijar de algun modo la época cierta de este acaecimiento con tanto mas placer, cuanto que los materiales que ha reunido la Seccion de Historia de la Real Sociedad, publicados en 1830 en el tomo primero de sus Memorias, han hecho en cierto modo problemática la dicha época.

Creo que Velazquez *murió á fines del año de mil quinientos veinte y cuatro*, esto es, dos años posterior á la época que ha deducido el Sr. Sigado en la nota novena á la Llave del Nuevo Mundo. La Seccion pone al fólio 453 del tomo 1º de sus Memorias, la imágen de una losa sepulcral, cuya inscripcion indica haber muerto Velazquez en 1522. En ella á pesar de su deterioracion se lee claramente en su parte media: HIC JACET...: DIDACVS VELASQVEZ; no así al fin, donde entre los fragmentos laboriosamente reunidos apénas pueden leerse estas medias palabras IVIT IN ANNO .....O M. DXXII..... que terminan en una orilla destrozada segun el dibujo. No estrañaría que el artífice escribiese IIII (1) y que los dos últi-

(1) El sepulcro del cardenal Ximenez del mismo año de la muerte de Velazquez, está escrito en dicha forma. Dice: F. FR. XIMENEZ CAR. TOL ARCH. HISP. GUB. AFFR. DEBELL. HANC SS. CORPORIS XPTI CUSTODIAM FIERI JUSSIT, & SEDE IAM VACANTE PERFECTA EST. OPERARIO DIDACO LOPEZ AIALA. ANNO DÑO. MDXXIIII.

mos caractéres perecieran en el destrozo de la piedra: tambien pudo haberse escrito IV y perdídose luego en la ruina el palo menor de la V; aunque lo primero es mas posible segun el dibujo. Tambien esto puede estar no muy exacto con perdon de su autor, salvo el craso error ó desórden de la inscripcion. En efecto la Seccion lee (y debe leer) DEI OMNI POTENTIS AC SUI REGIS: MIGRAVIT IN ANNO A DOMINO MD. &c. ¿Mas cómo llenar con solo una A el espacio que ocupa la fractura despues de *Omnipoténtis*, capaz de cuatro letras? ¿Cómo dejar en blanco tanta losa despues del *Itegis*, y creer cinco y media letras del *migravit* en el espacio de la rotura, que segun el dibujo no es capaz de dos? ¿Cómo leer las siete de *á Dómino* en las dos roturas inferiores capaces á lo sumo de tres letras, y que aunque se abrevie como se quiera, algo alcanzaría el pedazo liso que divide á ámbas por encima del vértice del escudo? Y sin embargo, la Seccion no ha inventado nada; ha leido lo que necesariamente hacen leer las medias palabras que se han conservado: así, atribuyo al dibujo estas dificultades, notando de paso que recien hallada esta lápida, la copió Valdés en su Historia, y este lugar lo lee, si mal no me acuerdo:

.....*Dei omnipotentis* (aquí está quebrada la losa)
Cui Regis (aquí tambien) *ivit*
Anno Domi M. D. XXII (1)

El IVIT es parte de la palabra MIGRAVIT.

Segun el diseño, parece injuriada la orilla de la losa hasta la misma fecha; y no seria raro que parte de esta pereciera.

Esta inquisicion pareciera innecesaria ó impertinente, si no fuera dirigida á investigar la verdad cuando un monumento curioso parece contradecir el testimonio de la historia.

Poco nos importa que el infeliz Conquistador de *la isla de los nueve reinos* haya muerto en éste ó en aquel tiempo: pero nos importa que al escribir nuestra historia vea el mundo que buscamos la verdad sin respeto á autoridades que mañana podrán resultar ficticias. Yo preguntaria al que huyendo del criterio sólo me contestara con la dicha inscripcion: ¿dónde consta que se escribiera ella en tal año? No pudo hacerse mucho despues? Aqui no se trata de pasiones, sino de saber lo cierto. Yo creo que la losa es cierta, que fué hecha para Velazquez; pero hecha IN ANNO A DOMINO MDXXIIII, y si otra cosa se lee, merced al tiempo y á la incuria de los que debieron cuidar el monumento. De este modo marchan unánimes la historia y los monumentos, sin necesidad de inventar nuevos impostores de de Alcazabas, ni de calumniar á los Cronistas. He dicho *creo*, por la fé que inspira un hecho que no se contradice; mas si llevara la duda hasta el estremo, no habria concluido con las dificultades que puede haber. ¿Pudo la

(1) La copia de Valdés dice:

Etiam sumptivus, hanc
Insulam debellavit, ac pacificavit
Hic jacet nobilíssimus, ac magnificentissimus
Dominus Didacus Velazquez, insularum Jucatani præses
Qui eas summo opere debellabit in honorem
Dei Omnipotentis ac... (aquí está quebrada la losa)
Cui Regis D.... (aquí tambien) ivit in
Anno Domi, MDXXII.

losa cuestionada no haberse puesto nunca sobre las cenizas del Adelantado? ¿Pudo haberse grabado mucho despues de su muerte, para exornar su sepulcro? ¿Pudo ser dictada la inscripcion por un dómine ignorante, sin los suficientes conocimientos? Esto es lo que se ha de probar que no pudo ser, para presentar este dato como incontestable. La historia y la crítica han hecho dudar de los epitafios de Ataulfo y de Pipino; y no fuera novedad que en el primero de nuestros caudillos se renovara lo sucedido al primero de los Godos y al primero de los Carlovingios. Mas, yo tengo motivos para creer en dicha lápida de Cuba: su contesto incorrecto y rudo para nosotros, cuadra tan bien con las ideas de aquellos tiempos, que lleva el sello de la autenticidad: si la fecha ha hecho titubear, es por las razones indicadas; y yo hubiera sido tambien fascinado sin las otras luces sobre la materia. No se crea pues, que una ciega y servil admiracion por todo lo de Cortés, me haga hacinar cual Solís, todos los subterfugios y sofismas en gloria de este héroe. Yo admiro al Conquistador de Tlascala y de Cúba; pero veo en el émulo de César acciones, que si la necesidad las pudo exigir, el corazon se resiste á aprobarlas, sin que me impongan ni la parcial crónica de Gómara, ni la artificiosa landatoria de Solís. Pues no es el respeto que me infunden sus inauditas hazañas, sino la fuerza de su testimonio como hombre, como testigo ocular que escribe á la vista de sus enemigos, conteste con los historiadores de entónces, lo que me hace asentir á esta opinion, y al mismo tiempo la falta de pruebas en contra: pues la única que se produce, lastimosamente no tiene toda la fuerza que se quisiera. Sé que cuando se quiere criticar, nada hay invulnerable; pero ya que el Sr. Sirgado en la precitada nota presumía lo que yo creo, no dudo decir á la Seccion de Historia, que se puede asegurar con imparcialidad *que el adelantado Diego Velazquez estaba vivo el año de mil quinientos veinte y cuatro.*

FIN DEL TOMO PRIMERO.

ESTADO que manifiesta el valor de los diezmos de estancias, haciendas é ingenios del Obispado de la Habana, en el decenio de 1811 á 1820 próximo pasado.

	Bienio de 1811 á 1812.		Cuatrenio de 1813 á 1816.		Cuatrenio de 1817 á 1820.	
	Diezmos de las parroquias.	Diezmos de las segundas casas.	Diezmos de las parroquias.	Diezmos de las segundas casas.	Diezmos de las parroquias.	Diezmos de las segundas casas.
Ramo de menores	50		„ „		„ „	
Jesus del Monte	17.250	.....52 4	34.550	105	29.000	110
Quemado	7.080		14.210		15.000	
Calvario	9.130		18.400		12.600	
Santiago	20.565	400	42.537 4	8.042	39.666	388 6¼
Bejucal	10.253 2	807 4¼	14.000	1.313 1½	21.030	2.018 4¾
Quivican	34.773 1¼	2.750 7¼	78.094 4	6.368 2¾	79.419 6¼	2.780 6¾
Güira	10.594 3	557 4	22.081 4	1.500	23.530 4	2.078 3
Alquizar	6.536 2	70	11.596 1½	180	17.325	433 1
Cano	16.103 5½	2.275	34.694 6¾	2.800	37.020 1	2.803 6
Guanajay	92.522 4¼	3.388 5	229.310 1	8.277 1¼	187.122 2¾	6.184 7
Santa Cruz de los Pinos	12.303 4	1.225	24.800	2.850	29.000	2.550
Guanacago	7.050	900	15.900	2.000	20.030	2.060
Ciego ó Palacios	5.197 4	885	12.346 7½	1.800	44.352	3.700
Cacaragicaras	14.085	1.157 4	24.000	2.400	32.550	3.330
Pinar del Rio	11.060	525	22.500	1.100	29.000	800
Consolacion	20.228 2	865	38.630	1.300	44.030	1.787 4
Guánes	7.275	765	14.650	1.580	14.700	1.580
Baja	5.664 5½	350	10.000	725	15.708	1.155
Mantua	4.215	512 4	7.130	1.050	10.720 4	1.600
San Miguel	2.825	30	6.160 3½	86 4½	8.062 4	137 4
Guanabacoa	29.173 4¾	2.388 5½	58.861 6¼	5.589 5½	38.173 2	1.793 6
Santa María del Rosario	5.000	100	13.980	200	9.080	200
Güines	39.988 2¾	2.000	76.415 2	4.000	60.255 4¾	3.570 5¼
Managua	34.391 3	2.018 4½	57.746 3¼	4.287 5½	43 891 5½	4.005 7¼
Rio-blanco	95.014 7	7.774 7	195.351 2¾	27.503 6	165.973 1¾	18.647 3¼
Jaruco	6.055 4	610	14.322	1.220	18.375	2.850
Matanzas	39.535 6¾	2.660	81.684 2¾	3.300	47.752 3¾	4.372 ½
Guamacaro	3.250	„ „	6.680	3.789 1¼	13.650	415
Macuriges	25.000	1.507 4	45.030	3.030	77.931	7.223 6
Guamútas	14.250	800	28.800	1.810	33.495	1.000
Hanábana	19.500	425	36.000	900	41.811	1.400
Alvarez	6.700	726 4	13.500	1.553	21.394	1.703
San Antonio	11.088	100	18.130	225	22.743	240
Trinidad	6.352 4	262 4	9.100	525	18.110 3	750
San Juan de los Remedios	16.280	600	24.000	800	24.500	800
Haciendas de villa Clara	6.000	200	12.100	450	13.240 4	700
Estancias de villa Clara	3.500		10.395		20.370	
Santo Espíritu	13.050	612 4	23.340	600	26.575 4	750
Barajagua	9.314	280	16.000	300	25.515	400
Palmarejo	3.500	400	9.000	400	10.300 4	550
Palma	11.300	613 6	18.590	950	30.100	1.771 7
Cupey	7.440 4	275	15.550	200	17.650 4	300
	720.446 5¾	41.871 7½	1.460.168 1¼	97.872 6¼	1.490.754 2¾	88.941 6
Totales	762.318 5		1.558.040 7½		1.579.696 ¾	

NOTAS.—1ª Que á las parroquias del Quivican, Cano, Guanajay, Guanabacoa, Güines, Managua, Rio-blanco y Matanzas, y á quince de las segundas casas escusadas, se les aplicó el tercio de la renta decimal del ramo de azúcares del año próximo pasado, que estuvo en administracion, y deben consignárseles las dos partes restantes de la renta del presente año; pero les van abonadas en este estado para su completo, con arreglo al producto del indicado tercio.

2ª La renta del mismo año de 1820 de las iglesias de Jesus del Monte, Quemado y Santiago (tambien en administracion) va graduada por la de los tres anteriores; y á mas de los valores comprendidos en este estado por el ramo de azúcares de dichas iglesias y segundas casas en el decenio quedan pendientes los rezagos de sus administraciones, en cuya cobranza está entendiendo el Tribunal del ramo.—Habana 16 de Febrero de 1821.—*Sebastian de Ayala.*

TABLA

DE LOS CAPITULOS QUE CONTIENE ESTE TOMO.

	PÁG.
Introduccion.....	I
Dedicatoria.....	3
Al que leyere.....	5
CAPITULO I.—*Del descubrimiento de la isla de Cuba y de su situacion y escelentes calidades*...	9
CAP. II.—*Prosigue la materia antecedente y se da noticia de otras particularidades*.....	30
CAP. III.—*Del apresto de Diego Velazquez para pasar á Cuba, su arribo á ella, principios de su poblacion y de la villa de la Habana*.....	36
CAP. IV.—*En que se proponen otras razones que persuaden haber sido poblada en la costa del Sur la villa de la Habana, y que fueron sus primeros vecinos los que se espresan*.....	42
CAP. V.—*En que se da razon del tiempo en que parece se trasladó esta villa al puerto de Carenas, motivos con que se infiere lo ejecutó el el Adelantado Velazquez, y carácter de éste.*	49
CAP. VI.— *Se refieren las causas que parece concurrieron para la aniquilacion de los naturales de la Isla, medios que se tomáron para atajarla y suplir su falta*.....	61
CAP. VII.—*De las circunstancias del puerto de la Habana conocido ántes por el de Carenas y favorables resultas de su poblacion*.....	73

PÁG.

CAP. VIII.—*Continúase la materia antecedente exornada de noticias y razones conducentes á ella* 77
CAP. IX.—*De los principios de la fortificacion de este puerto, y relacion de las que se han ido aumentando* 81
CAP. X.—*Refiérese la situacion y grandeza del castillo del Morro, los Alcaides que ha tenido y noticia del de la Punta* 87
CAP. XI.—*De los aumentos que fué teniendo la fortificacion de esta plaza* 99
CAP. XII.—*De la tropa que antiguamente presidió esta plaza, su aumento y nuevas disposiciones* 105
CAP. XIII.—*De las singulares recomendaciones que califican la importancia de esta plaza* 116
CAP. XIV.—*Del número, circunstancias y servicios de las Milicias de blancos, pardos y morenos de esta ciudad* 120
CAP. XV.—*Del sitio á que fué trasladada la villa de la Habana, grados en que está y otras noticias de ella* 125
CAP. XVI.—*Del rio de la Chorrera y abundancia de agua que comunica á esta ciudad y otros abastos públicos* 141
CAP. XVII.—*De la bondad y escelencia de los campos de esta ciudad y salidas de que goza para la diversion y paseo* 153
CAP. XVIII.—*Del orígen que tuvo en este puerto la fábrica de navíos, noticias de la situacion del Arsenal y de los bajeles que se han construido para el Rey* 161
CAP. XIX.—*Del aseo de los vecinos, buena disposicion y habilidad de los naturales del país y nobleza propagada en él y en la Isla..* 167
CAP. XX.—*Del Gobierno y Capitanía general*

Pág.

de esta ciudad é Isla y noticia de su jurisdiccion, preeminencias y facultades..... 188

Cap. XXI.—*Continúa la série de los Gobernadores hasta el tiempo presente*..... 198

Cap. XXII.—*Del Tribunal de los Tenientes de Gobernador, Auditores de guerra y série de los que ha habido en esta ciudad*..... 204

Cap. XXIII.—*Del Tribunal de los Alcaldes ordinarios, número de Regidores y Oficiales de que se compone el Ayuntamiento de esta ciudad y otras noticias de él*..... 210

Cap. XXIV.—*Mercedes y honores con que nuestros Reyes han favorecido á esta ciudad y distintivos concedidos á este Cabildo por su representacion*..... 255

Cap. XXV.—*De los servicios que esta ciudad y sus vecinos han hecho á SS. MM. y espresiones de su fineza*..... 261

Cap. XXVI.—*Del Tribunal de Cuentas y Real Hacienda, su antigüedad y preeminencias, Ministros y Oficiales que los componen*..... 278

Cap. XXVII.—*De la Real y Pontificia Universidad de S. Gerónimo fundada en esta ciudad*..... 307

Cap. XXVIII.—*Del Real tribunal del Protomedicato, su antigüedad, jurisdiccion y gobierno*..... 355

Cap. XXIX.—*Del orígen y establecimiento de la Real Compañía de esta ciudad é Isla y de sus obligaciones y privilegios*..... 360

Cap. XXX.—*Del tribunal de los señores Obispos y de su Vicario general, y noticias de la erección de la iglesia Catedral en Baracoa y Cuba.* 366

Cap. XXXI.—*Série de los Illmos. Obispos de esta Isla, noticias de las promociones de algunos y otras correspondientes*..... 371

PÁG.

CAP. XXXII.—*Prosigue la série de los Señores Obispos y se dá noticia de los auxiliares que ha tenido hasta ahora*..... 377
CAP. XXXIII.—*De las dos Parroquiales de esta ciudad Cofradías fundadas en ellas y otras noticias particulares*..... 386
CAP. XXXIV.—*De las dos iglesias auxiliares del Santo Cristo del Buen-Viage y Angel Custodio*..... 393
CAP. XXXV.—*De los Conventos de Ntro. P. Sto. Domingo y S. Francisco, antigüedad y circunstancias*..... 396
CAP. XXXVI.—*De la capilla de la Santa Veracruz y Conventos de San Agustin y Ntra. Sra. de la Merced*..... 406
CAP. XXXVII.—*Del Monasterio de Religiosas de Sta. Clara, fundado en esta ciudad*..... 417
CAP. XXXVIII.—*De los Conventos de Sta. Catalina de Sena y Sta. Teresa de Jesus*..... 422
CAP. XXXIX.—*Del Colegio de la Compañía de Jesus y los de S. Ambrosio y S. Francisco de Sales*..... 426
CAP. XL.—*Del Hospital de S. Juan de Dios y del de mugeres de que es titular S. Francisco de Paula*..... 431
CAP. XLI.—*Convalecencia de Ntra. Sra. de Belen y hospital de S. Lázaro de esta ciudad*... 437
CAP. XLII.—*Del Oratorio de S. Felipe Neri, hospital de S. Isidro, ermita del Monserrate y casa de niños espósitos*..... 446
CAP. XLIII.—*De la ereccion de los Curatos del monte y Santuarios estramuros*..... 456
CAP. XLIV.—*Del Santuario de Ntra. Sra. de Regla é iglesias del Santísimo Cristo del Potosí y Jesus del Monte*..... 471
CAP. XLV.—*En que se dá noticia y compendian*

PÁG.

las fiestas que anualmente se celebran en las iglesias de esta ciudad..... 477
CAP. XLVI.—*Del estimable honor que resulta á esta ciudad del mérito y circunstancias de los insignes hijos que ha tenido*..... 491
CAP. XLVII.—*Dignidades, Canónigos y Prebendados de diversas iglesias, Prelados y sugetos insignes de algunas Religiones, naturales de esta ciudad*..... 498
CAP. XLVIII.—*De los Ministros togados y otras personas de letras empleadas en oficios políticos, de honra y confianza*..... 502
CAP. XLIX.—*De los que se han ocupado en el Real servicio, en ejércitos, armadas y plazas, con empleos honoríficos*..... 506
Historia del Bejucal..... 517
» *de Guanabacoa*..... 588
Ilustracion á la página 54..... 654

Justo Zaragoza